

EL COLEGIO DE MÉXICO

CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

CARACTERIZACIÓN SEMÁNTICA DE TÉRMINOS QUE GENERAN
IMPLICATURA

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN LINGÜÍSTICA
PRESENTA GRACIELA FERNÁNDEZ RUIZ

DIRECTORA DE TESIS: DRA. JOSEFINA GARCÍA FAJARDO

2006

A la memoria de mi mamá,
Graciela Ruiz Martín del Campo de Fernández,
cuyo ejemplo, cariño y ayuda siempre incondicional
hicieron posible este trabajo.
Que Dios la colme de Su amor.

I N D I C E :

Introducción	9
--------------------	---

Capítulo 1: Lo dicho y lo inferido.

1.1. Significado no-natural. Grice.....	13
1.1.1. Significado: lo dicho y lo implicado	20
1.2.1. “Lo dicho”	22
1.2.2. “Lo implicado”. Distintos tipos de inferencias.....	25
1.3. Las inferencias lingüísticas	27
1.3.1. La presuposición.....	28
1.3.2. La implicatura conversacional.....	35
1.3.3. La implicatura convencional.....	38

Capítulo 2: Distintas aproximaciones al fenómeno de la implicatura convencional.

2.1. Paul Grice.....	43
2.1.1. El significado “central” y la implicatura convencional.....	46
2.1.2. Posible respuesta a una objeción	59
2.1.3. El surgimiento de una implicatura convencional.....	66
2.2. Breves notas sobre la Teoría de la Relevancia	69
2.2.1. La Teoría de la Relevancia y el pensamiento de Grice.....	72
2.2.2. Una reinterpretación en términos instrucionales de la noción de implicatura convencional.....	79
2.3. La Teoría de la Argumentación en la Lengua.....	87
2.3.1. Planteamientos básicos y evolución.	87

2.3.2. La Teoría de la argumentación en la lengua y el carácter instruccional del significado.	94
2.3.3. El carácter instruccional del significado y el estudio de los términos generadores de implicatura convencional.	96

Capítulo 3: Sobre el *corpus* y el método de análisis

3.1. El corpus.	103
3.2. Método de análisis.	105
3.2.1. Control de las características definitorias de la implicatura convencional.	119
3.2.2. Análisis del peso semántico.	131

Capítulo 4: Análisis semántico de términos que generan implicatura convencional.

4.0. Algunas notas aclaratorias.	139
4.1 Términos con sentido contra-argumentativo. Introducción.	143
4.1.1 <i>Aunque</i> . Breve descripción gramatical y etimológica.	155
4.1.1.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de <i>aunque</i>	161
4.1.1.2. Estatus semántico de las entidades relacionadas por <i>aunque</i>	166
4.1.1.3. Estatus semántico de la inferencia que surge al seguir la instrucción propia del significado léxico de <i>aunque</i>	172
4.1.1.4. Análisis de peso semántico de <i>aunque</i>	180
4.1.2. <i>Pero</i> . Breve descripción gramatical y etimológica.	185
4.1.2.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de <i>pero</i>	190
4.1.2.2. Resultados del análisis. Estatus semántico de las entidades relacionadas por <i>pero</i>	193
4.1.2.3. Resultados del análisis. Estatus semántico de la inferencia que surge al seguir la instrucción propia del significado de <i>pero</i>	199

4.1.2.4. Resultados del análisis. El peso semántico de <i>pero</i>	207
4.1.3. <i>Sin embargo</i> . Breve descripción gramatical y etimológica	211
4.1.3.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de <i>sin embargo</i>	214
4.1.3.2. Estatus semántico de las entidades relacionadas por <i>sin embargo</i>	217
4.1.3.3. Estatus semántico de la inferencia que surge al seguir la instrucción propia del significado léxico de <i>sin embargo</i>	222
4.1.3.4. El peso semántico de <i>sin embargo</i>	229
4.1.4. <i>No obstante</i> . Breve descripción gramatical y etimológica	231
4.1.4.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de <i>no obstante</i>	232
4.1.4.2. Estatus semántico de las entidades relacionadas por <i>no obstante</i>	235
4.1.4.3. Estatus semántico de la inferencia que surge de <i>no obstante</i>	238
4.1.4.4. Análisis de peso semántico de <i>no obstante</i>	241
 4.2. Locuciones escalares o culminativas. Introducción	244
4.2.1. <i>Hasta</i> . Breve descripción gramatical y etimológica	250
4.2.1.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de <i>hasta</i>	253
4.2.1.2. Estatus semántico de las entidades relacionadas por <i>hasta</i>	255
4.2.1.3. Estatus semántico de la inferencia que surge de <i>hasta</i>	256
4.2.2. <i>Incluso</i> . Breve descripción gramatical y etimológica	260
4.2.2.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de <i>incluso</i>	264
4.2.2.2. Resultados del análisis. Estatus semántico de las entidades relacionadas por <i>incluso</i>	266
4.2.2.3. Resultados del análisis. Estatus semántico de la inferencia que surge de <i>incluso</i>	267
4.2.3. <i>Ni siquiera</i> . Breve descripción gramatical y etimológica	270
4.2.3.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de <i>ni siquiera</i>	272
4.2.3.2. Resultados del análisis. Estatus semántico de las entidades cuya relación destaca <i>ni siquiera</i>	273
4.2.3.3. Resultados del análisis. Estatus semántico de la inferencia que surge de <i>ni siquiera</i>	275

Capítulo 5: Breve recapitulación.....	279
---------------------------------------	-----

Conclusiones	287
--------------------	-----

Bibliografía	291
--------------------	-----

Anexo I: Análisis de casos.

<i>Aunque</i>	301
<i>Pero</i>	324
<i>Sin embargo</i>	371
<i>No obstante</i>	389
<i>Hasta</i>	406
<i>Incluso</i>	415
<i>Ni siquiera</i>	422

Anexo II: Dos discursos ante Jurado Popular.

A. Introducción	431
B. Discurso en defensa de la acusada Nidia Camargo Rubín.	436
C. Requisitoria del Ministerio Público y alegatos de los defensores en el Jurado de José de León Toral y Concepción Acevedo y de La Llata, reos del delito de homicidio proditorio del general Álvaro Obregón	457

INTRODUCCIÓN

Si hablar es una de las capacidades más fascinantes que tiene el ser humano, más fascinante aun puede llegar a ser su capacidad para “decir cosas sin decirlas”. Es ese terreno de lo implícito lo que este trabajo busca explorar, mirando de cerca uno de los muchos fenómenos que en él se presentan: la implicatura convencional.

El fenómeno de la implicatura convencional es identificado y descrito por Paul Grice y es él quien acuña el término *implicatura*. Esta inferencia, según Grice, se caracteriza por presentar las siguientes propiedades: (a) se origina en el significado no veritativo de ciertas palabras y frases, (b) no influye en el valor de verdad del enunciado de donde surge, (c) no es cancelable, (d) es “separable”, es decir, desaparece al sustituir la palabra o frase en cuestión, con la posibilidad de mantener el valor veritativo de la estructura, (e) se origina en el significado sistémico (que Grice llama “convencional”) de la expresión, y (f) no es analizable pragmáticamente, sino semánticamente.

Ahora bien, para ser más precisos, no es exactamente la implicatura convencional el tema de esta disertación, sino —como indica su título— una caracterización semántica de una serie de entidades léxicas que parecen generar una inferencia con las características que Grice atribuye a la implicatura convencional.

Digo que es una caracterización “semántica” porque es tan solo el significado y los mecanismos de significación de los términos analizados lo que aquí se estudia; las cuestiones sintácticas que involucra cada una de las entidades léxicas investigadas han sido únicamente mencionadas, y eso sólo cuando se ha juzgado pertinente. Algo similar ocurre con su clasificación léxica, la cual es tratada muy brevemente en cada caso, dándole, así, todo el peso al análisis del significado propiamente dicho.

Por otro lado, en esta caracterización semántica analizo los términos generadores de implicatura solamente en cuanto que generadores de implicatura, por lo que la caracterización semántica no es exhaustiva.

Tampoco es exhaustiva la lista que aquí se presenta de términos generadores de implicatura convencional: hemos considerado sólo algunos de los más comunes, y, aunque a lo largo de esta investigación tuve la oportunidad de empezar a explorar lo que ocurre con términos de sentido causal y consecutivo de los cuales podría sospecharse son generadores de implicatura, será preciso todavía mucho más análisis para poder llegar a conclusiones firmes con respecto a ellos.

Los términos o entidades léxicas que aquí se analizan, al no incidir sobre el valor veritativo del enunciado donde aparecen, han sido considerados por algunos autores como carentes de significado. En el presente trabajo, tomando como guía principal la propuesta griceana de la implicatura convencional y su distinción previa entre significado veritativo y no-veritativo, “convencional” (sistémico) y no-convencional, “dicho” e implicado, así como valiosas aportaciones de otros autores acerca del significado “instruccional” de los términos, intento mostrar que las entidades léxicas aquí analizadas —*aunque, pero, sin embargo, no obstante, hasta, incluso y ni siquiera*— tienen un significado propio: un significado instruccional y sistémico que logra hacer surgir una implicatura convencional

en cada uno de los enunciados donde tales términos aparecen. Es a este aspecto de su significado al que dirijo mi análisis.

Este plan de trabajo se desarrolla a lo largo de cuatro capítulos: en el primer capítulo se intentan definir y distinguir claramente algunas nociones fundamentales de esta investigación: ‘significado natural’ y ‘significado no-natural’, ‘lo dicho’ y ‘lo implicado’, ‘la presuposición’, ‘la implicatura conversacional’ y ‘la implicatura convencional’.

En el segundo capítulo se presentan las posturas que me han parecido más importantes en lo que toca al estudio de la implicatura convencional. Tenemos, así, desde luego, a Grice, quien identificó el fenómeno que nos ocupa, distinguiéndolo de otros con los cuales frecuentemente se le ha confundido. Enseguida, la Teoría de la Relevancia, postura ésta que, si bien no aporta ideas realmente nuevas al estudio de la implicatura convencional, realiza una importante labor sistematizadora utilizando, además de sus propios planteamientos, ideas y descubrimientos netamente griceanos —como reconocen los fundadores de esta teoría— y ciertos planteamientos que podemos encontrar, por ejemplo, en la Teoría de la Argumentación. Al conjuntar todos estos elementos en el estudio de la implicatura convencional, logran llegar a lo que alguien ha llamado “una reinterpretación en términos instruccionales de la noción de implicatura convencional”.

Por último, dentro de este segundo capítulo, se presenta la postura de la Teoría de la Argumentación. En ella no encontramos una exposición sistemática del fenómeno de la implicatura convencional, sin embargo, sus propios intereses la llevan a un análisis profundo de muchos de los aspectos que es preciso investigar al estudiar la implicatura convencional. Podemos ver, así, importantes planteamientos acerca del significado instruccional de las palabras, así como análisis detalladísimos de diversas unidades léxicas generadoras de implicatura convencional (si bien ellos no las presentan como tales) de los

cuales es posible extraer instrumentos de análisis que han resultado invaluables para el desarrollo de mi propia investigación.

En el tercer capítulo se exponen las características del *corpus* que he utilizado y se explica cuál es el método desarrollado para su análisis, haciendo, además, referencia a los autores cuyos planteamientos me han sugerido algunas de las formas de análisis empleadas.

El cuarto capítulo presenta los resultados del análisis semántico realizado a *aunque, pero, sin embargo, no obstante, hasta, incluso y ni siquiera*. En este capítulo se pueden distinguir dos grandes partes: la que se refiere a los términos con sentido contrargumentativo, y la que presenta a los términos con sentido escalar o culminativo. Ambas partes cuentan con sendas introducciones donde se exponen brevemente algunas aclaraciones y características comunes a los términos incluidos en esa sección.

Por último, se presentan las conclusiones más importantes que he alcanzado con esta investigación y se anexa la totalidad de los análisis de casos, así como los textos de donde he extraído el corpus básico para el presente trabajo.

CAPÍTULO 1

LO DICHO Y LO INFERIDO

1.1. Significado no-natural. Grice.

En su artículo “Meaning”, Herbert Paul Grice comienza por hacer una distinción entre lo que él llama “significado natural” y el “significado no-natural” (abreviado: significadoNN). Para distinguir los casos entre uno y otro tipo de significado, propone varios *tests*, los cuales resume en otro lugar de la siguiente manera:

We may, for example, inquire whether a particular occurrence of the verb “mean” is factive or nonfactive, that is to say whether for it to be true that so and so means that p it does or does not have to be the case that it is true that p; again, one may ask whether the use of quotation marks to enclose the specification of what is meant would be inappropriate or appropriate. If factivity is present and quotation marks would be inappropriate, we would have a case of natural meaning; otherwise the meaning involved would be nonnatural meaning. (Grice, 1987[1989]: 349)

Si decimos, usando un ejemplo de Grice (1957[1989]:213), “Esas manchas significan sarampión” tal enunciado será verdadero sólo cuando realmente el que tiene las manchas sufre de sarampión; en ese caso, *significan* se está usando en el sentido de significado natural. En cambio, si digo “Esas tres campanadas del camión significan que el camión está lleno”, aquí *significan* se está usando en el sentido de significado no-natural, y

el enunciado puede ser verdadero aun cuando en el momento de la enunciación el camión no vaya lleno. Por otro lado, sería inapropiado escribir (refiriéndonos a un significado natural) *Esas manchas significan ‘sarampión’*; en cambio, es perfectamente apropiado *Esas tres campanadas significan ‘el camión va lleno’*, aludiendo a un significado no-natural.

Aunque hace la distinción, no por ello separa Grice las nociones de significado natural y significado no-natural, sino que se pregunta por la relación entre ambas¹, y si alguna de ellas es posterior a la otra o depende de la otra², o si necesita más análisis que la otra. Así encuentra que, de las dos nociones, aquella que parece requerir más investigación es la de significado no-natural, en vista de que:

[...] it seems to be the more specialized of the pair, and it also seems to be the less determinate [...] On these counts I should look favorably on the idea that if further analysis should be required for one of the pair the notion of “nonnatural” meaning would be first in line (Grice, 1987 [1989]: 350).

De acuerdo con esto, Grice centra su estudio del significado en el análisis del significado no-natural. En “Meaning”, analiza la propuesta que acerca del significado se daba en el marco conductista (más específicamente, en una de las ramas del conductismo), el cual gozaba de aceptación entre buena parte de los lingüistas anglosajones³. El

¹ Por ejemplo, se pregunta si existe una idea central común a ambos usos de “significar”, llegando a la conclusión de que “The idea behind both uses of “mean” is that of consequence; if x means y, then y, or something which includes y or the idea of y, is a consequence of x. In “natural” meaning, consequences are states of affairs; in “nonnatural” meaning, consequences are conceptions or complexes which involve conceptions.” (Grice, 1987[1989]: 349 y 350). Nótese cómo el lenguaje que utiliza en éste y otros párrafos pone de manifiesto la visión mecanicista de la época, a pesar de la crítica explícita que de ella hace Grice.

² En los escritos de Grice se entiende que él percibe una relación de dependencia del significado no-natural hacia el natural.

³ Lyons (1977 [1980]: 115-120) identifica cuatro características generales del conductismo: (1) Rechazo del mentalismo (nociones como ‘mente’, ‘idea’, ‘concepto’, etc.), (2) Convicción de que no hay una diferencia esencial entre el comportamiento humano y el animal, (3) tendencia a minimizar la función del instinto y de otros recursos y facultades innatas y a enfatizar el papel del aprendizaje y la experiencia en la explicación de la conducta, y (4) su mecanicismo o determinismo (el supuesto de que todo lo que ocurre en el universo está determinado causalmente por las mismas leyes físicas, tanto si se trata de actos humanos, como actos de la materia inanimada). Es necesario destacar un rasgo más específico, característico del conductismo: la idea de que el comportamiento de todo organismo puede describirse con base en las respuestas que éste presenta a los

conductismo presentaba el significado en términos de una relación estímulo-respuesta o de acción-reacción, como se puede ver en los escritos de J. B. Watson, su fundador. Para Bloomfield, uno de los principales introductores del punto de vista conductista en la lingüística, el significado es la relación entre la emisión del hablante y la respuesta del oyente:

We have defined the *meaning* of a linguistic form as the situation in which the speaker utters it and the response which it calls forth in the hearer (Bloomfield, 1935: 139).

By uttering a linguistic form, a speaker prompts his hearers to respond to a situation; the situation and the responses to it, are the *linguistic meaning* of the form (Bloomfield, 1935: 158).

Es de notar que la versión de significado aludida por Grice en “Meaning” no es la de estos primeros tiempos del conductismo, la cual, quizás, hubiera sido más fácil refutar; la versión que analiza es la correspondiente a la llamada “teoría disposicional del significado”, que —pudiéramos decir— era más “moderada”, pues presentaba la relación estímulo-respuesta como sólo “disposicional”; es decir, el estímulo no causaría forzosamente una respuesta, sino sólo una disposición a responder de determinada manera (lo cual, eventualmente, podría llevar a la respuesta, siempre y cuando se satisficieran también otras condiciones).

Según Grice (1957 [1989]: 215), para los seguidores de esta teoría disposicional del significado, —o, al menos, para Stevenson, el autor mencionado por Grice—, “significarNN algo” equivaldría a tener la tendencia a producir cierta actitud (cognitiva o de otro tipo) en un auditorio, dependiendo esta tendencia de un elaborado proceso de condicionamiento, con atención al uso del signo en la comunicación. Después de un detallado análisis de esta postura, en el cual se señalan, con la ayuda de ejemplos, algunas

estímulos del medio ambiente. Si una primera respuesta acarrea consigo la satisfacción de alguna necesidad del organismo —cosa que podría haber ocurrido de modo enteramente casual o fortuito pues el conductismo no acepta nociones tales como ‘propósito’ o ‘intención’— entonces ese modo de responder queda así “reforzado” y es más probable que se repita la siguiente vez que se presente un estímulo de la misma clase. Por el contrario, si la respuesta no es reforzada tenderá a desaparecer.

deficiencias o dificultades de esta propuesta, Grice presenta la razón que él considera más importante de su inadecuación, a saber: que ésta no considera el uso real que dan los hablantes a las expresiones en los casos concretos y particulares:

[...] the causal theory ignores the fact that the meaning (in general) of a sign needs to be explained in terms of what users of the sign do (or should) mean by it on particular occasions; and so the latter notion, which is unexplained by the causal theory, is in fact the fundamental one.
 (Grice, 1957 [1989]: 217)

Según Grice, pues, es fundamental, para una adecuada explicación de lo que es el significado, tomar en cuenta el uso de las expresiones por parte de los hablantes. Esto no quiere decir que identifique uso y significado, sino que para él, el significado de las expresiones debe analizarse en función del uso que les dan los hablantes, lo cual nos conduce a dos aspectos básicos del significado: la intencionalidad y la intersubjetividad.

Para Grice, no cabe hablar acerca del significado de las expresiones sin tomar en cuenta las intenciones del hablante al emitirlas, y esto le permite distinguir significado no-natural de significado natural. Es así como, en un primer intento de definición, señala:

(1) “*x* meantNN something” would be true if *x* was intended by its utterer to induce a belief in some “audience” and that to say what the belief was would be to say what *x* meantNN. (Grice, 1957 [1989]: 217)

Inmediatamente agrega algo más: no basta con que el hablante enuncie *x* con la intención de generar cierta creencia en el oyente, sino que, además, esa creencia en el oyente debe ser generada por medio del reconocimiento que éste hace de la intención del hablante. Así llegamos a un nuevo intento de definición:

(2) “*A* meantNN something by *x*” is (roughly) equivalent to “*A* intended the utterance of *x* to produce some effect in an audience by means of the recognition of this intention”; and we may add to that to ask what *A* meant is to ask for a specification of the intended effect. (Grice, 1957 [1989]: 220)

La idea adicional que Grice parece querer destacar en (2) es la de ‘reconocimiento de la intención’. No se trata, pues, de una simple relación automática estímulo-respuesta o causa-consecuencia: el emisor debe expresarse de tal forma que el oyente pueda reconocer su intención al usar esa expresión, y así este reconocimiento constituya el efecto deseado; de lo contrario, no se estaría hablando de ‘producir un significado’.

Este ‘reconocimiento de la intención’ se relaciona ya directamente con el otro aspecto mencionado: la intersubjetividad. Según Grice (1987 [1989]: 350), “the presence of meaningNN is dependent on a framework provided by a linguistic, or at least a communication-engaged community”. Evidentemente, si no hay una “comunidad”, una intersubjetividad, no es posible intentar ese ‘reconocimiento de la intención’: es un sujeto A quien intenta que B reconozca su intención. En esta intersubjetividad juega un papel importante el uso ya “normalizado”⁴, “estandarizado”⁵, o, en cierto sentido, “convencionalizado”⁶ de una expresión. Aquello de lo que partimos para poder reconocer la intención del otro al emitir *x* es, precisamente, el hecho de que *x* normalmente se usa con la intención de producir tal o cual efecto en el oyente.

⁴ “An utterer is held to intend to convey what is normally conveyed (or normally intended to be conveyed), and we require a good reason for accepting that a particular use diverges from the general usage (e.g., he never knew or had forgotten the general usage). Similarly in nonlinguistic cases: we are presumed to intend the normal consequences of our actions”. (Grice, 1957 [1989]: 222. El subrayado es mío)

⁵ “what sentences mean is what (standardly) users of such sentences mean by them; that is to say, what psychological attitudes toward what propositional objects such users standardly intend to produce by their utterance.” (Grice, 1987 [1989]: 350. El subrayado es mío.)

⁶ “[...]to say what a word means is to say what it is in general optimal for speakers of that language to do with that word, or what use they are to make of it; what particular intentions on particular occasions it is proper for them to have. Of course, there is no suggestion that they always have to have those intentions: it would merely be optimal, *ceteris paribus*, for them to have them” (Grice, 1980 [1989]: 299) (El subrayado es mío). Un poco más adelante Grice menciona algunas razones por las que podría llegar a considerarse óptimo para los hablantes usar las expresiones de determinada manera: “[...] an account of why this is optimal. There might be a whole range of different accounts. For example, it might be that it is conventional to use this word in this way; it might be that it is conventional among some privileged class to use it in this way [...] it might be, when an invented language is involved, that it is what is laid down by its inventor” (Grice, 1980 [1989]: 299)

Relacionado con esto, es interesante notar que en (2) se prefiere explicar el significado ya no en términos de “lo que la expresión *x* significa”, sino en términos de “lo que el hablante quiso significar con *x*”. Por supuesto, “lo que el hablante quiso significar con *x*” está íntimamente relacionado con “lo que la expresión *x* significa”; sin embargo, para Grice este último sentido o aspecto del significado es derivado o, al menos, depende del primero:

it is necessary to distinguish between a notion of meaning which is relativized to the users of words or expressions and one that is not so relativized [...] of the two notions the unrelativized notion is posterior to, and has to be understood in terms of, the relativized notion; what words mean is a matter of what people mean by them (Grice, 1987 [1989]: 340).

y más adelante:

It seems to me at least reasonable and possibly even mandatory, to treat the meaning of words, or of other communication vehicles, as analyzable in terms of features of word users or other communicators; nonrelativized uses of “meaningNN” are posterior to and explicable through relativized uses involving reference to word users or communicators (Grice, 1987 [1989]: 350).

Desde la perspectiva de Grice, el significado de las palabras se establece, en última instancia, a partir de lo que los hablantes buscan hacer con ellas; así, las intenciones del enunciador (con respecto a su destinatario) conforman el “significado del enunciador (*utterer's meaning*)”, y, a su vez, el “significado del enunciador” es la base para explicar el significado del enunciado y de la oración (*sentence meaning*), pues, —como lo expresa Neale (1992: 515)—: “sentence meaning can be analysed in terms of regularities over the intentions with which utterers produce those sentences on given occasions”.

La idea de explicar el significado del enunciado o de la oración a través de lo que el enunciador quiso decir (*utterer's meaning*) es tomada con reserva por varios autores — como observa Neale (1992) — por parecerles que entra en conflicto con la idea de que el significado de una oración es una función de los significados de sus partes (esto es, palabras

y frases) y de su organización sintáctica⁷. Es decir, normalmente diríamos que, para saber qué es lo que nuestro interlocutor quiso decir en una determinada ocasión, el modo de proceder sería: a través del significado de las palabras que usó y de la organización sintáctica que les dio, yo llego a conocer el significado de la oración (*sentence meaning*), y situando esto en el contexto particular de enunciación puedo llegar a saber lo que mi interlocutor quiso decir (*utterer's meaning*). Ahora bien, quizás podría parecer, a primera vista, que, al afirmar que *el significado del enunciador es la base para explicar el significado del enunciado*, estaríamos haciendo al revés el recorrido que normalmente hubiéramos hecho; pero vale la pena aclarar que Grice jamás diría que en una conversación cotidiana primero hay que conocer lo que el enunciador quiso decir para luego llegar a conocer lo que sus enunciados significan. Todo lo contrario: es a través del significado convencional (entendido como significado compartido) de las palabras que usa nuestro interlocutor como llegamos a descubrir su intención comunicativa. El posible malentendido que nos llevaría a pensar que la propuesta de Grice está en conflicto con el principio de composicionalidad se desvanece si tenemos en cuenta una simple distinción que Neale (1992: 552) explica en los siguientes términos:

Perhaps the best way of getting clear about this is with the help of a distinction between (i) accounts of what *U* said and what *U* meant by uttering *X* and (ii) accounts of how hearers recover what *U* said and what *U* meant by uttering *X*. There are of course important connections here; but they are not of such a character that *utterer's meaning* cannot be used in characterizations of sentence meaning and saying. The important connection is really the following: What *U* meant by uttering *X* is determined solely by *U*'s communicative intentions; but of course the *formation* of genuine communicative intentions by *U* is constrained by *U*'s expectations: *U* cannot be said to utter *X M-intending* [⁸] *A* to § if *U* thinks that there is very little or no hope that *U*'s production of *X* will result in *A* §-ing.

⁷ Recordemos el Principio de Frege o Principio de Composicionalidad: el significado del todo es una función del significado de las partes y del modo como éstas se estructuran.

⁸ El término *M-intend* es una abreviatura usada por Grice y que él explica de la siguiente manera: “I shall introduce an abbreviation: “*U* intends to produce in *A* effect *E* by means of *A*'s recognition of that intention” is abbreviated to “*U M-intends* to produce in *A* effect *E*” (“*M*” is for “meaning”)” (Grice, 1967 [1989] c):122 y 123).

En otras palabras, para entender, como oyentes, lo que una persona quiso decir en una ocasión particular, nuestro punto de partida son los significados convencionales o “normalizados” de las palabras y frases que usa. Pero, desde el punto de vista del hablante, éste escoge las palabras creyendo que son las que mejor satisfarán sus intenciones comunicativas (de que su oyente reconozca su intención), y las palabras que escoge suelen coincidir con los usos acostumbrados o “normalizados” en su comunidad pues con esta elección tiene mayor probabilidad de éxito. Así, las formas de expresión llegan a normalizarse y convencionalizarse a través de una cierta regularidad o coincidencia de las intenciones comunicativas con que diversos hablantes las emplean.

En conclusión, siguiendo las ideas fundamentales de Grice, podríamos describir al “significado no-natural de x ” como la intención que tiene el emisor E de x de que en su auditorio A se genere una creencia o pensamiento p , y que p se genere en A precisamente porque A reconoce que ésa era la intención de E al emplear una forma x que A pudiera reconocer. La mejor manera que tiene E para garantizar que A reconozca su intención es emplear una forma normalizada o estandarizada.

1.1.1. Significado: lo dicho y lo implicado.

Con lo dicho hasta ahora queda claro que para Grice no existe una noción única de significado. Parafraseando la célebre afirmación de Aristóteles sobre el ente, podríamos decir que en el pensamiento griceano ‘significado’ *se dice de muchas maneras*. Evidentemente, este “decirse de muchas maneras” no se debe a una equivocidad, pues los diversos tipos de significados o los diversos elementos que integran el significado se dicen “significado” por razones relacionadas entre sí.

Además del significado relativo a las intenciones del oyente (*utterer's meaning*) y el significado no relativo —o, mejor dicho, no inmediatamente relativo— a las intenciones del

oyente (*sentence meaning*), existen otras distinciones importantes dentro del significado para Grice; aquélla en la que ahora nos quisiéramos centrar es:

[...] a distinction [...] I wish to make within the total signification of a remark: a distinction between what the speaker has *said* (in a certain favored, and maybe in some degree artificial, sense of “said”), and what he has *implicated* (e.g. implied, indicated, suggested). (Grice, 1967 [1989c]: 118)⁹

Para ilustrar esta distinción entre lo que se ha “dicho” (en el sentido utilizado por Grice) y lo que se ha implicado, apoyémonos en un ejemplo de Grice: supongamos que le pregunto a una amiga acerca de cómo le está yendo a un amigo mutuo en su nuevo puesto como empleado de un banco, y ella me contesta:

(3) “Yo creo que le está yendo muy bien; no ha ido a prisión”.

Estrictamente hablando, lo que me habrá “dicho” (en este sentido “favorecido” o “artificial” de “decir”) es que ella cree que a nuestro amigo le está yendo muy bien y que él no ha ido a prisión; pero además de eso, su enunciado lleva —cuando menos— un mensaje adicional que ya no se “dice” sino sólo se “implica”, y que entre muchas posibles formulaciones tiene la siguiente: ‘podrían existir ciertas razones para que nuestro amigo mutuo vaya a prisión’.

Es evidente —y más adelante nos detendremos en este punto— que la “implicación” de (3) a la que nos hemos referido no debe confundirse con una implicación lógica; se trata, más bien, de una insinuación o sugerencia para la cual Grice decide crear un nuevo término, *implicature* (Cf. Grice, 1967 [1978a]: 43-45), usualmente traducido al español como *implicatura* (manteniendo así la intención de crear un neologismo).

⁹ Esta misma distinción la encontramos también en Grice (1967 [1978 b]).

Asimismo, es necesario tener presente que el sentido con que Grice emplea las expresiones *decir* y *lo dicho* no es el más coloquial. Grice sostiene que él está usando estas expresiones “en un sentido favorecido y, quizás, en cierto grado, artificial”. ¿Cuál es ese sentido?

1.2.1. “Lo dicho”

No vamos a encontrar en los escritos de Grice una definición directa de ‘decir’ y de ‘lo dicho’. Sin embargo, sí que nos brinda Grice algunas indicaciones necesarias para identificar lo que se ha “dicho”; una de ellas es:

In the sense in which I am using the word *say*, I intend what someone has said to be closely related to the conventional meaning of the words (the sentence) he has uttered (Grice, 1967 [1978a]: 44).

En vista de esta primera característica se explica por qué para Grice esos “mensajes adicionales” como el que pudimos detectar en (3) no forman parte de “lo que se dice”: en efecto, ellos no surgen del significado convencional de las palabras empleadas, sino que el oyente los infiere al aplicar el supuesto de que la intervención de su interlocutor guarda pertinencia con los fines normalmente perseguidos en la conversación.

Sin embargo, no basta con determinar el significado convencional de las palabras para poder saber lo que ellas “dicen” (en el sentido especial), pues se presentan casos de otro tipo de “mensajes adicionales” que se originan, precisamente, en el significado convencional de ciertos términos, sin que por ello esté Grice dispuesto a considerarlos parte de “lo que se dice”; retomemos un conocido ejemplo de Grice:

(4) Ella era pobre pero honesta¹⁰

¹⁰ “She was poor but she was honest”, Cf. Grice (1961 [1977]) y (1967[1989b]).

Dentro de todo lo que (4) significa, Grice afirmaría que aquéllo que “dice” (en el sentido especial) es que *Ella era pobre y ella era honesta*. Hay otra parte del significado de (4), parafraseable muy aproximadamente como *Hay un cierto contraste entre su pobreza y su honestidad*, la cual ya no formaría parte de lo que se “dice” (en sentido especial), sino sólo de lo que se “implica” o “indica” o “sugiere”. Esta última “sugerencia” o implicatura, a diferencia de la que se dio en (3), no surge a partir de características generales de la conversación, ni de ningún tipo de cálculo pragmático, sino que se origina en el significado sistémico (que Grice llamaría “convencional”) del término *pero*.

Lo anterior nos muestra que del significado convencional de una expresión puede surgir un contenido que rebase o exceda el contenido “dicho”, como ocurre en los casos de la llamada “implicatura convencional”, de los cuales la inferencia surgida en (4) es un ejemplo. Paralelamente, así como el significado convencional de una expresión puede abarcar más que “lo que se dice”, también, desde otro punto de vista, puede abarcar menos, pues hay casos en los cuales es necesario algo más que el mero significado sistémico de las palabras para poder establecer “lo que se dice”; Grice indica:

- a) Para identificar “lo dicho” es necesario conocer la referencia de todas las expresiones referenciales empleadas.
- b) También hay que conocer el momento (el tiempo) de la enunciación. (Cf. Grice, 1967 [1978a]: 44)

Así, por ejemplo, si consideramos el enunciado “Tú eres el rey de Francia”, por más que logremos comprender su significado sistémico o “convencional”, si no sabemos a quién se está dirigiendo el enunciador, o si no sabemos en qué momento se efectúa la enunciación, no podremos determinar, desde la perspectiva de Grice, qué es “lo que se dice” con este enunciado. De esta forma, “lo que se dice” iría más allá del significado sistémico o convencional de la expresión. Las características (a) y (b) que se acaban de mencionar son necesarias para que un determinado enunciado tenga un valor veritativo, o,

para decirlo de otro modo, que ese enunciado exprese una proposición¹¹. Como una proposición, por definición, debe tener un valor veritativo, podemos ver por qué para Grice las implicaturas que surgen de (3) y (4) no forman parte de “lo que se dice”: ninguna de ellas contribuye en nada al valor veritativo de los enunciados que les dan origen.

Tomando en cuenta las anteriores indicaciones, podría llegarse a la conclusión de que al hablar de “lo que se dice” Grice se refiere al contenido veritativo de los enunciados. Sin embargo, la inexactitud de esta conclusión se descubre al observar otra importante característica que Grice adjudica a “lo que se dice”, a saber, tiene que ser parte de lo que el hablante quiso decir:

[...]with regard to the notion of saying that *p* (in the favored sense of *say*) I want to say that (1)“*U* (utterer) said that *p*” entails (2)“*U* did something *x* by which *U* meant that *p*.” (Grice, 1967 [1989b]): 87)

De esta forma, si una persona está hablando irónicamente, por ejemplo, no está realmente “diciendo” (en el sentido griceano) lo que sus palabras significarían textualmente, pues el hablante no quiere comunicar eso; sólo “hace como que dice” eso, pero en realidad quiere decir lo contrario, y así debe suponerlo su interlocutor.¹²

Tratando de resumir, vemos que para Grice “lo que se dice” en un enunciado surge del significado convencional de las palabras, pero no de todo ese significado (pues deben quedar fuera, al menos, las implicaturas convencionales); además, para poder identificar “lo que se dice” es necesario conocer el momento de la enunciación, así como la referencia de todas las expresiones referenciales que pueda contener el enunciado en cuestión; por

¹¹ McCawley, James (1981: p. 3): “[...] propositions must be things that can be said to be true or false and must also be things that can serve as premises or conclusions of inferences [...] the closest thing to a sentence that one might be able to take as fulfilling the role of a proposition is a sentence supplemented by information about REFERENCE, in particular, the time and place that that particular occurrence of the sentence purports to refer to.

¹² Para la explicación que ofrece Grice de la ironía puede verse, entre otros textos, el apartado especial sobre este tema en Grice (1967 [1978 a]).

último, “lo que se dice” forma parte de lo que el hablante quiso decir. Para expresar brevemente estas características me parece muy adecuada la frase empleada por Neale cuando recuerda que para Grice “lo que se dice” comprehende “the truth-conditional content of what is conventionally meant by someone making an indicative utterance” (Neale, 1992: 556)¹³.

1.2.2. “Lo implicado”. Distintos tipos de inferencias.

Al hablar de “inferencia” entiendo, simplemente, el acto (o resultado de ese acto) en el que se deriva un contenido a partir de otro. A éste último puede llamársele “premisa”, y a lo que se deriva de él, “conclusión”.

En el apartado anterior hemos hablado de una idea fundamental dentro del pensamiento de Grice: la distinción entre “lo dicho” y “lo implicado”. Si bien, “lo dicho” sólo puede serlo con todas las especificaciones que hemos mencionado, “lo implicado”, en cambio, puede tener características muy diversas y puede descubrirse su contenido por medio de procesos inferenciales muy distintos entre sí.

Una primera distinción se puede establecer entre las inferencias lógicas y las inferencias lingüísticas. Se dice que hay una implicación lógica cuando de la verdad de un primer enunciado se concluye necesariamente la verdad de un segundo enunciado (y de la falsedad del segundo, la falsedad del primero); en otras palabras, cuando es imposible que el primer enunciado sea verdadero y el segundo sea falso, o como lo explicaría Quine (1952 [1966]: 33 y 34):

¹³ En ese mismo lugar explica Neale su hipótesis de por qué Grice no define directamente lo que quiere decir con “lo dicho”: “Recall that Grice wants what is said to comprise the truth-conditional content of what is conventionally meant by someone making an indicative utterance; but he cannot make a direct appeal to truth conditions for fear of undermining one part of his project. There may be no simple way out of this. At the same time, it should be stressed that only one part of Grice’s project is threatened: the possibility of providing a definition of saying in terms of utterance-type meaning and what is meant. No appeal to truth-conditional content is needed in analyses of *utterer’s meaning* or *utterance-type meaning*, and to that extent Grice has certainly illuminated these important notions.”

S_1 implies S_2 if and only if no interpretation makes S_1 true and S_2 false, hence if and only if no interpretation falsifies the material conditional whose antecedent is S_1 and whose consequent is S_2 . In a word, *implication is validity of the conditional.*

La implicación o inferencia así entendida es un tema prioritario de la lógica, la cual, para poder beneficiarse de una manera más clara y económica de este modo de razonar, reduce los enunciados del lenguaje cotidiano introduciendo letras esquemáticas y signos (como la flecha o “herradura”, la doble flecha, el punto, etc.) que establecen relaciones entre ellas. Así se aíslan para un más fácil estudio aquellas estructuras que son relevantes para la lógica, por formar parte de su objeto, y se dejan de lado contenidos que estaban presentes en las estructuras del lenguaje ordinario o natural. A partir de esos contenidos o estructuras tal y como se encuentran en el lenguaje natural, y basadas en aspectos o componentes de ellos que generalmente se dejan de lado en las formalizaciones lógicas, surgen las inferencias lingüísticas, que son inferencias por ser significados que se desprenden de otros; pero que —a diferencia de las inferencias de la lógica—, no son necesarias, y difieren en su grado de especificación. Para ilustrar parte de lo que se ha venido diciendo, es útil recordar aquí a Quine (1952 [1966]: 40 y 41):

The task of thus suitably paraphrasing a statement and isolating the relevant structure is just as essential to the application of logic as is the test or proof of implication for which that preliminary task prepares the way.

An example of how such paraphrasing reduces varied idioms to uniformity has already been noted in the notation of negation. The notation of conjunction has a similar effect; for in ordinary language conjunction is expressed not only by ‘and’ but also by ‘but’, by ‘although’, by unspoken punctuation, and in various other ways. Consideration of ‘but’ and ‘although’ is instructive, for it brings out a distinction between what may be called the logical and the rhetorical aspects of language. [...] Use of one of these words rather than another may make a difference in naturalness of idiom and may also provide some incidental evidence as to what is going on in the speaker’s mind, but it is incapable of making the difference between truth and falsehood of the compound. The difference in meaning between ‘and’, ‘but’, and ‘although’ is rhetorical, not logical.

A diferencia de lo que ocurre en la lógica —como constatan las palabras de Quine— en el estudio de las inferencias lingüísticas es central la diferencia entre *and*, *but* y *although*. Llamamos la atención sobre estos que Quine llama “aspectos retóricos del lenguaje”, pues ellos juegan un papel fundamental en el surgimiento de las inferencias lingüísticas; ejemplo claro de ello es el caso, mencionado por Quine, de la conjunción. Del mismo hablaría también Grice (1967 [1978a])¹⁴ para ilustrar la noción de implicatura convencional, la cual —aunque no son éstas las palabras de Grice, ni aludía a Quine— surge de lo que Quine llama “aspecto retórico” del término. Ambos autores estarían de acuerdo en que el “aspecto retórico” no influye en la verdad o falsedad del compuesto formado por la conjunción.

Además de distinguir entre inferencias lógicas e inferencias lingüísticas, es necesario hacerlo también entre los diversos tipos de inferencia lingüística. De éstos, aquellos a los que tradicionalmente se les ha dado más importancia¹⁵ y que aquí interesa más diferenciar son: presuposición, implicatura convencional e implicatura conversacional, cuyas características se verán más detalladamente en el próximo apartado.

1.3. Las inferencias lingüísticas.

Podríamos mencionar muy variados tipos de inferencias lingüísticas y clasificarlos de muy diversos modos. Por poner sólo un par de ejemplos, Lycan (1986) distingue y analiza brevemente varias clases de inferencias que se dan en el lenguaje natural, distintas a las inferencias necesarias de la lógica: la primera son los “significados secundarios” (*secondary meanings*), que surgen contextualmente; otra más son las “sugerencias” (*suggestions*) e “inferencias invitadas” (*invited inferences*), explicables en términos de implicatura conversacional junto con el uso de ciertas suposiciones; un tercer ejemplo

¹⁴ Grice trató, específicamente, el caso de *but*, en el sentido de ‘pero’.

¹⁵ Además hay, al menos como expectativas posibles, otros tipos de inferencias.

serían las presuposiciones (en el sentido comúnmente usado en semántica). Además de señalar estos tres tipos de inferencias, Lycan analiza lo que él llama “Lexical Presumption”, que corresponde al fenómeno bautizado por Grice como “implicatura convencional”. Por su parte, Román del Cerro (1984) habla de las inferencias discursivas y de las inferencias enciclopédicas como dos caminos a través de los cuales “los valores léxicos que virtualmente aportan las palabras” obtienen “valores con que se implementan, gracias al discurso o a los conocimientos generales que se poseen” (Román del Cerro, 1984: 12).

En lo que sigue no ahondaremos en el estudio de todas estas inferencias; nos referiremos únicamente a las que tradicionalmente han recibido más atención: la presuposición, la implicatura convencional y la implicatura conversacional, por su pertinencia para el objetivo de delimitar la segunda.

1.3.1. La presuposición

No está dentro de los objetivos de este trabajo hacer una historia exhaustiva de esta importante noción, ni mucho menos; sólo haremos referencia a algunos hitos fundamentales. Podemos comenzar por Frege (1892 [1971: 69]), quien señala:

Cuando se afirma algo, siempre es evidente la suposición previa de que los nombres propios utilizados, ya sean simples o compuestos, tienen una referencia. Así pues, si se afirma “Kepler murió en la miseria”, se presupone con ello que el nombre “Kepler” designa algo; pero por esto, sin embargo, en el sentido del enunciado “Kepler murió en la miseria” no está contenido el pensamiento de que el nombre “Kepler” designa algo. Si éste fuera el caso, la negación no podría ser

“Kepler no murió en la miseria”,

sino

“Kepler no murió en la miseria, o bien el nombre “Kepler” carece de referencia.”

Que el nombre “Kepler” designa algo es, por el contrario, presuposición tanto de la afirmación

“Kepler murió en la miseria”,

como de la opuesta.

Esta presuposición de existencia, presuposición de que el nombre tiene una referencia, es, para Frege, una condición necesaria para que la aserción tenga valor de verdad (ya sea verdadero o falso), pues en ella el predicado no se adscribe al nombre usado, sino a su referente. De este modo, si la presuposición no se cumple —en el ejemplo citado, si no existe alguien a quien el nombre “Kepler” denote— entonces, en realidad, no se da aserción alguna, a pesar de las apariencias¹⁶. La postura de Frege fue luego retomada, con algunas modificaciones, por Strawson (1950 [1996: 220]):

[a sentence] will be used to make a true or false assertion *only* if the person using it *is* talking about something. If, when he utters it, he is not talking about anything, then his use is not a genuine one, but a spurious or pseudo-use: he is not making either a true or a false assertion, though he may think he is.

Como observa Garner (1971), las palabras de Strawson pueden interpretarse de dos maneras (y no sólo por el modo de redactar este artículo, sino por una oscilación que se da para uno u otro lado, según la obra de que se trate): la primera es que si falla la presuposición, aun así se hace una aserción, pero que no es verdadera ni falsa; la segunda es que, si falla la presuposición, sencillamente no hay aserción alguna.

A pesar de las diferencias sobre este punto en las obras de Frege y Strawson, su postura es muy similar en lo que respecta a la distinción entre aserción y presuposición, sobre todo cuando se la compara con la de Russell (1905 [1996]). En efecto: para éste, cuando la presuposición es falsa, la aserción es falsa también; esto se debe a que Russell no interpreta las aserciones que contienen frases denotativas como aserciones simples, sino como una conjunción de aserciones, de las cuales una es la aserción de que la frase denotativa tiene denotación. Si esto último no se cumple, entonces uno de los elementos de la conjunción es falso, lo cual hace falsa a la aserción entera, como estructura conjuntiva.

¹⁶ Esta es la interpretación que de Frege hacen varios autores, entre ellos Garner (1971). Otros dirían simplemente que la aserción no tiene valor de verdad, lo cual podría considerarse equivalente a la interpretación de Garner, dependiendo de la definición que se tenga de *aserción*.

En suma, para Frege y Strawson, de la falsedad de la presuposición se sigue que la aserción no es verdadera ni falsa; y de la verdad o falsedad de la aserción se sigue que su presuposición es verdadera. En cambio, para Russell, de la falsedad de la presuposición se sigue la falsedad de la aserción; de la verdad de la aserción se sigue la verdad de la presuposición, y de la falsedad de la aserción no se concluye nada con respecto a la presuposición, la cual podría ser verdadera o falsa.

En el terreno de la lingüística, la opinión con respecto a la presuposición tampoco está unificada. Con el término *presuposición* se engloban, a veces, fenómenos muy diversos entre sí, a lo cual se suma el que algunos autores pongan en tela de juicio la necesidad de conservar esta noción, por considerar que los fenómenos a los cuales ella designaría pueden acomodarse bajo otras nociones como *implicatura convencional* (Cf. Karttunen y Peters, 1979), *implicatura conversacional* (Cf. Grice, 1970 [1981]¹⁷) o *implicación lógica (entailment)* (Cf. Kempson, 1975 y 1977; Bach y Harnish, 1979).

El problema de llamar “presuposición” a fenómenos diversos entre sí se puede ver, por ejemplo, en el hecho de que mientras, en la postura de Strawson, lo presupuesto era la verdad de una proposición existencial, para otros autores (como Katz y Postal, 1964), lo presupuesto tiene que ver con lo que el hablante cree que cree el oyente. Lo presupuesto ya no sería la verdad del enunciado existencial, sino la verdad de un enunciado acerca de las creencias del hablante o del destinatario.

Por otro lado, hay autores como Fillmore (1969) que hablan de varias clases de presuposiciones de la oración¹⁸, entendiendo por “presuposición de la oración” “those

¹⁷ Aunque Grice es muy cauto en sus afirmaciones: “I have endeavoured to outline, without aligning myself with it, an exposition of the thesis that the existential presuppositions seemingly carried by definite descriptions can be represented within a Russellian semantics, with the aid of a standard attachment of conversational implicature” (Grice, 1970 [1981]: 197).

¹⁸ Lo cual no tendría sentido para Strawson, pues para él la oración es una unidad lingüística fuera de uso y , por tanto, sin valor de verdad; las presuposiciones sólo pueden surgir del uso de las oraciones.

conditions which must be satisfied before the sentence can be used" (Fillmore, 1969: 120), una de las cuales es del tipo "el oyente debe entender el idioma en que se le habla, debe estar en condiciones de entender cuáles son los referentes de aquéllo de lo que se le hable", etc. Garner (1971) comenta que tales condiciones, en realidad, tienen que ver con cualquier acto de habla, por lo cual es más conveniente llamarlas "presuposiciones de *enunciados* (*utterances*)". Este tipo de "presuposiciones" fue retomado por otros autores; por ejemplo, Keenan (1971) distingue, además de la *presuposición lógica*, la *presuposición pragmática*¹⁹. La última la considera una relación entre la enunciación de una oración (*the utterance of a sentence*) y el contexto en que se enuncia: se trata de las condiciones o contextos culturalmente definidos que deben cumplirse para que un enunciado pueda ser entendido (Cf. Keenan, 1971: 49). También Ducrot (1972 [1982]: 12-16) distinguiría este supuesto tipo de "presuposiciones", ubicándolas dentro de *lo implícito basado en la enunciación*, a diferencia de los contenidos que considera dentro de *lo implícito del enunciado*.

En este trabajo, al hablar de *presuposición*, nos referimos a la del uso de las oraciones (Strawson, 1950:218-220), no a la de los actos ilocutivos. La de los actos ilocutivos no es una presuposición de la oración en uso sino, en todo caso, del hablante, como explica Kempson (1975: 51):

If the logical definition of presupposition is to be kept distinct from presupposition in terms of speaker belief or assumption, the former must not be discussed in terms of what a speaker would do in saying a sentence. I shall therefore assume (a) that the logically defined presupposition is a relation defined only between two statements, and (b) that it stands in contrast to a pragmatically defined speaker-presupposition, which is defined in terms of what the speaker assumes in saying particular utterances.

¹⁹ La noción de "presuposición pragmática", a su vez, también tiene problemas: hay por lo menos tres distintos modos de entenderla (Cf. Bach y Harnish (1979)), además de que, según Bach y Harnish (1979), aumenta innecesariamente el número de nociones en juego, ya que puede darse cuenta de ella con la noción de "conocimiento contextual mutuo" (*mutual contextual belief*).

Esta forma de entender *presuposición* correspondería a la de Frege y Strawson; sería una presuposición lógica, una precondición para que una oración, al ser usada, pueda tener valor veritativo o, hablando con más propiedad, como Katz (1973: 256): “a presupposition is a condition under which a sentence expressing an assertive proposition can be used (in standard uses) to state a truth or a falsehood”. Así, retomando el conocido ejemplo de Strawson (reformulación del de Russell), si en este día, en que Francia hace mucho que ya no es una monarquía, se dijera “El actual rey de Francia es sabio”, y luego se nos pidiera establecer el valor veritativo de tal enunciado, tan extraño sería afirmar que es verdadero, como decir que es falso, porque en ambos casos parecería estar implícito (presupuesto) que existe actualmente un rey de Francia. Mejor sería contestar esquivando el dilema: “ese enunciado no es ni verdadero, ni falso, porque actualmente no existe rey de Francia”.²⁰

La presuposición así caracterizada resulta muy acorde con el sentido común, y permite resolver problemas del tipo antes descrito; por eso ha tenido acogida en el ámbito de la lingüística. Sin embargo, también aquí presenta problemas, sobre todo al tratar de extender su aplicación, pues —como explica Katz (1973)— no es directamente aplicable a oraciones que no expresan proposiciones de tipo asertivo; es decir, a oraciones que por su naturaleza no son susceptibles de valor veritativo, como es el caso de las preguntas, las órdenes, las promesas, etc. Por ejemplo, al decir (5) “¿Quién se comió las galletas?”, intuitivamente podemos decir que se presupone que (6) ‘alguien se comió las galletas’, sin embargo, no es claro cuál sería la propiedad de (5) que lo haría susceptible de tener valor de verdad, y, por tanto, manteniendo la noción lógica de presuposición, no habría modo de constatar rigurosamente cuáles son las presuposiciones de (5).

Por dificultades como ésta, se buscó una definición más simple de la noción lógica de presuposición, como la que presenta Keenan (1971: 45):

²⁰ Algo similar ocurre con el conocido ejemplo del filósofo inglés R. G. Collingwood: “¿Dejó él de pegarle a su mujer?”, el cual presupone que “Él tenía la costumbre de pegarle a su mujer”, y tal presuposición se mantiene en las respuestas simples con un “sí” o un “no”.

A sentence S logically presupposes a sentence S' just in case S logically implies S' and the negation of S , $\neg S$, also logically implies S'

Un problema con esta definición es que, en un sistema de lógica bivalente, si toda S' se mantiene verdadera dada S y dada $\neg S$, entonces toda S' tendría que ser una tautología o una verdad lógica, lo cual, evidentemente no ocurre. Además, Katz (1973) hace notar que, puesto que una verdad lógica es implicada por cualquier oración, entonces, según la definición de Keenan, entre las presuposiciones de cualquier oración estarían todas las verdades lógicas (infinitas en número). Y, por último, según esta definición, sería imposible que la presuposición S' de una oración fuera falsa, puesto que toda oración que implica algo falso es falsa, y si S' , que se sigue tanto de S como de $\neg S$, fuera falsa, resultaría que S y $\neg S$ son falsas, lo cual es imposible (al menos para una lógica bivalente) y, por tanto, no podría ser falsa la presuposición. Todo esto lleva a Katz a preferir la definición de Frege sobre la de Keenan, a pesar de la simplicidad de esta última. Sin embargo, es necesario destacar que estos aparentes problemas señalados por Katz (1973) sólo se presentarían en un sistema de lógica bivalente, el cual, por definición, excluiría la noción de presuposición que implica una lógica trivalente.

Estoy consciente de que quedan problemas por resolver, entre los cuales destaca la elección entre una semántica basada en una lógica trivalente, o una que se funde en una lógica bivalente. En este momento no creo poder tomar postura. Sin embargo, no persigo una óptima definición de presuposición, sino lograr establecer un criterio de distinción entre presuposición e implicatura convencional, que sirva de guía en la delimitación del objeto de estudio, el cual abarca sólo los términos que originan implicatura convencional. Por ello es preciso, al menos, un criterio operativo. El que me parece, a pesar de sus limitantes, más claro, es el de mirar qué ocurre cuando la inferencia en cuestión —ya sea implicatura convencional o presuposición— no se cumple. Todo parece indicar que, cuando esto ocurra, para los casos de implicatura convencional la aserción no será afectada de ninguna manera en su valor veritativo. En cambio, si la presuposición es falsa, la aserción correspondiente carecerá de valor veritativo (o, desde la línea de Russell, será falso).

Veamos un ejemplo de enunciado cuyo sujeto gramatical es una frase nominal definida (estructura que típicamente genera presuposición de existencia):

(7) El bebé que tuvo María fue niño.

Este enunciado presupone que existe un referente para “el bebé que tuvo María”. Es verdadero si existe tal bebé y, además, fue niño. Es falso si existe la referencia de ‘el bebé que tuvo María’, pero no fue niño. En caso de que la presuposición ‘existe un bebé que María tuvo’ sea falsa, (7) no será verdadero ni falso; la verdad de la presuposición es condición necesaria para que el enunciado tenga un valor veritativo. Veamos ahora el siguiente ejemplo:

(8) El bebé que tuvo María fue niño, pero ella se encuentra bien.

En (8), el “pero” —término generador de implicatura convencional— indica contraposición entre el hecho de que ‘el bebé de María fuera niño’ y el que ‘ella se encuentre bien’, como si de que ‘el bebé de María fuera niño’ hubiera cabido esperar que ‘María no se encontraría bien’. Esto último sería la implicatura convencional originada de “pero”. Por lo que toca al enunciado compuesto, será verdadero siempre y cuando sea verdad que “el bebé que tuvo María fue niño” y que “María se encuentra bien”, y será falso cuando cualquiera de estos dos elementos sea falso. ¿Qué ocurriría si lo inadecuado fuera la implicatura generada por *pero*, es decir, si en el contexto no hubiera razones para pensar en una contraposición (como cuando, en lenguaje coloquial, decimos “*¿y por qué el pero?*”)? En ese caso, a diferencia de lo que ocurre con la presuposición, lo más que podríamos decir es que la formulación del enunciado no fue feliz, pero mantiene su valor de verdad (verdadero o falso), pues la implicatura convencional no influye en éste.

1.3.2. La implicatura conversacional

Esta noción, al igual que la de ‘implicatura convencional’, tiene una historia mucho más reciente que la de ‘presuposición’. Aunque algunos autores, como Horn (1990), señalan como antecedentes de esta noción algunas ideas de John Stuart Mill, lo cierto es que su tratamiento sistematizado, dentro de una teoría, comienza con Paul Grice.

En sus escritos, Grice define ‘implicatura conversacional’ (con las limitaciones propias de un objeto no artificial) describiendo las propiedades de su funcionamiento; esto último Grice no pretendió hacerlo como algo exhaustivo y definitivo. En efecto: aunque al final de “Logic and Conversation” propone cinco rasgos propios de las implicaturas conversacionales, en “Further Notes to Logic and Conversation”, motivado quizás por su característico rigor lógico, aclara que ellos no deben considerarse como prueba decisiva sino sólo como argumento útil al analizar si determinado contenido es de naturaleza conversacional o se ha convencionalizado:

Indeed I very much doubt whether the features mentioned can be made to provide any such knock-down test, though I am sure that at least some of them are useful at providing a more or less strong *prima facie* case in favor of the presence of a conversational implicature. But I would say that any such case would at least have to be supported by a demonstration of the way in which what is putatively implicated could have come to be implicated (by a derivation of it from conversational principles and other data); and even this may not be sufficient to provide a decisive distinction between conversational implicature and a case in which what was originally a conversational implicature has become conventionalized.
(Grice 1967 [1978 a]: 115)

Lo que sí afirma categóricamente Grice es la conexión entre la implicatura conversacional y ciertos rasgos del discurso —o, para ser más exactos, aun a riesgo de ser redundantes— ciertos rasgos de la conversación. La fuente de donde derivan estos rasgos es lo que Grice llama “Principio de Cooperación”, que enuncia de la siguiente manera:

Make your conversational contribution such as is required at the stage at which it occurs, by the accepted purpose or direction of the talk exchange in which you are engaged. (Grice, 1967 [1978b]: 45)

De este principio general derivan máximas y submáximas que Grice (1967 [1978a]) clasifica en cuatro categorías: cantidad, calidad, relación y manera. Éstas contienen las siguientes submáximas:

Cantidad: a) Haz tu contribución tan informativa como lo requieran los propósitos del intercambio
b) No hagas tu contribución más informativa de lo que se requiere.

Cualidad: a) No digas lo que crees que es falso.
b) No digas aquello para lo que no tienes la evidencia adecuada.

Relación: Sé pertinente.

Manera: a) Evita expresarte de modo obscuro.
b) Evita ambigüedades
c) Sé breve (evita extenderse innecesariamente)
d) Sé ordenado.

La conexión de estas máximas y el principio del que emanan con la implicatura conversacional es tan estrecha en el pensamiento de Grice que, de hecho, afirma que en una implicatura conversacional,

what is implicated is what it is required that one assume a speaker to think in order to preserve the assumption that he is observing the Cooperative Principle (and perhaps some conversational maxims as well), if not at the level of what is said, at least at the level of what is implicated. (Grice, 1967 [1989b]: 86)

Se ha criticado el Principio de Cooperación y las máximas, diciendo que es muy discutible la opinión subyacente a ellos de que el propósito de los intercambios lingüísticos es de tipo informativo; sin embargo, Grice (1967 [1978a]: 47) había ya observado esto:

The conversational maxims and the conversational implicatures connected with them, are specially connected (I hope) with the particular purposes that talk (and so, talk exchange) is adapted to serve and is primarily employed to serve. *I have stated my maxims as if this purpose were a maximally effective exchange of information; this specification is, of course, too narrow, and the scheme needs to be generalized to allow for such general purposes as influencing or directing the actions of others.*

La aplicación adecuada de este esquema de máximas parecería tener, por tanto, una condición previa, a saber: que el intercambio en cuestión tenga primordialmente un fin informativo.

Aclarado esto, podemos citar la caracterización que Grice (1967 [1978a]: 49 y 50) hace de la noción de implicatura conversacional:

A man who, by (in, when) saying (or making as if to say) that *p* has implicated that *q*, may be said to have conversationally implicated that *q*, provided that (1) he is to be presumed to be observing the conversational maxims, or at least the cooperative principle; (2) the supposition that he is aware that, or thinks that, *q* is required in order to make his saying or making as if to say *p* (or doing so in those terms) consistent with this presumption; and (3) the speaker thinks (and would expect the hearer to think that the speaker thinks) that it is within the competence of the hearer to work out, or grasp intuitively, that the supposition mentioned in (2) is required.

Más arriba se mencionó que Grice (1967 [1978a]) presenta cinco características propias de la implicatura conversacional. Tales características son: no influyen en el valor de verdad del enunciado donde se originan; son cancelables; no son “separables”; no se originan en el significado sistémico (“convencional”, según Grice) de la expresión, y deben ser analizables pragmáticamente. Por la utilidad que estas características tienen para distinguir la implicatura conversacional de la implicatura convencional, he preferido —para los fines de la exposición— estudiarlas con más detalle en la próxima sección, y limitarme, por el momento, y para concluir, a comentar un poco acerca de una de estas características

de la implicatura conversacional: el ser calculable pragmáticamente; esto es que, al describir el proceso por el cual se llega a una implicatura conversacional, necesariamente han de intervenir factores pragmáticos. Grice (1967 [1978a]: 50) explica cómo sería el patrón general de cálculo de una implicatura conversacional:

He has said that *p*; there is no reason to suppose that he is not observing the maxims, or at least the CP [Principio de Cooperación]; he could not be doing this unless he thought that *q*; he knows (and knows that I know that he knows) that I can see that the supposition that he thinks that *q* is required; he has done nothing to stop me thinking that *q* he intends me to think, or is at least willing to allow me to think, that *q*; and so he has implicated that *q*.

Si la característica de ser calculable pragmáticamente no se cumple —afirma Grice— entonces no se está frente a una implicatura conversacional sino, en todo caso, frente a una implicatura de las llamadas “convencionales”.

1.3.3. La implicatura convencional.

De acuerdo con Grice (1967 [1978a] y 1967 [1978 b]), las implicaturas convencionales son (a) inferencias (b) que se originan en el significado no veritativo de ciertas palabras y frases, (c) que no influyen en el valor de verdad del enunciado donde se originan, (d) no son cancelables, (e) son “separables”, es decir, desaparecen al sustituir la palabra o frase en cuestión, con la posibilidad de mantener el valor veritativo de la estructura, (f) se originan en el significado sistémico (que Grice llama “convencional”) de la expresión, y (g) no son analizables pragmáticamente, sino semánticamente (en el sentido restringido de este término).

(a) Se explicó ya en qué consiste la primera de estas características de la implicatura convencional, es decir, la de ser una inferencia; ahora corresponde hablar sobre las demás:

(b) Se originan en el significado no veritativo de los términos.

Las implicaturas convencionales no surgen del significado veritativo de las expresiones que los originan; véase el funcionamiento de “pero” en (8):

(8) El bebé que tuvo María fue niño, pero ella se encuentra bien.

Ahora véase (9):

(9) El bebé que tuvo María fue niño, y ella se encuentra bien.

Comparando (8) y (9) podemos observar dos cosas: la única diferencia terminológica entre ellos es que (9) usa *y* donde (8) utiliza *pero*, y (8) comunica un matiz adversativo que no presenta (9). En vista de esto, resulta natural concluir que la diferencia de sentido entre (8) y (9) proviene de una diferencia entre *y* y *pero*. Ahora bien, es necesario destacar que el significado veritativo de estos dos nexos, *pero* e *y*, es exactamente el mismo: los elementos que unen deben ser ambos verdaderos pues, de lo contrario, la estructura conjuntiva en su totalidad resulta falsa. Así pues, sí hay una diferencia de significado entre *pero* e *y*, pero esta diferencia no se encuentra en su significado veritativo; luego entonces, debe encontrarse en su significado no-veritativo. Y esto es lo que afirmamos: que es de la “dimensión” no-veritativa del significado de “pero” de donde surge la implicatura que le es característica.

(c) El valor de verdad de la implicatura convencional no influye en el valor de verdad del enunciado de donde surge.

A diferencia de lo que ocurre con las implicaciones lógicas y con las presuposiciones, el valor de verdad de la implicatura convencional no influye sobre el valor de verdad del enunciado que la origina, pues aun suponiendo falsa la implicatura, el enunciado original puede seguir siendo verdadero.

(d) No son cancelables.

La cancelabilidad consiste en la posibilidad de negar, sin contradicción y sin que resulte extraño o costoso de entender, una implicatura (aunque no es necesaria una negación explícita; puede ser contextual). Como mencionamos antes, esta es una propiedad de las implicaturas conversacionales; por ejemplo, al decir:

(10) Algunos abogados son ambiciosos

se puede inferir, a modo de implicatura conversacional que

(10b) Algunos otros abogados no son ambiciosos;

no obstante, esta implicatura puede cancelarse si enseguida de (10) se añade: “de hecho, todos lo son”, sin que por ello surja contradicción o incorrección alguna.

En cambio, las implicaturas convencionales no son cancelables; es decir, una vez expresado el elemento que dispara la implicatura, negarla o contradecirla resulta extraño y, por lo menos, dará lugar a implicaturas conversacionales que justifiquen la contradicción. Para ilustrar esto, imagínese el resultado de agregar a (8) una continuación de tal modo que se obtuviera:

(8b) El bebé que tuvo María fue niño, pero ella se encuentra bien. De hecho, no tiene motivo para no estar bien, nadie ha supuesto lo contrario.

Esto último, como se ve, resulta muy extraño.

(e) Son separables.

Esta característica de las implicaturas convencionales consiste en que la implicatura que había surgido con una determinada expresión lingüística, puede ya no suscitarse cuando se cambian los términos utilizados por otros que mantengan las condiciones de verdad de la estructura. Por ejemplo, puedo decirle a una persona:

- (11) Eres amigo de Carlos pero confío en ti.

Esta estructura conjuntiva será verdadera siempre y cuando sea verdad que esa persona es amiga del “Carlos” en cuestión y que también sea verdad que yo confío en ella. Pero, además de ese contenido veritativo, (11) comunica un cierto contraste o contraposición entre los elementos que une, el cual proviene de una parte del significado sistémico (y no-veritativo) de *pero*, y que se elimina al sustituir *pero* por otra conjunción, por ejemplo *y*, que mantendría el valor veritativo de la construcción:

- (11b) Eres amigo de Carlos y confío en ti.

Al igual que (11), (11b) será verdadero siempre y cuando sea verdad que “eres amigo de Carlos” y que “confío en ti”. Así, el valor de verdad se ha mantenido, pero el aspecto del significado que daba origen a la implicatura se ha quitado, se ha “separado”.

Las implicaturas conversacionales, en cambio, no se “separan” al cambiar los términos de la expresión original por otros con las mismas condiciones veritativas, sino que esta es parafraseable de diversos modos, y en todos ellos se mantiene la implicatura, ya que su surgimiento no depende de determinadas expresiones, sino del hecho de expresar un contenido en determinado contexto. Si, en condiciones normales, alguien llega a la ventanilla de un banco y le dice al cajero “Vengo a cobrar este cheque, y no me vaya a dar billetes falsos”, pensaríamos, con razón, que esa persona insinúa que hay razones para

sospechar que el cajero podría darle billetes falsos. Esta implicatura —conversacional— sería muy difícilmente separable de lo dicho, por más que se intentara parafrasearlo como “Págüeme este cheque, y no me dé billetes falsos”, “Vengo a cobrar este cheque, y quisiera billetes verdaderos”, etc.

(f) Se originan en el significado sistémico de la expresión.

Las implicaturas convencionales, por definición, no surgen gracias a un determinado contexto, sino que —a diferencia de las conversacionales— se originan en el significado sistémico de una expresión, y, por lo tanto, se darán en cualquier contexto donde aparezca tal expresión.

(g) No son calculables pragmáticamente.

El ser calculable pragmáticamente es característico de las implicaturas conversacionales, como decíamos anteriormente²¹. También mencionamos que en el cálculo de una implicatura conversacional se da por supuesto el cumplimiento de las máximas de la conversación o, al menos, del Principio de Cooperación. Las implicaturas convencionales, en cambio, no podrían calcularse de esa manera, puesto que no se originan a causa de principios que rijan la conversación; a esto se refiere Grice al decir que no son analizables pragmática, sino semánticamente: su descripción se basa en los aspectos sistémicos del significado.

²¹ Cf. *supra* 1.3.2. *La implicatura conversacional*.

CAPÍTULO 2

DISTINTAS APROXIMACIONES AL FENÓMENO DE LA IMPLICATURA CONVENCIONAL

2.1. Paul Grice

Es Grice quien acuña el término “implicatura convencional” para referirse a ciertos contenidos con características muy particulares. Éstas no fueron descritas de manera definitiva por el filósofo: lo veía como una tarea en proceso; sin embargo, según se vio más arriba¹, hablando en términos generales, para Grice (1967 [1978a] y 1967 [1978b]), las implicaturas convencionales son (a) inferencias (b) que surgen del significado que él llama “convencional” (y que corresponde a nuestra concepción de significado sistémico) de ciertas palabras y frases, (c) originadas en la dimensión no veritativa del significado, (d) sin posibilidad de cancelación, (e) que desaparecen al sustituir la palabra o frase en cuestión, manteniendo el valor veritativo de la estructura, (f) que no influyen en el valor de verdad del enunciado que las origina, y (g) que no son analizables pragmáticamente, sino semánticamente (en el sentido restringido de este término). Tales son las características definitorias, en su conjunto, de este fenómeno lingüístico descrito por Grice.

En ensayos posteriores y, fundamentalmente, en el “Retrospective Epilogue”, Grice se pregunta —según veremos a continuación— cómo es posible que surja en la comunicación un contenido como la implicatura convencional, cuya combinación de

¹ Cf. supra 1.3.3 “La implicatura convencional”

características pudiera parecer sorprendente². Lo potencialmente sorprendente de la implicatura convencional sería, para Grice, el hecho de que, a pesar de que ella surge del significado convencional de las palabras, sin embargo, no forma parte de “lo dicho” en el sentido en que lo entiende Grice. En efecto: recordemos que, siguiendo el ejemplo de Grice, si yo enuncio “ella era pobre pero honesta”, hablando estrictamente, sólo he “dicho” que ‘ella era pobre’ y que ‘ella era honesta’ y nada más; el “extra” de significado que aporta el término ‘pero’ —ejemplo prototípico de implicatura convencional—, si bien surge del significado del enunciado y forma parte de lo que yo, como hablante, quise comunicar, no pertenece a “lo dicho” por mí.

Lo anterior puede resultar sorprendente porque Grice mismo había afirmado que “In the sense in which I am using the word *say*, I intent what someone has said to be closely related to the conventional meaning of the words (the sentence) he has uttered.” (1967 [1978a]: 44) ¿Cómo se justifica, entonces, la no-inclusión, dentro de “lo dicho”, de ciertos contenidos que cumplen la condición de ser parte del significado convencional de las palabras? En el caso de la ironía —ya mencionado³ anteriormente—, por ejemplo, Grice explica que, cuando las palabras se usan irónicamente, su significado convencional no puede considerarse parte de “lo dicho” porque no corresponde al “significado del enunciador”: más bien, significan exactamente lo contrario de lo que él quiere comunicar. Esta justificación la aceptamos, sobre todo, al considerar la noción de ‘significado’ que maneja Grice⁴, la cual incluye, como uno de sus elementos esenciales, el reconocimiento de las intenciones comunicativas del hablante o enunciador. Sin embargo, no es posible

² “in the second example [“My brother-in-law lives on a peak in Darien; his great aunt, on the other hand, was a nurse in World War I”], we achieve what some might regard as a slightly startling result that formality may be present independently of dictiveness” (1987 [1989], p. 362), dice Grice refiriéndose a un ejemplo de implicatura convencional que, como tal, presenta las características que en el capítulo anterior hemos denominado “convencionalidad” y “no ser parte de lo dicho”, respectivamente. Adelantando un poco la solución que él mismo propone y que poco a poco explicaremos a lo largo de este capítulo, extendemos aquí la cita anterior: “The vital clue here is, I suggest, that speakers may be at one and the same time engaged in performing speech-acts at different but related levels. One part of what the cited speaker is doing is making what might be called ground-floor statements about the brother-in-law and the great aunt, but at the same time as he is performing these speech-acts he is also performing a higher-order speech-act of commenting in a certain way on the lower-order speech-acts.” (p. 362)

³ Cf. *supra*, 1.2.1

⁴ Cf. *supra*, 1.1

aplicar esta misma explicación al caso de la implicatura convencional, pues ella está relacionada tanto con el significado convencional de las palabras, como con el significado del enunciador (utterer's meaning). Por lo tanto, la justificación de Grice para no incluir dentro de “lo dicho” a la implicatura convencional debe ser otra.

Para Grice, no todo lo que forma parte del ‘significado convencional del hablante’ (esto es, el que tiene a la vez las características de ser significado sistémico y significado del enunciador) puede considerarse como “dicho” porque dentro de ese significado cabe distinguir diversos rangos de importancia, de los cuales sólo el rango central alberga “lo dicho”; es decir que nuestro autor considera necesaria una distinción más: dentro de lo que el hablante quiso significar (utterer's meaning) ocupa un lugar especial y con características propias “lo que el hablante quiso significar centralmente”:

I want here to introduce some such idea as that of “central meaning.” I want to be able to explain or talk about what (within what *U* meant) *U* centrally meant, to give a sense to “In meaning that *p*, *U* centrally meant that *q*.” So “*U* said that *p*” may finally come out as meaning:

“*U* did something *x*
 (1) by which *U* centrally meant that *p*
 (2) which is an occurrence of a type *S* part of the meaning of which is ‘*p*.’” (Grice, 1967 [1989b]: 87 y 88)

Retomando el ejemplo de Grice, al enunciar “ella era pobre pero honesta”, lo que el hablante quiere comunicar centralmente —según Grice— es que ella poseía simultáneamente las dos cualidades mencionadas. El sentido adversativo que “pero” comunica y la inferencia que de él surge ya no es central en el mensaje y, por lo tanto, aunque surge del significado sistémico y del significado del hablante, no puede considerarse parte de “lo dicho”.

En la siguiente sección trataremos con más detenimiento de este “significado central del hablante o enunciador”, para así poder explicar por qué la implicatura convencional no forma parte de este significado central y, más adelante, cómo se daría su surgimiento.

2.1.1. El significado “central” y la implicatura convencional.

Según el criterio que acabamos de mencionar, “lo que se dice” sería sólo aquello que el hablante quiso significar “centralmente”, pero, ¿qué quiere decir esto? El epílogo que presenta Grice en Studies in the Way of Words recapitula e ilumina muchos aspectos de su pensamiento, entre ellos, el que venimos considerando. Ahí replantea este problema, preguntándose

whether there is a feature, albeit initially hazy, which we may label “centrality,” which can plausibly be regarded as marking off primary ranges of signification from nonprimary ranges. There seems to be a good chance that the answer is “yes.”(Grice, 1987 [1989]: 359 y 360)

Así, Grice analiza cuál sería la característica —que podríamos llamar “centralidad” — que distingue a los rangos primarios de significación de los rangos no-primarios. Al profundizar en esta investigación, encuentra no sólo una, sino dos características:

[...] when we come to ask for a more precise delineation of the initially hazy feature of centrality, which supposedly distinguishes primary from nonprimary ranges of signification, we find ourselves confronted by two features, which I shall call respectively “formality” and “dictiveness”(Grice, 1987 [1989]: 360)

Formality y *dictiveness* parecen ser, pues, para Grice, las características de la centralidad en el significado. La característica de *formality*, “formalidad”, consiste en ser parte del significado convencional (sistémico) de la expresión; en otro lugar Grice se refiere a los elementos con esta característica como “those elements of meaning which are present

by virtue of convention”, frente a “those which are present by virtue of something other than convention”(Grice, 1987 [1989]: 340 y 341). Serían casos en los que “the items or situations signified are picked out as such by their falling under the conventional meaning of the signifying expression rather than by some more informal or indirect relationship to the signifying expression”(Grice, 1987 [1989]: 360). Por su parte, *dictiveness* consistiría en ser objeto de una aserción. Los elementos con esta característica son “those elements of meaning which standardly form part of what a word or form of words asserts (or its user asserts)”, a diferencia de “those elements of meaning which rather form part of what the words or their users imply or otherwise convey or are committed to (Grice, 1987 [1989]: 340 y 341)”.

A lo largo de nuestra investigación sobre la implicatura convencional en Grice, hemos encontrado una y otra vez dos características: la de “convencionalidad” (que quizás sería mejor denominar “sistematicidad”) y la de “ser parte de lo dicho”. Estas dos características unidas le permitían distinguir a Grice, en “Logic and Conversation”, tres elementos dentro del significado de una expresión: lo que se dice, lo que se implica convencionalmente y lo que se implica conversacionalmente. Pues bien, hay razones para pensar que esas dos características, sistematicidad y ser parte de lo dicho, son, precisamente, las mismas características a las que ahora Grice alude con los términos “formality” y “dictiveness”, respectivamente. Sin embargo, también podrían surgir dudas acerca de si realmente éstas características se identifican con aquéllas.

El caso de “formality” es menos difícil de decidir que el de “dictiveness”, pues se observa una evidente similitud entre el manejo que de esta noción hace Grice en el “Retrospective Epilogue” y el que hace en “Logic and Conversation” (y otros ensayos) de la noción de “convencionalidad”. A ésta última se puede aplicar perfectamente la misma descripción que brinda Grice en el “Retrospective Epilogue” al referirse a *formality*: “whether or not the relevant signification is part of the conventional meaning of the signifying expression” (Grice, 1987 [1989]: 361).

En el caso de *dictiveness*, una de las descripciones que de esta propiedad hace Grice en el “Epilogue”, a saber: “whether or not the relevant signification is part of what the signifying expression *says*”, no difiere del modo como había manejado en otros escritos la noción de “ser parte de lo dicho”, pero tampoco nos saca de dudas. Más útil es el comentario de Grice (citado más arriba y que enseguida volvemos a presentar) donde distingue los elementos del significado que tienen esta característica de aquéllos elementos que no la tienen basándose en su asertividad (es decir, si son contenidos asertados, o no lo son):

[a distinction] between those elements of meaning which standardly form part of what a word or form of words asserts (or its user asserts), and those elements of meaning which rather form part of what the words or their users imply or otherwise convey or are committed to. A distinction, that is to say, [...] between assertive and nonassertive meaning.”(Grice, 1987 [1989]: 340 y 341)

Así vemos que la distinción entre lo “dicho” y lo que no lo es podría resumirse en una distinción entre lo que es objeto de una aserción y lo que no lo es. Esta forma de entender “lo dicho” introduce una nueva perspectiva: la de los actos de habla⁵; sin embargo, no contradice la noción de “lo dicho” que se deriva de otros escritos de Grice, como pretendemos mostrar a continuación.

En un apartado anterior (1.2.1), como fruto del análisis de diversos textos donde Grice trata este tema, llegamos a la conclusión de que para él “lo que se dice” podría describirse como “el contenido veritativo de lo que convencionalmente significa un hablante al hacer un enunciado declarativo”. Si esto es correcto, entonces, “el decir” o “lo

⁵ Esta perspectiva es particularmente interesante para nosotros, por ser precisamente la que Grice emplea al explicar el mecanismo que hace posible el surgimiento de la implicatura convencional.

dicho”, para Grice, supondría características que involucran tres niveles distintos de análisis:

- 1) El nivel propiamente lingüístico o de sistema de la lengua (pues “lo que se dice” es parte del significado convencional de las palabras),
- 2) el nivel lógico (porque “lo que se dice” es el contenido veritativo de lo enunciado) y
- 3) el nivel pragmático (ya que “lo que se dice” está necesariamente relacionado con el uso comunicativo que el hablante quiere hacer de su enunciado, es decir, tiene que formar parte del “significado del enunciador”).

El punto de vista que introduce Grice en el “Retrospective Epilogue”, al considerar los actos de habla, y, más concretamente, la aserción, incide directamente sobre el nivel pragmático, haciendo más específico el requerimiento para que un contenido sea considerado como “dicho”: ya no basta con que forme parte de lo que el hablante quiso significar, sino que tiene que ser aseverado por él.

Me parece que, desde una perspectiva puramente extensional, este nuevo requerimiento no modifica, con respecto a la definición alcanzada en el capítulo anterior, el conjunto de los contenidos que podrían catalogarse como “dichos”: al apuntar que “lo dicho” debe ser parte del significado del hablante, así como parte del significado convencional de las palabras y, al mismo tiempo, un contenido veritativo, en cierto sentido, estamos restringiendo todo el posible “significado del hablante” sólo a las “**aserciones del hablante**”, entendiendo “aserción” del modo común, es decir, como el acto (o resultado de ese acto) en que el hablante produce un enunciado declarativo (que puede ser verdadero o falso), asumiendo la responsabilidad frente al oyente de que el estado de cosas o situación descrito en el enunciado existe en el mundo⁶. De modo que si después, en el “Epilogue”,

⁶ Este sería un modo muy común de explicar lo que es una aserción; véase, por ejemplo: Hurford y Heasley (1983). Stalnaker (1991: 278) resume de la siguiente manera algunas características, para él indiscutibles, de la aserción: “Let me begin with some truisms about assertions. First, assertions have content; an act of

Grice prefiere, por la razón que sea, evitar la alusión a valores veritativos y tratar el tema desde la perspectiva de las aserciones, el resultado final —desde el punto de vista extensional, repito— es el mismo.

Viendo las cosas desde otro ángulo, desde el proyecto global de investigación de Grice, hay un gran logro: para describir “lo que se dice” no es necesario ya introducir la noción de “proposición” o de “contenido veritativo”⁷, sino que ahora Grice puede describir “lo dicho” acudiendo sólo al sistema de la lengua y al uso que los hablantes hacen de él.

Sin embargo, junto con este logro, y por razones de otra índole, “Retrospective Epilogue” nos presenta también una dificultad, y ésta consiste en que, mientras los escritos anteriores distingúan sólo tres tipos de contenido dentro del significado total de un enunciado —a saber: lo dicho, lo implicado convencionalmente y lo implicado conversacionalmente (o no-convencionalmente)—, en el “Epilogue”, en cambio, se presentan cuatro, pues se considera que, al igual que lo implicado, también “lo dicho” puede ser convencionalmente dicho o no-convencionalmente dicho. Usando los términos del “Retrospective Epilogue” diríamos que la característica de [+dictiveness] puede combinarse tanto con la de [+formality], como con la de [−formality]. Esto último, como mencioné antes, no sería concebible en otros escritos de Grice, donde “lo dicho” (es decir, los contenidos con la característica [+dictiveness]) deben ser, forzosamente, parte del significado convencional de las palabras (es decir, deben tener necesariamente la característica [+formality]).

assertion is, among other things, the expression of a proposition—something that represents the world as being a certain way. Second, assertions are made in a context—a situation that includes a speaker with certain beliefs and intentions, and some people with their own beliefs and intentions to whom the assertion is addressed. Third, sometimes the content of the assertion is dependent on the context in which it is made, for example, on who is speaking or when the act of assertion takes place. Fourth, acts of assertion affect, and are intended to affect, the context, in particular the attitudes of the participants in the situation; how the assertion affects the context will depend on its content.”

⁷ Nociones éstas que aparentemente él había intentado evitar, dando por resultado la dificultad, que puede verse en el capítulo anterior, para alcanzar una definición de “lo dicho” desde una perspectiva griceana.

El asunto, obviamente, no consiste sólo en hacer una distinción más; si aceptamos que pueden darse casos que posean al mismo tiempo las características [+ *dictiveness*] [\neg *formality*], llegamos a algo así como una contradicción interna, dado que Grice describe la noción de “decir” (en el sentido que él lo usa) como algo íntimamente relacionado con el significado convencional de las palabras⁸.

En el “Retrospective Epilogue”, Grice pretendía dejar claro, por un lado, que *dictiveness* y *formality* son características distintas y, por otro lado, que son características lógicamente independientes entre sí⁹. Lo primero me parece que se logra y que, de hecho, ya se había conseguido desde “Logic and Conversation” con la distinción tripartita dentro del significado de un enunciado. Lo segundo me parece imposible dentro del marco en que se maneja Grice: según yo lo entiendo, en este marco todo aquello que tenga la característica [+*dictiveness*] antes debe tener la de [+*formality*]. Los supuestos ejemplos de casos con [+*dictiveness*] y [\neg *formality*] son en realidad —creo yo— casos de [\neg *dictiveness*] y [\neg *formality*], según podrá verse en los ejemplos de Grice que a continuación cito aquí, presentando primero los qué él ofrece de [+*dictiveness*, \neg *formality*] y enseguida, sus ejemplos de [\neg *dictiveness*, \neg *formality*]:

Suppose someone, in a suitable context, says “Heigh-ho.” It is possible that he might thereby mean something like “Well that’s the way the world goes.” Or again if someone were to say “He’s just an evangelist,” he might mean, perhaps, “He is a sanctimonious, hypocritical, racist, reactionary, money-grubber.” If in each case his meaning were as suggested, it might well be claimed that what he meant was in fact what his words said; in which case his words would be dictive but their dictive content would be nonformal and not part of the conventional meaning of the words used. We should thus find dictiveness without formality.(Grice, 1987 [1989]: 361)

⁸ “In the sense in which I am using the word *say*, I intent what someone has said to be closely related to the conventional meaning of the words (the sentence) he has uttered”. (Grice, 1967 [1978b]: 44.)

⁹ “it seems that formality and informality may each be combined with dictiveness or again with nondictiveness. So the two distinctions seem to be logically independent of one another. Let us try to substantiate this claim” (Grice, 1987 [1989]: 361) a continuación de esto, Grice trata de exemplificar cada una de las cuatro combinaciones mencionadas.

At a Department meeting, one of my colleagues provides a sustained exhibition of temperamental perversity and caprice; at the close of the meeting I say to him, “Excuse me, madam,” or alternatively, I usher him through the door with an elaborate courtly bow. In such a case perhaps it might be said that what my words or my bow convey is that he has been behaving like a prima donna; but they do not say that this is so, nor is it part of the conventional meaning of any words or gestures used by me that this is so. Here something is conveyed or signified without formality and without dictiveness.(Grice, 1987 [1989]: 362)

Analizando de cerca los ejemplos de uno y otro caso, no encuentro una diferencia entre ellos en lo que respecta a las características de *formality* y de *dictiveness*: en todos los casos ambas están ausentes. No entiendo de qué modo, según lo plantea Grice, al escuchar, por ejemplo, el enunciado “He’s just an evangelist” alguien pudiera entender “He is a sanctimonious, hypocritical, racist, reactionary, money-grubber”, como no sea por implicatura. Sólo que Grice no dice aquí que eso se comunique como implicatura sino como algo que se dice en el sentido fuerte, de lo contrario no le adjudicaría la característica [+*dictiveness*]. No se trata sólo de una diferencia de análisis de estos ejemplos individuales: el hecho de que Grice diga que en el primer par de ejemplos está presente la característica de *dictiveness* (y ausente la de *formality*) entra en conflicto —como ya había mencionado anteriormente— con el sistema de pensamiento que él mismo ha desarrollado: en éste no es posible afirmar que se dice algo al enunciar X si ese algo no forma parte del significado convencional (o significado sistémico) de X en la lengua que se está tratando. Esto último queda claro también en lo que sigue:

[...]in uttering X, U will have said that p, if both (i) U has Y-ed that p, where Y-ing is a central speech-act, and (ii) X embodies some conventional device the meaning of which is such that its presence in X indicates that its utterer is Y-ing that p. (Grice 1967 [1989 c]: 121)

Yo preguntaría: ¿cuál es el elemento o dispositivo convencional en “Heigh-ho” cuya presencia nos indica que el hablante está asertando “Well that’s the way the world goes”? ¿Cuál es, en “He’s just an evangelist” el dispositivo convencional cuyo significado nos

indica que quien enuncia esto en realidad está asertando (y no sólo insinuando, ni tampoco sólo queriendo decir) “He is a sanctimonious, hypocritical, racist, reactionary, money-grubber”? Creo que en ninguno de los casos hay ningún dispositivo convencional que así nos lo indique, y, sin embargo, Grice escribe: “If in each case his meaning were as suggested, it might well be claimed that what he meant was in fact what his words said”.

Todo lo anterior me lleva a pensar que el que Grice distinga en este pasaje un cuarto componente dentro del significado, a saber: lo “no-convencionalmente dicho” ($[+dictiveness, \neg formality]$), se debe a una distracción de nuestro autor, originada quizás en el afán o entusiasmo por distinguir las características *dictiveness* y *formality*¹⁰. Es más económico pensar esto, es decir, pensar que en este único lugar Grice cometió por error una incongruencia con su pensamiento anterior, a pensar que aquí Grice cambia de parecer en relación con todo lo que había dicho anteriormente. Sin embargo, no se trata sólo de economía explicativa: pensar que pudieran darse casos de contenido con las características $[+dictiveness, \neg formality]$ nos lleva a incongruencias no sólo con el pensamiento de Grice, sino, en general, con posturas ampliamente aceptadas dentro de la lingüística desde hace tiempo (al menos, desde los tiempos de Grice). Así, por ejemplo, un contenido con las características mencionadas contradiría la postura comúnmente aceptada de que toda aserción, para serlo, debe tener un contenido proposicional.

Por todo lo anterior, concluimos que la característica llamada en el “Retrospective Epilogue” *dictiveness* es la misma que en los escritos anteriores se denominaba *ser parte de lo dicho*.

Enfocándonos ahora en lo que significa *dictiveness* o *ser parte de lo dicho*, habíamos mencionado ya que, de los contenidos comunicados por el hablante, los que cuentan con esta característica son aquéllos asertados por él: así lo apunta Grice en el

¹⁰ Cosa que, por lo demás, ya había logrado antes, pues para que sean distintas no es necesario que sean lógicamente independientes

“Retrospective Epilogue”, pero lo que no explica en ese lugar es qué hemos de entender por aserción o contenido asertivo. Recordemos aquí la manera en que describe, por ejemplo, Searle (1979: 12) los actos asertivos: son aquéllos cuyo propósito es comprometer al hablante (en diversos grados) con la verdad de la proposición expresada.

Grice parece tener en mente que el compromiso del hablante con una proposición puede tener diversos grados, pero no se muestra dispuesto a otorgarles a todos ellos la categoría de “significado asertivo” o “contenido dictivo” o de “ser parte de lo dicho”. El que haya gradación en el compromiso de un hablante con una proposición no debe llevarnos a pensar que también hay distintos grados de *dictiveness*, pues Grice habla muy claramente de una “inner/outer distinction”: o se tiene o no se tiene esta característica¹¹.

[...] each of which [*formality and dictiveness*] in different ways suggests the admissibility of an “inner/outer” distinction [...] if there is an inner range of characteristics which belong to the dictive content of a signifying expression as forming part of what such an expression says, it is foreseeable that there will be an outer range of cases involving characteristics which, though not part of what a signifying expression says, do form part of what such an expression conveys in some gentler and less forthright manner —part, for example, of what it hints or suggests.(Grice, 1987 [1989]: 363)

Al hablar de diversos grados de compromiso del hablante con una proposición, Grice no pretende distinguir diversos grados de *dictiveness*, sino plantear la cuestión de que hay grados de compromiso en que se da la *dictiveness*, y hay grados en que esta característica no se da. La dificultad consiste en determinar en qué grado de compromiso ya aparece la característica de *dictiveness*. Una primera aproximación, en todo caso, es distinguir el “asertar” en su sentido fuerte (el que prototípicamente sí cuenta con la característica de *dictiveness*) de contenidos que se presentan con poco compromiso por parte del hablante —donde *dictiveness* está, por lo tanto, ausente— como ocurre cuando sólo se les insinúa o sugiere:

¹¹ Lo mismo ocurre con la característica de *formality*.

Suggesting that so-and-so seems to me to be, with varying degrees of obviousness, different from (a) stating or maintaining that so-and-so (b) asserting it to be likely or probable that so-and-so (c) asserting it to be possible that so-and-so, where presumably “it is possible” means “it is not certain that it is not the case that so-and-so.” Suggesting that so-and-so is perhaps more like, though still by no means exactly like, asserting there to be some evidence that so-and-so. [...] Suggesting seems to me to be related to, though in certain respects different from, hinting. In what seem to me to be standard cases of hinting one makes, explicitly, a statement which does, or might, justify the idea that there is a case for supposing that so-and-so; but what there might be a case for supposing, namely that so-and-so, is not explicitly mentioned but is left to the audience to identify (Grice, 1987 [1989]: 367 y 368).

Todos estos actos —aseverar, sostener, sugerir, insinuar, etc.— tienen en común que el hablante dice algo sobre el mundo y, por lo tanto, son evaluables en cuanto a su correspondencia o falta de correspondencia con el mundo; en otras palabras, son evaluables según su verdad o falsedad. Sin embargo, también hay algo en lo que todos estos actos difieren, a saber, el grado de compromiso, por parte del hablante, con el contenido comunicado. Grice quiere destacar este punto y, para hacerlo, utiliza, con ciertas modificaciones, una distinción de otros autores, a la que hace alusión en los siguientes términos:

we shall perhaps be in line with those philosophers who, in one way or another, have drawn a distinction between “phrastics” and “neustics,” philosophers, that is to say, who in representing the structure of discourse lay a special emphasis on (a) the content of items of discourse whose merits or demerits will lie in such features as correspondence or lack of correspondence with the world and (b) the mode or manner in which such items are advanced, for example declaratively or imperatively, or (perhaps one might equally well say) firmly or tentatively” (Grice, 1987 [1989]: 367)

Pueden ser varios los filósofos que emplean esta distinción entre “phrastics” y “neustics”, pero el autor que, a decir de él mismo, introdujo esta distinción, o, al menos, esta terminología, fue R. M. Hare en The Language of Morals (1952). Ahí Hare explica dicha distinción valiéndose como ejemplo de un par de enunciados:

- a) “Cierra la puerta” y
- b) “Estás por cerrar la puerta” .

Si nos preguntamos cuál es el estado de cosas del mundo al cual estos enunciados se refieren veremos que es el mismo en los dos casos, a saber: el hecho de que tú cierres la puerta en un futuro. Así, pues, si sólo quisiéramos hacer alusión a aquéllo de lo cual hablan estos enunciados utilizaríamos la misma expresión para ambos, la cual constituiría su “frástico”:

- c)“que tú cierres la puerta en un futuro” (o bien “tu cerrar la puerta en un futuro”).

Esto, sin embargo, no abarcaría todo lo que cada enunciado expresa; para hacerlo, habría que añadirle a (c) algo más, lo cual sería expresable, en el caso de (a) con un “por favor”, y en el caso de (b) con un “sí” (expresiones que representarían su “néustico”). Así obtendríamos:

- a’) “tu cerrar la puerta en un futuro, por favor” y
- b’) “tu cerrar la puerta en un futuro, sí.”

Por supuesto, a’) y b’) suenan bastante extrañas: la manera normal de expresarlas sería a) y b), respectivamente. Una vez hecha la distinción entre estos dos aspectos de ambos enunciados, Hare (1952: 28) continúa de la siguiente manera:

Para referirnos a estas diferentes partes de oraciones necesitamos palabras técnicas [...]y por ello acuñaré palabras completamente nuevas. A la parte de la oración que es común a ambos modos (“Tu cerrar la puerta en el futuro inmediato”) la llamaré el *frástico [phrastic]* y a la parte que es diferente en el caso de los mandatos y de los enunciados (‘por favor’ o ‘sí’) la llamaré el *néustico [neustic]*. [...] ‘Frástico’ deriva de una palabra griega que significa ‘señalar o indicar’ y ‘néustico’ de una palabra que significa ‘mover la cabeza en señal de asentimiento’.

Más adelante agrega:

[...] una oración imperativa, como una indicativa, consiste de dos elementos, que llamé el frástico y el néustico. El frástico es aquella parte de la oración que es común a los modos indicativo e imperativo. [...] El néustico es aquella parte de la oración que determina su modo (Hare, 1952: 183 y 184).

Hasta ahí por lo que se refiere a Hare, quien, como queda dicho, es quien acuña estos términos, ‘frástico’ y ‘néustico’ a los que alude Grice. Volvamos ahora a nuestro autor: Grice quiere valerse de esta distinción para explicar cómo los distintos actos de los que viene tratando —asertar, insinuar, sugerir, etc.— pueden usarse todos para comunicar una misma creencia sobre el mundo y, por ende, pueden tener todos el mismo frástico en sus correspondientes enunciados; sin embargo, no tendrían el mismo néustico, pues el hablante no se compromete con la creencia expresada con la misma fuerza en cada uno. Obsérvese que aquí Grice hace ciertas modificaciones a la noción de *néustico* de Hare, pues mientras éste emplea el néustico para distinguir enunciados cuyos actos ilocutivos tienen distinto propósito (uno, declarar cómo es o será un cierto estado de cosas en el mundo, y el otro, hacer que el oyente realice ese estado de cosas), Grice utiliza el néustico para distinguir no distintos propósitos (puesto que todos los actos de los que aquí está tratando Grice tienen el mismo propósito de decir cómo es un cierto estado de cosas en el mundo) sino diversos grados de “fuerza” (o compromiso) en la realización de dichos propósitos: con pleno compromiso, por parte del hablante, en el caso de la aserción; con menos compromiso en la sugerencia, y quizás menos compromiso aun en la insinuación, por ejemplo.

Me parece que la distinción que Grice realiza aquí pudiera también plantearse utilizando un par de distinciones presentadas por Searle en su taxonomía de los actos ilocutivos. Searle (1979: 2-5) explica que hay al menos 12 dimensiones en que los actos ilocutivos pueden variar; una de ellas es el propósito del acto o lo que él llama el “propósito ilocutivo” (por ejemplo, el propósito de una orden es intentar que el oyente haga algo; el propósito de una descripción es mostrar una representación del modo de ser de algo; el de una promesa, que el hablante haga suya la obligación de hacer algo; etc.). El “propósito ilocutivo” no debe confundirse con otra dimensión de los actos de habla, que es la fuerza o

compromiso con que se presenta el propósito ilocutivo; así, por ejemplo, como explica Searle, “Sugiero que vayamos al cine” tiene el mismo propósito ilocutivo que “Insisto en que vayamos al cine”, pero la fuerza del acto es distinta.

Ahora bien, podríamos decir que todos los actos de los que aquí está hablando Grice tienen el mismo propósito: expresar el compromiso del hablante (en diversos grados) con la verdad de la proposición comunicada, pero difieren en la fuerza o compromiso con que se presenta el contenido comunicado. Y es precisamente en este último aspecto, la fuerza del compromiso del hablante, donde podemos encontrar la diferencia entre los contenidos “dichos” y los no dichos; sólo tienen la característica de *dictiveness* los que se presentan con un fuerte compromiso por parte del hablante. Esto no quiere decir –y no debe confundirse con— que el hablante tenga que afirmar categóricamente algo: también podría afirmar, con pleno compromiso, que es possible X; por eso Grice presenta la distinción, citada más arriba, entre “asertar X”, “asertar que es posible que X”, “sugerir X”, “insinuar X”, etc. Tal parece, pues, que la diferencia entre tener o no tener un contenido *dictivo* está en la responsabilidad que el hablante asume frente a la comunicación de ese contenido, y no en el contenido mismo: éste podría ser “X” o “es probable X” o “es necesario X”: en cualquier caso, si asume plenamente su compromiso, está presente la *dictiveness* y el hablante debe hacerse responsable de lo que dijo; mientras que si no asume plenamente el compromiso y sólo comunica el contenido a modo de insinuación –en cuyo caso no habría *dictiveness*—, siempre podrá escabullirse diciendo “yo no dije eso”.

En otro orden de ideas, pero también relacionado con esto último, es evidente que, aunque en Grice no se trate directamente el tema, él considera la característica de *dictiveness* como circunscrita sólo a cierto tipo de actos de habla: aquéllos cuyo valor puede establecerse según su correspondencia o falta de correspondencia con el mundo (es decir, según su verdad o falsedad), quedando ajenos a esta *dictiveness* aquellos actos cuyo valor más bien se mediría conforme a condiciones de felicidad o infelicidad. Así, pues, aunque quizás yo pudiera hacer con pleno compromiso y sinceridad una promesa, por ejemplo, no creo que en ese caso Grice estuviera dispuesto a decir que el enunciado por medio del cual yo expresé mi promesa tiene la característica de *dictiveness*. Para Grice sólo es contenido

dictivo aquél que determina el valor de verdad de una expresión. Esto no es algo que él afirme directamente, pero creo que resulta relativamente claro en diversos pasajes de sus escritos, como aquel donde comenta que

the truth or falsity and so the dictive content of his words is determined by the relation of his ground-floor speech-acts to the world; consequently, while a certain kind of misperformance of the higher-order speech-act may constitute a semantic offense, it will not touch the truth-value, and so not the dictive content, of the speaker's words".(Grice, 1987 [1989]: 362.
El subrayado es mío)

A partir de lo expuesto en esta sección, podemos concluir, haciendo una síntesis, que el “significado central” de un enunciado es, para Grice, aquel contenido asertado por el hablante a través del uso del significado sistémico de la lengua. Y como el “significado central” es “lo que se dice” podemos ya responder a nuestro cuestionamiento original: la implicatura convencional no puede considerarse parte de “lo que se dice” porque, aunque surge del significado convencional o sistémico de la lengua, no es un contenido asertado por el hablante, sino sólo implicado por él.

2.1.2. Posible respuesta a una objeción.

En el primer capítulo de este trabajo hemos tenido oportunidad de hablar –entre otras cosas– acerca de cómo entiende Grice el significado y cómo describe “lo dicho”, “lo implicado” y los distintos tipo de implicaturas, especialmente la implicatura convencional. En los apartados 2.1 y 2.1.1 del presente capítulo hemos visto ideas adicionales de Grice sobre estos temas, que enriquecen su tratamiento y añaden nuevas perspectivas para su estudio. Antes de seguir adelante, quisiera –usando como herramientas estas mismas ideas— intentar dar respuesta a una crítica que se ha hecho a la noción griceana de ‘implicatura convencional’. Tal crítica consiste, nada menos, que en negar la existencia del fenómeno correspondiente.

En su artículo “The Myth of Conventional Implicature”, Kent Bach (1999) señala como hipótesis central a desarrollar la siguiente:

I will argue that there is no such thing as conventional implicature and that the phenomena that have been described as such are really instances of something else (Bach, 1999: 327).

En efecto, Bach (1999) intenta probar la tesis de que las supuestas implicaturas convencionales no son, en realidad, implicaturas, sino parte de lo dicho. Para hacerlo, su argumento central es que los supuestos términos generadores de implicatura convencional –los cuales Bach llama “ACIDs” (Alleged Conventional Implicature Devices)– pueden aparecer en citas indirectas y, como la función de éstas es especificar qué es lo dicho, luego entonces, los supuestos términos generadores de implicatura convencional contribuyen a “lo dicho” en el enunciado.

En el desarrollo del argumento de Bach (1999) ocupa un lugar central el “Control de Cita Indirecta” o IQ test (por sus siglas en inglés: Indirect Quotation test), que este autor describe de la siguiente manera:

(IQ test): “An element of a sentence contributes to what is said in an utterance of that sentence if and only if there can be an accurate and complete indirect quotation of the utterance (in the same language) which includes that element, or a corresponding element, in the ‘that’-clause that specifies what is said”. (Bach, 1999: 340)¹²

De esta forma, según Bach, si un término generador de implicatura convencional puede aparecer en citas indirectas, eso es prueba suficiente de que dicho término contribuye a “lo dicho” en el enunciado reportado:

¹² Cabe aclarar que para Bach (1999: 340), “the IQ test applies only to fully indirect and not to “mixed” quotation, where part of the material in an otherwise indirect quotation is intended to be taken as directly quoted”.

ACIDs can occur perfectly well in indirect quotations of utterances containing them. The reason this fact poses a problem for the CI-thesis [la tesis que defiende la existencia de términos generadores de implicatura convencional] is, quite simply, that the ‘that’-clause in an indirect quotation specifies what is said in the utterance being reported, and ACIDs can occur in specifications of what is said. (Bach, 1999: 339)

Para ilustrar cómo los “ACIDs” (“presuntos mecanismos de implicatura convencional”) pueden aparecer en citas indirectas, Bach (1999: 339) ofrece algunos ejemplos, entre los que se encuentran:

- (1) Shaq is huge *but* he is agile.
- (1 IQ) Mary said that Shaq is huge *but* that he is agile.
- (16) *Even* Shaq can make some free throws.
- (16 IQ) Mary said that *even* Shaq can make some free throws.

Los ejemplos (1) y (16) con sus correspondientes (1 IQ) y (16 IQ) muestran cómo los ACIDs “aprueban” el IQ test y podrían, por tanto, según el argumento de Bach, considerarse parte de “lo dicho”.

La respuesta que quisiera dar a esta objeción o crítica que presenta Bach (1999) se divide en tres partes:

- a) El argumento de Bach parece confundir dos tipos de entidades que, a pesar de estar íntimamente relacionadas, son, en realidad, distintas: me refiero a las implicaturas convencionales y los términos generadores de implicatura. Bach sostiene que las implicaturas convencionales no son, en realidad, implicaturas, sino parte de lo dicho. Intenta probar esto mostrando cómo los supuestos términos generadores de implicatura convencional (que él llama “ACIDs”) pueden aparecer en citas indirectas. Ahora bien, el hecho de que pueda hacerse una cita indirecta de (1) ó de (16) donde aparezcan los términos *but* e *even*, respectivamente, no es, evidentemente, lo mismo que formular una cita indirecta donde aparezcan las implicaturas por ellos generadas. Una cita indirecta de (1) y

(16) donde aparecieran las implicaturas generadas por *but* e *even* respectivamente se leería, más o menos, así:

(1 a) Mary said that Shaq is huge *but* that he is agile *and that because he is huge you wouldn't expect him to be agile.*

(16 a) Mary said that *even* Shaq can make some free throws *and that Shaq is the last person you would expect to be able to do it.*

Como se ve, (1a) y (16 a) sí contienen las implicaturas que probablemente generan *but* e *even* en (1) y (16) respectivamente; el problema para el argumento de Bach es que, cuando contienen las implicaturas correspondientes, ya no puede decirse realmente que sean citas indirectas de (1) y (16).

b) Grice afirma que la implicatura convencional no es parte de “lo dicho”, mientras que Bach pretende probar que sí lo es (y, por tanto, no es implicatura). Sin embargo, Bach (1999) no entiende “lo dicho” de la misma manera como lo entiende Grice. De esta forma, aun suponiendo que llegue a demostrar su tesis, no estaría demostrando que es falsa la de Grice, pues no estaría mostrando que las implicaturas pertenecen a “lo dicho” en el sentido de Grice, sino a “lo dicho” en el sentido de Bach.

Es patente que Bach(1999) no entiende “lo dicho” de la misma manera que Grice, a pesar de que asegura que su “IQ test” “is formulated in accordance with Grice’s strict construction of ‘what is said’”(Bach, 1999:340). Para Bach(1999: 344[nota]):

What is said comprises the full content of the locutionary act (the semantic content of the utterance), but that may include more than what intuitively is taken to be asserted,

mientras que para Grice –como acabamos de ver en el apartado anterior—“lo dicho” es el significado central del hablante, que vienen a ser las aserciones que éste efectúa. Recordemos uno de los pasajes donde Grice analiza las características de “lo dicho” frente

a las características de los contenidos que no forman parte de “lo dicho”: ahí la distinción se establece “between those elements of meaning which standardly form part of what a word or form of words asserts (or its user asserts), and those elements of meaning which rather form part of what the words or their users imply or otherwise convey or are committed to. A distinction, that is to say, [...] between assertive and nonassertive meaning.”(Grice, 1987 [1989]: 340 y 341)

Bach entiende “lo dicho” de una manera mucho más amplia y mucho menos estricta que Grice, como puede verse en el siguiente pasaje::

the contrast indicated by ‘but’ is often common ground rather than part of what the speaker is asserting. This does not mean that the relevant contrast is not part of what is said, for not all aspects of what is said need be of equal prominence. Being common ground, the contrast is pragmatically presupposed, but this suggests not that it is conventionally implicated but only that it is informationally and conversationally subordinate to the main content of the utterance. (Bach, 1999: 344)

En contraste con este pasaje de Bach, quisiera retomar aquí el siguiente pasaje de Grice:

if there is an inner range of characteristics which belong to the dictive content of a signifying expression as forming part of what such an expression says, it is foreseeable that there will be an outer range of cases involving characteristics which, though not part of what a signifying expression says, do form part of what such an expression conveys in some gentler and less forthright manner —part, for example, of what it hints or suggests.(Grice, 1987 [1989]: 363)

Así, pues, si Grice dice que la implicatura convencional no pertenece a “lo dicho”, entendiendo lo dicho de un cierto modo muy especial, y Bach afirma que la implicatura convencional sí pertenece a “lo dicho”, pero “lo dicho” entendido de otro modo muy distinto a como lo entiende Grice, creo que es válido concluir que, aun suponiendo que Bach logra probar su afirmación, no habrá probado que es falsa la afirmación de Grice, y mucho menos que no existe el fenómeno de la implicatura convencional.

c) Por último, la tercera parte de la respuesta que yo daría a la crítica de Bach no surge ya específicamente del marco de la teoría desarrollada por Grice. Tiene que ver con el criterio que Bach (1999) emplea para discernir cuál es el contenido “dicho” en un enunciado: me refiero a su “I.Q. test” (o “Control de Cita Indirecta”) o, para ser más precisos, a la manera en que él aplica este criterio a los casos de enunciados con términos generadores de implicatura convencional: Bach (1999) parece concluir que, en general, los enunciados de este tipo “aprueban” el control de cita indirecta, es decir pueden ser reportados de manera total como cita indirecta y, por lo tanto, pueden considerarse parte de “lo dicho” (al menos, de la manera en que él lo define).

No pongo en duda que continuamente se presenten citas indirectas cuyos enunciados contienen términos generadores de implicatura. La reserva que quiero expresar es sobre las condiciones de aparición de estos términos en las citas indirectas: no me parece que pueda hacerse de manera generalizada, sino sólo en condiciones especiales, lo cual, de entrada, nos estaría advirtiendo ya que estos términos, aun cuando se llegasen a considerar como parte de “lo dicho”, no se comportan del mismo modo que el resto de “lo dicho”.

Me parece que cuando se hace una cita indirecta que incluye un término generador de implicatura convencional, la interpretación más natural de ésta es que quien reporta el enunciado también sostiene o está de acuerdo con la implicatura convencional que en ese contexto surge. En cambio, si la persona que reporta el enunciado no comparte dicha implicatura, me parece que se vería inclinada a hacer una cita “mixta”, dejando ver que el término generador de implicatura lo está citando directamente de su fuente original; por ejemplo, supongamos que yo escucho un enunciado como

(2) Juan es filósofo pero extrovertido,

en un contexto donde podría inferir que quien lo dice implica que ‘cabría esperar que, por ser filósofo, Juan no sería extrovertido’. Como yo no estoy de acuerdo con dicha

implicatura (por la generalización que conlleva), al hacer el reporte de dicho enunciado no emplearía una cita totalmente indirecta, como

(2 a) Fulana dijo que Juan es filósofo pero extrovertido,

a menos que estuviera dispuesta a correr el riesgo de que se entendiera que yo también sostengo la implicatura que se desprende del enunciado. Si no estoy dispuesta a correr ese riesgo, preferiría enunciar

(2b) Fulana dijo que Juan es filósofo “pero” extrovertido¹³.

No digo que las citas indirectas de los enunciados con términos generadores de implicatura deban interpretarse forzosamente como adjudicando el contenido de la implicatura tanto al “reportero” como al autor original, pero siempre es posible hacerlo así, a diferencia de lo que ocurre con enunciados que no contienen términos generadores de implicatura. Por ejemplo, si escucho un enunciado como

(3) Los filósofos son introvertidos,

no necesito hacer ningún procedimiento en especial –como el realizado en (2b)— para que no se vaya a entender que yo comparto tal opinión: puedo reportarlo totalmente con una cita indirecta, como se ve en

(4) Juan dijo que los filósofos son introvertidos.

Me parece que estas diferencias en la manera en que pueden reportarse enunciados como (1) y (3), o enunciados con y sin términos generadores de implicatura convencional pueden poner en duda las conclusiones alcanzadas por Bach(1999) al respecto.

¹³ En lenguaje hablado lo aquí entrecomillado (“pero”) se resaltaría con un énfasis o entonación especial.

Resumiendo todo lo anterior, me parece que los argumentos de Kent Bach (1999) en contra de la implicatura convencional no se sostienen porque:

(a) Bach (1999) confunde la implicatura convencional con el término que la genera: las implicaturas no aparecen en las citas de sus propios ejemplos, como él pretende.

(b) “Lo dicho” en Grice es distinto de “lo dicho” en Kent Bach (1999).

(c) Cuando quien reporta no está de acuerdo con la implicatura convencional que surge del enunciado reportado, lo más natural parece ser que presente el término generador de implicatura como cita directa, y no en estilo indirecto, como señala Bach.

2.1.3 El surgimiento de una implicatura convencional.

Para explicar cómo surge una implicatura convencional Grice acude, en el “Retrospective Epilogue”, como ya mencionamos, a la perspectiva de los actos de habla.

En un artículo anterior Grice ya se había planteado desde esta perspectiva el problema de distinguir, dentro del “significado convencional del hablante”, lo que se “dice” y lo que no:

[...] The fulfillment of the task just outlined will need to be supplemented by an account of the elements in the conventional meaning of an utterance which are not part of what has been said. This account, at least for an important subclass of such elements, might take the following shape:

(1) The problematic elements are linked with certain speech-acts which are exhibited as posterior to, and such that their performance is dependent upon, some member or disjunction of members of the central range; for example, the meaning of “moreover” would be linked with the speech-act of adding, the performance of which would require the performance of one or another of the central speech-acts. (Grice, 1967 [1989c]: 121 y 122. El subrayado es mío)

Así, pues, un medio para identificar elementos que, aun perteneciendo al significado convencional de un enunciador, no pertenecen a “lo dicho” es determinar si tales elementos se presentan por medio de un acto de habla independiente o dependiente de otros actos de habla¹⁴. El ejemplo ofrecido es muy ilustrativo para entender cuándo un acto depende de otro: el acto de añadir necesita de algún acto previo, pues de lo contrario no hay a qué añadir.

Tenemos, entonces que:

- a) Es posible realizar más de un acto de habla a la vez
- b) Es posible que actos de habla simultáneos se realicen todos a través del significado convencional de las palabras.
- c) Es posible que actos de habla simultáneos, realizados todos a través del significado convencional de las palabras, pertenezcan, unos, al nivel de “lo que se dice”, y otros, a otro nivel (el de lo que se implica o se sugiere).

Basándose en estas premisas (aunque no expuestas de la misma manera), Grice explica el surgimiento de contenidos con las características [+formality, \neg dictiveness] —lo cual correspondería a las implicaturas convencionales— de la siguiente manera:

The vital clue here is, I suggest, that speakers may be at one and the same time engaged in performing speech-acts at different but related levels. One part of what the cited speaker in example two [“My brother-in-law lives on a peak in Darien; his great aunt, on the other hand, was a nurse in World War I”] is doing is making what might be called ground-floor statements about the brother-in-law and the great aunt, but at the same time as he is performing these speech-acts he is also performing a higher-

¹⁴ Este *test* aparece en un contexto donde Grice se plantea cuáles son las tareas necesarias para distinguir “lo que se dice” de “lo convencionalmente significado por el enunciador”, desde la perspectiva de los actos de habla. Para esto, Grice intenta determinar qué actos de habla son centrales —los cuales originarán “lo que se dice” y cuáles no lo son. La prueba aquí citada no sirve más que para una parte de esta tarea, pues queda abierta la posibilidad de que un acto, aún siendo “independiente” de otros, no sea central (como lo entiende Grice). Sin embargo, este *test* nos ayuda directamente al objetivo del presente trabajo, pues tal parece que esos “elementos problemáticos”, como Grice los llama, relacionados con actos de habla dependientes de otros actos son, precisamente, las implicaturas convencionales.

order speech-act of commenting in a certain way on the lower-order speech-acts. He is *contrasting* in some way the performance of some of these lower-order speech-acts with others, and he signals his performance of this higher-order speech-act in his use of the embedded enclitic phrase, “on the other hand.” The truth or falsity and so the dictive content of his words is determined by the relation of his ground-floor speech-acts to the world; consequently, while a certain kind of misperformance of the higher-order speech-act may constitute a semantic offense, it will not touch the truth-value, and so not the dictive content, of the speaker’s words. [...] At this point I have confined myself to remarking that dictiveness seems to be restricted to the ground-floor level, however that may be determined, while formality seems to be unrestricted with regard to level. But there may well be other important differences between the two concepts. (Grice, 1987 [1989]: 362 y 363)

Así, pues, es posible que al pronunciar un enunciado un hablante esté realizando en la misma enunciación varios actos de habla a la vez, e incluso varios de ellos ligados directamente al significado sistémico del enunciado. De esa variedad de actos, no todos se encuentran en el mismo nivel: unos son actos de habla de orden básico —“however that may be determined” (Grice, 1987 [1989]: 363)— y otros son actos de habla de orden superior —como serían, por ejemplo, los actos de habla que comentan sobre otros actos de habla—. Para Grice sólo se consideran parte de “lo dicho” aquellos aspectos del significado establecidos por actos de habla del orden básico, que son los que determinan el valor de verdad del enunciado, pero eso no quita que también queden indicados, mediante el significado sistémico de las palabras, otros actos de habla —de orden superior— que, por no influir en el valor de verdad del enunciado, no se consideran parte de “lo dicho”. Esta sería, como dice nuestro autor, la “clave” de la solución.

Es interesante notar también, en el párrafo transcritto anteriormente, la manera en que, desde el punto de vista lingüístico, nos daríamos cuenta de la realización del acto de habla de orden superior: “he signals his performance of this higher-order speech-act in his use of the embedded enclitic phrase, <>on the other hand>>”. Es decir, podría entenderse que, mientras en las dos afirmaciones del ejemplo, “*My brother-in-law lives on a peak in Darien*” y “*His great aunt was a nurse in World War I*”, el oyente podría entender los contenidos originados por estos actos de habla con solo entender las palabras enunciadas y su estructura, para entender, en cambio, el acto de habla de orden superior no basta con

entender conceptualmente lo que significa “on the other hand”, pues esta frase no está ahí para representar un concepto, sino la realización de un acto de habla. Si en los términos normales se usa, siguiendo la concepción de significado de Grice, una expresión X para hacer que el oyente piense *p* (por medio del reconocimiento de la intención del hablante al usar X) en el caso de estos otros contenidos, se usan expresiones como *on the other hand, moreover, but*, etc., para indicar la ejecución de un acto de habla (por medio del reconocimiento de la intención del hablante al usar la forma lingüística *on the other hand, moreover, but*, etc.). Así como otras expresiones “señalan” conceptos, expresiones como *on the other hand* “señalan” ciertos actos de habla.

Por último, podemos enfocar desde la perspectiva de los actos de habla los diversos disparadores de implicatura convencional que menciona Grice a lo largo de sus escritos. ¿Qué actos de habla de “orden superior” se estarían señalando en los distintos casos? En el caso de *so* y *therefore* “el hablante se señala a sí mismo como realizando el acto de habla de explicar” (Grice, 1987 [1989]: 362) o de “indicar que se da una cierta consecuencia”(Grice, 1967 [1989c]: 120 y 121). En el caso de *on the other hand*, “el hablante señala su realización del acto de contrastar” dos afirmaciones anteriores (Grice, 1987 [1989]: 361 y 362). Al usar *but* se “implica que hay un contraste” entre dos afirmaciones (Grice, 1961 [1977]: 129), y *moreover* “se relaciona con el acto de habla de añadir” (Grice, 1967 [1989 c]: 121 y 122).

2.2. Breves notas sobre la Teoría de la Relevancia

En el título de su obra Relevance. Communication and Cognition, Dan Sperber y Deirdre Wilson dejan entrever ya parte de la idea central alrededor de la cual gira su teoría, la cual se presenta como un nuevo acercamiento al estudio de la comunicación humana, basado en una visión general de los procesos cognoscitivos del hombre. Estos procesos cognoscitivos estarían dirigidos a lograr el mayor conocimiento con el menor esfuerzo, y para lograr su propósito tendrían que centrarse en la información más relevante. Ahora bien, según Sperber y Wilson, todo acto de comunicación comienza como una solicitud de atención y,

por eso mismo, crea una expectativa de relevancia; a esto es a lo que ellos llaman “Principio de Relevancia”: a la idea de que toda información comunicada trae consigo una garantía de relevancia. El principio de relevancia —según estos autores— sería esencial para explicar la comunicación humana, y suficiente para dar cuenta de cómo interactúan el significado lingüístico y los factores contextuales en la interpretación de enunciados.

Para dar una descripción general de la Teoría de la Relevancia, citamos las palabras de Neil Smith y Deirdre Wilson (1992: 4 y 5):

Relevance theory is not a rule-based or maxim-based system. It is based on a few very simple ideas. First, that every utterance has a variety of possible interpretations (that is, combinations of explicit content, context and implicatures), all compatible with the information that is linguistically encoded. Second, that not all these interpretations are equally accessible to the hearer on any given occasion. Third, that hearers are equipped with a single, very general criterion for evaluating interpretations as they occur to them. And fourth, that this criterion is powerful enough to exclude all but at most a single possible interpretation, so that the hearer is entitled to assume that the first interpretation that meets the criterion is the only one.

El criterio de evaluación del que aquí hablan se basa en el Principio de Relevancia antes mencionado. Ahora bien, ¿cómo hay que entender esta relevancia? Para Sperber y Wilson la relevancia de un enunciado se define en términos de los efectos contextuales que produce y del esfuerzo que se requiere para procesarlo. Así, la relevancia óptima sería:

Optimal relevance:

An utterance, on a given interpretation, is optimally relevant if and only if:

- (a)it achieves enough effects to be worth the hearer's attention;
 - (b)it puts the hearer to no gratuitous effort in achieving those effects.
- (Smith y Wilson, 1992: 5)

Vale la pena detenernos un poco en dos conceptos de esta definición: los efectos y los esfuerzos en la interpretación de un enunciado. Los efectos contextuales de un

enunciado son aquéllos que se producen cuando el enunciado que se presenta entra en contacto con las creencias de un sistema; al hacerlo, puede influir en ellas de una de las siguientes maneras: reforzando una creencia que ya existía, o contradiciendo una creencia preexistente, o bien, al combinarse con otra creencia del sistema, originando una implicación contextual (es decir, una implicación lógica que no es derivable sólo del nuevo enunciado o sólo de la creencia preexistente, sino de la combinación de ambos).

Los costos en la interpretación de un enunciado son los esfuerzos que se necesitan para derivar todos estos efectos contextuales. La cantidad de esfuerzo dependerá de la complejidad lingüística del enunciado, de la accesibilidad del contexto y del esfuerzo inferencial que se necesite para derivar los efectos en el contexto elegido (Cf. Smith y Wilson, 1992: 4-6). Evidentemente, a mayor costo de interpretación, menor es la relevancia del enunciado en cuestión.

No es necesario que un enunciado sea óptimamente relevante para poder ser comprensible y aceptable; un determinado enunciado puede no modificar en nada nuestro sistema de creencias —por lo cual sería irrelevante— y aun así ser aceptable siempre y cuando resulte claro que era razonable para el enunciador pensar que sería relevante¹⁵, en otras palabras, siempre y cuando el enunciado en cuestión guarde consistencia con el Principio de Relevancia.

Criterion of consistency with the principle of relevance

An utterance, on a given interpretation, is consistent with the principle of relevance if and only if the speaker might rationally have expected it to be optimally relevant to the hearer on that interpretation.(Smith y Wilson, 1992: 7)

Casi inevitablemente el Principio de Relevancia que hemos mencionado nos trae a la memoria la máxima de relevancia de Grice. Sin embargo, a pesar de que tanto la postura

¹⁵ Smith y Wilson (1992: 6 y 7) proponen el siguiente ejemplo: Suppose that, as you are about to leave the house, I warn you that it is raining; as it happens, this is something you already know. In the circumstances, the proposition I have expressed will have no contextual effects and hence be irrelevant to you; nonetheless, my utterance will be both comprehensible and acceptable as long as you can see how I might reasonably have expected it to be relevant.

de Grice como la de Sperber y Wilson coinciden en señalar el requerimiento de que todo enunciado sea relevante, esta característica no tiene el mismo peso en una y otra teoría. Mientras que para Grice la relevancia es sólo una de las máximas en las que se concreta el Principio de Cooperación, para Sperber y Wilson la relevancia es el principio central de su teoría.

En el apartado que sigue haremos algunas comparaciones entre la teoría de la relevancia y el pensamiento de Grice, enfocándonos principalmente en el tema que aquí nos ocupa: la implicatura convencional.

2.2.1 La Teoría de la Relevancia y el pensamiento de Grice.

La Teoría de la Relevancia tiene sus fundamentos últimos en el pensamiento griceano, aunque con reinterpretaciones y desarrollos propios. Sperber y Wilson reconocen su deuda con Grice y describen cómo desarrollan su teoría de la comunicación basándose en su reformulación a la noción griceana de significado no-natural (Cf. Sperber y Wilson, 1986: 21-38). Según Sperber y Wilson, la definición que Grice usó como punto de partida para una teoría del significado puede emplearse con más provecho como punto de partida para un modelo inferencial de la comunicación. Esto último es lo que pretenden los creadores de la teoría de la relevancia, quienes, empleando la idea griceana de reconocimiento de la intención comunicativa del hablante, desarrollan un modelo en que la comunicación se considera esencialmente inferencial (se infieren las intenciones comunicativas del hablante), en lugar del conocido modelo de código (se decodifica lo codificado por el hablante) para la comunicación¹⁶.

¹⁶ Vale la pena aclarar que Sperber y Wilson no rechazan totalmente el modelo de código para la comunicación, sino que relativizan la importancia de la decodificación al considerar que ésta no es indispensable para que la comunicación exista, aunque sí permite que ésta sea más rica y compleja. En cambio, la inferencia jugaría un papel central e indispensable en la comunicación. Como resultado, entenderíamos la comunicación, o más específicamente, la interpretación de enunciados, como un proceso constituido por dos fases o etapas: “a modular decoding phase is seen as providing input to a central inferential phase in which a linguistically encoded logical form is contextually enriched and used to construct a hypothesis about the speaker’s informative intention.” [Wilson and Sperber, 1993: 1 (el subrayado es mío)]

Asimismo, Sperber y Wilson echan mano de una idea fundamental en Grice: que todo acto de comunicación crea expectativas que pueden repercutir en el proceso comunicativo de diversas maneras. Para Grice, la expectativa principal es la de ser cooperativo, y esta se concreta en diversas máximas; para la Teoría de la Relevancia la expectativa principal es, como hemos mencionado, la relevancia.

Smith y Wilson (1992: 2 y 3) señalan como diferencias fundamentales entre la Teoría de la Relevancia y el pensamiento de Grice las siguientes:

For Grice, co-operation [...] is essential to communication; for Sperber and Wilson, it is not. Among the maxims, Grice sees truthfulness as the most important; Sperber and Wilson argue that there is no maxim of truthfulness, and indeed no maxims at all. In the relevance-theoretic framework, relevance is fundamental to communication not because speakers obey a maxim of relevance, but because relevance is fundamental to cognition. [...] A second difference is over the role of maxim-violation [...] the assumption that overt violation can create an implicature played a crucial role in Grice's framework, and in particular in his account of metaphor and irony [...] Sperber and Wilson reject it [...] A third difference is that whereas Grice was mainly concerned with implicit communication, relevance theory has been equally concerned with explicit communication. Relevance theorists have looked in particular at the role of pragmatic factors in disambiguation, reference assignment and other pragmatic processes that contribute, in Grice's terms, to what was *said* rather than what was implicated, i.e. to the truth-conditional content of utterances.

Las dos primeras diferencias se relacionan con el tema de la implicatura conversacional, cuestionando aspectos fundamentales acerca de los análisis que Grice hacía de ésta¹⁷; sin embargo, una profundización en tal discusión rebasaría el objeto del presente trabajo, por ello nos concentraremos únicamente en la última diferencia arriba

¹⁷ De especial interés me parece la observación que hacen Sperber y Wilson acerca del requerimiento que Grice señala para la implicatura conversacional, a saber: que ésta debe ser calculable pragmáticamente. Aquí me limito a citar sus palabras: “[...] we have taken seriously Grice's requirement that implicatures should be calculable: that is, recoverable by an inference process. In Grice's framework, and the framework of most pragmatists, some sort of *ex post facto* justification for the identification of an implicature can be given, but the argument could have worked equally well for quite different assumptions which happen not to be implicated at all. This is particularly true of the second class of implicatures, those resulting from deliberate violation of the maxims; they tend to violate the calculability requirement in a particularly blatant way.”

mencionada. Esta tercera diferencia lleva directamente a nuestro tema principal: la implicatura convencional¹⁸. En efecto, debido a su particular modo de ver “lo explícito”, Sperber y Wilson llegan a la conclusión de que no existe una cosa tal como la implicatura convencional (Cf. Sperber y Wilson, 1986: 182), pues, a fin de cuentas — dirían ellos—, los fenómenos a los que este nombre designa forman parte no de las inferencias que se desprenden de un enunciado, sino de su contenido explícito (Cf. Wilson y Sperber, 1993: 14)¹⁹. Así, pues, veamos, antes que nada, qué entienden ellos por “lo explícito”:

Explicitness

An assumption communicated by an utterance *U* is *explicit* if and only if it is a development of a logical form encoded by *U*.

On the analogy of ‘implicature’, we will call an explicitly communicated assumption an *explicature*. (Sperber y Wilson, 1986: 182)

Para entender esta definición, hace falta aclarar lo que se entiende por “desarrollo (*development*) de la forma lógica”, que Sperber y Wilson describen de la siguiente manera:

[Explicit] assumptions include as sub-parts one of the logical forms encoded by the utterance. They are constructed inferentially, by using contextual information to complete and enrich this logical form into a propositional form, which is then optionally embedded into an assumption schema typically expressing an attitude to it. Let us call this process of assumption construction the *development* of a logical form. (Sperber y Wilson, 1986: 181)

La primera parte de esta descripción no se apartaría mucho de lo propuesto por Grice: según vimos anteriormente, él también habla de que para determinar qué es “lo dicho” en cada ocasión hace falta conocer, además del significado convencional de las palabras, la referencia de todas las expresiones referenciales empleadas y el momento de la

¹⁸ Aunque aquí nos enfocaremos hacia lo que atañe a la implicatura convencional, evidentemente la cuestión sobre cómo distinguir lo explícito y lo implícito influye también en multitud de aspectos, incluyendo el de la implicatura conversacional. Sobre esto han escrito varios autores dentro del marco de la teoría de la relevancia (Carston (1988) y Récanati (1991), entre otros) tratando de mostrar de qué manera muchos contenidos que tradicionalmente se han considerado implicatura conversacional quedarían mejor explicados si fuesen entendidos como aspectos pragmáticamente determinados de “lo dicho”.

¹⁹ Esta conclusión no la comparten todos los autores que trabajan dentro del marco de la Teoría de la Relevancia, como se verá más adelante.

enunciación, así como el sentido en que se están usando las palabras, si es que alguna de ellas admitiera más de una posibilidad; en pocas palabras, para Grice también haría falta, para determinar qué es “lo dicho”, llegar a captar cuál es la proposición expresada.

Las diferencias entre estas dos posturas surgen de la segunda parte de esta descripción del proceso de “desarrollo y enriquecimiento” conducente a la explicatura: una vez que se llega a la forma proposicional, ésta se inserta en un esquema donde se describe cuál es la actitud hacia esta proposición o el acto de habla con el que ésta se relaciona. Para Sperber y Wilson, este proceso también conformaría la explicatura:

The explicatures of an utterance are constructed by enriching a linguistically encoded logical form to a point where it expresses a determinate proposition, such as (3 a)*Mary can't help Peter to find a job*, and optionally embedding it under a higher-level description: for example, a speech-act description such as (3b)*Mary says she can't help Peter to find a job.*, or a propositional attitude description such as (3c)*Mary believes she can't help Peter to find a job* or (3d)*Mary regrets that she can't help Peter to find a job*. Let us call (3 a) the proposition expressed by the utterance and (3b-d) its higher-level explicatures. Then not only the proposition expressed by the utterance but also all its higher-level explicatures are linguistically communicated. (Wilson y Sperber, 1993: 5)

Por otro lado, según vimos en 2.1.2, Grice habla de que los disparadores de implicatura convencional indican actos de habla de un orden superior, que ya no formarían parte de “lo dicho”, sino de lo implicado. Aquí surgen las divergencias entre estas dos posturas, pues esos actos de habla de orden superior, que para Grice conformarían implicaturas convencionales, serían, para Sperber y Wilson, parte de la explicatura:

As noted above, our category of explicatures includes not only the proposition expressed by the utterance, but a range of higher-level explicatures obtained by embedding the proposition expressed under an appropriate speech-act or propositional-attitude description. If Grice is right to claim that discourse connectives convey linguistically encoded information about ‘higher-order speech acts’, they would in our framework be analysed as contributing to explicit, rather than implicit communication.(Wilson y Sperber, 1993: 14)

Cabe aclarar que, si bien Sperber y Wilson consideran que “lo explícito” es mucho más amplio que como se le entiende en el marco griceano, sin embargo, no todo lo explícito lo es del mismo modo, sino que hay distintos niveles de “explicitud”:

An explicature is a combination of linguistically encoded and contextually inferred conceptual features. The smaller the relative contribution of the contextual features, the more explicit this explicature will be, and inversely. (Sperber y Wilson, 1986: 182)

On the analogy of ‘implicature’, we call an explicitly communicated assumption an *explicature*. Logical forms are ‘developed’ into explicatures by inferential enrichment. Every explicature, then, is recovered by a combination of decoding and inference, and the greater the element of decoding, the more explicit it will be. (Wilson y Sperber, 1993: 14)

Así, pues, según estos autores, aunque un determinado contenido comunicado sólo pueda ser o implícito o explícito, puede, sin embargo, ser explícito —o implícito²⁰— en mayor o menor grado. De manera análoga, según hemos visto, también Grice hablaba de ámbitos o regiones primarias y no-primarias de significación y de que en éstas últimas esos contenidos no directamente afirmados podían comunicarse de manera más clara o más rebuscada (hasta llegar a un grado de rebuscamiento que ya impidiera su captación). Por otro lado, la afirmación insistente de los autores dentro de la Teoría de la Relevancia acerca de los factores pragmáticos que influyen en la determinación de la proposición está, en buena medida, aceptada de antemano por Grice cuando especifica, como una de las condiciones para determinar qué es “lo dicho”, que es necesario conocer el tiempo y lugar de la enunciación, así como la referencia de todas las expresiones referenciales en juego y el sentido de cada expresión usada (en caso de que alguna fuese ambigua). Esto me hace pensar que quizás gran parte de las diferencias entre las dos posturas dependa

²⁰ Para Sperber y Wilson también existe una gradación en las implicaturas: una implicatura puede ser más fuerte o menos fuerte: “The strongest implicatures are those fully determinate implicated conclusions and premises that the hearer is forced to derive in order to obtain an interpretation consistent with the principle of relevance. The tighter the constraint the speaker imposes on the hearer’s choice of contextual assumptions, the stronger the resulting implicatures. The less tight the constraint, the weaker the resulting implicatures. And where there is no constraint at all on the hearer’s choice of contextual assumptions, the utterance has no implicatures” [Blakemore (1992: 129)]

de la decisión sobre dónde poner el límite entre lo implícito y lo explícito, o entre lo dicho y lo implicado²¹. Grice no habla exactamente de “lo explícito”, sino de “lo dicho”, y parece querer reservarlo sólo al ámbito veritativo-condicional: una vez que se sabe cuál es la proposición expresada, se sabe qué es “lo dicho”. Para Sperber y Wilson, en cambio, según hemos visto, “lo explícito” abarca mucho más, pues una vez que se determina cuál es la proposición expresada, hace falta, entre otras cosas, describirla desde el punto de vista de la actitud proposicional hacia ella o del acto de habla realizado.

No todos los autores dentro de la “Teoría de la Relevancia” están de acuerdo en considerar como explícitos los contenidos que aquí llamamos “implicaturas convencionales”. Diane Blakemore, una de las autoras que más ha estudiado el tema, sostiene que estos contenidos en verdad son inferencias, y no una parte de lo explícito, pues en el marco de la Teoría de la Relevancia sólo puede considerarse explícito lo que es un desarrollo de la forma lógica, y esto no ocurre con los disparadores de implicatura convencional, de los cuales comenta Blakemore (1989: 21. -El subrayado es mío):

These devices do not contribute to the propositional (or truth conditional) content of the utterances that contain them: their sole function is to guide the interpretation process by specifying certain properties of context and contextual effects. Since these expressions do not map onto constituents of propositional representations they cannot be part of what has been called logical form.

Blakemore (1992: 137) describe las implicaturas de un enunciado como “those contextual assumptions which the hearer has to supply in order to preserve her assumption that the utterance is consistent with the principle of relevance” y, al igual que Sperber y Wilson, considera que las implicaturas de un enunciado pueden ser más fuertes o menos fuertes, segun qué tan determinadas o restringidas se encuentren por el enunciado que ha elegido el hablante; por ejemplo, si yo pregunto “¿Aceptaron mi ponencia para el congreso?”, las implicaturas de una respuesta como “Era demasiado larga” son más

²¹ Récanati (1991) pone objeciones tanto al criterio utilizado por Grice, como al utilizado por Sperber y Wilson y propone un criterio distinto –o, más bien, una conjunción de dos criterios—para decidir cuándo un determinado constituyente pragmático forma parte de “lo dicho” y cuándo pertenece a “lo implicado”.

restringidas que las de una respuesta “Se tomaron mucho tiempo para pensarla”, pues en el primer caso me veo casi constreñida —si no se agrega nada más— a concluir que no aceptaron mi ponencia; mientras que en el segundo caso, queda abierta la posibilidad tanto para un “sí” como para un “no”. En este ejemplo la restricción se da por un medio meramente pragmático: por haber dado esa respuesta en ese momento y ante ese contexto lingüístico. Sin embargo, Blakemore insiste en que los disparadores de implicatura convencional funcionarían como medios semánticos (ella habla de medios “lingüísticos”) para restringir los contextos de interpretación de un enunciado y así restringir sus posibles implicaturas. Ofrece el siguiente ejemplo:

a speaker who has a specific interpretation in mind may direct the hearer towards that interpretation by making a certain set of contextual assumptions immediately accessible thus ensuring their selection under the principle of relevance. For example, in the dialogue in (8) speaker B is exploiting the hearer’s assumption that his reply conforms to the principle of relevance in order to convey the proposition in (9):

- (8) A: Is Tom very rich?
- B: ALL lawyers are rich

- (9) Tom is rich

Notice that in order to maintain his assumption that B was being relevant the hearer must supply the contextual assumption in (10) *Tom is a lawyer* [...] This is an example of a nonlinguistic or pragmatic means of constraining the hearer’s choice of context. In the case of the linguistic constraints illustrated in (1) *He is an Englishman; he is, therefore, brave* and (2) *He is an Englishman; he is, after all, brave* the speaker cannot be said to have added to the information that the hearer is expected to process for relevance, since neither of these expressions contributes to the content of the utterances that contain them. Rather, their use minimizes the hearer’s processing costs by guaranteeing that the information conveyed by the utterance that contains them is relevant in a specific context. (Blakemore, 1988: 187 y 188)

De este modo, el estudio de los disparadores de implicatura convencional cobra una especial importancia para la propia Teoría de la Relevancia, pues como explica Blakemore(1992: 137) refiriéndose a estos términos:

It should by now be clear that in a relevance-based framework the existence of these constructions is not surprising. According to this framework, hearers interpret every utterance in the smallest and most

accessible context that yields adequate contextual effects for no unjustifiable effort. This means that if a speaker wishes to constrain the interpretation recovered by a hearer, he must constrain the hearer's choice of context. And since the constructions we are considering ensure correct context selection at minimal processing cost, they can be regarded as effective means for constraining the interpretation of utterances in accordance with the principle of relevance.

En el siguiente apartado nos enfocaremos en las aportaciones que, desde el punto de vista del significado de estos términos, se han desarrollado en el marco de la Teoría de la Relevancia. Especial atención pondremos en los estudios de Diane Blakemore, una de las autoras que dentro de ese marco teórico ha estudiado más la implicatura convencional y ha llegado a desarrollar lo que algunos consideran como una “reinterpretación de la noción griceana de implicatura convencional” (Schourup, 1999: 244).

2.2.2. Una reinterpretación en términos instruccionales de la noción de implicatura convencional

En el marco de la Teoría de la Relevancia encontramos que se emplea una doble distinción dentro del significado lingüístico:

- (1) El significado puede ser veritativo-condicional o no-veritativo-condicional;
- (2) El significado puede ser conceptual o instruccional.

Wilson y Sperber explican cómo esta doble distinción tiene una justificación tanto en el ámbito estrictamente lingüístico, como dentro de una teoría del conocimiento²²:

²² Wilson y Sperber aclaran que estas distinciones no son totalmente paralelas; es decir, no hay que pensar que el significado instruccional se corresponde exactamente con el no-veritativo-condicional, como tampoco sería correcto asumir que el significado conceptual se corresponde exactamente con el veritativo-condicional, sino que, más bien, “the two distinctions cross-cut each other: some truth-conditional constructions encode concepts, others encode procedures; some non-truth-conditional constructions encode procedures, others encode concepts.”(Wilson y Sperber, 1993: 2)

The linguistic justification goes as follows. Utterances express propositions; propositions have truth conditions; but the meaning of an utterance is not exhausted by its truth conditions, i.e. the truth conditions of the proposition expressed. An utterance not only expresses a proposition but is used to perform a variety of speech acts. It can thus be expected to encode two basic types of information: truth-conditional and non-truth-conditional, or propositional and illocutionary –that is, information about the state of affairs it describes, and information indicating the various speech acts it is intended to perform.

The cognitive justification goes as follows. Linguistic decoding provides input to the inferential phase of comprehension; inferential comprehension involves the construction and manipulation of conceptual representations. An utterance can thus be expected to encode two basic types of information: representational and computational, or conceptual and procedural –that is, information about the representations to be manipulated, and information about how to manipulate them. (Wilson y Sperber, 1993: 1 y 2)

Los autores de la teoría de la relevancia reconocen la importancia de las aportaciones de Grice en este tema, en particular, en lo que se refiere a la primera de las distinciones arriba mencionadas. La distinción entre los aspectos veritativo-condicionales y los que no lo son dentro del significado es fundamental para el tema que nos ocupa. En efecto: se ha llegado a pensar que los disparadores de implicatura convencional carecen de significado propio, dado que no contribuyen al significado veritativo-condicional de las estructuras en las que se encuentran²³. Sin embargo, Grice pudo demostrar, basándose en el fenómeno de la implicatura convencional, que no todo el significado lingüístico es veritativo-condicional; por eso puede afirmar Schourup, siguiendo a Wilson y Sperber, que “the main force of Grice’s arguments is to show how an expression could simultaneously be meaningful and non-truth-conditional” (Schourup, 1999: 243).

No obstante, Sperber y Wilson señalan que es necesario añadir a ésta una distinción más: el significado lingüístico puede ser instruccional (*procedural, computational*) o conceptual (*representational, conceptual*). Esta última distinción juega –junto con la anterior— un papel central en el tratamiento de la implicatura convencional dentro del marco de la Teoría de la Relevancia, según señalan sus mismos creadores, para quienes la aportación de Diane Blakemore –quien ha estudiado de manera especial el fenómeno de la

²³ Schourup (1999: 242) presenta como partidario de esta postura a Schiffrin (1987: 127)

implicatura convencional desde esta postura–, constituye un “reanálisis en términos instrucionales de la noción griceana de implicatura convencional”²⁴.

Antes que Blakemore, ya otros autores, habían notado que ciertos términos no encierran conceptos, sino que presentan instrucciones sobre cómo interpretar las construcciones en las que aparecen. La distinción entre significado conceptual y significado instruccional tiene un paralelo en la filosofía, que distingue entre términos categoremáticos (los que tienen sentido por sí mismos) y sncategoremáticos (sólo tienen sentido como elementos de una relación, indicando el carácter de ésta). En lingüística, la distinción entre significado conceptual y significado instruccional resulta indispensable pues, como señala Palmer (1976: 37):

Not all words seem to have the same kind of meaning. A very familiar distinction is that made by the English grammarian, Henry Sweet, between ‘full’ words [e.g. *tree, sing, blue, gently*] and ‘form’ words [*it, the, of, and*].

Este mismo autor explica también cómo a través del tiempo la distinción de la que hablamos se ha presentado con nombres diversos:

For modern linguists the distinction is between LEXICON and grammar. Other scholars have made similar distinction. An American linguist, C. C. Fries, recognized only four ‘parts of speech’ but fifteen sets of ‘function words’. The parts of speech were, in effect, noun, verb, adjective and adverb, though Fries quite deliberately refused to call them by these traditional names; examples from each of the sets of function words are *the, may, not, very, at, do, there, why, although, oh, yes, listen!, please, let's.* (Palmer, 1976: 114 y 115)

García Fajardo (2006)²⁵, después de presentar la división de los valores de las palabras en conceptuales e instrucionales, subdivide estos últimos en: (a) combinatorios, (b) inferenciales y (c) deícticos. La forma en que funciona cada uno de estos tipos de

²⁴ “Blakemore’s work on discourse connectives amounts to a reanalysis in procedural terms of Grice’s notion of conventional implicature” [Wilson y Sperber (1993: 12)]

²⁵ Agradezco a la doctora Josefina García Fajardo que me permitiera hacer uso del borrador de este texto suyo que está en proceso de elaboración.

significado o valor de las palabras es explicado y ejemplificado por la autora de la siguiente manera:

En todas las lenguas del mundo existen términos que no contienen conceptos que los asocien a objetos (ni físicos ni imaginarios), sino que el tipo de valor que tienen funciona: a) para especificar la manera en que han de combinarse los significados de los términos que relacionan y así obtener el significado de la construcción (compárese el resultado de relacionar “Me voy” y “mi marido”, mediante la preposición “con” y mediante la preposición “sin”); b) para obtener inferencias lingüísticas a partir del significado explícito de la construcción de la que forman parte (compárense las inferencias que se obtienen con “Quiero pasarla bien, pero viene conmigo mi hermana” y con “Quiero pasarla bien, por eso viene conmigo mi hermana”); c) para relacionar el contenido de la construcción de la que forman parte con los factores de la enunciación, aterrizando así los contenidos lingüísticos al mundo de los hablantes (el tiempo, el lugar y la persona; considere distintas situaciones, distintos momentos y distintos hablantes y destinatarios de la expresión: “Ésta es la experiencia más fuerte que yo he tenido”. El demostrativo, los tiempos de los verbos y el pronombre personal, presentes en esta construcción, son deícticos, por lo que su valor incluye algún elemento que lo liga a la situación de enunciación).

Evidentemente, de los tipos de significado instruccional que distingue García Fajardo(2006), aquel al que nos referimos en el presente trabajo es el inferencial.

Dentro del marco de la Teoría de la Relevancia, encontramos el artículo de Brockway (1981), con el mismo nombre que años después tomara el conocido libro de Blakemore, “Semantic constraints on relevance”. En su artículo, Brockway contempla hipótesis e ideas que podrían verse como precursoras de las que más adelante desarrollaría sistemáticamente Blakemore. Así tenemos que, por ejemplo, al referirse a ciertos enunciados que contenían algunos de los aquí llamados disparadores de implicatura, Brockway (1981: 58) afirma:

It seems that there is something about [these utterances] which instructs the hearer to interpret [them] in a certain way, or which puts a constraint on the possible interpretations of [them].

En el citado artículo, Brockway analiza principalmente el significado de *after all* y llega a la conclusión de que el significado de este incluye la instrucción de que los enunciados encabezados por tal término deben interpretarse como premisas de un argumento²⁶. Por eso habla de “restricciones semánticas en la relevancia”, pues términos como *after all* restringirían los contextos²⁷ en que pueden ser interpretados como relevantes los enunciados que *after all* encabeza: ya no podría relacionarse con cualquiera de las proposiciones que el oyente sostiene, sino sólo con aquéllas que pudieran servir como premisa de un argumento (así quedarían excluidas, por ejemplo, entre otras, aquéllas proposiciones interpretables como conclusiones del enunciado encabezado por *after all*²⁸).

Esta propuesta resulta muy congruente con un marco teórico donde se sostiene que el hablante trata siempre de minimizar el esfuerzo que conlleva comprender sus enunciados. En efecto: si hay algo que le podría facilitar al oyente el trabajo de interpretación de un enunciado, eso sería, precisamente, que el hablante incluyera dentro de su enunciado una instrucción sobre cómo quiere que el oyente lo interprete. Brockway muestra que parte del significado de algunos términos es instruccional. Sostiene que en el discurso los enunciados se interpretan relacionándolos con enunciados o creencias precedentes, de tal forma que un enunciado podría relacionarse de muy diversas maneras con las distintas creencias de los hablantes y, en consecuencia, su interpretación también podría ser muy diversa; no obstante –agrega–, muchas veces aparecen expresiones que indican explícitamente cómo interpretar los enunciados en los que se encuentran. Brockway (1981: 57 – 59) ilustra su argumento de la siguiente manera:

Consider (2 a-f) as said in response to (1):

²⁶ Por ejemplo, decir que alguien es un matemático puede servir como premisa para llegar a la conclusión de que esa persona es capaz de sacar la cuenta (en la nota de un restaurante, por ejemplo), por eso, la proposición “él es matemático” puede ser encabezada por *after all (después de todo)* una vez que se ha afirmado que “él es capaz de sacar la cuenta”. Así, en el ejemplo de Brockway: “Dick should be able to add up the bill; after all, he is a mathematician” [Brockway (1981: 73)].

²⁷ Brockway explica qué es lo que entiende por contexto: “[...] a context should be defined as a set of beliefs, or, more accurately, as the set of beliefs held by the person from whose point of view an utterance is being described. Theories of knowledge and belief are standardly based on the premise that the objects of our beliefs are propositions. Thus we might define a context as a set of propositions believed by a given speaker or hearer”. [Brockway (1981: 68)]

²⁸ Usando el mismo ejemplo, sería extraño decir “Dick is a mathematician; after all, he should be able to add up the bill”.

(1) I'm going to vote for Fred Dagg in the next election

(2 a) He'll do the most for the farmers.

(2 b) After all, he'll do the most for the farmers.

(2 c) Actually, he'll do the most for the farmers.

(2 d) Now, he'll do the most for the farmers.

(2 e) Anyway, he'll do the most for the farmers.

(2 f) Well, he'll do the most for the farmers.

[...] Among the various possible interpretations of (2 a) are those suggested by (2 b-f) [...] It is obvious that the differences between (2 b-f) are due to properties of the words in (5):

(5) after all, actually, anyway, now, still, well.

While (2 a) has a considerable range of possible interpretations, including those in (2 b-f), the addition to these sentences of one of the words in (5) immediately determines which particular interpretation is intended. It seems, then, that those words are used to narrow down the range of possible interpretations of the utterances to which they are prefaced.”

Algunos años después de la publicación del artículo de Brockway, Blakemore también argumenta en favor de la distinción entre significado instruccional y significado conceptual diciendo que, de acuerdo con la Teoría de la Relevancia, entender un enunciado requiere tanto de la construcción de representaciones proposicionales del mundo, como de la combinación de éstas en operaciones inferenciales; por lo tanto, así como el significado lingüístico interviene en la identificación de las representaciones proposicionales que son manipuladas en las operaciones inferenciales, es muy posible que también intervenga en la determinación de cómo deban manipularse tales representaciones. De este modo, según Blakemore (1992: 149), parte del significado lingüístico sería conceptual (correspondiente a las representaciones proposicionales), y otra parte, instruccional (correspondiente a las instrucciones sobre cómo procesar tales representaciones).

A diferencia de Brockway (1981), que, si bien llega a hacer referencia a Paul Grice, no relaciona los términos que analiza con la noción de implicatura convencional, Blakemore(1987) emplea la distinción entre significado instruccional y significado conceptual como una pieza clave en el análisis de disparadores de implicatura convencional, destacando el carácter instruccional del significado de estos términos:

Since conventional implicatures do not contribute to the propositional content of the utterances that contain them, their use could not be said to

add any extra information. Their sole function is to guide the interpretation process by specifying certain properties of context and contextual effects. (Blakemore, 1987: 77)

Quizás parecería ocioso hacer estas distinciones entre significado conceptual e instruccional. Alguien podría opinar que en la práctica resulta lo mismo decir que *so* da la instrucción de interpretar lo que sigue como una conclusión, a decir que *so* introduce el contenido proposicional de “lo que sigue es una conclusión de lo que antecede”. Sin embargo, dado que los elementos que relacionan estos términos hay que buscarlos desde una perspectiva semántica, y no sintáctica, nunca tendremos la certeza de la ubicación de los elementos relacionados en el texto, porque quizás ni siquiera sean explícitos. En realidad, el término disparador lo que nos estaría diciendo es “busca un elemento con tales y tales características”, y no tanto “el elemento que sigue o que precede tiene esas características. Creo que por eso es útil mantener la distinción entre significado instruccional y significado conceptual.

Siguiendo esta idea de significado instruccional, Blakemore (1992: 141) caracteriza diversos términos: “the use of *however* indicates that the proposition it introduces is inconsistent with a proposition that the speaker assumes the hearer has derived as a contextual implication from the first utterance”; “a proposition that is introduced by *so* must be interpreted as a conclusion” (Blakemore 1992: 139); “the use of *after all* indicates that the proposition it introduces is evidence for an assumption which has just been made accessible” (Blakemore 1992: 140).

Según Blakemore, su análisis de los disparadores de implicatura como términos con significado instruccional contrasta con el análisis de Grice que, en opinión de esta autora, sería de carácter conceptual. No sé qué tan adecuado sea adjudicar a Grice la postura mencionada, cuando en realidad él nunca plantea la distinción entre significado instruccional y conceptual. Es verdad que en algunos de sus ensayos (principalmente en “The causal Theory of Perception”, escrito en 1961) parece probable que él contemplara el significado de estos términos de manera similar al significado de términos netamente conceptuales, a juzgar por la manera en que, en esos escritos, expresa el contenido de la

implicatura, por ejemplo: “I shall introduce four different examples [...] (2)*She was poor but she was honest, where what is implied is (very roughly) that there is some contrast between poverty and honesty, or between her poverty and her honesty*” (Grice, 1961 [1977]: 127). Sin embargo, en su “Retrospective Epilogue” de 1987, su descripción de estos términos adquiere un matiz distinto cuando dice, por ejemplo, que en el caso de *so* y *therefore*, “el hablante se señala a sí mismo como realizando el acto de habla de explicar” (Grice, 1987 [1989]: 362); o en el caso de *on the other hand*, “el hablante señala su realización del acto de contrastar” dos afirmaciones anteriores(Grice, 1987 [1989]: 361y 362).

En vista de lo anterior, creo que hacen falta algunas aclaraciones cuando Blakemore contrasta el significado –“instruccional”– que ella atribuye al término inglés *so* (su significado sería una instrucción para que el oyente interprete el enunciado encabezado por este término como una conclusión) con el que le atribuye Grice que –según Blakemore– es “conceptual” porque incluiría la información de que el enunciado por él encabezado es una explicación (Cf. Blakemore, 1992: 150). Agrega enseguida esta autora: “If Grice’s analysis is right, then there is a concept corresponding to *so*. However, while this may be the case for the ProVP *so*, and the manner adverbial *so*, it does not seem to be the case for the inferential *so* that we have been discussing here” (Blakemore, 1992: 150). En realidad, lo que dice Grice en el fragmento referido por Blakemore es, textualmente, “[...] a speaker signals himself, by his use of such words as “so” or “therefore,” as performing the speech-act of *explaining*” (Grice, 1987 [1989]: 362). Creo que esto último, aun cuando pudiera hacerse compatible con la interpretación que Blakemore le da²⁹, también me parece perfectamente compatible con el análisis “instruccional” del significado que Blakemore realiza para los disparadores de implicatura. En efecto: si yo, como hablante, “indico” que estoy realizando tal o cual acto “de orden superior”, estoy de alguna manera, invitando a mi oyente, si él quiere descifrar o interpretar correctamente mi mensaje, a que “recorra el camino” de la realización de mi acto; y como la indicación de mi acto la hago, en estos casos, a través del significado de un término disparador de implicatura, puedo, por lo tanto,

²⁹ Como sugiere Steven Rieber (1997: 66) “[...] it is not clear why procedural meaning must be non-conceptual [...] Indeed given Wilson and Sperber’s definition of procedural information, the performative analysis that I have proposed seems consistent with the claim that discourse connectives encode procedural information [...] Yet the performative analysis is thoroughly conceptual as well”

decir que ese término tiene como parte –al menos– de su significado la instrucción “haz tal o cual cosa”.

Así, pues, me parecen compatibles un análisis desde la perspectiva de los actos de habla y un análisis desde la perspectiva del significado instruccional. Creo que ambos logran explicar lo que ocurre con los términos generadores de implicatura convencional, aunque cada uno lo hace en un nivel distinto: la perspectiva del significado instruccional, en el nivel semántico; la perspectiva de los actos de habla, en el pragmático³⁰. Si esto es así, creo que no me aparto de las directrices marcadas por Grice al utilizar el enfoque del significado instruccional para mi análisis de los términos generadores de implicatura.

2.3. La Teoría de la Argumentación en la Lengua.

2.3.1. Planteamientos básicos y evolución.

La Teoría de la Argumentación en la Lengua, de Anscombe y Ducrot, sostiene, como su nombre lo indica, que la argumentación está inscrita en la lengua, en las frases mismas. Desde esta perspectiva, la argumentación no es sólo un componente accesorio a la lengua, sino su aspecto central.

Según describen Anscombe y Ducrot (1988 [1994]), la Teoría de la Argumentación en la Lengua ha ido evolucionando hacia una postura más radical, alejándose cada vez más de una postura representacionista de la lengua:

Al reflexionar sobre nuestro trabajo, creemos que podemos diferenciar cuatro etapas en el estudio de la argumentación. La primera consiste en representar la lengua y la argumentación como si estuvieran enteramente separadas [...] En una segunda etapa [...], la argumentación, al tiempo que era exterior a la lengua, aparecía como si explotara ciertas propiedades

³⁰ Si bien en ambas perspectivas se afirma que el fenómeno tiene su origen en el significado sistémico de un término.

semánticas fundamentales de los enunciados de la lengua, en particular, la distinción entre contenidos afirmados y presupuestos. Tercera etapa: observamos que existen, en la estructura misma de las frases, operadores propiamente argumentativos. Esto nos conduce entonces a colocar en la significación de las frases, al lado de valores descriptivos, valores argumentativos independientes [...] Ahora procuramos defender una posición más radical que ha ido apareciendo a través de la utilización sistemática de la noción de *topoi*. Los “hechos” “descritos” por las frases no nos parecen ya más que la cristalización de movimientos argumentativos. (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 194 y 195)

Más adelante, en esta misma obra, Anscombe y Ducrot describen cada una de estas etapas. En la primera de ellas, que llaman “El Descriptivismo Radical” (Cf. Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 195ss]), se considera que la estructura lingüística de un enunciado es independiente de su utilización argumentativa. Así, pues, los encadenamientos argumentativos del discurso no estarían fundamentados en la estructura de los enunciados, sino en los hechos presentados por estos (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994], 199). Más adelante abandonarían esta postura, al constatar, por medio de un análisis intrafrástico de los enunciados, que “las frases en sí mismas comportan indicaciones sobre las utilizaciones argumentativas de sus enunciados”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 196). Para mostrar esto último, Anscombe y Ducrot (1988 [1994]: 196-199) presentan ejemplos, como el de la diferencia de significado existente entre *peu* ['poco'] y *un peu* ['un poco'], donde se observa que –contrario a lo que cabría esperar si fuera correcto el “descriptivismo radical” y los encadenamientos argumentativos dependiesen únicamente de los hechos presentados por los enunciados– los enunciados que contienen estos términos no pueden ser encadenados con los mismos enunciados (al menos, no con la misma naturalidad). Cito aquí el pasaje donde se brinda el ejemplo arriba aludido:

Una descripción semántica del francés debe ser capaz de expresar la diferencia de significación existente entre *peu* ['poco'] y *un peu* ['un poco']. Por ejemplo, entre:

- (1) *Pierre a peu travaillé* ["Pedro ha trabajado poco"]

y

- (2) *Pierre a un peu travaillé* ["Pedro ha trabajado un poco"]

Esta diferencia es la que vuelve irónico el encadenamiento *Pierre a peu travaillé, il risque donc de réussir à son examen* [“Pedro ha trabajado poco, corre por lo tanto el riesgo de aprobar el examen”], mientras que nos quedamos en la más absoluta banalidad cuando extraemos la misma conclusión de (2). (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 197)

En la siguiente etapa, la del “descriptivismo presuposicional”, se sigue manteniendo que los encadenamientos argumentativos tienen su fundamento en los hechos, pero ya no en todos los hechos presentados por los enunciados sino que, dependiendo de ciertas propiedades de las frases en sí mismas, se seleccionan sólo algunos de esos hechos (Cf. Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 199 y ss). Según esta explicación, el valor semántico de una frase se distribuiría en valor afirmado y valor presupuesto. De este modo, retomando el ejemplo de *peu* y *un peu*, Anscombe y Ducrot (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 200 y 201) dirán que estas frases –o, mejor dicho, los enunciados que las contienen– presentan distintos contenidos afirmados y presupuestados. Siendo así, en

(1)*Pierre a peu travaillé* [“Pedro ha trabajado poco”]

estaría presupuesto *Pierre a travaillé* [“Pedro ha trabajado”] y afirmado *La quantité de travail que Pierre a fourni est faible* [“La cantidad de trabajo que Pedro ha proporcionado es débil”]. En cambio, el enunciado

(2)*Pierre a un peu travaillé* [“Pedro ha trabajado un poco”]

presenta como contenido afirmado *Pierre a fourni une certaine quantité de travail* [“Pedro ha proporcionado cierta cantidad de trabajo”], y como presupuesto, *Si il y a du travail fourni, la quantité en est faible* [“Si hay trabajo proporcionado, su cantidad es débil”]. Si consideramos que los encadenamientos argumentativos se efectúan sólo entre los contenidos afirmados, se comprende entonces que las conclusiones extraídas de (1) y de (2) no sean las mismas, pues tampoco sus contenidos afirmados son los mismos, a pesar de que sí lo son los hechos que ambos enunciados comunican.

De esta forma, en esta segunda etapa se reconocería un mayor peso argumentativo a la estructura lingüística de las frases pues, si bien, los encadenamientos argumentativos se siguen realizando con fundamento en los hechos, son las frases las que “deciden” cuáles de esos hechos se emplean en la argumentación, y cuáles no. Sin embargo, este avance todavía no es suficiente a los ojos de Anscombe y Ducrot (1988 [1994]: 202), pues:

si en ese segundo estadio, la lengua ya constriñe la argumentación, lo hace en virtud de propiedades muy generales –la distinción afirmado/presupuesto y su función en el encadenamiento de los enunciados, y no a partir de una propiedad específicamente argumentativa inherente a la semántica de las frases.

El tercer estadio de su estudio, que ellos denominan “La Argumentación como un constituyente de la significación”, mantiene la dirección del segundo, pero yendo más lejos, pues en él sostienen “que al menos ciertas frases no sólo pueden favorecer ciertas argumentaciones, sino que, además, deben proporcionar otras; las frases imponen que sus enunciados sean utilizados argumentativamente y que lo sean en una dirección determinada”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 206). De esta forma vemos que en el tercer estadio, a diferencia del segundo, realmente se introducen valores argumentativos en las frases mismas: la argumentación ya no está basada en hechos que las frases seleccionarían, sino en las frases mismas. La evolución del segundo al tercer estadio estuvo motivada por la observación de que la diferencia en las concatenaciones argumentativas de las frases no se debía, en realidad, a que las frases “seleccionaran” unos hechos en lugar de otros: tal parecía que, en el fondo, no eran los hechos –ni los afirmados, ni los presupuestos– los que determinaban las posibles concatenaciones argumentativas, sino las frases mismas; así, retomando el ejemplo citado,

(1) Pierre a peu travaillé,

Anscombe y Ducrot explican que si (1) prohíbe cierto tipo de conclusiones y favorece otras, no es porque la cantidad que afirma se encuentre por debajo de cierto límite, “sino

porque el enunciado la presenta *desde el punto de vista de ese límite* [...] Y, de la adopción de ese punto de vista, proceden las restricciones argumentativas. Ésta es la idea que nuestro tercer estadio intenta exponer.”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 204)

Por último, la cuarta etapa en el estudio de Anscombe y Ducrot es la de “argumentatividad radical”, donde se considera que “el valor semántico de las frases está en permitir e imponer la adopción, de cara a los hechos, de puntos de vista argumentativos”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 207). En esta etapa se considera que:

No sólo no hay frases puramente informativas, sino que ni siquiera hay, en la significación de las frases, componente informativo, lo que no significa que no haya usos informativos de las frases. Todo lo que queremos decir es que tales usos (pseudo) informativos son derivados de un componente más “profundo” puramente argumentativo (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 214).

Esta cuarta etapa representa una postura más radical que la tercera porque en la tercera todavía se consideraba que un argumento se basa en hechos, y que la creencia en determinados hechos obliga a la aceptación o creencia en otros. Aunque, en la tercera etapa, ya se aceptaba que había ciertos operadores argumentativos, como *peu* y *un peu*, que influían en la selección de los hechos utilizables en el argumento, el proceso que guiaría este recorrido de unas creencias (las seleccionadas por los operadores lingüísticos) a otras sería de tipo deductivo o empírico. En cambio, en la cuarta etapa, el proceso que lleva de una creencia a otra ya no es el mismo, ni tampoco se basa en hechos (o en las creencias de esos hechos), sino en la aplicación de ciertos principios generales que Anscombe y Ducrot llaman *topoi* (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 206ss); ellos son los que permiten los encadenamientos discursivos de un enunciado-argumento a un enunciado-conclusión. Desde esta perspectiva, “[existen] en la lengua misma –es decir, en el nivel de las frases— instrucciones relativas a los *topoi* que se han de utilizar en el momento de la enunciación”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 208). Ya no se considera, en este cuarto estadio, que sean los operadores argumentativos quienes introducen la argumentación: “ésta

ya está presente en las frases de partida, bajo la forma de los *topoi* que constituyen la significación de los predicados. Los operadores tienen por función, más modestamente, especificar el tipo de utilización que se debe hacer de los *topoi*.”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 213 y 214).

Ahora bien, ¿qué es un *topos*? Anscombe y Ducrot distinguen como caracteres principales de los *topoi* los siguientes:

- “Son creencias presentadas como comunes a cierta colectividad [...] y se supone que los interlocutores comparten esta creencia incluso antes del discurso en el que se emplea”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 218).
- “El *topos* se presenta como general, en el sentido de que vale para una multitud de situaciones diferentes de la situación particular en la que el discurso lo utiliza. Diciendo *Il fait chaud. Allons à la plage!* [“Hace calor. ¡Vayamos a la playa!”], se supone no sólo que el buen tiempo del día del que se habla hace que, ese día, la playa resulte agradable, sino que, en general, el calor es, para la playa, un factor de agrado”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 218).
- “El *topos* es gradual. Entendemos por tal, primero, que pone en relación dos predicados graduales, dos *escalas*; en el ejemplo que nos ocupa, la de la temperatura y la del agrado. [...] No sólo los predicados tópicos son escalares, sino la relación que los une en el interior del *topos* es ella misma gradual. No se trata de decir que cualquier calor es, para la playa, agradable, sino que las variaciones en el calor tienen por corolarios variaciones en el agrado [...] a cada sentido de recorrido de la escala antecedente, le corresponde un sentido de recorrido de la escala consecuente.” (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 218 y 219)

La importancia de los *topoi* dentro de la Teoría de la Argumentación en la Lengua (al menos en esta cuarta etapa) queda manifiesta al considerar que, si ella plantea que la lengua

misma restringe los encadenamientos argumentativos independientemente de los hechos que presentan los enunciados, esta restricción se lleva a cabo, precisamente, gracias a los *topoi* utilizados en el discurso, por lo cual, ellos serían “el punto de articulación entre la lengua y el discurso argumentativo” (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]:217) Por otra parte, el *topos* sería el elemento que justifica el paso de un enunciado-premisa a un enunciado-conclusión: sería el “garante de los encadenamientos argumentativos”. (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994])

A lo largo de la evolución de la Teoría de la Argumentación se destacan, al menos, dos elementos constantes: el primero de ellos es el papel fundamental de los encadenamientos argumentativos, y el segundo, el poder argumentativo que reside en las frases mismas. Estos dos aspectos serán también de utilidad en nuestro estudio de los términos generadores de implicatura convencional, si bien la Teoría de la Argumentación no utiliza dichos elementos para tal fin. El primero de estos elementos, el análisis de los encadenamientos argumentativos entre frases, lo retomaré en la elaboración de la metodología para el análisis de los términos generadores de implicatura convencional (concretamente, en el análisis de peso semántico). El segundo de estos elementos, el poder argumentativo de las frases, se relaciona directamente con la concepción instruccional del significado (que veremos enseguida), la cual es de fundamental importancia en la caracterización semántica de las unidades léxicas que aquí nos ocupan, por ser, precisamente, una instrucción propia del significado de estas unidades la que da lugar, entre otras cosas, a la implicatura convencional que de ellas surge. Es por ello que más adelante, en apartado 3.2, retomamos algunos aspectos de estas etapas en la evolución de la Teoría de la Argumentación.

2.3.2. La Teoría de la argumentación en la lengua y el carácter instruccional del significado.

En la Teoría de la Argumentación en la Lengua se considera que existe una diferencia esencial entre el significado de una frase y su sentido —entendiendo por ‘frase’ “una entidad lingüística abstracta, puramente teórica” (Ducrot *et al.*, 1980: 7). El sentido de una frase es dependiente de su enunciación³¹, es decir, es dependiente del evento, del hecho histórico de su realización³² en algún punto del tiempo y del espacio (Ducrot *et al.*, 1980: 34). En cambio, este no sería el caso para el significado. Hablando en términos saussureanos, podríamos decir que, en cierto sentido, la significación está en el nivel de la lengua, es decir, sería el valor semántico de la frase (o entidad lingüística abstracta); en cambio, el sentido está en el nivel del habla, sería el valor semántico del enunciado de la frase (o sea, de una entidad lingüística usada en un momento y espacio concretos). A esto habría que añadir ciertas especificaciones cuya pertinencia se hará patente después de ver las siguientes descripciones que ofrecen Ducrot *et al.* (1980:12):

Pour notre part, ce que nous entendons par signification (du mot ou de la phrase) est tout autre chose que le “sens littéral” [...] Car elle n'est pas un constituant du sens de l'énoncé, mais lui est au contraire complètement hétérogène. Elle contient surtout, selon nous, des *instructions* données à ceux qui devront interpréter un énoncé de la phrase, leur demandant de chercher dans la situation de discours tel ou tel type d'information et de l'utiliser de telle ou telle manière pour reconstruire le sens visé par le locuteur. Si l'on admet cette conception, on doit reconnaître que la signification d'une phrase n'est pas quelque chose de communicable, qu'elle n'est pas quelque chose qui puisse se *dire*: on arrive, tant bien que mal, à se faire comprendre avec des énoncés: il n'est même pas question d'essayer de se faire comprendre avec des phrases.

Vemos en el pasaje citado que el sentido (es decir, el valor semántico del enunciado de una frase) no es –contrariamente a lo que se podría pensar— una mera “instanciación” de la significación (valor semántico de la frase abstracta), sino que la relación entre ambos valores semánticos es totalmente de otro tipo. La significación de una frase es tal que, “a

³¹ Como puede verse, Ducrot utiliza ‘sentido’ (‘sens’) de una manera diferente que Frege (‘Sinn’): para el primero es el significado en contexto, para el segundo es significado sistémico.

³² “J'appellerai “énonciation” l'événement, le fait que constitue l'apparition d'un énoncé –apparition que la sémantique linguistique décrit généralement comme la réalisation d'une phrase” Ducrot (1980: p. 33)

partir de ella, podemos prever el sentido que tendrá el enunciado de esa frase en tal o cual situación de empleo” (Ducrot *et al.*, 1980: 8³³), pero esta previsión se debe a que la significación o significado consiste en un conjunto de instrucciones que el oyente debe seguir para descubrir el sentido de un enunciado:

la signification de la phrase ne doit pas être confondue avec un “sens littéral” qu’on retrouverait, identique à lui-même, dans le sens des énoncés. La phrase dit seulement ce qu’il faut faire pour découvrir le sens.(Ducrot *et al.*, 1980: 17)

Aunque hemos utilizado los términos saussureanos de ‘lengua’ y ‘habla’, queda claro que la diferenciación entre ‘significado’ y ‘sentido’, para la Teoría de la Argumentación en la Lengua, va mucho más allá de una distinción entre el nivel del sistema de la lengua y el nivel de su uso: el significado no es un constituyente del sentido del enunciado, sino una entidad totalmente distinta; sus “contenidos” no se asemejan a los del enunciado, sino que están compuestos, fundamentalmente, por conjuntos de instrucciones. Por eso, concluye Ducrot, los enunciados son comunicables (porque tienen ‘sentido’), pero las frases, como tales, no (porque las frases, situadas en un nivel abstracto, de sistema de la lengua, sólo tienen ‘significado’, esto es, instrucciones).

2.3.3. El carácter instruccional del significado y el estudio de los términos generadores de implicatura convencional.

La Teoría de la Argumentación en la Lengua no estudia los términos generadores de implicatura convencional como tales. Sin embargo, al analizar distintos operadores argumentativos —como ellos les llamarían— han desarrollado importantes investigaciones sobre expresiones que nosotros hemos catalogado como generadoras de implicatura

³³ La traducción es mía.

convencional. En los estudios a los que nos vamos a referir³⁴ estas expresiones se analizan desde una perspectiva del significado instruccional.

En su escrito “*Mais. Occupe-toi d’Amelie*”, Ducrot intenta definir cuál es el valor de la conjunción *mais*. Un primer avance que introduce Ducrot con respecto a los estudios elaborados por otros autores hasta ese momento es la propuesta de analizar *mais* desde la perspectiva de las conexiones o relaciones que éste establece, y no en función del entorno lingüístico que lo rodea. En efecto: antes de iniciar su propio análisis de *mais*, Ducrot investiga qué es lo que han dicho al respecto diversos diccionarios de la lengua francesa. Encuentra que éstos introducen varias rúbricas al definir *mais*, y la razón de ello suele ser que le atribuyen a este término el sentido de la frase que le sigue; así, por ejemplo, se encuentra Ducrot con un “*mais de transition*”, cuyo ejemplo sería *Mais revenons à notre sujet*, o un “*mais d’addition*” ilustrado por *non seulement mais encore*. Ducrot muestra la carencia de fundamento de esta forma de proceder y advierte que si, siendo coherentes con ese método, lo aplicáramos a todos los casos semejantes, entonces habría que introducir también, por ejemplo, un “*mais de invitación*”, en vista de que nos encontramos con enunciados como *Mais venez donc déjeuner* (Ducrot *et al.*, 1980:95), y así en cada enunciado distinto, lo cual nos multiplicaría exponencialmente los tipos de *mais*.

Según Ducrot, la dificultad fundamental de definiciones como las que encontró es que sólo toman en cuenta los sintagmas situados antes y después de *mais*, sin considerar la relación que este nexo introduce. Por eso hablan de distintos *mais*, en lugar de hablar de distintos *usos* de un mismo *mais*. En cambio, en el análisis que propone Ducrot, se atiende, más que a los sintagmas que rodean a *mais*, a la relación que éste introduce, en vista de que su función principal es, precisamente, establecer una relación.

³⁴ Tales estudios están contenidos en Ducrot, Oswald *et al.* (1980). *Les mots du discours*. Paris: Les éditions de minuit. Nos referiremos sobre todo al capítulo titulado “*Mais. Occupe-toi d’Amélie*”

Ahora bien, ¿cuál sería la relación que introduce *mais*? Ducrot expresa de la siguiente manera la concepción de *mais* sobre la que descansa el análisis que realiza en este ensayo:

L'expression P *mais* Q présuppose que la proposition P peut servir d'argument pur une certaine conclusion *r* et que la proposition Q est un argument qui annule cette conclusion.

Le mouvement de pensée impliqué par une phrase affirmative du type P *mais* Q pourrait être paraphrasé ainsi: "Oui, P est vrai; tu aurais tendance à en conclure *r*; il ne le faut pas, car Q (Q étant présenté comme un argument plus fort pour *non r* que n'est P pour *r*)"(Ducrot *et al.*, 1980: 97)

Esta concepción de *mais*, aun cuando no está explícitamente formulada como una instrucción, a la hora de ser aplicada en un caso particular se concreta en una instrucción: hay que buscar los elementos *P*, *Q* y *r*, cuyas características responden a la anterior descripción.

Vale la pena destacar el hecho de que esta concepción de *mais* es para Ducrot un punto de partida en su análisis, y no algo a lo que pretenda llegar a través de él:

Nous avons décidé de décrire *mais* comme un connecteur d'opposition [...] Une fois de plus, c'est notre conception générale de *mais* qui a orienté la représentation de son contexte [...] en reprenant les termes de Prieto, il nous a fallu, pour trouver les traits "pertinents" des contextes de *mais*, utiliser un "point de vue" particulier et celui-ci nous a été donné par une conception préalable du fonctionnement de *mais*. Tout ce que nous avons pu faire, c'est montrer les implications de cette conception.(Ducrot *et al.*, 1980: 125)

Así, pues, Ducrot y sus colaboradores investigan en su análisis qué conclusiones se pueden derivar al considerar *mais* del modo antes mencionado. Para hacerlo, intentan determinar primero cuáles son los elementos que este nexo relaciona. Una vez realizada esta primera parte de su investigación, Ducrot y sus colaboradores llegan a dos conclusiones: la primera, que *mais* no indica propiamente que los sintagmas materiales que une sean opuestos en sí mismos, sino que ellos se oponen a través de un tercer elemento, que viene a ser un movimiento argumentativo del cual es evidencia una conclusión

intermedia no explicitada, que Ducrot llama “conclusión *r*” (Ducrot *et al.*, 1980: 97 y 98). La segunda conclusión es que la interpretación de *mais* necesita referirse forzosamente a la situación de enunciación, ya que la conclusión *r*, que sirve de enlace entre *P* y *Q*, está sólo parcialmente determinada por el contenido de los sintagmas que rodean a *mais*; por lo tanto, para poder conocer bien *r* hace falta conocer también el contexto en el que se enuncia *mais* (Ducrot *et al.*, 1980:98).

Tomando en cuenta estos factores, Ducrot hace un primer intento de clasificación de usos de *mais*, considerando la relación que establece este término y basándose en criterios que él llama “geográficos” (si *mais* aparece en el interior de una réplica o a la cabeza de una réplica, etc.). Al final de este ejercicio de clasificación, Ducrot concluye que son deficientes los criterios “geográficos”; hace falta algo más para un adecuado análisis de *mais*: la aplicación de criterios no-distribucionales se muestra indispensable (Ducrot *et al.*, 1980: 122 y 123).

Que no bastan los criterios geográficos o distribucionales para un correcto análisis de *mais* (así como de otras expresiones) se vuelve patente para Ducrot y sus compañeros al darse cuenta de que, al buscar las entidades *P* y *Q* que supuestamente *mais* pondría en oposición, no sólo se observa que los sintagmas unidos por *mais* no son directamente opuesto entre ellos —cosa que ya se sabía, y por lo cual se concluyó que debía haber una “conclusión *r*”— sino que además resulta que la *P* y la *Q* a partir de las cuales, con ayuda del contexto, se obtendría la conclusión *r*, no siempre son los segmentos materiales que preceden y siguen a *mais*, ya que, por un lado, *mais* sólo escoge algunos aspectos particulares del contenido de esos segmentos, y por otro lado, los aspectos que *mais* selecciona no tienen, a veces, más que una relación indirecta con el contenido literal del segmento (Ducrot *et al.*, 1980:123). Por lo tanto —concluye Ducrot— es imposible una localización automática de *P* y de *Q* (Ducrot *et al.*, 1980:123).

Así, pues, existe una distinción fundamental, que será necesario tener presente a lo largo del análisis no sólo de los casos de *mais*, sino de muchas otras expresiones en una situación similar (fundamentalmente, podemos pensar en todos los nexos o conectores): la distinción entre los segmentos materiales que anteceden y siguen a un nexo y las entidades semánticas que tal nexo relaciona. De tal modo, para evitar equivocaciones, Ducrot prefiere darles nombres distintos a estas entidades: X y Y para los segmentos materiales, y P y Q para las entidades semánticas relacionadas por el nexo en cuestión³⁵.

A la luz de estas conclusiones alcanzadas por Ducrot y sus colaboradores nos damos cuenta ya de los alcances que puede tener una concepción instruccional del significado. En este análisis ellos parten de una concepción de *mais* como nexo adversativo, en la cual estaría de acuerdo la mayoría de los hablantes. Pero, mientras otras posturas no logran explicar bien a bien los mecanismos por los que se crea ese sentido adversativo y por los que se dice adversativo ese nexo en los casos concretos (cuáles son las entidades contrapuestas en cada caso), Ducrot puede hacerlo gracias a su concepción instruccional del significado. Así, por ejemplo, en el caso de *mais*, es el apego a la instrucción que encierra este término³⁶ lo que nos lleva a buscar las entidades semánticas opuestas y el medio por el cual se oponen (*conclusión r*), descubriendo así los mecanismos más finos que crean el sentido adversativo, mismos que no podrían ser explicados por una noción meramente “proposicional” —en lugar de “instruccional”— de *mais*.

³⁵ “Nous faisons une distinction entre les segments, c'est-à-dire les propositions grammaticales, précédent et suivant immédiatement le connecteur (nous les notons X et Y), et les entités sémantiques articulées par ce même connecteur (nous les notons P et Q). Une phrase ne peut contenir que des X et des Y, et, par exemple, avoir la structure X + *connecteur* + Y: elle ne peut donc pas indiquer par elle-même ni la nature des entités sémantiques articulées, ni l'étendue des segments où ces entités sont manifestées. Par suite, sa signification ne saurait contenir une proposition posant tel ou tel rapport entre P et Q: la phrase signale seulement à l'interprétant qu'il doit chercher deux entités sémantique P et Q, liées plus ou moins directement à X et à Y (selon des modalités à définir pour chaque connecteur) et qui peuvent avoir entre elles la relation que le connecteur implique.” (Ducrot *et al.*: 1980: 17.)

³⁶ Instrucción que, apegándonos a la descripción que Ducrot brinda de “P *mais* Q” podríamos expresar como: “Busca una conclusión (r) derivable de P tal que (r) sea contradicha y negada por Q o por una conclusión derivable de Q”

Para ilustrar esto último, acudo a una observación que hace Ducrot al hablar de otro de los términos que investiga: el *même* del francés (Cf. Ducrot *et al.*, 1980:12-15). Si nosotros diéramos una definición “proposicional” o “conceptual” de este término, tal proposición, al aplicarse a algún enunciado concreto, por ejemplo, “Même Pierre est venu”, tendría una forma muy general del tipo “Existe una conclusión *x* que puede derivarse con una fuerza particular de la venida de Pierre”. Ahora bien, señala Ducrot, un significado así no nos ayudaría gran cosa a descubrir el sentido del enunciado, a menos que se postulara una ley general de decodificación según la cual, para poder entender un enunciado cuyo sentido literal contuviese una proposición del tipo “Existe un *x*...” fuese necesario especificar cuál sería la *x* en la que tendría que pensar el locutor para asertar sinceramente tal proposición.

Ahora bien, una “ley” así no tendría, en realidad, ninguna generalidad —como explica Ducrot (Ducrot *et al.*, 1980: 14)— pues perfectamente puedo decir “uno de mis amigos acaba de emigrar a la URSS”, enunciado cuyo sentido literal contiene una proposición como ‘Existe un *x* que acaba de emigrar a la URSS’ y para cuya comprensión, sin embargo, no se necesita especificar cuál es el amigo en cuestión. Resulta más útil para explicar los enunciados con *même* postular para este término un significado no “proposicional”, sino “instruccional”, es decir, un significado que, al aplicarse al enunciado en cuestión, le brinde al oyente

“l’instruction de chercher, étant donné la situation de discours, la conclusion visée par le locuteur – en lui précisant, pour l’aider dans sa recherche, que cette conclusion doit être telle que la venue de Pierre l’autorise plus que ne ferait la venue de telle ou telle autre personne”.(Ducrot *et al.*, 1980: 13)

Por otro lado, nótese cómo, gracias a la concepción instruccional del significado, los mecanismos inferenciales de significación de la lengua cobran un especial realce: el lenguaje se nos presenta muy lejos de un simple sistema de decodificación, exigiendo una importante tarea inferencial para la comprensión de los enunciados. Quizás es por ello que

una concepción instruccional del significado resulta especialmente útil al analizar los elementos no explícitos de la significación.

Este enfoque instruccional del significado puede resultar valiosísimo en el análisis de los términos generadores de implicatura. Sin pretender poner palabras en boca de Grice, creo que la explicación que en distintos pasajes brinda sobre los términos generadores de implicatura convencional es compatible con una interpretación instruccional del significado.

En algunos de sus escritos, el modo en que Grice presentaba su pensamiento podía llevarnos a concluir que, al usar términos generadores de implicatura, la implicatura así generada era una proposición, lo cual parecería contradecir el enfoque instruccional que pretendemos adjudicarle:

“She was poor but she was honest”, where what is implied is (very roughly) that there is some contrast between poverty and honesty, or between her poverty and her honesty.

[...]even if the implied proposition were false, i.e. if there were no reason in the world to contrast poverty with honesty either in general or in her case [...](Grice, 1961 [1977]: 127)

De este modo, la supuesta implicación que aquí surge sería la proposición “hay algún contraste entre la pobreza y la honestidad o entre su pobreza y su honestidad”. Sin embargo, estrictamente hablando, esta no es, en realidad, una implicación, sino algo explícito: una parte del significado léxico de *pero*, el cual es definible como “una conjunción adversativa con que a un concepto se contrapone otro diverso”³⁷. Lo que sí es implícito es el resultado al que se llega realizando el acto de contrastar indicado por *pero*. De modo que *pero* nos indica explícitamente que hay un contraste, y es labor inferencial del oyente establecer en cada contexto determinado en qué consiste dicho contraste.

³⁷ Así vemos, por ejemplo, la manera en que en el DRAE se define ‘pero’: “conjunción adversativa con que a un concepto se contrapone otro diverso o ampliativo del anterior. *El dinero hace ricos a los hombres PERO no dichosos.*” DRAE, 1970.

Ahora bien, no creo que Grice confundiera lo explícito con lo implícito en el ejemplo antes citado. Quizás sería más justo pensar que, dado el carácter de la implicatura, esencialmente dependiente del contexto en el cual surge y de naturaleza poco determinada (y esto aún en un contexto determinado),³⁸ Grice no se detiene a intentar delimitar exactamente cuál es la implicatura surgida en este caso de *pero* porque se trata de un ejemplo totalmente descontextualizado. Por eso Grice se contenta con mencionar lo que, más que implicatura, es una característica que deberá tener la implicatura a la que se llegará una vez puesto en contexto el enunciado en cuestión: es decir, lo que menciona Grice como “implicatura” es, en realidad, la descripción de una característica obligatoria que, como tal, es traducible en una instrucción: “busca una entidad con esta característica”. Tal característica es la de contraste o contraposición. El oyente tendrá que buscar los elementos entre los cuales se presente tal contraste. Por ello pienso que, aunque Grice no maneja el tema en términos de “significado instruccional”, su planteamiento tiene la potencialidad de ser tratado en estos términos, sin violar los principios griceanos que lo sustentan.

³⁸ Esta falta de determinación es típica de las implicaturas, a diferencia de otras inferencias, como la presuposición y la implicación lógica (ver *supra*, inferencias lógicas e inferencias lingüísticas).

CAPITULO 3

SOBRE EL CORPUS Y EL MÉTODO DE ANÁLISIS

3. 1. El corpus

El corpus básico de la presente investigación está constituido por los términos generadores de implicatura convencional que aparecen en los textos donde se transcriben los discursos pronunciados durante dos procesos penales ante jurado popular. Ambos procesos se realizaron en México, en los años veinte del siglo pasado, y sus textos fueron publicados poco después de que se efectuaran los juicios correspondientes. Se trata del proceso contra Nydia Camargo Rubín y del proceso contra José de León Toral y Concepción Acevedo y de la Llata. Del primero he tomado el discurso en defensa de la acusada, realizado por Querido Moheno, y del segundo, la totalidad de los textos —tanto de defensa, a cargo de Demetrio Sodi y de Fernando Ortega, como de acusación, a cargo de Enrique Medina y de Ezequiel Padilla— publicados en la edición referida.

No siendo éste un trabajo de análisis de discurso, hubiera sido posible tomar los casos por analizar de muy diversos textos, sin necesidad de agotar los datos presentes en alguno de ellos. Sin embargo, para no correr el riesgo de quedarme sólo con casos prototípicos, decidí tomar los textos mencionados y agotar todos los casos de términos generadores de implicatura que en ellos pudiera detectar. Así encontré algunos ejemplos muy poco comunes de estos disparadores de implicatura.

En una investigación anterior a ésta¹ pude detectar una tendencia de los textos marcadamente argumentativos a presentar un elevado número de casos de disparadores de implicatura convencional. A su vez, dentro de los textos especialmente argumentativos, los de difusión o dirigidos al gran público o público no especializado, contenían mayor número de casos de disparadores de implicatura que los textos dirigidos a público especializado. Así, pues, con la intención de manejar textos particularmente ricos en estos disparadores, busqué unos que fueran fuertemente argumentativos y dirigidos a público no especializado. Resultaban, así, idóneos los discursos ante jurado popular².

Por otro lado, si bien este modo de proceder me llevó a hallazgos inesperados, se quedaba corto en otros aspectos, ya que no brindaba datos de ciertos usos de disparadores de implicatura que, por ser tan frecuentes en el habla cotidiana, hubiera cabido esperar. Así, por ejemplo, en el corpus básico no había ejemplos de *no obstante* con sentido adversativo, ni de *aunque* en construcciones con verbo en modo indicativo. Por esta razón, consideré conveniente incorporar, como corpus complementario, algunos casos de disparadores de implicatura encontrados en periódicos y revistas de amplia difusión, como El Universal, La Jornada, Entrepeneur, Istmo. Revista del pensamiento actual y Nuevo Criterio, principalmente.

¹ Fernández (1998).

² Por otro lado, las razones que me llevaron a elegir precisamente los procesos mencionados son, en primer lugar, una razón de índole meramente práctica: la accesibilidad del material; los textos de los discursos que he analizado aquí fueron publicados de manera escrita poco después de que se pronunciaron en los procesos correspondientes. Una segunda razón, muy importante, es la que ya he referido anteriormente: la idoneidad de estos textos para el análisis que me ocupa, dado su alto número de términos generadores de implicatura convencional. Por último, una razón quizás ya no relacionada directamente con el objetivo de este trabajo en sí, pero, de cualquier forma, interesante de mencionar, a saber: la importancia que tienen los textos elegidos, ya sea por su valor retórico (en el caso del discurso en defensa de Nydia Camargo), ya sea por su valor histórico (en los discursos del proceso contra José de León Toral y Concepción Acevedo por el homicidio de Álvaro Obregón).

3. 2. Método de análisis.

Para desarrollar un método que permita identificar los términos generadores de implicatura convencional y realizar una caracterización semántica de cada uno de ellos, tomamos como punto de partida las características propias de la implicatura convencional que se desprenden de las descripciones de Grice. Recordemos cuáles son estas características³ para discutir brevemente la manera en que pueden ser útiles en un análisis:

- (A) Las implicaturas convencionales surgen del significado sistemático de ciertos términos o frases.
- (B) Se originan en el significado no veritativo de dichos términos.
- (C) El valor de verdad de la implicatura convencional no influye sobre el valor de verdad del enunciado de donde surge.
- (D) Las implicaturas convencionales no son cancelables.
- (E) Son separables.
- (F) No son calculables pragmáticamente.

(A) La primera de estas características resultaría primordial en un análisis de la implicatura convencional, pues sólo aquellos términos de los cuales se observa que sistemáticamente generan como inferencia cierto tipo de contenido pueden ser “candidatos” a considerarse como generadores de implicatura convencional. En los escritos de Grice (Grice, 1961 [1977]: 127–130) puede verse cómo esta característica distingue a la implicatura conversacional —que no surge del significado sistemático de un término—, de la presuposición y la implicatura convencional, cuyo surgimiento sí depende del significado sistemático (que Grice llamaría “convencional”) de determinadas palabras o frases.

Sin embargo, aunque esta característica, en sí, nos serviría para hacer tal distinción, lo difícil es idear una prueba con la cual se determine con precisión la presencia o no de

³ Para mayor detalle, ver *supra* 1.3.3. *La implicatura convencional* y 2.1. *Grice*.

ella, pues para hacerlo habría que saber de antemano la respuesta a lo que se pregunta, como afirma Sadock (1978: 284 y 285) cuando discute sobre la autonomía de esta característica para distinguir a la implicatura conversacional de la convencional:

Conversational implicata are by definition nonconventional and if it were possible to tell in some intuitive way what is and what is not conventional, then there would be no need for other criteria. But of course it is not possible.

Estoy de acuerdo con Sadock en este señalamiento. Lo que sí creo que nos puede mostrar un control de sistematicidad por sí solo es cuáles contenidos no podrían ser considerados implicaturas convencionales: si hay un cierto contenido que surge en muchos enunciados de cierta unidad léxica, pero no en todos ellos, tal contenido, por definición, no podría ser considerado implicatura convencional porque no está unido al significado sistemático de la expresión. De hecho, este ha sido el primer control aplicado en la realización de este trabajo al elegir los términos por analizar, como se verá más adelante (*Infra 3.2.2. A*).

Por otro lado, es necesario señalar la importancia que tiene la consideración de sistematicidad —que Grice (1987 [1989]) llamaría “convencionalidad” o también “formalidad”— para lograr establecer cuál es (o, al menos, cuál no es) el contenido de la implicatura convencional que surge en cada caso, lo cual resulta indispensable para la realización de otras pruebas, como el “control de no-cancelabilidad” y el “control de no-intervención veritativa”, que veremos más adelante. Sin embargo no siempre es sencillo encontrar cuál es el contenido de la implicatura convencional, pues puede confundirse con otra de las inferencias que se originan en ese mismo enunciado. Así, por ejemplo, en el caso del enunciado (1),

(1) Ella es bonita, pero inteligente,

podría pensarse que la implicatura convencional surgida es expresable como:

(2) ‘Las bonitas son tontas’, o bien,

(3) ‘Por lo regular, las bonitas no son inteligentes’.

Sin embargo, creo que si leemos detenidamente los escritos de Grice, nos daremos cuenta de que ni (2) ni (3) coinciden con su noción de implicatura convencional (pues no surgen directamente del significado sistémico de *pero*, como enseguida veremos). A mi modo de ver, para ser congruentes con las ideas de Grice y con todo lo discutido en el capítulo anterior, la implicatura que surge de (1) podríamos expresarla de la siguiente manera:

(4) ‘Dado que ella es bonita, podría pensarse que no sería inteligente’

Nótese que no niego que (2) y (3) sean inferencias derivables de (1); lo que niego es que sean una implicatura convencional. Puedo llegar a tal conclusión, precisamente, al considerar que una implicatura convencional debe surgir, por definición, del significado sistémico de la expresión. Ahora bien tal parece que (2) y (3) no surgen directamente del significado sistémico de *pero* en (1), sino de la implicatura convencional; en efecto: al escuchar (1), nuestro interlocutor deriva una inferencia expresable como (4), e inmediatamente busca una justificación para ella; ¿por qué es justificado pensar (4), es decir, que del hecho de que alguien sea bonita quepa esperar que no sea inteligente? lo justificaría algo como (2) o (3), es decir, que por lo regular las personas bonitas no fueran inteligentes. Algo similar explica Grice —aunque no lo ejemplifica tanto como uno quisiera— de los términos disparadores de implicatura *so* y *therefore*. El siguiente fragmento está tomado de un pasaje en el cual Grice venía hablando de la implicatura convencional (cuya característica de sistematicidad es llamada, en este ensayo, “formalidad”):

We may note that a related kind of nonformal (as distinct from formal) implicature may sometimes be present. It may, for example, be the case that a speaker signals himself, by his use of such words as “so” or “therefore,” as performing the speech-act of *explaining* will be plausible [sic⁴] only on the assumption that the speaker accepts as true one or more further unmentioned ground-floor matters of fact. His acceptance of such further matters of fact has to be supposed in order to rationalize the explanation

⁴ La redacción de este pasaje resulta un poco extraña. Quizás exista algún error. De cualquier forma, no se ve por ello afectada la idea que queremos destacar.

which he offers. In such a case we may perhaps say that the speaker does not formally implicate the matters of fact in question (Grice, 1987 [1989]: 362 y 363).

Estas palabras de Grice nos ayudan a comprender cómo pueden surgir de (1) inferencias como (2) y (3), las cuales, aun sin ser implicaturas convencionales —porque no cumplen con la característica de formalidad o sistematicidad—, sí surgen concomitantemente a la verdadera implicatura convencional de (1), respaldándola (al modo de una premisa faltante) o, como dice Grice, “racionalizándola”. En cambio, (4), que en este caso es la implicatura convencional, sí surge del significado sistémico de *pero*, el cual contiene la idea (o instrucción) de un cierto contraste, mismo que queda plasmado en la implicatura convencional correspondiente, expresada aquí como un condicional cuyo consecuente contrasta con el segundo conyunto de *pero* o con algo que de él se infiere.

De esta forma, la característica de sistematicidad es indispensable al buscar cuál es el contenido de la implicatura convencional, para estar seguros de que estamos analizando realmente una implicatura convencional, y no otro tipo de inferencia.

(B) No basta con decir que la implicatura convencional surge del significado sistémico del término, sino que hay que especificar, con esta segunda característica, que se genera a partir de la dimensión no veritativa del significado. Así, retomando el ejemplo presentado con más detalle anteriormente (Cf. *Supra* 1.3.3.b), el significado del término *pero* coincidiría desde la perspectiva veritativo-funcional con el término *y*, sin embargo, hay otra dimensión en el significado de *pero* que contiene la idea —o, como dejamos ver en el capítulo anterior y trataremos con más detalle en el próximo, la instrucción— de un cierto contraste, y es de esta dimensión no-veritativa del significado de *pero* de donde surge la implicatura correspondiente a este término.

Una manera de hacer patente —aunque no de demostrar— que se da esta característica en un determinado término consistiría en describir cuál sería ese significado

no-veritativo, mostrando que el significado propuesto concuerda con las implicaturas surgidas en todos los casos y contextos en que se dan. Así lo hago en el próximo capítulo al presentar, en la descripción de cada una de las unidades léxicas analizadas, el significado instruccional de cada una de ellas, y mostrar cómo se generan las implicaturas correspondientes a partir de tal instrucción.

(C) “El valor de verdad de la implicatura convencional no influye sobre el valor de verdad del enunciado de donde surge”. “The Causal Theory of Perception” es el lugar donde más detalladamente Grice explica y aplica esta tercera característica. Sin embargo, es también ahí mismo donde –quizás por el particular objetivo que perseguía en ese momento (que era distinguir a la presuposición de la implicatura convencional)— la presenta con menos fuerza, pues, a diferencia de otros pasajes (Cf. Grice, 1987 [1989]:361) en donde se da a entender que la falsedad de la implicatura convencional no influye en el valor de verdad del enunciado de donde surge, en esta obra simplemente señala que –a diferencia de lo que ocurre con la presuposición (vista al modo de Frege; aunque esta característica también se mantiene en la presuposición vista al modo de Russell: Cf. *Supra*, 1.3.1)— la falsedad de la implicatura convencional no impediría que el enunciado originario tuviera un valor veritativo⁵, pues éste podría ser, al menos, falso. En cambio, lo que se deriva de otros pasajes de la obra de Grice, y que coincide con la manera en que aquí presentamos esta tercera característica, es mucho más fuerte, pues supondría que el enunciado de donde surgió una implicatura convencional no sólo puede ser falso, sino que también podría ser verdadero aún cuando la implicatura convencional a la que dio origen sea falsa.

Antes que Grice, ya Frege había empleado un criterio similar para distinguir lo que forma parte del sentido de la expresión de lo que sólo es “insinuado” por la expresión. Frege explica este criterio de la siguiente manera:

⁵ Los ejemplos que presenta Grice y su explicación detallada pueden verse en la edición de la *Aristotelian Society* (Grice, 1961 [1977]: 127), o bien, en la del Instituto de Investigaciones Filosóficas (Grice, 1961[1985]: 12), pero no en la de *Studies in the Way of Words*, pues en esta última edición se suprime, precisamente, la sección correspondiente a esta cuestión.

Parece que casi siempre a un pensamiento principal, que expresamos, asociamos pensamientos secundarios que también el oyente, a pesar de que no son expresados, une a nuestras palabras según leyes psicológicas [...] En algunos casos puede ser dudoso que el pensamiento secundario pertenezca realmente al sentido del enunciado, o bien sólo lo陪伴e. Así, podría quizás encontrarse que en el enunciado

“Napoleón, que se dio cuenta del peligro para su flanco derecho, dirigió él mismo sus guardias de corps contra la posición enemiga”,

no se han expresado únicamente los dos pensamientos antes mencionados, sino también el de que el darse cuenta del peligro fue la razón por la cual dirigió sus guardias de corps contra la posición enemiga. De hecho, puede dudarse de si este pensamiento sólo está ligeramente sugerido, o bien está realmente expresado. Se nos plantea la pregunta de si nuestro enunciado sería falso en el caso de que Napoleón hubiese tomado su decisión ya antes de percibir el peligro. Si, a pesar de esto, nuestro enunciado fuera verdadero, entonces nuestro pensamiento secundario no debería considerarse parte del sentido de nuestro enunciado (Frege, 1892 [1971]: 78 y 79).

Aplicando este criterio a nuestro estudio, habría que preguntarse si los contenidos analizados tienen que ser siempre verdaderos para que la oración de la que surgieron sea verdadera, o —como correspondería a la implicatura convencional— si, aun siendo falso este contenido, la oración que lo originó puede seguir siendo verdadera.

Grice emplea esta prueba para distinguir a la implicatura convencional y la conversacional —que tienen esta característica— de la presuposición, cuyo valor de verdad sí influye sobre el del enunciado que la origina. Además de tener esta utilidad, la prueba basada en la no-intervención veritativa también nos permite distinguir a la implicatura convencional (junto con la implicatura conversacional) de la implicación lógica y del contenido veritativo del enunciado. Claro está que, mientras que para distinguir a la implicatura convencional de la presuposición bastaría con la formulación “blanda” de esta característica (es decir: “la falsedad de la implicatura convencional no impide que el enunciado originario tenga un valor veritativo”), en cambio, para distinguir a la implicatura convencional de la implicación lógica y del contenido veritativo del enunciado sí es necesaria la formulación “dura” de esta tercera característica, pues de ella se deriva la

conclusión de que el enunciado originario puede ser verdadero aunque la implicatura convencional sea falsa, cosa que resultaría imposible en el caso de la implicación lógica (y, —evidentemente— también en el caso del contenido veritativo del enunciado).

El control de esta tercera característica es una de las pruebas formales que aplicamos en el análisis de casos: se trata del que hemos llamado “control de no intervención veritativa”, y su descripción detallada se ofrece más adelante.

(D) La característica de no-cancelabilidad pone una línea divisoria entre la implicatura convencional y la presuposición, por un lado, y, por el otro, la implicatura conversacional (que, como hemos visto, sí es cancelable). Así lo muestra el análisis de ejemplos que realiza Grice en “The Causal Theory of Perception”, al que habíamos aludido anteriormente. En otros escritos (Cf., por ejemplo, Grice, 1967 [1978b] y 1967 [1978 a]), el interés fundamental de Grice al tratar esta característica es distinguir a la implicatura conversacional de la implicatura convencional o, en general, del significado convencional de las palabras.

Un *test* basado en la característica de cancelabilidad podría describirse de la siguiente manera, usando las palabras de Grice (en un pasaje donde se refiere a la cancelabilidad de la implicatura conversacional):

a putative conversational implicature that *p* is explicitly cancelable if, to the form of words the utterance of which putatively implicates that *p*, it is admissible to add *but not p*, or *I do not mean to imply that p*, and it is contextually cancelable if one can find situations in which the utterance of the form of words would simply not carry the implicature (Grice, 1967 [1978b]: 116).

Por otro lado, Grice se da cuenta de una potencial (o real) crítica que puede recibir un *test* basado en la característica de cancelabilidad. Esta crítica la describe de la siguiente

manera, en un pasaje donde trata sobre la cancelabilidad de la implicatura conversacional surgida al usar el *or* del inglés:

[the strong theorist] may say that there are two senses of the word *or*, a strong one and a weak (truth-functional) one, and that all that is shown by the success of the cancelability test is that here the sense employed was the weak one.(Grice, 1967 [1978 a]: 45)

La objeción, pues, consistiría en argumentar que, para ciertas palabras, hay dos sentidos: uno débil y uno fuerte, siendo sólo este último el que incluye como parte de su significado sistémico⁶ un contenido *p*. Dado que el sentido débil no incluye a *p* dentro de su significado, es posible, al usar este sentido, agregar enseguida “pero no *p*” sin que se genere contradicción o extrañeza alguna, mas no porque se cancele *p*, sino porque, en realidad, nunca surgió. De esta forma —podrían concluir quienes sustenten esta objeción—, el *test* de cancelabilidad no estaría probando que el contenido *p* es cancelable, sino sólo que el sentido usado en esa ocasión era el sentido débil.

Grice consideraría la idea que sustenta tal objeción como una multiplicación innecesaria de sentidos de las palabras. Haciendo alusión al principio de Ockham para la ontología, Grice sugiere para la semántica una “Navaja de Ockham Modificada”, que propondría no multiplicar los sentidos de las palabras más allá de lo necesario. De esta forma, no cabría hablar de “significados fuertes” y “significados débiles” de las palabras cuando los fenómenos lingüísticos que motivarían esa distinción son explicables por principios pragmáticos.

Si aceptamos la “Navaja de Grice”, entonces la objeción presentada a la prueba de cancelabilidad se desvanece o, cuando menos, se atenúa. De esta forma, la prueba de cancelabilidad o de no-cancelabilidad se sostendría como un procedimiento valioso, sobre todo, para discernir si una determinada inferencia es una implicatura convencional o una de tipo conversacional.

⁶ Y no como implicatura conversacional, que es lo que sostiene Grice.

El “control de no cancelabilidad” es otra de las pruebas formales que aplicamos en el análisis de casos del *corpus* para el presente trabajo.

(E) La característica de separabilidad (*detachability*) diferencia a la implicatura convencional de la implicatura conversacional y de la presuposición, las cuales no son separables⁷. Esto resulta de una importancia enorme para un estudio de la implicatura convencional, pues logra distinguir a esta última de los otros dos principales tipos de inferencia lingüística.

Sin embargo, la separabilidad de la inferencia no siempre es traducible a un procedimiento de prueba. Veamos: una prueba basada en la característica de separabilidad consistiría en encontrar algún otro modo de expresar la misma proposición (del enunciado originario), que no generara la implicatura, como se ve en el siguiente ejemplo de Grice (1961 [1977]: 129):

If we turn to (2) [se refiere al ejemplo: ‘She is poor but she is honest’] we find, I think, that there is quite a strong case for saying that here the implication *is* detachable. There seems quite a good case for maintaining that if, instead of saying “She is poor but she is honest” I were to say “She is poor and she is honest”, I would assert just what I would have asserted if I had used the original sentence; but there would now be no implication of a contrast between *e. g.*, poverty and honesty.

No obstante, como señala el mismo Grice, tal procedimiento no siempre es aplicable:

This feature [...] is subject to the limitation that there may be no alternative way of saying what is said, or no way other than one which will introduce peculiarities of manner, such as by being artificial or long-winded. (Grice, 1967 [1978 a]:115)

⁷ Pueden verse las explicaciones y ejemplos de esto en Grice (1961 [1977]) y Grice (1967 [1978 a]).

Como conclusión, observamos que la prueba de separabilidad, en teoría, sería ideal para identificar términos generadores de implicatura convencional, pues la separabilidad es la característica que distingue a esta última inferencia de los otros principales tipos de inferencia lingüística (presuposición e implicatura conversacional). La desventaja de esta prueba es que no siempre es susceptible de ser aplicada en la práctica.

(F) Por último, la sexta de las características definitorias de la implicatura convencional nos habla de que para explicar el surgimiento de una de estas inferencias no es necesario acudir a principios generales del uso del lenguaje (por ejemplo, el “Principio de Cooperación” de Grice), como ocurre con las implicaturas conversacionales. Estas últimas sí tienen como una de sus características definitorias el ser calculables pragmáticamente, lo cual significa, en palabras de Grice, lo siguiente: “to calculate a conversational implicature is to calculate what has to be supposed in order to preserve the supposition that the Cooperative Principle is being observed” (1967 [1978a]: 58).

Que las implicaturas convencionales no son calculables pragmáticamente (sino semánticamente) se demuestra indirectamente al mostrar que las implicaturas convencionales surgen del significado sistémico de ciertos términos, lo cual vuelve ya innecesaria una explicación pragmática.

En el análisis de casos que aquí presento, la característica de no ser calculable pragmáticamente se puede apreciar al explicar cómo surgen del significado instruccional de cada término las implicaturas analizadas.

En otro orden de ideas, además de la consideración de las características definitorias de la implicatura convencional, ha sido muy importante en la planeación del método de análisis aquí empleado la consideración del “peso semántico” de las entidades léxicas estudiadas. Para explicar este punto, quisiera retomar algunos planteamientos de la llamada “Teoría de la argumentación”, que presentamos en el capítulo 2 (apartado 2.3.1.).

Como vimos, Anscombe y Ducrot reconocen varias etapas en su trabajo, la primera de las cuales es un “descriptivismo radical”, donde se considera que “los encadenamientos argumentativos del discurso están fundamentados en los hechos que los enunciados portan” (Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 199), mientras que en la siguiente etapa, la del “descriptivismo presuposicional”, mantienen que tales encadenamientos no se fundamentan en todos los hechos portados en los enunciados, sino en una selección de ellos, la cual está determinada por las propiedades de las frases mismas (Cf. Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]:199 y 200). De esta forma, idean un método para descubrir cuáles encadenamientos argumentativos son posibles dentro del discurso y cuáles son, en cada caso, los elementos que entran en relación⁸.

En la tercera etapa de su estudio, Anscombe y Ducrot mantienen la misma dirección que en la segunda, pero yendo más allá, pues en ella sostienen que las frases imponen la dirección en que sean utilizados argumentativamente sus enunciados (Cf. Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 206). Por último, la cuarta etapa en el estudio de Anscombe y Ducrot es la de “argumentatividad radical”, donde, como su nombre anuncia, se considera que “el valor semántico de las frases está en permitir e imponer la adopción, de cara a los hechos, de puntos de vista argumentativos”(Anscombe y Ducrot, 1988 [1994]: 207). De esta forma, la enunciación de ciertas frases obliga a la elección de determinado tipo de conclusiones, y no otros; a esto se le puede llamar la “orientación argumentativa” de esas frases⁹.

El análisis que Ancombe y Ducrot realizan a lo largo de estas etapas de investigación nos ha sugerido una forma de análisis que hemos llamado “análisis de concatenación argumentativa”, el cual también busca con cuál de las partes de un enunciado se encadena de manera más natural un determinado argumento que se expone a

⁸ La explicación y ejemplificación de cómo Ducrot realiza este procedimiento se expone más arriba, en el apartado 2.3.1.

⁹ Más específicamente, Anscombe y Ducrot hablan de la selección de “topoi” –retomando así la noción aristotélica, aunque con modificaciones—. Un “topos” sería, a grandes rasgos, un principio que rige encadenamientos discursivos.

continuación del enunciado analizado, como parte de él mismo. Esto se verá con más detenimiento en el próximo apartado (3.2.3).

Una última idea de la Teoría de la Argumentación que quisiera destacar aquí, por la utilidad que me ha reportado a lo largo del análisis, es su particular concepción del significado. Como se explicó en el capítulo anterior (Cf. *Supra*, 2.2.3) en ella se concibe al significado como un conjunto de instrucciones. Esto nos ha sugerido un tratamiento similar de las entidades léxicas aquí analizadas.

Esta concepción instruccional del significado es aplicada directamente al estudio de la implicatura convencional por una autora que se sitúa en el marco de la llamada “Teoría de la Relevancia”(Cf. *Supra*, 2.2.2)¹⁰. Ella es Diane Blakemore, quien emplea la distinción entre significado instruccional y significado conceptual en el análisis de disparadores de implicatura convencional, destacando el carácter instruccional del significado de estos términos:

Since conventional implicatures do not contribute to the propositional content of the utterances that contain them, their use could not be said to add any extra information. Their sole function is to guide the interpretation process by specifying certain properties of context and contextual effects. (Blakemore, 1987: 77)

Siguiendo esta idea de significado instruccional, Blakemore (1992: 141) caracteriza diversos términos, y tal caracterización me ha sido muy útil en la tarea de proponer un significado instruccional para cada uno de los términos analizados en el próximo capítulo.

Quisiera ahora referirme al tipo de análisis que realiza la semántica textual; me refiero, concretamente, al de Halliday y Hasan (1976). Estos autores distinguen dos tipos de coherencias (Cf. Halliday y Hasan, 1976: 23.): la coherencia del texto con su situación de enunciación, que vendría a ser una consistencia en el registro, y la coherencia del texto con respecto a sí mismo, que es a lo que llaman *cohesión*:

¹⁰ Si bien ella no comparte todas las ideas de esta teoría: en especial, no está de acuerdo con la opinión de que la implicatura convencional no sea una inferencia sino un contenido explícito (Cf. *Supra*: 2.2.1)

Cohesion occurs where the INTERPRETATION of some element in the discourse is dependent on that of another. The one PRESUPPOSES the other, in the sense that it cannot be effectively decoded except by the recourse to it. When this happens, a relation of cohesion is set up, and the two elements, the presupposing and the presupposed, are thereby at least potentially integrated into a text.¹¹

La relación de cohesión entre el elemento que “presupone”¹² y el “presupuesto” constituye un “tie” (*vínculo, lazo*). Este concepto, ‘tie’ o ‘vínculo’, es direccional: puede ser anafórico o catafórico¹³, y, sobre todo, es relacional (como la cohesión en sí misma), pues no es la presencia de un cierto elemento la que genera cohesión, sino la relación de un elemento con otro. Así, Hallyday y Hasan (1976) distinguen cinco tipos de cohesión: referencia, sustitución, elipsis, conjunción y cohesión léxica. Cada una de ellas se representa en el texto con características particulares (repeticiones, omisiones, etc.), pero lo que todas ellas tienen en común es “the property of signalling that the interpretation of the passage in question depends on something else. If that ‘something else’ is verbally explicit, then there is cohesion.”(Hallyday y Hasan, 1976: 13)

Al hacer su análisis, Hallyday y Hasan (1976) buscan, para cada oración del texto, todas las instancias de *vínculos de cohesión* que contiene y localizan los elementos que entran en la relación; después establecen de qué tipo de relación de cohesión se trata y, por último, la distancia entre los elementos vinculados.

Este tipo de análisis de la semántica textual nos ha sugerido —como se verá en el próximo apartado— el que aquí llamamos “análisis de continuación temática”, y que hemos aplicado a todos los casos de implicaturas surgidas de términos con sentido contrargumentativo.

¹¹ Las versalitas son de Halliday y Hasan.

¹² Es evidente que los autores no emplean el término “presuposición” en el sentido técnico que expusimos anteriormente (Cf. *Supra*, 1.3.1).

¹³ Pero lo más común es que sea anafórico, pues “it is natural to presuppose what has already gone rather than what is to follow” Halliday y Hasan (1976: 329).

Un análisis similar a éste puede encontrarse también en un interesante pasaje de Bello (1847 [1988]: No. 1262), donde se aplica un método similar para una comparación entre *pero* y *aunque*:

Aunque, según vimos poco ha, es cabalmente uno de estos adverbios que se transforman en conjunciones. En este oficio se hace sinónimo de *pero*, mas no enteramente, pues hay casos en que la elección del uno o del otro depende de relaciones delicadas. *Aunque* anuncia un concepto accesorio; *pero*, la idea principal: “Es vigoroso el pincel de Tácito; *aunque* demasiado sombrío”: la idea dominante es el vigor; así es que desenvolviendo el pensamiento, añadiríamos naturalmente: “Cada rasgo suyo deja una impresión profunda en el alma”; “Lope, con fecunda imaginación, *pero* sin el nervio suficiente, no había nacido para la epopeya” dice Gil y Zárate; es claro que el no ser a propósito para el poema épico, no se enlaza con la fecundidad de imaginación, sino con la insuficiencia de nervio, que es de las dos ideas precedentes la de más relieve.

En este párrafo, Bello, al igual que los citados autores de la semántica textual, analiza cuáles elementos se vinculan en cada texto. Por otro lado, al hablar de “la idea dominante”, y la idea de “más relieve” que “anuncian” los distintos términos, está refiriéndose a lo que en este trabajo explicaremos diciendo que los distintos términos “dirigen su peso semántico” a uno u otro elemento con los que tienen relación. También se aprecian similitudes entre estas nociones de ‘relieve’ y de ‘peso semántico’ y la noción de ‘orientación argumentativa’ que manejan Anscombe y Ducrot (1988 [1994]: 209 y 210) dentro de la lingüística de la enunciación.

En los próximos apartados describiré la manera en que he controlado en mi análisis las características definitorias de la implicatura convencional, así como el modo en que realicé el análisis de peso semántico.

3.2.1. Control de las características definitorias de la implicatura convencional.

En la selección y análisis de los términos generadores de implicatura convencional que se presentan en el próximo capítulo han sido consideradas, en primer lugar, las características definitorias de la implicatura convencional. En lo que sigue describo cómo ha sido controlada cada una de ellas.

(A) Las implicaturas convencionales surgen del significado sistémico de ciertos términos o frases.

La característica de surgir del significado sistémico de la expresión funciona en el análisis del próximo capítulo como el criterio de entrada para discernir si una determinada expresión puede ser o no generadora de implicatura convencional. El control de esta característica ha sido el primero que he aplicado en la realización de este trabajo al elegir los términos por analizar: sólo he considerado aquellos que sistemáticamente hacen surgir un cierto contenido (inferencia) y he desecharido los que en algunos casos no hacían surgir tal contenido. En este sentido, la aplicación de este control es previa al análisis que el lector encontrará en el próximo capítulo; sin embargo, es necesario tener en consideración la característica de sistematicidad a lo largo de todo el análisis pues, como vimos en el apartado anterior, ella es indispensable para descubrir cuál es realmente el contenido de la implicatura convencional, sin confundirlo con otras posibles inferencias.

La característica de sistematicidad se verá con más claridad en el análisis de cada término (capítulo 4), donde se propondrá el significado (sistémico) instruccional no veritativo para cada uno de ellos. Sin embargo, no pretendo que ese significado quede “demostrado” por medio de dicho análisis. Si pretendiera eso, quizás caería en un argumento circular, dado que el significado que propongo es, precisamente, el que tomo como hipótesis de trabajo y me sirve de guía para encontrar en cada caso cuál es el contenido de la implicatura. Más que una demostración, lo que busco es mostrar una diversidad de casos donde mi hipótesis sobre el significado de ese término dé resultados congruentes con el contexto de cada ejemplo y con el significado propuesto, para así sustentar la racionalidad de considerar éste como el significado del término en cuestión.

(B) Las implicaturas convencionales se originan en el significado no veritativo de dichos términos.

Para cada una de las unidades léxicas analizadas proponemos una hipótesis sobre cuál sería el significado que en cada una de ellas hace surgir la implicatura convencional. Ahora bien, en todos los casos dichos significados son de tipo instruccional; al no ser aserciones (sino instrucciones), no tienen un significado veritativo.

(C) El valor de verdad de la implicatura convencional no influye sobre el valor de verdad del enunciado de donde surge.

Tomando como base esta tercera característica, aplicaremos en el próximo capítulo el “control de no-intervención veritativa”. Este control consiste en tomar el contenido del cual se pretende determinar si es o no es implicatura convencional y suponerlo falso. Enseguida, se observa si aun con este supuesto el enunciado donde se originó el contenido a prueba puede ser verdadero. Si el enunciado puede ser verdadero aunque la implicatura sea falsa, esto indica que su falsedad no falsea el enunciado ni suspende su valor veritativo, lo cual elimina la posibilidad de que la inferencia en cuestión sea una implicación lógica o una presuposición (Cf. Grice, 1987 [1989] y Russell, 1905 [1996]). Rigurosamente hablando, así como se analiza qué ocurre cuando la implicatura se supone falsa, habría que hacer lo mismo considerando la suposición de que fuese verdadera. Si sólo lo hemos hecho con una parte (la parte donde se supone falsa la implicatura) es porque eso es suficiente para distinguirla de la implicación y de la presuposición, lo cual es el objetivo fundamental de esta prueba¹⁴.

A continuación presento aquí un ejemplo donde muestro cómo he llevado a cabo este control:

¹⁴ De hecho, esta es la manera en que el propio Grice (1961 [1977] y 1987 [1989]) se refiere a esta característica de la implicatura convencional y a la manera de controlarla.

[N.C.: 109, *sin embargo*] ese japonés hermético que apenas ha servido allí dos o tres semanas y que SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella

En este caso, el contenido del cual se busca averiguar si es o no es una implicatura convencional es el siguiente:

[I.C.-N.C.: 109, *sin embargo*] ‘Cabría esperar que, como ese japonés apenas había servido allí dos o tres semanas, no había visto bastante para decirnos cómo eran ellos’

Para efectuar el control tenemos que preguntarnos:

Suponiendo que sea falso el contenido [I. C.-N.C.: 109, *sin embargo* ('Cabría esperar que, como ese japonés apenas había servido allí dos o tres semanas, no había visto bastante para decirnos cómo eran ellos')], ¿podría ser verdadero el enunciado [N.C.: 109, *sin embargo* ("ese japonés hermético que apenas ha servido allí dos o tres semanas y que SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella")]?

En este caso, la respuesta es: Sí. Aun siendo falsa [I.C.-N.C.: 109, *sin embargo*], puede ser verdadero [N.C.: 109, *sin embargo*].

Al observar que el sentido propuesto de la implicatura convencional, aun siendo falso, no falsea ni suspende el valor de verdad del enunciado que le dio origen, se comprueba que la implicatura en cuestión no es una implicación ni una presuposición del enunciado que la origina. Esto lo consideramos como un indicio más de que el término en observación –en este caso, *sin embargo*— es, realmente, un término generador de implicatura convencional.

Veamos ahora un caso donde el término puesto a prueba –que será *porque*—no “aprueba” este control:

[N. C.: 96 y 97 *porque*] Un pintor genial enfermo de tuberculosis, torturado por el sufrimiento, ruega fervorosamente a su amante que le mate, para acabar de una vez en una última caricia de sus bellas manos. Vencida su resistencia, en un segundo de divina misericordia, ella le da la muerte, y llevada entre gendarmes ante sus jueces, resulta absuelta con sólo referir la triste historia de aquellos breves amores, con la serenidad y la sencillez de quien nada pide a la existencia:

-Le maté PORQUE le quería demasiado. Yo he cumplido un piadoso deber para mi dulce amigo.

En este caso, el contenido analizado, es decir, aquel del cual se busca determinar si es o no una implicatura convencional, sería:

[*¿IC?-NC: 96y97porque?*] ‘La causa o razón por la que le maté es que le quería demasiado’

Para aplicarle el control de no-intervención veritativa nos hacemos la siguiente pregunta:

Suponiendo que es falso [*¿IC?-NC:96Y97porque?*], ¿podría ser verdadero [N.C:96 y 97 *porque*]?

A diferencia del ejemplo anterior, en este caso la respuesta es: No. Si fuera falso que ‘La razón por la que lo maté es que le quería demasiado’, no podría ser verdad el enunciado ‘Le maté porque le quería demasiado’.

Como se ve, en este caso, el hecho de suponer falso el contenido causal que se comunica haría falsa la oración causal como tal. Esto no ocurriría si el contenido causal estuviese presente sólo como implicatura; aquí, en cambio, forma parte del contenido veritativo.

El control de no-intervención veritativa, entonces, nos servirá para no confundir las implicaturas convencionales con los contenidos veritativos de los enunciados; y no sólo

eso: también nos ayudará a distinguir las implicaturas convencionales de las presuposiciones¹⁵ y de las implicaciones lógicas¹⁶.

En cambio, el control de no- intervención veritativa no nos servirá para distinguir la implicatura convencional de la conversacional, pues ambas inferencias se comportarán de manera similar en este aspecto.

(D) Las implicaturas convencionales no son cancelables.

El procedimiento de prueba basado en la característica de no cancelabilidad se vuelve un instrumento sumamente útil para el análisis del próximo capítulo, donde utilizaremos un “control de no-cancelabilidad” para detectar implicaturas convencionales, sin confundirlas con posibles implicaturas conversacionales (las cuales, como queda mencionado, sí son cancelables). Este control, en cambio, no nos ayudará a distinguir las implicaturas convencionales de las presuposiciones, ni de las implicaciones lógicas, ni del contenido veritativo, pues todos ellos, al igual que la implicatura convencional, no son cancelables.

En cada caso analizado, propongo cuál sería mi interpretación del sentido de la implicatura. El control consiste en colocar como continuación del mismo enunciado que la originó, una expresión cuyo sentido sea contrario o incompatible con el sentido propuesto de la implicatura. Si el enunciado así reformulado resulta extraño, esto se toma como indicio de la adecuación del sentido primeramente presentado, ya que un enunciado que dé origen a una implicatura convencional y que al mismo tiempo contenga una contradicción de la implicatura, produce una extrañeza que, por lo menos, el hablante tendría que explicar. Veamos un ejemplo:

[N. C.: 22 *pero*] Uno hubo, el caballero Ortiz Tirado, que llegó a aceptar la causa de la parte civil, PERO retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso.

¹⁵ Cuya falsedad sí influye en el valor veritativo de los enunciados que las originan, suspendiéndolo —desde el punto de vista de Frege (1892 [1971])— o falseándolo —según Russell (1905 [1996])—.

¹⁶ Cuya falsedad nos obliga a concluir la falsedad de la proposición de donde surgieron.

Podríamos expresar de la siguiente manera la implicatura convencional que surge en este caso:

[I.C-N. C.: 22, *pero*] ‘Cabría esperar, como aceptó la causa de la parte civil, que no retrocedería después ante lo inmundo del caso’

Para poner a prueba el sentido propuesto de la implicatura, agregamos una continuación (en **negritas** y precedido por “>>”) donde se intente negarlo o cancelarlo:

(¿?) Uno hubo, el caballeroso Ortiz Tirado, que llegó a aceptar la causa de la parte civil, PERO retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso;
>>nadie esperaría que, como llegó a aceptar la causa de la parte civil, no retrocedería después ante lo inmundo del caso.

Como se ve, el enunciado resultante es difícil de entender, lo cual indicamos anteponiéndole los signos “¿?”. El intento de cancelar al que habíamos propuesto como contenido de la implicatura nos da como resultado un enunciado que causa extrañeza. Esto quiere decir que tal contenido no es cancelable.

Nótese que, en lo que concierne a este control de no cancelabilidad, decimos que la implicatura se considera no cancelable si al intentar cancelarla el enunciado resultante causa extrañeza o es difícil de entender; no decimos que tal enunciado sea *inintelligible*, pues es común que el oyente trate de incorporar los supuestos necesarios para darle sentido a lo que, de entrada, le parecía carente de él. Por eso advierte el mismo Grice (1961 [1977]: 129):

The question whether, in the case of (2) [se refiere al ejemplo “She is poor but she is honest”], the implication is cancellable, is slightly more complex. There is a sense in which we may say that it is non-cancellable; if someone were to say “She is poor but she is honest, though of course I do not mean to imply that there is any contrast between poverty and honesty”, this would seem a puzzling and eccentric thing to have said; but though we should wish to quarrel with the speaker, I do not think we

should go so far as to say that this utterance was *unintelligible*; we should suppose that he had adopted a most peculiar way of conveying the news that she was poor *and* honest.

A diferencia de la extrañeza que producen los intentos de cancelación de una implicatura convencional, como el de este ejemplo de Grice, la cancelación no genera ninguna extrañeza en el caso de la implicatura conversacional, como puede verse en el siguiente ejemplo:

Hace tres años vine a defender a Magdalena Jurado, que en un complicado accidente causó la muerte de Carlos Félix Díaz, pintoresco diplomático del nuevo régimen. Logré su absolución y yo descendí de esta tribuna sin recibir un solo peso. [N. C.: 10]

De este pasaje se podría derivar, a modo de implicatura conversacional, el contenido:

‘Yo no cobré nada por este favor’,

mismo que queda automáticamente cancelado si, como continuación del pasaje original, agrego el contenido en negritas que enseguida se muestra (antecedido por “>>”):

Hace tres años vine a defender a Magdalena Jurado, que en un complicado accidente causó la muerte de Carlos Félix Díaz, pintoresco diplomático del nuevo régimen. Logré su absolución y yo descendí de esta tribuna sin recibir un solo peso >>**aunque tiempo después me cobré muy bien este favor.**

Me parece claro que en este último ejemplo el intento de cancelación de la implicatura resulta fructífero: la implicatura conversacional queda negada, sin que por ello se produzca ninguna extrañeza semántica, lo cual nos muestra que este tipo de implicatura, a diferencia de la convencional, sí es cancelable.

En suma, se puede predecir –dada la característica de no-cancelabilidad que, por definición, tienen las implicaturas convencionales— que un enunciado que origine una implicatura convencional y contenga también una negación de dicha implicatura dará lugar

a una incoherencia semántica, o al menos, el oyente tendrá que esforzarse para encontrar un contexto que haga posible el uso inteligible de tal enunciado. El “control de no cancelabilidad” consiste, a fin de cuentas, en verificar dicha predicción.

(E) Son separables.

En la presente investigación, el control de separabilidad interviene fundamentalmente en la selección de los términos cuyo análisis se verá en el próximo capítulo. Debido a las razones expuestas anteriormente¹⁷, un procedimiento de prueba basado en esta característica no resultaría igual de práctico o conveniente en las etapas siguientes a la selección de términos, por no ser aplicable en todos los casos. En cambio, en las primeras etapas de análisis sí puede ser decisivo para descartar que un término sea realmente generador de implicatura convencional, o bien, para respaldar la hipótesis de que un término sí lo es.

En general, para cada término que yo sospechaba era generador de implicatura convencional, realicé el siguiente *test*¹⁸: intenté modificar el enunciado en que aparecía el término en cuestión de tal manera que ya no apareciera ese término, pero se mantuvieran las condiciones veritativas, y observé si la implicatura seguía surgiendo. Si al quitar el término analizado la implicatura ya no surgía, entonces se cumplía con la característica de separabilidad, esencial para la implicatura convencional. Pero si la implicatura seguía surgiendo a pesar de haber quitado el término en cuestión, eso era prueba de que aquella no surgía a causa de éste y, por lo tanto, no era necesario seguir analizando dicho término, pues no se trataba de un posible disparador de implicatura convencional.

Por medio de este control de separabilidad, quedó descartado, por ejemplo, el *si* condicional¹⁹ al comprobar que, por continuar surgiendo aún en ausencia de este término la

¹⁷ Cf. *Supra* 3.2, inciso (E).

¹⁸ El cual sugiere el mismo Grice, como explicamos en 3.2 (E).

¹⁹ También Grice (1967 [1989a]: 59) aplica esta prueba para demostrar que los enunciados condicionales en indicativo no difieren en significado del condicional material de la lógica, pues la idea de causalidad que

inferencia inicialmente atribuida a *si*, dicha inferencia no cumplía la característica de separabilidad y, por lo tanto, no podía considerarse implicatura convencional. En efecto, al observar casos como los siguientes:

[N. C.: 13] Y SI en aquellos tres casos, los más sensacionales y ruidosos en la historia del jurado mexicano, vine a esta barra sin el aliciente de la baja codicia, tengo el derecho de exigir que se me crea al afirmar que ahora tampoco, que ahora menos que nunca podría venir persiguiendo ganancias que jamás recibiría de esta atribulada criatura

[N. C.: 28] para el alma sana del hombre honrado el alma degenerada de estos hongos que sólo medran en los estercoleros de la mala vida, ofrece rincones oscuros que no podemos entender SI no se proyecta sobre ellos el foco luminoso de la investigación científica,

uno se percata de que surge siempre, como inferencia, la idea de causalidad: en un caso, se entiende que ‘el hecho de que en un tiempo anterior no se persiguieran ganancias económicas es causa o razón para justificar la idea de que ahora tampoco se persiguen’. En el otro caso, se infiere que ‘la luz de la investigación científica es causa o condición necesaria para entender el alma degenerada’. Al considerar la constancia con que surge la inferencia de causalidad, podría pensarse que el *si* condicional es generador de implicatura; sin embargo, observemos qué ocurre al parafrasear los enunciados en cuestión de tal manera que mantengan sus condiciones veritativas, pero sin que incluyan el *si*. Aquí presento, de manera abreviada, los ejemplos que se acaban de citar, modificándolos del modo indicado:

[N. C.: 13, *si*] Y SI en aquellos tres casos vine a esta barra sin el aliciente de la baja codicia, tengo el derecho de exigir que se me crea al afirmar que ahora tampoco

PARÁFRASIS DE [N.C:13, *si*]: O es falso que en aquellos casos vine a esta barra sin el aliciente de la baja codicia, o tengo el derecho de

surge de estas construcciones es, en realidad, una implicatura conversacional, y no parte de su significado central.

exigir que se me crea al afirmar que ahora vengo sin el aliciente de la codicia²⁰

[N. C.: 28, *si*] el alma degenerada de estos hongos [...] ofrece rincones oscuros que no podemos entender SI no se proyecta sobre ellos el foco luminoso de la investigación científica.

PARÁFRASIS DE [N.C: 28, *si*]: O se proyecta sobre los rincones oscuros de su alma el foco luminoso de la investigación científica, o no podemos entender los rincones oscuros del alma degenerada.

Como podemos ver, la idea de causalidad continúa surgiendo como inferencia, a pesar de que ya no está presente el término *si*. Por lo tanto, concluimos que la inferencia en cuestión no es separable y, por lo mismo, no puede ser considerada como una implicatura convencional.

Veamos ahora, en cambio, algunos casos donde sí se cumple la característica de separabilidad:

[N. C.: 6, *pero*] Para fundar el pedimento de absolución que vengo a dirigir a los señores jueces del pueblo, me es indispensable ahondar en esa tumba, en un análisis verdadero siempre, PERO implacable

[L. T.: 83º, 2º, *sin embargo*] ¡son católicos!, hombres que creen en Jesús y que SIN EMBARGO han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero y en defender la doctrina de Cristo porque para ellos sí es un evangelio divino.

En estos casos surge como inferencia un contenido, común a los demás casos de *pero* y de *sin embargo*, que —sin entrar por ahora en más detalles—, nos lleva a contraponer las estructuras unidas por estos términos. No obstante, al eliminar o sustituir tales términos ya no surge la inferencia antes mencionada, como puede

²⁰ Recordemos que las condiciones de verdad del condicional ($p \rightarrow q$) (si p entonces q) coinciden con las de la disyunción ($\neg p \vee q$) (no p o q).

verse en los enunciados mostrados enseguida (los cuales aquí nombro “paráfrasis”), que mantienen las mismas condiciones veritativas:

PARÁFRASIS DE [N. C.: 6, *pero*]: Para fundar el pedimento de absolución que vengo a dirigir a los señores jueces del pueblo, me es indispensable ahondar en esa tumba, en un análisis verdadero siempre e implacable.

PARÁFRASIS DE [L. T.: 83º, 2º, *sin embargo*]: ¡son católicos!, hombres que creen en Jesús y que han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero y en defender la doctrina de Cristo porque para ellos sí es un evangelio divino.

De este modo, al constatar que quitando el término al cual la implicatura está asociada (sin modificar las condiciones veritativas del enunciado) la implicatura en cuestión también desaparece, se comprueba el cumplimiento de la característica de separabilidad.

(F) No son calculables pragmáticamente.

La manera en que se controla esta característica dentro del análisis del próximo capítulo es, fundamentalmente, indirecta: al constatar que el surgimiento de la implicatura se explica por el significado sistémico de los términos, no es necesario acudir ya a una explicación pragmática. En el análisis de casos aquí presentado, la característica de no ser calculable pragmáticamente se puede apreciar en las implicaturas analizadas al explicar cómo estas surgen directamente del significado instruccional del término que las genera.

Hasta ahora he descrito la manera en que se controla cada una de estas características definitorias en el análisis del próximo capítulo. Quisiera llamar la atención sobre dos de los controles aquí mencionados. Se trata del control de no-intervención veritativa y del control de no cancelabilidad. Hemos llamado ya la atención sobre la

necesidad de distinguir cuidadosamente entre la implicatura convencional surgida de un enunciado y otros contenidos comunicados por el mismo enunciado, con los cuales pudiera llegar a confundirse aquélla. Así vemos que en cada caso hay que distinguir a la implicatura convencional, en primer lugar, del contenido veritativo del enunciado, así como de las inferencias lógicas derivables de él; y enseguida, hay que distinguirla también de las presuposiciones y de las implicaturas conversacionales.

El control de no-intervención veritativa, según se explicó, nos servirá para distinguir a las implicaturas convencionales –las cuales no influyen en el valor de verdad del enunciado que las origina— de los contenidos veritativos de los enunciados y de las implicaciones lógicas de los mismos, pues tanto los unos como los otros no pueden suponerse falsos sin que su enunciado originante se concluya también falso; y no sólo eso: este control nos ayudará también a distinguir las implicaturas convencionales de las presuposiciones, las cuales, en caso de ser falsas, no permiten que su enunciado originante tenga valor de verdad (o tiene valor “indeterminado”) o bien, desde la perspectiva de Russell, tiene que ser falso también.

Así vemos que, con el solo control de no-intervención veritativa quedaría casi completa la labor de distinción que debemos realizar para cada caso, excepto por un punto: la implicatura conversacional, al igual que la convencional, no influye en el valor de verdad del enunciado que la origina; de esta forma, el control de no intervención veritativa no nos servirá para distinguir a la implicatura convencional de la implicatura conversacional, a pesar de que sí nos sirva para distinguir a la implicatura convencional de todos los otros contenidos que aquí estamos considerando.

Para completar esta labor de distinción es necesario, entonces, complementarla con otro control que nos permita distinguir a la implicatura convencional de la implicatura conversacional. Aquí es donde entra en juego el control de no cancelabilidad: en efecto,

mientras el intento de cancelar una implicatura convencional (o una implicación lógica o una presuposición) nos dará como resultado un enunciado anómalo, la implicatura conversacional, en cambio, sí es cancelable, distinguiéndose, así, de todos los otros contenidos aquí considerados y, en particular, desde la perspectiva que más nos interesa, de la implicatura convencional.

De esta forma, el control de no-intervención veritativa y el control de no-cancelabilidad resultan ser pruebas complementarias para determinar si una determinada interpretación hecha a partir de un enunciado es o no es una implicatura convencional.

3.2.2. Análisis del peso semántico.

Además de los controles de las características definitorias de la implicatura convencional, hemos realizado un análisis del peso semántico de algunos de los términos estudiados. Este último análisis es independiente de si los términos generan o no implicatura convencional; así es que, estrictamente hablando, no habría ninguna necesidad de incluirlo en la presente investigación, la cual, como hemos dicho, no busca hacer una caracterización semántica exhaustiva de las unidades léxicas, sino sólo un estudio de la parte de su significado que genera implicatura convencional.

Si he considerado conveniente realizar este análisis en los términos con sentido contra-argumentativo es porque muchos de ellos contienen dentro de su significado tanto una instrucción con sentido concesivo, como una con sentido adversativo, pudiendo actualizarse una u otra según cada caso concreto. Creo que el análisis de peso semántico ayuda a corroborar la adecuación de la elección de una interpretación u otra en los casos concretos, debido a que destaca cuál de los contenidos presentes en el enunciado es el de mayor peso semántico, y esto se relaciona directamente con el hecho de que los términos

con sentido concesivo presentan al elemento que introducen como un contenido de menor relevancia que los que lo acompañan, mientras que en los términos con sentido adversativo sucede lo contrario. En los demás términos con sentido contra-argumentativo (todos aquellos que sólo son adversativos o sólo concesivos) este análisis, si bien no ayuda a corroborar otras partes de la investigación que nos ocupa, sí sirve para una descripción más completa del funcionamiento semántico de estas unidades léxicas.

En el caso de las unidades léxicas con sentido escalar o culminativo me parece que no sería aplicable –o, al menos, no sería pertinente— un análisis de peso semántico, debido a las características particulares de estos términos, sobre todo, entendiéndolos de la manera en que aquí lo hacemos. Para poder explicar el porqué de esto primero describiré la manera en que llevo a cabo el análisis de peso semántico, para luego retomar este punto.

Para encontrar el elemento de mayor peso semántico en cada caso, aplicamos el “análisis de continuación temática” y el “análisis de concatenación argumentativa”, en el supuesto de que el elemento destacado es también el elegido como tema en una eventual continuación del enunciado original, así como el encadenado con el siguiente término de relación lógica.

Tal y como aquí se aplica, el análisis de continuación temática consiste en observar cuál de las estructuras relacionadas por el término generador de implicatura es más factible relacionar con la continuación del texto. Para ello se propone una continuación hipotética que sea semántica, sintáctica y pragmáticamente concatenable con cualquiera de los dos elementos, y se ve cuál de las dos es la concatenación más natural dentro de la estructura compleja. Claro está que, para que este análisis resulte realmente útil, es necesario que la continuación propuesta sea concatenable **en la misma medida** con ambos elementos en cuestión cuando éstos se consideran aisladamente; en otras palabras, es necesario que la continuación propuesta sea lo más “neutral” posible. Para ejemplificar, veamos el siguiente fragmento del *corpus*:

[N. C.: 51(*aunque*)]El señor Agente [...]nos ha traído esos testigos maravillosos descubiertos por arte de adivinación, que vinieron a

decirnos cómo era Márquez Briones en su trato social. AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio resultaba inoficioso. Sin necesidad de ellos nosotros sabíamos que Márquez Briones, como auténtico chulo del gran mundo, tenía que ser tan afable y gentil con los extraños como brutal e indigno con las tristes mujeres a quienes explotaba

En el texto se continúa con el tema de que “su testimonio resultaba inoficioso”, que es el contenido no encabezado por *aunque*. Esta continuación, sin embargo, no es neutral, sino que su contenido semántico favorece al contenido no-encabezado por *aunque* (“su testimonio resultaba inoficioso”) y hace difícil relacionarla con el otro contenido (“que ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad”). Por ello, para que el análisis resulte realmente útil, buscamos una continuación neutral, como pudiera ser “así lo diría el señor juez” (que enseguida aparece en negritas y seguida de “>>”) y vemos si es aplicable a ambos contenidos relacionados por *aunque*:

(CONYUNTO ENCABEZADO) Aunque ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad. >>**Así lo diría el señor juez.**

(CONYUNTO NO-ENCABEZADO) Su testimonio resultaba inoficioso. >>**Así lo diría el señor juez.**

Ahora veamos cuál sería el resultado al aplicar esta continuación a la estructura entera:

AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {2}, su testimonio resultaba inoficioso{1}. >>**Así {1} {¿?2} lo diría el señor juez.**

La interpretación más natural es la que relaciona la continuación propuesta con el contenido no-encabezado por *aunque*, y resultaría extraño relacionarla con el otro. El mismo resultado se mantiene aunque cambiemos el orden de los contenidos:

Su testimonio resultaba inoficioso{1} AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {2}. >>**Así {1} {¿?2} lo diría el señor juez.**

El hecho de que al cambiar el orden de los elementos se presente el mismo resultado es un indicio más de que éste no se debe a la localización de los elementos en el texto, sino a que *aunque* dirige su peso semántico al conyunto no-encabezado por él.

Por otro lado, el análisis de concatenación argumentativa sirve para determinar cuál de los contenidos unidos por el término generador de implicatura se relaciona con el siguiente término de operación lógica. En otras palabras, el análisis de concatenación argumentativa busca hacer evidente cuál de los elementos relacionados por el término generador de implicatura serviría como premisa de una conclusión expresada enseguida. Para exemplificar esto, volvamos a [N. C.: 51(*aunque*)], agregándole una continuación donde aparezca un término indicador de conclusión lógica, como sería *por lo tanto*, y entonces observaremos con cuál de los contenidos unidos por *aunque* se relaciona el enunciado que introduce *por lo tanto*:

AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {2}, su testimonio resultaba inoficioso {1}, >>**por lo tanto, así {;? 2} {1} lo diría el señor juez.**

Vemos que lo que se concatena argumentativamente con *por lo tanto* es “su testimonio resultaba inoficioso”, es decir, el contenido no-encabezado por *aunque*. El mismo resultado se obtiene intercambiando el orden de los elementos relacionados por *aunque*:

Su testimonio resultaba inoficioso {1}, AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {2}; >>**por lo tanto, así {;? 2} {1} lo diría el señor juez.**

Al igual que como lo señalamos en lo concerniente al análisis de continuación temática, el hecho de que en el de concatenación argumentativa se mantenga el mismo resultado aun intercambiando el orden de los conyuntos respalda la conclusión de que este comportamiento se debe a las características del término analizado, y no a la mera disposición de los elementos en el texto.

Ahora, retomando el punto de por qué no me ha parecido factible un análisis de peso semántico en los términos con sentido escalar o culminativo, se podrá entender que, si lo que hacemos en un análisis así es, en cierto modo, comparar entre sí el peso semántico de los elementos relacionados por un determinado término (en este caso, sería un término con sentido escalar), los elementos relacionados deben ser, evidentemente, comparables entre sí. Ahora bien, si –de acuerdo con la opinión, que yo comparto, de diversos autores, como Cano (1982) y Fuentes Rodríguez (1987)— lo destacado por las expresiones o términos escalares es “la relación sintáctica y semántica entre sujeto y verbo”(Cano, 1982: 234), o, en general “el hecho de que lo referido por ese sintagma nominal aparezca en tal función” (Cano, 1982: 234), ¿cómo comparar el “peso semántico” del sujeto con el “peso semántico” del verbo? No he encontrado respuesta a ello y, por lo mismo, no he aplicado el análisis de peso semántico a los términos con sentido escalar.

Sin embargo, es necesario admitir que –como se verá en 4.2.1— no siempre se entienden estos términos escalares de la misma manera: para algunos, no se trata de adverbios, sino de conjunciones²¹. Desde esa perspectiva, los términos escalares relacionarían el elemento sobre el cual directamente inciden (y al cual ubican en una determinada escala pragmática) con los otros elementos que forman parte de la escala a la que se refieren; en tal caso, sí podría compararse el peso semántico de estos últimos elementos con el peso semántico del elemento sobre el cual directamente inciden estos términos, como se ve a continuación:

[N. C.: 40 (*hasta*)] para éste era una mujer ideal cualquiera que fuese capaz de vivir prosternada ante él, dispuesta a ser su querida y su esclava inteligente y sumisa, que le ofreciera habitación espléndida donde vivir, banquetes suntuosos para sus relaciones, dinero de bolsillo para derrochar y HASTA doliente carne de martirio donde golpear cruelmente.

²¹ Puede verse la exposición de esta postura, así como su correspondiente refutación, en Cano, 1982: 248-251.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

para éste era una mujer ideal cualquiera que [...]le ofreciera habitación espléndida donde vivir, banquetes suntuosos para sus relaciones, dinero de bolsillo para derrochar{1} y HASTA doliente carne de martirio donde golpear cruelmente{2}, **>>y eso{1,2}, {¿?1},{2} no se lo habían dado las otras mujeres.**

ANÁLISIS DE CANCATEÑACIÓN ARGUMENTATIVA:

para éste era una mujer ideal cualquiera que [...]le ofreciera habitación espléndida donde vivir, banquetes suntuosos para sus relaciones, dinero de bolsillo para derrochar{1} y HASTA doliente carne de martirio donde golpear cruelmente{2}, **>>aunque la sociedad no lo{1,2}, {¿?1},{2} aprueba.**

Como se ve, entendiendo los términos escalares como conjunciones que unen el elemento sobre el cual directamente inciden con los otros elementos de la escala a la cual hacen referencia, los análisis de peso semántico podrían realizarse de la manera que acabamos de indicar. Sin embargo, aun suponiendo –sin conceder– que esa sea la forma adecuada de entender estos términos y que los elementos por ellos relacionados sean los que acabamos de mencionar, no resulta idóneo un estudio de peso semántico en términos escalares debido a que sólo en algunos casos se hace referencia explícita a los otros elementos de la escala en cuestión, mientras que la mayoría de las veces tales elementos se omiten, como sucede, por ejemplo, en:

[N. C.: 33 (*hasta*)]Y termina su jornada de gran señor en bata y pantuflas, bien abrigadito, tomando cuentas a esta infeliz, en libretas donde lleva los apuntes de los huevos, el pan y la manteca, como esa que yo he presentado escrita de su puño y letra, riñéndola HASTA por unos centavos, como en la escena descrita por el buen Jimmy.

[(COM- 42) *incluso*]Con estos resultados Roberto Madrazo no tiene otra opción más que salirse del PRI porque INCLUSO está amenazada su propia integridad personal, pues lo deja sin capacidad de impugnar el proceso y menos de negociación

[N. C.:125 (*ni siquiera*)];Cómo vais a permitir vosotros, jueces mexicanos, que un apache extranjero venga a ultrajar a una infeliz

mexicana en la atormentada tierra mexicana? Yo no puedo NI SIQUIERA pensarlo

En casos como estos, el análisis de peso semántico no resultaría muy pertinente, o, al menos, no sería muy interesante.

Por todo lo anterior, el análisis de peso semántico –conformado por el análisis de continuación temática y el análisis de concatenación argumentativa– no lo aplicamos a los términos con sentido escalar o culminativo, sino sólo a los de sentido adversativo y concesivo. De esta forma, las pruebas que hago explícitas en todos los casos, y cuyos resultados se presentan en el próximo capítulo, son:

- Control de no cancelabilidad
- Control de no-intervención veritativa,

la aplicación de las cuales requiere primero distinguir, en todos los casos:

- Entidades semánticas relacionadas por el término en cuestión (o, en el caso de los términos culminativos, las entidades semánticas cuya relación destaca el término en cuestión)
- Implicatura convencional surgida en cada caso concreto.

CAPÍTULO 4

**ANÁLISIS SEMÁNTICO DE TÉRMINOS QUE GENERAN IMPLICATURA
CONVENCIONAL.**

4.0. Algunas notas aclaratorias.

En el presente capítulo presentaré los resultados del análisis realizado a los términos generadores de implicatura convencional del *corpus*, aplicando el método descrito en el capítulo anterior¹. Dicho análisis es de tipo semántico, pero –como mencioné en la introducción de este trabajo– no pretende describir todo el significado de dichos términos, sino sólo la parte del significado que genera las implicaturas convencionales.

Los resultados de este análisis los presento divididos en dos grandes partes, la primera de ellas concienta lo referente a las locuciones contra-argumentativas *aunque, pero, sin embargo y no obstante*, y la segunda, lo que concierne a las locuciones con sentido culminativo *hasta, incluso y ni siquiera*. Cada una de estas dos grandes partes tiene su propia introducción, donde se hacen aclaraciones que hemos creído pertinentes y se explican características comunes a las locuciones analizadas en una y otra sección. Los resultados del análisis de cada locución individual los presento, luego de ofrecer una breve nota sobre la etimología de cada término estudiado y sobre la descripción que de los

¹ El análisis completo de cada uno de los casos puede verse en el anexo correspondiente.

mismos brindan algunas gramáticas del español, organizándolos en las siguientes secciones:

- (a) Significado léxico del término. Se focaliza aquí la instrucción o parte del significado que da origen a la implicatura convencional, y no los demás aspectos (como, por ejemplo, los veritativo-funcionales) presentes en el significado de los términos.

Todas las locuciones analizadas presentan un significado instruccional (o “procedimental”); es decir, un significado mediante el cual se proporcionan al oyente instrucciones sobre cómo interpretar cada enunciado concreto que contenga tales locuciones (Cf. *Supra*, 2.2.2). Esto es muy distinto de un significado “conceptual” o referencial. Para ilustrar lo anterior, podríamos acudir al caso concreto de *pero*: una definición de *pero* en términos instrucionales sería aquella que adjudica a este nexo la función semántica de instruir al oyente a buscar en el contexto donde aparece *pero* dos entidades que tengan entre sí una relación de contradicción. En cambio, si buscáramos una definición “conceptual” de *pero* diríamos, aproximadamente, que éste es un nexo que introduce la idea o el juicio de que ‘Existe una contradicción entre las entidades relacionadas’. Me parece que la definición instruccional da mejor cuenta de la manera como entendemos y hablamos los hablantes comunes².

- (b) Estatus semántico de las entidades relacionadas por el término en cuestión. En esta sección veremos cómo entran en juego en cada caso analizado diversas entidades

² En efecto: la manera en que usamos y entendemos *pero* va mucho más allá de introducir la idea ‘hay una oposición por contradicción’, es decir, va más allá de lo que sería el simple significado “conceptual”; creo que no podríamos decir que un oyente entendió plenamente un determinado enunciado con *pero* si este oyente, a pesar de tener todo el contexto necesario, sólo hubiera captado que ‘existe un cierto contraste o contradicción’ y nunca fuera capaz de decirnos cuáles eran los elementos en contraste. Como se ve, en el caso de *pero* este último tipo de definición, la “conceptual”, no daría cuenta de nuestro comportamiento como hablantes, pues nosotros, normalmente, al escuchar un enunciado con *pero* inmediatamente *buscamos* cuáles pudieran ser las entidades relacionadas por este nexo a las cuales se refiere nuestro interlocutor.

semánticas, repartidas en distintos niveles: el de la “materialidad” de los segmentos lingüísticos, el de los contenidos explícitos de esos segmentos y el de las inferencias surgidas de tales contenidos. A la manera de Ducrot *et al* (1980) hemos asignado distintos nombres a estas diversas entidades para referirnos más fácilmente a ellas y evitar posibles confusiones:

—En primer lugar, tenemos a “X” y “Y”, que nos sirven para referirnos a los segmentos lingüísticos relacionados con cada uno de los términos analizados. Designan, pues, a las construcciones lingüísticas explícitas, esto es, a la “materialidad lingüística”.

—Los términos “p” y “q”, los usamos para referirnos a ciertas entidades semánticas que, en la mayoría de los casos, son contenido explícito en “X” y “Y”, pero que también pueden ser sus correspondientes actos de habla, o, incluso —como se verá en algunos ejemplos— pueden llegar a designar un acto no-lingüístico.

—Por último, en el caso de las locuciones con sentido contra-argumentativo, tenemos a “r” y “s”, términos con los cuales designamos ciertas inferencias que surgen de “p” y de “q”, respectivamente. En los enunciados con conectores contra-argumentativos, las inferencias “r” y “s” sirven como mediadoras en la relación entre “p” y “q”, pues estas últimas nunca se relacionan directamente en tales enunciados, sino siempre a través de, por lo menos, una de estas inferencias —esto en la llamada “oposición directa”— o a través de ambas, “r” y “s” —en la oposición “indirecta”.

- (c) Estatus semántico de la inferencia que surge al aplicar la instrucción propia del significado del término analizado. Se considera aquí, específicamente, la inferencia que, según la hipótesis inicial para cada término —hipótesis que en esta sección se intentará probar—, parezca ser la implicatura convencional, y se dejan de lado las demás inferencias que en cada caso pudieran surgir.

(d) Por último, además de los controles anteriores, con los cuales podemos caracterizar semánticamente las locuciones analizadas en cuanto generadoras de implicatura convencional, realizamos en las locuciones contra-argumentativas un análisis extra: se trata de un análisis del peso semántico de cada una de esas locuciones en el discurso. Consideramos que por medio de este análisis se corrobora y respalda la división entre adversativas y concesivas propuesta para las locuciones contra-argumentativas, así como la distinción entre sus respectivos significados instrucionales.

Todos estos aspectos me parecen necesarios en el análisis semántico de los términos estudiados, pero mi razón para presentar los resultados del análisis de esta manera no es sólo evitar la omisión de alguno de esos aspectos sino, sobre todo, exponer lo más claramente posible el hecho de que no debe confundirse la inferencia que en cada caso surge (nos referimos específicamente a la implicatura convencional que, de todas las inferencias posibles en cada caso, es la que en este estudio nos interesa analizar) con las entidades semánticas que el término relaciona, ni con el significado instruccional que da origen a tal inferencia.

En cada caso citado (esto es, para los casos del corpus básico) se señala la localización que éste tiene dentro del corpus, indicando entre corchetes [N. C.] cuando se trata del discurso de Querido Moheno en defensa de Nidia Camargo Rubín, o bien [L. T.] cuando se trata de alguno de los discursos pronunciados en el proceso contra José de León Toral y Concepción Acevedo y de la Llata. El número que también aparece entre corchetes hace referencia al párrafo del discurso en cuestión, y cuando se presenta más de un caso del mismo término por analizar en un mismo párrafo, se añade a la información entre corchetes el número correspondiente al orden de aparición de ese caso. Por otro lado, en vista de que es frecuente que en un mismo párrafo se presente más de un término disparador de implicatura, para mayor claridad se señala también entre corchetes el término que se intenta

analizar en el fragmento referido, por ejemplo: [L. T.: 5 (*pero*)]. Finalmente, los ejemplos que conforman el corpus complementario (es decir, lo que hemos tomado de otros materiales distintos de los discursos ante Jurado Popular) se presentan con una numeración corrida: (COM-1 ó 2...) y los datos bibliográficos particulares de cada ejemplo pueden consultarse en el anexo II, donde se muestra la totalidad de los casos analizados.

Por su parte, la implicatura convencional que surge en cada caso analizado se indica utilizando esta misma nomenclatura antecedida por las siglas I. C. (implicatura convencional); así, por ejemplo, para referirme a la implicatura convencional que genera ‘pero’ en el 5º párrafo del discurso en el proceso contra León Toral, anotaré: [I. C.-L.T.:5 (*pero*)]

4.1. Términos con sentido contra-argumentativo. Introducción.

Ampliando un poco la descripción de Portolés (1995: 252), según la cual en los conectores contra-argumentativos “se introduce el segundo miembro como supresor de alguna suposición que se podría originar del primero”, consideraré dentro de los términos contra-argumentativos a todos aquellos que introducen uno de sus miembros como supresor de alguna inferencia que se pudiera originar del otro miembro, independientemente de cuál miembro sea el primero y cuál el segundo. Por ello, he clasificado como “contra-argumentativos” todos los términos analizados en esta primera parte, a saber: *aunque, pero, sin embargo y no obstante*.³

Hablamos, en general, de términos “contra-argumentativos”, pero muchos autores, por ejemplo, Gili Gaya (1964) y otros autores de la Academia (1973) distinguen sus funciones adversativa y concesiva, coordinante y subordinante. De su exposición se entiende que los conectores con sentido adversativo funcionan como conjunciones

³ La bibliografía de Cortés Rodríguez (1995 a y b) me ha sido de mucha utilidad para localizar diversas obras que tratan sobre estas y otras entidades léxicas.

coordinantes, mientras que aquellos con sentido concesivo funcionan como conjunciones subordinantes. Sin embargo, al menos para el caso de Gili Gaya (1964: No. 213), la división no es muy tajante, ya que menciona la posibilidad de construcciones intermedias. Más recientemente se ha ido acentuando esta postura de indiferenciación sintáctica entre adversativas y concesivas, según explica Flamenco García (1999: 3809 y 3810):

desde enfoques teóricos más actuales se ha puesto en duda tanto el carácter coordinado de las adversativas como el subordinado de las concesivas. Basándose en el carácter bimembre de la estructura y en la interdependencia semántica que mantienen, se ha acentuado su indiferenciación, situando a ambas construcciones entre las oraciones ‘bipolares’, también denominadas ‘interordinadas’ [...] Esta división tripartita surge de la observación de que entre las estructuras de coordinación y de subordinación más prototípicas parece darse una gradación o jerarquía.

Con todo, esto no quiere decir que no haya modo de distinguir entre adversativas y concesivas:

la diferencia sintáctica más importante que hay entre concesivas y adversativas tiene que ver con la movilidad del nexo, esto es, con la propiedad de la reversibilidad. Así, mientras que el nexo de una construcción adversativa ocupa obligatoriamente la posición intermedia, el de una construcción concesiva puede anteponerse o posponerse junto con el miembro que introduce (Flamenco García, 1999: 3815)⁴

Otros estudios sobre la adversatividad y la concesividad no han enfocado tanto los factores sintácticos, como los semánticos. Tal sería el caso de Bartol (1986)⁵, quien expone cómo en la distinción adversativas-concesivas juega un papel importante la noción de

⁴ Obsérvese que este criterio es muy semejante al que aduce Dik (1968: 37 y 38) para distinguir entre nexos coordinantes y nexos subordinantes: “co [nexo coordinante] and M2 not forming a unit, the combination of co+M2 can never be preposed to M1[...] On the other hand, since sub [nexo subordinante] and M2 form a unit, they can as a whole be preposed to M1 with the subordinating relationship preserved. [...] There is, therefore, a basic grammatical difference between coordination and subordination, of which the different phenomena noted above are the exponents”.

⁵ Si bien, el estudio de Bartol (1986) se refiere al español de otra época, sus observaciones han sido de gran utilidad.

‘anti-condición’, que tiene qué ver con “el grado de contradicción objetiva entre los significados de los dos términos nucleares de las dos oraciones”. Así, por ejemplo —afirma Bartol (1986: 149)—, la oración *Aunque llueva [suponiendo que está lloviendo], tengo que salir* debe verse como una auténtica concesiva, por existir una anticondición. En cambio, otra oración con la misma estructura y nexo, *Aunque no sea guapo (está en el ambiente que no lo es), tiene dinero*, sería una adversativa. No es esta noción de ‘anti-condición’ la que quisiera considerar para el presente estudio, sin embargo, el término, en sí mismo, me parece muy útil para señalar otra noción: la noción de una condición de la que generalmente se origina un resultado contrario al estado de cosas del cual se está hablando. En todo caso, es una idea más parecida a la que quizás tenga en mente Flamenco García (1999:3813) al emplear la noción de ‘causa inoperante’, la cual, combinada con un análisis de la estructura informativa de los enunciados, le sirve a este autor para describir la diferencia entre concesivas y adversativas de la siguiente manera:

los nexos concesivos y adversativos suelen actuar como guías del procesamiento de la información activando o suprimiendo inferencias que se pudieran deducir de los enunciados en que aparecen [...] Con todo, dicho mecanismo inferencial se produce de distinta manera en concesivas y adversativas. Así, en una construcción concesiva *aunque* impone el procesamiento del primer miembro como causa inoperante, introduciendo un contenido que podemos llamar presupuesto⁶; en cambio, en una construcción adversativa no se genera la inferencia de un modo inmediato, sino a partir del segundo miembro encabezado por *pero*, introduciéndose en este caso un contenido aseverado. Este distinto modo de procesar la información viene condicionado, pues, por su distinta estructura informativa.

En el presente trabajo hablamos de *efecto no esperado* para referirnos al contenido que típicamente señalan las adversativas, y de *anticondición* para referirnos al que introducen las concesivas.

⁶ Es claro que aquí el autor no habla de “presuponer” en sentido técnico.

Por otro lado, es común a adversativas y concesivas la idea de contradicción o contra-argumentación: señalan que una inferencia que podría surgir a partir de uno de sus miembros queda cancelada por el otro. Sin embargo, no siempre es claro cuáles son exactamente las entidades que entran en contradicción: de ahí que —como decíamos en 4.0—, para lograrlo, Ducrot haya decidido distinguir claramente entre estructuras lingüísticas, contenidos de dichas estructuras e inferencias que surgen de estos contenidos. Si no se tiene en mente esta distinción, es fácil confundir unas entidades con otras, como se ve, por ejemplo, en el siguiente pasaje acerca de las adversativas:

La contrariedad de las dos oraciones puede ser parcial o total. En el primer caso expresamos una corrección o restricción en el juicio de la primera oración, pero no incompatibilidad; la coordinación es entonces restrictiva; p.ej.: *no tenía dinero, pero supo arreglarse*. Si hay incompatibilidad entre ambas oraciones, de manera que la afirmativa excluya totalmente a la negativa, la coordinación es exclusiva: *no es esa mi opinión, sino la tuya.*⁷

En el fragmento citado, la oposición introducida por el nexo —en este caso, por *pero*— se interpreta como una oposición entre las oraciones o los segmentos materiales unidos. Sin embargo, como hemos dicho, no todos los autores sostendrían lo mismo; en particular, no lo harían así Ducrot y sus colaboradores, a cuya opinión —como se verá en lo que sigue— nos adherimos en el presente estudio.

Según se vio anteriormente (Cf. *Supra* 2.2.3), al tratar sobre la Teoría de la Argumentación en la Lengua, el creador de ésta última, Oswald Ducrot encontró que, si hemos de mantener la concepción de estos términos (él estudió, específicamente, el *mais* francés) como nexos contrastivos o contra-argumentativos, no puede considerarse que los elementos así relacionados sean los segmentos materiales (*X*, *Y*), sino ciertas entidades semánticas (*p* y *q*) relacionadas con éstos, que corresponden, en la mayoría de los casos, al

⁷ Gili y Gaya, 1964: No. 213 y Real Academia Española, 1931: No. 3.18.6.

contenido explícito de X y Y (aunque también pueden representar al acto de habla correspondiente o, incluso, un acto no lingüístico, como se verá más adelante).

Ahora bien, si buscamos cuáles son las proposiciones que directamente se oponen —con oposición de contradicción— entre sí, veremos que, estrictamente hablando, tampoco serán p y q , sino una inferencia de p , que Ducrot (et al., 1980) llama “conclusión r ”, y la proposición q . Así, pues, el medio para que se establezca la contradicción siempre es la llamada “conclusión r ”, que viene a ser una conclusión intermedia, la cual se determina simultáneamente tanto por p , como por q : en efecto, r tiene la característica de ser una inferencia derivable de p , pero no cualquier inferencia, sino alguna que, al mismo tiempo, contradiga a q o a algo que se infiera de q . Así, por ejemplo, en un enunciado como “estaba enfermo, pero fue a la escuela”, tenemos que los contenidos expuestos de las estructuras (X y Y) sintácticamente relacionadas por *pero* serían: p = “estaba enfermo” y q = “fue a la escuela”; sin embargo, lógicamente hablando, p y q no son contradictorias: la contradicción se da por medio de una inferencia (r) que surge de p y que contradice a q :

“Estaba enfermo [se puede inferir r = ‘no fue a la escuela’] pero fue a la escuela”

(p)

(r)

(q)

De esta manera, la relación entre p y q , estrictamente hablando, nunca se da de manera directa, sino siempre a través de, por lo menos, una conclusión r ⁸. Es importante recordar esto para no confundirnos al oír hablar de las —así llamadas— oposiciones “directa” e “indirecta”, de las cuales tratan no nada más Ducrot y sus colaboradores, sino también otros autores. Para ilustrar esta distinción, me apoyo en el siguiente pasaje, donde Portolés (1995: 244 - 246) explica esta doble oposición o “contra-argumentación” en el caso de *pero*:

⁸ “[...] mais, s'il fait plus qu'ajouter une information Q à une information P précédente, n'indique pas à proprement parler que P et Q sont deux informations opposées en elles-mêmes: elles ne s'opposent que par rapport à un mouvement argumentatif mis en évidence par la conclusion r ” (Ducrot, et al., 1980: 97 y 98)

En los ejemplos de contra-argumentación directa, *pero* introduce el enunciado contrario a un consecuente que se pudiera esperar a partir del antecedente [...] Ejemplo:

Alicia es inteligente ['Ha aprobado el examen'] **pero** le han suspendido el examen[...]

La lengua permite también la utilización tras *pero* de un enunciado que no expresa directamente una conclusión opuesta. Ésta se debe inferir del segundo enunciado, teniendo en cuenta su relación con el primero:

Alicia es inteligente, *pero* tiene mala memoria.

Se tratará de una contra-argumentación indirecta:

Alicia es inteligente ['Aprobará el examen'] **pero** tiene mala memoria ['Le van a suspender el examen']

de *Alicia es inteligente* se puede proseguir que 'aprobará', y de 'tiene mala memoria' se ha de concluir lo opuesto.

Así, pues, llamamos “oposición directa” a aquélla donde *r* (inferencia de *p*) contradice a *q*, como en el ejemplo de “Estaba enfermo pero fue a la escuela”. En cambio, en la llamada “oposición indirecta”, la contradicción se da entre dos inferencias: *r* (inferencia de *p*) y la que llamaremos *s* (inferencia de *q*). Por ejemplo, supóngase una situación en que un empresario se pregunta si debe contratar o no a una determinada persona; durante la deliberación podría surgir un enunciado como “Es muy creativo, pero no sabe trabajar en equipo”. En un caso así, como no se ve a primera vista (aunque, claro, cada contexto particular es distinto) que haya contradicción alguna entre las posibles inferencias de ‘ser creativo’ y el ‘no saber trabajar en equipo’, se busca entonces alguna posible inferencia de este último contenido con la cual pudiera establecerse la contradicción; así podríamos llegar, por ejemplo, a la siguiente interpretación:

“Es muy creativo [*r*= ‘hay que contratarlo’] pero no sabe trabajar en equipo [*s*= ‘no hay que contratarlo’]”

El hecho de que la oposición sea indirecta repercute directamente en la implicatura convencional, y no sólo en su contenido, sino también en el número de implicaturas que surgen. En efecto: según hemos podido determinar, el contenido de la implicatura más

simple —es decir, la que surge de la oposición “directa”— sería, esquemáticamente hablando, el siguiente:

‘Sería posible/normal pensar/esperar... dada p , que se dé r ’.

Una implicatura con esa estructura surgirá siempre que se emplee un término contrargumentativo generador de implicatura. Pero en una oposición indirecta surge, además, una segunda implicatura convencional cuyo esquema sería:

‘Sería posible/normal/esperable... dada q , que se dé s ’

Es por ello que en los casos de oposición indirecta surgen dos implicaturas convencionales. En el ejemplo que venimos comentando, tales implicaturas podrían formularse de la siguiente manera:

1^a. Sería posible pensar, dado que es muy creativo, que hay que contratarlo.

2^a. Sería posible pensar, dado que no sabe trabajar en equipo, que no hay que contratarlo

Y es por ello, también, que en varias de las formulaciones del significado instruccional de las locuciones analizadas debemos contemplar la posibilidad de que la contradicción no se establezca directamente con q , sino con una inferencia (s) de q , como se puede ver, por ejemplo, en la instrucción de *pero*:

‘Busca una estructura proposicional tal que en ella el contenido (p) anterior a *pero* normalmente sirva como antecedente de un consecuente (r) contradictorio al contenido (q) posterior a *pero* (o a una inferencia (s) de (q))’.

Ahora bien, descripciones de las instrucciones, como la que acabamos de presentar, hemos podido alcanzarlas después de descartar muchas hipótesis al respecto y, sobre todo, después de lograr determinar cuál era exactamente —de entre todas las inferencias que pueden surgir de un enunciado— la inferencia que buscamos, es decir, cuál era la implicatura convencional. La manera de distinguir la implicatura convencional de las inferencias lingüísticas con las que más se podría confundir —presuposición, implicatura conversacional e implicación lógica— se muestra claramente, con criterios formales, en la sección correspondiente a “Estatus semántico de la inferencia que surge” dentro de los resultados del análisis de cada término. Pero existía un problema más, que se nos presentaba debido, de alguna forma, al marco teórico en que nos movemos.

En efecto: partiendo del marco teórico que aquí hemos manejado, quizás podría pensarse, dado que sostendemos la validez de las observaciones de Ducrot en la descripción del funcionamiento de los nexos contra-argumentativos (particularmente en lo que toca a *mais*⁹), que la conclusión *r* de la que habla Ducrot equivaldría a la implicatura convencional en estos nexos. Sin embargo, los análisis realizados nos muestran que no sería correcto determinar así el sentido de la implicatura convencional que surge en cada caso (esto ni en lo concerniente a *pero*, ni en los concerniente a los otros conectores contra-argumentativos). Para explicar esto último, utilicemos la descripción que de *mais* brinda Ducrot, aplicándola al siguiente ejemplo con *pero*:

(1) María está enferma pero va a ir a la escuela

Parafraseando a Ducrot, podríamos decir que la expresión (1) supone que la proposición *p*, ‘María está enferma’, puede servir de argumento a una cierta conclusión *r*, ‘María no va a ir a la escuela’, y que la proposición *q*, ‘María va a ir a la escuela’, es un argumento que anula esa conclusión. Por otro lado, yo expresaría la implicatura convencional surgida de (1) así:

⁹ Recordemos que Ducrot *et al.* (1980: p. 97) presentan esta descripción de la siguiente manera: l’expression *P mais Q* presuppose que la proposition *P* peut servir d’argument pour une certaine conclusion *r* et que la proposition *Q* est un argument qui annule cette conclusion. Le mouvement de pensée impliqué par une phrase affirmative du type *P mais Q* pourrait être paraphrasé ainsi: “Oui, *P* est vrai; tu aurais tendance à en conclure *r*; il ne le faut pas, car *Q* (*Q* étant présenté comme un argument plus fort pour *non-r* que n’est *P* pour *r*)”

(I.C.-1) ‘Podría pensarse que, si María está enferma, entonces no va a ir a la escuela’.

¿Por qué decimos que es esta la implicatura convencional de (1), y no la conclusión *r*, *María no va a ir a la escuela*? En primer lugar, dado que la implicatura convencional es parte de lo que se comunica con un determinado enunciado (aunque no sea parte de “lo que se dice”), estaríamos en serias dificultades si dijéramos que la conclusión *r*, *María no va a ir a la escuela* es una implicatura convencional, porque entonces resultaría que un mismo enunciado, (1), comunica, al mismo tiempo, que ‘María no va a ir a la escuela’ (por implicatura) y que ‘María va a ir a la escuela’ (explícitamente, pues es la segunda parte de (1)). Sin embargo, esa dificultad desaparecería, o al menos se atenuaría, si a la conclusión *r* le agregásemos el componente de *expectativa* con lo cual diríamos que el contenido de *r* es ‘Podría pensarse que María no va a ir a la escuela’ o bien, ‘cabría esperar que María no va a ir a la escuela’. La conclusión *r* así modificada, a la que podríamos llamar *r'*, ya no originaría contradicción en caso de ser implicatura convencional, pero tampoco transmitiría la totalidad del mensaje implicado. En efecto: al enunciar “María está enferma pero va a ir a la escuela”, lo que comunico implícitamente no es sólo que ‘podría pensarse que María no iría a la escuela’, sino también que la razón de esa posible conclusión es el hecho de que María está enferma. Precisamente porque la implicatura toma esta forma compleja, y no sólo la forma de lo que correspondería a la conclusión *r*, se entiende el humorismo de esos cuentos centrados en frases como “Luis es abogado, pero confío en él”. Si una frase así no resulta especialmente agradable para ningún abogado no es porque en ella se insinúe simplemente que ‘hubiera cabido esperar que no confiaría en Luis’, sino porque el mensaje implícito completo es ‘hubiera cabido esperar que, si Luis es abogado, no confiaría en él’, adjudicando a su ser abogado la razón de la posible desconfianza.

Por lo anterior, nos ha parecido que el mensaje convencionalmente implicado en enunciados con nexos contra-argumentativos queda mejor expresado con un esquema completo de antecedente-consecuente. De esta forma, proponemos el contenido de cada implicatura para cada uno de los casos del corpus, formulándola de la siguiente manera:

[N. C.: 122 *pero*] la ley americana, como expresión de aquella elevada moral que considera un crimen violentar a la mujer, condena a muerte al hombre que lo intenta; PERO los honrados jueces del pueblo de Louisiana no atendieron tanto a la ley como al pedimento del fiscal

Donde la implicatura convencional correspondiente sería:

[I.C-N. C.: 122 *pero*] ‘Podría pensarse, dado que la ley americana condena a muerte al hombre que intenta violentar a una mujer, que los jueces de Louisiana tomaron su decisión basándose fundamentalmente en eso’

Quizás valga la pena recordar aquí que la implicatura convencional es sólo una parte del mensaje total que comunican los enunciados con nexos contra-argumentativos. En particular me gustaría llamar la atención sobre el hecho de que, aunque para poder determinar cuál es la implicatura convencional en cada caso es necesario primero encontrar cuáles son las entidades semánticas en contradicción, el contenido mismo de la implicatura, sin embargo, no contiene la idea de contradicción o adversación. No obstante, tal contenido sí forma parte del mensaje del enunciado con *pero*: en [N. C.: 122 *pero*] este mensaje podría formularse como ‘Podría pensarse, dado que la ley americana condena a muerte al hombre que intenta violentar a una mujer, que los jueces de Louisiana tomaron su decisión basándose fundamentalmente en eso, lo cual se contrapone al hecho de que en su decisión atendieron sobre todo al pedimento del fiscal’. De esta forma hemos tratado de explicar que, si bien, la idea de contraposición forma parte del mensaje del enunciado de los nexos contra-argumentativos, no por ello forma parte de la implicatura convencional. La idea de contraposición es parte del significado léxico de estas locuciones, no parte de las implicaturas convencionales que estos originan.

Por otro lado, en otro orden de ideas, a pesar de que tanto en las adversativas como en las concesivas nos vemos frente a una expectativa que no se cumple, las inferencias que surgen de unas y otras son distintas; por eso es importante tener criterios para distinguir

entre ellas, sobre todo cuando se trata de términos que pueden dar lugar tanto a una interpretación concesiva, como a una adversativa, como serían, por ejemplo, *aunque* y *no obstante*¹⁰. Debido a ello, hemos decidido incluir dentro de las instrucciones propias del significado de cada uno de esos términos un criterio formal de distinción: tal criterio es la imposibilidad que existe en los enunciados adversativos de mover el nexo, junto con el contenido que le sigue, a posición inicial, mientras que en los enunciados concesivos sí se puede hacer este movimiento (y sin cambiar el sentido original), es decir, el nexo concesivo sí es “reversible” a posición inicial¹¹.

La manera en que incorporamos este criterio sintáctico a las instrucciones de los términos que así lo requieren puede verse ejemplificada en las instrucciones de *aunque*, las cuales serían, para el *aunque* adversativo:

Siendo p el contenido que antecede a *aunque*, y q, el contenido que sigue a *aunque* cuando éste no es reversible a posición inicial, busca una estructura proposicional tal que en ella p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q (o a una inferencia (s) de q).

y para el *aunque* concesivo:

Siendo p el contenido que sigue inmediatamente a *aunque* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y q, el contenido que sigue a p (cuando p está en posición inicial), busca una estructura proposicional tal que en ella p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q (o a una inferencia (s) de q).

Así ya tendremos un criterio formal para decidir qué instrucción aplicar: si la del *aunque* adversativo, o la del *aunque* concesivo. Tal criterio, por supuesto, se complementa con el criterio semántico que distingue al *aunque* que introduce un contenido como ‘anticondición’ (concesivo), del *aunque* que introduce su contenido como ‘efecto no esperado’ (adversativo).

¹⁰ También *sin embargo*, locución típicamente adversativa, puede llegar a tener enunciados con sentido concesivo, pero tales casos son muy aislados y prácticamente inexistentes en la actualidad.

¹¹ Dik (1968) diría que este movimiento es posible en las concesivas gracias a que el nexo concesivo forma una unidad con el contenido que le sigue, lo cual no ocurre con los nexos adversativos (ver *Supra* nota No. 3).

La formulación de la instrucción es más difícil cuando se trata de adverbios, pues ellos tienen más movilidad que las conjunciones. Aunque no se nos presentó ninguno de estos casos en el *corpus*, sabemos que son comunes enunciados como: “Las pruebas eran muy difíciles y los guerreros, no obstante, las enfrentaron todas con valentía”, donde la distinción entre el contenido “antecedente” y “el que sigue” a *no obstante* no es tan precisa; sin embargo, creo que tiene la precisión suficiente para poder seguir, al menos, la instrucción generadora de implicatura y, así, nos servirá, por lo pronto, para los objetivos del presente trabajo.

Por último, quisiera recordar una vez más la distinción entre los significados léxicos de cada una de las locuciones generadoras de implicatura aquí analizadas –significados que, según ha quedado expuesto, son, a mi modo de ver, de tipo instruccional— y las inferencias a las cuales esos significados dan origen. El significado de un término disparador de implicatura es siempre la misma instrucción (o conjunto de instrucciones) y es, como cualquier significado léxico empleado en una estructura sintagmática, un significado explícito; en cambio, la inferencia que surge al utilizar *pero* en un enunciado no es explícita (evidentemente) ni es siempre la misma –aunque provenga de la misma instrucción—, pues su contenido queda determinado en gran medida por los diversos constituyentes de cada contexto particular donde se presenta este nexo.

Una vez hechas estas aclaraciones, presento ahora el análisis correspondiente a cada uno de los términos escogidos.

4.1.1 *Aunque*. Breve descripción gramatical y etimológica.

En el Diccionario de Corominas y Pascual (1980) se trata *aunque* en la misma entrada que *aún*, y se señala que era común la forma *anque*. Menéndez Pidal (1904 [1966]) explica que *aún* viene del adverbio latino *adhuc*, el cual adquirió posteriormente la –n, por analogía fonética, de los adverbios *non* y *bien*, así como de las preposiciones *en*, *con* y *sin*. Por lo que respecta a la –h, Alvar y Pottier (1983) afirman que en latín esta –h era aspirada, pero la lengua vulgar la perdió como tal. La forma compuesta *aun-que* la explicaría Menéndez Pidal (1904 [1966]: No. 130) agregando que “el romance forma conjunciones de adverbios y preposiciones, ora solos (*como, pues*) ora asociados a *que* (*aunque, antes que, porque, ya que, etc.*)”.

En el pasado, *aunque* tuvo que competir con otros términos de uso equivalente, como *puesto que, pero que* y, sobre todo, *maguer (que)*; este último, según explica Rivarola (1976: 80), fue disminuyendo su frecuencia a partir del s. XIV, dejando terreno libre a *aunque*, que ya en el siglo XV se coloca como la principal conjunción concesiva, y así continúa hasta nuestros días.

Respecto al uso de *aunque* con indicativo, Rivarola (1976) señala que se fue difundiendo en el s. XIV y ya para el s. XV *aunque* + indicativo era muy frecuente; este mismo autor cita ejemplos de *aunque* + indicativo, unos con sentido concesivo (*E aun que yo leuaua en el mi vientre el peso de las tus relyquias, mas andaua yo que ninguna de las mis donzelllas*), y otros, con sentido adversativo (*a la fin mandólo asaetar a aquellos que mucho mal lo querían, aunque en otra escriptura se leye que Eracho lo mató*) (Rivarola, 1976: 82).

Bello (1847[1988]: No. 1221) distingue también estos dos sentidos de *aunque*, pero advierte diferencias de matiz entre el *aunque* adversativo y *pero*, la principal conjunción adversativa, y por ello hace un fino análisis distinguiendo *aunque*, en su función de conjunción adversativa, de *pero*:

Aunque, según vimos poco ha, es cabalmente uno de estos adverbios que se transforman en conjunciones. En este oficio se hace sinónimo de *pero*, mas no enteramente, pues hay casos en que la elección del uno o del otro depende de relaciones delicadas. *Aunque* anuncia un concepto accesorio; *pero*, la idea principal: “Es vigoroso el pincel de Tácito; *aunque* demasiado sombrío”: la idea dominante es el vigor; así es que desenvolviendo el pensamiento, añadiríamos naturalmente: “Cada rasgo suyo deja una impresión profunda en el alma”; “Lope, con fecunda imaginación, *pero* sin el nervio suficiente, no había nacido para la epopeya” dice Gil y Zárate; es claro que el no ser a propósito para el poema épico, no se enlaza con la fecundidad de imaginación, sino con la insuficiencia de nervio, que es de las dos ideas precedentes la de más relieve. Parecerá alguna vez que el uno puede sustituirse al otro sin inconveniente [...] mas, bien mirado, no es así. (Bello, 1988 [1847]: No. 1262)

Debo señalar aquí que los análisis que pude aplicar a diversos enunciados de *aunque* no arrojaron exactamente los mismos resultados alcanzados por Bello. Si bien también pude yo concluir que los contenidos introducidos por *pero* tienen más relieve que los introducidos por el *aunque* adversativo, éstos últimos tienen, a su vez, más relieve que los introducidos por el *aunque* concesivo. De esta forma, no podría yo decir con Bello que el *aunque* adversativo anuncia “un concepto accesorio”, puesto que de los dos miembros por él enlazados el de mayor peso, según mis resultados, parece ser –al menos, en una de sus interpretaciones— el introducido por el *aunque* adversativo; sin embargo, esta diferencia de “peso semántico” es mucho más pequeña que en los enunciados de *pero*, donde el contenido introducido por éste es notoriamente de más peso que el otro contenido por él relacionado.

Las conclusiones de Flamenco García (1999: 3820), serían compatibles con las dos posturas anteriores:

en el uso lingüístico no parece darse una equivalencia total entre *pero* y *aunque* restrictivo, advirtiéndose diversos matices diferenciadores entre una u otra conjunción. [...] el hecho de que *pero* y *aunque* restrictivo alternen frecuentemente en el uso no significa que estemos ante una neutralización de valores, sino que más bien lo que parece establecerse es una oposición de tipo gradual, en la que *pero* marca con más fuerza que *aunque* los contenidos que introduce

Por otro lado, Flamenco García (1999: 3820) señala ciertas condiciones que suelen acompañar el surgimiento del *aunque* restrictivo¹², a saber: el *aunque* debe introducir el segundo miembro de la construcción, debe ir precedido de una pausa y el verbo de la cláusula que introduce tiene que estar en indicativo. La última de estas condiciones puede no presentarse (es decir, el enunciado puede tener un carácter restrictivo incluso con el verbo en subjuntivo) siempre y cuando haya una pausa más larga entre la oración principal y la subordinada pospuesta, y ésta última se pronuncie con un cierto realce prosódico. Si no hay entonación exclamativa en la subordinada o se reduce la pausa que la separa de la principal la interpretación restrictiva pierde fuerza.

Así se explicaría el hecho de que cuando la frase introducida por *aunque* ocupa el primer sitio sólo es posible la interpretación concesiva y no la restrictiva, como se ve en el siguiente ejemplo:

(COM-17) AUNQUE critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción, confieso que me gusta enterarme del chisme

donde la implicatura convencional que surge sería, de acuerdo con la interpretación concesiva:

[I.C.- (COM- 17)] ‘Cabría esperar que, como critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción, no me gustaría enterarme del chisme’,

¹² Me parece que estas condiciones estarían de acuerdo con lo dicho por José Portolés (1993) acerca del grado de integración entre los miembros de una oración subordinada y la tendencia a considerar al *aunque* como adversativo cuando el grado de integración o ligazón entre los miembros que relaciona se ve disminuido: “aun admitiendo que la mayor parte de estas subordinadas [...] estén ligadas de algún modo en una misma unidad con la principal, existen ocasiones en las que la falta de integración es manifiesta. Son los casos en los que las gramáticas tradicionales hablan de conjunciones paratácticas causales, paratácticas consecutivas, o de *aunque* adversativo” (Portolés, 1993: 148)

mientras que al posponer la frase encabezada por *aunque* puede llegar a darse tanto una interpretación restrictiva, como una concesiva; obsérvese el mismo ejemplo con este movimiento:

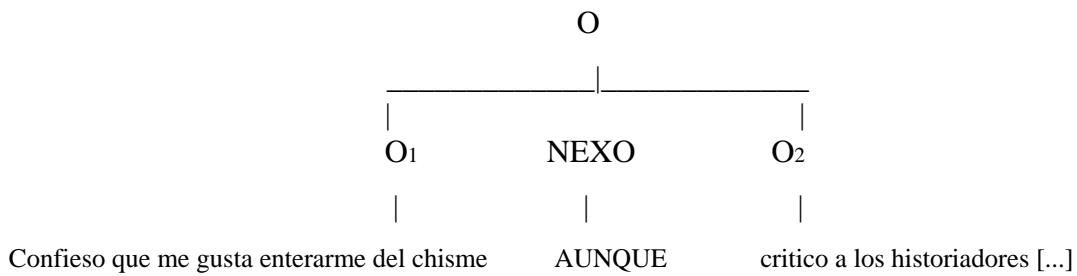
(COM- 17') confieso que me gusta enterarme del chisme AUNQUE critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción.

En este caso, dependiendo de la entonación que le demos al enunciado y a la pausa (o ausencia de ésta) que introduzcamos antes de *aunque*, el enunciado (COM- 17') puede tener tanto una interpretación concesiva, como una adversativa, lo cual se ve reflejado en sendas implicaturas convencionales: la primera de ellas es la ya mencionada [I.C.- (COM- 17)], que corresponde a la interpretación concesiva; en cambio, la implicatura que nace de la interpretación adversativa sería:

[I.C'.- (COM- 17)] ‘Cabría esperar que, como me gusta enterarme del chisme, no criticaría a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción’,

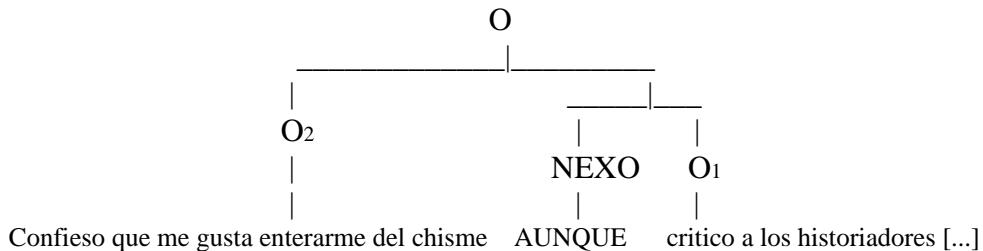
Desde el punto de vista sintáctico, la posibilidad de interpretar (COM- 17') lo mismo de manera adversativa que concesiva me parece que se explica porque pueden asignársele dos esquemas distintos (sobre todo si no se toman en cuenta la entonación y las pausas): el esquema (a) —que Flamenco García (1999: 3814) presenta como propio de las construcciones adversativas— cuyo nexo ocupa necesariamente la posición intermedia,

Esquema (a):



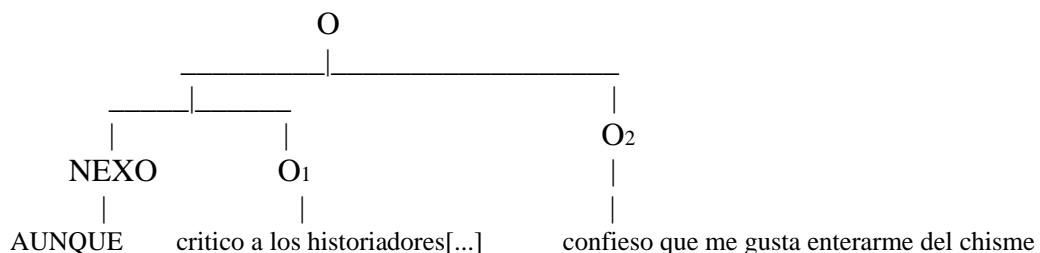
y el esquema (b) —propio de las construcciones concesivas (Flamenco García, 1999: 3814)—, donde el nexo se pospone junto con el miembro que introduce.

Esquema (b):



En cambio, en (COM-17), donde el nexo aparece antepuesto junto con el miembro que introduce, el único esquema que es posible asignar sería (c):

Esquema (c):



Estos resultados coincidirían con los alcanzados mediante el análisis de la estructura informativa de estas construcciones:

se ha señalado que la diferencia básica entre concesividad y adversatividad es de carácter funcional. Según esto, los nexos adversativos introducen información nueva o remática, mientras que los concesivos introducen información dada o temática. Ello explicaría que la posposición de la prótasis concesiva —ocupando el lugar característico de

la información remática—favorezca una cierta neutralización¹³ entre los nexos concesivos y adversativos, y la existencia de una zona de indefinición entre estas construcciones. (Flamenco García, 1999: 3813)

En lo que se refiere a su categoría léxica, la mayoría de las gramáticas consultadas presentan a *aunque* siempre como conjunción; tal es la postura, por ejemplo, de Gili Gaya (1964) y de la Academia (1973). Bello, en cambio considera que unas veces funciona como adverbio y otras, como conjunción, lo cual puede deberse a la manera de entender estas clases de palabras, como explica Roca Pons (1960 [1974]: No. 6.1.4.1):

Si se trata de [unir] oraciones, la misión de la conjunción puede ser coordinante o subordinante [...] Algunos autores no estudian a las conjunciones en esta última función, que les es negada. Como es bien sabido, Bello, por ejemplo, habla de conjunciones sólo en su aspecto coordinante, y las supuestas conjunciones de subordinación son para él adverbios relativos

En definitiva, todos los autores aquí citados coinciden en reconocerle tanto un sentido concesivo, como uno adversativo restrictivo, los cuales no siempre son fáciles de distinguir y, quizás por ello, algunos autores como Gili Gaya (1964: No. 213) han llegado a hablar de “construcciones intermedias”. Con todo, como vimos en 4.0, hay criterios generalmente aceptados para distinguir los nexos concesivos de los adversativos y, por consiguiente, para distinguir entre los enunciados de *aunque* concesivo y los de *aunque* adversativo. Ellos son, en el orden sintáctico, la “reversibilidad” o movilidad del *aunque* concesivo junto con el contenido que introduce (cosa que no es posible hacer con el *aunque* adversativo, al menos, no sin cambiar el sentido del enunciado), y, en el orden semántico, la consideración de que el *aunque* concesivo –al igual que todos los nexos concesivos– presenta el contenido que introduce como una “anticondición” para lo expresado en el enunciado, o, si se prefiere, como una “causa inoperante” de lo contrario a lo dicho en el

¹³ Como se ve, yo he preferido hablar, más que de neutralización, de una posible doble interpretación. Pero, aún así, coincido con Flamenco García (1999) en la idea de que, al posponer el miembro encabezado por *aunque*, la interpretación del *aunque* ya no está determinada unilateralmente hacia el sentido concesivo.

enunciado. En cambio, el *aunque* adversativo —al igual que los otros nexos adversativos— introduce un contenido que se entiende como “efecto contrario a lo esperado”.

4.1.1.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de *aunque*.

En lo que respecta a la instrucción incluida en el significado de *aunque*, encontramos que —como era de esperarse— este término puede presentar, en unos casos, una instrucción que dará por resultado una interpretación con sentido concesivo, y en otros, una instrucción que generará un sentido adversativo restrictivo.

Veamos primero un caso típico de *aunque* concesivo:

[N. C.: 5 (*aunque*)] Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, AUNQUE encierre los despojos de un malvado, pero piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia. Y bien señores: yo declaro sin ambages que para mí ninguna tumba puede valer lo que vale una vida.

En este ejemplo, el miembro encabezado por *aunque* se presenta como una anticondición para lo dicho en el otro miembro; es decir, el hecho de que ‘una tumba encierre los despojos de un malvado’ podría llevar a que no pareciera tan abominable la acción de violar esa tumba. Vemos, así, que de casos como el anterior suele inferirse una relación de implicación (con valor de expectativa), donde el lugar del antecedente lo ocupa el miembro encabezado por *aunque*: “Cabría esperar que del contenido encabezado por *aunque* se infiera lo contrario del contenido no-encabezado por *aunque*”; es decir, en este caso concreto: “Cabría esperar que, si esa tumba encierra los despojos de un malvado, al procurador no le parecerá acción abominable violarla”¹⁴

¹⁴ Obsérvese que el esquema de implicatura que surge en el *aunque* concesivo es aplicable a un sentido de *aunque* señalado por algunos autores: el *aunque* en el sentido de ‘al menos’, ‘por lo menos’ (Cf. DEUM S.V. *aunque*); así, en un enunciado como “No dejes de venir, aunque sea un rato” la implicatura podría ser: ‘Cabría esperar que, si sólo va a ser un rato, no querrías venir’

Por otro lado, obsérvese que, a pesar de que *aunque* no se encuentra en posición inicial, sí es reversible a ella; es decir, puede moverse a posición inicial junto con el contenido que encabeza, sin que por ello se modifique el sentido del enunciado:

AUNQUE [una tumba] encierre los despojos de un malvado, al procurador de la parte civil le parece acción abominable violarla.

De este modo, en casos con sentido concesivo, como el anterior, podríamos formular la instrucción dada por *aunque* como:

Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *aunque* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y *q*, el contenido que sigue a *p* (estando *aunque* en posición inicial), busca una estructura proposicional tal que en ella *p* sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a *q* (o a una inferencia (*s*) de *q*).

El fruto del cumplimiento de esta instrucción sería, para cada caso concreto, la implicatura convencional correspondiente, y para aplicar dicha instrucción en el ejemplo que venimos viendo, tenemos que: el contenido *p* que sigue inmediatamente a *aunque* es ‘que [una tumba] encierre los despojos de un malvado’. El otro contenido (*q*) es ‘al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba’, cuya contradictroria sería ‘al procurador de la parte civil no le parece acción abominable violar una tumba’. De tal forma, la inferencia (implicatura convencional) que surge al seguir la instrucción propia del *aunque* concesivo sería, en este ejemplo:

[I.C.-N. C.: 5 (*aunque*)] ‘cabría esperar que, si esa tumba encierra los despojos de un malvado, al procurador de la parte civil no le parecerá acción abominable violarla’.

Podemos ver cómo se cumple esta misma instrucción en un fragmento que, aunque presenta el verbo en indicativo, también tiene sentido concesivo:

(COM-7) [...] en los últimos años se ha registrado, a nivel mundial, una tasa anual de crecimiento del 30 por ciento en este tipo de turismo. AUNQUE en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas, todavía la demanda rebasa la oferta existente. Marlene Ehrenberg, presidenta de la Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo, calcula que el potencial de mercado se estima en unas 20 millones de personas, únicamente en México.

En este caso, siguiendo la instrucción que, según nuestra hipótesis, corresponde a *aunque*, inferimos una estructura proposicional de tipo implicativo donde el antecedente (*p*) sería el contenido encabezado por *aunque*, es decir, ‘en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas’ y su consecuente (*q*), la contradicción del otro contenido, es decir, ‘la demanda ya no rebasa la oferta existente’. De este modo, el contenido completo de la implicatura convencional sería: ‘Podría pensarse que, como en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas, la demanda ya no rebasa la oferta existente’.

Veamos ahora un ejemplo de *aunque* con sentido restrictivo:

(COM-6) Fuentes de la PGJDF allegadas al caso revelaron a EL UNIVERSAL que se investigarán todas las llamadas hechas o recibidas por Paco Stanley, además, precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un solo informe de las compañías telefónicas, AUNQUE no precisaron cuál, pues aún se analiza la información.

En este caso, es posible ver el contenido que *aunque* encabeza como un “consecuente no esperado”, cuyo antecedente sería el contenido anterior a *aunque*. En tal caso, la implicatura convencional correspondiente sería:

[I.C.- (COM-6)]‘Cabría esperar que, como precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, habrían precisado cuál.’

Por otro lado, obsérvese que, a pesar de que en este caso sí es sintácticamente posible mover el nexo, junto con el contenido que le sigue, a posición inicial, en realidad, estrictamente hablando, no puede decirse que sea reversible a esa posición, pues, al moverlo, cambia el sentido del enunciado: el contenido que sigue a *aunque* ya no es interpretable como “consecuente no esperado”, sino como “anticondición” para una inferencia de lo dicho en el otro contenido expuesto:

AUNQUE no precisaron cuál [se infiere $r =$ ‘no dieron suficiente información’], precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un solo informe de las compañías telefónicas [se infiere $s =$ ‘sí dieron suficiente información’]

Así pues, podríamos formular para el *aunque* restrictivo una instrucción como:

Siendo p el contenido que antecede a *aunque*, y q , el contenido que sigue a *aunque* cuando éste se encuentra forzosamente en posición intermedia, busca una estructura proposicional tal que en ella p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q (o a una inferencia (s) de q).

Encontramos también en el *corpus* ejemplos de *aunque* que lo mismo podían tener una interpretación con sentido adversativo restrictivo, que una con sentido concesivo¹⁵. Según la interpretación sea una u otra, la inferencia correspondiente variará de forma acorde, como anotamos en el ejemplo que sigue:

(COM-14) A base de fármacos, y encerrado en una clínica o en una granja, un toxicómano puede abstenerse de la droga durante varios meses; pero recaerá cuando salga, si no ha aprendido a vivir sin drogas.

Tercera, existen adicciones sin drogas: ludopatía, bulimia, adicción al sexo... Tienen la misma dinámica destructiva, AUNQUE –en principio–

¹⁵ En realidad, el mismo ejemplo que acabamos de ver [Andonaegui, “Investiga la PGR...”] podría recibir una interpretación concesiva sin necesidad de mover el nexo a posición inicial. Encontramos que los casos donde el *aunque* se presenta en posición intermedia pueden, en general, interpretarse de uno u otro modo alternadamente, mientras que, si el nexo se mueve a posición inicial, ya sólo es posible la lectura concesiva.

sin consecuencias biológicas. Estas otras dependencias, cuyos efectos perjudiciales son también cada vez más patentes en la sociedad, escapan al tratamiento sanitario.

Tenemos, así, que el contenido encabezado por *aunque* es ‘sin consecuencias biológicas’, y el otro contenido, ‘las adicciones sin drogas (ludopatía, bulimia, adicción al sexo, etc.), tienen la misma dinámica destructiva’. Dependiendo de cuál sea la interpretación que se elija, es decir, la restrictiva o la concesiva, se seguirá una instrucción u otra y obtendremos las siguientes implicaturas convencionales correspondientes:

En la interpretación con sentido adversativo:

‘Cabría pensar que, como las adicciones sin drogas tienen la misma dinámica destructiva, también tendrían las mismas consecuencias biológicas’

En la interpretación con sentido concesivo:

‘Cabría pensar que, como no tienen consecuencias biológicas, las adicciones sin drogas no tendrían la misma dinámica destructiva’

Quizás no sea necesario señalar que, aunque el enunciado permite ambas interpretaciones, éstas no pueden ser simultáneas: se elige una o la otra, dependiendo de multitud de circunstancias, que pueden ir desde el contexto lingüístico hasta las creencias del oyente o las intenciones o creencias adjudicadas al hablante, etc.

Por otro lado, en lo que se refiere a las instrucciones relativas al lugar a donde dirige su peso semántico *aunque*, encontramos que —según se podrá ver con más detenimiento en la sección correspondiente al análisis de peso semántico— cuando la instrucción principal (es decir, la que da lugar a la implicatura convencional) origina una interpretación con sentido adversativo, se le adjunta la instrucción de dar prioridad al contenido que sigue inmediatamente al *aunque*¹⁶; mientras que, cuando la instrucción principal origina una

¹⁶ No obstante, esto no ocurre en ninguno de los casos analizados con la misma fuerza como ocurre con *pero*.

interpretación concesiva, la instrucción adjunta es de dar prioridad al contenido no-encabezado por *aunque*. Como en ambos casos el contenido al que se le da prioridad es denominado *q*, estas dos instrucciones podrían resumirse en una sola: “Dale prioridad a *q*”

Por último, es importante notar que *aunque*¹⁷ puede establecer relaciones de oposición tanto de la llamada “oposición directa” (es decir, donde la inferencia que surge de *p* contradice a *q*), como de “oposición indirecta” (es decir, donde la inferencia que surge de *p* contradice a una inferencia —que llamamos “*s*”— de *q*), y es por ello que hemos agregado entre paréntesis, al final de cada una de las instrucciones principales de *aunque*, que la contradicción puede establecerse con *q* o con una inferencia (*s*) de *q*.

4.1.1.2. Estatus semántico de las entidades relacionadas por *aunque*.

En lo que se refiere a las entidades relacionadas por *aunque*, encontramos que:

- a) El caso más frecuente en el *corpus* es aquél en que *p* y *q* son ambas contenidos expuestos en el enunciado, y se relacionan sólo por medio de una inferencia (*r*) como, por ejemplo, en:

[N. C.: 51 (*aunque*)] El señor Agente, para demostrarnos que Márquez Briones no era el inmundo *souteneur* que fue en la intimidad, sino el caballero sin tacha ni reproche que soñara Cristina, nos ha traído esos testigos maravillosos descubiertos por arte de adivinación, que vinieron a decírnos cómo era Márquez Briones en su trato social. AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio resultaba inoficioso. Sin necesidad de ellos nosotros sabíamos que Márquez Briones, como auténtico chulo del gran mundo, tenía que ser tan afable y gentil con los extraños como brutal e indigno con las tristes mujeres a quienes explotaba, porque si así no fuera, no lograra seducir a ninguna.

¹⁷ Al igual que *pero* (Cf. Infra, 4.1.2.2.), *sin embargo* (Cf. Infra, 4.1.3.2.) y *no obstante* (4.1.4.2.).

Este es un caso donde *aunque* se encuentra en posición inicial y, de acuerdo a la manera en que hemos decidido definir *p* y *q* (Cfr. 4.1), aquí *p* sería el contenido que sigue inmediatamente a *aunque* y *q* el otro contenido expuesto. La *r*, según nuestras definiciones, es siempre la inferencia que surge de *p*. De tal forma, en este ejemplo tenemos que:

p= Contenido expuesto: ‘que ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad’.

q= Contenido expuesto: ‘su testimonio resultaba inoficioso’

r= Inferencia de *p*: ‘su testimonio no resultaría inoficioso’

Como se ve, en este caso, las entidades contradictorias entre sí son *r* y *q*. Por otro lado, la implicatura convencional sería formulable como ‘Podría pensarse que si ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio no resultaría inoficioso’.

b) El segundo tipo de caso más frecuente en el *corpus* es aquél en que *p* y *q* son ambas contenidos expuestos en el enunciado pero, a diferencia del inciso anterior, se relacionan a través no de una, sino de dos inferencias (*r* y *s*):

(COM- 2) [Inicia el artículo:] AUNQUE parezca repetitivo, dado que todos hablan del crimen del lunes, creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí. Como todos sabemos, el Día de la Libertad de Prensa fue acribillado el locutor Paco Stanley, en una acción muy similar a las acostumbradas por el narco, que no elimina personas sólo por eliminarlas, sino para dar mensajes.

Como en este caso *aunque* también se encuentra en posición inicial, decimos que, de acuerdo con nuestra definición, llamaremos *p* al contenido que sigue inmediatamente a *aunque* y *q*, al otro contenido expuesto. La *r* será, como siempre, la inferencia surgida de *p*, y *s* será la inferencia derivada de *q*. Así tenemos que, en este caso, estas entidades corresponden a:

p= Contenido expuesto: ‘que parezca repetitivo al tratar este tema’

q= Contenido expuesto: ‘creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí’

r= Inferencia de *p*: ‘no voy a tratar ese tema’

s= Inferencia de *q*: ‘Voy a tratar ese tema’

Aquí los contenidos contradictorios entre sí son *r* y *s*.

En este tipo de casos —que, como hemos dicho, son llamados de “oposición indirecta” — no surge sólo una implicatura convencional, sino dos, que aquí serían:

[(a) I.C.- (COM-2)] ‘Cabría esperar que, como parecería repetitivo, no voy a tratar ese tema’

[(b) I.C.- (COM- 2)] ‘Cabría esperar que, como creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí, sí voy a tratar ese tema’

Este tipo de oposición indirecta puede ocurrir lo mismo en los casos de *aunque* con sentido concesivo, como el que acabamos de ver, que en los casos de *aunque* con sentido adversativo, de los cuales el siguiente es un ejemplo¹⁸:

(COM- 9) En México existen actualmente tres formas de asegurar el pago seguro de una venta electrónica: la primera consiste en recibir depósitos en una cuenta de cheques previo a cerrar la venta y, aunque así lo hacen ya muchas tiendas virtuales, no es un método útil si quiere vender en el extranjero. En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos.

La otra forma de pago involucra el uso de una tarjeta de crédito

Aquí, las entidades semánticas que entran en juego serían:

¹⁸ Este ejemplo podría también recibir una interpretación concesiva, sin embargo, para los fines de la exposición, escogemos aquí la interpretación adversativa, como puede verse por la manera de asignar *p* y *q*.

p=‘en este caso (de ventas en el extranjero) el envío de un giro postal podría ser la alternativa’

q=‘los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos’.

r= ‘los consumidores en línea usarán la alternativa del giro postal’ y

s=‘los consumidores en línea no usarán la alternativa del giro postal’.

Si esto es así, tendremos que las implicaturas convencionales correspondientes serían:

[(a)I.C.- (COM- 9)] ‘Cabría esperar que, como en este caso (de ventas en el extranjero) el envío de un giro postal podría ser la alternativa, los consumidores en línea usarán la alternativa del giro postal’

[(b)I.C.- (COM- 9)] ‘Cabría esperar que, como los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos, no usarán la alternativa del giro postal’.

Encontramos también casos que pueden interpretarse como oposición indirecta lo mismo que como oposición directa, lo cual, por supuesto, no es de extrañar, pues —como hemos visto también en el análisis de otros términos— son muchísimos los casos que pueden interpretarse alternativamente de uno u otro modo, dependiendo de los conocimientos compartidos por los hablantes, de las circunstancias y, en fin, del contexto en general¹⁹. Para ilustrar las dos posibilidades de interpretación presentamos el siguiente ejemplo, indicando cómo se daría una y otra interpretación (de oposición directa y de oposición indirecta) las cuales, en ambos casos, presentan un sentido concesivo:

¹⁹ Flamenco García (1999: p. 3824) lo explica de la siguiente manera: “Adviértase que un cambio en el universo del discurso puede decidir que oraciones idénticas reciban una interpretación directa o indirecta. Así, p. ej., una oración como *Aunque su hijo es inteligente, no estudia apenas* puede tener una interpretación indirecta si se considera la inteligencia como un factor favorable para la obtención de buenos resultados escolares, mientras que la falta de estudio representa un factor desfavorable para ello. Pero también puede partirse del supuesto de que las personas inteligentes saben que estudiar es conveniente y necesario. En ese caso, los dos hechos expresados, “la inteligencia”y “la falta de estudio”, sí contrastarán directamente”.

(COM- 4) Si el individualismo es un problema cultural, que afecta a todos, ¿por qué golpea más a la paternidad que a la maternidad? Blankenhorn piensa que se debe a que el varón tiene que aprender la función paterna casi por completo, a diferencia de la madre, que tiene una especial cercanía biológica y afectiva con los hijos.

Para Blankenhorn, el divorcio impide o interrumpe ese aprendizaje masculino, en perjuicio de los hijos. Y, contra lo que algunos creen, dice que un segundo matrimonio no suele solucionar el problema. AUNQUE con una nueva unión, los niños pueden recuperar los recursos económicos perdidos, su situación psicológica es más difícil, porque tienen que dividir su lealtad entre dos padres.

De acuerdo con nuestras definiciones, en este caso en que *aunque* se encuentra en posición inicial, llamaremos *p* al contenido que le sigue inmediatamente y *q*, al otro contenido expuesto. De esta forma, tenemos que:

p: Contenido expuesto: ‘Con una nueva unión los niños pueden recuperar los recursos económicos perdidos’

q: Contenido expuesto: ‘Con una nueva unión su situación psicológica es más difícil’.

r: Inferencia de *p*: ‘su situación psicológica será menos difícil’

Las entidades contradictorias entre sí son *r* y *q*, mientras que la implicatura convencional sería formulable como:

[I. C.- (COM- 4)] ‘Cabría esperar, dado que con una nueva unión los niños recuperan los recursos económicos perdidos, que su situación psicológica sería menos difícil’

Por otra parte, en la interpretación como oposición indirecta, las entidades semánticas con las que contamos son, además de las ya descritas *p* y *q*, que permanecen iguales, a una inferencia de *q*, llamada *s* y a una *r* distinta de la que se manifestaba en la interpretación de oposición directa:

r: Inferencia de *p*: ‘para los niños es conveniente una nueva unión de sus padres’

s: Inferencia de *q*: ‘para los niños no es conveniente una nueva unión de sus padres’

Como es una oposición indirecta, surgen dos implicaturas convencionales, a saber:

[(a)I. C. (COM- 4)] ‘Cabría esperar que, como con una nueva unión de los padres la situación psicológica de los niños es más difícil, no es conveniente para los niños una nueva unión de los padres’.

[(b)I. C.- (COM- 4)] ‘Cabría esperar que, como con una nueva unión de los padres los niños pueden recuperar los recursos económicos perdidos, para los niños es conveniente una nueva unión de sus padres’.

c) Por último, encontramos un caso en que *p* es un contenido expuesto, y *q*, un acto de habla:

(COM- 1) Es explicable la reacción de los medios y, concretamente de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley, AUNQUE no comparta totalmente sus juicios ni sus conclusiones; pero es claro que ese crimen fue la gota que derramó el vaso, porque existe un entorno de inseguridad que ya es inaguantable y la autoridad debe reaccionar ya.

En este caso concreto, *aunque* se encuentra en posición intermedia pero es reversible a posición inicial sin que cambie el sentido del enunciado; por lo tanto, de acuerdo con nuestras definiciones, en este caso llamaremos *p* al contenido que sigue inmediatamente a *aunque* y *q* a la otra entidad semántica relacionada (que en este ejemplo no es un contenido expuesto, sino el acto de habla que se ejecuta al enunciarlo):

p= Contenido expuesto: ‘que no comparta totalmente sus juicios ni sus conclusiones’

q= Acto de habla que se ejecuta al decir “Es explicable la reacción de los medios y, concretamente de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley”

r= Inferencia de *p*: ‘no considero que tengan la razón’

s= Inferencia de *q*: ‘Digo esto porque considero que tienen la razón’

Las entidades semánticas directamente contradictorias entre sí son, en este caso, *r* y *s*. Las implicaturas convencionales que surgen son dos, por tratarse de una oposición indirecta:

[(a) I.C.- (COM- 1)] ‘Cabría esperar que, como no comparto sus juicios y conclusiones, no consideraría que tienen la razón’

[(b) I.C.- (COM- 1)] ‘Cabría pensar, como estoy diciendo que es explicable la reacción de los medios y, concretamente, de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley, que digo esto porque considero que tienen la razón’

4.1.1.3. Estatus semántico de la inferencia que surge al seguir la instrucción propia del significado léxico de *aunque*.

Sostenemos la hipótesis de que al seguir las instrucciones propias del significado de *aunque* se obtiene, entre otras cosas, una implicatura convencional. Para verificar esta hipótesis, primero es necesario determinar —hasta donde nos lo permitan sus características propias— cuál es el contenido de la inferencia en cuestión. Así lo haremos para cada ejemplo concreto, y, una vez determinado el contenido de la implicatura, haremos en éste el control de las características de no-cancelabilidad y de no-intervención-veritativa, las cuales nos dejarán en una buena posición para afirmar razonablemente que la inferencia en cuestión es una implicatura convencional y no alguna de las inferencias más comunes con las que se pudiera confundir, a saber: la implicatura conversacional, la presuposición y la implicación lógica.

Tenemos que, de acuerdo con los dos tipos de significados instruccionales que hemos atribuido a *aunque*, hay dos tipos de implicatura convencional que pueden surgir de este término: una generada por su instrucción con sentido concesivo y otra, por su instrucción con sentido adversativo restrictivo.

Analizaremos primero la implicatura que surge de la instrucción con sentido concesivo. Hemos formulado la instrucción del *aunque* concesivo como:

Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *aunque* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y *q*, el contenido que sigue a *p* (cuando *p* está en posición inicial), busca una estructura proposicional tal que en ella *p* sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a *q* (o a una inferencia (*s*) de *q*).

Vemos así que el contenido *p* de la estructura encabezada por *aunque* se presenta como una “anticondición” para el otro contenido explícito *q*, dando por resultado la inferencia (implicatura convencional) de que era esperable que *p* tuviera como consecuente un contenido (que hemos llamado *r*) contradictorio a *q*. Veámoslo aplicado en el siguiente ejemplo:

[N. C.: 51 (*aunque*)] El señor Agente, para demostrarnos que Márquez Briones no era el inmundo *souteneur* que fue en la intimidad, sino el caballero sin tacha ni reproche que soñara Cristina, nos ha traído esos testigos maravillosos descubiertos por arte de adivinación, que vinieron a decírnos cómo era Márquez Briones en su trato social. AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio resultaba inoficioso. Sin necesidad de ellos nosotros sabíamos que Márquez Briones, como auténtico chulo del gran mundo, tenía que ser tan afable y gentil con los extraños como brutal e indigno con las tristes mujeres a quienes explotaba, porque si así no fuera, no lograra seducir a ninguna.

En este ejemplo podemos observar que:

p= Contenido expuesto: ‘que ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad’.

q= Contenido expuesto: ‘su testimonio resultaba inoficioso’

r= Inferencia de p: ‘su testimonio no resultaría inoficioso’

De modo que, siguiendo la instrucción propia del *aunque* concesivo, llegamos a la siguiente implicatura convencional:

[I.C.-N. C.: 51 (*aunque*)] ‘Cabría esperar que, si no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio no resultaría inoficioso’

Con esta formulación de la implicatura, podemos ya controlar en ella las características propias de la implicatura convencional. El primer control que aplicaremos es el de no-cancelabilidad de la implicatura. Recordemos que este control consiste en añadir (**en negritas** y precedido de “>>”), como continuación del enunciado analizado, un contenido contrario al de la implicatura. Si el resultado es extraño o costoso de entender, podemos considerar que la implicatura en cuestión es no-cancelable. Hagámoslo para este ejemplo:

(*¿?*) AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio resultaba inoficioso; >>**nadie esperaría que, si no fueran modelos de falsedad, su testimonio no resultaría inoficioso.**

Vemos que, al tratar de cancelar la implicatura, obtenemos como resultado un enunciado difícil de entender, lo cual es prueba de la no-cancelabilidad de la implicatura. Este mismo resultado lo obtuvimos en todos los demás casos analizados de *aunque* concesivo. Presentamos ahora otro ejemplo de *aunque* concesivo, pero esta vez de oposición indirecta y, por lo tanto, con doble implicatura convencional:

(COM- 16) Tal vez Agustín de Hipona tiene algo que enseñar a los sexoadictos de hoy. AUNQUE no llegó tan lejos como éstos, también él –así lo reconoce en las **Confesiones**– estuvo parte de su vida sometido al **desiderium concubitus**. Gran conocedor del alma humana,

Agustín descubrió admirablemente el proceso que conduce a la adicción

En este ejemplo las entidades semánticas que entran en juego serían:

p = Contenido expuesto: ‘Agustín de Hipona no llegó tan lejos como los sexadictos de hoy’

q = Contenido expuesto: ‘estuvo parte de su vida sometido al ***desiderium concubitus***’

r = Inferencia de p : ‘Agustín de Hipona no tiene nada qué enseñarles a los sexadictos de hoy’

s = Inferencia de q : ‘Agustín de Hipona tiene algo qué enseñarles a los sexadictos de hoy’

De modo que tenemos las siguientes implicaturas convencionales:

[(a) I.C.- (COM- 16)] ‘Se pensaría que, si Agustín de Hipona no llegó tan lejos como los sexadictos de hoy, entonces no tiene nada qué enseñarles’

[(b) I.C.- (COM- 16)] ‘Se pensaría que, si Agustín de Hipona estuvo parte de su vida sometido al ***desiderium concubitus*** entonces tiene algo qué enseñarles a los sexadictos de hoy’

Aplicamos ahora a cada una de ellas el respectivo control de no-cancelabilidad:

(a) (ζ ?) Tal vez Agustín de Hipona tiene algo que enseñar a los sexadictos de hoy. AUNQUE no llegó tan lejos como éstos, también él – así lo reconoce en las *Confesiones*- estuvo parte de su vida sometido al *desiderium concubitus*. >>**Nadie pensaría que, como Agustín de Hipona no llegó tan lejos como los sexadictos de hoy, entonces no tiene nada qué enseñarles.**

(b) (ζ ?) Tal vez Agustín de Hipona tiene algo que enseñar a los sexadictos de hoy. AUNQUE no llegó tan lejos como éstos, también él – así lo reconoce en las *Confesiones*- estuvo parte de su vida sometido al *desiderium concubitus*. >>**Nadie pensaría que, como Agustín de Hipona estuvo parte de su vida sometido al *desiderium concubitus* entonces tiene algo qué enseñarles a los sexadictos de hoy.**

Como indican los signos “(?)”, la continuación propuesta (contraria a la implicatura) origina un enunciado extraño o de difícil comprensión, lo cual nos habla de la no-cancelabilidad de la implicatura.

Por otro lado, en lo que se refiere al *aunque* adversativo, hemos formulado la instrucción que le es propia de la siguiente manera:

Siendo p el contenido que antecede a *aunque*, y q , el contenido que sigue a *aunque* cuando éste se encuentra forzosamente en posición intermedia, busca una estructura proposicional tal que en ella p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q (o a una inferencia de q).

De tal forma, el contenido (q) de la estructura encabezada por *aunque* se presenta como un “efecto no esperado” (o, más específicamente, contradictorio a lo esperado) dado el antecedente p . De ello surge la inferencia (implicatura convencional) de que, dado p , era de esperar que r , siendo r una inferencia que surge de p y cuyo contenido contradice al contenido q . Como ilustración de esto, obsérvese el siguiente caso:

(COM-6) Fuentes de la PGJDF allegadas al caso revelaron a EL UNIVERSAL que se investigarán todas las llamadas hechas o recibidas por Paco Stanley, además, precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, AUNQUE no precisaron cuál, pues aún se analiza la información.

De acuerdo con nuestras definiciones, las entidades semánticas que aquí entran en juego son:

p = Contenido expuesto: “precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas”

q = Contenido expuesto: “no precisaron cuál”

r= Inferencia de *p*: ‘precisaron cuál compañía telefónica’

La implicatura convencional correspondiente podría formularse de la siguiente manera:

[I.C.- (COM-6)]‘Cabría esperar que, como precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, habrían precisado cuál compañía’

Al aplicar el control de no-cancelabilidad vemos, al igual que en los otros casos, que la implicatura no es cancelable:

(*¿?*) precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, AUNQUE no precisaron cuál. >>**Nadie esperaría que, como precisaron que hasta el momento se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, habrían precisado cuál compañía.**

Por último, presentamos un ejemplo de *aunque* adversativo de oposición indirecta, donde se observa que las dos implicaturas que origina tienen la característica de no-cancelabilidad:

(COM- 9) En México existen actualmente tres formas de asegurar el pago seguro de una venta electrónica: la primera consiste en recibir depósitos en una cuenta de cheques previo a cerrar la venta y, aunque así lo hacen ya muchas tiendas virtuales, no es un método útil si quiere vender en el extranjero. En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos.

En este caso, las entidades semánticas que entran en juego son:

p=Contenido expuesto: ‘en este caso (de ventas en el extranjero) el envío de un giro postal podría ser la alternativa’

q= Contenido expuesto: ‘los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos’

r=Inferencia de *p*: ‘podría pensarse que los consumidores en línea van a usar la alternativa del giro postal’

s= Inferencia de *q*:’los consumidores en línea no van a usar la alternativa del giro postal’

Y las correspondientes implicaturas convencionales:

[(a)I.C.- (COM-6)] ‘Cabría esperar que, como el envío de un giro postal podría ser la alternativa en el caso de ventas en el extranjero, los consumidores en línea van a usar esta alternativa’

[(b)I.C.- (COM-6)] ‘Cabría esperar que, como los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos, no van a usar la alternativa del giro postal’.

El control de no-cancelabilidad nos muestra que ninguna de estas implicaturas puede cancelarse:

- (a) (*¿?*)no es un método útil si quiere vender en el extranjero. En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos.
>>Nadie esperaría que, por ser la alternativa, los consumidores en línea la usarían.
- (b) (*¿?*)no es un método útil si quiere vender en el extranjero. En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos.
>>Nadie esperaría que, como los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos, no usarían la alternativa del giro postal.

Una vez que hemos comprobado que la implicatura surgida de los diversos casos de *aunque* no es cancelable en ninguno de ellos, trataremos de verificar en ella otra de las características definitorias de la implicatura convencional: la no-intervención veritativa.

Recordemos que el control de no-intervención-veritativa consiste en suponer falso el contenido de la implicatura, para ver si su falsedad obliga a concluir la falsedad del enunciado original o lo deja sin valor veritativo alguno. En caso de que nada de esto suceda, sino que el enunciado original pueda seguir siendo verdadero a pesar de que la implicatura sea falsa (o se la suponga falsa) sabremos que la implicatura en cuestión no influye en el valor veritativo del enunciado que la origina²⁰.

Presentamos la aplicación de este control, empezando por un ejemplo de *aunque* concesivo:

[L. T.: 61 (*aunque*)] Yo quisiera también referirme AUNQUE sea brevemente a la señorita De la Llata.

En este caso, la implicatura convencional sería formulable como:

[I.C.-L. T.: 61 (*aunque*)] ‘Cabría esperar que, si tiene que ser brevemente, preferiría, mejor, no referirme a la señorita De la Llata’

Entonces, para llevar a cabo el control de no-intervención veritativa, la pregunta que nos tenemos que hacer es:

Suponiendo que sea falso [I.C.- L. T.: 61 (*aunque*)] (es decir, el contenido de la implicatura ‘Cabría esperar que, si tiene que ser brevemente, preferiría, mejor, no referirme a la señorita De la Llata’), ¿podría ser verdadero [L. T.: 61 (*aunque*)] (es decir, el enunciado “Yo quisiera también referirme AUNQUE sea brevemente a la señorita De la Llata”)?

Y en este caso (al igual que en los demás casos de *aunque* analizados) la respuesta es “Sí”.

Presentamos otro ejemplo, esta vez, de *aunque* adversativo:

(COM- 14) [...]existen adicciones sin drogas: ludopatía, bulimia, adicción al sexo... Tienen la misma dinámica destructiva, AUNQUE –en principio– sin consecuencias biológicas.

²⁰ O, al menos, estrictamente hablando, que su falsedad no influye en el valor veritativo del enunciado que la origina, a diferencia de lo que ocurre con la presuposición y la implicación lógica.

La correspondiente implicatura convencional sería:

[I.C.- (COM- 14)] ‘Cabría pensar que, como las adicciones sin drogas tienen la misma dinámica destructiva que la adicción a las drogas, entonces quizás también tendrán similares consecuencias biológicas’

Al aplicarle el control de no-intervención veritativa, obtenemos el mismo resultado que en el ejemplo anterior:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 14)], ¿podría ser verdadero (COM- 14)?

R= Sí.

En conclusión, puesto que todos los casos de *aunque* que hemos analizado nos muestran que la inferencia surgida de ellos presenta las características de no-cancelabilidad y de no influir en el valor veritativo del enunciado que la origina, podemos afirmar razonablemente que dicha inferencia es una implicatura convencional.

4.1.1.4. Análisis de peso semántico de *aunque*.

En el análisis de peso semántico –o, si se prefiere, de orientación argumentativa— de los enunciados de *aunque* pudimos observar que “la balanza” del peso semántico se inclinaba hacia uno u otro elemento de los relacionados por *aunque*, dependiendo de la interpretación concesiva o adversativa que se le daba a cada enunciado. En efecto: dependiendo de cuál de las dos instrucciones –la de sentido concesivo o la de sentido adversativo— se ponga en operación, la instrucción que asigna el peso semántico dirige ese peso hacia el elemento encabezado por *aunque* o hacia el otro elemento, de manera acorde.

Así, pues, encontramos que siempre que el enunciado se interpreta conforme a la instrucción con sentido concesivo, el elemento que va a tener menor peso semántico es el que sigue inmediatamente a *aunque*, independientemente de que sea el primero o el segundo en aparecer dentro del enunciado. En esto coinciden los análisis de continuación temática y de concatenación argumentativa, como se puede ver en el siguiente ejemplo de *aunque* concesivo, en el que, enseguida del enunciado original, agregamos una continuación, **en negritas** y precedida por “>>”, para realizar los análisis correspondientes, empezando por el de continuación temática:

[N. C.: 51 (*aunque*)] AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {1}, su testimonio resultaba inoficioso{2}. Así {2} **{¿?1} lo diría el señor juez.**

Obsérvese que este resultado se mantiene aunque cambiemos el orden de los elementos:

[N. C.: 51 (*aunque*)] Su testimonio resultaba inoficioso{2} AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {1}. Así {2} **{¿?1} lo diría el señor juez.**

Vemos, entonces, que, de los elementos presentes en el enunciado de *aunque*, el que con mayor facilidad se interpreta como relacionado con la continuación propuesta es el no-encabezado por este término, mientras que el encabezado por *aunque* no es interpretable —salvo, en su caso, con mucha dificultad— como relacionado con dicha continuación, lo cual nos habla del menor peso semántico del contenido encabezado por *aunque* (en su interpretación concesiva) y el mayor peso semántico del otro contenido expuesto. Veamos ahora los resultados del análisis de concatenación argumentativa:

[N. C.: 51 (*aunque*)] AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {1}, su testimonio resultaba inoficioso{2}, **por lo tanto, así {¿?1} {2} lo diría el señor juez.**

Como en el análisis de continuación temática, también en este análisis vemos que este resultado se mantiene aún intercambiando el orden de los elementos:

[N. C.: 51 (*aunque*)] Su testimonio resultaba inoficioso {2}, AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {1} **por lo tanto, así {2} {;?1} lo diría el señor juez.**

Resultados parecidos pudieron observarse en todos los análisis de continuación temática y de concatenación argumentativa aplicados a los diversos casos de *aunque* concesivo, de esta manera, podemos concluir que, entre las instrucciones que conforman el significado del *aunque* concesivo, la que asigna el peso semántico de los contenidos involucrados podría formularse de la siguiente manera:

Siendo p el contenido que sigue inmediatamente a *aunque* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y q , el contenido que sigue a p (estando p en posición inicial), dale más peso a q (o a la inferencia que surja de q).

En cambio, en los enunciados de *aunque* con interpretación adversativa los resultados fueron distintos: el contenido con mayor peso semántico –y, por ende, aquel con el cual se vincularon las continuaciones propuestas— fue el contenido que seguía inmediatamente a *aunque*, mientras que el otro contenido parecía tener siempre menor peso, como se ve en el siguiente ejemplo de *aunque* adversativo, en el cual se aplica el análisis de “continuación temática”:

(COM- 6) [Andonaegui, “Investiga la PGR...” (1º *aunque*)] precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas{1}, AUNQUE no precisaron cuál {2}. **Esto {;?1} {2} se debe, quizás, a la naturaleza de la investigación.**²¹

²¹ En este caso no aplicamos la prueba intercambiando el orden en los contenidos, pues tal intercambio nos forzaría a una interpretación concesiva, y aquí queremos ver lo que ocurre en la interpretación adversativa.

El mismo resultado se obtiene en el análisis de concatenación argumentativa:

(COM- 6) precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas{1}, AUNQUE no precisaron cuál{2}. **Por eso{;?1} {2}, hay que continuar la investigación.**

Estos resultados fueron constantes en todos los casos analizados, de modo que podríamos concluir que, la instrucción que asigna el peso semántico en el *aunque* adversativo sería:

Siendo *p* el contenido que antecede a *aunque*, y *q*, el contenido que sigue a *aunque* cuando éste se encuentra forzosamente en posición intermedia, dale más peso a *q* (o a la inferencia (*s*) que surja de *q*).²²

En conclusión, hemos encontrado que la manera como *aunque* dirige su peso semántico varía según se aplique la instrucción adversativa o concesiva de su significado. Cuando *aunque* tiene sentido concesivo, el contenido por él encabezado tiene menor peso semántico; en cambio, cuando tiene sentido adversativo, el contenido de mayor peso semántico es el que sigue inmediatamente a *aunque*. Como se ve, en ambos casos el contenido de mayor peso es el que puede contraponerse directamente a *r*, la inferencia que surge de *p*; dicho contenido lo hemos llamado *q*. Por ello, la doble instrucción sobre el peso semántico de *aunque* podría resumirse en una sola: “Dale más peso a *q*”.²³

A propósito de lo anterior, quisiera sólo agregar que la asignación de peso semántico en el *aunque* adversativo no se da de manera tan clara y definitiva como con *pero*: en aquél, la diferencia de peso semántico entre los contenidos relacionados es mucho menor, quedando, de esta forma, más “balanceados” que como ocurre en el caso de *pero*, donde la diferencia de peso semántico entre uno y otro contenido es mucho mayor.

²² A primera vista, esta instrucción podría parecer igual a la del *aunque* concesivo, pero la diferencia, evidentemente, se encuentra en la manera de encontrar *p* y *q*.

²³ En efecto: si tomamos en cuenta que la ubicación de los contenidos *p* y *q*, único aspecto en que difieren estas instrucciones, ya viene dada desde la instrucción principal (es decir, la instrucción que genera la implicatura convencional), entonces la instrucción referente al peso semántico de *aunque* puede reducirse a una sola, donde se indique el mayor peso semántico de *q*.

Imaginemos un enunciado adversativo cuya única diferencia sea el nexo empleado —*pero* o *aunque*:

(a) A todos diles que sí, PERO no les digas cuándo (**para no meterte en problemas**)

(b) A todos diles que sí, AUNQUE no les digas cuándo (**para no meterte en problemas**)

Me parece que la continuación propuesta, ‘para no meterte en problemas’, se relaciona en ambos casos con el contenido que sigue inmediatamente al nexo, ya sea éste *aunque* o *pero*. Sin embargo, esta asignación de peso semántico es mucho más evidente en el caso de *pero*, quizás porque ahí la diferencia de peso entre los contenidos relacionados es más grande que en el caso de *aunque*, donde la diferencia de peso es menor y, por tanto, es más difícil determinar cuál es el contenido con mayor peso. Este mayor equilibrio en el peso de los contenidos relacionados por el *aunque* adversativo quizás se deba a que siempre subsiste la posibilidad de la interpretación con sentido concesivo, donde la continuación propuesta, *para no meterte en problemas*, no se relacionaría con el contenido que sigue a *aunque*, sino con el otro contenido expuesto, ‘a todos diles que sí’. Obsérvese que esta última interpretación (concesiva) no es ya sólo posible sino obligada cuando el *aunque* se mueve a posición inicial —como en (c)—. En definitiva, la continuación propuesta se relacionaría del siguiente modo en los distintos casos:

(a) A todos diles que sí {1}, PERO no les digas cuándo {2}(**para no meterte en problemas{;?1}{2}**)

(b) A todos diles que sí{1}, AUNQUE no les digas cuándo {2}(**para no meterte en problemas{alternadamente 1 ó 2}**)

(c) AUNQUE no les digas cuándo{2}, a todos diles que sí {1}(**para no meterte en problemas{1}{;?2}**)

4.1.2. *Pero*. Breve descripción gramatical y etimológica.

Es este uno de los más comunes nexos adversativos restrictivos²⁴, y uno de los más comunes generadores de implicatura convencional. Tanto Corominas y Pascual (1981), como Gómez de Silva (1988) coinciden en que este término proviene del latín tardío *per hoc*, ‘por esto’, ‘por tanto’, que, empleado en frases negativas, tomó el sentido adversativo de ‘sin embargo’ (por lo menos hasta el siglo XIV), el cual más tarde se atenuó un poco hasta hacerse equivalente a *mas*, y adquirió también otros valores, como el de *aunque*. Rivarola (1976) explica que el valor causal de *per hoc* se conservó en algunas lenguas romances; sin embargo, eran de uso mucho más frecuente y general los valores concesivo y adversativo de este nexo, los cuales, según afirma el mismo autor, no pueden documentarse en latín. Agrega Rivarola (1976: 54) una posible explicación de la derivación del uso causal a los usos concesivos y adversativos: “es necesario explicar[los] a partir de contextos en los que a la causa expresada por la frase con *per hoc* no correspondía un efecto ‘esperable’”.

La mayoría de los autores —por ejemplo, Gili Gaya (1964), Flamenco García (1999), José Portolés (1995), Real Academia (1973), Alcina y Blecua (1975), Ducrot *et al.* (1980)— coinciden en considerar *pero* como una conjunción adversativa²⁵ o conector de

²⁴ Rojas (1977 a: 219) señala que, dentro de su estudio de la norma culta del español hablado en México, las ocurrencias de *pero* representan el 86.9% del total de los casos de nexos restrictivos.

²⁵ Rojas, 1977 a: 228, añadiría que, aparte de estos casos –los más comunes- en que *pero* funciona como nexo adversativo, hay casos en que esta conjunción, “colocada dentro un esquema propio de la exclusión [negación del primer elemento, afirmación del segundo] y acompañada con frecuencia por una correlación adverbial *no...pero sí*” pierde su valor adversativo restrictivo y adquiere una función exclusiva., similar a la de *sino (que)*. Como ejemplos en los que *pero* tendría tal comportamiento exclusivo la autora cita, entre otros: ‘No se le castiga, pero se le reprende’, ‘No habrás tenido un medio ambiente de chica, pero sí después, más grande’. En lo personal, me parece que en tales ejemplos *pero* puede perfectamente considerarse como un nexo adversativo; quizás ocurra en mí lo que más adelante señala esta misma autora en un párrafo donde se matiza lo dicho en un principio: “Formalmente, pues, la adversación exclusiva que se forma con *pero* coincide en líneas generales con la de *sino (que)*; sin embargo, por lo que respecta a la significación, se advierte un matiz diferente en el valor de este nexo, quizá debido a que persiste en el receptor el recuerdo de

oposición. Las estructuras que enlaza pueden ser muy variadas. Flamenco García (1999) detalla y ejemplifica gran parte de esta variedad de estructuras, la cual incluye

[...] estructuras cuyos miembros son categorialmente idénticos (*Este chico es inteligente pero vago [...]*) o afines (*Come con apetito pero muy lentamente [...]*) y estructuras cuyos miembros pertenecen a categorías diferentes (*He leído el artículo, pero de pasada*). (Flamenco García, 1999: 3857)

Entre las estructuras cuyos miembros son categorialmente idénticos podemos encontrar sintagmas adjetivales (como en el ejemplo del párrafo apenas citado), pero también –como explica Flamenco García (1999: 3857)– sintagmas preposicionales, sintagmas adverbiales, sintagmas verbales, oraciones y hasta bloques supraoracionales.

La coordinación de miembros categorialmente idénticos sería la más prototípica, pero

La conexión adversativa con *pero* también puede establecerse con categorías, que si bien no son idénticas, tienen un comportamiento distribucional parcialmente coincidente o bien pueden ocupar las mismas posiciones estructurales en ciertos contextos sintácticos. Son muy frecuentes, por ejemplo, las combinaciones Sadj-SP o Sadv-SP, como las que se muestran a continuación: *Siempre fue una persona libra, pero sin un duro en el bolsillo; Ángel come con apetito pero muy lentamente*. Por último, en los casos en que *pero* relaciona miembros categorialmente heterogéneos, hay que postular la existencia de un elemento elidido. (Flamenco García, 1999:3858)

su uso normal, restrictivo, en menoscabo de la percepción de su exclusividad” (p. 228). Además de estos usos de *pero*, la autora (Rojas, 1977 a: 231 y 232) hace referencia a aquellos casos en que funciona como nexo continuativo (“La fuentes de la energía moderna, como son el átomo y otras cosas que... pues no vale la pena mencionar, *pero* son el sucesor de la energía petrolífera”) o como simple refuerzo expresivo (“Lo vi patearlo así, *pero* patearlo”).

Por su parte, Bartol (1986: 150) hace referencia a un supuesto valor concesivo de *pero*, en el que éste daría lugar a una oración equivalente a una introducida por *aunque*, con un cambio de término regido por *pero* y *aunque*, como se ejemplifica en las siguientes oraciones, consideradas por Bartol ambas concesivas y equivalentes:

- a) Aunque es manco, conduce su coche.
- b) Es manco, pero conduce su coche.

Por otro lado, del hecho de ser *pero* una conjunción adversativa se desprende no sólo que coordina estructuras como las que hemos mencionado, sino también que las relaciona de un cierto modo específico. Basándose en la preconcepción de *mais* como conjunción adversativa, Ducrot (*et al.*, 1980:97) describe su funcionamiento –cuando se usa en el sentido equivalente al *pero* del español²⁶—, de la siguiente manera:

l’expression *P mais Q* présuppose que la proposition *P* peut servir d’argument pour une certaine conclusion *r* et que la proposition *Q* est un argument qui annule cette conclusion.

Le mouvement de pensée impliqué par une phrase affirmative du type *P mais Q* pourrait être paraphrasé ainsi: “Oui, *P* est vrai; tu aurais tendance à en conclure *r*; il ne le faut pas, car *Q* (*Q* étant présenté comme un argument plus fort pour *non-r* que n’est *P* pour *r*)”

Esta descripción me parece también válida para el *pero* del español. Tan sólo habría que añadir una nota sobre el doble modo en que *pero* (y *mais*) puede efectuar la oposición: no siempre lo hace de manera “directa” (con una sola conclusión *r*, a la que contradiría *q*), sino que también puede hacerlo indirectamente (es decir, con *r* y otra inferencia más, contradictoria a *r*, a la que aquí hemos llamado *s*), como explica Portolés (1995: 244 y 245):

En los ejemplos de contra-argumentación directa, *pero* introduce el enunciado contrario a un consecuente que se pudiera esperar a partir del antecedente [...]

(26b) Alicia es inteligente [‘Ha aprobado el examen’] pero le han suspendido el examen. [...]

La lengua permite también la utilización tras *pero* de un enunciado que no expresa directamente una conclusión opuesta. Ésta se debe inferir del segundo enunciado, teniendo en cuenta su relación con el primero:

(27) Alicia es inteligente [aprobará el examen’] pero tiene mala memoria [le van a suspender el examen]

²⁶ En Anscombe y Ducrot (1977) se distinguen y analizan los dos sentidos que puede presentar el *mais* del francés, los cuales –como sabemos– son equivalentes, en español, a *pero* y a *sino*, respectivamente.

Algunos autores distinguen ciertos matices dentro de la oposición que presenta *pero*. Así —dicen— no todos los usos de *pero* tendrían un sentido restrictivo, es decir, de restringir o delimitar las inferencias que pueden surgir de uno de sus elementos, sino que también habría usos aditivos de *pero*, esto es, usos donde no se restringirían las posibles inferencias, sino que se reforzarían, o bien, se añadirían inferencias. Flamenco García (1999: 3867) lo explica de la siguiente manera:

Este uso se aprecia en enunciados del tipo: *Este chico ha metido la pata en el examen, pero bastante*, en el cual el primer miembro también es presentado por el hablante como insuficiente para obtener la conclusión requerida si no se cumple también el segundo; sin embargo, en este caso los dos componentes presentan la misma orientación argumentativa. Es, por tanto, del segundo miembro de donde se obtienen las inferencias correspondientes, como se refleja a continuación:

Ha metido la pata [conclusión parcial implícita:
“probablemente no aprobará el examen”] PERO bastante
[conclusión final implícita: “con total seguridad no aprobará el examen”]

Así pues, a diferencia de los casos anteriores, no se suprimen sino que se añaden inferencias. No nos hallamos ya ante usos restrictivos sino aditivos de *pero*.

Me parece muy importante esta observación de Flamenco García, sobre todo, lo que se refiere a destacar cómo pueden estar co-orientados los dos miembros unidos por *pero*. Sin embargo, aunque quizás debido a esta co-orientación se pudiera hablar de “adición de inferencias”, el hecho es que, también en estos casos, el *pero* ocasiona que ya no se mantenga exactamente la inferencia del primer miembro, sino una inferencia distinta (aunque co-orientada con aquella): la inferencia del segundo miembro. De cualquier forma, pues, la descripción que brindan Ducrot *et al.*(1980) parece ser válida también para estos casos²⁷, pues sigue tratándose de un término contra-argumentativo, según señala Portolés (1995:248 y 249):

²⁷ Casos como estos, aunque no son los prototípicos de *pero*, sí deben contemplarse en la instrucción propia del significado de *pero*, como se verá más adelante, en la sección correspondiente al significado instruccional de este nexo.

Existe un segundo tipo de contra-argumentación indirecta con un único topos en la que los dos miembros coordinados por *pero* están coorientados [...] El primer miembro, coorientado con el segundo, lo presenta el locutor como insuficiente para obtener las inferencias deseadas, por lo que será de un segundo miembro de donde se colegirán las inferencias oportunas.

Por otro lado, también resulta sumamente útil para el estudio de *pero* una observación que hace Ducrot (*et al.*, 1980) referente al *mais* francés, y esta es que la oposición que *mais* –y, como se verá, también *pero*— establece no sólo puede ser entre los contenidos de las estructuras lingüísticas (o, mejor dicho, entre ciertos elementos o aspectos de ese contenido²⁸), sino también entre actos de habla²⁹ e, incluso, entre actos no-lingüísticos (Cf. Ducrot *et al.*, 1980: 102, 103 y 130). Estas observaciones coinciden con una que, refiriéndose al *pero* del español, hace Portolés (1995: 250 y 251):

Son frecuentes los usos de *pero* [...] en los que la oposición con un elemento anterior no se puede concretar en un enunciado expreso. Será el caso de la exclamación:

“*Però ¡qué gordo!*”

con la que argumentaríamos en contra de una suposición sobre la gordura de alguien que se ve superada por la realidad. Nos oponemos con *pero* también a un comportamiento o actividad no verbalizados:

“No hay percepción sin estímulo, pero el estímulo no determina por completo la percepción. Hay una holgura entre ambos que permite un juego. Justamente el juego de la facultad de ver. La mirada se hace inteligente. *Però* no vayamos demasiado deprisa”[...]

El locutor se enfrenta aquí a su exposición poco reposada, no a un enunciado en concreto. Igualmente en:

²⁸ Cf. Ducrot (*et al.*, 1980: 122 y 123): “les éléments *P* et *Q*, qui selon nous sont coordonnés par *mais*, ne sont pas nécessairement identiques avec ce qui le précède et ce qui le suit effectivement. Nous voulons dire par là qu'il n'y a pas coïncidence nécessaire entre ce qui est articulé par *mais* et son environnement en surface, d'une part parce que *mais* choisit certains éléments seulement de son environnement, d'autre part parce qu'il choisit certains aspects particuliers de ces éléments, aspects qui n'ont souvent qu'une relation indirecte avec leur contenu littéral”

²⁹ Tout acte de parole est compris comme comportant des prétentions; prétention d'une part à être légitime, à avouir le droit d'être accompli [...] Quand on s'oppose à un acte de parole en lui objectant *mais Q*, on s'oppose à de telles prétentions qui constituent le *r* de la descriptions générale (Ducrot *et al.*, 1980: 126 y 127)

“Me abrió la puerta y murmuró algo como ‘pero, por qué te asustas’ Salí corriendo”[...]

Quien abrió la puerta se opuso al comportamiento del niño nervioso, no a algo dicho por él.

Por último, siendo *pero* uno de los nexos más estudiados del español, son varios los autores que han hablado acerca de su “orientación argumentativa” o “peso semántico” (como aquí le hemos llamado), entre los cuales destaca, como vimos más arriba (4.1.1), Andrés Bello con su comparación entre *pero* y *aunque*. Este punto lo resume Flamenco García (1999: 3863 y 3864) de la siguiente manera:

Cuando un hablante utiliza *pero* no sólo está conectando dos miembros evaluados como opuestos, sino que además está llevando a cabo una estrategia comunicativa mediante la cual se enfrentan dos argumentos que conducen a conclusiones contrarias, atribuyendo además mayor fuerza al segundo, que a su vez determina la evaluación final del conjunto.

Estas conclusiones acerca del peso semántico de *pero* las pudimos corroborar con los análisis del corpus, cuyos resultados pueden verse más adelante, en la sección correspondiente.

4.1.2.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de *pero*.

Según se expuso en el inciso anterior, es común considerar a *pero* como un nexo adversativo, y esta misma postura es la que mantendremos a lo largo de nuestro análisis. Tomando esto en cuenta, junto con los resultados alcanzados en el análisis del *corpus*, podríamos formular la instrucción (o una de las instrucciones) que conforma el significado de *pero* como:

‘Busca una estructura proposicional tal que en ella el contenido *p* anterior a *pero* normalmente sirva como antecedente de un consecuente *r* tal que *r* sea cancelado por el contenido posterior a *pero* (*q*) (o a una inferencia (*s*) de *q*)’.³⁰

Veamos la aplicación de esta instrucción en un ejemplo concreto:

[N. C.: 39, *pero*] Con su jardín enverjado y su apariencia nobiliaria, aquella casa parecía propia para una Embajada, PERO en su registro de divorciadas y viudas solitarias, Márquez Briones la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados.

Para cumplir con la instrucción propia de *pero*, tendríamos que encontrar una estructura tal que en ella *p* —en este caso, el contenido ‘aquella casa parecía propia para una Embajada’— sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a *q*: ‘en su registro de divorciadas y viudas solitarias, Márquez Briones la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados’. ¿Qué posible inferencia de *p* es cancelada por *q*, es decir, cuál sería, en este caso, *r*? En este caso, la respuesta es relativamente sencilla: *r*= ‘Márquez Briones no la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados’, y así, la estructura proposicional que la instrucción nos manda buscar sería: ‘Podría pensarse, como aquella casa parecía propia para una embajada, que Márquez Briones no la tendría clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados’. Este último es, precisamente, un modo de formular la implicatura convencional que surge en este caso.

Veamos, ahora, un caso un poco más complejo:

[N. C.: 49, 1º, *pero*] Había un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos. PERO Márquez Briones, que siempre sintió un profundo desprecio por “este país de cafres”, como llamaba a México, se dijo que con unos entorchados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho.

³⁰ Cabe señalar que, en un primer momento, no es de esta forma como había redactado la instrucción propia de *pero*, sino de la siguiente manera: “Busca una estructura proposicional tal que en ella el contenido (*p*) anterior a *pero* normalmente sirva como antecedente de un consecuente (*r*) contradictorio al contenido posterior a *pero* (*q*) (o a una inferencia (*s*) de *q*)”. Esta instrucción, desde mi punto de vista, daría cuenta del uso más común de *pero*. Sin embargo, decidí cambiar la redacción de la instrucción al percatarme de la existencia de casos como los mencionados por Flamenco García (1999: 3867), donde no es posible hablar de “contradicción” entre *r* y *q*, ni entre *r* y una inferencia (*s*) de *q*.

En este caso, tendríamos que:

p= El contenido expuesto: ‘la Constitución mexicana prohíbe la exención de impuestos’

q= El contenido expuesto: ‘con unos entorchados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho’.

Aunque *p* y *q* son aquí relativamente fáciles de encontrar, no resulta claro que haya una inferencia de *p* cancelada por *q*. Sin embargo, la instrucción no dice que tenga que ser directamente cancelada por *q*, sino que también puede serlo por una inferencia de *q*. Así vemos que tales inferencias podrían ser:

r= Inferencia de *p*: ‘no iba a conseguir la exención de impuestos’

s= Inferencia de *q*: ‘sí iba a conseguir la exención de impuestos’

Siendo de este modo, tenemos que, en este caso, para poder encontrar la cancelación de la cual nos habla la instrucción, hemos tenido que encontrar antes no una, sino dos proposiciones implicativas: la que tiene como antecedente a *p* y como consecuente a *r*, y la que tiene como antecedente a *q* y como consecuente, a *s*. Es por ello que, en este caso, podemos decir que surgen dos implicaturas convencionales, a saber:

[(a)I.C-N. C.: 49, 1º, *pero*] ‘Cabría esperar que, como la Constitución prohíbe la exención de impuestos, Márquez Briones no la conseguiría’

[(b)I.C-N. C.: 49, 1º, *pero*] ‘Cabría esperar que, como la Constitución se tornaría elástica con unos entorchados de diplomático, Márquez Briones sí conseguiría la exención de impuestos’

Así quedaría ilustrado ya cómo se aplica la instrucción central del significado de *pero* en los casos concretos.

Ahora bien, no podemos hablar de una instrucción única: es evidente que para interpretar los enunciados con *pero* el oyente no sólo busca los elementos opuestos, sino que además, de entre esos elementos, le da preferencia al segundo de ellos sobre el otro. Así, en el caso de *pero*, vemos, al menos, otra instrucción, la cual podríamos formular aproximadamente como:

‘Siendo *p* el contenido que antecede a *pero*, y *q*, el contenido que sigue a *pero*, dale más peso a *q* (o a la inferencia que surja de *q*).’

Es gracias a esta instrucción como logramos entender, por ejemplo, en [N. C.: 49, 1º, *pero*], que, a fin de cuentas, Márquez Briones sí iba a conseguir la exención de impuestos.

Partiendo de estas hipótesis sobre el significado de *pero*, sabemos ya cuál es el tipo de relación que este nexo establece y podemos, así, determinar cuáles son las entidades semánticas por él relacionadas en cada caso concreto, según se verá en el siguiente inciso.

4.1.2.2. Resultados del análisis. Estatus semántico de las entidades relacionadas por *pero*.

Hemos partido de que el significado léxico de *pero* contiene la instrucción de buscar una proposición tal que en ella *p* sirva como antecedente de un consecuente *r*, mismo que es cancelado por *q* (o una inferencia de *q*). Esta instrucción determina, así, las características de las entidades que entran en juego en cada enunciación de *pero* y, de esta forma, las podemos localizar. Según los datos recabados en el *corpus*, las combinaciones que pudimos encontrar en lo que se refiere a las entidades semánticas relacionadas por *pero* fueron las siguientes:

a) De acuerdo con nuestros análisis, la manera más simple en que puede presentarse la oposición que *pero* establece es cuando *p* y *q* son ambos contenidos expuestos en el enunciado (esto es, contenidos explícitos de *X* y *Y*), y sólo se relacionan a través de *r*. Así sucede, por ejemplo, en³¹:

[L.T.: 67, 1º, *pero*] Muchas veces los creyentes que leen en las páginas de la Historia los terribles desequilibrios, los enormes extravíos que el clero a veces sigue por la encrucijada de los crímenes, en que vemos Papas sanguinarios, papisas disolutas, crímenes terribles como la inquisición, el alma del creyente vacila; PERO no hay razón. Lo único que en estos desequilibrios, lo único que en estas desorientaciones ha fallado, es el hombre de barro

Donde:

p= Contenido expuesto: ‘el alma del creyente vacila’ y

q= Contenido expuesto: ‘no hay razón (para que vacile)’

r= Posible inferencia de *p*: ‘Hay razón para que vacile’.

En este caso, la implicatura convencional podría expresarse como:

[I.C.-L.T.: 67, 1º, *pero*] ‘Se pensaría, dado que el alma del creyente vacila, que hay una razón para ello’.

b) Otra posibilidad es que *p* y *q* sean ambos contenidos expuestos en el enunciado, pero que no se relacionen sólo a través de *r*, sino a través de *r* y *s* (siendo *s* una inferencia de *q*), de tal forma que *r* no se opone directamente a *q* —como sí ocurría en el caso anterior—, sino a *s*; por ejemplo:

[L. T.: 33, *pero*] por ese motivo, yo no acepté la defensa. PERO corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas

³¹ Si así lo desea, el lector puede encontrar todos los demás ejemplos en el anexo correspondiente.

la madre y su esposa, y me piden que le patrocine. Qué debía hacer un abogado?

Donde:

p= Contenido expuesto: ‘yo no acepté la defensa’

q= Contenido expuesto: ‘(...) van afligidas y llorosas la madre y su esposa y me piden que le patrocine. ¿Qué debía hacer un abogado?’

r= Inferencia de *p*: ‘no lo defendí en el juicio’

s= Inferencia de *q*: ‘lo defendí en el juicio’

En este caso, por ser una oposición indirecta, surgen dos implicaturas convencionales, las cuales podríamos formular de la siguiente manera:

[(a) I.C-L. T.: 33, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que yo no acepté la defensa, que yo no realicé la defensa durante el juicio’

[(b) I.C-L. T.: 33, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine, que yo realicé la defensa durante el juicio’

Cabe señalar que, así como se encuentran casos en que la oposición (o “contrargumentación”, como diría Portolés) que introduce *pero* se da claramente de manera directa, y otros donde la contraposición se establece claramente de manera indirecta, encontramos también casos en que la oposición puede verse de uno u otro modo de manera igualmente natural, como ocurre, por ejemplo, en:

[N. C.: 120 *pero*] Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada a otra casa de lenocinio; PERO el chulo no se resignó; buscola con empeño, y un día que la encontró por una de las calles del Distrito, la agarró de los cabellos y la arrastró a un cuartucho tratando de someterla por la fuerza.

En este caso, podría considerarse que las entidades semánticas relacionadas por *pero* son:

p= Contenido expuesto: ‘Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada a otra casa de lenocinio’

q= Contenido expuesto: ‘el chulo no se resignó’ y

r= Inferencia de *p*: ‘el chulo se resignó’

De esta forma, las entidades contradictorias entre sí serían *r* y *q*.

Sin embargo, también podemos considerar la relación que en este caso establece *pero* como una oposición indirecta, donde las entidades en juego serían, entonces:

p= Contenido expuesto: ‘Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada a otra casa de lenocinio’ y

q= Contenido expuesto: ‘el chulo no se resignó’

r= Inferencia de *p*: ‘se acabaron los problemas de la mujer con el chileno’

s= Inferencia de *q*: ‘no se acabaron los problemas de la mujer con el chileno’.

Como se ve, en esta interpretación las entidades contradictorias entre sí serían *r* y *s*.

En general, en el análisis de los casos del corpus, cuando se han presentado estas dos posibilidades de interpretación –la de oposición directa y la de oposición indirecta— hemos optado por la primera, por ser más sencilla.

Desde el punto de vista del estatus semántico de las entidades relacionadas por *pero*, las dos posibilidades que acabamos de mencionar fueron las más numerosas y también son estas dos las más estudiadas en la bibliografía sobre el tema. Sin embargo, en los casos restantes de nuestro corpus encontramos también otras posibilidades (como se ve en los siguientes incisos).

c) Que *p* sea un contenido expuesto y *q*, un acto de habla.

[L. T.: 62, *pero*] Yo soy muy respetuoso de la mujer; en mi temperamento y en mi educación está, y sobre todo cuando se encuentra en una situación de infortunio, mirarla con la más grande caballerosidad y con un respeto que arranca de lo más noble y profundo de mi ser; PERO lo digo sinceramente, como un arranque de mi convicción de hombre, yo en esta mujer miro que hay un demonio dentro; y no el demonio de Sócrates, sino el diablo de las creaciones terribles del Infierno.

Donde:

p= Contenido expuesto: ‘Yo soy muy respetuoso de la mujer y la miro con la más grande caballerosidad y con un respeto que arranca de lo más noble y profundo de mi ser’

q= Acto de habla que se ejecuta al enunciar el contenido“(...)yo en esta mujer miro que hay un demonio dentro; y no el demonio de Sócrates, sino el diablo de las creaciones terribles del Infierno.”, cuya enunciación en esas circunstancias es una falta de caballerosidad.

r= Inferencia de *p*:‘Siempre soy caballeroso con todas las mujeres’

d) Que tanto *p* como *q* sean actos de habla:

[N. C.: 88, *pero*] —¡Alberto! No seas tan malo y cruel con quien te dio su vida entera; déjame aquí a tus pies, como tu esclava. Seré más sumisa si más se puede serlo, trabajaré hasta caer aniquilada, cuando mis pobres brazos de mujer enferma y débil ya no puedan, PERO no me arrojes a la desesperación...
—¡No quiero. Vete!

Donde:

p= acto de habla que se realiza al prometer ‘seré más sumisa si más se puede serlo...’

q= acto de habla que se realiza al suplicar ‘no me arrojes a la desesperación’

r= Supuesto del acto de habla *p*: ‘Estoy de acuerdo en que obtengas lo que deseas’

s= Supuesto del acto de habla *q* (combinado con la inferencia contextual de que él quiere arrojarla a la desesperación o, al menos, así lo cree ella): ‘No estoy de acuerdo en que obtengas lo que deseas’.

e) Que *p* sea un acto de orden no-lingüístico³² y *q*, un acto de habla:

[N. C. :58, *pero*] —¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto.

Sólo te pido que no te cases con el Cónsul, después de que yo muera, porque ese hombre es malo, ese hombre nos odia a todos.

Donde:

p= Acto no lingüístico: El llanto abundante de la madre³³ y

q= el acto de habla de pedir u ordenar: ‘No llores tanto’

r= un juicio sobre el acto no lingüístico: ‘Es razonable que llore tanto’

s= un supuesto del acto de habla *q*: ‘Es razonable pedirle (u ordenarle) que no llore tanto’

De este modo, podríamos concluir diciendo que el estatus semántico de los elementos relacionados por *pero* es muy variable. Dentro de los elementos lingüísticos que

³² Quizás parezca sorprendente un caso así y en algún otro momento habría que intentar justificarlo. Por lo pronto, dejamos constancia de su existencia, como ya lo habían hecho otros autores entre los que destaca, por supuesto, Oswald Ducrot, quien ensaya el siguiente modo de justificación: “L’introduction d’un *r* nous semble également possible dans le cas *b*, même si elle risque d’apparaître plus artificielle. On est conduit à l’idée que le locuteur de *mais* suppose une certaine tendance (*r*) à admettre les situations en tant que telles, à les enregistrer passivement, à s’incliner devant elles dans la mesure où elles constituent des états de fait –une sorte de philosophie du “c’est comme ça”. [...] notre thèse [...] implique une sorte de postulat, qui n’est pas justifiable linguistiquement que par son pouvoir généralisateur: il existerait une tendance, au moins imaginaire, à l’acceptation tacite du fait, tendance qui serait combattue par *mais*.” (Ducrot *et al.*: 1980, 128)

³³ Obsérvese que aquí el indicio de que *p* es el acto no-lingüístico, y no el enunciado precedente, es la palabra *tanto*.

este nexo relaciona tenemos: inferencias, contenidos expuestos, actos de habla e, incluso, actos no lingüísticos³⁴.

4.1.2.3. Resultados del análisis. Estatus semántico de la inferencia que surge al seguir la instrucción propia del significado de *pero*.

Una vez analizado el estatus semántico de las entidades que *pero* relaciona, veamos ahora cuál es el estatus semántico de una inferencia que se obtiene al seguir las instrucciones contenidas en el significado de este nexo. Hablamos de “una inferencia” en específico, a pesar de que los enunciados con *pero* pueden dar lugar a muchas, debido a que el tema de este estudio es, fundamentalmente, la implicatura convencional. Pues bien: nuestra hipótesis es que parte del producto que se obtiene al seguir las instrucciones propias del significado de *pero* es una implicatura convencional.

Para verificar nuestra hipótesis acerca del estatus semántico de esta inferencia, el primer paso es determinar cuál es su contenido. Enseguida, para asegurarnos de que dicho contenido es una implicatura convencional, y no una de las inferencias con las que más fácilmente pudiera confundirse —como son la implicación lógica, la presuposición y la implicatura conversacional— aplicamos los controles de no-cancelabilidad y de no-intervención-veritativa.

³⁴ Sobre la manera de clasificar las entidades semánticas que *pero* relaciona, Carmen Herrera (1990) —apoyándose en gran medida en Ducrot—, distingue dos órdenes en los que se pueden ubicar las entidades relacionadas: A) Orden lingüístico y B) Orden no-lingüístico. Dentro del primero, se encontrarían: (a) Contenido expuesto del enunciado, (b) Contenido presupuestado del enunciado y (c) Acto de habla. En el otro orden (es decir, el no-lingüístico) encontrariamos: (a) conjunto de implícitos situacionales (los cuales, según la misma Herrera, son difíciles de identificar y sistematizar, pero incluirían, entre otros, creencias y saberes compartidos por los hablantes, actitudes e intenciones que se atribuyen unos a otros, etc.), (b) la situación misma de enunciación (en este inciso no profundiza mucho Herrera, por no haberse presentado ningún caso así en su *corpus*, sin embargo, ofrece un ejemplo en que la entidad semántica a la que se opone el elemento encabezado por *pero* estaría constituida por un comportamiento no verbal) y (c) las reacciones del locutor.

Comenzando por el control de no-cancelabilidad, al aplicarlo a los casos de *pero* del *corpus*, encontramos en todos ellos que la implicatura analizada no era cancelable. Para ilustrar esto último, veamos el siguiente ejemplo:

[N. C.: 48, 2º, *pero*] Era necesario ser contrabandista, PERO sin riesgo, obteniendo la libre importación de aquellos vinos, para que ellos entonces, en una competencia indecorosa contra los demás agentes de vinos, verdaderos hombres de trabajo que pagan impuestos y prosperan a fuerza de inteligencia, se vendieran solos.

Aquí la implicatura convencional sería:

[I.C-N. C.: 48, 2º, *pero*] ‘Cabría esperar, como era necesario ser contrabandista, que tendría que correr riesgos’

Y al aplicarle el control de no-cancelabilidad obtenemos:

(¿?) Era necesario ser contrabandista, PERO sin riesgo. >>**Nadie esperaría que, como era necesario ser contrabandista, tendría que correr riesgos.**

La “incoherencia” o extrañeza semántica que se origina al intentar cancelar la implicatura generada por *pero* no se aprecia tan claramente en algunos casos donde el intento de cancelación puede llegar a verse como una elaboración o comentario acerca del segundo de los conyuntos unidos por *pero*. Es una cuestión de grados: no en todos los casos resulta tan evidente; sin embargo, me parece que siempre podrá apreciarse la extrañeza semántica que surge al tratar de cancelar la implicatura, como en los siguientes ejemplos:

[N. C. : 49, 2º, *pero*] la vida en México le resultaba un paraíso con serpiente, PERO sin la maldición de ganar el pan con el sudor de la frente: para eso había abnegadas mujeres mexicanas que sudaran y lo ganaran por él.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C : 49, 2º, *pero*] ‘Se pensaría que la situación de un paraíso con serpiente puede derivar en tener que ganar el pan con el sudor de la frente’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) la vida en México le resultaba un paraíso con serpiente, PERO sin la maldición de ganar el pan con el sudor de la frente; >>**nadie pensaría que la situación de un paraíso con serpiente pudiera derivar en tener que ganar el pan con el sudor de la frente.**

[L. T.: 17 *pero*] el Jurado está formado de personas humildes, de personas que trabajan en el campo, de personas que se dedican a actividad honestísima, PERO no de alta importancia económica, y cuando desciende a nuestros grupos sociales un sentimiento de tanta rectitud, podemos nosotros, señores, decir: la esperanza de la regeneración de México se encuentra en estos hombres honrados que inflexiblemente, como el dedo del Destino, tienen que llegar forzosa y necesariamente, a la salvación del país por medio de sentimientos nobilísimos.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 17, *pero*] ‘Cabría pensar, dado que es una actividad honestísima, que también es de alta importancia económica’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) el Jurado está formado de personas humildes, de personas que trabajan en el campo, de personas que se dedican a actividad honestísima, PERO no de alta importancia económica. >>**Nadie pensaría que, como es una actividad honestísima, sería de alta importancia económica.**

De manera similar, los resultados del control de no-cancelabilidad tampoco se ven tan claramente cuando la oposición que establece *pero* involucra, como una de las entidades semánticas relacionadas por este término, un comportamiento no-verbal, como en el siguiente ejemplo, donde *p* vendría siendo el llanto de una persona:

[N. C. :58, *pero*] —¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto. Sólo te pido que no te cases con el Cónsul, después de que yo muera, porque ese hombre es malo, ese hombre nos odia a todos.

Este ejemplo —que es el único de nuestro *corpus* donde *p* es una entidad no-lingüística— tiene una dificultad añadida: establece una oposición de las llamadas indirectas, las cuales, como hemos visto, dan lugar a dos implicaturas convencionales. De esta forma, presentamos ambas implicaturas con sus respectivos controles de no-cancelabilidad:

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I. C- N. C. :58, *pero*] ‘Cabría pensar que, como estás llorando, tienes razón en hacerlo (es decir, es pertinente tu llanto).’

[(b) I. C- N. C. :58, *pero*] ‘Cabría pensar que, como te pido que no llores tanto, tengo razón en hacerlo (es pertinente mi acto de pedirlo (por lo tanto, no juzgo pertinente tu llanto)’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?)—¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto!. >>**Nadie pensaría que, como estás llorando, tienes razón en hacerlo.**

(b) (¿?)—¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto!. >>**Nadie pensaría que, como te pido que no llores, no juzgo que tienes razón en hacerlo.**

Con estos últimos ejemplos quisiera hacer notar que, a pesar de que la extrañeza semántica que se origina al tratar de cancelar la implicatura convencional no se percibe con igual claridad en todos los casos de aplicación del control de no-cancelabilidad, sin embargo, siempre es, al menos, medianamente perceptible. Esto nos permitiría concluir que la inferencia que en todos estos casos hemos venido analizando cumple con la característica de no-cancelabilidad, fundamental en la implicatura convencional.

Lo anterior, si bien nos daría cierta seguridad de que la inferencia analizada no puede ser una implicatura conversacional (puesto que una de las características de esta última consiste en sí poder ser cancelada), no nos permitiría aún concluir que la inferencia en cuestión es una implicatura convencional, ya que hay otras inferencias que comparten

con la implicatura convencional la propiedad de no poder ser canceladas: nos referimos, específicamente, a la presuposición y a la implicación lógica.

Hace falta, entonces, un control complementario del anterior, que nos permita asegurar que la inferencia investigada no es ni una presuposición, ni una implicación lógica. La característica que parece resultar ideal para este control es la influencia que el valor veritativo de la inferencia tiene en el valor veritativo del enunciado que le da origen. Resulta ideal porque distingue, precisamente, a la implicatura convencional (junto con la conversacional) por un lado y a la presuposición y la implicación lógica por otro, ya que la implicatura convencional (así como la conversacional) tiene la característica de no influir en el valor veritativo del enunciado que le da origen³⁵, mientras que tanto la implicación lógica como la presuposición influyen en el valor veritativo del enunciado originante: la implicación lógica influye porque, en caso de ser falsa, nos obliga a concluir que la premisa que le da origen también lo es; la presuposición también influye en el valor veritativo del enunciado que la origina pues, de ser falsa la presuposición, el enunciado originante se ve carente de valor veritativo –es decir, no puede ser verdadero ni falso— o bien, desde la interpretación de Russell (1905), debe calificarse como falso.

Al control de esta característica que acabamos de explicar le hemos llamado “control de no-intervención veritativa”. Según se dijo en el capítulo anterior, el objetivo de este control es verificar que el contenido que se propone como sentido de la implicatura cumpla con una de las características definitorias de la implicatura convencional, a saber: no influir en el valor de verdad de la estructura que le da origen. Para ello, suponemos falsa la implicatura y observamos si, aun así, el enunciado original puede seguir siendo verdadero. A modo de ilustración, veamos el siguiente ejemplo:

[N. C.: 5 pero] Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, aunque encierre los despojos de un

³⁵ O, al menos, su falsedad no influye en el valor veritativo del enunciado que la origina.

malvado, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N.C: 5 pero] ‘Cabría esperar, dado que al procurador le parece abominable violar una tumba, que también le parecería abominable violar una existencia.’

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso[I.C-N.C: 5 pero], ¿podría ser verdadero [N.C: 5 pero]?

R= Sí.

Este sería un ejemplo de cómo el valor veritativo de la implicatura no influye en el del enunciado que le da origen, pues, a diferencia de lo que ocurre con la implicación lógica y la presuposición, en la inferencia que aquí analizamos el enunciado originante puede seguir siendo verdadero a pesar de que ella sea falsa.

Hay casos de enunciados con *pero* en los que la cuestión de cómo aplicar el control de no intervención-veritativa es más difícil porque los elementos expuestos no pueden recibir, de suyo, valor veritativo alguno³⁶; tal sería el caso de las preguntas, las órdenes, súplicas, etc. Hasta el momento no he encontrado una manera satisfactoria de aplicar el control de no-intervención veritativa en dichos casos. Sin embargo, un caso que, a pesar de ser en apariencia igual a estos, quizás debería recibir otro tratamiento, es el de las preguntas retóricas. La orientación de estas preguntas hacia determinada respuesta suele ser tan fuerte que podríamos comparar con la fuerza de las aserciones el nivel de compromiso que en estos casos adquiere el hablante con la verdad de la respuesta sugerida por su pregunta. Es por eso que me ha parecido razonable tratar los dos casos que en el corpus se presentan con estas características como casos donde el valor de verdad por analizar es aquél que corresponde a la respuesta sugerida por la pregunta retórica. Enseguida presento estos dos casos, los cuales —como se verá— tienen también la característica de presentar oposiciones indirectas, por lo cual cada uno da lugar a dos implicaturas convencionales:

³⁶ Recuérdese que sólo las formas asertivas (afirmaciones y negaciones) pueden tener un valor de verdad.

[N. C.: 52] Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta; PERO ¿quién va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor?

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I.C-N. C.: 52, *pero*] ‘Cabría esperar, como Márquez Briones ya no ha vuelto a dar una peseta, que le van a cobrar la renta’.

[(b)I.C-N. C.: 52, *pero*] ‘Cabría esperar, como no hay quien le hable de dinero, que no le van a cobrar la renta’.

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a)I.C-N. C.: 52, (*pero*)], ¿podría ser verdadero el enunciado (formado a partir de [N. C.: 52, *pero*]) “Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta; PERO nadie va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor” ?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b)I.C-N. C.: 52, (*pero*)], ¿podría ser verdadero el enunciado (formado a partir de [N. C.: 52, *pero*]) “Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta; PERO nadie va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor”. ?

R= Sí.

El otro ejemplo de este tipo al que nos referíamos es el siguiente:

[N. C.: 66, *pero*] Márquez Briones la hizo empeñar su piano, aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO ¿qué entendía Márquez Briones de sentimientos delicados? Y el piano fue al Montepío Saviñón.

De este surgen dos implicaturas convencionales, a saber:

- [(a) I.C-N. C.: 66, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que aquel piano donde estudiaba la niña estaba lleno de tristes recuerdos, que a Márquez Briones le dolería hacerla empeñar su piano’
- [(b) I.C-N. C.: 66, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que Márquez Briones no entendía de sentimientos delicados, que no le dolería hacerla empeñar su piano’.

Nuevamente, como en el caso anterior, la prueba de no-intervención veritativa se realizó tomando en consideración el valor veritativo de la conjunción formada por el elemento explícito y la respuesta sugerida por la pregunta retórica:

(a) Suponiento que es falso [(a) I.C -N. C.: 66, *pero*], ¿podría ser verdadero el enunciado ‘Márquez Briones la hizo empeñar su piano, aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO Márquez Briones no entendía de sentimientos delicados’?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) I.C -N. C.: 66, *pero*], ¿podría ser verdadero el enunciado ‘Márquez Briones la hizo empeñar su piano, aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO Márquez Briones no entendía de sentimientos delicados’?

R= Sí.

Haciendo un balance de los resultados alcanzados por medio del control de no intervención veritativa, me parece que, a pesar de los casos que requerirían mayor aclaración, podemos razonablemente concluir que la inferencia que hemos venido analizando en todos estos casos tiene la característica de no influir en el valor veritativo del enunciado que la origina. Por tanto, dicha inferencia no puede ser ni una presuposición ni una implicación lógica. Con esto quedarían descartadas ya las inferencias que, junto con la

implicatura conversacional –ya descartada por medio del control de no-cancelabilidad— corríamos más riesgo de confundir con la implicatura convencional.

Por todo ello, respondiendo a la pregunta de este inciso sobre cuál es el estatus semántico de la inferencia en cuestión, que surge al seguir las instrucciones propias de *pero*, podemos decir que su estatus semántico es el de una implicatura convencional.

4.1.2.4. Resultados del análisis. El peso semántico de *pero*.

Más allá del tipo de inferencia que *pero* produce, pudimos detectar en *pero* cierto comportamiento observable, sobre todo, cuando se ubica el enunciado en el discurso. Me refiero a la orientación argumentativa que *pero* marca en la prosecución del discurso.

Si quisiéramos utilizar el símil del peso (me refiero al peso por atracción gravitatoria) diríamos que de los dos elementos que *pero* relaciona el que mayor “peso semántico” tiene es el segundo de ellos, pues, según los análisis de continuación temática y de concatenación argumentativa (descritos en 3.2.2), es hacia ese segundo elemento a donde se dirige el tema en la prosecución del discurso o con el que se encadenan los razonamientos siguientes.

Para ilustrar lo anterior, presentaré algunos ejemplos. En ellos se transcribe el fragmento donde aparece *pero* y se añade **en negritas** y precedido por “>>” la continuación que propongo para poder realizar el análisis de continuación temática, o bien, el de concatenación argumentativa, en el entendido de que esta continuación es neutral semántica y sintácticamente con respecto a uno u otro de los elementos unidos por *pero* cuando éstos se consideran de forma aislada. Veamos:

[N. C.: 5, *pero*] Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, aunque encierre los despojos de un malvado, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia.

Busquemos ahora para este ejemplo una continuación discursiva tal que sea semántica y sintácticamente neutral con respecto a los dos elementos unidos por *pero*, considerados éstos de forma aislada. Veamos si esta continuación pudiera ser, por ejemplo, “lo mismo opinan también algunos miembros del Jurado”; para verificarlo, la unimos (presentándola en negritas y precedida por “>>”) a cada uno de los miembros de *pero*, por separado:

- Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, aunque encierre los despojos de un malvado{1}. **Lo mismo{1} opinan también algunos miembros del Jurado.**

-Piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia {2}. **Lo mismo{2} opinan también algunos miembros del Jurado.**

Como se ve, la continuación propuesta puede unirse de forma totalmente natural con ambos conyuntos de *pero* por igual cuando éstos se consideran aisladamente. Sin embargo, veamos ahora qué ocurre cuando la continuación propuesta se une al enunciado complejo con *pero*:

[N. C.: 5, *pero*] Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, aunque encierre los despojos de un malvado{1}, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia {2}. **Lo mismo{;?1} {2} opinan también algunos miembros del Jurado.**

En este caso, la interpretación más natural del enunciado es aquélla que relaciona la continuación propuesta con el segundo conyunto de *pero*, y no con el primero. Por eso decimos que “el peso semántico” se dirige al segundo conyunto de los unidos por *pero*. Esta conclusión se refuerza con el análisis de concatenación argumentativa de este caso:

[N. C.: 5, *pero*] Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba{1}, aunque encierre los despojos de un malvado, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia{2}, porque piensa que así{?1} {2} lo establece el Código Penal.

Vemos que, aunque la razón expresada en la continuación propuesta (en **negritas** y precedida por “>>”) es igualmente concatenable con uno y otro conyunto de los unidos por *pero* (cuando éstos se consideran aisladamente), sin embargo, en la construcción completa ya sólo resulta natural concatenarla con el segundo conyunto. Otro ejemplo:

[N. C.: 20, *pero*] los defensores, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar {1}; PERO antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres {2}.

Ensayemos ahora una continuación semántica y sintácticamente neutral con respecto a ambos conyuntos de *pero* considerados aisladamente. La continuación que proponemos es “Eso no los asusta”:

-los defensores, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar. **Eso no los asusta.**

-antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres. **Eso no los asusta.**

Así constatamos que la continuación propuesta es neutral si consideramos a las estructuras por separado, pero deja de serlo cuando se vuelve continuación del enunciado completo de *pero*, según se ve a continuación:

[N. C.: 20, *pero*] los defensores, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar {1}; PERO antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres {2}. **Eso {?1} {2} no los asusta.**

Este resultado se ve reforzado cuando aplicamos el análisis de concatenación argumentativa:

[N. C.: 20 *pero*] los defensores {1}, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar; PERO antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres {2}, porque ya no pueden {¿?1} {2} soportar el sufrimiento.

Como cabría esperar, los análisis de continuación temática y de concatenación argumentativa no brindan resultados tan evidentes cuando los conyuntos unidos por *pero* son demasiado largos, porque entonces la continuación propuesta queda demasiado lejos del primer conyunto. De cualquier forma, pudimos observar los mismos resultados también en casos como esos:

[L. T.: 91 *pero*] Cuando contempla uno la iglesia de uno de los pueblos, así sea el más insignificante de la República, siente en ocasiones que el espíritu se levanta hacia lo infinito, que desea uno acercarse a la suprema verdad, que siente anhelo hondo e intenso de una purificación y algo suave y dulce como una caricia maternal que baja sobre la conciencia {1}, PERO cuando al pie de esa humilde iglesia de pueblo se desata la revolución, se agitan las conciencias, se talan los campos, se maculan los hogares, se mantiene el odio y por medio de la sangre se quieren resolver los altos y sublimes principios de la libertad y de la democracia, entonces parece que de lo más alto de la cruz que se encuentra en la iglesia, en la cúspide, en el ábside de esa catedral, parece que baja la misma palabra de Dios, la que pronunciara encontrándose enclavado en el martirio: Perdónales, Señor, porque no saben lo que hacen.”{2}. **Por todo eso {¿?1} {2}, hay que tener mucho cuidado al hablar de religión.**

Se puede ver también en este ejemplo que en los enunciados con *pero* es siempre el segundo elemento (es decir, el que viene después de este nexo) el que marca la orientación de la prosecución del discurso; por eso decimos que es el de mayor “peso semántico”³⁷.

³⁷ Como habrá inferido el lector, el mayor peso semántico del segundo de los elementos unidos por *pero* no se debe simplemente a que es el inmediato a la continuación, ya que, como habíamos visto en 4.1.1.1, el comportamiento del *aunque* concesivo es distinto: ahí el elemento de menor peso es el encabezado por

El único caso del *corpus* con un comportamiento distinto, por no ser susceptible de análisis de continuación temática ni de concatenación argumentativa, es:

[N. C. :58, *pero*] —¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto!

Decimos que en este caso no es factible realizar los análisis de continuación temática ni de concatenación argumentativa —ambos, evidentemente, de carácter lingüístico— debido a que uno de los elementos por analizar no es lingüístico: tal elemento es el llanto de la madre, el cual vendría a ser la *p* de este ejemplo. Evidentemente, este caso no contradice las conclusiones a las que hemos llegado; simplemente, debido a la metodología aplicada, no es posible realizar en él los mismos análisis que en el resto de los casos.

4.1.3. *Sin embargo*. Breve descripción gramatical y etimológica

Su primera parte, “sin”, viene del latín *sine*, ‘sin’. *Embargo*, según explica García de Diego (1985), viene del latín *imbarricare* ‘obstruir, estorbar, impedir’. La construcción *sin embargo*, como tal, según explican Alvar y Pottier (1983: No. 236.4), “debe proceder del latín tardío *sine ullo embargo*, documentado en Navarra en 1020”. Garachana (1998: 199 y 200) comenta que, aunque en su origen *sin embargo* fue un sintagma preposicional —que significaría ‘sin impedimento, sin obstáculo, sin problema’, como en el ejemplo citado por esta autora: “tener una heredad sin embargo alguno”(Garachana, 1998: 199)— más tarde (al menos desde el siglo XV) se reanalizó como conector intraoracional, llegando, así, a un *sin embargo* con significado concesivo, el cual normalmente iba acompañado de *de* o *que*

aunque, ya sea el primero o el último en mencionarse. Algo similar se verá más adelante (4.1.4.4), al analizar el peso semántico de *no obstante*.

o ambas. Hoy en día, este uso es ya bastante infrecuente, como comenta la misma Garachana (1998:201)³⁸.

La evolución de este término continúa y, como explica Garachana (1998:200 y 201), al menos desde el siglo XVII, encontramos a *sin embargo* como un conector extraoracional. Adquiere, así, el uso que llega hasta nuestros días, con un claro valor adversativo.

En lo que respecta a la categoría léxica de *sin embargo* en la actualidad, las posturas que hemos encontrado son, fundamentalmente, dos: la de quienes consideran que es una conjunción adversativa o que, al menos, funciona como tal, y la de quienes lo consideran una locución adverbial (y, por tanto, con función de adverbio). A la primera de estas posturas pertenecen, entre otros, Roca Pons (1960 [1974]: No. 6.14.2) y Rodolfo Lenz (1935: No. 354), quienes consideran que *sin embargo* sería el nexo representativo de las que ellos llaman “conjunciones adversativas con matiz correctivo”. Por su parte, Gili Gaya (1964: No. 215) considera *sin embargo* (al igual que *no obstante* y otras) como una “frase conjuntiva adversativa de tipo restrictivo”. Similar es la opinión que sobre este término sostiene la Academia (1973) (“locución adversativa conjuntiva”). En estas dos últimas obras (Gili Gaya, 1964: No. 215 y Academia, 1973: No. 3.1.8.8) se añade que “las frases conjuntivas *sin embargo*, *no obstante* y *con todo*, indican a menudo transiciones en el sentido general del discurso; es decir, su valor de nexo va más allá de las oraciones que gramaticalmente coordinan [...] (haciendo) una referencia a todo lo dicho antes.” En esto coincidiría Rojas (1977a: 221), quien señala que “como nexo entre oraciones simples, *sin embargo* resulta un poco extraño” y, más bien, “aparece, generalmente, como nexo restrictivo amplio, sin coordinar elementos definidos [...] ese valor restrictivo, amplio en sí mismo, suele volverse más vago debido a la presencia de elementos repetidos, que aumentan el valor continuativo, latente en este uso de *sin embargo*: ‘Se hacían festivales con películas proscritas por disolventes, prohibidas por la iglesia; sin embargo, estos

³⁸ A pesar de lo cual pudimos encontrar en nuestro *corpus* tres ejemplos con la estructura *sin embargo de esto/eso* (se trata de [L.T.: 28, 2º, *sin embargo (de esto)*], [L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*] [L.T.: 33,2º, *sin embargo(de eso)*])

festivales, a los que concurren personas muy enteradas, gozan de un gran prestigio”(Rojas, 1977 a: 220 y 221).

Bello (1847 [1988]: Nos. 1223 y 1224) señala que *sin embargo* es una elipsis de *sin embargo de eso*, complemento demostrativo frecuentemente utilizado como conjunción que liga dos oraciones independientes.

Muy distinta a las anteriores opiniones es la de Manuel Seco (1989: No. 8.3.3), quien afirma que *sin embargo* es una locución adverbial (es decir, un sustantivo o adjetivo sustantivado que funciona como adverbio) y considera con poco fundamento la postura de quienes clasifican *sin embargo* como una conjunción. Añade que “a menudo la relación mental que concebimos entre dos oraciones coordinadas sin conjunción la ponemos de manifiesto por medio de un adverbio al comienzo o dentro (a veces al final) de la segunda oración, separada esta de la primera por una pausa marcada”(Seco, 1989: No. 10.3.3).

La opinión de Seco coincide con la de Portolés (1995: 233-236), quien presenta varios criterios para diferenciar entre una conjunción y un adverbio conector. Los que más valiosos nos han parecido son los siguientes:

- a) Las conjunciones se sitúan obligatoriamente entre los dos miembros que unen [“Hace frío, *pero* la gente no se abriga”]. Por el contrario, los adverbios conectores suelen tener una mayor movilidad [“Juan estaba cansado. *Sin embargo*, continuó su camino” y “Juan estaba cansado. Continuó, *sin embargo*, su camino”]
- b) Dos conjunciones no vinculan sintácticamente las mismas unidades, por lo que no se presentan combinaciones como *y pero* o *aunque pero*. En cambio, es habitual la coincidencia de una conjunción y de un adverbio conector [“Juan está cansado *y, sin embargo*, vendrá”, o bien “Juan está cansado, *pero, sin embargo*, vendrá”]

Basándonos en estos criterios, consideramos *sin embargo* como un adverbio conector, y no como una conjunción. En lo que toca a su sentido, lo consideramos, al igual que *pero*, adversativo.

4.1.3.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de *sin embargo*.

Consideramos que *sin embargo* tiene como significado una instrucción que genera un contra-argumento; usando las palabras de Portolés (1995: 252), diremos que:

Pero, *sin embargo* y *no obstante* son conectores contra-argumentativos. Gracias a ellos, se introduce el segundo miembro como supresor de alguna suposición que se podría originar del primero.

De acuerdo con este punto de partida y con el análisis de los casos de *sin embargo* presentes en el *corpus*, he formulado la instrucción propia de este nexo de la siguiente manera:

‘Busca una estructura proposicional tal que en ella el contenido (*p*) anterior a *sin embargo* sirva normalmente como antecedente de un consecuente (*r*) contradictorio al contenido (*q*) posterior a *sin embargo* (o a una inferencia (*s*) de *q*)’

Veamos la aplicación de esta instrucción en un ejemplo concreto:

[N.C.: 109, *sin embargo*] Así nos la pinta ese japonés que llevado allá por el temperamento farsante de Márquez Briones, para que con sus ojos oblicuos y su piel amarillenta comunicara al “establecimiento” el aspecto japonés –único patrimonio que él llevara a aquella casa según nos dijera la señorita Márquez—ese japonés hermético que apenas ha servido allí dos o tres semanas y que SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella

En este caso, *p* correspondería a ‘Ese japonés apenas ha servido allí dos o tres semanas’ y *q* sería: ‘(ese japonés) ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella’ ¿Hay alguna posible inferencia derivable de *p* que sea, al mismo tiempo, contradictoria a *q*? Sí la hay: ‘(ese japonés) no ha visto bastante para poder decirnos cómo eran ellos’. De este modo, obtendríamos como resultado del seguimiento de la instrucción propia de *sin embargo* la siguiente implicatura convencional:

[I.C.-N.C.: 109, *sin embargo*] ‘Se esperaría, como ese japonés apenas había servido allí dos o tres semanas, que no había visto bastante para decirnos cómo eran ellos’

Ahora bien, un hablante normal, al escuchar un enunciado como el de [N.C.: 109, *sin embargo*], no concluye solamente la implicatura [I. C.-N.C.: 109, *sin embargo*], sino también que, a fin de cuentas, ‘(ese japonés) sí ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella’ (es decir, *p*). Este modo de proceder es constante en los diversos casos de *sin embargo*, y podemos adjudicarlo a otra instrucción que también conforma el significado de esta locución; dicha instrucción sería formulable como:

‘Siendo *p* el contenido que antecede a *sin embargo* y *q*, el contenido que le sigue, dale prioridad a *q* (o a una inferencia de *q*).’

Estas instrucciones corresponderían al *sin embargo* más común —y casi único— en nuestros días, que es una locución con un claro sentido adversativo. Empero, cabe decir que en nuestro *corpus* encontramos tres casos que difieren de estos. Tales casos son aquellos en que *sin embargo* viene seguido de *de eso* o *de esto*³⁹, como, por ejemplo:

[L. T.: 33,2º, *sin embargo(de eso)*] Me encuentro enfermo, y, SIN EMBARGO de eso, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido [...]hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría

³⁹ Estos usos prácticamente han desaparecido en la actualidad, como comenta Garachana (1998:200-201).

como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados.

En casos como este, si consideramos al *eso/esto* como una anáfora de lo que viene antes de *sin embargo*, el sentido de este último ya no es adversativo, como sí lo es en los demás casos, sino concesivo: el *eso/esto* representaría un elemento que normalmente se consideraría como obstáculo para lo dicho después, obstáculo que, en este caso, queda sin efecto (como ocurre en las concesivas). Obsérvese cómo en este último ejemplo *sin embargo* no ocupa, en realidad, la posición intermedia, sino la posición inicial, cosa que no es posible en los casos de *sin embargo* adversativo. En las concesivas, el nexo forma una unidad con el contenido que le sigue y pueden, así, moverse conjuntamente de una posición a otra⁴⁰:

SIN EMBARGO de que me encuentro enfermo, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido [...]hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados.

O bien:

debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido [...]hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, SIN EMBARGO de que me encuentro enfermo.

Siendo así, resultaría necesaria una instrucción de *sin embargo* cuando éste tiene sentido concesivo, y podría formularse de la siguiente manera:

‘Siendo *p* el contenido encabezado por *sin embargo* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y *q*, el contenido que sigue a *p* (estando *sin embargo* en posición inicial), busca una relación tal que *p* sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a *q*.’

⁴⁰ Cf. Flamenco García (1999:3815): “la diferencia sintáctica más importante que hay entre concesivas y adversativas tiene que ver con la movilidad del nexo, esto es, con la propiedad de la reversibilidad. Así, mientras que el nexo de una construcción adversativa ocupa obligatoriamente la posición intermedia, el de una construcción concesiva puede anteponerse o posponerse junto con el miembro que introduce”

En tal caso, la instrucción referente al peso semántico de los elementos relacionados por el *sin embargo* concesivo sería:

‘Siendo p el contenido encabezado por *sin embargo* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y q , el contenido que sigue a p (estando *sin embargo* en posición inicial), dale más peso a q ’.⁴¹

4.1.3.2. Estatus semántico de las entidades relacionadas por *sin embargo*.

Para tratar este punto es necesario tener en mente las notas aclaratorias presentadas anteriormente, en la sección 4.0, con respecto a las diversas entidades que entran en juego al usar cada uno de los términos analizados. Refiriéndonos al caso de *sin embargo*, tenemos que, al igual que en otros casos, llamaremos X y Y a los segmentos “materiales” en juego. Los términos p y q referirán a ciertas entidades semánticas que, en la mayoría de los casos, son el contenido expuesto de X y Y , pudiendo ser, en otras ocasiones, los actos de habla correspondientes.

Como pudimos ver en el inciso anterior, cada uso de *sin embargo* va a presentar un cierto contraste que será, en la mayoría de los casos, de tipo adversativo y, en algunos casos excepcionales, concesivo. Este contraste no se establece entre los segmentos X y Y ; ni siquiera entre p y q de manera directa, sino entre p y una inferencia de q , o bien, entre una inferencia de p y una inferencia de q . De manera similar a como suele hacerse en el caso de *pero*, llamaremos al primero de estos dos tipos de contraste una “oposición directa” y al segundo, “oposición indirecta”, si bien puede ya apreciarse que en ninguno de los dos casos

⁴¹ Estrictamente hablando, quizás habría que modificar la instrucción del *sin embargo* adversativo de tal modo que ubicara con tanta precisión como ésta última instrucción la posición de p y de q . No obstante, por estar prácticamente desaparecido el uso del *sin embargo* concesivo, no haremos tal modificación, pues actualmente la aparición de *sin embargo* en posición intermedia es casi la única que podremos encontrar.

la relación entre p y q es realmente directa sino que siempre se establece a través de por lo menos una inferencia.

Como resultado de nuestro análisis, pudimos observar que en la gran mayoría de los casos de *sin embargo* presentes en el *corpus*, p y q corresponden a los contenidos explícitos de X y Y . La oposición se establece de manera directa o indirecta casi con la misma frecuencia. Veamos primero un ejemplo de la llamada “oposición directa”:

[N. C.: 36, *sin embargo*] Y todavía de allí, con los ojos que se le cierran por el sueño, aún tendrá que ir a poner la plancha eléctrica, para dejar como nuevos los trajes y los uniformes del caballero, antes de irse a la fementida cama, no a dar un descanso a su pobre cuerpo, sino a recibir las brutalidades de carretero, que con frase comprensiva nos revelara el licenciado Marmolejo, y a ahogar entre la almohada los sollozos de su agonía para que no la oyieran los huéspedes del piso alto, que SIN EMBARGO, como ellos mismos declararon, frecuentemente fueron despertados por el llanto de esta solitaria infeliz.

Tenemos, entonces, que:

p = Contenido expuesto: ‘ahogaba entre la almohada los sollozos de su agonía para que no la oyieran los huéspedes del piso alto’ y

q = Contenido expuesto: ‘ellos mismos declararon que frecuentemente fueron despertados por el llanto de esta solitaria infeliz’

La inferencia de p que contradice directamente a q la llamaremos –al igual que en otros casos— “ r ”, siendo, en este ejemplo:

r = ‘los huéspedes del piso alto no se despertaron por su llanto’.

Cabe recordar que esta r no es, en sí misma, la implicatura convencional, sino sólo una de todas las posibles inferencias de p , la cual es escogida (de acuerdo con la instrucción propia de *sin embargo*), de entre todas ellas, por ser la que contradice a q . En comparación

con el contenido de la inferencia *r*, la implicatura convencional es más compleja, pues nos habla de una relación implicativa con carácter de “expectativa” o de “normalidad” según la cual, dándose *p*, cabría esperar que se diera *r*. En el ejemplo concreto que venimos viendo, la implicatura convencional correspondiente podría expresarse como:

[I. C. - N. C.: 36, *sin embargo*] ‘Cabría esperar, dado que ahogaba sus sollozos en la almohada para que no la oyeran, que los huéspedes del piso alto no serían despertados por su llanto’

Veamos ahora un ejemplo donde *sin embargo* establece una contraposición “indirecta”⁴², es decir, aquel tipo de contraposición en que ninguno de los elementos contradictorios entre sí es un contenido expuesto, sino que ambos son inferencias surgidas a partir de *p* y *q*:

[L. T.: 83º, *sin embargo*] En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas?

En este caso, las entidades semánticas que entran en juego serían:

p= El contenido expuesto: ‘En México la enorme mayoría de la Nación es católica’

q= El contenido expuesto: ‘¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas?’

r= Inferencia de *p*: ‘En las luchas de México nunca ha sido derrotado el Clero’

s=Inferencia de *q*: ‘en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero’

⁴² Según José Portolés (1995), *sin embargo*, a diferencia de *pero*, sólo puede establecer una oposición directa, y nunca una indirecta; no obstante esto, encontramos en el *corpus* diversos ejemplos de contraposición indirecta. Quizás por casos como esos advierte este mismo autor (1995:265) que:“la selección de los conectores, como sucede con el resto del léxico, depende del dominio de la lengua. Todos los hispanohablantes utilizan con propiedad *pero*, ahora bien, *sin embargo* y, sobre todo, *no obstante* quedan lejos de esa universalidad”.

y las respectivas implicaturas convencionales:

[(a) I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*] ‘Se pensaría, dado que en México la enorme mayoría de la Nación es católica, que ahí nunca ha sido derrotado el Clero’

[(b) I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*] ‘Se pensaría, dado que se pregunta por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero, que en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero’

También encontramos ejemplos de esta oposición indirecta cuando *sin embargo* tiene sentido concesivo:

[L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*] Si algo—y no seré yo el que la censure—pudiera decirse en contra de la constitución, es que ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados. Hoy ya no es como antaño; hoy el acusado, puede comunicarse libremente con su defensa [...] hoy el procesado no puede ser objeto de ninguna presión en forma alguna para que diga la verdad; hoy en todas las declaraciones que rinda ante sus jueces, puede estar asistido por su defensor, puede el defensor intervenir en los careos, puede sugerirle al juzgador los puntos de discordancia entre los testigos para precisar las diferencias y buscar la verdad que es el objeto señalado en la ley, estableciendo la fórmula llamada careo, y SIN EMBARGO de esto, nosotros nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales

donde las entidades semánticas que intervienen serían:

p= Contenido expuesto: “Esto”, que es una anáfora de: ‘La Constitución de 1917 va muy lejos en las garantías para los procesados (pueden comunicarse libremente con su defensa, no pueden ser objeto de presión para declarar, etc.)’

q= Contenido expuesto: ‘nosotros nos encontramos con un Código de Procedimiento Pensales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales’

r= Inferencia de *p*: ‘Actualmente los procesados gozan de todas estas garantías’

s= Inferencia de *q*: ‘Actualmente los procesados no gozan de todas estas garantías’

y las implicaturas convencionales que surgen:

[(a) I.C.-L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*] ‘Cabría esperar, dado que la Constitución ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados, que actualmente los procesados gozan de todas estas garantías’

[(b) I.C.-L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*] ‘Cabría esperar, dado que nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales, que actualmente los procesados no gozan de todas estas garantías’

Por último, encontramos un caso donde la primera de las entidades semánticas relacionadas por *sin embargo* es un contenido expuesto en el enunciado y la segunda, un acto de habla:

(COM- 23)] Si usted aún tiene dudas sobre lo que es en realidad el comercio electrónico, no se preocupe; incluso los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta novedosa forma de hacer negocios.

SIN EMBARGO, para definirlo en términos simples, le podemos decir que el comercio electrónico es el proceso mediante el cual dos o más partes realizan una transacción de negocios a través de una computadora y una red de acceso.

Aquí las entidades semánticas en juego serían:

p= Contenido expuesto: ‘incluso los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir el comercio electrónico’ y

q= Acto de habla que se realiza al enunciar: ‘para definirlo en términos simples, le podemos decir que el comercio electrónico es el proceso mediante el cual dos o más partes realizan una transacción de negocios a través de una computadora y una red de acceso’

r= Inferencia de *p*: ‘No vamos a decir aquí cómo definir *comercio electrónico*’.

y la implicatura convencional que surge,

[I. C.- (COM- 23)] ‘Cabría esperar que, como incluso los expertos en la materia no han logrado ponerse de acuerdo sobre cómo definir el comercio electrónico, no vamos a decir aquí una definición de *comercio electrónico*’.

En resumen, al analizar las entidades semánticas que puede vincular *sin embargo*, encontramos las siguientes posibilidades⁴³:

- a) Casos en que *p* y *q* son contenidos expuestos en el enunciado y se relacionan a través de *r*.
- b) Casos en que *p* y *q* son contenidos expuestos en el enunciado y se relacionan a través de *r* y *s*.
- c) Un caso en que *p* es un contenido expuesto y *q*, un acto de habla (relacionados a través de *r*).

4.1.3.3. Estatus semántico de la inferencia que surge al seguir la instrucción propia del significado léxico de *sin embargo*.

Sostenemos la hipótesis de que al seguir las instrucciones propias del significado de *sin embargo* se obtiene, entre otras cosas, una implicatura convencional. Para verificar dicha hipótesis, primero tratamos de determinar —hasta donde nos lo permitan sus características propias— cuál sería el contenido de la implicatura convencional. Veámoslo en un ejemplo concreto:

⁴³ A diferencia de *pero*, no pudimos encontrar casos de *sin embargo* donde una de las entidades semánticas relacionadas fuese un elemento no-lingüístico.

[N.C.: 109, *sin embargo*] Así nos la pinta ese japonés que llevado allá por el temperamento farsante de Márquez Briones, para que con sus ojos oblicuos y su piel amarillenta comunicara al “establecimiento” el aspecto japonés –único patrimonio que él llevara a aquella casa según nos dijera la señorita Márquez— ese japonés hermético que apenas ha servido allí dos o tres semanas y que SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella

En este ejemplo, podríamos expresar el contenido de la implicatura convencional de la siguiente manera:

[I.C.-N.C.: 109, *sin embargo*] ‘Se esperaría, como ese japonés apenas había servido allí dos o tres semanas, que no había visto bastante para decirnos cómo eran ellos’

Enseguida, aplicamos los controles necesarios para constatar que dicha inferencia presenta las características esenciales de la implicatura convencional, o al menos, las características que distinguen a este tipo de inferencia de aquéllas con las que más fácilmente se le pudiera confundir, a saber: la implicatura conversacional, la presuposición y la implicación lógica.

Para asegurarnos de que nuestra inferencia cumple con la característica propia de la implicatura convencional de no-cancelabilidad (comprobado lo cual quedaría, al mismo tiempo, eliminada la posibilidad de que fuera una implicatura conversacional) bastará aplicarle como hemos explicado ya en varias ocasiones— el control de no-cancelabilidad. Hagámoslo así para el ejemplo que acabamos de presentar:

(*¿?*) ese japonés hermético apenas ha servido allí dos o tres semanas y SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella; >>**nadie esperaría que, como ese japonés apenas había servido allí dos o tres semanas, no había visto bastante para decirnos cómo eran ellos.**

Podemos observar que, al intentar cancelar, por medio de la continuación propuesta en **negritas** y precedida por “>>”, la implicatura convencional, el resultado que se obtiene es extraño o difícil de entender (lo cual se indica por medio de los signos “ζ?” colocados al inicio del enunciado). Esto sería una prueba de que la implicatura en cuestión no es cancelable, verificándose, así, una de las características esenciales de la implicatura convencional.

La característica de no-cancelabilidad de la implicatura pudimos apreciarla en todos los casos analizados de *sin embargo*, no obstante que no en todos ellos se presentó con la misma claridad. En efecto: al aplicar el control de no-cancelabilidad, la incoherencia o extrañeza semántica que surge al tratar de cancelar la implicatura no resultaba tan evidente en aquellos casos donde *sin embargo* relacionaba entidades muy distantes entre sí, como ocurre en el siguiente ejemplo:

[L. T.: 33,2º, *sin embargo(de eso)*] Me encuentro enfermo, y, SIN EMBARGO de eso, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido; si de antemano hubiese tenido la clara visión de que iba a ser insultado, de que iba a ser insultado y amenazado honda y seriamente; si se me volviera a presentar el problema jurídico, lo digo, no por jactancia, lo digo porque así lo siento en lo más hondo de mi corazón; si pudiera ver, descorriéndose el velo del futuro, todo lo que he oído y todo lo mucho que he aprendido en este jurado; porque he aprendido muchas cosas, ya que jamás he tenido yo contacto alguno con grupos políticos, con agitaciones políticas, con movimientos religiosos, con nada absolutamente que pudiera significar para mí comprender estos problemas hondos de nuestra sociología nacional; yo con todas esas ignorancias, con todos esos desconocimientos, con todo eso que me llevó en virtud del cumplimiento de un deber profesional y a pesar de lo mucho que he aprendido aquí y que vienen traídas por las ondas del éter las palabras “muera Sodi,” vuelvo a repetirlo: si ese velo del porvenir se hubiera descorrido y se me hubiera dicho: vas a sufrir todos esos ataques, mueras, siseos y todos esos anatemas que se lanzan sobre ti, hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, cumpliendo con un santo deber profesional.

Aquí la implicatura originada por *sin embargo* sería:

[I. C.-L. T.: 33,2º, *sin embargo(de eso)*] ‘Podría haberse pensado que, como me encuentro enfermo, no estaría yo aquí en estos momentos dirigiéndome a los señores Jurados, cumpliendo con un deber profesional’

Al aplicarle el control de no cancelabilidad obtenemos:

(?) Me encuentro enfermo, y, SIN EMBARGO, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido; si de antemano hubiese tenido la clara visión de que iba a ser insultado, de que iba a ser insultado y amenazado honda y seriamente [...] y se me hubiera dicho: vas a sufrir todos esos ataques, mueras, siseos y todos esos anatemas que se lanzan sobre ti, hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, cumpliendo con un santo deber profesional; >>**nadie pensaría que, como me encuentro enfermo, no estaría yo aquí dirigiéndome a los señores Jurados, cumpliendo con un deber profesional.**

Sin embargo, me parece que, a pesar de las dificultades, también en este caso es posible apreciar la no-cancelabilidad de la inferencia en cuestión.

En los casos de la llamada “oposición indirecta”, donde los contenidos contradictorios entre sí son *r* (inferencia de *p*) y *s* (inferencia de *q*), y surgen dos implicaturas convencionales, hemos aplicado los mismos controles a ambas implicaturas para asegurarnos de que poseen las características propias de la implicatura convencional. Enseguida presentamos el control de no-cancelabilidad para uno de esos casos:

[L. T.: 83º, *sin embargo*] En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas?

Las implicaturas convencionales que surgen de este enunciado serían:

[(a) I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*] ‘Se pensaría, dado que en México la enorme mayoría de la Nación es católica, que ahí nunca ha sido derrotado el Clero’

[(b) I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*] ‘Se pensaría, dado que se pregunta por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero, que en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero’

Ahora aplicamos a cada una de ellas el control de no cancelabilidad:

(a) (¿?) En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas? >>**Nadie pensaría que, como en México la enorme mayoría de la Nación es católica, ahí nunca sería derrotado el Clero.**

(b) (¿?) En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas? >>**Nadie pensaría que, como se pregunta por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero, en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero’**

Vemos que también en estos casos el intento de cancelación resulta prácticamente ininteligible, por lo cual concluimos que las inferencias analizadas no son cancelables. En vista de todo lo anterior, creo razonable generalizar diciendo que la implicatura analizada, la cual surge del significado de *sin embargo*, cumple con la característica de no-cancelabilidad.

El control anterior nos permite descartar que la inferencia analizada sea una implicatura conversacional. El siguiente control, por su parte, nos permitirá descartar la posibilidad de que sea una presuposición o una implicación lógica. Estas dos últimas inferencias influyen en el valor veritativo del enunciado que las origina, lo cual se constata cuando, al suponerlas falsas, el valor veritativo del enunciado originante se debe concluir

también falso, o bien, pierde su valor de verdad. La implicatura convencional, en cambio, no modifica en nada el valor veritativo de su enunciado origen cuando se la supone falsa. Esta última característica es la que intentamos controlar por medio del “control de no-intervención-veritativa”, aplicándolo como se ve en el siguiente ejemplo:

(COM- 25) Marxista de corazón, crítico del marxismo, varias veces expulsado del Partido Comunista Mexicano y varias veces reingresado, Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano. SIN EMBARGO, sus reflexiones no causaron revuelo porque partieron desde una reflexión marxista.

En este caso, la implicatura convencional sería:

[I. C.- (COM- 25)] ‘Cabría pensar que, como Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano, sus reflexiones causaron revuelo’

y su respectivo control de no-intervención veritativa:

Suponiendo que fuera falso [I. C.- (COM- 25)], ¿podría ser verdadero (COM- 25)?
R= Sí.

De esta forma comprobamos, puesto que el valor veritativo de la inferencia analizada no afecta el valor veritativo del enunciado que le dio origen, que tal inferencia no puede ser una presuposición ni una implicación lógica; en cambio, sí cumple con una más de las características definitorias de la implicatura convencional, a saber, no influir en el valor veritativo del enunciado que la origina. Esta característica la pudimos observar también en todos los demás casos del corpus, no obstante que, en algunos de ellos, había ciertas dificultades al aplicar la prueba, por presentar el enunciado original estructuras no susceptibles de recibir un valor veritativo; tal es el caso de la pregunta contenida en el siguiente ejemplo:

[L. T.: 83º, *sin embargo*] En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO

¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas?

Al igual que en diversos casos de enunciados con *pero*, la cuestión de cómo aplicar el control de no intervención veritativa es más difícil en casos como éstos porque los elementos expuestos no pueden recibir, de suyo, valor veritativo alguno. Como señalé anteriormente⁴⁴, no he encontrado una manera satisfactoria de aplicar el control de no intervención veritativa en dichos casos. Sin embargo, en este caso concreto, por ser tan evidente la presuposición que surge de la pregunta, quizás podríamos considerar que es el valor veritativo de tal presuposición el que debemos observar al realizar el control de no intervención veritativa, como se muestra a continuación:

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN-VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero el enunciado ‘En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero’?

R= Sí.

De ser válida esta manera de aplicar el análisis de no-intervención veritativa, vendría a corroborar todos los demás resultados de nuestra investigación, los cuales apuntan hacia la conclusión de que la inferencia analizada no influye en el valor veritativo del enunciado que la origina, con lo cual quedarían descartadas las posibilidades de que se trate de una presuposición o de una implicación lógica. Así las cosas, parece también razonable concluir para el caso de *sin embargo* que este nexo genera una implicatura convencional. Tal sería el estatus semántico de la inferencia aquí analizada.

⁴⁴ Cf. 4.1.2.3.

4.1.3.4. El peso semántico de *sin embargo*.

Al aplicar los controles de continuación temática y de concatenación argumentativa, encontramos⁴⁵ que la continuación propuesta era más fácilmente interpretable como relacionada con el segundo elemento de los relacionados por este nexo, como se ve en los siguientes ejemplos:

(COM- 25) Marxista de corazón, crítico del marxismo, varias veces expulsado del Partido Comunista Mexicano y varias veces reingresado, Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano. SIN EMBARGO, sus reflexiones no causaron revuelo.

Ahora aplicamos el análisis de continuación temática:

Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano {1}. SIN EMBARGO, sus reflexiones no causaron revuelo {2}. **Esto {;?1} {2} es conocido por todos.**

Vemos que, a pesar de que la continuación propuesta en negritas, >>**“Esto es conocido por todos”**, puede relacionarse en la misma medida con uno u otro de los elementos unidos por *sin embargo* cuando éstos se consideran aisladamente, en cambio, cuando se encuentran unidos por *sin embargo* en el enunciado compuesto, ya sólo resulta natural relacionar la continuación propuesta con el segundo de estos elementos. Un resultado similar pudimos constatar también en el análisis de concatenación argumentativa:

Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano {1}. SIN EMBARGO, sus reflexiones no causaron revuelo {2}. **A causa de ello {;?1} {2} sus obras han tenido la suerte que ya conocemos.**

Veamos otro ejemplo en el que, al igual que en todos los casos analizados, se presentan resultados similares al anterior:

⁴⁵ Los casos de *sin embargo de...* se comportan de una manera particular, que se verá más adelante.

(COM- 22) El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña, ni con Carlos Cabal, ni con ninguna otra persona”. SIN EMBARGO, por informaciones obtenidas en diferentes fuentes, diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas.

Al aplicar el análisis de continuación temática obtenemos:

El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña, ni con Carlos Cabal, ni con ninguna otra persona”{1}. SIN EMBARGO, por informaciones obtenidas en diferentes fuentes, diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas {2}. **Esto {;?1} {2} es algo que ya sabe toda la ciudadanía.**

Y los resultados son similares en el análisis de concatenación argumentativa:

El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña, ni con Carlos Cabal, ni con ninguna otra persona”. SIN EMBARGO, por informaciones obtenidas en diferentes fuentes, diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas. **Por lo tanto {;?1} {2} ya se sabe quiénes podrían atestiguar.**

Por otro lado, a pesar de que ya no es actualmente probable encontrar casos de *sin embargo de esto* o de *sin embargo de eso*, por lo visto sí era posible encontrarlos en el siglo pasado, pues nuestro *corpus* presenta tres de ellos. Valdría la pena preguntarnos qué ocurre con ellos en lo que respecta a su peso semántico. Pudimos observar que, mientras en los otros casos, el mayor peso semántico recaía en el elemento que sigue a *sin embargo*, en estos otros casos el elemento que sigue a *sin embargo* (la frase prepositiva encabezada por *de*) es el de menor peso, como se ve en el siguiente ejemplo:

[L.T.: 28, 2º, *sin embargo (de esto)*] Pues qué, ¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón? Y, SIN EMBARGO de

esto, a pesar de que los hechos son palpables y de que las culpabilidades están definidas, sobre esto se guarda silencio.

Aplicamos el análisis de continuación temática:

¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón?{1} Y, SIN EMBARGO de esto{1}, a pesar de que los hechos son palpables y de que las culpabilidades están definidas, sobre esto se guarda silencio {2}. Eso {;?1}{2} enfureció a los obregonistas.

Y el análisis de concatenación argumentativa:

¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón?{1} Y, SIN EMBARGO de esto{1}, a pesar de que los hechos son palpables y de que las culpabilidades están definidas, sobre esto se guarda silencio {2}. Por lo tanto, es inexplicable que, viendo eso {;?1} {2}, el Presidente Calles no haya ordenado ninguna acción relacionada con el asunto.

Como se ve, ambos análisis nos muestran que el elemento con menos peso semántico es el que sigue inmediatamente a *sin embargo*, al contrario de como ocurre en todos los otros casos de *sin embargo* (adversativo).

4.1.4. *No obstante*. Breve descripción gramatical y etimológica

Garachana (1998: 201-204) explica que *no obstante* tuvo su origen en una construcción absoluta formada por el participio presente del verbo *obstar*, más una oración o sintagma nominal, más el adverbio *no*. A su vez, el verbo *obstar* viene, como indica García de Diego (1985), del latín *obstare*, ‘oponerse’. Gómez de Silva (1988) registra *obstante*, del latín *obstantem*, acusativo de *obstans* ‘que impide’, participio activo de *obstare* ‘impedir, oponerse, estar ante, estar contra’, de *ob-* ‘ante; contra’ y *stare* ‘estar de pie o inmóvil’, por

lo que *no obstante* significaría ‘a pesar de, sin embargo, sin que estorbe’, literalmente, ‘no siendo obstáculo’.

Rivarola (1976) señala que, a diferencia de lo ocurrido en otras lenguas románicas, en español *no obstante que* no surge en el ámbito de la lengua jurídica para luego pasar a la lengua general, sino que es una forma de aparición tardía –el más temprano ejemplo documentado es del siglo XIV, y en el XV siguen siendo contadas sus apariciones– en la lengua literaria, sin antecedentes jurídicos. En el siglo XVI aumentan los ejemplos de *no obstante que*, pero todavía quedan por debajo de los de *no embargante que*, su competencia. Sin embargo, ya para el siglo XVII *no embargante que* prácticamente desaparece y en su lugar queda tan sólo *no obstante que*.

Evidentemente, las características semánticas y sintácticas de *no obstante* han evolucionado al paso de los años. Como hemos visto, *no obstante* fue al principio una construcción absoluta formada por *no* + participio del verbo *obstar* + oración o sintagma nominal, pero hacia fines del siglo XV –según explica Garachana (1998:202)– perdió su carácter verbal y se reinterpretó como un conector concesivo. Poco después, según sigue explicando Garachana (1998: 203), “A partir del significado concesivo de las estructuras de *no obstante* se llega a secuencias [...] donde *no obstante* aparece en un ámbito extraoracional con valor adversativo.” El uso con sentido adversativo era, sin embargo, esporádico, predominando el *no obstante* concesivo. Esto se mantendría, al menos, hasta el siglo XVIII.

4.1.4.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de *no obstante*.

Podemos considerar a *no obstante* como un adverbio conector con un significado instruccional de contra-argumentación. De este último surge una implicatura convencional, según se verá más adelante, en el inciso correspondiente.

Respecto a cuál sea el significado instruccional de *no obstante*, pudimos detectar instrucciones que nos dan, al menos, dos sentidos distintos. En efecto: en algunos casos, el elemento que sigue inmediatamente a *no obstante* se presenta como un efecto o consecuencia no esperado; por ejemplo:

(COM- 27) Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento

donde la implicatura convencional sería:

[I.C.- (COM-27)] ‘Cabría esperar que, como los ingresos por ventas aumentaron 6.8%, en los servicios locales las ventas no caerían’

Por otro lado, obsérvese cómo, desde el punto de vista sintáctico, en este ejemplo *no obstante* no es reversible a posición inicial:

(*) NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento. Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento.

Creemos que, en casos como este, *no obstante* tiene un sentido adversativo, y se pone en operación una instrucción propia de su significado expresable de la siguiente manera:

Siendo *p* el contenido que antecede a *no obstante*, y *q*, el contenido que sigue a *no obstante* cuando éste no es reversible a posición inicial, busca una estructura proposicional tal que en ella *p* sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a *q* (o a una inferencia de *q*).

En cambio, podemos encontrar otros ejemplos de *no obstante* donde el elemento que sigue inmediatamente a *no obstante* no se interpretaría como efecto no esperado, sino como una “anti-causa” o “anti-condición” del otro elemento expresado en el enunciado; por ejemplo:

[L. T.: 93, *no obstante*] Ha sido electo el señor Presidente Interino de la República y NO OBSTANTE los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las

águilas del generalato, ha sido nombrado un civil, ha sido nombrado un abogado, ha sido nombrado un jurisconsulto que procede de la Escuela Libre de Derecho

donde la implicatura convencional que surge es:

[I. C.-L. T.: 93, *no obstante*] ‘Cabría esperar, en vista de los merecimientos de los generales, que no se nombrara un civil para presidente’

y en este caso, *no obstante* sí puede presentarse –y se presenta– en posición inicial (además de que también podría situarse en posición intermedia: *ha sido nombrado un civil, NO OBSTANTE los merecimientos que puedan tener todos los hombres...*)

En casos como el último, *no obstante* tiene un sentido concesivo, y su instrucción correspondiente sería formulable de la siguiente manera:

Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *no obstante* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y *q*, el contenido que sigue a *p* (cuando *no obstante* se encuentra en posición inicial), busca una estructura proposicional tal que en ella *p* sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a *q*.

Estas instrucciones van acompañadas de instrucciones secundarias que asignan el “peso semántico” de los elementos relacionados por *no obstante*. Tales instrucciones se presentan a continuación.

Para el *no obstante* con sentido adversativo:

Siendo *p* el contenido que antecede a *no obstante* cuando éste no se encuentra en posición inicial ni es reversible a ella y *q*, el contenido que sigue a *no obstante*, dale más peso a *q* (o a la inferencia que surja de *q*).

Y para el *no obstante* con sentido concesivo:

Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *no obstante* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y *q*, el

contenido que sigue a p (estando *no obstante* en posición inicial), dale más peso a q .⁴⁶

4.1.4.2. Estatus semántico de las entidades relacionadas por *no obstante*.

En lo que se refiere a las entidades relacionadas por *no obstante*, dentro de los ejemplos del corpus sólo encontramos dos posibilidades:

- a) Que p y q sean ambas contenidos expuestos en el enunciado, y se relacionen sólo por medio de una inferencia (r) como, por ejemplo, en:

(COM- 26)] De acuerdo a la danza numérica que comenzó desde las primeras horas de la noche del domingo, el ex secretario de Gobernación llevaba ventaja en 276 de los 300 distritos y el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena, NO OBSTANTE que el vocero oficial de éste, Manuel Gurría Hernández, había asegurado, poco después de las ocho de la noche, que Madrazo Pintado mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos”.⁴⁷

Este es un ejemplo donde *no obstante*, aunque no se encuentra en posición inicial, es reversible a ella, manteniendo el sentido del enunciado; por tanto, de acuerdo a la manera en que hemos decidido definir p y q (Cfr. 4.1), aquí p sería el contenido que sigue inmediatamente a *no obstante* y q , el otro contenido expuesto. La r , según nuestras definiciones, es siempre la inferencia que surge de p . De tal forma, en este ejemplo tenemos que:

⁴⁶ A primera vista podría parecer que ambas instrucciones tienen el mismo resultado pues, a fin de cuentas, el elemento destacado es q , pero, evidentemente, la diferencia está en los diversos modos de asignar “p” y “q” (la q de la primera instrucción no corresponde a la q de la segunda). Lo que siempre es igual –de acuerdo a la manera en que aquí hemos asignado los términos p y q – es que q (o una inferencia de q) es el elemento que en todos los casos se contrapone a la inferencia (r) que surge de p .

⁴⁷ Nota: Recuérdese que “Madrazo Pintado” es la misma persona que “el gobernador de Tabasco con licencia”.

p= Contenido expuesto: ‘que el vocero oficial de éste, Manuel Gurría Hernández, había asegurado, poco después de las ocho de la noche, que Madrazo Pintado mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos”.’

q= Contenido expuesto: ‘el ex secretario de Gobernación llevaba ventaja en 276 de los 300 distritos y el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena’

r= Inferencia de *p*: ‘El gobernador de Tabasco con licencia no iba ganando sólo en una veintena de distritos’.

Como se ve, en este caso, las entidades contradictorias entre sí son *r* y *q*. Por otro lado, la implicatura convencional sería formulable como:

[I.C.- (COM-26)] ‘Cabría esperar, dado que Gurría había asegurado que Madrazo mantenía ventaja en entre 204 y 223 distritos, que no iba ganando sólo en una veintena’.

El ejemplo que acabamos de presentar sería de un *no obstante* con sentido concesivo, pero el mismo caso, donde *p* y *q* son ambos contenidos expuestos relacionados a través de *r*, se presenta también en enunciados de *no obstante* con sentido adversativo, como se ve a continuación:

(COM-28)] Finalmente, en lo que se refiere al aspecto financiero se da en el seno de la globalización una paradoja digna de tenerse en cuenta. El capital internacional está en buena parte constituido por fondos que se destinan para afrontar los problemas de jubilación y de enfermedad. Es decir, se trata de reservas de seguridad. NO OBSTANTE –y ésta es la paradoja- se invierten en campos de especulación: este fenómeno mereció de Slim el calificativo de irracional.

En este caso, puesto que *no obstante* no es reversible a posición inicial, siguiendo nuestras definiciones, llamaremos *p* al contenido que le precede y *q*, al otro contenido expuesto:

p= Contenido expuesto: ‘se trata de reservas de seguridad’

q= Contenido expuesto: ‘se invierten en campos de especulación’

r= Inferencia de *p*: ‘no se invierten en campos de especulación’.

Y la correspondiente implicatura convencional sería:

[I. C.: (COM-28)] ‘Cabría esperar que, por tratarse de reservas de seguridad, no se invertirían en campos de especulación’

b) Otro caso que encontramos, aunque fue el único de ese tipo dentro del *corpus*, es aquel en que *p* y *q* son ambas contenidos expuestos en el enunciado pero, a diferencia del inciso anterior, se relacionan a través no de una, sino de dos inferencias (*r* y *s*):

(COM-35) La Unión Europea de hoy es producto de un proceso de integración entre países occidentales que se ha discutido desde la mitad del siglo pasado. Después de la Segunda Guerra Mundial, los países europeos, física y moralmente destruidos, comenzaron a buscar la manera de integrarse en alguna forma de arquitectura política con la que pudieran coordinar sus relaciones y suavizar sus rivalidades. Entonces destacaron las ideas de los federalistas liderados por el italiano Altiero Spinelli, quien sostenía que la existencia de Estados soberanos con sus propias estructuras políticas era en sí misma la causa principal de los recurrentes problemas en Europa. Por ello, en 1948 se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los “Estados Unidos de Europa”. NO OBSTANTE, ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época.

No fue sino hasta 1951 que seis países Francia, Alemania, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo sentaron las bases de lo que hoy constituye la unión, al firmar el Tratado de París, que estableció la Comunidad Europea del Acero y el Carbón (ECSC).

Como en este caso *no obstante* se encuentra en posición intermedia y no es reversible a posición inicial, de acuerdo con nuestra definición llamaremos *p* al contenido que antecede a *no obstante* y *q*, al otro contenido expuesto. La *r* será, como siempre, la inferencia surgida de *p*, y *s* será la inferencia derivada de *q*. Así tenemos que, en este caso, estas entidades corresponden a:

p= Contenido expuesto: ‘se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los “Estados Unidos de Europa”.’

q= Contenido expuesto: ‘ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época’

r= Inferencia de *p*: ‘Esa constitución se escribió’

s= Inferencia de *q*: ‘Esa constitución no se escribió’

Como se ve, en este ejemplo los contenidos contradictorios entre sí son *r* y *s*, y en este tipo de casos –de “oposición indirecta” — no surge sólo una implicatura convencional, sino dos, que aquí serían:

[(a) I.C.- (COM-35)] ‘Cabría esperar, dado que se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los “Estados Unidos de Europa”, que esa constitución se escribiría’

[(b) I.C.- (COM-35)] ‘Cabría esperar, dado que ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época, que esa constitución no se escribiría’

4.1.4.3. Estatus semántico de la inferencia que surge de *no obstante*.

Creemos que una de las inferencias que surge al aplicar las instrucciones propias del significado léxico de *no obstante* es una implicatura convencional. Para comprobarlo es necesario demostrar que tal inferencia cumple al menos con las características de no-cancelabilidad y de no-intervención-veritativa, las cuales son esenciales de la implicatura convencional y nos permiten distinguirla de la presuposición, de la implicatura conversacional y de la implicación lógica. Para poder realizar los controles de estas características es necesario primero, para cada caso concreto, determinar –en la medida de lo posible— cuál es el contenido de la implicatura. Hecho esto, aplicamos el control de no-cancelabilidad y, enseguida, el de no-intervención veritativa.

Tomando como punto de partida el significado que hemos atribuido a *no obstante*, sabemos que las entidades relacionadas tendrán una cierta oposición entre ellas, sólo que, según los dos sentidos que pudimos detectar en *no obstante*, la oposición que este término presenta puede plantearse con un sentido adversativo, o bien, con un sentido concesivo. A continuación presento ejemplos donde se comprueba la característica de no-cancelabilidad para casos con uno y otro sentido, empezando por el sentido adversativo:

[L. T.: 45, *no obstante*] El estaba en activa campaña a favor de la religión; él se había puesto al margen de la Ley de cultos, porque, NO OBSTANTE que prohibía que se dijera misa y que se anduviera en propaganda como en la que él andaba, él estaba en ella. El oía las prédicas del padre Jiménez; él oía las prédicas de tantos otros, que predicaban el exterminio

En este caso, la implicatura convencional sería:

[I. C.-L. T.: 45, *no obstante*] ‘Cabría esperar, dado que la ley de cultos prohibía que se anduviera en propaganda, que él no andaría en ella’

Al aplicarle el control de no-cancelabilidad obtenemos:

(*¿?*)El estaba en activa campaña a favor de la religión; él se había puesto al margen de la Ley de cultos, porque, NO OBSTANTE que prohibía que se dijera misa y que se anduviera en propaganda como en la que él andaba, él estaba en ella. El oía las prédicas del padre Jiménez; él oía las prédicas de tantos otros, que predicaban el exterminio; >>**nadie esperaría que, porque la ley de cultos prohibía que se anduviera en propaganda él no andaría en ella.**

Vemos que en este caso, con un sentido concesivo, la característica de no-cancelabilidad se cumple, pues, al intentar negar el contenido de la implicatura, surge una cierta incoherencia semántica o, al menos, resulta costoso de entender el enunciado (lo cual se indica por medio de los signos “*¿?*”). Enseguida ilustramos cómo se cumple esta característica también para los casos de *no obstante* con un sentido adversativo:

(COM- 27) Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento, los cuales fueron por 10 mil 434 millones de pesos

Aquí la implicatura convencional sería:

[I.C.- (COM-27)] ‘Cabría esperar que, como los ingresos por ventas aumentaron 6.8%, en los servicios locales las ventas no caerían’

Y al intentar cancelar dicha implicatura vemos que el enunciado resultante es, al igual que en el caso anterior, difícil de entender:

(?) Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento; >>**nadie esperaría que, como los ingresos por ventas aumentaron 6.8%, en los servicios locales las ventas no caerían.**

Una vez controlada esta característica para ambos sentidos de *no obstante*, sabemos que la inferencia que este término genera tiene la característica de no-cancelabilidad. Restaría ahora controlar otra de las características esenciales de la implicatura convencional, a saber, la de no influir en el valor de verdad del enunciado que la origina, lo cual podremos verificar si, aún suponiendo falso el valor veritativo de la implicatura, el valor veritativo del enunciado que la genera puede seguir siendo verdadero. A continuación aplicamos dicho control, primero, al ejemplo con sentido adversativo que acabamos de mencionar:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- (COM-27)], es decir, suponiendo que no hubiera razón alguna para pensar que, como los ingresos por ventas aumentaron 6.8%, en los servicios locales las ventas no habrían caído, ¿podría ser verdadero el enunciado que hace surgir dicha inferencia?, es decir, podría ser verdadero (COM-27)? Todo parece indicar que el enunciado original puede seguir siendo verdadero a pesar de la falsedad de la implicatura.

Veamos ahora si la característica de no influir en el valor veritativo del enunciado originante se cumple también para la implicatura que surge del *no obstante* con sentido concesivo, para lo cual retomamos el último ejemplo que vimos con sentido concesivo:

Suponiendo que fuera falso [I. C.-L. T.: 45, *no obstante*], es decir, suponiendo que no hubiera razón alguna para pensar que, como la ley de cultos prohibía la celebración de éstos y que se anduviera en propaganda, él, seguramente, no andaría en propaganda ni asistiría a los cultos, ¿podría, aún así, ser verdadero [L. T.: 45, *no obstante*], es decir, el enunciado que le dio origen a dicha implicatura? La respuesta es: “sí”.

De esta forma quedaría probada la característica de no-intervención-veritativa para la inferencia surgida en ambos sentidos de *no obstante*, con lo cual se descartaría que tal inferencia pudiera ser una presuposición o una implicación lógica, y, en cambio, uniendo estos resultados a los del control de no-cancelabilidad, podríamos razonablemente afirmar que la inferencia surgida de *no obstante* es una implicatura convencional.

4.1.4.4. Análisis de peso semántico de *no obstante*.

Al hablar del elemento hacia el cual dirige su peso semántico *no obstante* es necesario tener en cuenta la distinción entre el sentido concesivo y el sentido adversativo de esta locución. En los enunciados que hemos considerado con sentido concesivo —es decir, aquellos en los cuales el elemento que sigue inmediatamente a *no obstante* se interpreta como una anti-condición para el otro elemento, y *no obstante* aparece en posición inicial o es reversible a ella— se vio, en todos los casos, que el contenido con menor peso semántico es el que sigue inmediatamente a *no obstante*. Así, por ejemplo, en:

(COM- 29) Acompañado por la secretaria general del CEN priista, Elba Esther Gordillo, en su conferencia de prensa Madrazo también convocó a sus correligionarios a no hacer “lecturas equivocadas” sobre este triunfo.

Así, les dijo que NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos, ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos.

Donde, al aplicar el análisis de continuación temática obtenemos:

NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos {1}, ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos{2}. **Eso {¿?1}{2}es algo de lo que podemos estar seguros.**

Obsérvese que este resultado se mantiene aunque cambiemos el orden de los conyuntos:

Ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos{2}, NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos {1}.**Eso{¿?1}{2} es algo de lo que podemos estar seguros.**

Los mismos resultados se obtienen al aplicar el análisis de concatenación argumentativa:

NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos {1}, ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos{2}. **Por lo tanto {¿?1}{2}, debemos estar agradecidos.**

Al igual que en el análisis anterior, el contenido de mayor peso semántico sigue siendo el que no está encabezado por *no obstante*, aunque cambiemos el orden de los elementos:

Ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos{2}, NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos {1}.**Por lo tanto{¿?1}{2}, debemos estar agradecidos.**

En cambio, en los enunciados con sentido adversativo —es decir, aquellos donde el elemento que sigue inmediatamente a *no obstante* se interpreta como contrario a un efecto esperado y *no obstante* no es reversible a posición inicial— el contenido con mayor peso semántico es el que sigue inmediatamente a *no obstante*; por ejemplo:

(COM-27)] Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento, los cuales fueron por 10 mil 434 millones de pesos

donde, al aplicar el análisis de continuación temática obtenemos:

Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento {1}. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento {2}. **Esto {;?1}, {2} tendrá un efecto importante en las finanzas de Telmex.**

Y algo similar se observa como resultado del análisis de concatenación argumentativa:

Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento {1}. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento {2}. **Por lo tanto, esto {;?1}, {2} tendrá un efecto importante en las finanzas de Telmex.**

Como se puede ver, en ambos análisis la continuación propuesta se interpreta como relacionada con el elemento que sigue a *no obstante*, lo cual es indicio de su mayor peso semántico.

Así, pues, podemos decir que la instrucción secundaria —la referente al peso semántico— que opera en *no obstante* es, para los casos de *no obstante* con sentido concesivo:

Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *no obstante* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y *q*, el contenido que sigue a *p* (estando *no obstante* en posición inicial), dale más peso a *q*.

Y para los casos de *no obstante* con sentido adversativo:

Siendo *p* el contenido que antecede a *no obstante*, y *q*, el contenido que sigue a *no obstante* cuando éste no es reversible a posición inicial, dale más peso a *q* (o a la inferencia que surja de *q*).

Ahora bien, si tomamos en consideración que la asignación de los términos *p* y *q* (único aspecto en que difieren estas dos instrucciones) ya viene dada desde la instrucción principal, es decir, la que da origen a la implicatura convencional, entonces la instrucción referente al peso semántico de *no obstante* podría reducirse a una sola, a saber: “Dale más peso a *q*”

4.2. Locuciones escalares o culminativas. Introducción.

Las locuciones escalares (también llamadas “culminativas”⁴⁸) son aquellas que sitúan el elemento sobre el que inciden en un punto determinado de una escala, concretamente, en uno de los extremos. Así, una oración que incluya una locución escalar como *hasta*, por ejemplo: *Hasta Roberto comió pastel*, nos estaría diciendo tres cosas: Que Roberto comió pastel; que alguien además de Roberto comió pastel y que Roberto era la persona con menos probabilidad de comer pastel. Acerca de las escalas, Sánchez López (1999 a: 1107), explica lo siguiente:

Una escala supone un conjunto ordenado de elementos que tienen alguna propiedad en común. Puede ordenar muy distintos elementos, como propiedades, eventos o individuos. [...] Lo importante es que los elementos que forman dicho conjunto están orientados según la valoración –sea cuantitativa o cualitativa— de aquello que comparten.

Aplicando esto al ejemplo de *Hasta Roberto comió pastel*, podemos ver que el *hasta* nos presentaría una escala o “conjunto ordenado de elementos” que, en este caso, tienen en común la propiedad de ser “posibles comedores de pastel”, y situaría a Roberto en

⁴⁸ Así lo hace María Moliner (1966-67) para referirse a aquellas que “dan sentido ponderativo a la inclusión de cierto caso en la afirmación o negación que se hace en la oración, o bien expresan que el hecho o circunstancia a que se aplican constituye un colmo o máximo ya intolerable” y cita, entre otras: *ni aun, hasta, incluso, ni, ni siquiera, ni tan; para colmo, por si faltaba algo, por si era poco, etc.*

uno de los extremos de esa escala. De ahí que surjan los dos contenidos añadidos al de ‘Roberto comió pastel’.

Según Sánchez López (1999 a: 1109), dentro de las locuciones que pueden presentar valor escalar o “gradativo” (como dice esta autora), hay algunas que sólo lo presentan en ciertas circunstancias, mientras que otras lo presentan siempre:

Como sucede con *sólo*, *también* y *tampoco* únicamente pueden adquirir valor gradativo cuando cuantifican a argumentos distintos del sujeto. Frente a ellos, *incluso*, *hasta* y *ni siquiera* tienen siempre ese valor gradativo de forma inherente, de tal manera que sitúan al elemento cuantificado en la parte más alta de la escala, de manera que su significado se acerca al de un superlativo.

Son, precisamente, estas locuciones que siempre tienen valor escalar o gradativo, *hasta*, *incluso* y *ni siquiera*, las que analizamos en esta segunda sección del capítulo.

Por otro lado, si bien parece haber entre los gramáticos un acuerdo general en que estas locuciones presentan en su significado las ideas de adición o inclusión (Cf. RAE, 1973: 1.5.4,9°) y de escalaridad (Cf. Bello, 1847 [1988]: 1246 y 1247), una cuestión discutida en la bibliografía es a qué tipo de escala refieren estos términos. Las posturas más frecuentes al respecto son:

- a) La de autores como Paul Kay (1990), quien dice retomar la noción griceana de ‘informatividad’ para situarla en el marco de un modelo escalar. De esta forma, la escala en la cual estos términos ubicarían a los elementos sobre los que inciden sería una escala de informatividad (o de “fuerza”, como dice el mismo autor):

Our basic analysis of *even* is the following: *even* indicates that the sentence or clause in which it occurs expresses, in context, a proposition which is more informative (equivalently ‘stronger’) than some particular distinct proposition taken to be already present in the context (Kay, 1990: pp. 66 y 67).

Ahora bien, para poder entender estas palabras de Kay, es necesario tener en cuenta su manera de entender la “informatividad” o el hecho de ser “más informativo”:

Given a scalar model SM containing two distinct propositions p and q , p is **more informative** than q if and only if p entails q .

- b) La postura según la cual estos términos presentan una escala de argumentatividad, es decir, que señalan al elemento sobre el cual inciden como un argumento más (o menos) fuerte para cierta conclusión. Tal sería la postura de Anscombe y Ducrot (1988:85), como puede verse, por ejemplo, en una de sus reflexiones sobre el francés *même*:

Nuestra tesis es que *même* tiene fundamentalmente un valor argumentativo, que su aparición durante una enunciación presenta una proposición p' como un argumento a favor de una conclusión r , y un argumento más fuerte que las proposiciones p anteriores, para esta conclusión y para el locutor considerado, por supuesto. Desde esta óptica, *même* revela la existencia de una organización argumentativa inscrita en la lengua –primitiva, por lo tanto–, y en particular no deducible de valores informativos o lógicos.

- c) La postura de autores como Francescotti (1995), para quien la escala en cuestión sería una de “sorpresa” o “probabilidad subjetiva” (expectativas del hablante), es decir, que términos como el inglés *even*, que ellos analizan, estarían señalando al elemento sobre el cual inciden como más sorpresivo o inesperado que algún otro elemento presente en el contexto. De esta forma, Francescotti (1995: 172) concluye que las condiciones para un buen uso de *even* serían:

the felicity of an *even*-sentence S requires that S^* be sufficiently surprising in comparison to its true neighbors⁴⁹ (...) being more

⁴⁹ Para explicar el significado de los términos utilizados (Francescotti, 1995: 154): If S is a sentence containing the word “even”, then S^* is the sentence we get by eliminating “even” from S . For instance, if S were “Even Albert failed the exam”, the S^* would be “Albert failed the exam”. Next we determine the

surprising than just one true neighbor will not suffice. At the same time, being more surprising than all true neighbors is unnecessary. Suffice it that S^* is more surprising than most true neighbors.

Según las observaciones que he hecho a lo largo del análisis de casos, las posturas a las cuales me adhiero —que me parecen compatibles entre sí— son la (b), de argumentatividad y la (c), de probabilidad subjetiva. En cambio, la que no me parece ajustarse del todo a los casos analizados es la de Kay, puesto que tal parece que lo que el hablante quiere decir con términos como *hasta, incluso o ni siquiera* no es que el elemento por ellos destacado implique lógicamente a los otros (como diría Kay), lo cual puede verse claramente en ejemplos como los siguientes:

[N. C.: 40 (*hasta*)] para éste era una mujer ideal cualquiera que fuese capaz de vivir prosternada ante él, dispuesta a ser su querida y su esclava inteligente y sumisa, que le ofreciera habitación espléndida donde vivir, banquetes suntuosos para sus relaciones, dinero de bolsillo para derrochar y HASTA doliente carne de martirio donde golpear cruelmente; para saciar sus instintos de primitivo rezagado en medio de la civilización de nuestros días.

[N. C.: 30 *incluso*] la doliente hembra se levanta a buscar para el pan y para los caprichos del hombre, tomándolo donde lo haya, INCLUSO pidiéndole a otro hombre, como Márquez Briones quería que lo hiciera Cristina Fusco a don Juan Terrazas.

En [N.C.: 40 (*hasta*)] no creo que un hablante normal entienda que lo que el autor quiso decir es que ‘ofrecer doliente carne de martirio donde golpear cruelmente’ implique lógicamente ‘ofrecer habitación espléndida donde vivir, banquetes suntuosos, etc.’, como tampoco creo que en [N.C.:30 (*incluso*)] el ‘pedirle a otro hombre’ implique lógicamente ‘tomarlo donde lo haya’. En cambio, pienso que Querido Moheno, el autor de este discurso,

“neighbor” sentences of S^* which are obtained by deleting from S^* the constituent that is the *focus* of “even” in S , and then replacing it by some other grammatically appropriate expression. For example, since the focus of “even” is “Albert”, the neighbors will include such sentences as “Everyone failed the exam”, “No one failed the exam”, “Marie failed the exam” (...)

en estos dos casos quiso presentar los contenidos que siguen a *hasta* y a *incluso*, respectivamente, como aquello que uno menos se esperaría y, de esta manera, como aquello que más pudiera mostrarnos la vileza del personaje del cual está hablando, para así justificar la conclusión a la que quiere llegar: aquel personaje era un hombre vil.

Por otro lado, como se verá en el análisis particular de cada una de estas locuciones escalares, es común a todas ellas la característica de poder regir una serie muy compleja de complementos: nombres, pronombres, verbos, adverbios, etc. Esto, indudablemente, hace más difícil su análisis; sin embargo, la dificultad no termina ahí, puesto que todos esos posibles complementos que hemos mencionado no son los que directamente modifican estas partículas, como explica Cano (1982: 22 y 23) refiriéndose a *hasta*:

En principio, cuando acompaña a sintagma nominal, sea cual sea su función, se refiere a éste solamente, aun cuando se coloque al comienzo del enunciado: “*hasta* los niños tuvieron que pagar el pasaje”, “*hasta* las ratas comieron durante la guerra”, etc. Lo realizado no es, pues, toda la frase, sino sólo el elemento sintáctico que acompaña hasta. Ahora bien, lo realizado no es exactamente lo referido por ese sintagma nominal, sino el hecho de que se encuentre en la situación definida por la función sintáctica que desempeña. Es decir, en “*hasta* los niños vinieron” lo que ponemos de relieve no es el hecho de que haya tales o cuales niños, a los que nos referimos con el SN correspondiente, sino el que esos niños “realizaran” la acción designada por el verbo. Lo realizado es, pues, más bien, la función sintáctica Sujeto-Verbo desde la perspectiva del primero (o la función sintáctica que el sintagma con *hasta* cumpla con respecto a otro elemento).

La misma opinión sostiene Catalina Fuentes (1987: 174) quien explica, utilizando el mismo ejemplo, pero ampliando la observación también para las otras partículas:

Los adverbios *hasta*, *incluso* o *ni siquiera* modifican no a un sintagma nominal, sino a la relación predicativa. En “Hasta los niños vinieron” no recae su incidencia en “los niños”, sino en la relación “los niños-venir”.

Los análisis que hemos realizado para la presente investigación nos llevan a estar de acuerdo con estos autores: el elemento sobre el cual inciden *hasta, incluso y ni siquiera*, aquel al cual destacan o realzan, es la función sintáctica que cumple un cierto elemento en relación con otro de la misma oración. Desde una perspectiva semántica, podríamos decir que lo destacado por estos términos es el papel temático que desempeña el elemento al cual preceden, como se entiende en el siguiente ejemplo de Cano (1982: 235): “una frase como “tiraron *hasta* a los niños al agua” [tiene] la misma interpretación que “tiraron al agua *hasta* a los niños”, siendo lo enfatizado el ‘paciente’ de la acción expresada como *tirar al agua*.” Lo mismo ocurriría con los otros papeles temáticos, como, por ejemplo, el de ‘instrumento’ en un enunciado como “Pedro pinta paisajes hasta con los pies” donde lo que se destaca es que “los pies” pueda servir de instrumento para la acción de “pintar paisajes”.

Por todo ello, veremos, a lo largo de los análisis de estas locuciones escalares, que las entidades semánticas relacionadas por estos términos son dos: el contenido que sigue a estas locuciones —al cual hemos decidido llamar *p*— y aquella entidad semántica con relación a la cual cumple su función sintáctica (o papel temático) —a la cual llamaremos *q*; así, por ejemplo, en el caso de “Pedro pinta paisajes hasta con los pies” las entidades semánticas relacionadas serían los contenidos *p*=‘con los pies’ y aquel contenido del cual es complemento: *q*=‘pinta paisajes’. En el ejemplo “Incluso Roberto comió pastel”, las entidades que se ponen en relación son el contenido *p*=‘Roberto’ y aquel contenido para el cual este sirve de sujeto: *q*=‘comió pastel’.

Por último, es conveniente señalar que en estas tres locuciones escalares —*hasta, incluso y ni siquiera*— se genera una presuposición de existencia además de la implicatura convencional, de tal manera que es conveniente tener presente esto para evitar posibles confusiones. Veamos el siguiente ejemplo:

[N. C.: 33 (*hasta*)] Y termina su jornada de gran señor en bata y pantuflas, bien abrigadito, tomando cuentas a esta infeliz, en libretas donde lleva los apuntes de los huevos, el pan y la manteca, como esa que yo he presentado escrita de su puño y letra, riñéndola HASTA por unos centavos.

Al oír esto podemos saber, al menos, tres cosas: (a) Que la reñía (o la llegó a reñir) por unos centavos, (b) que había (o hubo) otras cosas por las cuales también la reñía y (c) que el motivo de unos centavos es el que se considera menos propicio para reñir a alguien. De estos tres contenidos, (a) es una afirmación explícita, (b), una presuposición y (c) una implicatura convencional. Sólo esta última consideraremos al realizar el análisis de casos correspondiente a cada una de las locuciones escalares.

Los análisis que hemos aplicado a los términos escalares son los controles de no-cancelabilidad y de no-intervención, veritativa, pero, a diferencia de los términos con sentido contra-argumentativo, no hemos aplicado en los términos escalares el análisis de peso semántico por no considerarlo factible, como se explicó anteriormente, en 3.2.2.

4.2.1. *Hasta*. Breve descripción gramatical y etimológica.

La mayoría de los autores⁵⁰ coinciden en que *hasta* proviene del árabe *háttà*, del siglo XIII⁵¹. La *s* del castellano moderno resulta de una diferenciación de las dos *tt* del original arábigo, pasando por la antigua forma *hadta*. También eran frecuentes en castellano antiguo *fata* y *fasta*, y Corominas y Pascual señalan que “Con valor de conjunción ya se emplea en lo antiguo la combinación *ha(s)ta que*, pero también se halla el simple *fa(s)ta*: *fata sea leída; hasta vea la carta*.”

⁵⁰ Cf., por ejemplo, Gómez de Silva (1988), Corominas (1980), Alvar y Pottier (1983).

⁵¹ Cabe señalar que el uso de *hasta* que más nos interesa analizar en este estudio, el cual es cuando *hasta* no funciona como preposición, parece tener un origen posterior, según se concluye de las afirmaciones de Cano (1982: p. 230): “La primera muestra que he podido documentar de tal uso aparece en el *Libro del Buen Amor*, en yuxtaposición con el sujeto de la frase: ‘Anssy que los rromanos, *fasta* la criatura, non podien aver fuego, por su desaventura (v. 263 a-b)’”. A partir del español clásico se hace construcción cada vez más frecuente, hasta el español actual, en donde abunda en todos los tipos de lenguaje.”

Entre los autores consultados hay, en general, acuerdo en lo que se refiere a uno de los usos de *hasta*: tal sería su uso como preposición, con el cual denota el término o límite de lugar, acción, número o tiempo.

Su otro uso, que es el más importante para el presente estudio, pues es entonces cuando *hasta* genera implicatura convencional, también incluye la idea de límite o término, pero en dicho uso *hasta* no funciona como preposición. Ejemplos de tal uso serían enunciados como “Hasta Juan se comió la sopa”, “Juan se comió hasta la sopa”, “Hasta los niños tienen que trabajar”, donde, si bien se conserva la idea de límite o término, se la traslada a otro ámbito de aplicación, según explica Cano (1982: 230):

Los casos en que no funciona como preposición se dan en sintagmas de todo tipo, según ya hemos señalado: en ellos se parte del rasgo ‘límite’ propio de *hasta* en su función preposicional, aunque ya sin idea de ‘movimiento’ (espacial o temporal). Con ella se realza enfáticamente la veracidad del sintagma al que acompaña, o, mejor dicho, la veracidad de lo que éste realiza o le ocurre: es decir, aparece en el “límite” de lo que se puede creer, decir u opinar. De ahí que sea muy frecuente como último término, o “límite”, de una enumeración, precedida o no por la conjunción copulativa *y*: gradación conceptual en el carácter sorprendente o notable de los elementos seriados, que culmina en el introducido por *hasta*.

En tales casos *hasta* no puede considerarse una preposición porque, como explica Cano (1982: 248), no marca la dependencia del elemento que introduce respecto del otro: ese otro elemento cumple la misma función con o sin la presencia de *hasta*. Este comportamiento de *hasta* no corresponde con las características típicamente atribuidas a la preposición, las cuales Cano (1982: 211) resume de la siguiente manera:

La preposición, como clase lingüística, es un elemento que señala la relación existente entre otros elementos de la oración (normalmente dos), según la opinión más aceptada por los lingüistas. No tiene, pues, valor autónomo, ni puede emplearse de forma independiente; su función es la de servir de enlace entre otros constituyentes oracionales, marcando la dependencia sintáctica del constituyente que introduce respecto del otro. Hay que analizarla, por tanto, como marca de la *rección* establecida entre un término principal, o regente, y otro subordinado, o regido, y como índice del tipo de función sintáctica que cumple el elemento introducido por ella.

Por razones como estas, los diversos autores coinciden en que, en tales casos, *hasta* no puede considerarse una preposición. En lo que no hay acuerdo es cuál categoría léxica le corresponde a *hasta* entonces. Las opciones por las que más comúnmente han optado los gramáticos han sido clasificarlo entre las conjunciones o entre los adverbios o en una clase *sui generis* de términos.

Lenz (1935: No. 354) clasifica a *hasta* como conjunción (cuando no funciona como preposición); específicamente, como una conjunción copulativa de gradación. También Corominas y Pascual (1980) y el DEUM (1996) consideran *hasta* como una conjunción cuando no tiene función de preposición.

Seco (1989: No. 13.1.2) menciona que *hasta* es un ejemplo de preposición que igualmente puede ser adverbio (con el sentido de *inclusive*). Como adverbio lo consideran también Cano (1982), Fuentes Rodríguez (1987) y Cristina Sánchez López (1999)..

La Academia (1973:1.5.4, 9^a) hace notar lo difícil que resulta clasificar gramaticalmente este tipo de partículas (entre las que también incluye *aun*, *incluso*, *excepto*, *salvo* y *menos*), ya que pueden regir una serie muy compleja de complementos: nombres, pronombres, verbos, adverbios, fórmulas con preposición (como ejemplos se presentan, ahí mismo, los siguientes: *hasta su padre*, *hasta él*, *hasta comía*, *hasta furioso*, *hasta en la sopa*). Sin embargo, sí señala que estas partículas “tienen de común el significar inclusión en una serie o participación en algo, o exclusión de una serie o no participación en algo” (R.A.E, 1973: 1.5.4, 9^a).

Bello (1847[1988]:1246 y 1247) tampoco encuentra el lugar exacto donde clasificar *hasta* cuando no funciona como preposición y, en cambio, se transforma “en mero afijo o partícula prepositiva”, pero sí realiza las siguientes observaciones sobre su sentido: cuando no toma el oficio de preposición, “sólo sirve para dar cierto énfasis”, presentando al entendimiento “una escala creciente o decreciente de ideas, señalándose la última con el

prepositivo *hasta* [...] pero frecuentemente sólo se exhibe el último grado, dejándose los otros a la imaginación del que oye o lee”.

En conclusión, no hay acuerdo sobre la categoría léxica donde deba clasificarse *hasta*⁵². Esto ocasiona que en la bibliografía sobre el tema se encuentren autores que lo han incluído en diferentes categorías léxicas e, incluso, que haya autores –como los del Esbozo y Bello— que prefieran hablar de una clase especial de elementos.

Por último, además de su clasificación léxica, otro aspecto peculiar de *hasta* y que comparte con *incluso* y *ni siquiera* es el elemento sobre el cual incide, el cual, como queda dicho en 4.2, no es directamente ninguno de sus posibles complementos, sino la función sintáctica que éste cumple con respecto a algún otro elemento de la oración (Cf. Cano, 1982: 22 y 23).

4.2.1.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de *hasta*.

De acuerdo con lo visto en el apartado anterior y con el análisis realizado a los casos de *hasta* pertenecientes al *corpus*, podríamos formular la instrucción propia del significado de *hasta* como se ve enseguida:

‘Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *hasta* y *q*, un contenido expuesto en la unidad sintáctica en la cual se encuentra *hasta+p*, ubica en un extremo de una escala de probabilidad (subjetiva) o fuerza (argumentativa) la relación expresada entre *p* y *q*.’

Veamos esta instrucción aplicada en un ejemplo concreto:

[N. C.: 62 (*hasta*)]; El Cónsul odiaba a aquella excelente familia mexicana por el crimen de haberle abierto de par en par las puertas de su casa y

⁵² Puede consultarse una extensa recopilación de datos sobre este tema en la obra de Rafael Cano (1982: pp. 245ss).

de su corazón, de haberle sentado a su mesa y de haberle dado todo, absolutamente todo, HASTA la vida y el honor!

En este caso, las entidades semánticas cuya relación destaca *hasta* son:

q= Contenido expuesto: ‘haberle dado’

p= Contenido expuesto: ‘la vida y el honor’

Y así, de acuerdo con la instrucción, la implicatura convencional que surgiría de ella es expresable como:

[I.C.- N. C.: 62 (*hasta*)] ‘La vida y el honor son lo último que uno esperaría que le diera’.

En este ejemplo, la relación sintáctica (y semántica) destacada por *hasta* es la que guarda un verbo con su complemento directo, pero el ámbito de aplicación de *hasta* es muy amplio, como ya veíamos en los párrafos anteriores; para ejemplificar esto, veamos ahora el siguiente caso:

[L. T.: 19 (*hasta*)]lo que se diga en este Jurado, las finalidades que se persigan en él, las consecuencias a que nos lleven, son de trascendencia muy honda para la República. Por eso es que el señor licenciado Medina nos dice y nos dice la verdad, que está vinculada con el resultado de este Jurado HASTA la integridad de la Patria.

En este caso, la relación destacada por *hasta* es la que se da entre la frase nominal que funge como sujeto, *la integridad de la Patria*, y la respectiva frase verbal: *está vinculada con el resultado de este Jurado*. Tales serían las respectivas entidades semánticas en juego:

q=Contenido expuesto: ‘Está vinculada con el resultado de este Jurado’

p=Contenido expuesto: ‘la integridad de la Patria’

Así, siguiendo la instrucción propia de *hasta*, obtendríamos la siguiente implicatura convencional:

[I.C.- L. T.: 19 (*hasta*)] ‘La integridad de la Patria es lo que uno menos se imaginaría estar vinculado con el resultado de este Jurado’

4.2.1.2. Estatus semántico de las entidades relacionadas por *hasta*.

Según vimos en la sección anterior, consideramos que el significado léxico de *hasta* contiene la instrucción de ubicar en el extremo de una escala de probabilidad subjetiva o de fuerza argumentativa la relación (sintáctica y semántica) que guardan entre sí las entidades *p* y *q*, siendo *p* el contenido encabezado por *hasta* y *q*, un contenido expuesto en la unidad sintáctica donde se encuentra el sintagma *hasta+p*. A propósito no he querido decir que *q* sea “el resto del contenido expuesto en la unidad sintáctica donde se encuentra *hasta+p*”, porque en ella puede haber elementos que no pertenezcan realmente a la relación destacada por *hasta*, como puede verse, por ejemplo, en el siguiente caso:

[N. C.: 40 (*hasta*)]para éste era una mujer ideal cualquiera que fuese capaz de vivir prosternada ante él, dispuesta a ser su querida y su esclava inteligente y sumisa, que le ofreciera habitación espléndida donde vivir, banquetes sumptuosos para sus relaciones, dinero de bolsillo para derrochar y HASTA doliente carne de martirio donde golpear cruelmente; para saciar sus instintos de primitivo rezagado en medio de la civilización de nuestros días.

Tal parece que aquí lo destacado por *hasta* es la relación entre *p*: ‘doliente carne de martirio donde golpear cruelmente’ y el verbo del cual *p* es complemento: ‘ofreciera’, sin necesidad de incluir aquí los otros complementos de este verbo que aparecen en el enunciado.

Además de los elementos cuya relación *hasta* destaca, que son los que nos interesa presentar en el análisis de cada caso, es evidente que en cada enunciado de *hasta* están presentes dos aspectos fundamentales: el principio ordenador⁵³ de la escala en la cual *hasta*

⁵³ Que es, como vimos en 4.2, el de “probabilidad subjetiva” o “fuerza argumentativa”.

ubica la relación por él destacada (es decir, la relación entre *p* y *q*) y los otros elementos que conforman esa escala⁵⁴. Estos dos aspectos acompañan siempre los enunciados de *hasta*, si bien pueden estar a veces más y a veces menos explícitos en la manera como en cada caso hemos expresado la implicatura convencional.

Por otro lado, en cuanto al estatus semántico de los elementos que conforman la relación destacada por *hasta*, encontramos que ellos son siempre contenidos expuestos, como puede verse, por ejemplo, en:

[L. T.: 8, 2º (*hasta*)] Fue citada con sus demás compañeros para llevar a cabo el plan de ir a Celaya, consistente en “ir allá y privar de la vida a los generales Calles y Obregón.” ¿Y cómo van a ejecutar este plan? Echan mano de un medio que pudiéramos llamar HASTA elegante, florentino, exquisito; en un ramillete de flores y cuando bailara ella con alguno de estos señores generales aprovecharía este momento en el baile, por la circunstancia de llevar una lanceta que anteriormente le habían dado para el caso, pues valiéndose de ella ejecutaría la muerte de cualquiera de ellos, puesto que la lanceta ya iba impregnada en un líquido que contenía un veneno activísimo.

Donde los elementos cuya relación destaca *hasta* son:

q=Contenido expuesto: ‘pudiéramos llamar’ y

p=Contenido expuesto: ‘elegante, florentino, exquisito’

4.2.1.3. Estatus semántico de la inferencia que surge de *hasta*.

Creemos que una de las inferencias que surge del significado instruccional de *hasta* —la inferencia que hemos analizado en cada uno de los casos correspondientes— es una implicatura convencional. Para comprobarlo, intentamos demostrar que la inferencia en cuestión tiene características incompatibles con otros tipos de inferencias —específicamente, con la implicatura conversacional, la presuposición y la implicación lógica— con los que se

⁵⁴ No olvidemos que la existencia de tales elementos es una presuposición que surge de *hasta*.

pudiera llegar a confundir, siendo, en cambio, tales características esenciales en la implicatura convencional. Las características a las que nos referimos son puestas a prueba —como en las demás expresiones estudiadas en este trabajo— por medio de dos controles, a saber: el control de no-cancelabilidad y el control de no-intervención-veritativa. A continuación presentamos los resultados obtenidos en la aplicación de ambos controles, empezando por el de no-cancelabilidad.

El control de no-cancelabilidad mostró en todos los casos que la inferencia analizada no es cancelable. Para ilustrar esto, presentamos los siguientes ejemplos:

[N. C.: 33 (*hasta*)] Y termina su jornada de gran señor en bata y pantuflas, bien abrigadito, tomando cuentas a esta infeliz, en libretas donde lleva los apuntes de los huevos, el pan y la manteca, como esa que yo he presentado escrita de su puño y letra, riñéndola HASTA por unos centavos, como en la escena descrita por el buen Jimmy: porque el alma nauseabunda y tortuosa del *souteneur* fue siempre de ese modo: ostentoso y derrochador con sus camaradas de ignominia, es de una repugnante avaricia con la pobre criatura a quien explota y golpea.

Donde la implicatura convencional que surge sería:

[I.C.- N. C.: 33 (*hasta*)] ‘El motivo de unos centavos es el menos justificado para reñir a alguien’.

Y al aplicarle el control de no-cancelabilidad obtenemos:

(*i.?*) Y termina su jornada de gran señor en bata y pantuflas, bien abrigadito, tomando cuentas a esta infeliz, en libretas donde lleva los apuntes de los huevos, el pan y la manteca, como esa que yo he presentado escrita de su puño y letra, riñéndola HASTA por unos centavos. >>**El motivo de unos centavos no es el menos justificado para reñir a alguien.**

Un ejemplo más de la no-cancelabilidad de la implicatura sería:

[L. T.: 8, 2º (*hasta*)] Desde luego asegura que en casa de la madre, en el famoso Convento de las calles del Chopo, fue citada con sus demás compañeros para llevar a cabo el plan de ir a Celaya, consistente en “ir allá y privar de la vida a los generales Calles y Obregón.” ¿Y cómo van a ejecutar este plan? Echan mano de un medio que pudiéramos llamar HASTA elegante, florentino, exquisito; en un ramillete de flores y cuando bailara ella con alguno de estos señores generales aprovecharía este momento en el baile, por la circunstancia de llevar una lanceta que anteriormente le habían dado para el caso, pues valiéndose de ella ejecutaría la muerte de cualquiera de ellos, puesto que la lanceta ya iba impregnada en un líquido que contenía un veneno activísimo.

En este caso, la implicatura convencional que surge es:

[I.C.-L. T.: 8, 2º (*hasta*)] ‘*elegante, florentino, exquisito* es el modo en que menos esperaríamos llamar al medio del que echaron mano’

Y al aplicarle el control de no-cancelabilidad obtenemos:

(¿?) Echan mano de un medio que pudiéramos llamar HASTA elegante, florentino, exquisito, >>y **este no es el modo en que menos esperaríamos llamar al medio del que echaron mano.**

Como vemos, los intentos de cancelación dan por resultado un enunciado, en su conjunto, difícil de entender (lo cual se indica con los signos “¿?” al inicio del enunciado). Esto nos muestra que la implicatura en cuestión no es cancelable.

Por otro lado, además de presentar la característica de no-cancelabilidad, la inferencia analizada también mostró, en todos los casos, la propiedad de no-intervención veritativa, al comprobarse que, aun en el caso de ser falsa la implicatura, el enunciado del cual esta surge podía seguir siendo verdadero. Como ejemplos tenemos:

[N. C.: 4 (*hasta*)] No; yo proclamo una teoría enteramente distinta; para mí no existiría el derecho de glorificar a los héroes, si no tuviéramos también el derecho y HASTA el deber de condenar a los traidores. Para consagrarse anualmente en fulgurante apoteosis la venerada memoria de Hidalgo, del insigne varón que nos diera esta patria, es

indispensable que se nos reconozca el derecho de escupir sobre la tumba del traidor Elizondo.

En este caso la implicatura convencional sería expresable como:

[I.C.-N. C.: 4 (*hasta*)] ‘El deber de condenar a los traidores es la razón más fuerte que tenemos (para condenarlos)’

Le aplicamos ahora a esa implicatura el control de no-intervención veritativa:

Suponiendo que sea falsa [I.C.-N. C.: 4 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 4 (*hasta*)]?

En este caso, la respuesta sería afirmativa.

Veamos un último ejemplo:

[L. T.: 37, 1º (*hasta*)] Cuántas veces en países extraños y en el nuestro se han visto acumular datos y más datos contra una persona, se ha llegado HASTA llevar a un hombre al patíbulo por presunciones que se han ido acumulando...

Su correspondiente implicatura convencional sería:

[I.C.-L. T.: 37, 1º (*hasta*)] ‘Llevar a un hombre al patíbulo por presunciones que se han ido acumulando es el punto al que menos imaginaríamos poder llegar’

Al aplicarle el control de no-intervención veritativa obtenemos:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- L. T.: 37, 1º (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [L. T.: 37, 1º (*hasta*)]?

R= Sí.

Estos ejemplos nos muestran cómo, en el caso de *hasta*, los enunciados de donde surgen las implicaturas convencionales pueden ser verdaderos aun cuando la implicatura correspondiente sea falsa, lo cual no ocurre en la presuposición ni en la implicación lógica.

Hemos visto, así, que la inferencia analizada tiene características esenciales para

implicatura convencional e incompatibles con otros tipos de inferencia con las que ésta última se pudiera confundir. Así, podemos afirmar razonablemente que esta inferencia surgida de *hasta* es una implicatura convencional.

4.2.2. *Incluso*. Breve descripción gramatical y etimológica.

Gómez de Silva registra la entrada *incluir*, del latín *includere* ‘incluir, encerrar, cerrar, poner fin’, de *in* ‘en’ y *cludere*, de *claudere* ‘cerrar’. Así, *incluso*, según explica la Academia (1973: 1.5 n 15), es el participio pasivo de *incluir* y como tal funcionó, en construcciones absolutas, hasta época relativamente frecuente. De ahí provendría su significado actual:

De su uso en construcciones absolutas proviene el significado que tienen actualmente los participios pasivos *excepto* e *incluso* [...] v.gr.: *Cuando España poseía a Herrera, ninguna nación, inclusa Italia, había tenido un poeta lírico de igual mérito* [...] En el uso actual estos vocablos se han inmovilizado en su forma masculina. Únicamente *incluso* conserva, aunque pocas veces, las formas concordantes participiales; p. ej.: *En el mundo moderno toda filosofía procede de Kant, inclusa la que le niega y contradice su influencia*. (Academia, 1973: 3.16.16f)

Sobre la categoría léxica de este término no hay un acuerdo: algunos autores, como Seco (1989: 178 n. 1) y Alcina y Blecua (1975: 4.9.4, 6.2.1, 7.3.3d, 7.3.6b, 7.8.3.2^a, 8.1.1.3), lo consideran una preposición; en cambio, Sánchez López (1999 a:1106) y Fuentes (1987, 174) lo consideran un adverbio y hay también quienes, como la Academia (1973: 1.5.4.9, 1.5 n. 15), prefieren no colocarlo en ninguna de las categorías léxicas existentes y hablan de él simplemente como una “partícula incluyente”⁵⁵.

⁵⁵ No obstante, en el DRAE (2001) la Academia considera *incluso* —en este sentido, similar a *hasta*— como una preposición.

Acerca de las unidades sobre las cuales se aplican términos como *incluso* se ha señalado la versatilidad que tienen al poder acompañar tanto un sintagma nominal, como un sintagma verbal o toda la oración; sin embargo, como explicamos en 4.2, no son directamente esos elementos sobre los que *incluso* incide, sino “la función sintáctica que el sintagma con *hasta* cumple con respecto a otro elemento” (Cf. Cano, 1982: 23 y Fuentes, 1987: 174).

En cuanto a su sentido, *incluso* es muy similar a *hasta* –como enseguida veremos— pero hay entre ellos diferencias de otro tipo:

Hasta e *incluso* se distinguen [...] en la no movilidad del primero frente a la movilidad del segundo. *Hasta* debe preceder al elemento al que se refiere siempre, mientras *incluso* puede precederlo o ir después. Además, este último puede ir con oraciones negativas, algo imposible para *hasta*.

Me parece importante destacar aquí el hecho de que *incluso* pueda aparecer antes o después del elemento al cual se refiere, ya que ese es un aspecto que debe tomarse en cuenta al tratar de explicar cuál es la instrucción propia de esta unidad léxica. Al respecto, señala Cano (1982: 245):

Incluso puede posponerse al elemento a que se aplica, normalmente cuando funciona éste como aposición bimembre respecto de otro elemento, especificándolo o restringiéndolo: “los hombres, los cobardes *incluso*, son capaces de arranques generosos” [...] no obstante, es orden menos frecuente.

Ahora bien, a pesar de que, en la mayoría de los casos, *incluso* precede al elemento al cual se refiere, el hecho de que también pueda posponerse, en algunos casos podría generar dudas acerca de cuál es el elemento al cual acompaña. Según Fuentes (1987), el criterio para determinarlo es de orden fonético: “El elemento afectado por *incluso* será el que forme grupo fónico con él” (Fuentes, 1987: p. 167); aplicando este criterio, en un ejemplo como el que ofrece esta autora:

“Había leído *incluso* relatos de ciencia-ficción”,

sabremos que tal elemento es “relatos de ciencia ficción”, pues –esto ya no lo explica directamente Fuentes— si el elemento al cual se refiere *incluso* fuera el sintagma verbal “había leído”, tendría que haber una coma (o pausa) después de *incluso*.

En lo que se refiere al sentido de *incluso*, dos son las ideas centrales que lo conforman: la de inclusión y la de escalaridad. La primera de ellas resulta muy clara, por lo que no ha suscitado desacuerdos. La segunda ha sido discutida, pero sólo en algunos aspectos; en efecto: hay consenso de los autores acerca del componente escalar presente en *incluso*, como señala Bosque (1980:118):

Diferentes autores (Bello, Apostel, Fauconnier) han observado desde perspectivas también diferentes (las de un gramático, un lógico y un lingüista) que la noción central que guía el comportamiento de *incluso* o *aun y ni siquiera* es un principio escalar.

Sin embargo, no hay total acuerdo acerca del punto de la escala donde *incluso* sitúa al elemento sobre el cual incide. La mayoría de los autores piensan que ese punto es uno de los extremos de la escala, como explica Bosque (1980:118): “sítúan el elemento sobre el que inciden en un punto determinado de la escala, concretamente uno de los extremos”. Y de manera todavía más fuerte lo dice Cristina Sánchez López (1999 a: 1109):

incluso, hasta y ni siquiera tienen siempre ese valor gradativo de forma inherente, de tal manera que sítúan al elemento cuantificado en la parte más alta de la escala, de manera que su significado se acerca al de un superlativo.

En cambio, hay autores, como Scott Schwenter (2000), cuya opinión es que *incluso* no sitúa al elemento que le sigue en el extremo de la escala, sino simplemente en un punto más cercano al extremo de lo que estaría otro elemento identificable en el contexto⁵⁶.

⁵⁶ Algo similar sostiene también Kay (1990: 88-90 y 92) con respecto al inglés *even*, rebatiendo en este punto a Fauconnier, quien considera que *even* situaría al elemento por él señalado en el extremo de la escala. También Francescotti (1995:162-164 y 172) sostiene que para un adecuado uso de *even* no es necesario que el

Schwenter aclara que esto no quiere decir que *incluso* no pudiera llegar nunca a situar un elemento en el extremo de una escala: ese uso también sería compatible con su sentido, pero, a diferencia de *hasta*, no necesariamente lo hace así. Debido a que *incluso* no siempre situaría a su elemento en el extremo —aunque es compatible con ese uso— sino, simplemente, en un punto más cercano al extremo de donde se encontraría otro elemento (accesible en el contexto), Schwenter (2000:179) califica a este término como una “partícula escalar relativa”, a diferencia de *hasta*, que, por colocar a su elemento siempre en el punto extremo, independientemente de dónde estén los otros elementos, es calificada como una “partícula escalar absoluta”⁵⁷.

Sin embargo, como hemos señalado, la opinión más generalmente aceptada entre los estudiosos del tema es la que resume Flamenco García (1999: 3843) de la siguiente manera:

La noción básica que guía el comportamiento de piezas léxicas como *incluso*, *aun* o *ni siquiera* es un principio de naturaleza gradual o escalar. Ellas sitúan la expresión sobre la que inciden en un punto o nivel determinado —concretamente, uno de los extremos y el menos previsible— y establecen implícitamente un contraste entre el nivel que describe dicha expresión y el de otras expresiones alternativas. La función de estos elementos consiste, por tanto, en señalar la existencia de una escala de naturaleza pragmática, con relación al contexto en que aparece el enunciado. Así, una oración como *Incluso María fue a la fiesta*, nos informa no sólo de que María efectivamente fue a la fiesta, sino de dos cosas más: por una parte, que alguien más fue, además de ella, y, por otra, que no esperábamos que fuera a esa fiesta o, dicho de otro modo, que María es la última persona que uno esperaría encontrarse en una fiesta. De esta manera, *incluso* no sólo implica que el predicado se aplica también a alguien distinto del sujeto referido por la frase nominal que focaliza, sino que además sitúa a María en el extremo de una hipotética escala de probabilidad.

elemento por él modificado se ubique en el punto extremo de la escala, sino que basta con que se encuentre más cerca del extremo que la mayoría de los otros elementos de la escala.

⁵⁷ En el análisis de casos realizado en este trabajo, encontré que, si bien algunos enunciados de *incluso* —especialmente aquellos que en el contexto hacen explícitos otros elementos particulares, además del encabezado por *incluso*, que se situarían en la misma escala—pueden recibir la interpretación “escalar relativa” que propone Schwenter, la mayoría de ellos parece interpretarse más naturalmente si se sitúa al elemento encabezado por *incluso* en el extremo de la escala.

Es decir que *incluso* tiene un sentido incluyente al mismo tiempo que un sentido escalar que sitúa al elemento sobre el cual incide en uno de los extremos de la escala.

4.2.2.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de *incluso*.

Al igual que *hasta y ni siquiera*, *incluso* tiene un significado escalar, es decir, en su significado está la instrucción de interpretar un determinado elemento del enunciado como situado en algún punto dentro de una escala pragmática (concretamente, en el extremo de ésta).

La postura que sostiene este trabajo respecto al principio ordenador de la escala que entra en juego al usar *incluso* es la misma que la mencionada para las otras dos expresiones escalares aquí analizadas, a saber: dicha escala de ideas o entidades está ordenada conforme al grado de probabilidad subjetiva mismo que, a su vez, repercute en el grado de fuerza argumentativa.

Por otro lado, si bien en la inmensa mayoría de los casos *incluso* precede al elemento sobre el cual incide, también es cierto que puede posponerse a este, y por lo tanto, en la instrucción propia del significado de *incluso* debe poder contemplarse esta posibilidad. Me parece que una formulación que podría abarcar los aspectos que hemos mencionado sería la siguiente:

‘Siendo p el contenido que sigue inmediatamente a *incluso* (o el que le antecede, cuando *incluso* ha sido pospuesto) y q , un contenido expuesto en la unidad sintáctica en la cual se encuentra *incluso+p*, ubica en un extremo de una escala de probabilidad (subjetiva) o fuerza (argumentativa) la relación expresada entre p y q ’.

Veamos esta instrucción aplicada en un ejemplo concreto:

[N. C.: 30 *incluso*] la doliente hembra se levanta a buscar para el pan y para los caprichos del hombre, tomándolo donde lo haya, INCLUSO pidiéndole a otro hombre, como Márquez Briones quería que lo hiciera Cristina Fusco a don Juan Terrazas.

En este caso, de acuerdo con la definición de la instrucción que hemos propuesto, las entidades cuya relación destaca *incluso* serían:

q= Contenido expuesto: ‘buscar para el pan y para los caprichos del hombre’.

p=Contenido expuesto: ‘pidiéndole a otro hombre’

Si, siguiendo la instrucción de *incluso*, ubicamos en un extremo de la escala la relación entre estas dos entidades, obtenemos la siguiente implicatura convencional:

[I.C-N.C: 30 *incluso*] ‘Un modo extremo de buscar para el pan y los caprichos del hombre es pedírselo a otro hombre’.

Nótese que en este, como en otros casos dentro de nuestro análisis del *corpus*, hablamos de que lo destacado por *incluso* es “un caso extremo” o “último” o “lo mínimo (o “máximo”, según sea la orientación del enunciado)”, mientras que en otras ocasiones redactamos la implicatura correspondiente hablando de que aquello es “lo que menos esperaríamos o pensaríamos”; todos estos distintos modos de expresión nos parece que señalan lo mismo: la idea o argumento más fuerte que el hablante encuentra en ese contexto discursivo para justificar o apoyar una determinada conclusión.

Por último, no quisiera dejar de presentar en este apartado el único caso del *corpus* donde *incluso* se encuentra pospuesto:

[N. C.: 83 *incluso*] Durante las últimas semanas los sufrimientos de la señora Camargo habían llegado a esos extremos en que cualquiera solución, la muerte INCLUSO, es una liberación apetecida.

En este caso, la posposición de *incluso* es muy evidente porque se ubica entre comas junto con el elemento al cual se une y, como señala Fuentes (1987), forma un grupo fónico con él. Así, encontramos que las entidades cuya relación destaca *incluso* son, en este caso:

p=Contenido expuesto: ‘La muerte’

q=Contenido expuesto: ‘es una liberación apetecida’

La implicatura que surge al seguir la instrucción correspondiente sería:

[I.C- N. C.: 83 *incluso*] ‘La muerte es la más extrema liberación apetecida’.

4.2.2.2. Resultados del análisis. Estatus semántico de las entidades relacionadas por *incluso*.

En todos los casos analizados, las entidades relacionadas por *incluso* o, mejor dicho, las entidades cuya relación *incluso* destaca, son contenidos expuestos en el enunciado.

Junto con estas entidades y la relación presente entre ellas se encuentra la presuposición de existencia de las otras entidades que conforman la escala en la cual *incluso* sitúa al elemento por él destacado. Veamos un ejemplo:

(COM- 43) El gobierno de Estados Unidos intensificó ayer la búsqueda de apoyo internacional a la guerra contra Irak, y se agota el tiempo para que el presidente Vicente Fox decida y apoyará o no el ataque preventivo de George W. Bush.

En los últimos dos días, el Presidente de la República se ha reunido con miembros de su gabinete para analizar la situación internacional y evaluar las consecuencias del voto, en un sentido o en otro. INCLUSO, canceló las actividades que tenía previstas para ayer y hoy, con el fin de mantener las consultas con su equipo.

En este caso inferimos que hay una serie de medidas que tomó el Presidente de la República con el fin de mantener las consultas con su equipo. Además, inferimos que, de esas medidas, la más extrema fue la de cancelar las actividades que tenía previstas. Esta última inferencia será la que estudiemos directamente en este trabajo: ella es la implicatura convencional propia de *incluso*; la otra inferencia, en cambio, aunque está siempre presente en los enunciados de *incluso* y no es cancelable, no podría ser una implicatura convencional, puesto que ella influye en el valor veritativo del enunciado: si fuera falso que hubo otras medidas tomadas por el Presidente con el fin de mantener las consultas con su equipo, no podría ser verdadero el enunciado original de (COM- 43).

4.2.2.3. Resultados del análisis. Estatus semántico de la inferencia que surge de *incluso*.

Sostenemos que la inferencia de *incluso* aquí analizada es una implicatura convencional. Para apoyar esta tesis aplicamos, como en los demás casos, los controles de no-cancelabilidad y de no-intervención-veritativa, con lo cual se busca comprobar que las inferencias analizadas cumplan con estas características esenciales de la implicatura convencional y, al mismo tiempo, se descarta la posibilidad de confundirlas con los tipos de inferencia más frecuentes, a saber: la implicatura conversacional, la presuposición y la implicación lógica.

El control de no-cancelabilidad mostró, en todos los casos, que la inferencia analizada no puede cancelarse sin caer en una extrañeza semántica, como vemos, por ejemplo, en:

[N. C.: 30 *incluso*] la doliente hembra se levanta a buscar para el pan y para los caprichos del hombre, tomándolo donde lo haya, INCLUSO pidiéndole a otro hombre, como Márquez Briones quería que lo hiciera Cristina Fusco a don Juan Terrazas.

Aquí la implicatura convencional sería expresable como:

[I.C-N.C: 30 *incluso*] ‘Un modo extremo de buscar para el pan y los caprichos del hombre es pedírselo a otro hombre’.

Y vemos que, al intentar cancelar dicha implicatura (afirmando su negación **en negritas** y precedida por “>>”), el resultado es difícil de entender:

(*¿?*) la doliente hembra se levanta a buscar para el pan y para los caprichos del hombre, tomándolo donde lo haya, INCLUSO pidiéndole a otro hombre. >>**Pedirle a otro hombre no es un modo extremo de buscar para el pan y los caprichos del hombre.**

Veamos un ejemplo más para mostrar esta propiedad de no-cancelabilidad:

(COM- 48) Cuatro años después, las tendencias se han radicalizado: el voto islamista (agrupado ahora entorno al AKP, sucesor del Partido del Bienestar) creció el pasado mes de octubre hasta alcanzar un 34.2%. Un porcentaje relativamente bajo, pero suficiente para gobernar e INCLUSO para reformar la Constitución sin tener que negociar.

En este caso, la implicatura convencional sería:

[I.C.- (COM- 48)] ‘Lo que uno menos esperaría es que fuera suficiente para reformar la Constitución sin tener que negociar.’

Al intentar cancelarla, vemos que surge una extrañeza semántica:

(*¿?*) Cuatro años después, las tendencias se han radicalizado: el voto islamista (agrupado ahora entorno al AKP, sucesor del Partido del Bienestar) creció el pasado mes de octubre hasta alcanzar un 34.2%. Un porcentaje relativamente bajo, pero suficiente para gobernar e INCLUSO para reformar la Constitución sin tener que negociar. >>**Que fuera suficiente para reformar la Constitución sin tener que negociar no es lo que uno menos esperaría.**

Por observar resultados similares a estos en todos los controles de no-cancelabilidad, concluimos que la inferencia analizada tiene la propiedad de no poder ser cancelada.

Con respecto al control de no-intervención-veritativa, pudimos comprobar en todos los casos que la inferencia en cuestión no influye en el valor veritativo del enunciado que le da origen. Para ilustrar lo anterior, presentamos estos ejemplos:

(COM- 45) [Manuel Mendoza López] destacó que como primer paso probaron si la estructura podría soportar 160 toneladas, carga para la que fue diseñada por el tránsito de vehículos y el peso propio de la estructura, y posteriormente lo incrementaron a 320 toneladas y en ambos casos, dijo, se comprobó que la resistencia.*[sic]*En otra etapa más, continuó, se probará con 800 toneladas para conocer su capacidad. INCLUSO se le practicarán pruebas por posibles fallas geotécnicas.

En este caso, la implicatura convencional sería expresable como:

[I.C.- (COM- 45)] ‘Las pruebas por posibles fallas geotécnicas son las más extremas entre las que se le practicarán’

Y en el control de no-intervención veritativa observamos que el enunciado original puede ser verdadero aun suponiendo falsa la implicatura que de él surge:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 45)], ¿podría ser verdadero [(COM- 45)]?
R= Sí.

Veamos un ejemplo más:

(COM- 46) López Obrador apenas se daba abasto para responder las dudas de sus interlocutores.Les explicó que esta es una de las muchas acciones que hará su gobierno para garantizar este servicio, ya que inaugurará más plantas potabilizadoras y construirá tuberías en aquellas colonias donde no llega el agua.

“Para empezar, tendrán acceso a agua más limpia, de mejor calidad”, les señaló durante su visita a la colonia Reforma, en la delegación Iztapalapa. INCLUSO aprovechó la ocasión para manifestarles su compromiso de garantizar el agua en esta demarcación y les recordó su slogan de campaña y de gobierno: “Por el bien de todos, primero los pobres”.

En este caso, la implicatura convencional que surge sería expresable de la siguiente manera:

[I.C.- (COM-46)] ‘Lo que uno menos esperaría es que aprovechara la ocasión para manifestarles su compromiso de garantizar el agua en esa demarcación’

Al aplicar el control de no-intervención-veritativa obtenemos resultados similares a los del ejemplo anterior:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 46)], ¿podría ser verdadero (COM- 46)?

R= Sí.

De esta forma, al comprobar que todos los casos analizados cumplen con las características de no-cancelabilidad y de no-intervención-veritativa, podemos concluir razonablemente que la inferencia en cuestión es una implicatura convencional.

4.2.3. *Ni siquiera*. Breve descripción gramatical y etimológica.

Locución formada por *siquiera* que —según Gómez de Silva (1988), proviene de *si quier*, que literalmente significa ‘si uno quiere’— y una partícula negativa, la cual no forzosamente ha de ser *ni*, como veremos más adelante.

En lo referente a su categoría léxica, la Academia en su Esbozo (1973: 3.18.2c) considera a *siquiera* simplemente como una “expresión ponderativa”, pero en la mayoría de las obras consultadas —por ejemplo: DRAE (1992), Fuentes (1987), Sánchez López (1999 a y b)— se le clasifica como adverbio.

En cuanto a su sentido, en el DRAE⁵⁸ se considera que *siquiera* “más ordinariamente y en cierto modo equivale a *por lo menos* en conceptos afirmativos, y a *tan solo* en conceptos negativos, y en uno y otro caso se expresa la idea de limitación o restricción: *Déme usted media paga SIQUIERA; No tengo una peseta SIQUIERA*”. Fuentes (1987) coincide con la Academia respecto a los valores que *siquiera* adquiere en contextos afirmativos y negativos, y además, hace ver que, al aparecer en contextos negativos, constituye el polo opuesto a *hasta*. En tales contextos, lo más común sería encontrar *ni siquiera*, pero no forzosamente:

También en el polo negativo hay variaciones formales. Vimos que no tenía por qué preceder siempre *ni siquiera*, ya que puede englobar el sintagma al que se refiere: *Ni Juan siquiera lo creía; No lo vi siquiera*. Es decir, el elemento negativo selecciona *ni* la mayoría de las ocasiones, pero cuando aparece englobando a un verbo el elemento negativo puede variar a *no*⁵⁹. El elemento negativo se formularía así: Negación + *siquiera*. (Fuentes, 1987: 168)

Al afirmar que *ni siquiera* constituye el polo opuesto a *hasta*, implícitamente Fuentes le adjudica el valor escalar que ya le reconocía a *hasta*. Esta idea la exponen más claramente Bosque (1980) y Flamenco García (1999: 3843): “[estas piezas léxicas] sitúan la expresión sobre la que inciden en un punto o nivel determinado –concretamente, uno de los extremos”.

Además del valor escalar, *ni siquiera* presenta un sentido incluyente, como explica Sánchez López (1999 a: 1110):

Ni siquiera se diferencia de *hasta* e *incluso* en que aquel es un término de polaridad negativa, y por ello sólo puede aparecer en oraciones negativas. Sin embargo, al igual que sucede con *tampoco*, ello no debe confundirnos respecto a su valor incluyente: *ni siquiera* expresa una negación, e incluye cualquier valor distinto del elemento cuantificado dentro de esa negación.

⁵⁸ DRAE, 1992 (21^a edición). El DRAE presenta, además, otras dos entradas de *siquiera*: la primera, como conjunción adversativa, y la segunda, como conjunción distributiva. Ninguno de los casos encontrados correspondería a estos usos, localizándose todos en el tercero, descrito más arriba.

⁵⁹ O a otro “activador negativo”, como señala, páginas más adelante, la misma autora, con un ejemplo como *Sin haberlo hecho siquiera* (Cfr. Fuentes, 1987: p. 170).

Acerca del sitio que ocupa *ni siquiera* con respecto al elemento sobre el cual incide, Fuentes (1987:168) observa:

Vimos que no tenía por qué preceder siempre *ni siquiera*, ya que puede englobar al sintagma al que se refiere: “*Ni Juan siquiera lo creía*”, “*Lo que está lejos de nosotros a lo mejor ni existe siquiera*”.

Así vemos que *ni siquiera* (o bien: *NEG+siquiera*) puede preceder o “englobar” el elemento al cual acompaña.

4.2.3.1. Resultados del análisis. Significado instruccional de *ni siquiera*.

Tomando en cuenta el sentido incluyente y escalar de *ni siquiera*, así como sus particularidades acerca de la posición que puede ocupar en el enunciado y las aclaraciones ya mencionadas (Cf. *Supra*, 4.0.) acerca del principio organizador de la escala pragmática a la cual hace referencia, podría expresarse la instrucción propia de su significado de la siguiente manera:

‘Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *ni siquiera / NEG+siquiera* (o el englobado por esta locución) y *q*, un contenido expuesto en la unidad sintáctica en la cual se encuentra *ni siquiera+p*, ubica en un extremo de una escala de probabilidad (subjetiva) o fuerza (argumentativa) la relación expresada entre *p* y *q'*.

La aplicación de esta instrucción podría verse en el siguiente ejemplo:

[L.T.: 62 (*ni siquiera*)] Yo no creo en esta mujer que vivía en contacto diario con los criminales, que se había convertido en una herética, que había violado las reglas de su comunidad —que no permite tutejar NI SIQUIERA a los familiares—

En este caso, las entidades cuya relación destaca *ni siquiera* serían:

p= Contenido expuesto: ‘a los familiares’

q= Contenido expuesto: ‘no permite tutear’

Al seguir la instrucción mencionada, surge la implicatura convencional que, en este caso, podríamos expresar de la siguiente manera:

[I.C.- L.T.: 62 (*ni siquiera*)] ‘Los familiares son a los que uno menos pensaría que no permite tutear’.

Veamos ahora un ejemplo donde no se emplea exactamente *ni siquiera*, sino *NEG+siquiera*:

[L.T.: 45 (1º *ni siquiera*)] Eulogio González, al ampliar su declaración y SIN que la Madre Concepción SIQUIERA lo mirara, al oír la lectura de lo que había declarado, dijo: No es verdad

Las entidades cuya relación destaca *ni siquiera* serían:

q= Contenido expuesto: ‘La Madre Concepción’ y

p= Contenido expuesto: ‘lo mirara’

y la correspondiente implicatura convencional:

[I.C.- L.T.: 45 (1º *siquiera*)] ‘La mínima interacción que podría haber tenido con él la Madre Concepción hubiera sido mirarlo’.

4.2.3.2. Resultados del análisis. Estatus semántico de las entidades cuya relación destaca *ni siquiera*.

En todos los casos analizados las entidades cuya relación destaca *ni siquiera* son contenidos expuestos en el enunciado, como se ve, por ejemplo, en el siguiente caso:

[L.T.: 45 (3º *ni siquiera*)] Probablemente no tuvo tiempo o no le fue posible; pero ya en su cerebro en el mes de enero del corriente año, cuando NI SIQUIERA sabía que existía la Madre Concepción, José de León Toral tenía la idea fija, la obsesión de matar al general Obregón.

Donde las entidades cuya relación destaca *ni siquiera* son:

p= Contenido expuesto: ‘sabía’

q= Contenido expuesto: ‘que existía la Madre Concepción’

Aquí podemos ver cómo, además de los elementos cuya relación *ni siquiera* destaca, en cada enunciado de *ni siquiera* está presente –de manera a veces más y a veces menos explícita— los otros elementos que conforman la escala en la cual *ni siquiera* ubica al elemento por él destacado. En este caso, tales elementos no son explícitos y su existencia sólo se presupone, pero podríamos inferir que son ‘las cosas que podría saber de la Madre Concepción’ o ‘los nexos que podría tener con ella’.

En otros casos, los otros componentes de la escala sí se explicitan, como, por ejemplo, en:

(COM- 51)Estamos viendo que la llamada Policía Preventiva Federal es una corporación inexistente, que no se ve por ningún lado, NI SIQUIERA en su sede que está a unos cuantos metros de donde fue asesinado Paco Stanley.

Aquí *p* es el contenido expuesto ‘no se ve’, y *q*, el contenido expuesto: ‘en su sede’; pero además tenemos el sintagma “ningún lado”, que refiere a todos los lugares o “lados” donde tampoco se ve a la Policía Preventiva Federal.

Aunque en el presente trabajo sólo vayamos a estudiar lo relativo a la implicatura convencional, es importante tener también en mente a la presuposición de existencia —que en casos como este último no es sólo presuposición sino contenido explícito— generada

por *ni siquiera* para no confundir entre sí estas inferencias al momento de hacer el análisis de casos. Como ilustración de esto último, veamos el siguiente ejemplo del *corpus*:

[L.T.: 62 (*ni siquiera*)] Yo no creo en esta mujer que vivía en contacto diario con los criminales, que se había convertido en una herética, que había violado las reglas de su comunidad —que no permite tutear NI SIQUIERA a los familiares—, que tenía contacto directo con el crimen [...]

Podemos distinguir varios contenidos que se comunican con este enunciado, por ejemplo:

- (a) Su comunidad no permite tutear a los familiares.
- (b) Hay otras personas a las que tampoco permite tutear su comunidad.
- (c) Los familiares son las personas a las que menos probablemente prohibiría tutear su comunidad.

Sin embargo, no todos estos contenidos se comunican de la misma manera: mientras que (a) es una afirmación explícita, (b) es una presuposición y (c), una implicatura convencional. Es solamente a este último tipo de inferencia al cual nos referiremos en el próximo apartado.

4.2.3.3. Resultados del análisis: Estatus semántico de la inferencia que surge de *ni siquiera*.

Intentaré probar la hipótesis de que una de las inferencias que surge del significado instruccional de *ni siquiera* —la inferencia que hemos analizado en cada uno de los casos correspondientes— es una implicatura convencional, y no alguna de las otras inferencias lingüísticas con las cuales se pudiera confundir. Para ello, busco demostrar que la inferencia en cuestión tiene características incompatibles con esos otros tipos de inferencias —específicamente, con la implicatura conversacional, la presuposición y la implicación lógica—, y esenciales en la implicatura convencional. Las características a las que nos referimos son puestas a prueba —como en las demás expresiones estudiadas en este

trabajo— por medio de dos controles, a saber: el control de no-cancelabilidad y el control de no-intervención-veritativa.

Empezando por el control de no-cancelabilidad, éste mostró en todos los casos que la inferencia analizada no es cancelable; así se ve, por ejemplo, en:

(COM- 50) Es cierto lo que dice Cuauhtémoc Cárdenas en el sentido de que es responsabilidad de los gobiernos estatales y del gobierno federal el combatir al crimen organizado, pero lamentablemente tanto la Secretaría de Gobernación como el gobierno capitalino dejan mucho que desear en esta materia.

Por ejemplo, el gobierno de Cárdenas NI SIQUIERA ha ejercido el presupuesto federal que en materia de seguridad le corresponde al DF y que se deriva del Programa Nacional de Seguridad Pública.

En este caso, la implicatura convencional que se genera podría expresarse de la siguiente manera:

[I.C- (COM- 50)]‘Lo mínimo que uno esperaría es que ejerciera el presupuesto federal que en materia de seguridad le corresponde al DF.’

Al aplicarle el control de no-cancelabilidad, con el cual añadimos como continuación del enunciado original la negación de la implicatura (en negritas, y precedida por “>>”, obtenemos un enunciado difícil de comprender (lo cual se indica con los signos “¿” al inicio del enunciado):

(¿?) el gobierno de Cárdenas NI SIQUIERA ha ejercido el presupuesto federal que en materia de seguridad le corresponde al DF. >>**Que ejerciera ese presupuesto federal no es lo mínimo que uno esperaría.**

Veamos un ejemplo más de aplicación de este control:

(COM- 53) Tan sólo este año se perdieron 15 vecinos de San Rafael, Atzompa y San Juan Huexapa, de quienes no se tiene noticia alguna: NI SIQUIERA se sabe si lograron sobrevivir al desierto.

La implicatura convencional que surge es:

[I.C.- (COM- 53)] ‘Lo mínimo que uno esperaría saber de ellos es si lograron sobrevivir al desierto’

Al intentar negar dicha implicatura obtenemos:

(?) Tan sólo este año se perdieron 15 vecinos de San Rafael, Atzompa y San Juan Huexapa, de quienes no se tiene noticia alguna: NI SIQUIERA se sabe si lograron sobrevivir al desierto. >>**Lo mínimo que uno esperaría saber de ellos no es si lograron sobrevivir al desierto.**

Como se ve, el intento de cancelación de la implicatura que surge del enunciado en cuestión da como resultado un enunciado difícil de comprender, lo cual es indicio de que la implicatura que surge de *ni siquiera* no es cancelable.

Por otro lado, el control de no-intervención veritativa mostró, en todos los casos analizados, que la inferencia analizada no influye en el valor veritativo del enunciado que la origina. Para ilustrar esto, veamos los siguientes ejemplos:

(COM- 52) Para exaltar la capacidad, valía y aportes que hacen los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos, el presidente Vicente Fox dijo que ellos "están haciendo trabajos que NI SIQUIERA los negros quieren hacer".

La implicatura convencional que surge sería expresable como:

[I.C.- (COM- 52)] ‘Los negros son las últimas personas que uno esperaría se negaran a hacer esos trabajos’

Ahora, aplicando el control de no intervención veritativa, nos preguntamos:

Suponiendo que fuera falsa la implicatura [I.C.- (COM- 52)], ¿podría ser verdadero el enunciado (COM- 52)?

Y me parece que la respuesta es: sí. La falsedad de la implicatura no impediría que el enunciado que la origina fuera verdadero.

Un último ejemplo:

(COM- 56)Indicó Calvillo que los senadores no elaboraron el dictamen, ya que éste les fue presentado por Bolívar Zapata, y NI SIQUIERA tienen el documento. Destacó que en ese encuentro sólo estuvieron científicos que apoyan la iniciativa, mientras que el sector crítico, tanto de la AMC como de otras instituciones, quedó al margen.

Aquí la implicatura que surge sería:

[I.C.- (COM- 56)] ‘Lo mínimo que uno esperaría es que tuvieran el documento’

Al aplicarle el control de no intervención veritativa obtenemos:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 56)], ¿podría ser verdadero (COM- 56)?

R= Sí.

Así, pues, estos controles nos muestran que la inferencia generada por *ni siquiera* presenta las características de no-cancelabilidad y de no-intervención veritativa; por lo tanto, podemos concluir razonablemente que la inferencia en cuestión es una implicatura convencional.

CAPÍTULO 5

BREVE RECAPITULACIÓN

Dentro del “significado no-natural” de una expresión —que es el significado propiamente lingüístico, a diferencia del “significado natural”—, Grice distingue “lo dicho” y “lo inferido”. Como fruto del análisis de diversos textos donde Grice trata este tema, llegamos a la conclusión de que para él “lo que se dice” podría describirse como “el contenido veritativo de lo que convencionalmente significa un hablante al hacer un enunciado declarativo”.

“Lo dicho” sólo puede serlo con todas las especificaciones que hemos mencionado; “lo implicado”, en cambio, puede tener características muy diversas y puede descubrirse su contenido por medio de procesos inferenciales muy distintos entre sí. Entre estos diversos tipos de inferencias se encuentra una que ataña directamente al objeto de este trabajo: la implicatura convencional; pero también hemos hecho continua referencia a la inferencia lógica, la presuposición y la implicatura conversacional, principales inferencias con las que podría llegar a confundirse la implicatura convencional.

Se dice que hay una inferencia lógica cuando de la verdad de un primer enunciado se concluye necesariamente la verdad de un segundo enunciado (y de la falsedad del segundo, la falsedad del primero); en otras palabras, cuando es imposible que el primer enunciado sea verdadero y el segundo sea falso.

En cuanto a la presuposición, existen diversas maneras de entenderla. En este trabajo hemos adoptado la de Frege y Strawson, esto es, una presuposición lógica, una precondición para que una oración pueda tener valor veritativo o, más específicamente,

una precondición para que una oración que expresa una proposición asertiva pueda ser usada para establecer una verdad o una falsedad.

Las implicaturas conversacionales son, de acuerdo con Grice, inferencias que presentan las siguientes características: no influyen en el valor de verdad del enunciado donde se originan; son cancelables; no son “separables”, es decir, no desaparecen al cambiar el modo de expresar el mensaje; no se originan en el significado sistémico (“convencional”, según Grice) de la expresión, y deben ser analizables pragmáticamente.

Por otro lado, hemos definido, de acuerdo con Grice, las implicaturas convencionales mediante las siguientes características: (a) son inferencias (b) que se originan en el significado no veritativo de ciertas palabras y frases, (c) que no influyen en el valor de verdad del enunciado donde se originan, (d) no son cancelables, (e) desaparecen al sustituir la palabra o frase en cuestión, con la posibilidad de mantener el valor veritativo de la estructura (son “separables”), (f) se originan en el significado sistémico de la expresión, y (g) no son analizables pragmáticamente, sino semánticamente (en el sentido restringido de este término).

Desde una perspectiva de los actos de habla, Grice explica de la siguiente manera cómo es posible que surja una implicatura convencional: al pronunciar un enunciado un hablante puede estar realizando en la misma enunciación varios actos ilocutivos a la vez, e incluso varios de ellos ligados directamente al significado sistémico del enunciado. De esa variedad de actos, no todos se encuentran en el mismo nivel: unos son actos de habla de orden básico –que son los que determinan el valor de verdad del enunciado– y otros son actos de habla de orden superior --como serían, por ejemplo, los actos de habla que comentan sobre otros actos de habla--. Para Grice sólo se consideran parte de “lo dicho” aquellos aspectos del significado establecidos por actos de habla del orden básico, pero eso no quita que también queden indicados, mediante el significado sistémico de las palabras, otros actos de habla –de orden superior-- que, por no influir en el valor de verdad del enunciado, no se consideran parte de “lo dicho”. Tales actos de habla darían lugar a las implicaturas convencionales.

Para Sperber y Wilson, fundadores de la Teoría de la Relevancia, el principio que rige la comunicación humana es, precisamente, el “Principio de Relevancia” que ordenaría hacer lo más relevante posible todas nuestras contribuciones al hablar. Si bien los creadores de esta teoría, Sperber y Wilson, no consideran que la entidad llamada por Grice “implicatura convencional” sea realmente una inferencia, sino parte del contenido explícito, algunos desarrollos de la llamada “Teoría de la relevancia” pueden ser útiles en el estudio de los términos que generan implicatura convencional.

Diane Blakemore, una de las autoras que, dentro de la Teoría de la Relevancia, más ha estudiado el tema, defiende la tesis de la existencia de la implicatura convencional como tal, negando que los contenidos que corresponderían a ésta sean parte de lo explícito. Blakemore insiste en que los disparadores de implicatura convencional funcionarían como medios semánticos (ella habla de medios “lingüísticos”) para restringir –por medio de “instrucciones”-- los contextos de interpretación de un enunciado y así restringir sus posibles implicaturas. De esta forma, se reducirían notablemente los costos de interpretación del enunciado, y su relevancia total aumentaría.

La Teoría de la Argumentación en la Lengua, de Anscombe y Ducrot, sostiene, como su nombre lo indica, que la argumentación está inscrita en la lengua, en las frases mismas. Desde esta perspectiva, la argumentación no es sólo un componente accesorio a la lengua, sino su aspecto central. Llevan al extremo la idea del significado instruccional, pues, según ellos, el significado no es un constituyente del sentido del enunciado, sino una entidad totalmente distinta; sus “contenidos” no se asemejan a los del enunciado, sino que están compuestos, fundamentalmente, por conjuntos de instrucciones. Este enfoque “instruccional” del significado nos parece compatible con la manera en que Grice analiza los términos generadores de implicatura convencional y es por ello que, aunque el mismo Grice no lo hace así, hemos decidido tratar el tema desde esa misma perspectiva.

Además de su insistencia en la naturaleza instruccional del significado, ha sido de vital importancia y utilidad para nuestro estudio de los términos generadores de implicatura convencional una serie de distinciones que establecen Ducrot y sus colegas entre las diversas entidades que intervienen en los enunciados de estos tipos de términos (si bien, ellos no mencionan aquí la implicatura convencional). Me refiero a distinciones entre estructuras lingüísticas, contenidos de dichas estructuras, actos de habla con las que se relacionan, inferencias de los contenidos expuestos, etc.

El método que he desarrollado para identificar y analizar los términos generadores de implicatura convencional toma como punto de partida las características propias de la implicatura convencional que se desprenden de las descripciones de Grice. En especial se consideran las características de no-cancelabilidad y la de no influir en el valor veritativo del enunciado que origina la implicatura, pues la conjunción de ambas permite distinguir a la implicatura convencional de las inferencias con las que más fácilmente pudiera llegar a confundirse, a saber: la implicación lógica, la presuposición y la implicatura conversacional.

En el caso de las unidades léxicas con sentido contra-argumentativo, este método de complementa con los análisis de “continuación temática” y de “concatenación argumentativa”, los cuales nos ayudan a decidir entre una interpretación concesiva o una adversativa; así, ayudan a corroborar el contenido propuesto de la implicatura y la elección adecuada de la instrucción que entra en juego.

Por último, a continuación presento las conclusiones a las que llegué con respecto a cuál sea la instrucción propia de cada uno de los términos analizados, empezando por los de tipo contra-argumentativo.

Como resultado de nuestro análisis, llegamos a la conclusión de que el significado instruccional de *aunque* posee una doble instrucción principal, correspondiente al doble sentido que puede presentar *aunque*: concesivo o adversativo. En cada enunciación

concreta sólo se actualiza uno de ellos. La instrucción que origina la interpretación concesiva puede expresarse de la siguiente manera:

‘Siendo p el contenido que sigue inmediatamente a *aunque* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y q , el contenido que sigue a p (estando p en posición inicial), busca una relación tal que p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q (o a una inferencia de q)’.

En cambio, la instrucción que origina la interpretación adversativa la hemos presentado como sigue:

‘Siendo p el contenido que antecede a *aunque*, y q , el contenido que sigue a *aunque* cuando éste se encuentra forzosamente en posición intermedia, busca una relación tal que p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q (o a una inferencia de q)’

El significado instruccional correspondiente a *pero* sería:

‘Busca una relación tal que el contenido p anterior a *pero* normalmente sirva como antecedente de un consecuente r tal que r sea cancelado por el contenido posterior a *pero* (q) (o a una inferencia (s) de q)’.

En este caso la instrucción principal es sólo esta, a menos que se quiera considerar la anterior como una instrucción exclusiva del *pero* “aditivo” (como en enunciados del tipo “Metió la pata, pero en serio”, donde los dos conjuntos de *pero* están co-orientados) y considerar como propia del *pero* netamente adversativo la siguiente instrucción:

‘Busca una relación tal que el contenido (p) anterior a *pero* normalmente sirva como antecedente de un consecuente (r) contradictorio al contenido posterior a *pero* (q) (o a una inferencia (s) de q)’.

En el caso de *sin embargo*, llegué a la conclusión de que éste posee dos instrucciones principales, las cuales corresponden al sentido adversativo y al sentido

concesivo –prácticamente en desuso hoy en día-- que puede generar este término, de las cuales sólo se actualiza una en cada enunciación. La primera de ellas, que podría llamarse “instrucción adversativa” la hemos redactado de la siguiente manera:

‘Busca una relación tal que el contenido (p) anterior a *sin embargo* sirva normalmente como antecedente de un consecuente (r) contradictorio con el contenido (q) posterior a *sin embargo* (o con una inferencia (s) de q)’.

Por su parte, la “instrucción concesiva” podría expresarse de la siguiente manera:

‘Siendo p el contenido encabezado por *sin embargo* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y q , el contenido que sigue a p (estando p en posición inicial), busca una relación tal que p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q .’

De modo similar a lo que ocurre con *sin embargo*, al analizar los casos de *no obstante* llegué a la conclusión de que este también posee una doble instrucción principal. Podríamos expresar, primero, la “instrucción adversativa” de la siguiente manera:

‘Siendo p el contenido que antecede a *no obstante*, y q , el contenido que sigue a *no obstante* cuando éste no es reversible a posición inicial, busca una relación tal que p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q (o a una inferencia de q).’

En cambio, la “instrucción concesiva” la hemos formulado así:

‘Siendo p el contenido que sigue inmediatamente a *no obstante* cuando éste se encuentra en posición inicial o es reversible a ella, y q , el contenido que sigue a p (en posición inicial), busca una relación tal que p sirva normalmente como antecedente de un consecuente contradictorio a q .’

Por otro lado, al aplicar los análisis de peso semántico a cada uno de estos términos contra-argumentativos, llegué a la conclusión de que en ellos estaban presentes, además de las instrucciones principales que acabo de mencionar, ciertas “instrucciones secundarias”, mediante las cuales cada uno de estos términos “dirige su peso semántico” o “destaca” alguno de los contenidos relacionados con él en el enunciado.

En el caso de los términos *aunque*, *sin embargo* y *no obstante*, que pueden tener dos interpretaciones –con sentido concesivo o con sentido adversativo— podrían distinguirse sendas instrucciones relativas al peso semántico; sin embargo, debido a que en ambas el elemento que se destaca es *q* —que es el elemento que directa o indirectamente (a través de *s*) se contrapone a la inferencia que surge de *p* (*r*)—, podemos resumir dichas instrucciones en una sola: “Dale más importancia a *q*”. Por lo demás, la manera de localizar *p* y *q* en cada caso concreto está ya indicada en la instrucción principal (es decir, la que genera la implicatura convencional) de cada uno de estos términos, tanto en su interpretación concesiva, como en la adversativa.

En lo que se refiere a los términos escalares (o “gradativos” o “culminativos”) que aquí he analizado, llegué a la conclusión de que sus correspondientes significados instrucionales serían los siguientes:

Para *hasta*, la instrucción sería expresable como:

‘Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *hasta* y *q*, un contenido expuesto en la unidad sintáctica en la cual se encuentra *hasta+p*, ubica en un extremo de una escala de probabilidad (subjetiva) o fuerza (argumentativa) la relación expresada entre *p* y *q*.’

La instrucción correspondiente a *incluso* sería, de acuerdo con nuestras conclusiones:

‘Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *incluso* (o el que le antecede, cuando *incluso* ha sido pospuesto) y *q*, un contenido expuesto

en la unidad sintáctica en la cual se encuentra *incluso+p*, ubica en un extremo de una escala de probabilidad (subjetiva) o fuerza (argumentativa) la relación expresada entre *p* y *q'*.

Finalmente, la instrucción propia de *ni siquiera* podría expresarse de la siguiente manera:

'Siendo *p* el contenido que sigue inmediatamente a *ni siquiera* / *NEG+siquiera* (o el englobado por esta locución) y *q*, un contenido expuesto en la unidad sintáctica en la cual se encuentra *ni siquiera+p*, ubica en un extremo de una escala de probabilidad (subjetiva) o fuerza (argumentativa) la relación expresada entre *p* y *q'*.

CONCLUSIONES:

A lo largo de este trabajo se han explorado algunos de los mecanismos de producción de sentido de *aunque, pero, sin embargo, no obstante, hasta, incluso y ni siquiera*. Con ayuda del método al que me referiré más adelante analicé todos los casos que de estas entidades léxicas encontré en los textos de dos procesos penales ante Jurado Popular y diversos artículos de periódicos y revistas de amplia difusión. Como resultado de este análisis, llegué a la conclusión de que cada uno de estos términos genera sistemáticamente un tipo de inferencia que no surge de su significado veritativo, ni tiene influencia alguna en él; que no es cancelable una vez surgida, pero sí desaparece al sustituir por otro el término del cual surgió, y que no necesita ser calculada pragmáticamente, puesto que su surgimiento se explica acudiendo al significado sistémico de tales entidades léxicas. En definitiva, podemos concluir que *aunque, pero, sin embargo, no obstante, hasta, incluso y ni siquiera* generan inferencias del tipo que Grice llamó “implicaturas convencionales”.

Confío en que estas exploraciones contribuyan a una caracterización semántica de estos elementos léxicos, si bien no pueden conformar ellas solas una caracterización exhaustiva, ya que, como decíamos en la introducción, sólo hemos analizado los elementos léxicos en cuanto que generadores de implicatura convencional. Sin embargo, aunque no exhaustiva, sí considero que se trata de una caracterización semántica. En efecto: debido a que el contenido específico de una implicatura convencional está directamente relacionado con la situación de uso, podría pensarse que las reflexiones aquí realizadas pertenecen más a la pragmática que a la semántica. Sin embargo, no debe olvidarse que lo enfocado en este estudio no son las implicaturas convencionales en sí mismas, sino los aspectos sistémicos de significado que las hacen surgir; por ello sostenemos que la caracterización (o contribución a la caracterización) aquí alcanzada no es de tipo pragmático, sino semántico.

Como decía en la introducción, el fenómeno de la implicatura convencional me parece uno de esos objetos de estudio fascinantes en sí mismos, quizás por el “descubrimiento” que cada implicatura entraña para quien la entiende y descifra; quizás por estar “a caballo” entre la semántica y la pragmática: con un pie en los valores sistémicos del léxico, en los cuales tiene su origen, y otro pie, en las diversas situaciones de uso, donde encuentra su contenido específico. Creo que es precisamente esta última característica de donde deriva —más allá de la fascinación que pueda despertar— una de las principales razones de interés por parte de los estudiosos de la lengua hacia el fenómeno de la implicatura convencional, a saber: nos obliga a recorrer el camino que va del sistema de la lengua a sus situaciones de uso y de regreso una y otra vez, pues si no se efectúa este viaje recurrente, no se puede entender el fenómeno de la implicatura convencional. De esta manera, el estudio de la implicatura convencional nos lleva a una consideración más amplia de la semántica como disciplina; para explicar a qué me refiero con esto último, retomo el siguiente fragmento de Josefina García Fajardo (2006):

Desde una visión amplia de la semántica, al estudiar el funcionamiento de las palabras en la producción del sentido, se consideran los factores de la semántica de la oración y los de la lingüística de la enunciación, distinguiendo en el análisis la naturaleza de cada factor. Esta concepción de semántica, que tiende a considerar de manera más integral el fenómeno de la significación, orienta cada vez más la investigación.

Por otro lado, para desarrollar un método que permita identificar los términos generadores de implicatura convencional y realizar una caracterización semántica de cada uno de ellos, tomé como punto de partida las características propias de la implicatura convencional que se desprenden de las descripciones de Grice. Si bien se han considerado todas estas características, en el análisis han sido de primordial importancia la de no-cancelabilidad y la de no influir en el valor veritativo del enunciado que origina la implicatura. Tales características se destacan por su utilidad en el presente estudio debido, fundamentalmente, a dos razones: primera, que ambas características son susceptibles de traducirse en una prueba formal para el análisis, y segunda, que la conjunción de ambas permite distinguir a la implicatura convencional de las inferencias con las que más fácilmente pudiera llegar a confundirse, a saber: la implicación lógica, la presuposición y la

implicatura conversacional. En efecto: los controles de no-cancelabilidad y de no-intervención veritativa, los cuales se refieren a cada una de estas características, demostraron ser complementarios, en sentido estricto, para los fines de nuestro análisis.

Cabe destacar que este método puede ser útil para un estudio de estos y otros elementos léxicos. Pienso, en particular, en la utilidad que podría tener para la detección de otros términos generadores de implicatura convencional; pero, aun cuando no se tome en cuenta la noción de implicatura convencional, este método sigue siendo útil para determinar si un contenido tiene o no las características mencionadas (no ser cancelable y no influir en el valor de verdad del enunciado-origen).

En las unidades léxicas con sentido contra-argumentativo, donde muchas veces es difícil distinguir entre adversatividad y concesividad, las conclusiones alcanzadas por medio de los anteriores controles se refuerzan con los análisis de “continuación temática” y de “concatenación argumentativa”, que, al revelarnos cuál es el elemento hacia el cual dirige su “peso semántico” la unidad léxica analizada, ayudan a corroborar el contenido propuesto de la implicatura y la elección adecuada de la instrucción que entra en juego. Sin embargo, creo que no se limita a esto la utilidad de tales formas de análisis, sino que pueden emplearse en diversos estudios, pues ellas ayudan a determinar cuál es el valor argumentativo de un enunciado.

Con respecto a cuáles sean los contenidos de las implicaturas encontradas, su variedad, evidentemente, puede ser tan amplia como la de los posibles enunciados y sus contextos de enunciación. Sin embargo, se puede observar un esquema general en ellas:

En las entidades léxicas con sentido contra-argumentativo —cuya característica común y definitiva es que introducen el segundo miembro (*q*) como supresor de alguna inferencia (*r*) que se podría originar del primero (*p*)— el esquema general de la implicatura convencional sería:

‘Cabría esperar, puesto que p , r ’ (o, si se prefiere, ‘Cabría esperar r , puesto que p ’), donde r es una inferencia que surge de p y es contradictoria a q .

En las expresiones con sentido escalar que hemos analizado, el esquema general de la implicatura que surge sería:

‘La relación entre p y q se encuentra en uno de los extremos de la escala’.

Al investigar cuáles son los mecanismos por los cuales estas entidades léxicas hacen surgir tales inferencias, llegamos a la conclusión de que ello es posible gracias a que el significado de todas las unidades léxicas analizadas contiene una instrucción que dirige al oyente para encontrar, en cada contexto de enunciación, un contenido implícito con las características antes mencionadas.

A través del análisis de numerosos textos de Grice —autor a quien debemos la identificación y descripción del fenómeno de la implicatura convencional—, hemos llegado a la conclusión de que el enfoque instruccional del significado es compatible con los resultados por él alcanzados, y es por ello que hemos empleado ese mismo enfoque en nuestro análisis de los términos generadores de implicatura.

Por otro lado, gracias a la concepción instruccional del significado, los mecanismos inferenciales de significación de la lengua cobran un especial realce: el lenguaje se nos presenta muy lejos de un simple sistema de decodificación, exigiendo una importante tarea inferencial para la comprensión de los enunciados. Quizás es por ello que una concepción instruccional del significado resulta especialmente útil al analizar los elementos no explícitos de la significación.

Por último, hemos rebatido la postura de autores como Bach (1999) que niegan la existencia del fenómeno de la implicatura convencional. Dicha opinión responde a malos entendidos sobre lo que es la implicatura convencional, los cuales, una vez aclarados, permiten ver la realidad del fenómeno tal y como éste fue descrito por Grice.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina y Blecua (1975). Gramática Española. Barcelona: Ariel.
- Alvar y Pottier (1983). Morfología histórica del español. Madrid: Gredos.
- Anscombe, Jean-Claude y Oswald Ducrot (1977) “Deux *mais* en Français?”, Lingua, 43. 23-40.
- Anscombe, Jean-Claude y Oswald Ducrot (1988 [1994]). La argumentación en la lengua, 2^a edición, (versión española de Julia Sevilla y Marta Tordesillas). Madrid: Gredos.
- Bach y Harnish (1979). Linguistic Communication and Speech Acts. Cambridge-London: MIT Press.
- Bartol Hernández, José Antonio (1986). Oraciones consecutivas y concesivas en las siete partidas. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca.
- Bello, Andrés (1847 [1988]). Gramática de la lengua castellana. Destinada al uso de los americanos (Con notas de Rufino José Cuervo). Madrid: Arco.
- Blakemore, Diane (1987). Semantic constraints on relevance. Oxford: Basil Blackwell.
- Blakemore, Diane (1988). “‘So’ as a constraint on relevance”, en R. Kempson (editora) Mental representations. The interface between language and reality. 183-195. Cambridge: Cambridge University Press.
- Blakemore, Diane (1989). “Denial and contrast: a relevance theoretic analysis of *but*”, Linguistics and Philosophy, 12: 1. 15-37.
- Blakemore, Diane (1992). Understanding Utterances. An introduction to pragmatics. Oxford: Blackwell.
- Bloomfield (1935). Language. London: Compton Printing Works.
- Bosque, Ignacio (1980). Sobre la negación. Madrid: Cátedra.
- Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (1999a). Gramática descriptiva de la lengua española I. Madrid: Espasa Calpe.
- Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (1999b). Gramática descriptiva de la lengua española II. Madrid: Espasa Calpe.
- Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (1999c). Gramática descriptiva de la lengua española III. Madrid: Espasa Calpe.
- Brockway, Diane (1981). “Semantic constraints on relevance”, en Parret, Sbisa y Verschueren: Possibilities and limitations of pragmatics. Amsterdam: J. Benjamin. 57-78.
- Cano Aguilar, Rafael (1982). “Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas”, Revista de Filología Española, 62, pp. 211-258.
- Carston, Robyn (1988). “Implicature, explicature, and truth-theoretic semantics”, en R. Kempson (ed.) Mental representations. The interface between language and reality. Cambridge: Cambridge University Press. 155-181.
- Cole y Morgan (editores) (1978). Syntax and Semantics, 3: Speech Acts. Nueva York: Academic Press.
- Cole, Peter (editor) (1978). Syntax and Semantics, 9: Pragmatics. Nueva York: Academic Press.

- Corominas, J. y J. A. Pascual (1980). Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Volumen 1. Madrid: Gredos.
- Corominas, J. y J. A. Pascual (1980). Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Volumen 3. Madrid: Gredos.
- Corominas, J. y J. A. Pascual (1981). Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Volumen 4. Madrid: Gredos.
- Corominas, J. y J. A. Pascual (1983). Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Volumen 5. Madrid: Gredos.
- Cortés Rodríguez, Luis (1995). “Bibliografía: Marcadores del Discurso I”, Español Actual, 63. 63-82.
- Cortés Rodríguez, Luis (1995). “Bibliografía: Marcadores del Discurso II”, Español Actual, 64. 75-94.
- Davis, Steven (editor) (1991) Pragmatics. A reader. New York-Oxford: Oxford University Press.
- Diccionario del español usual en México (1996). Director: Luis Fernando Lara Ramos. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- Dik, Simon (1968). Coordination. Its implications for the theory of general linguistics. Amsterdam: North-Holland Publishing Company.
- Ducrot, Oswald (1972 [1982]) Decir y no decir. Barcelona: Anagrama.
- Ducrot, Oswald *et al.* (1980). “*Mais occupe-toi d’amélie*”, en Les mots du discours. Paris: Les éditions de minuit.
- Ducrot, Oswald *et al.* (1980) Les mots du discours. París: Les éditions de minuit.
- Fernández, Graciela (1998) “Análisis de algunos disparadores de implicatura convencional” (Manuscrito realizado durante el seminario de especialización en el doctorado en lingüística).
- Fillmore y Langendoen (eds.) (1971). Studies in Linguistic Semantics. New York-Chicago-Montreal-Toronto-London-Sydney: Holt, Rinehart and Winston
- Fillmore, Charles (1969). “Types of lexical information”, en Kiefer (ed.) Studies in syntax and semantics. Dordrecht: Reidel. 109-137.
- Flamenco García, Luis (1999). “Las construcciones concesivas y adversativas” en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Gramática descriptiva de la lengua española III. Madrid: Espasa Calpe. 3804-3878.
- Francescotti (1995). “*Even: the conventional implicature approach reconsidered*”, Linguistics and Philosophy, vol. 18, No. 2. 153-173.
- Frege, Gottlob (1892 [1971]). “Sobre sentido y referencia”, en Frege, Gottlob, Estudios sobre semántica (Traducción castellana de Ulises Moulines) Barcelona: Ariel. 49-84.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1987). “Pragmática y relación intratextual: el caso de *hasta, incluso y ni siquiera*”. Estudios de Lingüística, 4, pp. 159-176.
- Garachana Camarero, Mar (1998). “La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*”, en Martín Zorraquino, María Antonia y Estrella Montolíño Durán (coordinadoras) (1998) Los marcadores del discurso. Teoría y análisis. Madrid: Arco Libros. 193-212.
- García de Diego, Vicente (1985). Diccionario etimológico español e hispánico. Madrid: Espasa-Calpe.
- García Fajardo, Josefina (2006). (Borrador de texto en proceso). Semántica oracional y enunciación. Instrumentos para su análisis.

- Garner, Richard (1971). “*Presupposition* in philosophy and linguistics”, en Fillmore and Langendoen (eds.) *Studies in Linguistic Semantics*. New York-Chicago-Montreal-Toronto-London-Sydney: Holt, Rinehart and Winston. 22-42.
- Gili Gaya, Samuel (1964). *Curso superior de sintaxis española*. 9^a edición. Barcelona: Vox.
- Gómez de Silva, Guido (1988). *Breve diccionario etimológico de la lengua española*. México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.
- Grice, Paul (1957 [1989]). “Meaning”, en *Studies in the Way of Words*, Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press. 213-223.
- Grice, Paul (1961 [1977]). “The Causal Theory of Perception”, en *Proceedings of the Aristotelian Society for the Systematic Study*, Vol. 35, 121-152
- Grice, Paul (1967 [1978 b]). “Further Notes on Logic and conversation”, en Peter Cole (editor) *Syntax and Semantics*, 9: *Pragmatics*. Nueva York: Academic Press. 113-127.
- Grice, Paul (1967 [1989 a]) “Indicative Conditionals” en *Studies in the Way of Words*, Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press. 58-85.
- Grice, Paul (1967 [1978 a]). “Logic and conversation” en Cole y Morgan (editores) *Syntax and Semantics*, 3: *Speech Acts*. Nueva York: Academic Press. 41-58.
- Grice, Paul (1967 [1989 b]). “Utterer’s Meaning and Intentions”, en *Studies in the Way of Words*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press. 86-116.
- Grice, Paul (1967 [1989 c]). “Utterer’s Meaning, Sentence-Meaning, and Word-Meaning”, en *Studies in the Way of Words*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press. 117-137.
- Grice, Paul (1970 [1981]). “Presupposition and Conversational Implicature”, en P. Cole (editor), *Radical Pragmatics*. New York: Academic Press. 183-198.
- Grice, Paul (1970, 1977 [1989]) “Presupposition and Conversational Implicature”, en *Studies in the Way of Words*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press. 269-282.
- Grice, Paul (1980 [1989]). “Meaning Revisited” en *Studies in the Way of Words*, Harvard Cambridge, Massachusetts: University Press. 283-303
- Grice, Paul (1987 [1989]). “Retrospective Epilogue”, en *Studies in the Way of Words*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press. 339-385.
- Grice, Paul (1989) *Studies in the Way of Words*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Halliday M. A. K. y Hasan R. (1976). *Cohesion in English*. London: Longman.
- Hare, R. M. (1952 [1975]). *El lenguaje de la moral*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Herrera Meza, Ma. del Carmen (1990). *Pero, ¿qué es pero?: Esbozo de un análisis semántico de pero*. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia (Serie “Colección científica”).
- Horn, Laurence (1990). “Teoría pragmática”, en F. Newmeyer (compilador), *Panorama de la Lingüística Moderna*. Madrid: Visor. 147-181.
- Hurford, James y Brendan Heasley (1983). *Semantics: a coursebook*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Karttunen, Lauri and Stanley Peters (1979). “Conventional Implicature” en Oh y Dinneen (editores.) *Syntax and Semantics 11: Presupposition*. London: Academic Press. 1-56.

- Katz, Jerrold (1973). "On defining *presupposition*". *Linguistic Inquiry*, Vol. 4. 256 – 260.
- Kay (1990). "Even", *Linguistics and Philosophy*, 13, 59-111.
- Keenan, Edward (1971). "Two kinds of presupposition in natural language", en Fillmore and Langendoen (editores) *Studies in Linguistic Semantics*. New York-Chicago-Montreal-Toronto-London-Sydney: Holt, Rinehart and Winston. 44-52.
- Kempson, Ruth (editora) (1988) *Mental representations. The interface between language and reality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lakoff, Robin (1971). "If's, and's and but's about conjunction", en Fillmore y Langendoen (editores), *Studies in Linguistic Semantics*. New York-Chicago-Montreal-Toronto-London-Sydney: Holt, Rinehart and Winston. 114-149.
- Lenz, Rodolfo (1935). *La oración y sus partes*. 3^a edición. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos.
- Levinson, Stephen (1983). *Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lope Blanch, Juan M. (1980a), "La estructura del discurso en cinco escritores mexicanos", *Studies in General Linguistics and Sociolinguistics. Festschrift for Jacob Ornstein*. University of Texas, El Paso, Newbury House Publishers, Massachusetts. 165-173.
- Lope Blanch, Juan M. (1980b). "En torno a las unidades del discurso", Separata de Simposio Internacional de Lengua y Literaturas Hispánicas, Bahía Blanca: Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur. 219-228.
- Lope Blanch, Juan Manuel (editor) (1977). *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*. México: UNAM.
- Lycan, William G (1986). *Logical Form in Natural Language* . Cambridge, Massachusetts-London, England: MIT Press.
- Lyons, John (1977 [1980]) *Semántica*. (Versión castellana de Ramón Cerdá). Barcelona: Teide.
- Martín Zorraquino, María Antonia y Estrella Montolío Durán (coordinadoras) (1998). *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros.
- Martínez, José A. (1984-1985). "Conectores complejos en español", *Archivum. Revista de la Facultad de Filología de la Universidad de Oviedo*. 34, pp. 69-90.
- McCawley, James (1981). *Everything that Linguists have Always Wanted to Know about Logic (but were ashamed to ask)*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Menéndez Pidal, Ramón (1904 [1966]). *Manual de gramática histórica española*. 20^a edición. Madrid: Espasa-Calpe.
- Montolío Durán, Estrella (1998). "La teoría de la relevancia y el estudio de los marcadores discursivos", en Martín Zorraquino, María Antonia y Estrella Montolío Durán (coordinadoras) (1998). 93-119.
- Neale, Stephen (1992). "Paul Grice and the Philosophy of Language", *Linguistics and Philosophy*, 15, 5. 509-559.
- Palmer (1976). *Semantics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Portolés, José (1993). "La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español", *Verba* 20, 141-170.
- Portolés, José (1995). "Diferencias gramaticales y pragmáticas entre los conectores discursivos *pero*, *sin embargo* y *no obstante*" *Boletín de la Real Academia Española*, 75, 265. 231-269.
- Portolés, José (1998). "La teoría de la argumentación en la lengua y los marcadores del discurso" en Martín Zorraquino, María Antonia y Estrella Montolío Durán (coordinadoras) (1998). 71-91.

- Quine, Willard van Orman. (1952 [1966]). “Words into Symbols” en Methods of Logic. London: Routledge & Kegan Paul. 39-46.
- Quine, Willard van Orman. (1952 [1966]). “Implication” en Methods of Logic. London: Routledge & Kegan Paul. 33-39.
- Real Academia Española (Comisión de gramática) (1973). Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (1992). Diccionario de la Lengua Española. Madrid: Espasa-Calpe. 21^a edición.
- Real Academia Española (2001). Diccionario de la Lengua Española. Madrid: Espasa. 22^a edición.
- Récanati, Francois (1991). “The Pragmatics of What Is Said”, en S. Davis, Pragmatics. A Reader. New York-Oxford: Oxford University Press. 97-120.
- Rieber, Steven (1997). “Conventional implicatures as tacit performatives”, Linguistics and Philosophy, 20. 51-72.
- Rivarola, José Luis (1976). Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- Roca Pons, José (1960 [1974]). Introducción a la gramática (con especial referencia a la lengua española). 3^a edición, actualizada y ampliada. Barcelona: Teide.
- Rojas Nieto, Cecilia (1977 a). “Los nexos adversativos en la norma culta del español hablado en México” en Juan Manuel Lope Blanch (editor), Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América. México: UNAM. 215-233.
- Rojas Nieto, Cecilia (1977 b). “Observaciones sobre el uso de los nexos coordinantes interoracionales” en Juan Manuel Lope Blanch (editor), Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América. México: UNAM. 235-245.
- Román del Cerro, Juan Luis (1984). Teoría del nexo. La estructura léxico-semántica de la nexuación interacional. Alicante: Subsecretariado de Publicaciones Universidad de Alicante.
- Russel, Bertrand (1905 [1996]). “On Denoting”, en Martinich, A. P. The Philosophy of Language. 3^a edición. New York: Oxford University Press. 199-207.
- Sadock, Jerrold (1978). “On testing for conversational implicature”, en P. Cole, (editor) Syntax and Semantics, 9: Pragmatics. Nueva York: Academic Press. 281-297.
- Sánchez López, Cristina (1992). “Aspectos de la coordinación adversativa”, en Carlos Martín Vide (editor) Actas del VIII Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias. 555-562.
- Sánchez López, Cristina (1999a): “Los cuantificadores: Clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (1999a), pp. 1025-1188.
- Sánchez López, Cristina (1999b): “La negación”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (1999b), pp. 2561-2634
- Schourup, Lawrence (1999). “Discourse markers”, Lingua 107. 227-265
- Schwenter, Scott A. (2000). “Lo relativo y lo absoluto de las partículas escalares *incluso* y *hasta*”, Oralia, Vol. 3, 169-197.
- Searle, John (1979). “A taxonomy of illocutionary acts”, en Expression and Meaning. Studies in the Theory of Speech Acts Cambridge-London-New York-Melbourne: Cambridge University Press. 1-29.

- Seco, Manuel (1989). Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua. 2^a edición (revisada y aumentada). Madrid: Espasa Calpe.
- Smith, Neil y Deirdre Wilson (1992). “Introduction”, Lingua 87, 1-10.
- Sperber, Dan y Wilson, Deirdre (1986). Relevance. Communication and Cognition. Oxford: Blackwell.
- Stalnaker, Robert (1991). “Assertion”, en Davis, Steven (1991). 278-289.
- Strawson, P. F. (1950 [1996]). “On Referring”, en Martinich, The Philosophy of Language. 3^a edición. New York: Oxford University Press. 215-230.
- Wilson, Deirdre (1975). Presuppositions and Non-Truth-Conditional Semantics. London-New York-San Francisco: Academic Press.
- Wilson, Deirdre y Dan Sperber (1993). “Linguistic form and relevance” Lingua, 90. 1-25.
- Wilson, Deirdre y Neil Smith (1992). “Introduction” (al número especial “Relevance Theory”) Lingua, 87. 1-10.

TEXTOS DE DONDE SE TOMÓ EL CORPUS BÁSICO:

- Moheno, Querido (1925). Discurso en defensa de la acusada, Nydia Camargo Rubín. Prólogo de Nemesio García Naranjo. Serie: Procesos Célebres. México: Librería Andrés Botas.
- Medina, Sodi, Padilla y Ortega (1928). Requisitoria del ministerio público y alegatos de los defensores en el jurado de José de León Toral y Concepción Acevedo y de la Llata, reos del delito de homicidio proditorio del general Álvaro Obregón. México: Talleres gráficos de la nación.

TEXTOS DE DONDE SE TOMÓ EL CORPUS COMPLEMENTARIO:

- Aguirre, Aleyda. “Panistas practican “maniqueísmo político” En La jornada, México, D. F.: 03 marzo 2003.
- Agullo, Juan. “Turquía contra los estereotipos. Otro islamismo es posible”, en La Jornada, México, D. F.: 25 de noviembre del 2003.
- Almeyra, Guillermo.”La promoción y difusión de la incultura” en La Jornada, México, D. F.: Domingo 23 de octubre de 2005.
- Altamirano Dimas, Gonzalo. “Crimen organizado e inseguridad”, en El Universal, México, D. F.: jueves 10 de junio de 1999.
- Andonaegui, Ricardo, Silvia Otero, Angeles Ruiz y Rafael González. “Investiga la PGR llamadas telefónicas hechas por Stanley”. En El Universal, México, D. F.: domingo 13 de junio de 1999.
- Arias, Jorge. “Dios existe y lo podemos comprobar: aquí las pruebas”. En Nuevo Criterio, año X, No. 47 (271), semana del 4 al 10 de abril de 1999.
- Bañuelos, Claudia. “Propone alcalde aguascalentense penalizar mendicidad en vía pública”. En La Jornada, México, D. F.: domingo 20 de abril de 2003.

- Camarena, Salvador y José Carreño. "EU cede ante posible voto y flexibiliza su postura", en El Universal, México, D. F.: 11 de marzo de 2003.
- Cancino, Fabiola. "Niega UNAM posible riesgo estructural en distribuidor" en El Universal, México, D. F.: 11 de marzo de 2003.
- Cárdenas Cruz, Francisco. "Pulso político". En El Universal, México, D. F.: 8 de noviembre de 1999.
- Castilla, Blanca. "Rehabilitar la Paternidad". En Nuevo Criterio, año X, No. 47 (271), semana del 4 al 10 de abril de 1999.
- Cerón, Javier y Carlos Velasco, "Un riesgo, los desproporcionados resultados de la elección: analistas", en El Universal, México, D. F.: 8 de noviembre de 1999.
- Dardanelli, P. y S. Berruecos. "Los pequeños contra los privilegios de las potencias". En La Jornada, México, D. F.: 17 de diciembre de 2000.
- Domínguez, Amelia. "Carlos Fuentes definitivamente es el mejor novelista de México, opinó la presidenta de Conaculta". En La jornada, México, D. F.: 14 de febrero de 2003.
- Enciso, Angélica. "Algunos senadores están ansiosos por servir a los intereses de trasnacionales: Greenpeace" en La Jornada, México, D. F.: 7 de febrero de 2005.
- Fernández Mendiburu, Jorge. "El caso de Ricardo Ucán" en La Jornada, México, D. F.: diciembre de 2003.
- Fernández Valiñas, Ricardo. "¿Cómo lo quiere?". En Entrepreneur. México, D. F.: 1999. Vol. 7, No. 5. p. 24.
- Fuentes, Félix. "En la línea". En El Universal, México, D. F.: domingo 13 de junio de 1999.
- Garduño y Venegas. "Urgente, dar autonomía a los pueblos indios". En La Jornada, México, D. F.: 7 de marzo de 2001.
- González Ríos, Álvaro. "Maíz y neoliberalismo en Oaxaca". En La Jornada, México, D. F.: 27 de septiembre de 2004.
- González, Rafael. "Nombra PRD-DF a Cárdenas candidato para el 2000", En El Universal, México, D. F.: domingo 13 de junio de 1999.
- Grajeda, Elia. "Reclaman a AMLO suministro de agua", en El Universal, México, D. F.: 11 de marzo de 2003.
- Hernández Verazaluce Gabriela. "Sólo para temerarios". En Entrepreneur. La autoridad para el emprendedor. México, D. F., Vol. 7, No. 5., 1999. pp. 14 y 15.
- Luna, Arturo, et. al. "Actos de rapiña en Puebla; 300 muertos". En El Universal, México, D. F.: 9 de octubre de 1999.
- Llano, Carlos. "Las dos caras de la globalización". En Istmo, México, D. F. Año 40, No. 245, 1999. pp. 14 - 19.
- Márquez Ayala, David. "Mensaje a Jorge G. Castañeda" en La Jornada, México, D. F.: Viernes 24 de mayo de 2002.
- Martínez Aznárez, César. "Crecieron 42.1% las ganancias de Telmex en el tercer trimestre". En La Jornada, México, D. F.: 21 de octubre de 1999.

- Mayer, Mónica. "Vidas en los espejos", en El Universal, México, D. F.: 9 de octubre de 1999.
- Najar, Alberto. "Mixtecos de la Montaña guerrerense: dos veces vulnerables" en La Jornada, México, D. F.: domingo 7 de diciembre de 2003.
- Nájar, Alberto. "Mucho dinero, resultados de miedo La inseguridad pública en tiempos de Fox", en La Jornada, México, D. F.: domingo 4 de septiembre de 2005.
- Ochoa, Jorge Octavio. "Es hora de acuerdos, exhulta Madrazo". En El Universal, México, D. F.: 7 de julio de 2003.
- Ramírez, Carlos. "Indicador político". En El Universal, México, D. F.: domingo 25 de julio de 1999.
- Ramírez, José Antonio (1999), "E-commerce. Qué es el comercio electrónico y cómo sacarle partido para su negocio", Entrepreneur, Vol. 7, No. 5. 16-23.
- Ramírez, Lucero. "Nueva imagen de Cárdenas, sin la sonrisa ganadora del 97". En El Universal, México, D. F.: 9 de octubre de 1999.
- Román, José Antonio. "Durante una gira por los 50 municipios marginales del país, anuncia ayuda económica" en La Jornada, México, D. F.: Martes 18 de octubre de 2005.
- Ruiz, José Luis y Ariadna García. "Llega la hora: ¿Fox resistirá la presión?", en El Universal, México, D. F.: 11 de marzo de 2003.
- Ruiz, José Luis. "Utilizan narcos ejecuciones para recordar que sus *leyes* son inviolables, dice DEA", en El Universal, México, D. F.: jueves 10 de junio de 1999.
- Schettino, Macario. "¿Por qué generar sicosis?". En "El Universal", México, D. F.: jueves 10 de junio de 1999.
- Serrano, Rafael. "Las esclavitudes del mundo libre". En Istmo. Revista del pensamiento actual, No. 242, pp. 14-19.
- Servín, Mirna. "Tensión en Tláhuac ante el inminente desalojo del predio Las Calabazas". En La Jornada, México, D. F.: 23 de junio de 2005.
- Taibo, Paco Ignacio, "Chilango", en El Universal, México, D. F.: 9 de octubre de 1999.
- Vargas, Rosa Elvira. "Realizan mexicanos trabajos que ni los negros quieren: Fox", en La Jornada, México, D. F.: Sábado 14 de mayo de 2005
- Woodhouse, Verónica. "Investigados, en un año, 115 Médicos Veracruzanos por Diversas Anomalías", Excelsior, México, D. F.: 13 de abril de 2003.
- Zárate, Arturo y Miguel Badillo. "*No seguiré en la trinchera política*, asevera Salinas". En El Universal, México, D. F.: Domingo 13 de junio de 1999.

RELACIONADO CON LOS TEXTOS DE DONDE SE EXTRAJO EL CORPUS:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (LV Legislatura) e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (1994). Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Tomo III, 4^a edición. México: Comité de Asuntos Editoriales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión – Miguel Ángel Porrua.

- Díaz de León, Marco Antonio (1990). Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal (Comentado). México: Porrúa.
- Enciclopedia de México, tomo VII (1977) (autores varios, director José Rogelio Álvarez). México: Impresora y Editora Mexicana, San Mateo Tecoloapan.
- Enciclopedia de México, tomo IX (1977) (autores varios, director José Rogelio Álvarez). México: Impresora y Editora Mexicana, San Mateo Tecoloapan.
- García Ramírez, Sergio (1994). “Artículo 20 constitucional” en: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (LV Legislatura) e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Tomo III, 4^a edición. México: Comité de Asuntos Editoriales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión – Miguel Ángel Porrúa.
- González Bustamante, Juan José (1991). Derecho Procesal Penal Mexicano. 10^a ed. México: Porrúa.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (2001). Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano, México: Porrúa-UNAM.
- Meyer, Lorenzo, Rafael Segovia y Alejandra Lajous (1978). Historia de la Revolución Mexicana: 1928-1934. Los inicios de la institucionalización. México: El Colegio de México.
- Ovalle Favela, José (2001). “Jurado Popular”, en Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano, México: Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Zamora-Pierce, Jesús (1996). Garantías y Proceso Penal. 8^a edición. México: Porrúa.

ANEXO I: ANÁLISIS DE CASOS.

I. AUNQUE

[N. C.: 5 (*aunque*)]

Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, AUNQUE encierre los despojos de un malvado, pero piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia. Y bien señores: yo declaro sin ambages que para mí ninguna tumba puede valer lo que vale una vida.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘que [la tumba] encierre los despojos de un malvado’

q= Contenido expuesto: ‘Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba’

r= Inferencia de *p*:’No le parecerá acción abominable violar esa tumba’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-N.C.:5 (*aunque*)] ‘Cabría esperar que, si esa tumba encierra los despojos de un malvado, entonces al procurador no le parecería abominable violarla.’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, AUNQUE encierre los despojos de un malvado. >>**Nadie esperaría que, si esa tumba encierra los despojos de un malvado, quizás no le parecería abominable violarla.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.-N.C.:5 (*aunque*)], ¿podría ser verdadero [N.C.:5 (*aunque*)]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba{1}, AUNQUE encierre los despojos de un malvado{2}. **Eso{1} {;?2} lo saben ya todos los presentes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Al procurador de la parte civil {1} le parece acción abominable violar una tumba AUNQUE encierre los despojos de un malvado{2}, **no obstante su{1} {;?2} fama.**

[N. C.: 51 (*aunque*)]

El señor Agente, para demostrarnos que Márquez Briones no era el inmundo *souteneur* que fue en la intimidad, sino el caballero sin tacha ni reproche que soñara Cristina, nos ha traído esos testigos maravillosos descubiertos por arte de adivinación, que vinieron a decirnos cómo era Márquez Briones en su trato social. AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio resultaba inoficioso. Sin necesidad de ellos nosotros sabíamos que Márquez Briones, como auténtico chulo del gran mundo, tenía que ser tan afable y gentil con los extraños como brutal

e indigno con las tristes mujeres a quienes explotaba, porque si así no fuera, no lograra seducir a ninguna.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘que ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad’.

q= Contenido expuesto: ‘su testimonio resultaba inoficioso’

r= Inferencia de *p*: ‘su testimonio no resultaría inoficioso’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-N. C.: 51 (*aunque*)] ‘Cabría esperar que, si no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio no resultaría inoficioso’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio resultaba inoficioso: >>**nadie esperaría que, si no fueran modelos de falsedad, su testimonio no resultaría inoficioso.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C. -N. C.: 51 (*aunque*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 51 (*aunque*)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {2}, su testimonio resultaba inoficioso{1}. **Así {1} {¿?2} lo diría el señor juez.**

Este resultado se mantiene aunque cambiemos el orden de los elementos:

Su testimonio resultaba inoficioso{1} AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {2}. **Así {1} {¿?2} lo diría el señor juez.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {2}, su testimonio resultaba inoficioso{1}, **por lo tanto, así {¿? 2} {1} lo diría el señor juez.**

El mismo resultado se obtiene intercambiando el orden de los elementos:

Su testimonio resultaba inoficioso {1}, AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad {2} **por lo tanto, así {¿? 2} {1} lo diría el señor juez.**

[N. C.: 114 - 115 (*aunque*)]

¿cómo van a condenarte estos jueces, que también son varones de conciencia limpia y fuerte y que, AUNQUE no fuera más que por decoro del nombre de mexicanos tendrían que absolverte, cómo habrían de ser ellos los únicos que te condenaran en el mundo?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘que no fuera más que por el decoro del nombre de mexicanos’

q= Contenido expuesto: ‘Tendrían que absolverte’

r= Inferencia de *p*: ‘no tendrían que absolverte’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-N. C.: 114 - 115 (*aunque*)] ‘Podría pensarse que si sólo fuera por el decoro del nombre de mexicanos, no tendrían que absolverte’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

¿cómo van a condenarte estos jueces, que también son varones de conciencia limpia y fuerte y que, AUNQUE no fuera más que por decoro del nombre de mexicanos tendrían que absolverte. >>**Nadie pensaría que, si sólo fuera por el decoro del nombre de mexicanos, no tendrían que absolverte.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.-N. C.: 114 - 115 (*aunque*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 114 - 115 (*aunque*)]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

¿cómo van a condenarte estos jueces, que también son varones de conciencia limpia y fuerte y que, AUNQUE no fuera más que por decoro del nombre de mexicanos{2} [ellos]{1} tendrían que absolverte, **puesto que su{;?2} {1} honorabilidad es bien conocida?**

Esta interpretación no varía si invertimos el orden:

¿cómo van a condenarte estos jueces, que también son varones de conciencia limpia y fuerte y que, AUNQUE no fuera más que por decoro del nombre de mexicanos{2}, [ellos]{1} tendrían que absolverte, **puesto que su{;?2} {1} honorabilidad es bien conocida?**

[L. T.: 37 (*aunque*)]

esto ya os lo dijeron aquí todos los que han declarado, todos los jóvenes y podrían decíroslo gran número de personas de México que la conocen y que saben de lo que es capaz; pero que no vinieron al proceso, porque hay mucho egoísmo, hay mucho deseo de salvarse, AUNQUE sea a costa de cualquiera persona que sufra el sacrificio. Vamos nosotros a decir que esa influencia espiritual que ellos han afirmado, la influencia que tenía María Concepción Acevedo de decirles en sus disgustos, en sus penalidades: ten paciencia, sufre con resignación; los impulsaba a cometer delitos?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘que sea a costa de cualquiera persona que sufra el sacrificio’

q= Contenido expuesto: ‘Hay mucho deseo de salvarse’

r= Inferencia de *p*: ‘No hay mucho deseo de salvarse’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-L. T.: 37 (*aunque*)] ‘Podría pensarse que, si es a costa de que una persona sufra el sacrificio, ya no habría mucho deseo de salvarse’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

Hay mucho deseo de salvarse AUNQUE sea a costa de cualquiera persona que sufra el sacrificio. >>**Nadie pensaría que si es a costa de que cualquiera persona sufra el sacrificio ya no habría muchos deseos de salvarse.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.-L. T.: 37 (*aunque*)], ¿podría ser verdadero [L. T.: 37 (*aunque*)]?
R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Hay mucho deseo de salvarse{1} AUNQUE sea a costa de cualquiera persona que sufra el sacrificio{2}. **Esto {1} {1,2} {;?2} deben tenerlo en cuenta los señores jurados.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Hay mucho deseo de salvarse{1} AUNQUE sea a costa de cualquiera persona que sufra el sacrificio{2}. **Pero esto {1} {1,2} {;?2} no debe impedir que sigamos adelante con nuestra investigación.**

[L. T.: 61 (*aunque*)]

Yo quisiera también referirme AUNQUE sea brevemente a la señorita De la Llata. El montón de declaraciones, la vida palpitante del proceso que nos la exhibe en circunstancias tan excepcionales, producen como primera impresión una profunda y severa contradicción.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘que [el referirime a la señorita De la Llata] sea brevemente’

q= Contenido expuesto: ‘Yo quisiera también referirme a la señorita De la Llata’

r= Inferencia de *p*: ‘en ese caso prefiero no referirme a la señorita De la Llata’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-L. T.: 61 (*aunque*)] ‘Cabría esperar que, si tiene que ser brevemente, preferiría, mejor, no referirme a la señorita De la Llata’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Yo quisiera también referirme AUNQUE sea brevemente a la señorita De la Llata. >>**Nadie esperaría que, si tiene que ser brevemente, preferiría, mejor, no referirme a la señorita De la Llata.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- L. T.: 61 (*aunque*)], ¿podría ser verdadero [L. T.: 61 (*aunque*)]?
R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Yo quisiera también referirme {1} AUNQUE sea brevemente {2} a la señorita De la Llata. **Esto {1} {;?2} lo exige el procedimiento.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Yo quisiera también referirme {1} AUNQUE sea brevemente {2} a la señorita De la Llata, **porque así {1} {;?2} lo exige el procedimiento.**

(COM- 1) [Gonzalo Altamirano Dimas, “Crimen organizado e inseguridad”, en “El Universal”, jueves 10 de junio de 1999 (*aunque*)]

Es explicable la reacción de los medios y, concretamente de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley, AUNQUE no comparta totalmente sus juicios ni sus conclusiones; pero es claro que ese crimen fue la gota que derramó el vaso, porque existe un entorno de inseguridad que ya es inaguantable y la autoridad debe reaccionar ya.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘que no comparta totalmente sus juicios ni sus conclusiones’

q= Acto de habla que se ejecuta al decir “Es explicable la reacción de los medios y, concretamente de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley”

r= Inferencia de *p*: ‘no considero que tengan la razón’

s= Inferencia de *q*: ‘Digo esto porque considero que tienen la razón’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C.- (COM-1)] ‘Cabría esperar que, como no comparto sus juicios y conclusiones, no consideraría que tienen la razón’

[(b) I.C.- (COM-1)] ‘Cabría pensar, como estoy diciendo que es explicable la reacción de los medios y, concretamente, de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley, que digo esto porque considero que tienen la razón’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?)Es explicable la reacción de los medios y, concretamente de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley, AUNQUE no comparta totalmente sus juicios ni sus conclusiones. >>**Nadie esperaría que, como no comparto totalmente sus juicios y conclusiones, no considero que tienen la razón.**

(b) (¿?)Es explicable la reacción de los medios y, concretamente de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley, AUNQUE no comparta totalmente sus juicios ni sus conclusiones. >>**Nadie pensaría que, como estoy diciendo que es explicable la reacción de los medios por el asesinato de Paco Stanley, digo esto porque considero que tienen la razón.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a) I.C. (COM-1)], ¿podría ser verdadero (COM-1)?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b) I.C.- (COM-1)], ¿podría ser verdadero (COM-1)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Es explicable la reacción de los medios y, concretamente de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley {1}, AUNQUE no se compartan totalmente sus juicios ni sus conclusiones {2}. **En eso {1} {¿?2} coinciden también otros periodistas.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Es explicable la reacción de los medios y, concretamente de las televisoras, por el asesinato de Paco Stanley {1}, AUNQUE no se compartan totalmente sus juicios ni sus conclusiones{2}. **No obstante ello {1} {¿?2}, hay que tratar de que reine la calma.**

(COM- 2) [Macario Schettino, “¿Por qué generar sicosis?”, en “El Universal”, jueves 10 de junio de 1999 (*aunque*)]

[Inicia el artículo:] AUNQUE parezca repetitivo, dado que todos hablan del crimen del lunes, creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí. Como todos sabemos, el Día de la Libertad de Prensa fue acribillado el locutor Paco Stanley, en una acción muy similar a las acostumbradas por el narco, que no elimina personas sólo por eliminarlas, sino para dar mensajes.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘que parezca repetitivo al tratar ese tema’

q= Contenido expuesto: ‘creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí’

r= Inferencia de *p*: ‘no voy a tratar ese tema’

s= Inferencia de *q*: ‘Voy a tratar ese tema’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C.- (COM- 2)] ‘Cabría esperar que, como parecería repetitivo, no voy a tratar ese tema’

[(b) I.C.- (COM-2)] ‘Cabría esperar que, como creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí, voy a tratar ese tema’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a)(*¿?*) AUNQUE parezca repetitivo, dado que todos hablan del crimen del lunes, creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí.
>>Nadie esperaría que, como parecería repetitivo, no voy a tratar ese tema.

(b) (*¿?*)AUNQUE parezca repetitivo, dado que todos hablan del crimen del lunes, creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí.
>>Nadie esperaría que, como creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí, voy a tratar ese tema.

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a) I.C.- (COM- 2)], ¿podría ser verdadero (COM- 2)?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b) I.C.- (COM- 2)], ¿podría ser verdadero (COM- 2)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE parezca repetitivo, dado que todos hablan del crimen del lunes{2}, creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí {1}. **Ello {1} {;?2} se debe a la naturaleza del tema.**

creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí {1} AUNQUE parezca repetitivo, dado que todos hablan del crimen del lunes{2}.
Ello {1} {;?2} se debe a la naturaleza del tema.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE parezca repetitivo, dado que todos hablan del crimen del lunes{2}, creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí {1}. A

pesar de ello {1} {;?2} debo recordar a la policía que la investigación de los hechos es su deber.

creo que hay algunos puntos que no se han analizado con el debido detalle y que exigen que lo tratemos aquí {1} AUNQUE parezca repetitivo, dado que todos hablan del crimen del lunes{2}. **A pesar de ello {1} {;?2} debo recordar a la policía que la investigación de los hechos es su deber.**

(COM- 3) [Rafael Serrano (1999), “Las esclavitudes del mundo libre”, Istmo. Revista del pensamiento actual, No. 242, pp. 14-19 (*aunque*).]

Las adicciones, en particular a las drogas, están demasiado extendidas como para darles la espalda. Sin embargo, parece que los gobiernos empiezan a arrojar la toalla, AUNQUE sin dejar de aplicar parches. De modo que, tras la guerra total contra la droga, la tendencia actual es la rendición incondicional a la metadona. Con estas políticas de control de daños, se renuncia a ir al origen del problema. La desintegración familiar, la exaltación de lo fácil y la intolerancia al sufrimiento fomentan las dependencias más que el narcotráfico.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE (en una interpretación concesiva):

p=-Contenido expuesto: ‘sin dejar de aplicar parches’

q= Contenido expuesto: ‘parece que los gobiernos empiezan a arrojar la toalla’

r= Inferencia de *p*: ‘Los gobiernos seguirán luchando contra la drogadicción’

s= Inferencia de *q*: ‘Los gobiernos ya no seguirán luchando contra la drogadicción’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C.- (COM- 3)]‘Podría pensarse, como los gobiernos no dejan de aplicar parches, que seguirán luchando contra la drogadicción’

[(b) I.C.- (COM-3)]‘Podría pensarse que, como parece que los gobiernos empiezan a arrojar la toalla, ya no seguirán luchando contra la drogadicción’.

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a)(*?*) parece que los gobiernos empiezan a arrojar la toalla, AUNQUE sin dejar de aplicar parches; >>nadie pensaría que, como los gobiernos no dejan de aplicar parches, seguirán luchando contra la drogadicción.

(b)(*?*) parece que los gobiernos empiezan a arrojar la toalla, AUNQUE sin dejar de aplicar parches; >>nadie pensaría que, como los gobiernos empiezan a arrojar la toalla, ya no seguirán luchando contra la drogadicción.

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a)Suponiendo que sea falso [(a)I.C.- (COM- 3)], ¿podría ser verdadero (COM- 3)?
R= Sí.

(b)Suponiendo que sea falso [(b)I.C.- (COM- 3)], ¿podría ser verdadero (COM- 3)?
R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

parece que los gobiernos empiezan a arrojar la toalla {1}, AUNQUE sin dejar de aplicar parches {2}. **Eso {alternadamente 1 ó 2¹} se ve por todas partes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

parece que los gobiernos empiezan a arrojar la toalla{1}, AUNQUE sin dejar de aplicar parches{2} **Por eso {alternadamente 1 ó 2²} muchos están molestos.**

(COM- 4) [Blanca Castilla y Cortázar, “Rehabilitar la Paternidad”, en “Nuevo Criterio”, año X, No. 47 (271), semana del 4 al 10 de abril de 1999 (*aunque*)]

Si el individualismo es un problema cultural, que afecta a todos, ¿por qué golpea más a la paternidad que a la maternidad? Blankenhorn piensa que se debe a que el varón tiene que aprender la función paterna casi por completo, a diferencia de la madre, que tiene una especial cercanía biológica y afectiva con los hijos.

Para Blankenhorn, el divorcio impide o interrumpe ese aprendizaje masculino, en perjuicio de los hijos. Y, contra lo que algunos creen, dice que un segundo matrimonio no suele solucionar el problema. AUNQUE con una nueva unión, los niños pueden recuperar los recursos económicos perdidos, su situación psicológica es más difícil, porque tienen que dividir su lealtad entre dos padres. La presencia del padrastro en casa confirma como imposible la vuelta del padre. “es verdad que hay padrastrlos extraordinarios que relevan a padres horribles –comenta Blankenhorn en la citada entrevista-. Pero en una sociedad donde casi uno de cada dos niños vive sin padre, ¿cómo encontrar un padrastro extraordinario para cada uno? Volver a casarse constituye una segunda oportunidad para los padres, no para los hijos.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘con una nueva unión los niños pueden recuperar los recursos económicos perdidos’

q= Contenido expuesto: “(con una nueva unión) su situación psicológica es más difícil”.

r= Inferencia de *p*: ‘con una nueva unión su situación psicológica es menos difícil’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 4)] ‘Cabría esperar, dado que con una nueva unión los niños recuperan los recursos económicos perdidos, que su situación psicológica sería menos difícil’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*i?*) AUNQUE con una nueva unión, los niños pueden recuperar los recursos económicos perdidos, su situación psicológica es más difícil; >>nadie esperaría que, como con una nueva unión los niños recuperan los recursos económicos perdidos, su situación psicológica sería menos difícil.

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C-(COM- 4)], ¿podría ser verdadero (COM- 4)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE con una nueva unión, los niños pueden recuperar los recursos económicos perdidos {2}, su situación psicológica es más difícil {1}. **Esto {1} {;?2} se debe a la actual estructura familiar.**

¹ Según la interpretación sea concesiva o adversativa, respectivamente.

² Igual que en nota 4.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE con una nueva unión, los niños pueden recuperar los recursos económicos perdidos {2}, su situación psicológica es más difícil{1}, **puesto que las circunstancias así lo {1} {;?2} determinan.**

(COM- 5) [Rafael González, “Nombra PRD-DF a Cárdenas candidato para el 2000”, en “El Universal”, domingo 13 de junio de 1999 (*Iº aunque*)]

Padierna Luna rechazó que la determinación del Comité Estatal vaya a provocar una reacción violenta de Porfirio Muñoz Ledo, porque el dirigente de la corriente Nueva República “dejó de interesarle al PRD, pues utilizó una estrategia equivocada que ha puesto en jaque la estabilidad del partido, y se ha colocado del lado de quienes nos combaten de manera frontal, pues nosotros no estamos dispuestos a permitir eso, se trate de quien se trate”.

Sin embargo, se manifestó en contra de suspender los derechos políticos de Muñoz Ledo, porque lo que ha hecho es una expresión de ideas, AUNQUE ciertamente ha violado varias normas estatutarias.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE (en una interpretación concesiva):

p= Contenido expuesto: ‘ciertamente ha violado varias normas estatutarias’

q= Contenido expuesto: ‘lo que ha hecho es una expresión de ideas’

r= Inferencia de *p*: ‘hay que suspenderle sus derechos políticos’

s= Inferencia de *q*: ‘no hay que suspenderle sus derechos políticos’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I. C.- (COM- 5)] ‘Podría pensarse que, como ha violado varias normas estatutarias, hay que suspenderle sus derechos políticos ’

[(b)I.C.- (COM- 5)] ‘Podría pensarse que, como lo que ha hecho es una expresión de ideas, no hay que suspenderle sus derechos políticos’.

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a)(*¿?*) Se manifestó en contra de suspender los derechos políticos de Muñoz Ledo porque lo que ha hecho es una expresión de ideas, AUNQUE ciertamente ha violado varias normas estatutarias.

>>**Nadie pensaría que, como ha violado varias normas estatutarias hay que suspenderle sus derechos políticos.**

(b)(*¿?*) Se manifestó en contra de suspender los derechos políticos de Muñoz Ledo porque lo que ha hecho es una expresión de ideas, AUNQUE ciertamente ha violado varias normas estatutarias.

>>**Nadie pensaría que, como lo que ha hecho es una expresión de ideas, no hay que suspenderle sus derechos políticos.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a)I.C.- (COM- 5)], ¿podría ser verdadero (COM- 5)?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b)I.C.- (COM- 5)], ¿podría ser verdadero (COM- 5)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

lo que ha hecho es una expresión de ideas {1}, AUNQUE ciertamente ha violado varias normas estatutarias {2} **y así {alternadamente 1 ó 2³} quedará asentado.**

AUNQUE ciertamente ha violado varias normas estatutarias {2}, lo que ha hecho es una expresión de ideas {1} **y así {1} {;?2} quedará asentado.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

lo que ha hecho es una expresión de ideas {1}, AUNQUE ciertamente ha violado varias normas estatutarias {2}; **por lo tanto{alternadamente 1 ó 2⁴}, hay que ponerle atención.**

AUNQUE ciertamente ha violado varias normas estatutarias {2}, lo que ha hecho es una expresión de ideas {1}; **por lo tanto{1}{;?2}, hay que ponerle atención.**

(COM- 6) [Ricardo Andonaegui, Silvia Otero, Angeles Ruiz y Rafael González, “Investiga la PGR llamadas telefónicas hechas por Stanley”, en “El Universal”, domingo 13 de junio de 1999 (*Iº aunque*)]

Fuentes de la PGJDF allegadas al caso revelaron a EL UNIVERSAL que se investigarán todas las llamadas hechas o recibidas por Paco Stanley, además, precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, AUNQUE no precisaron cuál, pues aún se analiza la información.

Los resultados de la revisión de dichas comunicaciones serán integrados al expediente del caso, sólo hasta que se cuente con todos los desgloses que se cotejarán de encontrarse evidencias que contribuyan a la investigación.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE (en una interpretación adversativa):

p= Contenido expuesto: ‘precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas’

q= Contenido expuesto: ‘no precisaron cuál’

r= Inferencia de *p*: ‘precisaron cuál compañía telefónica’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 6)] ‘Cabría esperar que, como precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, habrían precisado cuál compañía’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*i?*) precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, AUNQUE no precisaron cuál. >>**Nadie esperaría que, como precisaron que hasta el momento se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas, habrían precisado cuál compañía.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 6)], ¿podría ser verdadero (COM- 6)?

R= Sí.

³ Según la interpretación sea concesiva o adversativa, respectivamente.

⁴ Igual que en nota anterior.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas{1}, AUNQUE no precisaron cuál {2}. **Esto {¿?1} {2} se debe, quizás, a la naturaleza de la investigación**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

precisaron que, hasta el momento, se ha recibido un sólo informe de las compañías telefónicas{1}, AUNQUE no precisaron cuál{2}. **Por eso{¿?1} {2}, hay que continuar la investigación**

(COM- 7) [Hernández Verazaluce Gabriela (1999), “Sólo para temerarios”, Entrepreneur. La autoridad para el emprendedor, Vol. 7, No. 5., pp. 14 y 15. (*aunque*)]

[...] en los últimos años se ha registrado, a nivel mundial, una tasa anual de crecimiento del 30 por ciento en este tipo de turismo.

AUNQUE en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas, todavía la demanda rebasa la oferta existente. Marlene Ehrenberg, presidenta de la Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo, calcula que el potencial de mercado se estima en unas 20 millones de personas, únicamente en México; además, está el turismo extranjero, que siempre busca nuevas experiencias.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas’

q= Contenido expuesto: ‘todavía la demanda rebasa la oferta existente’

r= Inferencia de *p*: ‘la demanda ya no rebasa la oferta existente’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 7)]‘Podría pensarse que, como ya se ofrecen todas las actividades mencionadas, la demanda ya no rebasa la oferta existente’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) AUNQUE en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas, todavía la demanda rebasa la oferta existente; >>**nadie pensaría que, como ya se ofrecen todas las actividades mencionadas, la demanda ya no rebasa la oferta existente**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 7)], ¿podría ser verdadero (COM- 7)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas {2}, todavía la demanda rebasa la oferta existente{1}. **Esto mismo {¿?2} {1} sucede en todos los países de América.**

Todavía la demanda rebasa la oferta existente {1} AUNQUE en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas {2}. **Esto mismo {2} {1} sucede en todos los países de América.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas{2}, todavía la demanda rebasa la oferta existente {1}. **Por lo tanto {¿?2} {1}, el número de personas que trabajan en el turismo sigue creciendo.**

Todavía la demanda rebasa la oferta existente {1}, AUNQUE en México ya se ofrecen todas las actividades mencionadas{2}. **Por lo tanto {2} {1}, el número de personas que trabajan en el turismo sigue creciendo.**

(COM- 8) [Ramírez, José Antonio (1999), “E-commerce. Qué es el comercio electrónico y cómo sacarle partido para su negocio”, *Entrepreneur*, 7, 5. 16-23. (*1º aunque*)]

En México existen actualmente tres formas de asegurar el pago seguro de una venta electrónica: la primera consiste en recibir depósitos en una cuenta de cheques previo a cerrar la venta y, AUNQUE así lo hacen ya muchas tiendas virtuales, no es un método útil si quiere vender en el extranjero. En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa, aunque los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘así lo hacen ya muchas tiendas virtuales’

q= Contenido expuesto: ‘no es un método útil si quiere vender en el extranjero’

r= Inferencia de *p*: ‘es un método útil si quiere vender en el extranjero’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 8)] ‘Podría pensarse que, como este método lo usan ya muchas tiendas virtuales, es un método útil si quiere vender en el extranjero’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) AUNQUE así lo hacen ya muchas tiendas virtuales, no es un método útil si quiere vender en el extranjero; >>**nadie pensaría que, como es un método usado ya por muchas tiendas virtuales, es un método útil si quiere vender en el extranjero.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 8)], ¿podría ser verdadero (COM- 8)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE así lo hacen ya muchas tiendas virtuales {2}, no es un método útil si quiere vender en el extranjero {1}. **Para ello {¿?2} {1} es necesaria una gran inversión de dinero.**

No es un método útil si quiere vender en el extranjero {1}, AUNQUE así lo hacen ya muchas tiendas virtuales {2}. **Para ello {2} {1} es necesaria una gran inversión de dinero.**

NOTA: Cambiando de orden los miembros la continuación se puede relacionar con uno u otro, según se interprete con sentido adversativo o con sentido concesivo.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE así lo hacen ya muchas tiendas virtuales {2}, no es un método útil si quiere vender en el extranjero {1} **Por lo tanto, hay que tratar de ponerse al día{¿?2} {1}.**

No es un método útil si quiere vender en el extranjero {1} AUNQUE así lo hacen ya muchas tiendas virtuales {2}. **Por lo tanto, hay que tratar de ponerse al día {2} {1}.**

NOTA: Cambiando de orden los miembros la continuación se puede relacionar con uno u otro, según se interprete con sentido adversativo o con sentido concesivo.

(COM- 9) [Ramírez, J. A. (1999), “E-commerce. Qué es el comercio electrónico y cómo sacarle partido para su negocio”, *Entrepreneur*, 7, 5. 16-23 (2º *aunque*).]

En México existen actualmente tres formas de asegurar el pago seguro de una venta electrónica: la primera consiste en recibir depósitos en una cuenta de cheques previo a cerrar la venta y, aunque así lo hacen ya muchas tiendas virtuales, no es un método útil si quiere vender en el extranjero. En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE (en una interpretación adversativa):

p=Contenido expuesto: ‘en este caso (de ventas en el extranjero) el envío de un giro postal podría ser la alternativa’

q= Contenido expuesto: ‘los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos’

r=Inferencia de *p*: ‘podría pensarse que los consumidores en línea van a usar la alternativa del giro postal’

s= Inferencia de *q*: ‘los consumidores en línea no van a usar la alternativa del giro postal’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I.C.- (COM- 9)] ‘Cabría esperar que, como el envío de un giro postal podría ser la alternativa en el caso de ventas en el extranjero, los consumidores en línea van a usar la alternativa del giro postal’

[(b)I.C.- (COM- 9)] ‘Cabría esperar que, como los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos, no van a usar la alternativa del giro postal’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?)no es un método útil si quiere vender en el extranjero. En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos. >>**Nadie esperaría que, por ser la alternativa, los consumidores en línea la usarían.**

(b) (¿?)no es un método útil si quiere vender en el extranjero. En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos. >>**Nadie esperaría que, como los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos, no usarían la alternativa del giro postal.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a)Suponiendo que sea falso [(a) I.C. -(COM- 9)], ¿podría ser verdadero (COM- 9)?

R= Sí.

(b)Suponiendo que sea falso [(b) I.C. -(COM- 9)], ¿podría ser verdadero (COM- 9)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa{1}, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos{2}.**Eso {1 ó2, alternadamente⁵} lo sabe todo el mundo.**

⁵ Según la interpretación sea concesiva o adversativa, respectivamente.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

En este caso, el envío de un giro postal podría ser la alternativa{1}, AUNQUE los consumidores en línea prefieren mecanismos más directos y rápidos{2}. **Por lo tanto, todo es cuestión de buscar el método apropiado.{1 ó 2 alternadamente}**

(COM- 10) [Mayer, Mónica , “Vidas en los espejos”, en El Universal, 9 de octubre de 1999 (*aunque*).]

Hasta les perdono que unos días antes, Santiago, el protagonista interpretado por Gonzalo Vega, le pide a su secretaria que lo comunique con el licenciado Sisto, director del Museo Franz Mayer en donde piensa organizar un evento. AUNQUE, en efecto, él fue el primer director del museo, falleció hace varios años. De cualquier forma no puedo sino expresar: ¡Por fin! Un reflejo de la vida de los artistas mexicanos en la televisión comercial un poco menos distorsionado que de costumbre.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘él fue el primer director del museo’

q= Contenido expuesto: ‘falleció hace varios años’

r= Inferencia de *p*: ‘sigue siendo el director del museo’

s= Inferencia de *q*: ‘ya no es el director del museo’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I. C.- (COM-10)] ‘Podría pensarse, como Sisto fue el primer director del museo, que sigue siéndolo’

[(b) I. C.- (COM- 10)] ‘Es de esperar, como Sisto falleció hace varios años, que ya no es el director del museo’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a)(*z*?) le pide a su secretaria que lo comunique con el licenciado Sisto, director del Museo Franz Mayer en donde piensa organizar un evento. AUNQUE, en efecto, él fue el primer director del museo, falleció hace varios años. >>**Nadie pensaría que, como Sisto fue el primer director del museo, sigue siéndolo.**

(b)(*z*?) le pide a su secretaria que lo comunique con el licenciado Sisto, director del Museo Franz Mayer en donde piensa organizar un evento. AUNQUE, en efecto, él fue el primer director del museo, falleció hace varios años. >>**Nadie esperaría, como Sisto falleció hace varios años, que ya no siga siendo el director del museo.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a)Suponiendo que sea falso [(a)I.C.- (COM- 10)], ¿podría ser verdadero (COM- 10)?

R= Sí.

(b)Suponiendo que sea falso [(b)I.C.- (COM- 10)], ¿podría ser verdadero (COM- 10)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

el protagonista interpretado por Gonzalo Vega, le pide a su secretaria que lo comunique con el licenciado Sisto, director del Museo Franz Mayer en donde piensa organizar un evento. AUNQUE, en efecto, él fue el primer director del museo{1}, falleció hace varios años{2}. **Eso {z?1} {2} lo sabe todo mundo.**

(COM- 11) [Luna, Arturo, *et. al.* “Actos de rapiña en Puebla; 300 muertos”, en El Universal, 9 de octubre de 1999 (*aunque*).]

AUNQUE la Secretaría de Salud en el estado, según el comunicado oficial emitido por la tarde de ayer, no ha detectado ningún brote epidemiológico, los presidentes municipales de Chiconcuautla, Xochiapulco, Atempan y Teteles urgieron al gobierno del estado proveerles medicamentos, pues el menos un centenar de personas en cada población padecen vómito y diarrea desde el miércoles.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘la Secretaría de Salud en el estado no ha detectado ningún brote epidemiológico’

q= Contenido expuesto: ‘los presidentes municipales de Chiconcuautla, Xochiapulco, Atempan y Teteles urgieron al gobierno del estado proveerles medicamentos’

r= Inferencia de *p*: ‘Los presidentes municipales no urgirían al gobierno del estado proveerles medicamentos’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 11)]‘Podría pensarse que, como la Secretaría de Salud no ha detectado ningún brote epidemiológico, los presidentes municipales no urgirían al gobierno del estado para proveerles medicamentos’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) AUNQUE la Secretaría de Salud en el estado [...] no ha detectado ningún brote epidemiológico, los presidentes municipales de Chiconcuautla, Xochiapulco, Atempan y Teteles urgieron al gobierno del estado proveerles medicamentos. >>**Nadie pensaría que, como la Secretaría de Salud no ha detectado ningún brote epidemiológico, los presidentes municipales no urgirían al gobierno del estado para proveerles medicamentos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 11)], ¿podría ser verdadero (COM- 11)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE la Secretaría de Salud en el estado, según el comunicado oficial emitido por la tarde de ayer, no ha detectado ningún brote epidemiológico{1}, los presidentes municipales de Chiconcuautla, Xochiapulco, Atempan y Teteles urgieron al gobierno del estado proveerles medicamentos{2}. **Esto {1} {2} despertó algunas sospechas.**

los presidentes municipales de Chiconcuautla, Xochiapulco, Atempan y Teteles urgieron al gobierno del estado proveerles medicamentos{2} AUNQUE la Secretaría de Salud en el estado, según el comunicado oficial emitido por la tarde de ayer, no ha detectado ningún brote epidemiológico{1}. **Esto {1} {2} despertó algunas sospechas.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE la Secretaría de Salud en el estado, según el comunicado oficial emitido por la tarde de ayer, no ha detectado ningún brote epidemiológico {1}, los presidentes municipales de Chiconcuautla, Xochiapulco, Atempan y Teteles urgieron al gobierno del estado proveerles medicamentos{2}. **Sin embargo, este {1} {2} es un asunto en el que sólo el gobierno federal puede decir la última palabra.**

los presidentes municipales de Chiconcuautla, Xochiapulco, Atempan y Teteles urgieron al gobierno del estado proveerles medicamentos{1}, AUNQUE la Secretaría de Salud en el estado, según el comunicado oficial emitido por la tarde de ayer, no ha detectado ningún brote epidemiológico {2}. **Sin embargo, este {1} {2} es un asunto en el que sólo el gobierno federal puede decir la última palabra.**

NOTA: Cambiando de orden los miembros la continuación se puede relacionar con uno u otro, según se interprete con sentido adversativo o con sentido concesivo.

(COM- 12) [Fernández Valiñas, Ricardo (1999), “¿Cómo lo quiere?”, Entrepreneur, Vol. 7, No. 5. p. 24. (*aunque*)]

En Estados Unidos ya es posible que un consumidor se dirija con un vendedor de *jeans* Levi's, quien tomará las medidas exactas de su cuerpo y le dará un código de barras con el cual podrá comprar nuevamente los *jeans* justo a su medida y preferencias.

AUNQUE por el momento los grupos atendidos de manera personal corresponden generalmente al segmento de mayor poder adquisitivo, la personalización tocará todo tipo de productos y servicios dirigidos a diferentes nichos de mercado, por lo tanto, le recomendamos considerar las ventajas de la personalización.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘por el momento los grupos atendidos de manera personal corresponden generalmente al segmento de mayor poder adquisitivo’ y

q= Contenido expuesto: ‘la personalización tocará todo tipo de productos y servicios dirigidos a diferentes nichos de mercado’.

r= Inferencia de *p*: ‘la personalización tocará sólo los productos y servicios dirigidos a ese nicho de mercado (el segmento de mayor poder adquisitivo)’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 12)] ‘Podría pensarse que, como por el momento los grupos atendidos de manera personal son generalmente los de mayor poder adquisitivo, la personalización tocará sólo los productos y servicios dirigidos a ese nicho de mercado’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*i?*) AUNQUE por el momento los grupos atendidos de manera personal corresponden generalmente al segmento de mayor poder adquisitivo, la personalización tocará todo tipo de productos y servicios dirigidos a diferentes nichos de mercado; >>**nadie pensaría que, como los grupos atendidos de manera personal son los de mayor poder adquisitivo, la personalización tocará sólo los productos y servicios dirigidos a ese nicho de mercado.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 12)], ¿podría ser verdadero (COM- 12)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE por el momento los grupos atendidos de manera personal corresponden generalmente al segmento de mayor poder adquisitivo{1}, la personalización tocará todo tipo de productos y servicios dirigidos a diferentes nichos de mercado{2}. **Eso [{;?1}{2} es bien sabido.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE por el momento los grupos atendidos de manera personal corresponden generalmente al segmento de mayor poder adquisitivo{1}, la personalización tocará todo tipo de productos y servicios dirigidos a diferentes nichos de mercado{2}; **por lo tanto{;?1}{2}, considere introducir la personalización a su negocio.**

(COM- 13) [Ramírez, José Antonio (1999), “E-commerce. Qué es el comercio electrónico y cómo sacarle partido para su negocio”, Entrepreneur, Vol. 7, No. 5. 16-23 (*aunque*).]

AUNQUE no fundamental, el diseño de su página Web es importante. Esta deberá distinguirse de las millones de páginas existentes, pero sobre todo, deberá contener espacios atractivos para ofertas o promociones actualizables y definir la manera en que se puede navegar por su sitio.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= -Contenido expuesto: ‘el diseño de su página Web no es fundamental’

q= Contenido expuesto; el diseño de su página Web es importante.

r = Inferencia de *p*: ‘no es necesario poner mucha atención en el diseño de su página Web’

s= Inferencia de *q*: ‘es necesario poner mucha atención en el diseño de su página Web’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 13)] ‘Podría pensarse que, como el diseño de su página Web no es fundamental, no es necesario poner mucha atención en ello’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) AUNQUE no fundamental, el diseño de su página Web es importante; >>**nadie pensaría que como el diseño de su página Web no es fundamental, no es necesario poner atención en ello.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 13)], ¿podría ser verdadero (COM- 13)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE no fundamental{1}, el diseño de su página Web es importante{2}.**Eso {;?1}{2} lo sabe todo el mundo.**

el diseño de su página Web es importante{2} AUNQUE no fundamental{1}.**Eso {1}{2} lo sabe todo el mundo.**

NOTA: Cambiando de orden los miembros la continuación se puede relacionar con uno u otro, según se interprete con sentido adversativo o con sentido concesivo.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE no fundamental{1}, el diseño de su página Web es importante{2}.**Por lo tanto {;?1}{2}, hay que atender las prioridades**

el diseño de su página Web es importante{2} AUNQUE no fundamental{1}.**Por lo tanto {1}{2}, hay que atender las prioridades**

NOTA: Cambiando de orden los miembros la continuación se puede relacionar con uno u otro, según se interprete con sentido adversativo o con sentido concesivo.

(COM-14) [Rafael Serrano (1999), “Las esclavitudes del mundo libre”, *Istmo. Revista del pensamiento actual*, No. 242, 14-19 (*1º aunque*).]

A base de fármacos, y encerrado en una clínica o en una granja, un toxicómano puede abstenerse de la droga durante varios meses; pero recaerá cuando salga, si no ha aprendido a vivir sin drogas.

Tercera, existen adicciones sin drogas: ludopatía, bulimia, adicción al sexo... Tienen la misma dinámica destructiva, AUNQUE –en principio- sin consecuencias biológicas. Estas otras dependencias, cuyos efectos perjudiciales son también cada vez más patentes en la sociedad, escapan al tratamiento sanitario.

Todo esto indica que es preciso ir a la raíz: la pregunta clave no es ¿qué hacer para que este individuo deje de drogarse?, sino ¿por qué necesita drogarse?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE (en una interpretación adversativa):

p= -Contenido expuesto: ‘las adicciones sin drogas (ludopatía, bulimia, adicción al sexo, etc.), tienen la misma dinámica destructiva [que la adicción a las drogas]

q= Contenido expuesto: ‘sin consecuencias biológicas.’

r= Inferencia de *p*: ‘tienen similares consecuencias biológicas’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM-14)] ‘Cabría pensar que, como las adicciones sin drogas tienen la misma dinámica destructiva que la adicción a las drogas, entonces quizás también tendrán similares consecuencias biológicas’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) existen adicciones sin drogas: ludopatía, bulimia, adicción al sexo... Tienen la misma dinámica destructiva, AUNQUE –en principio- sin consecuencias biológicas; >>**nadie pensaría que, como estas adicciones sin droga tienen la misma dinámica destructiva que la adicción a las drogas, entonces quizás también tendrán similares consecuencias biológicas.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 14)], ¿podría ser verdadero (COM- 14)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

existen adicciones sin drogas: ludopatía, bulimia, adicción al sexo... Tienen la misma dinámica destructiva{1}, AUNQUE –en principio- sin consecuencias biológicas{2}. **Eso{alternadamente 1 ó 2⁶} es lo que hasta ahora se sabe.**

⁶ Según la interpretación sea concesiva o adversativa, respectivamente.

(COM-15) [Rafael Serrano (1999), “Las esclavitudes del mundo libre”, Istmo. Revista del pensamiento actual, No. 242, 14-19 (*2º aunque*).]

Por otro lado, los científicos están cada vez más convencidos de que ver televisión –o navegar por Internet- puede ser una conducta compulsiva, con síntomas similares a los propios de las dependencias. La bulimia es otro problema, por lo que también han surgido asociaciones de ayuda a los que tienen por compulsión comer, AUNQUE, por motivos evidentes, estos adictos no pueden ser anónimos.

Éstas son algunas cadenas forjadas por el consumismo y el hedonismo. Cuando parecía que se había desterrado la idea de que se puede pecar por exceso, aparecen adicciones que aguan la fiesta del placer.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE :

p= -Contenido expuesto: ‘También han surgido asociaciones de ayuda a los que tienen por compulsión comer’ y

q=-Contenido expuesto: ‘estos adictos no pueden ser anónimos’.

r= Inferencia de *p*: ‘también los adictos pertenecientes a estas asociaciones son anónimos’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 15)] ‘Podría pensarse que, como también para los que tienen por compulsión comer han surgido asociaciones de ayuda, los adictos pertenecientes a estas asociaciones de ayuda también (al igual que en otras asociaciones similares) serán anónimos’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) La bulimia es otro problema, por lo que también han surgido asociaciones de ayuda a los que tienen por compulsión comer, AUNQUE, por motivos evidentes, estos adictos no pueden ser anónimos >>**y nadie pensaría que, si han surgido estas asociaciones de ayuda a los que tienen por compulsión comer, entonces quizás los adictos pertenecientes a ellas serían anónimos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM-15)], ¿podría ser verdadero (COM- 15)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

La bulimia es otro problema, por lo que también han surgido asociaciones de ayuda a los que tienen por compulsión comer{1}, AUNQUE, por motivos evidentes, estos adictos no pueden ser anónimos{2}. **Eso {alternadamente 1 ó 2} les facilita más recibir ayuda.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

La bulimia es otro problema, por lo que también han surgido asociaciones de ayuda a los que tienen por compulsión comer{1}, AUNQUE, por motivos evidentes, estos adictos no pueden ser anónimos{2}, **por lo tanto {alternadamente, 1 ó 2} es más probable que reciban ayuda.**

(COM- 16) [Rafael Serrano (1999), “Las esclavitudes del mundo libre”, Istmo. Revista del pensamiento actual, No. 242, 14-19 (*3º aunque*).]

Tal vez Agustín de Hipona tiene algo que enseñar a los sexoadictos de hoy. AUNQUE no llegó tan lejos como éstos, también él –así lo reconoce en las **Confesiones**- estuvo parte de su vida sometido al **desiderium concubitus**. Gran conocedor del alma humana, Agustín descubrió admirablemente el proceso que conduce a la adicción

⁷ Según la interpretación sea concesiva o adversativa, respectivamente

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘Agustín de Hipona no llegó tan lejos como los sexoadictos de hoy’

q= Contenido expuesto: ‘estuvo parte de su vida sometido al ***desiderium concubitus***’

r= Inferencia de *p*: ‘Agustín de Hipona no tiene nada qué enseñarles a los sexoadictos de hoy’

s= Inferencia de *q*: ‘Agustín de Hipona tiene algo qué enseñarles a los sexoadictos de hoy’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C.- (COM- 16)] ‘Se pensaría que, si Agustín de Hipona no llegó tan lejos como los sexoadictos de hoy, entonces no tiene nada qué enseñarles’

[(b) I.C.- (COM- 16)] ‘Se pensaría que, si Agustín de Hipona estuvo parte de su vida sometido al ***desiderium concubitus*** entonces tiene algo qué enseñarles a los sexoadictos de hoy’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*¿?*) Tal vez Agustín de Hipona tiene algo que enseñar a los sexoadictos de hoy. AUNQUE no llegó tan lejos como éstos, también él –así lo reconoce en las **Confesiones**- estuvo parte de su vida sometido al ***desiderium concubitus***. >>**Nadie pensaría que, como Agustín de Hipona no llegó tan lejos como los sexoadictos de hoy, entonces no tiene nada qué enseñarles.**

(b) (*¿?*) Tal vez Agustín de Hipona tiene algo que enseñar a los sexoadictos de hoy. AUNQUE no llegó tan lejos como éstos, también él –así lo reconoce en las Confesiones- estuvo parte de su vida sometido al ***desiderium concubitus***. >>**Nadie pensaría que, como Agustín de Hipona estuvo parte de su vida sometido al ***desiderium concubitus*** entonces tiene algo qué enseñarles a los sexoadictos de hoy.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [(a) I.C.- (COM- 16)], ¿podría ser verdadero (COM- 16)?

R= Sí.

Suponiendo que sea falso [(b) I.C.- (COM- 16)], ¿podría ser verdadero (COM- 16)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Tal vez Agustín de Hipona tiene algo que enseñar a los sexoadictos de hoy. AUNQUE no llegó tan lejos como éstos{1}, también él –así lo reconoce en las Confesiones- estuvo parte de su vida sometido al ***desiderium concubitus*** {2}. **Eso{;?1}{2} es bien conocido.**

(COM- 17) [Mayer, Mónica, “Vidas en los espejos”, en El Universal, Oct. 9 de 1999 (*aunque*).] [...] me entusiasma enterarme de sus ideas y vidas como si fueran amigas cercanas. Y AUNQUE critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción, confieso que me gusta enterarme del chisme y pienso que la obra sólo adquiere su dimensión real cuando entendemos lo que quería decir la artista en términos personales y lo que pretendía en términos artísticos. Para mí, una obra sólo puede ser apreciada en su totalidad en relación con el contexto personal y social de la artista.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción’ y

q= Contenido expuesto: ‘me gusta enterarme del chisme’

r= Inferencia de *p*: ‘no me gusta enterarme del chisme’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 17)] ‘Podría pensarse que, como critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción, entonces no me gusta enterarme del chisme’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) AUNQUE critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción, confieso que me gusta enterarme del chisme >>**y a nadie se le ocurriría pensar que, como critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción, quizás entonces a mí no me guste enterarme del chisme.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 17)], ¿podría ser verdadero (COM- 17)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

AUNQUE critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción{1}, confieso que me gusta enterarme del chisme{2}.**Eso{;?1}{2} lo saben cuantos me conocen.**

Confieso que me gusta enterarme del chisme{2}, AUNQUE critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción{1}.**Eso {1}{1,2}{;?2} lo saben cuantos me conocen.**

NOTA: Al cambiar el orden de los miembros se hace posible, además de la interpretación concesiva, la adversativa: dependiendo de cuál se establezca será el encadenamiento con los miembros de ‘aunque’.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

AUNQUE critico a los historiadores que prefieren centrarse en los pesares y amores de las artistas más que en su producción{1}, confieso que me gusta enterarme del chisme{2}, **por eso{;?1}{2} no siempre soy bienvenida.**

(COM- 18) [Luna, Arturo, *et. al.* “Actos de rapiña en Puebla; 300 muertos”, en *El Universal*, 9 de octubre de 1999 (*aunque*).]

Las carreteras que comunican a la ciudad de Puebla con Teziutlán, Huachinango, Zaragoza y Tlatlauquitepec fueron reabiertas también la jornada de ayer, AUNQUE en algunos tramos sólo se logró despejar un carril. Sin embargo, ya es posible transitar sin rodear las sierras Norte y Nororiental, como sucedía hasta el jueves pasado.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= Contenido expuesto: ‘Las carreteras que comunican a la ciudad de Puebla con Teziutlán, Huachinango, Zaragoza y Tlatlauquitepec fueron reabiertas la jornada de ayer’

q= Contenido expuesto: ‘en algunos tramos sólo se logró despejar un carril.’

r= Inferencia de *p*: ‘se logró despejar todos sus carriles’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 18)] ‘Podría pensarse que, como las carreteras que comunican a la ciudad de Puebla con Teziutlán, Huachinango, Zaragoza y Tlatlauquitepec fueron reabiertas la jornada de ayer, se logró despejar todos sus carriles.’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Las carreteras que comunican a la ciudad de Puebla con Teziutlán, Huachinango, Zaragoza y Tlatlauquitepec fueron reabiertas también la jornada de ayer, AUNQUE en algunos tramos sólo se logró despejar un carril, **>>y nadie pensaría que, como estas carreteras se reabrieron la jornada de ayer, se logró despejar todos sus carriles.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 18)], ¿podría ser verdadero (COM- 18)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Las carreteras que comunican a la ciudad de Puebla con Teziutlán, Huachinango, Zaragoza y Tlatlauquitepec fueron reabiertas también la jornada de ayer{1}, AUNQUE en algunos tramos sólo se logró despejar un carril{2}. **Eso{alternadamente 1 ó 2⁸} favoreció a los vendedores de la zona.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Las carreteras que comunican a la ciudad de Puebla con Teziutlán, Huachinango, Zaragoza y Tlatlauquitepec fueron reabiertas también la jornada de ayer, AUNQUE en algunos tramos sólo se logró despejar un carril, **por lo tanto{alternadamente 1 ó 2}, los encargados de la seguridad en las carreteras deberán estar al pendiente.**

(COM- 19) [Ramírez, Lucero, “Nueva imagen de Cárdenas, sin la sonrisa ganadora del 97”, en El Universal, 9 de octubre de 1999 (*aunque*).]

La foto que ahora mostrará la nueva imagen de Cárdenas fue elegida por él mismo y AUNQUE su equipo de campaña insistió en la sonrisa que contribuyó a que ganara la Jefatura del Distrito Federal, el propio político ordenó que se olvidaran de ella.

Amalia García dijo que el PRD espera de los medios de comunicación un trato imparcial para todos los partidos

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR AUNQUE:

p= -Contenido expuesto: ‘su equipo de campaña insistió en la sonrisa que contribuyó a que Cárdenas ganara la Jefatura del DF’

q= Contenido expuesto: ‘el propio político ordenó que se olvidaran de esa sonrisa’

r= Inferencia de *p*: ‘el político no ordenó que se olvidaran de esa sonrisa’

⁸ Según se elija la interpretación concesiva o adversativa, respectivamente.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 19)] ‘Podría pensarse que, como su equipo de campaña insistió en la sonrisa que contribuyó a que Cárdenas ganara la Jefatura del D.F., el político no ordenaría que se olvidaran de ella’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) La foto que ahora mostrará la nueva imagen de Cárdenas fue elegida por él mismo y AUNQUE su equipo de campaña insistió en la sonrisa que contribuyó a que ganara la Jefatura del Distrito Federal, el propio político ordenó que se olvidaran de ella >>**y a nadie se le ocurriría pensar que, como su equipo de campaña insistió en la sonrisa, quizás Cárdenas no ordenaría que se olvidaran de ella.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 19)], ¿podría ser verdadero (COM- 19)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

La foto que ahora mostrará la nueva imagen de Cárdenas fue elegida por él mismo y AUNQUE su equipo de campaña insistió en la sonrisa que contribuyó a que ganara la Jefatura del Distrito Federal{1}, el propio político ordenó que se olvidaran de ella{2}. **Eso{;?1}{2} tuvo repercusiones de inmediato...**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

La foto que ahora mostrará la nueva imagen de Cárdenas fue elegida por él mismo y AUNQUE su equipo de campaña insistió en la sonrisa que contribuyó a que ganara la Jefatura del Distrito Federal{1}, el propio político ordenó que se olvidaran de ella{2}. **Por lo tanto{;?1}{2} esta campaña será similar a la de otros partidos...**

II. *PERO.*

[N. C.: 5 *pero*]

Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, aunque encierre los despojos de un malvado, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘al procurador le parece acción abominable violar una tumba’ y

q=Contenido expuesto: ‘piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia.’

r = inferencia de *p*: ‘al procurador también le parece abominable violar una existencia.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N.C: 5 *pero*]‘Cabría esperar, dado que al procurador le parece abominable violar una tumba, que también le parecería abominable violar una existencia.’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, aunque encierre los despojos de un malvado, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia;

>>nadie esperaría que, como le parece abominable violar una tumba, también le parecería abominable violar una existencia.

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso[I.C-N.C: 5 *pero*], ¿podría ser verdadero [N.C: 5 *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba{1}, aunque encierre los despojos de un malvado, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia{2}.

Lo mismo{1} {2} opinan también algunos miembros del Jurado.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba{1}, aunque encierre los despojos de un malvado, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia{2}, **porque piensa que así{1} {2} lo establece el Código Penal.**

[N. C.: 6, *pero*]

Para fundar el pedimento de absolución que vengo a dirigir a los señores jueces del pueblo, me es indispensable ahondar en esa tumba, en un análisis verdadero siempre, PERO implacable: porque la misericordia dejará de ser una suprema virtud si para ejercitarse a favor de los muertos tuviese que traicionar el supremo derecho de los vivos.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p=Contenido expuesto: ‘me es indispensable ahondar en esa tumba en un análisis verdadero siempre’

q= Contenido expuesto: ‘(me es indispensable ahondar en esa tumba en un análisis) implacable’

r= inferencia de *p*: ‘Mi análisis será bondadoso’
s= inferencia de *q*: ‘Mi análisis no será bondadoso’⁹.

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I.C-N.C: 6 pero] ‘Podría pensarse que, como mi análisis será siempre verdadero, será bondadoso’

[(b)I.C-N.C: 6 pero] ‘Podría pensarse que, como mi análisis será implacable, no será bondadoso’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) me es indispensable ahondar en esa tumba, en un análisis verdadero siempre, PERO implacable; >>**nadie pensaría que, como mi análisis será verdadero, será bondadoso.**

(b) (¿?)me es indispensable ahondar en esa tumba, en un análisis verdadero siempre, PERO implacable; >>**nadie pensaría que, como mi análisis será implacable, no será bondadoso.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que es falso [(a)I.C-N.C: 6 pero], ¿podría ser verdadero [N.C: 6 pero]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que es falso [(b)I.C-N.C: 6 pero], ¿podría ser verdadero [N.C: 6 pero]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

me es indispensable ahondar en esa tumba, en un análisis verdadero{1} siempre, PERO implacable{2}. **Tal característica{¿?1} {2} es indispensable para cualquier análisis.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

me es indispensable ahondar en esa tumba, en un análisis verdadero{1} siempre, PERO implacable{2} **porque esta característica{¿?1} {2} es indispensable para cualquier análisis.**

[N. C.: 7, pero]

Pensad, señores, que si ella hubiera dado muerte a un hombre honrado, a un héroe, a un benefactor de la humanidad, entonces fuera un delincuente a quien habría que condenar. PERO no; ella mató en condiciones en que todos nosotros hubiéramos hecho lo mismo

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El acto de habla donde se abre el supuesto de ‘Si ella hubiera dado muerte a un hombre honrado(...)

q= El contenido expuesto: ‘No’, (que está por ‘no dio muerte a un hombre honrado’)

r= inferencia de *p*: ‘El acto de habla *p* es pertinente en este caso’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N.C: 7 pero] ‘Hubiera podido pensarse, dado que se abre la hipótesis de que ella hubiera dado muerte a un hombre honrado, que esa hipótesis sería aplicable en este caso’.

⁹ Puede estarse reflejando aquí la concepción de la filosofía cristiana según la cual los trascendentales (Verdad, Bien, Ser, etc.) son intercambiables entre sí.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(?) Si ella hubiera dado muerte a un hombre honrado, a un héroe, a un benefactor de la humanidad, entonces fuera un delincuente a quien habría que condenar PERO no; >> **nadie pensaría que, porque se plantea la hipótesis de que el hombre al que mató hubiera sido honrado, esa hipótesis sería aplicable en este caso.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso [I.C-N.C: 7 *pero*], ¿podría ser verdadero [N.C.: 7 *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Si ella hubiera dado muerte a un hombre honrado, a un héroe, a un benefactor de la humanidad, entonces fuera un delincuente a quien habría que condenar {1}. PERO no {2}. **En esto {;?1} {2} hemos estado de acuerdo desde el principio.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

si ella hubiera dado muerte a un hombre honrado, a un héroe, a un benefactor de la humanidad, entonces fuera un delincuente a quien habría que condenar {1}. PERO no {2}. **por lo tanto, así {;?1} {2} hay que hacerlo constar en las actas correspondientes.**

[N. C.: 11, *pero*]

Ni a mí, ni a mi ilustre colega de defensa el maestro Sodi –lo sabe bien su hermano el señor Agente—ni a él ni a mí se nos pagó un centavo. PERO la maledicencia y el despecho inventaron no sé qué historias de dinero y de cohecho

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto “Ni a él ni a mí se nos pagó un centavo” y

q= El contenido expuesto: ‘inventaron no sé qué historias de dinero y de cohecho’.

r= Inferencia de *p*: ‘no se inventaron historias de dinero y de cohecho’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N.C: 11, *pero*]‘Sería de esperar que, como no se nos pagó un centavo, no se inventarían historias de dinero y de cohecho’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(?) ni a él ni a mí se nos pagó un centavo. PERO la maledicencia y el despecho inventaron no sé qué historias de dinero y de cohecho. >>**Nadie esperaría que, como no se nos pagó un centavo, no se inventarían historias de dinero y de cohecho.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso [I.C-N.C: 11 (*pero*)], ¿podría ser verdadero [N.C.: 11 (*pero*)]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

ni a él ni a mí se nos pagó un centavo. PERO la maledicencia y el despecho inventaron no sé qué historias de dinero y de cohecho. **Esto {;?1} {2} lo sabe bien el señor procurador.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

ni a él ni a mí se nos pagó un centavo {1}. PERO la maledicencia y el despecho inventaron no sé qué historias de dinero y de cohecho {2}; **por lo tanto, esta circunstancia {;?1} {2} nos obligó a pedir ayuda.**

[N. C.:20, *pero*]

los defensores, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar; PERO antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres, para que no vayan con sus bellos cuerpos desnudos a decorar las orgías del vencedor.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto: ‘los defensores, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar’ y

q= El contenido expuesto ‘el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres’

r= Inferencia de *p*: ‘ya no harían un último esfuerzo’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.:20, *pero*] ‘Podría esperarse que, como los defensores estaban agotados y sentían que aquello iba a acabar, ya no harían un último esfuerzo’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(;) los defensores, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar; PERO

antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres;

>>**nadie esperaría que, como estaban agotados y sentían que aquello iba a acabar, ya no harían un último esfuerzo.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso [I.C-N. C.:20, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.:20, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

los defensores, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar {1}; PERO

antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres {2}.

Eso {;?1} {2} no los asusta.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

los defensores {1}, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar; PERO antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres {2}, **porque ya no pueden {;?1} {2} soportar el sufrimiento.**

[N. C.: 22, *pero*]

Uno hubo, el caballero Ortiz Tirado, que llegó a aceptar la causa de la parte civil, PERO retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso, y allí arriba, a las puertas del juzgado, al anunciarle que se retiraba, me dijo que si no lo hiciera tendría que pedir la absolución de esta cuitada.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto: ‘el caballero Ortiz Tirado llegó a aceptar la causa de la parte civil’

q=El contenido expuesto: ‘retrocedió ante lo inmundo del caso’.

r= Inferencia de *p*: ‘no retrocedió después’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 22, *pero*] ‘Podría esperarse, como aceptó la causa de la parte civil, que no retrocedería después ante lo inmundo del caso’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Uno hubo, el caballero Ortiz Tirado, que llegó a aceptar la causa de la parte civil, PERO retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso; >>**nadie esperaría que, como llegó a aceptar la causa, no retrocedería después ante lo inmundo del caso.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso [I.C-N. C.: 22, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 22, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

el caballero Ortiz Tirado llegó a aceptar la causa de la parte civil {1} PERO retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso{2}. **Esto {¿?1} {2} estababa prohibido por el Gobierno.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

el caballero Ortiz Tirado llegó a aceptar la causa de la parte civil {1} PERO retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso{2}, **aunque esto {¿?1} {2} estababa prohibido por el Gobierno.**

[N. C.: 33, *pero*]

Después de comer, llevando todavía en los labios el aroma del *pousse-café*, con el periódico abierto por la sección de avisos económicos, a recorrer las casas que anuncian departamentos amueblados, para ver si allá, a la altura de un segundo piso, se encuentra una mujer animosa, tierna o jamona, guapa o insignificante, PERO con muchas ansias de salir de su soledad, y con mucho instinto para ganar dinero.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto: ‘para ver si se encuentra una mujer tierna o jamona, guapa o insignificante’

q= El contenido expuesto: ‘con muchas ansias de salir de su soledad, y con mucho instinto para ganar dinero’

r= Inferencia de *p*: ‘le daba lo mismo cualquier mujer’

s= Inferencia de *q*: ‘no le daba lo mismo cualquier mujer’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-N. C.: 33, *pero*] ‘Podría pensarse que, como le daba lo mismo si la mujer era tierna o jamona, guapa o insignificante, que le daba lo mismo cualquier mujer’.

[(b) I.C-N. C.: 33, *pero*] ‘Podría pensarse que, como buscaba a una mujer con muchas ansias de salir de su soledad y con mucho instinto para ganar dinero, que no le daba lo mismo cualquier mujer’.

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) para ver si allá, a la altura de un segundo piso, se encuentra una mujer animosa, tierna o jamona, guapa o insignificante, PERO con muchas ansias de salir de su soledad, y con mucho instinto para ganar dinero. >>**Nadie hubiera pensado que, como le daba lo mismo si la mujer era tierna o jamona, guapa o insignificante, le daba lo mismo cualquier mujer.**

(b) (¿?) para ver si allá, a la altura de un segundo piso, se encuentra una mujer animosa, tierna o jamona, guapa o insignificante, PERO con muchas ansias de salir de su soledad, y con mucho instinto para ganar dinero. >>**Nadie hubiera pensado, como buscaba a una mujer con muchas ansias de salir de su soledad y con mucho instinto para ganar dinero, que no le daba lo mismo cualquier mujer'.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que es falso [(a)I.C-N. C.: 33, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 33, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que es falso [(b)I.C-N. C.: 33, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 33, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

para ver si allá, a la altura de un segundo piso, se encuentra una mujer animosa, tierna o jamona, guapa o insignificante {1}, PERO con muchas ansias de salir de su soledad, y con mucho instinto para ganar dinero con qué mantener a un buen mozo {2}. **Eso {¿?1} {2} no es muy difícil de encontrar.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

para ver si allá, a la altura de un segundo piso, se encuentra una mujer animosa, tierna o jamona, guapa o insignificante {1}, PERO con muchas ansias de salir de su soledad, y con mucho instinto para ganar dinero con qué mantener a un buen mozo {2}. **Porque eso {¿?1} {2} no es muy difícil de encontrar.**

[N. C.: 39, *pero*]

Con su jardín enverjado y su apariencia nobiliaria, aquella casa parecía propia para una Embajada, PERO en su registro de divorciadas y viudas solitarias, Márquez Briones la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto ‘aquella casa parecía propia para una Embajada’

q= El contenido expuesto: ‘Márquez Briones la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados’

r= Inferencia de *p*: ‘Márquez Briones no la tendría clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 39, *pero*] ‘Podría pensarse, como aquella casa parecía propia para una embajada, que Márquez Briones no la tendría clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) aquella casa parecía propia para una Embajada, PERO en su registro de divorciadas y viudas solitarias, Márquez Briones la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados.

>>**Nadie pensaría que, como aquella casa parecía propia para una embajada, Márquez Briones no la tendría clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso [I.C-N. C.: 39, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 39, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

aquella casa parecía propia para una Embajada, PERO en su registro de divorciadas y viudas solitarias, Márquez Briones la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados.

Eso {*¿?*1} {2} alentó su decisión de cambiarse de casa.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

aquella casa parecía propia para una Embajada {1}, PERO en su registro de divorciadas y viudas solitarias, Márquez Briones la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados {2}. **Por eso {*¿?*1} {2} decidió cambiarse de casa.**

[N. C.: 41, *pero*]

Y convencido por obra de ese mismo instinto que allí estaba la mujer ideal, subió de dos en dos los escalones. Una sirviente le mostró las habitaciones, PERO lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘una sirviente le mostró las habitaciones’

q= Contenido expuesto: ‘lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa’

r= Inferencia de *p*: ‘quedó conforme con que le mostraran las habitaciones’

s= Inferencia de *q*: ‘no quedó conforme con que le mostraran las habitaciones’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-N. C.: 41, *pero*] ‘Podría pensarse que, como una sirviente le mostró las habitaciones, quedó conforme con eso’.

[(b) I.C-N. C.: 41, *pero*] ‘Podría pensarse que, como lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa, no quedó conforme con que le mostraran las habitaciones’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*¿?*)Una sirviente le mostró las habitaciones, PERO lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa: >>**nadie pensaría que, como una sirviente le mostró las habitaciones, quedaría conforme con eso.**

(b) (*¿?*)Una sirviente le mostró las habitaciones, PERO lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa: >>**nadie pensaría que, como lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa, no quedaría conforme con que le mostraran las habitaciones.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que es falso [(a)I.C-N. C.: 41, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 41, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que es falso [(b)I.C-N. C.: 41, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 41, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Una sirviente le mostró las habitaciones{1} , PERO lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa{2}. **Eso {;?1} {2} era lo que normalmente se pedía en estos casos.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Una sirviente le mostró las habitaciones{1}, PERO lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa {2}, **porque eso {;?1} (2) era lo que normalmente se pedía en estos casos.**

[N. C.: 48, 1º, *pero*]

Intentar con ellos una competencia leal a los otros muchos agentes de vinos que hay en México, era empresa para la cual se necesitaba a un verdadero hombre, y no este buen mozo, habituado en los placeres de la alcoba. PERO la competencia victoriosa sería cosa sencillísima, que él podría dirigir desde el tocador, si los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos que triplican su precio.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto: ‘Intentar con ellos una competencia leal a los otros muchos agentes de vinos que hay en México, era empresa para la cual se necesitaba a un verdadero hombre, y no este buen mozo’

q= El contenido expuesto: ‘la competencia victoriosa sería cosa sencillísima si los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos’

r= Inferencia de *p*: ‘no intentaría competir’

s= Inferencia de *q*: ‘sí intentaría competir’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I.C-N. C.: 48, 1º, *pero*] ‘Se hubiera podido pensar, dado que la competencia era empresa para la cual se necesitaba a un verdadero hombre, y no este buen mozo, que Márquez Briones no intentaría competir’.

[(b)I.C-N. C.: 48, 1º, *pero*] ‘Se hubiera podido pensar, dado que la competencia sería cosa sencillísima si los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos, que sí intentaría competir’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (;) Intentar con ellos una competencia leal a los otros muchos agentes de vinos que hay en México, era empresa para la cual se necesitaba a un verdadero hombre, y no este buen mozo, habituado en los placeres de la alcoba. PERO la competencia victoriosa sería cosa sencillísima, que él podría dirigir desde el tocador, si los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos que triplican su precio. >>**Nadie pensaría que, como la competencia era empresa para un verdadero hombre, Márquez Briones no intentaría competir.**

(b) (¿?) Intentar con ellos una competencia leal a los otros muchos agentes de vinos que hay en México, era empresa para la cual se necesitaba a un verdadero hombre, y no este buen mozo, habituado en los placeres de la alcoba. PERO la competencia victoriosa sería cosa sencillísima, que él podría dirigir desde el tocador, si los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos que triplican su precio. >>**Nadie pensaría que, como la competencia sería cosa sencillísima si los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos, que sí intentaría competir.**

CONTROLES DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que es falso [(a)I.C-N.C.: 48, 1º, *pero*], ¿podría ser verdadero [N.C.: 48, 1º, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que es falso [(b)I.C-N.C.: 48, 1º, *pero*], ¿podría ser verdadero [N.C.: 48, 1º, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Intentar con ellos una competencia leal a los otros muchos agentes de vinos que hay en México, era empresa para la cual se necesitaba a un verdadero hombre, y no este buen mozo, habituado en los placeres de la alcoba {1}. PERO la competencia victoriosa sería cosa sencillísima, que él podría dirigir desde el tocador, si los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos que triplican su precio {2}. **Eso {¿?1} {2} lo condujo a continuar su investigación.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Intentar con ellos una competencia leal a los otros muchos agentes de vinos que hay en México, era empresa para la cual se necesitaba a un verdadero hombre, y no este buen mozo, habituado en los placeres de la alcoba {1}. PERO la competencia victoriosa sería cosa sencillísima, que él podría dirigir desde el tocador, si los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos que triplican su precio {2}. **Por eso {¿?1} {2} Márquez Briones continuó investigando.**

[N. C.: 48, 2º, *pero*]

Era necesario ser contrabandista, PERO sin riesgo, obteniendo la libre importación de aquellos vinos, para que ellos entonces, en una competencia indecorosa contra los demás agentes de vinos, verdaderos hombres de trabajo que pagan impuestos y prosperan a fuerza de inteligencia, se vendieran solos.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto: ‘era necesario ser contrabandista’

q= El contenido expuesto: ‘sin riesgo’

r= Inferencia de *p*: ‘tendría que correr riesgos’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 48, 2º, *pero*] ‘Cabría esperar, como era necesario ser contrabandista, que tendría que correr riesgos’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) Era necesario ser contrabandista, PERO sin riesgo. >>**Nadie esperaría, como era necesario ser contrabandista, que tendría que correr riesgos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso [I.C-N. C.: 48, 2º, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 48, 2º, *pero*]?
R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Era necesario ser contrabandista {1}, PERO sin riesgo {2}. **Eso {¿?1} {2} no era sencillo.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Era necesario ser contrabandista {1}, PERO sin riesgo {2}. **Sin embargo, eso {¿?1} {2} no era sencillo.**

[N. C.: 49, 1º, *pero*]

Había, sin embargo, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos. PERO Márquez Briones, que siempre sintió un profundo desprecio por “este país de cafres”, como llamaba a México, se dijo –y desgraciadamente no se equivocó—que con unos entorchados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto: ‘la Constitución mexicana prohíbe la exención de impuestos’

q= El contenido expuesto: ‘con unos entorchados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho’.

r= Inferencia de *p*: ‘no iba a conseguir la exención de impuestos’

s= Inferencia de *q*: ‘sí iba a conseguir la exención de impuestos’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I.C-N. C.: 49, 1º, *pero*] ‘Cabría esperar que, como la Constitución prohíbe la exención de impuestos, Márquez Briones no la conseguiría’

[(b)I.C-N. C.: 49, 1º, *pero*] ‘Cabría esperar que, como la Constitución se tornaría elástica con unos entorchados de diplomático, Márquez Briones sí conseguiría la exención de impuestos’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) Había, sin embargo, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos. PERO Márquez Briones, que siempre sintió un profundo desprecio por “este país de cafres”, como llamaba a México, se dijo –y desgraciadamente no se equivocó—que con unos entorchados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho. >>**Nadie esperaría que, como la Constitución prohíbe la exención de impuestos, Márquez Briones no la conseguiría.**

(b) (¿?) Había, sin embargo, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos. PERO Márquez Briones, que siempre sintió un profundo desprecio por “este país de cafres”, como llamaba a México, se dijo –y desgraciadamente no se equivocó—que con unos entorchados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho. >>**Nadie esperaría que, como la Constitución se tornaría elástica con unos entorchados de diplomático, Márquez Briones sí conseguiría la exención de impuestos.**

CONTROLES DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que es falso [(a)I.C-N. C.: 49, 1º, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 49, 1º, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que es falso [(b)I.C-N. C.: 49, 1º, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 49, 1º, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Había, sin embargo, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos {1}. PERO Márquez Briones, que siempre sintió un profundo desprecio por “este país de cafres”, como llamaba a México, se dijo —y desgraciadamente no se equivocó—que con unos entorizados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho {2}. **Esto {¿?1} {2} no lo toman en cuenta la mayoría de los comerciantes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Había, sin embargo, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos. PERO Márquez Briones, que siempre sintió un profundo desprecio por “este país de cafres”, como llamaba a México, se dijo —y desgraciadamente no se equivocó—que con unos entorizados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho.. **Por eso {¿?1} {2}, años más tarde, se hicieron algunos ajustes en la Constitución.**

[N. C. : 49, 2º, *pero*]

la vida en México le resultaba un paraíso con serpiente, PERO sin la maldición de ganar el pan con el sudor de la frente: para eso había abnegadas mujeres mexicanas que sudaran y lo ganaran por él.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= El contenido expuesto: ‘la vida en México le resultaba un paraíso con serpiente’

q= El contenido expuesto: ‘sin la maldición de ganar el pan con el sudor de la frente’.

r= Inferencia de *p*: ‘Su situación podría derivar en tener que ganar el pan con el sudor de la frente’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C : 49, 2º, *pero*] ‘Se pensaría que su situación de un paraíso con serpiente podría derivar en tener que ganar el pan con el sudor de la frente’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) la vida en México le resultaba un paraíso con serpiente, PERO sin la maldición de ganar el pan con el sudor de la frente; >>nadie pensaría que su situación de un paraíso con serpiente pudiera derivar en tener que ganar el pan con el sudor de la frente.

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-N.C: 49, 2º, *pero*], ¿podría ser verdadero[N. C : 49, 2º, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

la vida en México le resultaba un paraíso con serpiente {1}, PERO sin la maldición de ganar el pan con el sudor de la frente {2}. **Esto {¿?1} {2} era lo único que le importaba**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

la vida en México le resultaba un paraíso con serpiente {1}, PERO sin la maldición de ganar el pan con el sudor de la frente {2}. **A causa de eso {¿?1} {2}, hizo algunos cambios en su rutina diaria.**

[N. C.: 52, *pero*]

Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta; PERO ¿quién va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p=El contenido expuesto: ‘Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta’

q= El contenido expuesto: ‘¿quién va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor?’. Por ser una pregunta retórica, consideraremos que *q*= ‘Nadie va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor’

r= Inferencia de *p*: ‘ya le van a cobrar la renta’

s= Inferencia de *q*: ‘no le van a cobrar la renta’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I.C-N. C.: 52, *pero*] ‘Cabría esperar, como Márquez Briones ya no ha vuelto a dar una peseta, que le van a cobrar la renta’.

[(b)I.C-N. C.: 52, *pero*] ‘Cabría esperar, como no hay quien le hable de dinero, que no le van a cobrar la renta’.

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*i*?) Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta; PERO ¿quién va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor? >>**Nadie esperaría que, como no ha vuelto a dar una peseta, le van a cobrar la renta.**

(b) (*i*?) Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta; PERO ¿quién va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor? >>**Nadie esperaría que, como no hay quien le hable de dinero, no le van a cobrar la renta.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a)I.C-N. C.: 52, (*pero*)], ¿podría ser verdadero el enunciado (formado a partir de [N. C.: 52, *pero*]) “Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha

vuelto a dar una peseta; PERO nadie va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor". ?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b)I.C-N. C.: 52, (*pero*)], ¿podría ser verdadero el enunciado (formado a partir de [N. C.: 52, *pero*]) “Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta; PERO nadie va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor”. ?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta {1}; PERO ¿quién va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor? {2} **Eso {;?1} {2} hubiera sido una tontería**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta {1}; PERO ¿quién va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor? {2} **Sin embargo, eso {;?1} {2} hubiera sido lo justo.**

[N. C. :58, *pero*]

--¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto. Sólo te pido que no te cases con el Cónsul, después de que yo muera, porque ese hombre es malo, ese hombre nos odia a todos.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= El acto no lingüístico del llanto de la madre.

q= Acto de habla de pedir u ordenar: ‘No llores tanto’

r=: Un juicio sobre el acto no-lingüístico ‘Ese acto (de llorar) es razonable, pertinente’

s= Inferencia de *q* (supuesto de cualquier acto): ‘Ese acto de habla (pedir que no llore) es pertinente, razonable’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I. C- N. C. :58, *pero*] ‘Cabría pensar que, como estás llorando, tienes razón en hacerlo (es decir, es pertinente tu llanto).’

[(b) I. C- N. C. :58, *pero*] ‘Cabría pensar que, como te pido que no llores tanto, tengo razón en hacerlo (es pertinente mi acto de pedirlo (por lo tanto, no juzgo pertinente tu llanto))’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (;)--¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto! >>**Nadie pensaría que, como estás llorando, tienes razón en hacerlo.**

(b) (;)--¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto!. >>**Nadie pensaría que, como te pido que no llores, no juzgo que tienes razón en hacerlo.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a) I.C-N. C. :58, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C. :58, *pero*]?
 R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) I.C-N. C. :58, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C. :58, *pero*]?
 R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

No es factible este análisis debido a que *p* es una entidad no lingüística.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

No es factible este análisis debido a que *p* es una entidad no lingüística.

[N. C.: 61, *pero*]

¡Nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer; PERO si fuera yo a callarme por galantería para con una mujer que por muy atribulada que pueda estar se encuentra aquí por su puro gusto, sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer sin ventura, que se encuentra aquí por la fuerza!

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘Nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer’

q= Contenido expuesto: ‘si fuera yo a callarme por galantería para con una mujer que por muy atribulada que pueda estar se encuentra aquí por su puro gusto, sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer sin ventura, que se encuentra aquí por la fuerza’

r= Inferencia de *p*: ‘Me voy a callar por galantería para con esta mujer’

s= Inferencia de *q*: ‘No me voy a callar por galantería para con esta mujer’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I. C.-N. C.: 61, *pero*] ‘Cabría esperar que, como nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer, me voy a callar por galantería para con esta mujer’

[(b) I. C.-N. C.: 61, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que, si fuera yo a callarme por galantería para con una mujer que por muy atribulada que pueda estar se encuentra aquí por su puro gusto, sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer sin ventura, que se encuentra aquí por la fuerza, que no me voy a callar por galantería para con esa mujer’.

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) ¡Nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer; PERO si fuera yo a callarme por galantería para con una mujer que por muy atribulada que pueda estar se encuentra aquí por su puro gusto, sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer sin ventura, que se encuentra aquí por la fuerza!
 >>**y nadie esperaría que, como nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer, me voy a callar por galantería para con ésta.**

(b) (¿?) ¡Nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer; PERO si fuera yo a callarme por galantería para con una mujer que por muy atribulada que pueda estar se encuentra aquí por su puro gusto, sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer sin ventura, que se encuentra aquí por la fuerza!
 >>**nadie esperaría, dado que, si fuera yo a callarme por galantería para con una mujer [...] sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer, que no me voy a callar por galantería para con esa mujer.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a) I.C-N. C.: 61, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 61, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) I.C-N. C.: 61, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 61, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

¡Nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer{1}; PERO si fuera yo a callarme por galantería para con una mujer que por muy atribulada que pueda estar se encuentra aquí por su puro gusto, sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer sin ventura, que se encuentra aquí por la fuerza {2}!. **Eso {;?1} {2} es evidente.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

¡Nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer{1}; PERO si fuera yo a callarme por galantería{2} para con una mujer que por muy atribulada que pueda estar se encuentra aquí por su puro gusto, sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer sin ventura, que se encuentra aquí por la fuerza!. **Por lo tanto, no es necesario que se me pida que lo {;?1} {2} haga.**

[N. C.: 66, *pero*]

Márquez Briones la hizo empeñar su piano, aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO ¿qué entendía Márquez Briones de sentimientos delicados? Y el piano fue al Montepío Saviñón.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= El contenido expuesto: ‘Aquel piano donde estudiaba la niña estaba lleno de tristes recuerdos’

q= Contenido expuesto: ‘¿qué entendía Márquez Briones de sentimientos delicados?’. Por ser una pregunta retórica, consideraremos que *q*= ‘Márquez Briones no entendía de sentimientos delicados’

r= Inferencia de *p*: ‘A Márquez Briones le dolió hacerla empeñar su piano’

s= Inferencia de *q*: ‘A Márquez Briones no le dolió hacerla empeñar su piano’.

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-N. C.: 66, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que aquel piano donde estudiaba la niña estaba lleno de tristes recuerdos, que a Márquez Briones le dolería hacerla empeñar su piano’

[(b) I.C-N. C.: 66, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que Márquez Briones no entendía de sentimientos delicados, que no le dolería hacerla empeñar su piano’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (;) [...]aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO ¿qué entendía Márquez Briones de sentimientos delicados? >>**Nadie esperaría que, porque aquel piano estaba lleno de tristes recuerdos para la niña, a Márquez Briones le dolería hacerla empeñar su piano.**

(b) (;) [...]aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO ¿qué entendía Márquez Briones de sentimientos delicados? >>**Nadie esperaría, dado que Márquez Briones no entendía de sentimientos delicados, que no le dolería hacer que la niña empeñara su piano.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a) I.C -N. C.: 66, *pero*], ¿podría ser verdadero el enunciado ‘Márquez Briones la hizo empeñar su piano, aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO Márquez Briones no entendía de sentimientos delicados’?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) I.C -N. C.: 66, *pero*], ¿podría ser verdadero el enunciado ‘Márquez Briones la hizo empeñar su piano, aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO Márquez Briones no entendía de sentimientos delicados’?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña{1} que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO ¿qué entendía Márquez Briones{2} de sentimientos delicados?. **Sus {;?1} {2} anhelos eran distintos de los del resto de la gente.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña{1} que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO ¿qué entendía Márquez Briones{2} de sentimientos delicados? **Por lo tanto, se{;?1} {2} llevó el piano.**

[N. C.: 71, *pero*]

Y Cristina salió de aquella casa para la calle de Manuel María Contreras, PERO dejando provisionalmente el gallinero en Guillermo Prieto. Un día el pequeño Federico al recoger, dejó caer un huevo que se estrelló en el pavimento.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘Cristina salió de aquella casa para la calle de Manuel María Contreras’

q= Contenido expuesto: ‘Dejó (provisionalmente) el gallinero en Guillermo Prieto’

r= Inferencia de *p*: ‘No dejó el gallinero en Guillermo Prieto’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 71, *pero*] ‘Se podría esperar, puesto que Cristina salió de aquella casa para la calle de Manuel María Contreras, que no dejaría el gallinero en Guillermo Prieto’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(;) Cristina salió de aquella casa para la calle de Manuel María Contreras, PERO dejando provisionalmente el gallinero en Guillermo Prieto. >>**Nadie esperaría que, como Cristina salió de aquella casa para la calle de Manuel María Contreras, no dejaría el gallinero en Guillermo Prieto.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-N. C.: 71, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 71, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Cristina salió de aquella casa para la calle de Manuel María Contreras{1}, PERO dejando provisionalmente el gallinero en Guillermo Prieto{2}. **Así {;?1} {2} le convenía más a ella.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Cristina salió de aquella casa para la calle de Manuel María Contreras, PERO dejando provisionalmente el gallinero en Guillermo Prieto, **porque así {;?1} {2} le convenía más a ella.**

[N. C.: 88, *pero*]

--¡Alberto! No seas tan malo y cruel con quien te dio su vida entera; déjame aquí a tus pies, como tu esclava. Seré más sumisa si más se puede serlo, trabajaré hasta caer aniquilada, cuando mis pobres brazos de mujer enferma y débil ya no puedan, PERO no me arrojes a la desesperación...

--¡No quiero. Vete!

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= acto de habla que se realiza al prometer ‘seré más sumisa si más se puede serlo...’

q= acto de habla que se realiza al suplicar ‘no me arrojes a la desesperación’

r= Supuesto del acto de habla p: ‘Estoy conforme con que obtengas todo lo que deseas’

s= Supuesto del acto de habla q (combinado con la inferencia contextual de que él quiere arrojarla a la desesperación o, al menos, así lo cree ella): ‘No estoy conforme con que obtengas todo lo que deseas’.

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-N. C.: 88, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que te prometo algo que tú deseas, que estoy de acuerdo con todo lo que deseas’.

[(b) I.C-N. C.: 88, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que te suplico me des algo que tú no deseas darme, que no estoy de acuerdo con todo lo que deseas’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(;?) Seré más sumisa si más se puede serlo, trabajaré hasta caer aniquilada, cuando mis pobres brazos de mujer enferma y débil ya no puedan, PERO no me arrojes a la desesperación...>>**Nadie pensaría, dado que estoy de acuerdo con que obtengas esas cosas que tú deseas, que estaría de acuerdo con que obtuvieras cualquier cosa que deseas.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-N. C.: 88, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 88, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Seré más sumisa si más se puede serlo, trabajaré hasta caer aniquilada, cuando mis pobres brazos de mujer enferma y débil ya no puedan{1}, PERO no me arrojes a la desesperación{2}. **Eso {;?1}{2} es lo único que me faltaba.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Seré más sumisa si más se puede serlo, trabajaré hasta caer aniquilada, cuando mis pobres brazos de mujer enferma y débil ya no puedan{1}, PERO no me arrojes a la desesperación{2}, **porque así {;?1} {2} llegará mi fin.**

[N. C.: 94, *pero*]

allí cerca, el templo abría su puerta ancha de consuelo y de esperanza; PERO en el huracán deshecho que soplaba con furia dentro de su alma, la oración había perdido su eficacia y el humo del incienso no ascendía hasta las alturas de la gracia y de la serenidad.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p=Contenido expuesto: ‘el templo abría su puerta ancha de consuelo y de esperanza’

q= Contenido expuesto: ‘en el huracán que soplaba dentro de su alma, la oración había perdido su eficacia’

r= Inferencia de *p*: ‘en el templo podría encontrar alivio a su pena’

s= Inferencia de *q*: ‘en el templo no podría encontrar alivio a su pena’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[(a) I.C-N. C.: 94, *pero*] ‘Podría esperarse, dado que el templo abría su puerta de consuelo y esperanza, que ahí encontraría alivio a su pena’

[(b) I.C-N. C.: 94, *pero*] ‘Podría esperarse, dado que en el huracán que soplaba con furia dentro de su alma la oración había perdido su eficacia, que en el templo no encontraría alivio a su pena’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(a)(*¿?*) allí cerca, el templo abría su puerta ancha de consuelo y de esperanza; PERO en el huracán deshecho que soplaba con furia dentro de su alma, la oración había perdido su eficacia. >>**Nadie esperaría que, como el templo abría su puerta de consuelo y esperanza, ahí encontraría alivio a su pena.**

(b) (*¿?*)allí cerca, el templo abría su puerta ancha de consuelo y de esperanza; PERO en el huracán deshecho que soplaba con furia dentro de su alma, la oración había perdido su eficacia. >>**Nadie esperaría que, como en el huracán que soplaba dentro de su alma la oración había perdido su eficacia, en el templo no encontraría alivio a su pena.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [(a)I.C-N. C.: 94, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 94, *pero*]?

R= Sí.

Suponiento que es falso [(b)I.C-N. C.: 94, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 94, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

allí cerca, el templo abría su puerta ancha de consuelo y de esperanza{1}; PERO en el huracán deshecho que soplaba con furia dentro de su alma, la oración había perdido su eficacia{2}. **Eso {¿?1}{2} la conmovió profundamente.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

allí cerca, el templo abría su puerta ancha de consuelo y de esperanza{1}; PERO en el huracán deshecho que soplaba con furia dentro de su alma, la oración había perdido su eficacia{2}. **Por lo tanto, continuó caminando.{¿?1} {2}**

[N. C.: 95, *pero*]

Y como si un cárdeno relámpago rasgara la tiniebla de su pena, comprendió aquel minuto en todo su horror: había que morir, sí; PERO antes era necesario que murieran ellas para no dejarlas solas, en aquel trágico crucero de la existencia, expuestas a la vileza de los hombres.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p=Contenido expuesto: ‘había que morir’

q= Contenido expuesto: ‘antes era necesario que murieran ellas para no dejarlas solas’

r= Inferencia de *p*: ‘tenía que morir inmediatamente’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 95, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que ella tenía que morir, que tenía que morir inmediatamente’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) comprendió aquel minuto en todo su horror: había que morir, sí; PERO antes era necesario que murieran ellas para no dejarlas solas. >>**Nadie hubiera pensado que, como tenía que morir, tendría que morir inmediatamente.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-N. C.: 95, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 95, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

comprendió aquel minuto en todo su horror: había que morir, sí {1}; PERO antes era necesario que murieran ellas para no dejarlas solas{2}. Eso{*¿?*1} {2} le resultaba evidente.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

comprendió aquel minuto en todo su horror: había que morir, sí{1}; PERO antes era necesario que murieran ellas para no dejarlas solas{2}. **Por lo tanto, comenzó a abrir sus{*¿?*1} {2} venas.**

[N. C.: 112 y 113, *pero*]

Y otros todavía, como Aguínaco, que después de hacernos el elogio de la señora Camargo y de pintarnos la ruindad y la bajeza de su capataz, nos dice de éste una síntesis brutal, PERO impecable:

--¡Era un chulo desvergonzado!

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘una síntesis brutal’.

q= Contenido expuesto: ‘una síntesis impecable’.

r= Inferencia de *p*: ‘su síntesis no es impecable’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 112 y 113, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que su síntesis es brutal, que no sería impecable’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) nos dice de éste una síntesis brutal{1}, PERO impecable{2}. >>**Nadie esperaría que, por ser brutal, no sería impecable.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-N. C.: 112 y 113, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 112 y 113, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

nos dice de éste una síntesis brutal{1}, PERO impecable{2}. **Tal característica{?1} {2} es innegable.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

nos dice de éste una síntesis brutal{1}, PERO impecable{2}. **Por lo tanto, resulta decisiva. {?1} {2}**

[N. C.: 117, *pero*]

El marido o amante de la señora Errazuriz había sido hombre de fortuna PERO, con alma de rufián, al quedarse sin ella comenzó a vivir una vida como la de Márquez Briones.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p=Contenido expuesto: ‘El marido o amante de la señora Errazuriz había sido hombre de fortuna’

q= Contenido expuesto: ‘con alma de rufián’

r= Inferencia de *p*: ‘su alma no era de rufián’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 117, *pero*] ‘Se podría esperar, dado que era hombre de fortuna, que no tendría alma de rufián’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*?1*) El marido o amante de la señora Errazuriz había sido hombre de fortuna PERO, con alma de rufián. >>**Nadie esperaría que, por ser hombre de fortuna, no tendría alma de rufián.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-N. C.: 117, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 117, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

El marido o amante de la señora Errazuriz había sido hombre de fortuna {1} PERO, con alma de rufián{2}. Esto {?1} {2} lo digo con conocimiento de causa.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

El marido o amante de la señora Errazuriz había sido hombre de fortuna {1} PERO, con alma de rufián{2}. **Por eso {?1} {2} actuaba de esa manera.**

[N. C.: 120, *pero*]

Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada a otra casa de lenocinio; PERO el chulo no se resignó; buscóla con empeño, y un día que la encontró por una de las calles del Distrito, la agarró de los cabellos y la arrastró a un cuartucho tratando de someterla por la fuerza.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p=-Contenido expuesto: ‘Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada a otra casa de lenocinio’

q=-Contenido expuesto: ‘el chulo no se resignó’

r= Inferencia de *p*: ‘el chileno se tuvo que resignar’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 120, *pero*] ‘Se podría esperar, puesto que la desdichada ya había huído a otra casa de lenocinio, que el chileno se había tenido que resignar’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada a otra casa de lenocinio; PERO el chulo no se resignó. >>**Nadie esperaría que, como la mujer ya había huído, él se iba a tener que resignar.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-N. C.: 120, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 120, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada{1} a otra casa de lenocinio; PERO el chulo{2} no se resignó. **Su {¿?1} {2} seguridad estaba en juego.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada a otra casa de lenocinio{1}; PERO el chulo no se resignó{2}. **Por lo tanto, la policía tuvo que entrar en acción.{¿?1} {2}**

[N. C.: 122 *pero*]

la ley americana, como expresión de aquella elevada moral que considera un crimen violentar a la mujer, condena a muerte al hombre que lo intenta; PERO los honrados jueces del pueblo de Louisiana no atendieron tanto a la ley como al pedimento del fiscal

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘la ley americana condena a muerte al hombre que intenta violentar a una mujer’ y

q= Contenido expuesto: ‘los jueces de Louisiana no atendieron tanto a la ley como al pedimento del fiscal’

r= Inferencia de *p*: ‘los jueces de Louisiana tomaron su decisión atendiendo sobre todo a la ley’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 122 *pero*] ‘Podría pensarse, dado que la ley americana condena a muerte al hombre que intenta violentar a una mujer, que los jueces de Louisiana tomaron su decisión atendiendo sobre todo a la ley’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) la ley americana, como expresión de aquella elevada moral que considera un crimen violentar a la mujer, condena a muerte al hombre que lo intenta; PERO los honrados jueces del pueblo de Louisiana no atendieron tanto a la ley como al pedimento del fiscal. >>**Nadie pensaría que, como la ley americana condena a muerte al hombre que comete ese delito, los jueces tomaron su decisión atendiendo sobre todo a la ley.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-N. C.: 122 *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 122 *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

la ley americana, como expresión de aquella elevada moral que considera un crimen violentar a la mujer, condena a muerte al hombre que lo intenta{1}; PERO los honrados jueces del pueblo de Louisiana no atendieron tanto a la ley como al pedimento del fiscal{2}. **Eso {¿?1} {2} era ya del conocimiento de los señores jurados.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

la ley americana, como expresión de aquella elevada moral que considera un crimen violentar a la mujer, condena a muerte al hombre que lo intenta{1}; PERO los honrados jueces del pueblo de Louisiana no atendieron tanto a la ley como al pedimento del fiscal{2}.

Por lo tanto, esto {¿?1} {2} nos indica que tal crimen se considera horrendo.

[N. C.: 135, *pero*]

Estalla frenético y ardiente el aplauso, en esta vez no tanto por la artista como por la heroína de la doliente historia, que supo tener bastante corazón para amar, sí, PERO también para castigar al malvado que arruinara su vida entera.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘la heroína supo tener bastante corazón para amar (al malvado...)’

q= Contenido expuesto: ‘supo tener bastante corazón para castigar al malvado que arruinara su vida entera’

r= Inferencia de *p*: ‘la heroína no tuvo corazón para castigar al malvado’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N. C.: 135, *pero*] ‘Se hubiera podido esperar, dado que la heroína supo tener corazón para amar al malvado, que no tendría corazón para castigarlo’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) la heroína de la doliente historia, que supo tener bastante corazón para amar, sí, PERO también para castigar al malvado que arruinara su vida entera. >>**Nadie esperaría que, como tuvo corazón para amar al malvado, no tendría corazón para castigarlo.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-N. C.: 135, *pero*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 135, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

la heroína de la doliente historia, que supo tener bastante corazón para amar{1}, sí, PERO también para castigar al malvado que arruinara su vida entera{2}. **Eso {;?1} {2} le fue muy aplaudido por todos.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

la heroína de la doliente historia, que supo tener bastante corazón para amar{1}, sí, PERO también para castigar al malvado que arruinara su vida entera{2}. **Por lo tanto, fue muy admirada por todos. {;?1} {1,2} {2}.**

[L. T.: 2, *pero*]

Al examinar detenidamente los detalles del proceso, tendré, señores jurados, al menos ésta es la tendencia del Ministerio Público que habla, tendré que demostrar con toda medida y corrección, PERO al mismo tiempo con toda energía y con toda virilidad, las conclusiones formuladas por el C. Procurador de Justicia del Distrito Federal, en las cuales conclusiones se acusa de una manera específica, de una manera clara, de una manera contundente tanto a José de León Toral, como a la madre Concepción Acevedo y de la Llata.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘tendré que demostrar con medida y corrección las conclusiones’ y

q= Contenido expuesto: ‘al mismo tiempo, tendré que demostrar con energía y virilidad las conclusiones’

r= Inferencia de *p*: ‘no demostraré las conclusiones con energía y virilidad’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 2, *pero*] ‘Podría pensarse que si demuestro las conclusiones con medida y corrección no las demostraré con energía y virilidad’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) tendrá que demostrar con medida y corrección, PERO al mismo tiempo con toda energía y con toda virilidad, las conclusiones. >>**Nadie pensaría que si demuestro las conclusiones con medida y corrección no las demostraré con energía y virilidad.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-L. T.: 2, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 2, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

tendré que demostrar con medida y corrección{1}, PERO al mismo tiempo con toda energía y con toda virilidad las conclusiones{2}. **A ello {1,2}, {2}, {;?1} me comprometí desde el principio.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

tendré que demostrar con medida y corrección{1}, PERO al mismo tiempo con toda energía y con toda virilidad, las conclusiones{2}. **Por lo tanto, les ruego me disculpen si con ello{;?1} {2} {1,2} molesto a alguien**

[L. T.: 4, *pero*]

Por lo que se refiere a la madre Concepción Acevedo y de la Llata, el C. Procurador de Justicia la acusa como coautora de este delito; es decir, dice la Procuraduría, que la madre Concepción es autora intelectual de este mismo caso. Más claro, aún, empujó, compelió al delincuente José de León Toral a efectuar materialmente el hecho; PERO el acto de pensar en el asesinato que significa premeditación, de planearlo, de hacer que se llevara a cabo, fue obra del cerebro de la madre Concepción Acevedo y de la Llata, autora intelectual, coautora de José de León Toral y por lo mismo igualmente responsable como éste de ese asesinato proditorio.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘Compelió al delincuente José de León Toral a efectuar materialmente el hecho’

q= Contenido expuesto: ‘el acto de pensar el asesinato, de planearlo fue obra de la madre Concepción Acevedo y de la Llata’.

r= Inferencia de *p*: ‘José de León Toral también pensó y planeó el asesinato’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 4, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que José de León Toral fue compelido a efectuar materialmente el hecho, que también fue él quien lo pensó y planeó’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Por lo que se refiere a la madre Concepción Acevedo y de la Llata, el C. Procurador de Justicia la acusa como coautora de este delito; es decir, dice la Procuraduría, que la madre Concepción es autora intelectual de este mismo caso. Más claro, aún, empujó, compelió al delincuente José de León Toral a efectuar materialmente el hecho; pero el acto de pensar en el asesinato que significa premeditación, de planearlo, de hacer que se llevara a cabo, fue obra del cerebro de la madre Concepción Acevedo y de la Llata. >>**Nadie pensaría que, como José de León Toral fue compelido a efectuar materialmente el hecho, también fue él quien lo pensó y planeó.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-L. T.: 4, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 4, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

(la madre Concepción) empujó, compelió al delincuente José de León Toral a efectuar materialmente el hecho{1}; pero el acto de pensar en el asesinato que significa premeditación, de planearlo, de hacer que se llevara a cabo, fue obra del cerebro de la madre Concepción Acevedo y de la Llata {2}. **Eso {¿?1} {2} ya es de todos conocido.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

(la madre Concepción) empujó, compelió al delincuente José de León Toral a efectuar materialmente el hecho{1}; pero el acto de pensar en el asesinato que significa premeditación, de planearlo, de hacer que se llevara a cabo, fue obra del cerebro de la madre Concepción Acevedo y de la Llata {2}. **Por lo tanto, sobre esta premisa {¿?1} {2} debe descansar el razonamiento que aquí nos ocupa.**

[L. T.: 6, *pero*]

Así se presenta al general Obregón, quien con su amabilidad acostumbrada, con su característica finura, con aquel don de gentes que fue algo muy suyo, muy peculiar en toda su vida, todavía tiene la gentileza de voltear la cara y sonreir a José de León Toral, aprobando de antemano la bondad de un dibujo indudablemente mediocre; PERO así era el hombre y en estos precisos momentos, José de León Toral, con toda sangre fría y aprovechando inícuamente este gesto gallardo de la víctima, este gesto amable, este gesto todo simpatía y todo amor, todo concordia de don Alvaro Obregón, le dispara a quemarropa la primera bala

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘(Obregón) tiene la gentileza de voltear la cara y sonreir a José de León Toral, aprobando de antemano la bondad de un dibujo indudablemente mediocre’

q= Contenido expuesto ‘así era el hombre (Obregón)’

r= Juicio (del hablante, o que el hablante atribuye al oyente) acerca de *p*: ‘eso es increíble’.

s= Inferencia de *q*: ‘Eso (que Obregón tuviera la gentileza de voltear la cara y sonreír...) sí es creíble (porque “así era el hombre”).

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I.C-L. T.: 6, *pero*] ‘Podría juzgarse increíble que Obregón sonriera a Toral y aprobara de antemano la bondad de un dibujo indudablemente mediocre’

[(b)I.C-L. T.: 6, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que así era Obregón, que sí es creíble que él sonriera a Toral y aprobara de antemano la bondad de un dibujo mediocre’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*i*?) (Obregón) todavía tiene la gentileza de voltear la cara y sonreir a José de León Toral, aprobando de antemano la bondad de un dibujo indudablemente mediocre; PERO así era el hombre.
>>Nadie juzgaría increíble, que Obregón sonriera a Toral y aprobara de antemano la bondad de un dibujo mediocre.

(b) (*i*?) (Obregón) todavía tiene la gentileza de voltear la cara y sonreir a José de León Toral, aprobando de antemano la bondad de un dibujo indudablemente mediocre; PERO así era el hombre.
>>Nadie pensaría que, como así era Obregón, sí es creíble que él sonriera a Toral y aprobara la bondad de un dibujo mediocre.

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a) I.C-L. T.: 6, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 6, *pero*]?
R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) I.C-L. T.: 6, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 6, *pero*]?
R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

(Obregón) todavía tiene la gentileza de voltear la cara y sonreir a José de León Toral, aprobando de antemano la bondad de un dibujo indudablemente mediocre {1}; PERO así era el hombre {2}. **De eso{;?1} {2} puede dar fe cualquiera de los presentes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

(Obregón) todavía tiene la gentileza de voltear la cara y sonreir a José de León Toral, aprobando de antemano la bondad de un dibujo indudablemente mediocre{1}; PERO así era el hombre {2}. **Por eso {;?1} {2} todos estamos desconcertados.**

[L. T.: 17, *pero*]

alguien dijo que la Defensa había recibido gruesas cantidades en dinero para repartirlas a los señores Jurados. Qué hermosa indignación se retrató en los semblantes broncíneos, que son nuestro orgullo nacional, de los señores Jurados! Con qué energía rechazaron esta imputación indigna! Cómo en sus semblantes se retrató la justa indignación de frases tan calumniosas que se arrojaban sobre la respetabilidad del Jurado! Y entonces fue cuando yo pude sentir algo que levantaba mi ser a las regiones más altas, porque comprendí todo el tesoro de virtud, todo el tesoro de energía, todo el tesoro de rectitud que se encuentra en nuestro hombre que integran el Jurado hoy, y me satisfizo tanto más cuanto que el Jurado está formado de personas humildes, de personas que trabajan en el campo, de personas que se dedican a actividad honestísima, PERO no de alta importancia económica

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘actividad honestísima’

q= Contenido expuesto: ‘(actividad) no de alta importancia económica’

r= Inferencia de *p*: ‘es una actividad de alta importancia económica’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 17, *pero*] ‘Cabría pensar, dado que es una actividad honestísima, que también es de alta importancia económica’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) el Jurado está formado de personas humildes, de personas que trabajan en el campo, de personas que se dedican a actividad honestísima, PERO no de alta importancia económica.

>>**Nadie pensaría que, como es una actividad honestísima, sería de alta importancia económica.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Supongo que es falso [I.C-L. T.: 17, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 17, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

el Jurado está formado de personas humildes, de personas que trabajan en el campo, de personas que se dedican a actividad honestísima{1}, PERO no de alta importancia económica{2}. **Eso {;?1} {1,2} {2} se puede comprobar con sólo acudir a los registros correspondientes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

el Jurado está formado de personas humildes, de personas que trabajan en el campo, de personas que se dedican a actividad honestísima{1}, PERO no de alta importancia económica{2}. **Por eso {;?1} {2} pueden asistir a estas audiencias.**

[L. T.: 20, 1º, *pero*]

En los homicidios comunes el matador busca a su víctima, pretende encontrarla en condiciones tales que no pueda defenderse, va a saciar una venganza en contra del enemigo capital, está movido por un sentimiento profundo de odio y de rencor para la víctima a quien busca; se rodea de todas las condiciones que hacen factible el hecho criminal y lo ejecuta tranquila y serenamente; PERO busca en esas condiciones el matador no correr riesgo; pretende el matador no tener peligro de ninguna naturaleza.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘se rodea de todas las condiciones que hacen factible el hecho criminal y lo ejecuta tranquila y serenamente.’

q= Contenido expuesto: ‘busca en esas condiciones el matador no correr riesgo’

r= Inferencia de *p*: ‘al matador no le importa si corre riesgo, o no’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 20, 1º, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que el matador (de los homicidios comunes) se rodea de todas las condiciones que hacen factible el hecho criminal y lo ejecuta tranquila y serenamente, que al matador no le importa si él corre riesgo, o no’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) En los homicidios comunes el matador busca a su víctima, pretende encontrarla en condiciones tales que no pueda defenderse, va a saciar una venganza en contra del enemigo capital, está movido por un sentimiento profundo de odio y de rencor para la víctima a quien busca; se rodea de todas las condiciones que hacen factible el hecho criminal y lo ejecuta tranquila y serenamente; PERO busca en esas condiciones el matador no correr riesgo. >>**Nadie pensaría que, dado que el matador se rodea de todas las condiciones que hacen factible el hecho criminal y lo ejecuta tranquila y serenamente, que al matador no le importa si corre riesgo, o no.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-L. T.: 20, 1º, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 20, 1º, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

En los homicidios comunes el matador busca a su víctima, pretende encontrarla en condiciones tales que no pueda defenderse, va a saciar una venganza en contra del enemigo capital, está movido por un sentimiento profundo de odio y de rencor para la víctima a quien busca; se rodea de todas las condiciones que hacen factible el hecho criminal y lo ejecuta tranquila y serenamente{1}; PERO busca en esas condiciones el matador no correr riesgo {2}. **Eso {;?1} {2} es lo más característico de estos crímenes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

En los homicidios comunes el matador busca a su víctima, pretende encontrarla en condiciones tales que no pueda defenderse, va a saciar una venganza en contra del enemigo capital, está movido por un sentimiento profundo de odio y de rencor para la víctima a quien busca; se rodea de todas las condiciones que hacen factible el hecho criminal y lo ejecuta tranquila y serenamente{1}; PERO busca en esas condiciones el matador no correr riesgo {2}. **Por eso {;?1} {2} este tipo de crimen sólo lo cometan personas de un determinado perfil psicológico.**

[L. T.: 20, 2º, *pero*]

El razonamiento del señor Agente del Ministerio Público, encaja perfectamente dentro de un homicidio vulgar. PERO yo me permito preguntar y antes que yo se lo han preguntado los señores Jurados y se lo pregunta la Nación entera: cuando León Toral se presentó en La Bombilla para matar al general Obregón, lo movieron sentimientos de odio para con el señor Obregón? No. Sentimientos de rencor? Tampoco. Buscó al señor general Obregón en condiciones tales de que no pudiera defenderse; lo buscó en condiciones tales de que no pudiera causarle daño al que lo hiriera? Tampoco. Fue León Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *PERO*:

p= Contenido expuesto: ‘El razonamiento del agente del M. P., cataloga el crimen de León Toral perfectamente dentro de un homicidio vulgar’

q= Contenido expuesto: ‘yo me permito preguntar y antes que yo se lo han preguntado los señores Jurados y se lo pregunta la Nación entera: cuando León Toral se presentó en La Bombilla para matar al general Obregón, lo movieron sentimientos de odio para con el señor Obregón? No. Sentimientos de rencor? Tampoco. Buscó al señor general Obregón en condiciones tales de que no pudiera defenderse; lo buscó en condiciones tales de que no pudiera causarle daño al que lo hiriera? Tampoco. Fue León Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber.’

r= Inferencia de *p*: ‘El crimen de León Toral es, efectivamente, un homicidio vulgar’

s= Inferencia de *q*: ‘El crimen de León Toral no es un homicidio vulgar.’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 20, 2º, *pero*] Podría pensarse, dado que el razonamiento del agente del M. P. cataloga al crimen de León Toral dentro de un homicidio vulgar, que en realidad se trata de un homicidio vulgar’

[(b) I.C-L. T.: 20, 2º, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que León Toral fue a matar a Obregón sin que lo movieran sentimientos de odio ni de rencor, ni en condiciones tales que Obregón no pudiera defenderse y fue León Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber, que el crimen de León Toral no es un homicidio vulgar’.

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) El razonamiento del señor Agente del Ministerio Público, encaja perfectamente dentro de un homicidio vulgar. PERO yo me permito preguntar [...]: cuando León Toral se presentó en La Bombilla para matar al general Obregón, lo movieron sentimientos de odio para con el señor Obregón? No. Sentimientos de rencor? Tampoco. Buscó al señor general Obregón [...] en condiciones tales de que no pudiera causarle daño al que lo hiriera? Tampoco. Fue León Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber. >>**Nadie pensaría que, como el razonamiento del M.P. cataloga al crimen de León Toral como homicidio vulgar, en realidad se trata de un homicidio vulgar.**

(b) (¿?) El razonamiento del señor Agente del Ministerio Público, encaja perfectamente dentro de un homicidio vulgar. PERO yo me permito preguntar [...]: cuando León Toral se presentó en La Bombilla para matar al general Obregón, lo movieron sentimientos de odio para con el señor Obregón? No. Sentimientos de rencor? Tampoco. Buscó al señor general Obregón [...] en condiciones tales de que no pudiera causarle daño al que lo hiriera? Tampoco. Fue León Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber. >>**Nadie pensaría que, como León Toral fue a matar a Obregón sin que lo movieran sentimientos de odio ni de rencor, ni en condiciones tales que Obregón no pudiera defenderse y fue León**

Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber, que el crimen de León Toral no es un homicidio vulgar'.

CONTROLES DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Supongo que es falso [(a) I.C-L. T.: 20, 2º, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 20, 2º, *pero*]?
R= Sí.

(b) Supongo que es falso [(b) I.C-L. T.: 20, 2º, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 20, 2º, *pero*]?
R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

El razonamiento del señor Agente del Ministerio Público{1}, encaja perfectamente dentro de un homicidio vulgar. PERO yo me permito preguntar [...]: cuando León Toral se presentó en La Bombilla para matar al general Obregón, lo movieron sentimientos de odio para con el señor Obregón? No. Sentimientos de rencor? Tampoco. Buscó al señor general Obregón [...] en condiciones tales de que no pudiera causarle daño al que lo hiriera? Tampoco. Fue León Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber {2}. **Este análisis {;?1} {2} debe llevarnos a conclusiones definitivas acerca de la clasificación del homicidio que nos ocupa.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

El razonamiento del señor Agente del Ministerio Público, encaja perfectamente dentro de un homicidio vulgar {1}. PERO yo me permito preguntar [...]: cuando León Toral se presentó en La Bombilla para matar al general Obregón, lo movieron sentimientos de odio para con el señor Obregón? No. Sentimientos de rencor? Tampoco. Buscó al señor general Obregón [...] en condiciones tales de que no pudiera causarle daño al que lo hiriera? Tampoco. Fue León Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber {2}. **Por lo tanto, este análisis {;?1} {2} nos da la pauta para determinar cuál debe ser el castigo de León Toral.**

[L. T.: 27, *pero*]

Si un delito vulgar es el que nos congrega en este salón, sale sobrando todo lo que se ha hecho y entonces sí: a estudiar pormenorizadamente este proceso tan deficiente y tan malo; entonces sí a encontrar en este proceso todas sus máculas y todas sus equivocaciones para defender dentro de los tribunales del orden común las deficiencias del proceso y más aún la presión de que hemos sido objeto nosotros la última noche. PERO si no se trata de un hecho común y vulgar, todos los pormenores de este proceso son inútiles de examinar.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: 'Si un delito vulgar es el que nos congrega en este salón, sale sobrando todo lo que se ha hecho y entonces sí: a estudiar pormenorizadamente este proceso tan deficiente y tan malo'

q= Contenido expuesto: 'si no se trata de un hecho común y vulgar, todos los pormenores de este proceso son inútiles de examinar.'

r= Inferencia de *p*: 'Quizás sea necesario estudiar pormenorizadamente este proceso'

s= Inferencia de *q*: 'Quizás no sea necesario estudiar pormenorizadamente este proceso'.

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 27, *pero*] 'Cabría esperar, dado que si se trata aquí de un delito vulgar habría que estudiar pormenorizadamente este proceso, que quizás haya que hacerlo'

[b) I.C-L. T.: 27, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que no se trata aquí de un hecho vulgar, todos los pormenores de este proceso son inútiles de examinar, que quizás no haya que hacerlo’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) Si un delito vulgar es el que nos congrega en este salón, sale sobrando todo lo que se ha hecho y entonces sí: a estudiar pormenorizadamente este proceso tan deficiente y tan malo; [...] PERO si no se trata de un hecho común y vulgar, todos los pormenores de este proceso son inútiles de examinar. >>**Nadie pensaría, en vista de que si se trata de un delito vulgar habría que estudiar pormenorizadamente este proceso, que quizás haya que hacerlo.**

(b) (¿?) Si un delito vulgar es el que nos congrega en este salón, sale sobrando todo lo que se ha hecho y entonces sí: a estudiar pormenorizadamente este proceso tan deficiente y tan malo; [...] PERO si no se trata de un hecho común y vulgar, todos los pormenores de este proceso son inútiles de examinar. >>**Nadie pensaría, en vista de que si no se trata de un hecho común los pormenores del proceso serían inútiles de examinar, que quizás no haya que hacerlo.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiente que es falso [(a) I.C-L. T.: 27, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 27, *pero(a)*]?

R= Sí.

(b) Suponiente que es falso [(b) I.C-L. T.: 27, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 27, *pero(b)*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Si un delito vulgar es el que nos congrega en este salón, sale sobrando todo lo que se ha hecho y entonces sí: a estudiar pormenorizadamente este proceso tan deficiente y tan malo{1}; [...] PERO si no se trata de un hecho común y vulgar, todos los pormenores de este proceso son inútiles de examinar{2}. **En eso {1,2} {2} estaríamos todos de acuerdo.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Si un delito vulgar es el que nos congrega en este salón, sale sobrando todo lo que se ha hecho y entonces sí: a estudiar pormenorizadamente este proceso tan deficiente y tan malo{1}; [...] PERO si no se trata de un hecho común y vulgar, todos los pormenores de este proceso son inútiles de examinar{2}. **Por eso {1,2} {2} es necesario determinar la naturaleza del delito.**

[L. T.: 28, *pero*]

El pretexto de matar a los señores Generales Obregón y Calles en Celaya, también tenía una finalidad eminentemente política y netamente revolucionaria. Entonces, pregunta la defensa, por qué no se persigue este delito? Cuando yo tuve contacto por vez primera con este proceso, fue porque se presentó en mi despacho un señor Cisneros, a suplicarme el patrocinio de su esposa y de su hija, que hacía tres meses se encontraban presas en la cárcel y en la Inspección de Policía por tres monstruosos delitos: primero, haber oído una misa; segundo, haber proporcionado unos muebles, por conducto de otra persona, para ser llevados al conventículo de la madre Concha; y el tercer delito, gravísimo también, por haber dado alojamiento, después de la explosión de una de las bombas, al que la hizo explotar. Se les redujo a prisión a estas mujeres y quedaron sometidas a este proceso, y entonces ya existía el auto de formal prisión dictado en contra de ellas y de 14 ó 16 infelices hombres más por el delito de asociación para cometer permanentemente atentados contra

las personas y las propiedades, PERO atentados contra las personas y la propiedad, de carácter común; así se puntualizó el delito; si desde ese momento se comprendía que las actividades de todas estas personas tenían como finalidad matar al señor General Obregón y al señor General Calles, si tenían por objeto único favorecer a una revolución, no el delito se desprende y se destaca y se precisa con todos los caracteres de un delito político?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: 'El pretexto de matar a los señores Generales Obregón y Calles en Celaya, también tenía una finalidad eminentemente política y netamente revolucionaria.[...]A estas personas se les dictó auto de formal prisión por el delito de asociación para cometer permanentemente atentados contra las personas y las propiedades' e

q= Contenido expuesto: '(A estas personas se les dictó auto de formal prisión por el delito de asociación para cometer) atentados contra las personas y la propiedad, de carácter común'

r= Inferencia de *p*: 'A estas personas no se les dictó auto de formal prisión por el delito de asociación para cometer atentados contra personas y propiedades, de carácter común'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C. - L. T.: 28, *pero*] 'Cabría esperar que, como a estas personas (que habían cometido delitos con una finalidad eminentemente política y netamente revolucionaria) se les dictó auto de formal prisión por el delito de asociación para cometer atentados contra personas y propiedades, que el auto de formal prisión no era por cometer atentados contra personas y propiedades de carácter común'

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Se les redujo a prisión a estas mujeres y quedaron sometidas a este proceso [...] por el delito de asociación para cometer permanentemente atentados contra las personas y las propiedades, PERO atentados contra las personas y la propiedad, de carácter común. >>**Nadie esperaría que, como a estas personas (que habían cometido delitos con una finalidad política y revolucionaria) se les dictó auto de formal prisión por el delito de asociación para cometer atentados contra personas y propiedades, que el auto de formal prisión no era por cometer atentados contra personas y propiedades de carácter común.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-L. T.: 27, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 27, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Se les redujo a prisión a estas mujeres y quedaron sometidas a este proceso [...] por el delito de asociación para cometer permanentemente atentados contra las personas y las propiedades {1}, PERO atentados contra las personas y la propiedad, de carácter común{2}. Así {*¿?*1} {2} quedó asentado en el acta correspondiente.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Se les redujo a prisión a estas mujeres y quedaron sometidas a este proceso [...] por el delito de asociación para cometer permanentemente atentados contra las personas y las propiedades {1}, PERO atentados contra las personas y la propiedad, de carácter común{2}. **Por lo tanto, se les dio el castigo correspondiente a ese delito{*¿?*1} {2}.**

[L. T.: 30, *pero*]

La defensa cree de buena fe que en el caso presente no se trata de un homicidio con calificativas del orden común; no, se trata de un delito con todas las calificativas de la ley; PERO del orden político. Yo hago esa distinción. El delito político, proditorio, con ventaja, alevosía y traición, del orden común, frecuente entre personas que no tienen significación tan alta como la del señor General Obregón, en los tribunales del orden común, se castiga con la pena de muerte.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘se trata de un delito con todas las calificativas de la ley’

q= Contenido expuesto: ‘(se trata de un delito) del orden político’

r= Inferencia de *p*: ‘No es un delito del orden político’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 30, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que se trata de un delito con todas las calificativas de la ley, que no es un delito del orden político’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*i?*) La defensa cree de buena fe que en el caso presente no se trata de un homicidio con calificativas del orden común; no, se trata de un delito con todas las calificativas de la ley; PERO del orden político. >>**Nadie pensaría que, como se trata de un delito con todas las calificativas de la ley, no es un delito del orden político.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-L. T.: 30, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 30, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

La defensa cree de buena fe que en el caso presente no se trata de un homicidio con calificativas del orden común; no, se trata de un delito con todas las calificativas de la ley; PERO del orden político. **Eso {z?1} {2} lo sabe bien el señor juez.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

La defensa cree de buena fe que en el caso presente no se trata de un homicidio con calificativas del orden común; no, se trata de un delito con todas las calificativas de la ley{1}; PERO del orden político{2}. **Por eso {z?1}{2} el acusado ha estado rodeado de tanta seguridad hasta ahora.**

[L. T.: 33, *pero*]

por ese motivo, yo no acepté la defensa. PERO corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine. Qué debía hacer un abogado?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘yo no acepté la defensa’

q= Contenido expuesto: ‘corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine. Qué debía hacer un abogado?’

r= Inferencia de *p*: ‘yo no realicé la defensa durante el juicio’

s= Inferencia de *q*: ‘yo realicé la defensa durante el juicio’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 33, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que yo no acepté la defensa, que yo no realicé la defensa durante el juicio’

[(b) I.C-L. T.: 33, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine, que yo realicé la defensa durante el juicio’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) yo no acepté la defensa. PERO corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine. Qué debía hacer un abogado?. >>**Nadie esperaría que, como yo no acepté la defensa, yo no realicé la defensa durante el juicio.**

(b) (¿?) yo no acepté la defensa. PERO corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine. Qué debía hacer un abogado?. >>**Nadie esperaría que, como [...]se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine, que yo realicé la defensa durante el juicio.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Supongo que es falso [(a) I.C-L. T.: 33, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 33, *pero*]?

R= Sí.

(b) Supongo que es falso [(b) I.C-L. T.: 33, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 33, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

yo no acepté la defensa. PERO corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine. Qué debía hacer un abogado?. **Y, a fin de cuentas, eso{¿?1} {2} constituyó el principio de mi desgracia.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

yo no acepté la defensa{1}. PERO corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine. Qué debía hacer un abogado?{2}. **Por eso {¿?1} {2} tengo ahora tantos problemas.**

[L. T.: 34, *pero*]

Dejad que yo diga lo que siento; que no se me haga caso, está bien; PERO creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo. Todo se ha puesto en contra de la Madre Concepción. Ya mañana sabréis, quizás cuando esta mujer, agobiada por el sufrimiento, pierda la vida, toda la injusticia que ha caído sobre ella

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘Que no se me haga caso’

q= Contenido expuesto: ‘Creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo’

r= Inferencia de *p*: ‘No voy a decir lo que siento y lo que creo’

s=-Inferencia del *q*: ‘Voy a decir lo que siento y lo que creo’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 34, *pero*] ‘Se podría esperar que, como no se me hace caso, no voy a decir lo que siento y lo que creo’

[(b) I.C-L. T.: 34, *pero*] ‘Se podría esperar, como creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo, que voy a decir lo que siento y lo que creo.’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*i*??) que no se me haga caso, está bien; PERO creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo. >>**Nadie esperaría que, como no se me hace caso, no voy a decir lo que siento y lo que creo.**

(b) (*i*??) que no se me haga caso, está bien; PERO creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo.>>**Nadie esperaría que, como creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo, voy a decir lo que siento y lo que creo.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiente que es falso [(a) I.C-L. T.: 34, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 34, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiente que es falso [(b) I.C-L. T.: 34, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 34, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

que no se me haga caso, está bien {1}; PERO creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo{2}. Eso {*i*?1} {2} no se puede modificar.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

que no se me haga caso, está bien {1}; PERO creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo{2}. Porque así {*i*?1} {2} se hace más breve esta discusión.

[L. T.: 37, *pero*]

es una mujer que ha dedicado su vida a eso, a orar y a inculcarles a todos lo que llegan a ella, las ideas suyas, de amor y caridad; su talento la ha hecho tener influencia; esto ya os lo dijeron aquí todos los que han declarado, todos los jóvenes y podrían decíroslo gran número de personas de México que la conocen y que saben de lo que es capaz; PERO que no vinieron al proceso, porque hay mucho egoísmo, hay mucho deseo de salvarse.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘podrían decíroslo gran número de personas’

q= Contenido expuesto: ‘(esas personas) no vinieron al proceso’

r= Inferencia de *p*: ‘Os lo van a decir’

s= Inferencia de *q*: ‘no os lo van a decir’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 37, *pero*] ‘Cabría esperar, puesto que gran número de personas podrían decíroslo, que os lo van a decir’

[(b) I.C-L. T.: 37, *pero*] ‘Cabría esperar, puesto que esas personas no vinieron al proceso, que no os lo van a decir’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*i?*) podrían decíroslo gran número de personas de México que la conocen y que saben de lo que es capaz; PERO que no vinieron al proceso. >>**Nadie esperaría que, como gran número de personas podrían decíroslo, os lo van a decir.**

(b) (*i?*) podrían decíroslo gran número de personas de México que la conocen y que saben de lo que es capaz; PERO que no vinieron al proceso. >>**Nadie esperaría que, como esas personas no vinieron al proceso, no os lo van a decir.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a) I.C-L. T.: 37, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 37, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) I.C-L. T.: 37, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 37, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

podrían decíroslo gran número de personas de México que la conocen y que saben de lo que es capaz{1}; PERO que no vinieron al proceso{2}. **Quizás no lo{*i?*1} {2} consideren tan importante.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

podrían decíroslo gran número de personas de México que la conocen y que saben de lo que es capaz{1} PERO que no vinieron al proceso{2} **porque no lo{*i?*1} {2} consideran importante.**

[L. T.: 38, *pero*]

Yo tengo, señores Jurados, la íntima convicción de que al convento de la Madre Concepción fue gente y mucha; mucha, seguramente, a hacer sus prácticas piadosas, a recibir consuelo; PERO que entre esa gente que iba de muy buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad, y tengo la convicción de que esos muchachos que allí fueron, lo hicieron sorprendiendo a esta mujer que de buena fe les abría su casa sólo para el bien.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p=Contenido expuesto: ‘al convento de la Madre Concepción fue mucha gente a hacer sus prácticas piadosas’

q= Contenido expuesto: ‘entre esa gente que iba de muy buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad’

r= Inferencia de *p*: ‘Fue conveniente recibir tanta gente en el convento’

s= Inferencia de *q*: ‘No fue conveniente recibir tanta gente en el convento’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 38, *pero*] ‘Se podría pensar, dado que al convento de la Madre Concepción fue mucha gente a hacer sus prácticas piadosas, que fue conveniente recibir tanta gente en el convento.’

[*(b) I.C-L. T.: 38, pero*] ‘Se podría pensar, dado que entre esa gente que iba de buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad, que no fue conveniente recibir tanta gente en el convento’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*¿?*) al convento de la Madre Concepción fue gente y mucha; mucha, seguramente, a hacer sus prácticas piadosas, a recibir consuelo; PERO que entre esa gente que iba de muy buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad. >>**Nadie pensaría, dado que al convento fue mucha gente a hacer prácticas piadosas, que fue conveniente recibir tanta gente en el convento.**

(b) (*¿?*) al convento de la Madre Concepción fue gente y mucha; mucha, seguramente, a hacer sus prácticas piadosas, a recibir consuelo; PERO que entre esa gente que iba de muy buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad. >>**Nadie pensaría, dado que entre esa gente que iba de buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad, que no fue conveniente recibir tanta gente en el convento.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Supongo que es falso [*(a) I.C-L. T.: 38, pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 38, *pero*]?

R= Sí.

(b) Supongo que es falso [*(b) I.C-L. T.: 38, pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 38, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Yo tengo, señores Jurados, la íntima convicción de que al convento de la Madre Concepción fue gente y mucha; mucha, seguramente, a hacer sus prácticas piadosas, a recibir consuelo{1}; PERO que entre esa gente que iba de muy buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad{2}. **Eso {¿?1} {2} es evidente.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Yo tengo, señores Jurados, la íntima convicción de que al convento de la Madre Concepción fue gente y mucha; mucha, seguramente, a hacer sus prácticas piadosas, a recibir consuelo{1}; PERO que entre esa gente que iba de muy buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad{2}. **Por eso {¿?1} {2} las monjas no podían descansar en ningún momento.**

[L. T.: 42, *pero*]

Yo os afirmo, y mañana lo sabréis seguramente, que esas palabras no existieron; que la Madre Concepción no las dijo a José de León Toral. PERO vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras. ¿Puede llegarse a la conclusión de que esas palabras dichas por ella “la única manera de solucionarlo sería muriendo ellos,” quieren decir: “Sí, es necesario que mueran, ve y mátalos, mátalos en esta forma,” y estar grabando en su espíritu la firme resolución de irlos a matar?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘Yo os afirmo que esas palabras no existieron; que la Madre Concepción no las dijo a José de León Toral’

q= Contenido expuesto: ‘vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras’.

r= Inferencia de *p*: ‘No es razonable suponer que haya dicho esas palabras’

s= Inferencia de *q*: ‘Es razonable suponer que haya dicho esas palabras’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 42, *pero*] ‘Se podría pensar, puesto que se afirma que la Madre Concepción no dijo esas palabras, que no es razonable suponer que las haya dicho’

[(b) I.C-L. T.: 42, *pero*] ‘Se podría pensar, puesto que vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras, que es razonable suponer que las haya dicho.’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) Yo os afirmo, y mañana lo sabréis seguramente, que esas palabras no existieron; que la Madre Concepción no las dijo a José de León Toral. PERO vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras. >>**Nadie pensaría que, como se afirma que la Madre Concepción no dijo esas palabras, no es razonable suponer que las haya dicho.**

(b) (¿?) Yo os afirmo, y mañana lo sabréis seguramente, que esas palabras no existieron; que la Madre Concepción no las dijo a José de León Toral. PERO vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras. >>**Nadie pensaría que, como vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras, es razonable suponer que las haya dicho.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a) L. T.: 42, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 42, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) L. T.: 42, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 42, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Yo os afirmo [...] que esas palabras no existieron; que la Madre Concepción no las dijo a José de León Toral {1}. PERO vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras{2}. **Eso {¿?1} {2}, en sí, no tiene grandes repercusiones.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Yo os afirmo [...] que esas palabras no existieron; que la Madre Concepción no las dijo a José de León Toral {1}. PERO vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras{2}. **Porque así {¿?1} {2} conviene a mi argumentación.**

[L. T.: 45, *pero*]

Yo creo, y esta es una idea muy personal mía, que en José de León Toral hubo influencia que lo llevó al delito, PERO esa influencia no es la de Concepción Acevedo, no puede ser de Concepción Acevedo.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘En José de León Toral hubo influencia que lo llevó al delito’

q= Contenido expuesto: ‘Esa influencia no es la de Concepción Acevedo’

r= Inferencia de *p*: ‘Esa influencia es la de Concepción Acevedo’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 45, *pero*] ‘Podría pensarse que, como en José de León Toral hubo influencia que lo llevó al delito, esa influencia es la de Concepción Acevedo.’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*i?*) Yo creo, y esta es una idea muy personal mía, que en José de León Toral hubo influencia que lo llevó al delito, PERO esa influencia no es la de Concepción Acevedo. >>**Nadie pensaría que, como en José de León Toral hubo influencia que lo llevó al delito, esa influencia es la de Concepción Acevedo'.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-L. T.: 45, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 45, *pero*]?
R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Yo creo, y esta es una idea muy personal mía, que en José de León Toral{1} hubo influencia que lo llevó al delito, PERO esa influencia no es la de Concepción Acevedo{2}. **Su {*i?*1} {2} forma de pensar era totalmente distinta.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Yo creo, y esta es una idea muy personal mía, que en José de León Toral hubo influencia que lo llevó al delito, PERO esa influencia no es la de Concepción Acevedo, **porque su{*i?*1} {2} forma de pensar era totalmente distinta.**

[L. T.: 47, *pero*]

Yo reconozco que vosotros sois hombres conscientes y por eso he querido hablaros y quiero que sepáis que lo que digo es perfectamente sincero; si no me queréis creer, no me creáis, PERO yo os digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo. Que mañana os convenceréis de que si condenáis a esta mujer, cometéis una injusticia.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: 'si no me queréis creer, no me creáis'

q= Contenido expuesto: 'yo os digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo'

r= Inferencia de *p*: 'Es razonable estar en desacuerdo con mi postura'

s= Inferencia de *q*: 'No es razonable estar en desacuerdo con mi postura'

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 47, *pero*] 'Podría pensarse que, como digo que si no me quieren creer, no me crean, es razonable estar en desacuerdo con mi postura'

[(b) I.C-L. T.: 47, *pero*] 'Podría pensarse que, como digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo, no es razonable estar en desacuerdo con mi postura'

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*i?*) si no me queréis creer, no me creáis, PERO yo os digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo.>>**Nadie pensaría que, como digo que si no queréis creerme no me creáis, es razonable estar en desacuerdo con mi postura.**

(b) (*i?*) si no me queréis creer, no me creáis, PERO yo os digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo.**Nadie pensaría que, como digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo, no es razonable estar en desacuerdo con mi postura.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Supongo que es falso [(a) I.C-L. T.: 47, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 47, *pero*]?
R= Sí.

(b) Supongo que es falso [(b) I.C-L. T.: 47, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 47, *pero*]?
R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

si no me queréis creer, no me creáis, PERO yo os digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo. **Sólo espero que eso{¿?1} {2} pudiera quedar asentado en las actas.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

si no me queréis creer, no me creáis{1}, PERO yo os digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo{2}, **porque eso{¿?1} {2} es lo que más os conviene.**

[L. T.: 53, *pero*]

Cuando yo sé que un hombre defiende en medio de esta vorágine de protestas, a un criminal, siento un movimiento silencioso de admiración para él. PERO lo que yo no admiro, por lo que protesto, es porque un hombre del talento de usted haya querido defenderlo con armas peligrosas e infames

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘Cuando yo sé que un hombre defiende en medio de esta vorágine de protestas, a un criminal, siento un movimiento silencioso de admiración para él’

q= Contenido expuesto: ‘lo que yo no admiro es que un hombre del talento de usted haya querido defenderlo con armas peligrosas e infames’

r= Inferencia de *p*: ‘Yo siento admiración por usted’.

s= Inferencia de *q*: ‘Yo no siento admiración por usted’.

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 53, *pero*] ‘Se podría esperar, dado que yo siento admiración por un hombre que defiende a un criminal en medio de protestas, que yo siento admiración por usted’

[(b) I.C-L. T.: 53, *pero*] ‘Se podría esperar, dado que yo no admiro que un hombre del talento de usted haya querido defenderlo con armas peligrosas e infames, que yo no siento admiración por usted’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) Cuando yo sé que un hombre defiende en medio de esta vorágine de protestas, a un criminal, siento un movimiento silencioso de admiración para él. PERO lo que yo no admiro, por lo que protesto, es porque un hombre del talento de usted haya querido defenderlo con armas peligrosas e infames. >>**Nadie esperaría que, como yo admiro a quien, en medio de protestas, defiende a un criminal, yo siento admiración por usted.**

(b) (¿?) Cuando yo sé que un hombre defiende en medio de esta vorágine de protestas, a un criminal, siento un movimiento silencioso de admiración para él. PERO lo que yo no admiro, por lo que protesto, es porque un hombre del talento de usted haya querido defenderlo con armas peligrosas e infames. >>**Nadie esperaría que, como yo no admiro que un hombre del talento de usted haya querido defenderlo con armas peligrosas e infames, yo no sienta admiración por usted.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a) I.C-L. T.: 53, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 53, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) I.C-L. T.: 53, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 53, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Cuando yo sé que un hombre defiende en medio de esta vorágine de protestas, a un criminal, siento un movimiento silencioso de admiración para él{1}. PERO lo que yo no admiro, por lo que protesto, es porque un hombre del talento de usted haya querido defenderlo con armas peligrosas e infames{2}. **Eso {¿?1} {2} me deja estupefacto.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Cuando yo sé que un hombre {defiende en medio de esta vorágine de protestas, a un criminal}{1}, siento un movimiento silencioso de admiración para él. PERO lo que yo no admiro, por lo que protesto, es porque un hombre del talento de usted haya querido {defenderlo con armas peligrosas e infames}{2}, **porque yo nunca haría {lo mismo} {¿?1} {2}**

[L. T.: 61, *pero*]

¿Cómo es posible que cuando esta señorita está en tratos con hombres inmediatos a su cuarto, que allí viven, y ve cómo se fabrican los explosivos, y se tratan de “tú” PERO con un “tú” que no trasciende al “tú” con que se habla a Dios y a la Virgen, sino con un “tú” mundano que está enteramente prohibido por todas las reglas interiores de las comunidades religiosas?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘se tratan de “tú”’

q= Contenido expuesto: ‘con un “tú” que no trasciende al “tú” con que se habla a Dios y a la Virgen, sino con un “tú” mundano que está enteramente prohibido por las reglas de las comunidades religiosas’.

r= Inferencia de *p*: ‘Ese trato de “tú” no está prohibido por las reglas de las comunidades religiosas’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 53, *pero*] ‘Podría pensarse, puesto que se tratan de “tú”, que ese trato de “tú” no está prohibido por las reglas de las comunidades religiosas’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) esta señorita está en tratos con hombres inmediatos a su cuarto, que allí viven, y ve cómo se fabrican los explosivos, y se tratan de “tú” PERO con un “tú” que no trasciende al “tú” con que se habla a Dios y a la Virgen, sino con un “tú” mundano. >>**Nadie pensaría que, puesto que se tratan de “tú”, ese trato de “tú” no está prohibido por las reglas de las comunidades religiosas.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-L. T.: 53, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 53, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

esta señorita está en tratos con hombres inmediatos a su cuarto, que allí viven, y ve cómo se fabrican los explosivos, y se tratan de “tú”{1} PERO con un “tú” que no trasciende al “tú” con que se habla a Dios y a la Virgen, sino con un “tú” mundano{2}. **Eso {¿?1} {1,2}{2} les consta a muchos de los aquí presentes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

esta señorita está en tratos con hombres inmediatos a su cuarto, que allí viven, y ve cómo se fabrican los explosivos, y se tratan de “tú”{1} PERO con un “tú” que no trasciende al “tú” con que se habla a Dios y a la Virgen, sino con un “tú” mundano{2}. **Por eso {¿?1} {2} al sacerdote le pareció un exceso esta familiaridad.**

[L. T.: 62, *pero*]

Yo soy muy respetuoso de la mujer; en mi temperamento y en mi educación está, y sobre todo cuando se encuentra en una situación de infortunio, mirarla con la más grande caballerosidad y con un respeto que arranca de lo más noble y profundo de mi ser; PERO lo digo sinceramente, como un arranque de mi convicción de hombre, yo en esta mujer miro que hay un demonio dentro; y no el demonio de Sócrates, sino el diablo de las creaciones terribles del Infierno.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘Yo soy muy respetuoso de la mujer y la miro con la más grande caballerosidad y con un respeto que arranca de lo más noble y profundo de mi ser’

q= Acto de habla que se ejecuta al enunciar: “(...)yo en esta mujer miro que hay un demonio dentro; y no el demonio de Sócrates, sino el diablo de las creaciones terribles del Infierno.”), cuyo contenido representa un insulto o, al menos, una falta de caballerosidad.

r= Inferencia de *p*: ‘No insultaré ni seré poco caballero con esta mujer’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 62, *pero*] ‘Cabría esperar, ya que digo que soy muy respetuoso y caballero con la mujer, que no insultaré ni seré poco caballero con esta mujer’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Yo soy muy respetuoso de la mujer; en mi temperamento y en mi educación está, y sobre todo cuando se encuentra en una situación de infortunio, mirarla con la más grande caballerosidad y con un respeto que arranca de lo más noble y profundo de mi ser; PERO lo digo sinceramente, como un arranque de mi convicción de hombre, yo en esta mujer miro que hay un demonio dentro; y no el demonio de Sócrates, sino el diablo de las creaciones terribles del Infierno, y >>**nadie esperaría que, porque digo que soy muy respetuoso y caballero con la mujer, dejaría de insultar y ser poco caballero con esta mujer.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-L. T.: 62, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 62, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Yo soy muy respetuoso de la mujer; en mi temperamento y en mi educación está [...] mirarla con la más grande caballerosidad y con un respeto que arranca de lo más noble y profundo de mi ser{1}; PERO [...]yo en esta mujer miro que hay un demonio dentro; y no el demonio de Sócrates, sino el diablo de las creaciones terribles del Infierno{2}. **Eso{¿?1} {2} me impide manejar el caso de la misma manera que mi compañero abogado.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Yo soy muy respetuoso de la mujer; en mi temperamento y en mi educación está, y sobre todo cuando se encuentra en una situación de infortunio, mirarla con la más grande caballerosidad y con un respeto que arranca de lo más noble y profundo de mi ser{1}; PERO lo digo sinceramente, como un arranque de mi convicción de hombre, yo en esta mujer miro que hay un demonio dentro; y no el demonio de Sócrates, sino el diablo de las creaciones terribles del Infierno{2}. **Por eso{;?1} {2} no puedo manejar este caso de la misma manera que mi compañero abogado.**

[L. T.: 67, 1º, *pero*]

Muchas veces los creyentes que leen en las páginas de la Historia los terribles desequilibrios, los enormes extravíos que el clero a veces sigue por la encrucijada de los crímenes, en que vemos Papas sanguinarios, papisas disolutas, crímenes terribles como la inquisición, el alma del creyente vacila; PERO no hay razón. Lo único que en estos desequilibrios, lo único que en estas desorientaciones ha fallado, es el hombre de barro;

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘el alma del creyente vacila’

q= Contenido expuesto: ‘no hay razón (para que vacile)’

r= Inferencia de *p*: ‘Hay razón para que su alma vacile’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 67, 1º, *pero*] ‘Se pensaría, dado que el alma del creyente vacila, que hay razón para ello’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(;)el alma del creyente vacila; PERO no hay razón. >>**Nadie pensaría, dado que el alma del creyente vacila, que hay una razón para ello.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-L.T.: 67, 1º, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 67, 1º, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

el alma del creyente vacila; PERO no hay razón. **Eso {;?1} {2} lo digo por experiencia propia.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

el alma del creyente vacila{1}; PERO no hay razón{2}. **Porque Dios siempre está presente, callado{;?1} {2}**

[L. T.: 67, 2º, *pero*]

Lo único que en estos desequilibrios, lo único que en estas desorientaciones ha fallado, es el hombre de barro; PERO por encima de él, por encima de ese clero que claudica, que a veces cae ensangrentado en sus propios crímenes, se levanta siempre la divina religión

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘lo único que en estas desorientaciones ha fallado es el hombre de barro’

q= Contenido expuesto: ‘por encima de él (del hombre) se levanta siempre la divina religión’

r= Inferencia de *p*: ‘la divina religión no se puede levantar por encima de ese hombre que ha fallado’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 67, 2º, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que el hombre de barro ha fallado, que la divina religión no se puede levantar por encima de ese hombre que ha fallado’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) lo único que en estas desorientaciones ha fallado, es el hombre de barro; PERO por encima de él, por encima de ese clero que claudica, que a veces cae ensangrentado en sus propios crímenes, se levanta siempre la divina religión. >>**Nadie pensaría que, porque el hombre de barro ha fallado, la divina religión no se puede levantar por encima de ese hombre que ha fallado.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-L.T.: 67, 2º, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 67, 2º, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

lo único que en estas desorientaciones ha fallado, es el hombre de barro{1}; PERO por encima de él, [...]se levanta siempre la divina religión{2}. **Eso {¿?1} {2} lo sabemos todos los creyentes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

lo único que en estas desorientaciones ha fallado, es el hombre de barro; PERO por encima de él [...] se levanta siempre la divina religión. **Por eso {¿?1} {2}, no hay que entristecerse.**

[L. T.: 69, *pero*]

Cuando yo digo “Clero” no me refiero a la inmensa masa de creyentes que había trabajado esas riquezas; eran tres mil eclesiásticos; PERO de esos tres mil eclesiásticos, solamente una décima parte disfrutaba, porque el resto de pobres sacerdotes vivían en la más completa humildad y miseria.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘eran tres mil eclesiásticos’

q= Contenido expuesto: ‘de esos tres mil eclesiásticos, solamente una décima parte disfrutaba’

r= Inferencia de *p*: ‘Todos ellos disfrutaban, y no sólo una parte de ellos’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 69, *pero*] ‘Podría pensarse, dado que eran tres mil eclesiásticos, que todos ellos disfrutaban, y no sólo una décima parte de ellos’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) eran tres mil eclesiásticos; PERO de esos tres mil eclesiásticos, solamente una décima parte disfrutaba. >>**Nadie pensaría que, porque eran tres mil eclesiásticos, todos ellos disfrutaban, y no sólo una décima parte de ellos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-L. T.: 69, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 69, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

eran tres mil eclesiásticos{1}; PERO de esos tres mil eclesiásticos, solamente una décima parte disfrutaba{2}. **Ello {¿?1} {2} se debía a las necesidades espirituales de aquel entonces.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:
 eran tres mil eclesiásticos{1}; PERO de esos tres mil eclesiásticos, solamente una décima parte disfrutaba{2}. **Por lo tanto, no eran muchos{;?1} {2}.**

[L. T.: 71 y 72, *pero*]

[...]la religión deja de existir cuando los que ofician se olvidan de los supremos y divinos principios de renunciamiento; entonces aquéllos se arrojan a andar sobre tierra manchada, pronto olvidan sus sublimes ideales religiosos y van rodando a través de la vida sufriendo las consecuencias de su tremenda transgresión.

Esto es lo que ha sucedido a través de la Historia del mundo en el Clero, que ha ido sufriendo derrota tras derrota, cada vez que se ha colocado detrás de un reducto de bienes mundanos y terrenales; PERO esto nunca había alcanzado proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México. El clero no era el mismo grupo silencioso del Rey de España, humilde, pobre, el que entraba por la portada llana de conmociones y de angustias de la Independencia de México; era un clero riquísimo; diez veces más rico que el gobierno y dominado por la insolencia.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘Esto es lo que ha sucedido a través de la Historia del mundo en el Clero, que ha ido sufriendo derrota tras derrota, cada vez que se ha colocado detrás de un reducto de bienes mundanos y terrenales’ e

q= Contenido expuesto: ‘Esto nunca había alcanzado proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México’

r= Inferencia de *p*: ‘Esto sucede siempre en la misma medida’

s= Inferencia de *q*: ‘Esto no siempre sucede en la misma medida’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C-L. T.: 71 y 72, *pero*] ‘Podría pensarse, como eso es lo que ha sucedido cada vez que el Clero se ha colocado detrás de los bienes mundanos y terrenales, que siempre sucede en la misma medida’

[(b) I.C-L. T.: 71 y 72, *pero*] ‘Podría pensarse, como esto nunca había alcanzado proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México, que esto no siempre sucede en la misma medida’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (?) Esto es lo que ha sucedido a través de la Historia del mundo en el Clero, que ha ido sufriendo derrota tras derrota, cada vez que se ha colocado detrás de un reducto de bienes mundanos y terrenales; PERO esto nunca había alcanzado proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México. >>**Nadie pensaría que, como eso es lo que ha sucedido cada vez que el Clero se ha colocado detrás de los bienes mundanos y terrenales, que siempre sucede en la misma medida.**

(b)(;) (?) Esto es lo que ha sucedido a través de la Historia del mundo en el Clero, que ha ido sufriendo derrota tras derrota, cada vez que se ha colocado detrás de un reducto de bienes mundanos y terrenales; PERO esto nunca había alcanzado proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México. >>**Nadie pensaría que, como esto nunca había alcanzado proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México, esto no siempre sucede en la misma medida.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiento que es falso [(a) I.C-L.T.: 71 y 72, *pero*], ¿podría ser verdadero [L.T.: 71 y 72, *pero*]?

R= Sí.

(b) Suponiento que es falso [(b) I.C-L.T.: 71 y 72, *pero*], ¿podría ser verdadero [L.T.: 71 y 72, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Esto es lo que ha sucedido a través de la Historia del mundo en el Clero, que ha ido sufriendo derrota tras derrota, cada vez que se ha colocado detrás de un reducto de bienes mundanos y terrenales{1}; PERO esto nunca había alcanzado proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México{2}. **Por ello {;?1} {2} al clero le resulta tan difícil hablar del asunto.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Esto es lo que ha sucedido a través de la Historia del mundo en el Clero, que ha ido suriendo derrota tras derrota, cada vez que se ha colocado detrás de un reducto de bienes mundanos y terrenales{1}; PERO esto nunca había alcanzado proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México{2}. **Por lo tanto, resulta ridículo que el clero lo{;?1} {2} niegue.**

[L. T.: 75, *pero*]

todo esto lo digo para que resalte en el pensamiento de todos los hombres que me escuchan, PERO especialmente de los católicos, hasta dónde llegaba la falta de escrúpulos de esta organización de hombres de tierra, hasta dónde llegaba la falta de escrúpulos de esta Institución hecha de hombres que se estaban divorciando y distanciando y olvidando de los principios de su divina religión

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘todo esto lo digo para que resalte en el pensamiento de todos los hombres que me escuchan’, y

q= Contenido expuesto: ‘(lo digo para que resalte en el pensamiento) especialmente de los católicos’

r= Inferencia de *p*: ‘No busco que resalte especialmente en el pensamiento de los católicos’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 75, *pero*] ‘Cabría esperar, dado que lo dice para que resalte en el pensamiento de todos los hombres que lo escuchan, que no busca que resalte especialmente en el pensamiento de los católicos’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(;?)todo esto lo digo para que resalte en el pensamiento de todos los hombres que me escuchan, PERO especialmente de los católicos, hasta dónde llegaba la falta de escrúpulos de esta organización de hombres de tierra [...]. >>**Nadie esperaría, dado que lo digo para que resalte en el pensamiento de todos los hombres, que no busco que resalte especialmente en el pensamiento de los católicos.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-L. T.: 75, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 75, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA¹⁰:

todo esto lo digo para que resalte en el pensamiento de todos los hombres que me escuchan{1}, PERO especialmente de los católicos{2}. **Ellos{;?1} {1,2} {2} deberían reflexionar sobre mis palabras.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

todo esto lo digo para que resalte en el pensamiento de todos los hombres que me escuchan{1}, PERO especialmente de los católicos{2}. **Por lo tanto, espero que ellos{;?1} {1,2} {2} reflexionen sobre mis palabras.**

[L. T.: 77, *pero*]

El Clero no era molestado; todos sabemos que en los primeros años, después de la Constitución de 17, no hubo fricciones graves con el Clero, PERO de pronto, a una autoridad eclesiástica, al señor Arzobispo Mora y del Río, se le ocurrió decir que las leyes de 17 eran leyes contrarias a la justicia, y aun se atrevió a decir, a las leyes de Cristo, “que son el tesoro más grande —dice el señor Arzobispo—de nuestra religión, el Evangelio.” Y en virtud de eso, nosotros —dijo—vamos a combatir a la ley. Y en franca rebeldía invitaba a que se desconocieran esos principios

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto: ‘en los primeros años, después de la Constitución de 17, no hubo fricciones graves con el Clero’

q= Contenido expuesto: ‘de pronto, a una autoridad eclesiástica, al señor Arzobispo Mora y del Río, se le ocurrió decir que las leyes de 17 eran leyes contrarias a la justicia, y aun se atrevió a decir, a las leyes de Cristo’

r= Inferencia de *p*: ‘Ningún arzobispo diría que las leyes del 17 eran contrarias a la justicia o a las leyes de Cristo’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 77, *pero*] ‘Se podría esperar que, como en los primeros años, después de la Constitución de 17, no hubo fricciones graves con el Clero, que ningún arzobispo diría que las leyes del 17 eran contrarias a la justicia o a las leyes de Cristo’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) todos sabemos que en los primeros años, después de la Constitución de 17, no hubo fricciones graves con el Clero, PERO de pronto, a una autoridad eclesiástica, al señor Arzobispo Mora y del Río, se le ocurrió decir que las leyes de 17 eran leyes contrarias a la justicia. >>**Nadie esperaría que, como en los primeros años después de la Constitución de 17 no hubo fricciones graves con el Clero, ningún arzobispo diría que las leyes del 17 eran contrarias a la justicia o a las leyes de Cristo.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiento que es falso [I.C-L. T.: 77, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 77, *pero*]?

R= Sí.

¹⁰ Para observar con mayor claridad los resultados de este y el siguiente análisis, abrevio el fragmento en cuestión, con lo cual cambia un poco el sentido —aunque no en el aspecto analizado—porque entonces el sujeto de “resalte” ya no es “hasta dónde llegaba la falta de escrúpulos de esta organización de hombres de tierra…”, sino “todo esto”.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

todos sabemos que en los primeros años, después de la Constitución de 17, no hubo fricciones graves con el Clero{1}, PERO de pronto, a una autoridad eclesiástica, al señor Arzobispo Mora y del Río, se le ocurrió decir que las leyes de 17 eran leyes contrarias a la justicia{2}. **Eso {;?1} {2} es de todos conocido.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

todos sabemos que en los primeros años, después de la Constitución de 17, no hubo fricciones graves con el Clero{1}, PERO de pronto, a una autoridad eclesiástica, al señor Arzobispo Mora y del Río, se le ocurrió decir que las leyes de 17 eran leyes contrarias a la justicia{2}. **Por lo tanto, gracias a eso{;?1} {2} hubo un gran progreso.**

[L. T.: 79 y 80, *pero*]

en España el Clero es una Institución oficial; de sacerdotes que pueden ser pagados; los que no pueden ser pagados, salen a las Américas. De manera que en España, con tradiciones viejísimas, está reglamentado el número de sacerdotes. PERO aquí eso apareció una monstruosidad.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR PERO:

p= Contenido expuesto en el primer conyunto: ‘en España, con tradiciones viejísimas, está reglamentado el número de sacerdotes’ y

q= Contenido expuesto en el segundo conyunto: ‘aquí eso apareció una monstruosidad’

r= Inferencia de *p*: ‘Hacer eso mismo aquí no parecerá una monstruosidad’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-L. T.: 79 y 80, *pero*] ‘Se podría esperar, dado que en España, con tradiciones viejísimas, está reglamentado el número de sacerdotes, que hacer eso mismo aquí no parecería una monstruosidad’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(;) en España, con tradiciones viejísimas, está reglamentado el número de sacerdotes. PERO aquí eso apareció una monstruosidad. >>**Nadie esperaría, dado que en España, con tradiciones viejísimas, está reglamentado el número de sacerdotes, que hacer lo mismo aquí no parecería una monstruosidad.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiente que es falso [I.C-L. T.: 79 y 80, *pero*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 79 y 80, *pero*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

en España, con tradiciones viejísimas, está reglamentado el número de sacerdotes{1}. PERO aquí eso apareció una monstruosidad {2}. **Así {;?1} {2} nos lo ha hecho saber Don Demetrio.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

en España, con tradiciones viejísimas, está reglamentado el número de sacerdotes{1}. PERO aquí eso apareció una monstruosidad {2}. **Por ello {;?1} {2} nadie se atreve a cambiar nada en ese aspecto.**

III. SIN EMBARGO

[N. C.: 36, *sin embargo*]

Y todavía de allí, con los ojos que se le cierran por el sueño, aún tendrá que ir a poner la plancha eléctrica, para dejar como nuevos los trajes y los uniformes del caballero, antes de irse a la fementida cama, no a dar un descanso a su pobre cuerpo, sino a recibir las brutalidades de carretero, que con frase comprensiva nos revelara el licenciado Marmolejo, y a ahogar entre la almohada los sollozos de su agonía para que no la oyieran los huéspedes del piso alto, que SIN EMBARGO, como ellos mismos declararon, frecuentemente fueron despertados por el llanto de esta solitaria infeliz.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘ahogaba entre la almohada los sollozos de su agonía para que no la oyieran los huéspedes del piso alto’

q= Contenido expuesto: ‘ellos mismos declararon que frecuentemente fueron despertados por el llanto de esta solitaria infeliz’

r= inferencia de *p*: ‘los huéspedes del piso alto no fueron despertados por su llanto’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-N. C.: 36, *sin embargo*] ‘Cabría esperar, dado que ahogaba sus sollozos en la almohada para que no la oyieran, que los huéspedes del piso alto no serían despertados por su llanto.’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD.

(*¿?*) y a ahogar entre la almohada los sollozos de su agonía para que no la oyieran los huéspedes del piso alto, que SIN EMBARGO, como ellos mismos declararon, frecuentemente fueron despertados por el llanto de esta >>**nadie esperaría que, como ahogaba sus sollozos en la almohada para que no la oyieran los huéspedes, ellos no se despertarían con los sollozos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que es falso [I.C.-N. C.: 36, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 36, *sin embargo*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Para que no la oyieran los huéspedes del piso alto {1} que, SIN EMBARGO, como ellos mismos declararon, frecuentemente fueron despertados por el llanto de esta solitaria infeliz {2}. **Pido que el fiscal anote este hecho {*¿?*1} {2}.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

y a ahogar entre la almohada los sollozos de su agonía para que no la oyieran los huéspedes del piso alto{1}, que SIN EMBARGO, como ellos mismos declararon, frecuentemente fueron despertados por el llanto de esta solitaria infeliz{2}. **Por eso{*¿?*1}{2} lo mejor era marcharse.**



[N. C.: 48 y 49, *sin embargo*]

Era necesario ser contrabandista, pero sin riesgo, obteniendo la libre importación de aquellos vinos, para que ellos entonces, en una competencia indecorosa contra los demás agentes de vinos, verdaderos hombres de trabajo que pagan impuestos y prosperan a fuerza de inteligencia, se vendieran solos, trabajando para él como las abejas laboriosas, que elaboran su cera y su miel mientras que el amo duerme, o como una querida silenciosa que trabajara asiduamente para mantenerlo.

Había, SIN EMBARGO, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos. Pero Márquez Briones, que siempre sintió un profundo desprecio por “este país de cafres”, como llamaba a México, se dijo —y desgraciadamente no se equivocó—que con unos entorpecidos de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘Era necesario ser contrabandista, obteniendo la libre importación de aquellos vinos, para que ellos entonces, en una competencia indecorosa contra los demás agentes de vinos, se vendieran solos’

q= Contenido expuesto: ‘Había un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos’

r= inferencia de *p*: ‘El negocio de los vinos sería muy sencillo’

s= inferencia de *q*: ‘El negocio de los vinos no sería muy sencillo’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a)I.C.-N. C.: 48 y 49, *sin embargo*] ‘Podría pensarse, dado que obteniendo la libre importación de aquellos vinos ellos se venderían solos, que el negocio de los vinos sería muy sencillo.’

[(b)I.C.-N. C.: 48 y 49, *sin embargo*] ‘Podría pensarse que, como existía el obstáculo de la Constitución mexicana, el negocio de los vinos no sería muy sencillo’.

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (ζ?) Era necesario ser contrabandista, obteniendo la libre importación de aquellos vinos. Había, SIN EMBARGO, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos.

>>**Nadie pensaría que, como obteniendo la libre importación de aquellos vinos ellos se venderían solos, el negocio de los vinos sería muy sencillo.**

(b) (ζ?) Era necesario ser contrabandista, obteniendo la libre importación de aquellos vinos. Había, SIN EMBARGO, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos.

>>**Nadie pensaría que, como existía el obstáculo de la Constitución mexicana, el negocio de los vinos no sería muy sencillo.**

CONTROLES DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a)I.C.-N. C.: 48 y 49, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 48 y 49, *sin embargo*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b)I.C.-N. C.: 48 y 49, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [N. C.: 48 y 49, *sin embargo*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Era necesario ser contrabandista, obteniendo la libre importación de aquellos vinos {1}. Había, SIN EMBARGO, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos{2}.**Cristina, en su aislamiento, no estaba enterada de ello {ζ?1} {2}.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Era necesario ser contrabandista, obteniendo la libre importación de aquellos vinos{1}. Había, SIN EMBARGO, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos {2}. **Por ello {¿?1} {2}, Márquez Briones decidió ejecutar el plan que les he descrito.**

[N.C.: 109, *sin embargo*]

Así nos la pinta ese japonés que llevado allá por el temperamento farsante de Márquez Briones, para que con sus ojos oblicuos y su piel amarillenta comunicara al “establecimiento” el aspecto japonés –único patrimonio que él llevara a aquella casa según nos dijera la señorita Márquez—ese japonés hermético que apenas ha servido allí dos o tres semanas y que SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= El contenido expuesto: ‘Ese japonés apenas ha servido allí dos o tres semanas’

q= El contenido expuesto: ‘(ese japonés) ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella’

r= La inferencia de *p*: ‘no ha visto bastante para poder decirnos cómo eran ellos’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-N.C.: 109, *sin embargo*] ‘Se esperaría, como ese japonés apenas había servido allí dos o tres semanas, que no había visto bastante para decirnos cómo eran ellos’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) ese japonés hermético apenas ha servido allí dos o tres semanas y SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella. >>**Nadie esperaría que, como ese japonés apenas había servido allí dos o tres semanas, no había visto bastante para decirnos cómo eran ellos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.-N.C.: 109, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [N.C.: 109, *sin embargo*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

(...) ese japonés hermético apenas ha servido allí dos o tres semanas {1} y SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella {2}. **Lo{¿?1} {2} pueden confirmar los otros testigos.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

(...) ese japonés hermético apenas ha servido allí dos o tres semanas y SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella{2}, **Por eso {¿?1}{2} le resulta tan difícil hablar del tema.**

[L.T.: 16, *sin embargo*]

se siente confortada la defensa porque sabe que los señores Jurados no pronunciarán sino aquel veredicto, así les cueste la vida a los señores Jurados, que responda a la inspiración de su conciencia.

Hay algo, SIN EMBARGO, que en estos momentos viene a mi pensamiento, con relación a los señores Jurados y que debo decirlo. En el momento más álgido de las vociferaciones de la noche pasada, alguien dijo que la Defensa había recibido gruesas cantidades en dinero para repartirlas a los señores Jurados. Qué hermosa indignación se retrató en los semblantes broncíneos, que son nuestro orgullo nacional, de los señores Jurados! Con qué energía rechazaron esta imputación indigna! Cómo en sus semblantes se retrató la justa indignación de frases tan calumniosas que se arrojaban sobre la respetabilidad del Jurado! Y entonces fue cuando yo pude sentir algo que levantaba mi ser a las regiones más altas, porque comprendí todo el tesoro de virtud, todo el tesoro de energía, todo el tesoro de rectitud que se encuentra en nuestros hombres que integran el Jurado hoy, y me satisfizo tanto más cuanto que el Jurado está formado de personas humildes, de personas que trabajan en el campo, de personas que se dedican a actividad honestísima, pero no de alta importancia económica, y cuando desciende a nuestros grupos sociales un sentimiento de tanta rectitud, podemos nosotros, señores, decir: la esperanza de la regeneración de México se encuentra en estos hombres honrados que inflexiblemente, como el dedo del Destino, tienen que llegar forzosa y necesariamente, a la salvación del país por medio de sentimientos nobilísimos. Excusado es por lo tanto, pronunciar una palabra más sobre este punto, porque tanto la honorabilidad de los señores Jurados, como la mía respecto de una sospecha por remota que fuera en el sentido de cohecho para los señores Jurados, queda absolutamente descartada

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘se siente confortada la defensa porque sabe que los señores Jurados no pronunciarán sino aquel veredicto, así les cueste la vida a los señores Jurados, que responda a la inspiración de su conciencia y

q= Contenido expuesto: ‘Hay algo que en estos momentos viene a mi pensamiento, con relación a los señores Jurados y que debo decirlo.’

r= Inferencia de *p*: ‘Dicho esto, ya no debo decir más cosas acerca de los señores Jurados’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.-L.T.: 16, *sin embargo*] ‘Podría esperarse, dado que la defensa ya expresó que sabe que los señores Jurados no pronunciarán sino aquel veredicto que responda a la inspiración de su conciencia, que ya no debe decir más cosas acerca de los señores jurados’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*i?*) se siente confortada la defensa porque sabe que los señores Jurados no pronunciarán sino aquel veredicto, así les cueste la vida a los señores Jurados, que responda a la inspiración de su conciencia. Hay algo, SIN EMBARGO, que en estos momentos viene a mi pensamiento, con relación a los señores Jurados y que debo decirlo. >>**Nadie esperaría que, porque la defensa ya expresó su confianza en los señores jurados, ya no debe decir más cosas acerca de ellos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.-L.T.: 16, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [L.T.: 16, *sin embargo*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

se siente confortada la defensa porque sabe que los señores Jurados no pronunciarán sino aquel veredicto, así les cueste la vida a los señores Jurados, que responda a la inspiración de su conciencia{1}.

Hay algo, SIN EMBARGO, que en estos momentos viene a mi pensamiento, con relación a los señores Jurados y que debo decirlo{2}. **Quisiera que esto {;?1} {2} se asiente por escrito.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

se siente confortada la defensa porque sabe que los señores Jurados no pronunciarán sino aquel veredicto, así les cueste la vida a los señores Jurados, que responda a la inspiración de su conciencia {1}

Hay algo, SIN EMBARGO, que en estos momentos viene a mi pensamiento, con relación a los señores Jurados y que debo decirlo {2}. **Por lo {;?1}{2} tanto, que nadie se desanime si este juicio es largo.**

[L.T.: 28, 1º, *sin embargo*]

El Tribunal Superior revocó el auto; entonces qué procedía? No hay asociación de criminales para ejecutar actos o delitos del orden común; líbrese testimonio, dice el señor Procurador, para que se practique la averiguación correspondiente respecto del delito de la explotación de la bomba que estalló en la Cámara de Diputados y se practica la averiguación criminal y el señor Juez 2º numerario de Distrito con una gran justificación y sin apasionamiento alguno, está siguiendo la responsabilidad a todos y cada uno de estos procesados y concediendo libertad bajo caución a los que tienen derecho de pedirla, según nuestra carta constitucional. ¿Y la otra explotación de la bomba, la que estalló en el Centro Obregonista, no tenía la misma finalidad? ¿No buscaba el mismo logro? ¿No perseguía un fin idéntico? Y SIN EMBARGO, el señor Procurador de Justicia siente profundo encono en contra de los señores Magistrados de la 6ª Sala y los insulta en su pedimento¹¹; contestan con ecuanimidad y energía los señores Magistrados de la 6ª Sala y queda terminado el incidente; y al quedar terminado el incidente, queda sin perseguirse el delito de la explosión de las bombas en el Centro Obregonista.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘¿Y la otra explotación de la bomba, la que estalló en el Centro Obregonista, no tenía la misma finalidad? ¿No buscaba el mismo logro? ¿No perseguía un fin idéntico?’

q= Contenido expuesto: ‘el señor Procurador de Justicia siente profundo encono en contra de los señores Magistrados de la 6ª Sala y los insulta en su pedimento’

r= Inferencia de *p*: ‘Se deben tratar de manera similar estos dos delitos’

s= Inferencia de *q*: ‘No se trataron de manera similar estos dos delitos’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[a]I. C.-L.T.: 28, 1º, *sin embargo*] ‘Podría pensarse, ya que la bomba del Centro Obregonista y la bomba en la Cámara de Diputados eran delitos similares, que se les trataría de manera similar’.

¹¹ El pedimento de los Magistrados de la 6ª sala, al cual aquí se alude, era el de declarar que los delitos cometidos por ese grupo de personas eran de tipo político (por lo cual habría que revocar el auto de formal prisión en el que se suponía que habían cometido delitos del orden común) (Cf. Proceso contra José de León Toral, párrafo 28)

[b) I. C.-L.T.: 28, 1º, *sin embargo*] ‘Podría pensarse, ya que el Procurador de Justicia siente profundo encono contra los Magistrados de la 6º sala y los insulta en su pedimento, que no se trataron de manera similar estos dos delitos’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) ¿Y la otra explotación de la bomba, la que estalló en el Centro Obregonista (...) no perseguía un fin idéntico[i.e., político]? Y SIN EMBARGO, el señor Procurador de Justicia siente profundo encono en contra de los señores Magistrados de la 6ª Sala y los insulta en su pedimento.>>**Nadie pensaría que, como la bomba del Centro Obregonista y la de la Cámara de Diputados eran delitos similares, se les trataría de manera similar.**’

(b) (¿?) ¿Y la otra explotación de la bomba, la que estalló en el Centro Obregonista (...) no perseguía un fin idéntico[i.e., político]? Y SIN EMBARGO, el señor Procurador de Justicia siente profundo encono en contra de los señores Magistrados de la 6ª Sala y los insulta en su pedimento.>>**Nadie pensaría que, como el Procurador de Justicia siente profundo encono contra los Magistrados de la 6º sala y los insulta en su pedimento, no se trataron de manera similar estos dos delitos**’

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a) I. C.-L.T.: 28, 1º, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [L.T.: 28, 1º, *sin embargo*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b) I. C.-L.T.: 28, 1º, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [L.T.: 28, 1º, *sin embargo*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

¿Y la otra explotación de la bomba, la que estalló en el Centro Obregonista, no tenía la misma finalidad? ¿No buscaba el mismo logro? ¿No perseguía un fin idéntico? {1} Y SIN EMBARGO, el señor Procurador de Justicia siente profundo encono en contra de los señores Magistrados de la 6ª Sala y los insulta en su pedimento{2}. **Esto {¿?1} {2} ha quedado ya debidamente asentado en el lugar correspondiente.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

¿Y la otra explotación de la bomba, la que estalló en el Centro Obregonista, no tenía la misma finalidad? ¿No buscaba el mismo logro? ¿No perseguía un fin idéntico? {1} Y SIN EMBARGO, el señor Procurador de Justicia siente profundo encono en contra de los señores Magistrados de la 6ª Sala y los insulta en su pedimento{2}; **por lo tanto, eso {¿? 1} {2} incide directamente en el presente juicio.**

[L.T.: 28, 2º, *sin embargo (de esto)*]

Pues qué, ¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón? Y, SIN EMBARGO de esto, a pesar de que los hechos son palpables y de que las culpabilidades están definidas, sobre esto se guarda silencio, y dice el señor Procurador: como no admitió la Sala mi pedimento en el delito colectivo de catorce personas, en una asociación de criminales para ejercitar delitos del orden común, y esto hiere mi amor propio, yo no acuso el otro delito y lo dejo impune.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón?’

q= Contenido expuesto: ‘sobre esto se guarda silencio’

r= Inferencia de *p*: ‘No se guardó silencio sobre esto’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-L.T.: 28, 2º, *sin embargo (de esto)*] ‘Era de esperarse, ya que la explosión de bombas en el Centro Obregonista era una hostilidad manifiesta para el señor presidente electo, general Obregón, que no se guardaría silencio sobre eso’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) ¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón? Y, SIN EMBARGO de esto, a pesar de que los hechos son palpables y de que las culpabilidades están definidas, sobre esto se guarda silencio. >>**Nadie esperaría que, como la explosión de bombas en el Centro Obregonista era una hostilidad manifiesta para el señor presidente electo, general Obregón, no se guardaría silencio sobre eso.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.-L.T.: 28, 2º, *sin embargo (de esto)*], ¿podría ser verdadero [L.T.: 28, 2º, *sin embargo (de esto)*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón?^{1} Y, SIN EMBARGO de esto^{1}, a pesar de que los hechos son palpables y de que las culpabilidades están definidas, sobre esto se guarda silencio, y dice el señor Procurador: como no admitió la Sala mi pedimento en el delito colectivo de catorce personas, en una asociación de criminales para ejercitar delitos del orden común, y esto hiere mi amor propio, yo no acuso el otro delito y lo dejo impune^{2}. **Eso {¿?1}{2} enfureció a los obregonistas.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón?^{1} Y, SIN EMBARGO de esto^{1}, a pesar de que los hechos son palpables y de que las culpabilidades están definidas, sobre esto se guarda silencio, y dice el señor Procurador: como no admitió la Sala mi pedimento en el delito colectivo de catorce personas, en una asociación de criminales para ejercitar delitos del orden común, y esto hiere mi amor propio, yo no acuso el otro delito y lo dejo impune^{2}. **Por lo tanto, es inexplicable que, viendo eso {¿?1} {2}, el Presidente Calles no haya ordenado ninguna acción relacionada con el asunto.**

[L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*]

Si algo—y no será yo el que la censure—pudiera decirse en contra de la constitución, es que ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados. Hoy ya no es como antaño; hoy el acusado, puede comunicarse libremente con su defensa [...] hoy el procesado no puede ser objeto de ninguna presión en forma alguna para que diga la verdad; hoy en todas las declaraciones que rinda ante sus

jueces, puede estar asistido por su defensor, puede el defensor intervenir en los careos, puede sugerirle al juzgador los puntos de discordancia entre los testigos para precisar las diferencias y buscar la verdad que es el objeto señalado en la ley, estableciendo la fórmula llamada careo, y SIN EMBARGO de esto, nosotros nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘(La Constitución) ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados; hoy el acusado, puede comunicarse libremente con su defensa [...] hoy el procesado no puede ser objeto de ninguna presión en forma alguna para que diga la verdad; hoy en todas las declaraciones que rinda ante sus jueces, puede estar asistido por su defensor, puede el defensor intervenir en los careos, puede sugerirle al juzgador los puntos de discordancia entre los testigos para precisar las diferencias y buscar la verdad que es el objeto señalado en la ley, estableciendo la fórmula llamada careo’

q= Contenido expuesto: ‘nosotros nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales’

r= Inferencia de *p*: ‘Actualmente los procesados gozan de todas estas garantías’

s= Inferencia de *q*: ‘Actualmente los procesados no gozan de todas estas garantías’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[a] I.C.-L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*] ‘Cabría esperar, dado que la Constitución ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados, que actualmente los procesados gozan de todas estas garantías’

[b] I.C.-L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*] ‘Cabría esperar, dado que nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales, que actualmente los procesados no gozan de todas estas garantías’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) Hoy ya no es como antaño; hoy el acusado, puede comunicarse libremente con su defensa [...] puede el defensor intervenir en los careos, puede sugerirle al juzgador los puntos de discordancia entre los testigos para precisar las diferencias y buscar la verdad que es el objeto señalado en la ley, estableciendo la fórmula llamada careo, y SIN EMBARGO de esto, nosotros nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales. >>**Nadie esperaría que, como la Constitución ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados, ellos actualmente gozarían de todas ellas.**

(b) (¿?) Hoy ya no es como antaño; hoy el acusado, puede comunicarse libremente con su defensa [...] puede el defensor intervenir en los careos, puede sugerirle al juzgador los puntos de discordancia entre los testigos para precisar las diferencias y buscar la verdad que es el objeto señalado en la ley, estableciendo la fórmula llamada careo, y SIN EMBARGO de esto, nosotros nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales. >>**Nadie esperaría que, como nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales, actualmente los procesados no gozan de todas estas garantías**

CONTROLES DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a) I. C.-L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*], ¿podría ser verdadero [L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b) I. C.-L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*], ¿podría ser verdadero [L.T.: 33.1º, *sin embargo (de esto)*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Si algo pudiera decirse en contra de la constitución, es que ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados. Hoy ya no es como antaño; hoy el acusado, puede comunicarse libremente con su defensa [...] puede el defensor intervenir en los careos, puede sugerirle al juzgador los puntos de discordancia entre los testigos para precisar las diferencias y buscar la verdad que es el objeto señalado en la ley, estableciendo la fórmula llamada careo{1}, y SIN EMBARGO de esto{1}, nosotros nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales{2}. **Esto {¿?1} {2} representa una ventaja para muchos.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Si algo pudiera decirse en contra de la constitución, es que ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados. Hoy ya no es como antaño; hoy el acusado, puede comunicarse libremente con su defensa [...] puede el defensor intervenir en los careos, puede sugerirle al juzgador los puntos de discordancia entre los testigos para precisar las diferencias y buscar la verdad que es el objeto señalado en la ley, estableciendo la fórmula llamada careo{1}, y SIN EMBARGO de esto{1}, nosotros nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales{2}. **Por lo tanto, esto {¿?1} {2} repercute en la suerte de los procesados.**

[L. T.: 33,2º, *sin embargo(de eso)*]

Me encuentro enfermo, y, SIN EMBARGO de eso, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido; si de antemano hubiese tenido la clara visión de que iba a ser insultado, de que iba a ser insultado y amenazado honda y seriamente; si se me volviera a presentar el problema jurídico, lo digo, no por jactancia, lo digo porque así lo siento en lo más hondo de mi corazón; si pudiera ver, descorriéndose el velo del futuro, todo lo que he oído y todo lo mucho que he aprendido en este jurado; porque he aprendido muchas cosas, ya que jamás he tenido yo contacto alguno con grupos políticos, con agitaciones políticas, con movimientos religiosos, con nada absolutamente que pudiera significar para mí comprender estos problemas hondos de nuestra sociología nacional; yo con todas esas ignorancias, con todos esos desconocimientos, con todo eso que me llevó en virtud del cumplimiento de un deber profesional y a pesar de lo mucho que he aprendido aquí y que vienen traídas por las ondas del éter las palabras “muera Sodi,” vuelvo a repetirlo: si ese velo del porvenir se hubiera descorrido y se me hubiera dicho: vas a sufrir todos esos ataques, mueras, siseos y todos esos anatemas que se lanzan sobre ti, hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, cumpliendo con un santo deber profesional; ese deber profesional es el que me escuda, el que me resguarda, el que me hace intocable.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘Me encuentro enfermo’

q= Contenido expuesto: ‘me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, cumpliendo con un santo deber profesional’

r= Inferencia de p: ‘No tendría que estar aquí en estos momentos dirigiéndome a los señores Jurados’

IMPLICATURA ORIGINADA POR SIN EMBARGO:

[I. C.-L. T.: 33,2º, *sin embargo(de eso)*] ‘Podría haberse pensado que, como me encuentro enfermo, que no estaría yo aquí en estos momentos dirigiéndome a los señores Jurados, cumpliendo con un deber profesional’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) Me encuentro enfermo, y, SIN EMBARGO de eso, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido; si de antemano hubiese tenido la clara visión de que iba a ser insultado, de que iba a ser insultado y amenazado honda y seriamente [...] y se me hubiera dicho: vas a sufrir todos esos ataques, mueras, siseos y todos esos anatemas que se lanzan sobre ti, hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, cumpliendo con un santo deber profesional. >>**Nadie pensaría que, como me encuentro enfermo, no estaría yo aquí dirigiéndome a los señores Jurados, cumpliendo con un deber profesional.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.-L. T.: 33,2º, *sin embargo(de eso)*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 33,2º, *sin embargo(de eso)*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Me encuentro enfermo {1}, y, SIN EMBARGO de eso {1}, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido; si de antemano hubiese tenido la clara visión de que iba a ser insultado, de que iba a ser insultado y amenazado honda y seriamente [...] y se me hubiera dicho: vas a sufrir todos esos ataques, mueras, siseos y todos esos anatemas que se lanzan sobre ti, hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, cumpliendo con un santo deber profesional {2}. **Esto {;?1} {2} lo saben bien muchos de ustedes.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Me encuentro enfermo{1}, y, SIN EMBARGO de eso{1}, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido; si de antemano hubiese tenido la clara visión de que iba a ser insultado[...] y se me hubiera dicho: vas a sufrir todos esos ataques, mueras, siseos y todos esos anatemas que se lanzan sobre ti, hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, cumpliendo con un santo deber profesional {2}. **Por lo tanto{;?1} {2}, les pido que no me juzguen tan duramente.**

[L. T.: 83º, *sin embargo*]

En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas?

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

- p*= El contenido expuesto: ‘En México la enorme mayoría de la Nación es católica’
q= El contenido expuesto: ‘¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas?’
r= Inferencia de *p*: ‘En las luchas de México nunca ha sido derrotado el Clero’
s=Inferencia de *q*: ‘en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*] ‘Se pensaría, dado que en México la enorme mayoría de la Nación es católica, que ahí nunca ha sido derrotado el Clero’

[(b) I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*] ‘Se pensaría, dado que se pregunta por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero, que en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (¿?) En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas? >>**Nadie pensaría que, como en México la enorme mayoría de la Nación es católica, ahí nunca sería derrotado el Clero.**

(b) (¿?) En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas? >>**Nadie pensaría que, como se pregunta por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero, en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero’**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a) I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 83º, *sin embargo*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b) I. C.-L. T.: 83º, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 83º, *sin embargo*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano {1} y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas? {2} **Esto que digo {¿?1} {2} puede constatarse en la literatura que hay sobre el tema**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano{1} y SIN EMBARGO ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas? {2} **Por lo tanto, con esto {¿?1} {2} se comprende que no es fácil hablar aquí acerca de la religión católica.**

[L. T.: 83°, 2°, *sin embargo*]

¡son católicos!, hombres que creen en Jesús y que SIN EMBARGO han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero y en defender la doctrina de Cristo porque para ellos sí es un evangelio divino. (Aplausos)

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘¡son católicos!, hombres que creen en Jesús’

q= Contenido expuesto: ‘han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero’

r= Inferencia de *p*: ‘no se oponen al Clero’

s= Inferencia de *q*: ‘se oponen al Clero’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) L. T.: 83°, 2°, *sin embargo*] ‘Se podría esperar que, como son católicos, no se opondrían al Clero’

[(b) L. T.: 83°, 2°, *sin embargo*] ‘Se podría esperar que, como han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero, se oponen al Clero’

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*i*?) ¡son católicos!, hombres que creen en Jesús y que SIN EMBARGO han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero y en defender la doctrina de Cristo porque para ellos sí es un evangelio divino. >>**Nadie esperaría que, como son católicos, no se opondrían al Clero.**

(b) (*i*?) ¡son católicos!, hombres que creen en Jesús y que SIN EMBARGO han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero y en defender la doctrina de Cristo porque para ellos sí es un evangelio divino. >>**Nadie esperaría que, como han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero, ellos se oponen al Clero’**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a) I. C.-L. T.: 83°, 2°, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 83°, 2°, *sin embargo*]?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b) I. C.-L. T.: 83°, 2°, *sin embargo*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 83°, 2°, *sin embargo*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

¡son católicos!, hombres que creen en Jesús {1} que SIN EMBARGO han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero y en defender la doctrina de Cristo porque para ellos sí es un evangelio divino{2}. **Esto {i}1 {2} lo sabe bien cualquiera de los señores Jurados.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

¡son católicos!, hombres que creen en Jesús y que SIN EMBARGO han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero y en defender la doctrina de Cristo

porque para ellos sí es un evangelio divino. **Aunque quizás esto {¿?1} {2} no lo hayan aprendido de sus padres.**

(COM- 20) [Jorge Arias, “Dios existe y lo podemos comprobar: aquí las pruebas” en “Nuevo Criterio”, año X, No. 47 (271), semana del 4 al 10 de abril de 1999. (*Sin embargo*)]

Cuando nos planteamos la existencia de Dios muchas veces nos limitamos al ámbito de la fe; así, carecemos de argumentos racionales acerca de la certeza de la existencia de Dios, puesto que no hay un lugar adonde podamos acudir a verlo, tocarlo o hablar personalmente con Él; SIN EMBARGO, personajes poco acostumbrados a la fe pero muy dados a las pruebas de razón se lo han planteado. Tales son los casos de los científicos de la talla de Einstein, Darwin, o Newton.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘Cuando nos planteamos la existencia de Dios muchas veces nos limitamos al ámbito de la fe; así, carecemos de argumentos racionales acerca de la certeza de la existencia de Dios’ y

q= Contenido expuesto: ‘personajes poco acostumbrados a la fe pero muy dados a las pruebas de razón se lo han planteado’

r= Inferencia de *p*: ‘No hay personas que se la planteen con pruebas de razón’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 20)] ‘Podría pensarse, ya que cuando nos planteamos la existencia de Dios solemos limitarnos al ámbito de la fe, que no hay personas que se lo planteen con pruebas de razón’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Cuando nos planteamos la existencia de Dios muchas veces nos limitamos al ámbito de la fe; así, carecemos de argumentos racionales acerca de la certeza de la existencia de Dios, puesto que no hay un lugar adonde podamos acudir a verlo, tocarlo o hablar personalmente con Él; SIN EMBARGO, personajes poco acostumbrados a la fe pero muy dados a las pruebas de razón se lo han planteado: >>**nadie pensaría que, porque nosotros nos limitamos al ámbito de la fe, no hay personas que se lo planteen con pruebas de razón.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.- (COM- 20)], ¿podría ser verdadero (COM- 20)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Cuando nos planteamos la existencia de Dios muchas veces nos limitamos al ámbito de la fe; así, carecemos de argumentos racionales acerca de la certeza de la existencia de dios, puesto que no hay un lugar adonde podamos acudir a verlo, tocarlo o hablar personalmente con Él {1}; SIN EMBARGO, personajes poco acostumbrados a la fe pero muy dados a las pruebas de razón se lo han planteado{2}.**Una postura así {¿?1} {2} no es criticable.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Cuando nos planteamos la existencia de Dios muchas veces nos limitamos al ámbito de la fe; así, carecemos de argumentos racionales acerca de la certeza de la existencia de dios, puesto que no hay un lugar adonde podamos acudir a verlo, tocarlo o hablar personalmente con Él; SIN EMBARGO,

personajes poco acostumbrados a la fe pero muy dados a las pruebas de razón se lo han planteado. **A pesar de ello {;?1} {2} el sentimiento religioso no ha menguado a través de los siglos.**

(COM- 21) [Arturo Zárate Vite y Miguel Badillo, “*No seguiré en la trinchera política*, asevera Salinas”, en “El Universal”, Domingo 13 de junio de 1999. (*Sin embargo*)]

A su regreso a México después de más de cuatro años de autoexilio por el encarcelamiento de su hermano Raúl Salinas, el ex mandatario ofreció en conferencia de prensa responder a todas las preguntas; SIN EMBARGO, fueron más las evasivas, como cuando se le inquirió si el gobernador tabasqueño Roberto Madrazo era su candidato para la Presidencia de la República; si renunciaría al PRI por su retiro de la política; sobre el proceso penal en su contra por “lavado” de dinero en tribunales franceses; el número de reuniones privadas que sostuvo con Cuauhtémoc Cárdenas

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘el ex mandatario ofreció en conferencia de prensa responder a todas las preguntas’ y

q= Contenido expuesto: ‘Fueron más las evasivas’

r= Inferencia de *p*: ‘no hubo evasivas’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 21)] ‘Podría esperarse, dado que el ex mandatario ofreció responder a todas las preguntas, que no habría evasivas’.

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.- (COM- 21)], ¿podría ser verdadero (COM- 21)?

R= Sí.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*)el ex mandatario ofreció en conferencia de prensa responder a todas las preguntas; SIN EMBARGO, fueron más las evasivas. >>**Nadie esperaría que, porque ofreció responder a todas las preguntas, no habría evasivas.**

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

el ex mandatario ofreció en conferencia de prensa responder a todas las preguntas{1}; SIN EMBARGO, fueron más las evasivas{2}. **De ellas {;?1} {2} se guardó constancia por escrito.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

el ex mandatario ofreció en conferencia de prensa responder a todas las preguntas{1}; SIN EMBARGO, fueron más las evasivas{2}. **A causa de ello {;?1} {2} los representantes de los medios de comunicación tuvieron bastante trabajo.**

(COM- 22) [Félix Fuentes, “En la línea”, en “El Universal”, domingo 13 de junio de 1999. (*Sin embargo*)]

El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña, ni con Carlos Cabal, ni con ninguna otra persona”. SIN EMBARGO, por informaciones obtenidas en diferentes fuentes, diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña [...]”

q= Contenido expuesto: ‘diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas.’

r= Inferencia de *p*: ‘No hay pruebas de donaciones de campaña’

s= Inferencia de *q*: ‘Hay pruebas de donaciones de campaña’

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I. C.- (COM- 22)] ‘Podría pensarse, como el vocero del primer mandatario hizo saber que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña” que no hay pruebas de donaciones de campaña’.

[(b) I. C.- (COM- 22)] ‘Podría pensarse, dado que diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas, que sí hay pruebas de donaciones de campaña’.

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(a) (*i*?) El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña, ni con Carlos Cabal, ni con ninguna otra persona”. SIN EMBARGO, por informaciones obtenidas en diferentes fuentes, diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas. >>**Nadie pensaría que, como el vocero hizo saber que Zedillo nunca habló de donaciones de campaña, no hay pruebas de donaciones de campaña.**

(b) (*j*?) El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña, ni con Carlos Cabal, ni con ninguna otra persona”. SIN EMBARGO, por informaciones obtenidas en diferentes fuentes, diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas. >>**Nadie pensaría que, como diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas, que sí hay pruebas de donaciones de campaña**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que fuera falso [(a)I. C.- (COM- 22)], ¿podría ser verdadero (COM- 22)?

R= Sí.

(b) Suponiendo que fuera falso [(b)I. C.- (COM- 22)], ¿podría ser verdadero (COM- 22)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña, ni con Carlos Cabal, ni con ninguna otra persona”{1}. SIN EMBARGO, por informaciones obtenidas en diferentes fuentes, diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas {2}. **Esto {2} es algo que ya sabe toda la ciudadanía.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

El vocero del primer mandatario, Lerdo de Tejada, hizo saber a dicho periódico que Zedillo “nunca habló de donaciones de campaña, ni con Carlos Cabal, ni con ninguna otra persona”. SIN EMBARGO, por informaciones obtenidas en diferentes fuentes, diputados del PAN y PRD filtran a los medios informativos locales los números de cheques y fechas de las entregas. **Por lo tanto {2} ya se sabe quiénes podrían atestigar.**

(COM- 23) [Ramírez, José Antonio (1999), “E-commerce. Qué es el comercio electrónico y cómo sacarle partido para su negocio”, *Entrepreneur*, Vol. 7, No. 5. pp. 16-23. . (*Sin embargo*)]

Si usted aún tiene dudas sobre lo que es en realidad el comercio electrónico, no se preocupe; incluso los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta novedosa forma de hacer negocios.

SIN EMBARGO, para definirlo en términos simples, le podemos decir que el comercio electrónico es el proceso mediante el cual dos o más partes realizan una transacción de negocios a través de una computadora y una red de acceso.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *SIN EMBARGO*:

p= Contenido expuesto: ‘incluso los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir el comercio electrónico’ y

q= Acto de habla que se realiza al decir: “para definirlo en términos simples, le podemos decir que el comercio electrónico es el proceso mediante el cual dos o más partes realizan una transacción de negocios a través de una computadora y una red de acceso”

r= Inferencia de *p*: ‘No vamos a decir aquí una definición de *comercio electrónico*’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 23)] ‘Cabría esperar que, como incluso los expertos en la materia no han logrado ponerse de acuerdo sobre cómo definir el comercio electrónico, no vamos a decir aquí una definición de *comercio electrónico*’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) incluso los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta novedosa forma de hacer negocios.

SIN EMBARGO, para definirlo en términos simples, le podemos decir que el comercio electrónico es el proceso mediante el cual dos o más partes realizan una transacción de negocios a través de una computadora y una red de acceso. >>**Nadie esperaría que, como los expertos en la materia no han logrado ponerse de acuerdo sobre cómo definir el comercio electrónico, no vamos a decir aquí una definición de *comercio electrónico*.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.- (COM- 23)], ¿podría ser verdadero (COM- 23)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

incluso los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta novedosa forma de hacer negocios {1}.

SIN EMBARGO, para definirlo en términos simples, le podemos decir que el comercio electrónico es el proceso mediante el cual dos o más partes realizan una transacción de negocios a través de una computadora y una red de acceso {2}. **Esto {*¿?*1} {2} pone de manifiesto un aspecto fundamental del proceso.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

incluso los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta novedosa forma de hacer negocios {1}.

SIN EMBARGO, para definirlo en términos simples, le podemos decir que el comercio electrónico es el proceso mediante el cual dos o más partes realizan una transacción de negocios a través de una computadora y una red de acceso {2}. **Por lo tanto {;?1}{2} el comercio electrónico no es privilegio de los expertos en tecnología.**

(COM- 24) [Fernández Valiñas, Ricardo (1999), “¿Cómo lo quiere?”, *Entrepreneur*, Vol. 7, No. 5. p. 24. (*Sin embargo*)]

Tradicionalmente, la segmentación de mercados ha respondido a factores de tipo demográfico tales como edad, sexo o nivel socioeconómico. SIN EMBARGO, los consumidores actuales presentan cada vez más diferencias entre ellos, por lo que las variables anteriores no garantizan que las personas pertenecientes a un mismo grupo tengan los mismos gustos.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘Tradicionalmente, la segmentación de mercados ha respondido a factores de tipo demográfico tales como edad, sexo o nivel socioeconómico’

q= Contenido expuesto: ‘las variables anteriores [ya] no garantizan que las personas pertenecientes a un mismo grupo tengan los mismos gustos’

r= Inferencia de *p*: ‘las variables anteriores garantizan (actualmente) que las personas pertenecientes a un mismo grupo tengan los mismos gustos’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 24)] ‘Cabría esperar, dado que tradicionalmente la segmentación de mercados ha respondido a factores de tipo demográfico tales como edad, sexo o nivel socioeconómico, que las variables anteriores garantizan que las personas pertenecientes a un mismo grupo tengan los mismos gustos’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(;?) Tradicionalmente, la segmentación de mercados ha respondido a factores de tipo demográfico tales como edad, sexo o nivel socioeconómico. SIN EMBARGO, los consumidores actuales presentan cada vez más diferencias entre ellos, por lo que las variables anteriores no garantizan que las personas pertenecientes a un mismo grupo tengan los mismos gustos. >>**Nadie esperaría que, como tradicionalmente la segmentación de mercados ha respondido a factores de tipo demográfico tales como edad, sexo o nivel socioeconómico, las variables anteriores garantizan [actualmente] que las personas pertenecientes a un mismo grupo tengan los mismos gustos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I.C.- (COM- 24)], ¿podría ser verdadero (COM- 24)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Tradicionalmente, la segmentación de mercados ha respondido a factores de tipo demográfico tales como edad, sexo o nivel socioeconómico {1}. SIN EMBARGO, los consumidores actuales presentan cada vez más diferencias entre ellos {2}. **Esto {;?1}{2} es algo bien conocido por los mercadólogos.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Tradicionalmente, la segmentación de mercados ha respondido a factores de tipo demográfico tales como edad, sexo o nivel socioeconómico. SIN EMBARGO, los consumidores actuales presentan

cada vez más diferencias entre ellos. **A causa de ello {;?1} {2} los costos de producción no son tan bajos como sería deseable.**

(COM- 25) [Ramírez, Carlos, “Indicador político”, El Universal, domingo 25 de julio de 1999. (*Sin embargo*)]

Marxista de corazón, crítico del marxismo, varias veces expulsado del Partido Comunista Mexicano y varias veces reingresado, Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano. SIN EMBARGO, sus reflexiones no causaron revuelo porque partieron desde una reflexión marxista.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR SIN EMBARGO:

p= Contenido expuesto: ‘Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano’

q= Contenido expuesto: ‘sus reflexiones no causaron revuelo’

r= Inferencia de *p*: ‘sus reflexiones causaron revuelo’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 25)] ‘Cabría pensar que, como Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano, sus reflexiones causaron revuelo’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano. SIN EMBARGO, sus reflexiones no causaron revuelo. >>**Nadie pensaría que, como Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano, sus reflexiones causarían revuelo.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I. C.- (COM- 25)], ¿podría ser verdadero (COM- 25)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano {1}. SIN EMBARGO, sus reflexiones no causaron revuelo {2}. **Esto {;?1} {2} es conocido por todos.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Revueltas fue uno de los más lúcidos pensadores del sistema político mexicano {1}. SIN EMBARGO, sus reflexiones no causaron revuelo {2}. **A causa de ello {;?1} {2} sus obras han tenido la suerte que ya conocemos.**

IV. NO OBSTANTE

[L. T.: 8, *no obstante (eso)*]

Carlos Castro Balda, según lo oísteis declarar ayer o anteayer, no lo recuerdo con precisión, vino ante nosotros como todos sus demás compañeros con un plan perfectamente delineado en su mente, con la idea manifiesta de escabullir las preguntas que fuesen directamente al corazón del hecho; NO OBSTANTE eso, digo, pudo advertirse que en algunos puntos, los más importantes, no pudo desdecirse, no pudo irse para atrás.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NO OBSTANTE:

p= Contenido expuesto: ‘Eso [pronombre demostrativo que refiere a “vino ante nosotros [...] con la idea manifiesta de escabullir las preguntas que fuesen directamente al corazón del hecho”]’

q= Contenido expuesto: ‘pudo advertirse que en algunos puntos, los más importantes, no pudo desdecirse’

r= Inferencia de *p*: ‘Pudo desdecirse en los puntos más importantes’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.-L. T.: 8, *no obstante (eso)*] ‘Podría esperarse que, como Castro Balda pretendía escabullir las preguntas que fuesen al corazón del asunto, se iba a poder desdecir en los puntos más importantes’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD.

(*¿?*) vino ante nosotros como todos sus demás compañeros con un plan perfectamente delineado en su mente, con la idea manifiesta de escabullir las preguntas que fuesen directamente al corazón del hecho; NO OBSTANTE eso, digo, pudo advertirse que en algunos puntos, los más importantes, no pudo desdecirse. >>**Nadie esperaría que, como pretendía escabullir las preguntas que fuesen al corazón del asunto, se iba a poder desdecir en los puntos más importantes.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I. C.-L. T.: 8, *no obstante (eso)*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 8, *no obstante (eso)*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

vino ante nosotros como todos sus demás compañeros con un plan perfectamente delineado en su mente, con la idea manifiesta de escabullir las preguntas que fuesen directamente al corazón del hecho; NO OBSTANTE eso{1}, digo, pudo advertirse que en algunos puntos, los más importantes, no pudo desdecirse {2}. **Este hecho {¿?1} {2} fue decisivo en el rumbo que tomaron las investigaciones.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

vino ante nosotros como todos sus demás compañeros con un plan perfectamente delineado en su mente, con la idea manifiesta de escabullir las preguntas que fuesen directamente al corazón del hecho; NO OBSTANTE eso {1}, digo, pudo advertirse que en algunos puntos, los más importantes, no pudo desdecirse {2}. **Por lo tanto {¿?1} {2} hemos decidido continuar las investigaciones de la manera que ya todos conocen.**

[L. T.: 45, *no obstante*]

El estaba en activa campaña a favor de la religión; él se había puesto al margen de la Ley de cultos, porque, NO OBSTANTE que prohibía que se dijera misa y que se anduviera en propaganda como en la que él andaba, él estaba en ella. El oía las prédicas del padre Jiménez; él oía las prédicas de tantos otros, que predicaban el exterminio

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NO OBSTANTE:

p= Contenido expuesto: '(la ley de cultos) prohibía que se anduviera en propaganda'

q=Contenido expuesto: 'él andaba en propaganda'

r= Inferencia de *p*: 'él no andaba en propaganda'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.-L. T.: 45, *no obstante*] 'Cabría esperar, dado que la ley de cultos prohibía que se anduviera en propaganda, que él no andaría en ella'

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD.

El estaba en activa campaña a favor de la religión; él se había puesto al margen de la Ley de cultos, porque, NO OBSTANTE que prohibía que se dijera misa y que se anduviera en propaganda como en la que él andaba, él estaba en ella. El oía las prédicas del padre Jiménez; él oía las prédicas de tantos otros, que predicaban el exterminio; **>>nadie esperaría que, como la ley de cultos prohibía que se anduviera en propaganda, él no andaría en ella.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I. C.-L. T.: 45, *no obstante*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 45, *no obstante*]?

R= sí

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

NO OBSTANTE que ésta [la ley de cultos] prohibía la celebración de éstos[los cultos], NO OBSTANTE que prohibía que se dijera misa y que se anduviera en propaganda como en la que él andaba {1}, él estaba en ella. El oía las prédicas del padre Jiménez; él oía las prédicas de tantos otros, que predicaban el exterminio {2}. **Esto {;?1}, {2}, {1 y 2} es algo que ocurre también en muchos otros países.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

NO OBSTANTE que ésta [la ley de cultos] prohibía la celebración de éstos[los cultos], NO OBSTANTE que prohibía que se dijera misa y que se anduviera en propaganda como en la que él andaba {1}, él estaba en ella. El oía las prédicas del padre Jiménez; él oía las prédicas de tantos otros, que predicaban el exterminio {2}. **Pero esto {;?1}, {2}, {1 y 2} es algo que ocurre también en muchos otros países.**

[L. T.: 81, *no obstante*]

Las iglesias son bienes de la Nación. ¿Cómo es que la Nación no ha de tener derecho para saber quiénes son los hombres que están encargados de los bienes que le corresponden? NO OBSTANTE la lógica de esta exigencia que no tiene más importancia que la administrativa, el Clero no vaciló en arrojarse a la insensatez de cerrar los cultos, y de arrojar como dije antes, la miseria sobre las masas humildes.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NO OBSTANTE:

p= El contenido expuesto: 'la lógica de esta exigencia no tiene más importancia que la administrativa'

q= El contenido expuesto: 'el Clero no vaciló en arrojarse a la insensatez de cerrar los cultos'

r= Inferencia de *p*: 'el Clero no cerrará los cultos'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.-L. T.: 81, *no obstante*] 'Podría pensarse que, como la lógica de esta exigencia no tiene más importancia que la administrativa, el Clero no cerrará los cultos'.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD.

(*¿?*) NO OBSTANTE la lógica de esta exigencia que no tiene más importancia que la administrativa, el Clero no vaciló en arrojarse a la insensatez de cerrar los cultos; >>**nadie pensaría que, como la lógica de esta exigencia no tenía más importancia que la administrativa, el Clero no cerraría los cultos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I. C.-L. T.: 81, *no obstante*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 81, *no obstante*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

NO OBSTANTE la lógica de esta exigencia que no tiene más importancia que la administrativa{1}, el Clero {2} no vaciló en arrojarse a la insensatez de cerrar los cultos. **Su {;?1} {2} suerte no quedará decidida hasta que el juez dé su veredicto.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

NO OBSTANTE la lógica de esta exigencia{1} que no tiene más importancia que la administrativa, el Clero{2} no vaciló en arrojarse a la insensatez de cerrar los cultos, y de arrojar como dije antes, la miseria sobre las masas humildes. **Por eso, su{;?1} {2} suerte se está discutiendo en estos momentos.**

[L. T.: 93, *no obstante*]

Ha sido electo el señor Presidente Interino de la República y NO OBSTANTE los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las águilas del generalato, ha sido nombrado un civil, ha sido nombrado un abogado, ha sido nombrado un jurisconsulto que procede de la Escuela Libre de Derecho

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NO OBSTANTE:

p= Contenido expuesto: 'los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las águilas del generalato'

q= Contenido expuesto: 'ha sido nombrado [presidente] un civil'

r= Inferencia de *p*: 'será nombrado un general'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.-L. T.: 93, *no obstante*] 'Cabría esperar, en vista de los merecimientos de los generales, que el presidente electo no sería un civil'

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) Ha sido electo el señor Presidente Interino de la República y NO OBSTANTE los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las águilas del generalato, ha sido nombrado un civil; >>**nadie esperaría, en vista de los merecimientos de los generales, que el presidente electo no sería un civil.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I.C.-L. T.: 93, *no obstante*], ¿podría ser verdadero [L. T.: 93, *no obstante*]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Ha sido electo el señor Presidente Interino de la República y NO OBSTANTE los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las águilas del generalato{1}, ha sido nombrado un civil {2}. **Sus {¿?1}, {2} virtudes no son todavía bien conocidas.**

Ha sido electo el señor Presidente Interino de la República y ha sido nombrado un civil {2} NO OBSTANTE los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las águilas del generalato{1}. **Sus {¿?1}, {2} virtudes no son todavía bien conocidas.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Ha sido electo el señor Presidente Interino de la República y NO OBSTANTE los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las águilas del generalato{1}, ha sido nombrado un civil {2}. **Sin embargo, sus {¿?1}, {2} virtudes no son todavía bien conocidas.**

Esta interpretación se mantiene aún cuando intercambiemos el orden de los conyuntos:

Ha sido electo el señor Presidente Interino de la República y ha sido nombrado un civil {2} NO OBSTANTE los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las águilas del generalato{1}. **Sin embargo, sus {¿?1}, {2} virtudes no son todavía bien conocidas.**

(COM- 26) [Cárdenas Cruz, Francisco (1999), “Pulso político” en *El Universal*, 8 de noviembre de 1999. (*no obstante*)]

De acuerdo a la danza numérica que comenzó desde las primeras horas de la noche del domingo, el ex secretario de Gobernación llevaba ventaja en 276 de los 300 distritos y el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena, NO OBSTANTE que el vocero oficial de éste, Manuel Gurría Hernández, había asegurado, poco después de las ocho de la noche, que Madrazo Pintado mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos”.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NO OBSTANTE:

p= Contenido expuesto: “el vocero oficial de [Madrazo], Manuel Gurría Hernández, había asegurado que Madrazo Pintado [i.e., el gobernador de Tabasco con licencia] mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos””.

q=Contenido expuesto: “el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena [de distritos]”

r= Inferencia de *p*: ‘El gobernador de Tabasco con licencia no iba ganando sólo en una veintena de distritos’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 26)] ‘Cabría esperar, dado que Gurría había asegurado que Madrazo mantenía ventaja en entre 204 y 223 distritos, que no iba ganando sólo en una veintena’]

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?)el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena [de distritos], NO OBSTANTE que el vocero oficial de éste, Manuel Gurría Hernández, había asegurado, poco después de las ocho de la noche, que Madrazo Pintado mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos”.
>>Nadie esperaría que, como Gurría había asegurado que Madrazo mantenía ventaja en entre 204 y 223 distritos, Madrazo [el gobernador de Tabasco con licencia] no iba ganando sólo en una veintena.

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I. C.- (COM- 26)], ¿podría ser verdadero (COM- 26)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena [de distritos]{1} , NO OBSTANTE que el vocero oficial de éste, Manuel Gurría Hernández, había asegurado, poco después de las ocho de la noche, que Madrazo Pintado mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos” {2}. **Esto {1}, {2}, {1 y 2} lo supo inmediatamente el dirigente del PRI.**

NO OBSTANTE que el vocero oficial de éste [Madrazo], Manuel Gurría Hernández, había asegurado, poco después de las ocho de la noche, que Madrazo Pintado mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos” {2}, el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena [de distritos]{1}. **Esto {1}, {2}, {1 y 2} lo supo inmediatamente el dirigente del PRI.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena [de distritos]{1} , NO OBSTANTE que el vocero oficial de éste, Manuel Gurría Hernández, había asegurado, poco después de las ocho de la noche, que Madrazo Pintado mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos” {2}. **Por eso {1}, {2}, {1 y 2} se desató una serie de críticas.**

NO OBSTANTE que el vocero oficial de éste [Madrazo], Manuel Gurría Hernández, había asegurado, poco después de las ocho de la noche, que Madrazo Pintado mantenía ventaja “entre 204 y 223 distritos” {2}, el gobernador de Tabasco con licencia ganaba en apenas una veintena [de distritos]{1}. **Por eso {1}, {2}, {1 y 2} se desató una serie de críticas.**

(COM- 27) [Martínez Aznárez, César. “Crecieron 42.1% las ganancias de Telmex en el tercer trimestre”, en La Jornada, 21 de octubre de 1999. (*no obstante*)]

Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento, los cuales fueron por 10 mil 434 millones de pesos

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expuesto: “Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento”

q= Contenido expuesto: “en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento”

r= Inferencia de *p*: ‘en los servicios locales las ventas no cayeron’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 27)] ‘Cabría esperar que, como los ingresos totales por ventas aumentaron 6.8%, en los servicios locales las ventas no caerían’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD.

(*¿?*) Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento. >>**Nadie esperaría que, como los ingresos totales por ventas aumentaron 6.8%, en los servicios locales las ventas no caerían.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- (COM- 27)], ¿podría ser verdadera (COM- 27)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento {1}. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento {2}. **Esto {¿?1}, {2} tendrá un efecto importante en las finanzas de Telmex.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Los ingresos por ventas totalizaron 24 mil 89 millones de pesos, con un aumento de 6.8 por ciento {1}. NO OBSTANTE, en los servicios locales las ventas cayeron 6.6 por ciento {2}. **Por lo tanto, esto {¿?1}, {2} tendrá un efecto importante en las finanzas de Telmex.**

(COM- 28) [Llano, Carlos (1999). “Las dos caras de la globalización” en *Istmo*, Año 40, No. 245. pp. 14 - 19. (*no obstante*)]

Finalmente, en lo que se refiere al aspecto financiero se da en el seno de la globalización una paradoja digna de tenerse en cuenta. El capital internacional está en buena parte constituido por fondos que se destinan para afrontar los problemas de jubilación y de enfermedad. Es decir, se trata de reservas de seguridad. NO OBSTANTE –y ésta es la paradoja- se invierten en campos de especulación: este fenómeno mereció de Slim el calificativo de irracional.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expuesto: ‘se trata de reservas de seguridad’

q= Contenido expuesto: ‘se invierten en campos de especulación’

r= Inferencia de *p*: ‘no se invierten en campos de especulación’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 28)] ‘Cabría esperar que, por tratarse de reservas de seguridad, no se invertirían en campos de especulación’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) El capital internacional está en buena parte constituido por fondos que se destinan para afrontar los problemas de jubilación y de enfermedad. Es decir, se trata de reservas de seguridad. NO

OBSTANTE –y ésta es la paradoja- se invierten en campos de especulación. >>**Nadie esperaría que, por tratarse de reservas de seguridad, no se invertirían en campos de especulación.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso[I. C.- (COM- 28)], ¿podría ser verdadero (COM- 28)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

El capital internacional está en buena parte constituido por fondos que se destinan para afrontar los problemas de jubilación y de enfermedad. Es decir, se trata de reservas de seguridad{1}. NO OBSTANTE –y ésta es la paradoja- se invierten en campos de especulación{2}; **esto {z?1}, {2} es irracional.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

El capital internacional está en buena parte constituido por fondos que se destinan para afrontar los problemas de jubilación y de enfermedad. Es decir, se trata de reservas de seguridad{1}. NO OBSTANTE –y ésta es la paradoja- se invierten en campos de especulación{2}; **por lo tanto{z?1}, {2}, quizás no podremos utilizarlas pronto.**

(COM- 29) [Jorge Octavio Ochoa, “Es hora de acuerdos, exhorta Madrazo”, en El Universal, 7 de julio de 2003 (*no obstante*)]

Acompañado por la secretaria general del CEN priista, Elba Esther Gordillo, en su conferencia de prensa Madrazo también convocó a sus correligionarios a no hacer “lecturas equivocadas” sobre este triunfo.

Así, les dijo que NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos, ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NO OBSTANTE:

p= Contenido expuesto: ‘haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos’

q= Contenido expuesto: ‘ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos’.

r= Inferencia de *p*: ‘el PRI podría reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 29)] ‘Sería normal pensar que, por haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos, podría este partido reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*z?*) NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos, ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos; >>**no habría razón para pensar que, por haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos y ser la primera fuerza política en el país, podría el PRI reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I. C.- (COM- 29)], ¿podría ser verdadero (COM- 29)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos {1}, ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos{2}. **Eso {;?1}{2}es algo de lo que podemos estar seguros.**

Este resultado se mantiene aunque cambiemos el orden de los conyuntos:

Ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos{2}, NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos {1}.**Eso{;?1}{2} es algo de lo que podemos estar seguros.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos {1}, ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos{2}. **Por lo tanto {;?1}{2}, debemos estar agradecidos.**

Este resultado se mantiene aunque cambiemos el orden de los conyuntos:

Ningún partido puede ya reclamar para sí toda la representatividad de los mexicanos{2}, NO OBSTANTE haber obtenido el PRI un mayor número de triunfos {1}.**Por lo tanto{;?1}{2}, debemos estar agradecidos.**

(COM- 30) [Domínguez, Amelia: “Carlos Fuentes definitivamente es el mejor novelista de México, opinó la presidenta de Conaculta” en La jornada del 14 –02- 2003 (*no obstante*)]

Sari Bermúdez eludió contestar preguntas sobre los proyectos culturales inmediatos para Puebla y cualquier otro tema, argumentando que prefería que todo se circunscribiera al galardón concedido a Carlos Fuentes.

NO OBSTANTE, requerida sobre la nueva fundación que está impulsando el también escritor René Avilés Fabila para promover la cultura de los jóvenes, opinó que el ex director del suplemento El Búho es un hombre interesado en la cultura “y me parece extraordinario el esfuerzo que está haciendo”.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expuesto: ‘Sari Bermúdez eludió contestar preguntas sobre los proyectos culturales inmediatos para Puebla y cualquier otro tema, argumentando que prefería que todo se circunscribiera al galardón concedido a Carlos Fuentes’

q= Contenido expuesto: ‘opinó que el ex director del suplemento El Búho es un hombre interesado en la cultura y [le] parece extraordinario el esfuerzo que está haciendo’.

r= Inferencia de *p*= ‘tampoco opinará nada acerca del ex director del suplemento El Búho’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C. - (COM- 30)] ‘Cabría esperar que, como Sari Bermúdez eludió contestar preguntas sobre los proyectos culturales inmediatos para Puebla y cualquier otro tema, argumentando que prefería que todo se circunscribiera al galardón concedido a Carlos Fuentes, no opinaría nada acerca del ex director del suplemento El Búho’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) Sari Bermúdez eludió contestar preguntas sobre los proyectos culturales inmediatos para Puebla y cualquier otro tema, argumentando que prefería que todo se circunscribiera al galardón concedido a Carlos Fuentes.

NO OBSTANTE, requerida sobre la nueva fundación que está impulsando el también escritor René Avilés Fabila para promover la cultura de los jóvenes, opinó que el ex director del suplemento El Búho es un hombre interesado en la cultura y "me parece extraordinario el esfuerzo que está haciendo". >>**Nadie esperaría que, como Sari Bermúdez eludió contestar preguntas sobre los proyectos culturales inmediatos para Puebla y cualquier otro tema, argumentando que prefería que todo se circunscribiera al galardón concedido a Carlos Fuentes, no opinaría nada acerca del ex director del suplemento El Búho.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I. C. - (COM- 30)], ¿podría ser verdadero (COM- 30)]?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Sari Bermúdez eludió contestar preguntas sobre los proyectos culturales inmediatos para Puebla y cualquier otro tema, argumentando que prefería que todo se circunscribiera al galardón concedido a Carlos Fuentes{1}.

NO OBSTANTE, requerida sobre la nueva fundación que está impulsando el también escritor René Avilés Fabila para promover la cultura de los jóvenes, opinó que el ex director del suplemento El Búho es un hombre interesado en la cultura "y me parece extraordinario el esfuerzo que está haciendo"{2}. **Eso {¿?1}{2} fue algo que sorprendió a todos los reporteros.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Sari Bermúdez eludió contestar preguntas sobre los proyectos culturales inmediatos para Puebla y cualquier otro tema, argumentando que prefería que todo se circunscribiera al {galardón concedido a Carlos Fuentes}{1}.

NO OBSTANTE, requerida sobre la nueva fundación que está impulsando el también escritor René Avilés Fabila para promover la cultura de los jóvenes, opinó que {el ex director del suplemento El Búho es un hombre interesado en la cultura "y me parece extraordinario el esfuerzo que está haciendo"}{2}. **Por lo tanto, los reporteros decidieron hacer sus cuestionamientos sobre este tema{?1}{2}.**

(COM-31) [Aguirre, Aleyda: "Panistas practican "maniqueísmo político", en La jornada ,03 marzo 2003, (*no obstante*)]

La iniciativa de Sociedades de convivencia con la que se legalizarían las uniones entre lesbianas y homosexuales, se encuentra atorada en las comisiones unidas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), porque a quienes les "incomoda" la discusión de este tema, arguyeron que el procedimiento para su dictaminación no fue "del todo claro". [...] Mario Arteaga, vocero de la diputada de Democracia Social, Enoé Uranga, principal promotora de la iniciativa, explicó a Triple Jornada que antes del 15 de marzo deberá realizarse la reunión de comisiones unidas para "reponer el procedimiento" de dictaminación y de ese modo presentarla el próximo periodo ordinario de sesiones de la ALDF.

NO OBSTANTE, la situación "se complica" porque se está en tiempos electorales, señaló la red. Aunque sentenciaron que "oponerse a esta ley también traerá costos electorales" porque los/as jóvenes, intelectuales, personas del movimiento Lésbico Gay, Transexual y Transgénero (LGTB),

defensores/as de los derechos humanos, mujeres del movimiento amplio y la comunidad tolerante, no sufragarán por quienes no los representen.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expuesto: ‘antes del 15 de marzo deberá realizarse la reunión de comisiones unidas para “reponer el procedimiento” de dictaminación y de ese modo presentarla [la iniciativa de Sociedades de Convivencia] el próximo periodo ordinario de sesiones de la ALDF.’

q= Contenido expuesto: ‘la situación se complica porque se está en tiempos electorales’.

r= Inferencia de *p*= ‘La situación ya no está complicada’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C. - (COM-31)] ‘Podría pensarse que, como antes del 15 de marzo deberá realizarse la reunión de comisiones unidas para “reponer el procedimiento” de dictaminación y de ese modo presentarla [la iniciativa de Sociedades de Convivencia] el próximo periodo ordinario de sesiones de la ALDF, la situación ya no estará complicada’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) antes del 15 de marzo deberá realizarse la reunión de comisiones unidas para “reponer el procedimiento” de dictaminación y de ese modo presentarla [la iniciativa de Sociedades de Convivencia] el próximo periodo ordinario de sesiones de la ALDF.

NO OBSTANTE, la situación “se complica” porque se está en tiempos electorales. >>**Nadie pensaría que, como antes del 15 de marzo deberá realizarse la reunión de comisiones unidas para “reponer el procedimiento” de dictaminación y de ese modo presentarla el próximo periodo ordinario de sesiones de la ALDF, la situación ya no estará complicada’**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C. - (COM-31)], ¿podría ser verdadero (COM-31)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

antes del 15 de marzo deberá realizarse la reunión de comisiones unidas para “reponer el procedimiento” de dictaminación y de ese modo presentarla [la iniciativa de Sociedades de Convivencia] el próximo periodo ordinario de sesiones de la ALDF{1}.’

NO OBSTANTE, la situación “se complica” porque se está en tiempos electorales{2}. **Eso {1?}{2} es algo que preocupa a algunos diputados**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

antes del 15 de marzo deberá realizarse la reunión de comisiones unidas para “reponer el procedimiento” de dictaminación y de ese modo presentarla [la iniciativa de Sociedades de Convivencia] el próximo periodo ordinario de sesiones de la ALDF{1}.’

NO OBSTANTE, la situación “se complica” porque se está en tiempos electorales{2}. **Por eso {1?}{2} se les ve tan preocupados a algunos legisladores.**

(COM- 32) [Bañuelos, Claudia: "Propone alcalde aguascalentense penalizar mendicidad en vía pública" en La Jornada, Domingo 20 de abril de 2003. (*no obstante*)]

San Francisco de Los Romo, Ags., 19 de abril. El alcalde de este ayuntamiento, el priísta Refugio Lara Martínez, propuso al cabildo una reforma reglamentaria en la que se le aplique cárcel a los limosneros que se encuentren en la vía pública. [...] Al respecto, el líder de la bancada panista en el Congreso del estado, Martín Orozco Sandoval, calificó la medida como "descabellada", ya que "no se puede reprimir a quien pida dinero un día o cinco años; seguramente el municipio de San Francisco de los Romo debe ser una persona que cuenta con muchos recursos económicos y le molesta ver a la gente que pide dinero". NO OBSTANTE, reconoció que se debe analizar a fondo el asunto, ya que en el municipio hay muchas mujeres que son explotadas por gente sin escrúpulos, por lo que se requieren proyectos para que puedan tener acceso a viviendas y educación.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expuesto: 'Martín Orozco Sandoval, calificó la medida como "descabellada"'

q= Contenido expuesto: 'reconoció que se debe analizar a fondo el asunto'

r= Inferencia de *p*= 'No reconocerá que vale la pena analizar a fondo el asunto'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C. - (COM- 32)] 'Sería de esperar que, como calificó la medida como "descabellada", no reconocería que se debe analizar a fondo el asunto'

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Martín Orozco Sandoval, calificó la medida como "descabellada", ya que "no se puede reprimir a quien pida dinero un día o cinco años; seguramente el municipio de San Francisco de los Romo debe ser una persona que cuenta con muchos recursos económicos y le molesta ver a la gente que pide dinero". NO OBSTANTE, reconoció que se debe analizar a fondo el asunto. >>**Nadie esperaría que, como calificó la medida como "descabellada", no reconocería que se debe analizar a fondo el asunto.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C. - (COM- 32)], ¿podría ser verdadero (COM- 32)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Al respecto, el líder de la bancada panista en el Congreso del estado, Martín Orozco Sandoval, calificó la medida como "descabellada"^{1}, ya que "no se puede reprimir a quien pida dinero un día o cinco años; seguramente el municipio de San Francisco de los Romo debe ser una persona que cuenta con muchos recursos económicos y le molesta ver a la gente que pide dinero". NO OBSTANTE, reconoció que se debe analizar a fondo el asunto^{2}. **Esa declaración {1?}{2} ocasionó muchos comentarios.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Al respecto, el líder de la bancada panista en el Congreso del estado, Martín Orozco Sandoval, calificó la medida como "descabellada"^{1}, ya que "no se puede reprimir a quien pida dinero un día o cinco años; seguramente el municipio de San Francisco de los Romo debe ser una persona que cuenta con muchos recursos económicos y le molesta ver a la gente que pide dinero". NO OBSTANTE, reconoció que se debe analizar a fondo el asunto^{2}. **Por lo tanto, su declaración {1?}{2} no contradice la postura del PVEM.**

(COM- 33) [González Ríos, Álvaro: “Maíz y neoliberalismo en Oaxaca” en La Jornada 27 de septiembre de 2004 (*no obstante*)]

Paradójicamente, el despoblamiento y la pobreza de las comunidades rurales e indígenas tienen lugar en un contexto donde, de acuerdo al discurso de los funcionarios, la política oficial ha llevado a cabo y financiado importantes programas para modernizar y optimizar las estructuras productivas del sector agrícola nacional a fin de hacerlos competitivos en los mercados mundiales, dominados por la globalización y la apertura comercial. También en el discurso oficial, los programas gubernamentales se encargan de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, especialmente los más desprotegidos, es decir los pueblos indígenas. NO OBSTANTE, la migración y la pobreza rural continúan en ascenso y todo apunta a que no va a cambiar esta situación en el corto plazo.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expuesto: ‘en el discurso oficial, los programas gubernamentales se encargan de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, especialmente los más desprotegidos, es decir los pueblos indígenas en el discurso oficial, los programas gubernamentales se encargan de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, especialmente los más desprotegidos, es decir los pueblos indígenas’

q= Contenido expuesto: ‘la migración y la pobreza rural continúan en ascenso’

r= Inferencia de *p*: ‘la migración y la pobreza rural ya no continúan en ascenso’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM-33)] ‘Cabría esperar, dado que en el discurso oficial, los programas gubernamentales se encargan de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, especialmente los más desprotegidos, que la migración y la pobreza rural ya no continuaran en ascenso’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*)en el discurso oficial, los programas gubernamentales se encargan de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, especialmente los más desprotegidos, es decir los pueblos indígenas. NO OBSTANTE, la migración y la pobreza rural continúan en ascenso. >>**Nadie esperaría que, como, en el discurso oficial los programas gubernamentales se encargan de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, la migración y la pobreza rural ya no continuaran en ascenso.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C.- (COM- 33)], ¿podría ser verdadero (COM- 33)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

en el discurso oficial, los programas gubernamentales se encargan de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, especialmente los más desprotegidos, es decir los pueblos indígenas{1}.

NO OBSTANTE, la migración y la pobreza rural continúan en ascenso{2}. Eso {;?1}{2} se puede comprobar fácilmente.

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

en el discurso oficial, los programas gubernamentales se encargan de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, especialmente los más desprotegidos, es decir los pueblos indígenas{1}.

NO OBSTANTE, la migración y la pobreza rural continúan en ascenso{2}. Por eso {;?1}{2} hay que apoyar la iniciativa del Congreso.

(COM- 34) [Mirna Servín: “Tensión en Tláhuac ante el inminente desalojo del predio Las Calabazas” en La Jornada 23 de junio de 2005, (*no obstante*)]

De acuerdo con las autoridades delegacionales, la invasión empezó el 4 de junio pasado, cuando alrededor de 200 familias se instalaron en dicho lugar. En esa ocasión elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF resguardaron el predio y los integrantes FPFV-I decidieron retirarse.

NO OBSTANTE, al paso de los días volvieron a instalar algunas pequeñas construcciones, hasta que el domingo pasado se desplegaron alrededor de 2 mil personas de esa organización. Ese grupo es una escisión del Frente Popular Francisco Villa "original", como sus mismos integrantes lo definen.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NO OBSTANTE:

p= Contenido expuesto: ‘los integrantes FPFV-I decidieron retirarse’

q= Contenido expuesto: ‘al paso de los días volvieron a instalar algunas pequeñas construcciones’

r= Inferencia de *p*: ‘los integrantes del FPFV-I ya no se volvieron a instalar’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C. - (COM- 34)] ‘Cabría esperar, dado que los integrantes FPFV-I decidieron retirarse,

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*)En esa ocasión elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF resguardaron el predio y los integrantes FPFV-I decidieron retirarse. NO OBSTANTE, al paso de los días volvieron a instalar algunas pequeñas construcciones. >>**Nadie esperaría que, como los integrantes FPFV-I decidieron retirarse, ya no se volverían a instalar.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C. - (COM- 34)], ¿podría ser verdadero (COM- 34)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

En esa ocasión elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF resguardaron el predio y los integrantes FPFV-I decidieron retirarse{1}. NO OBSTANTE, al paso de los días volvieron a

instalar algunas pequeñas construcciones{2}. **Eso {;?1}{2} fue visto con beneplácito por algunas personas.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

En esa ocasión elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF resguardaron el predio y los integrantes FPFV-I decidieron retirarse. NO OBSTANTE, al paso de los días volvieron a instalar algunas pequeñas construcciones. **Gracias a ello {;?1}{2} no sufrieron daños mayores.**

(COM- 35) [P. Dardanelli y S. Berruecos: "Los pequeños contra los privilegios de las potencias" en La Jornada 17 de diciembre de 2000, (1º *no obstante*)]

La Unión Europea de hoy es producto de un proceso de integración entre países occidentales que se ha discutido desde la mitad del siglo pasado. Después de la Segunda Guerra Mundial, los países europeos, física y moralmente destruidos, comenzaron a buscar la manera de integrarse en alguna forma de arquitectura política con la que pudieran coordinar sus relaciones y suavizar sus rivalidades. Entonces destacaron las ideas de los federalistas liderados por el italiano Altiero Spinelli, quien sostenía que la existencia de Estados soberanos con sus propias estructuras políticas era en sí misma la causa principal de los recurrentes problemas en Europa. Por ello, en 1948 se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los "Estados Unidos de Europa". NO OBSTANTE, ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época.

No fue sino hasta 1951 que seis países Francia, Alemania, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo sentaron las bases de lo que hoy constituye la unión, al firmar el Tratado de París, que estableció la Comunidad Europea del Acero y el Carbón (ECSC).

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expreso: 'se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los "Estados Unidos de Europa".'

q= Contenido expreso: 'ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época'

r= Inferencia de *p*: 'Esa constitución se escribió'

s= Inferencia de *q*: 'Esa constitución no se escribió'

IMPLICATURAS CONVENCIONALES:

[(a) I.C.- (COM- 35)] 'Cabría esperar, dado que se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los "Estados Unidos de Europa", que esa constitución se escribiría'

[(b) I.C.- (COM- 35)] 'Cabría esperar, dado que ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época, que esa constitución no se escribiría'

CONTROLES DE NO CANCELABILIDAD:

(;) (a) se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los "Estados Unidos de Europa". NO OBSTANTE, ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época. >>**Nadie esperaría que, como se propuso**

elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los "Estados Unidos de Europa", esa constitución se escribiría.

(¿?) (b) se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los "Estados Unidos de Europa". NO OBSTANTE, ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época. >>**Nadie esperaría que, como ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época, esa constitución no se escribiría.**

CONTROLES DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

(a) Suponiendo que sea falso [(a) I.C.- (COM- 35)], ¿podría ser verdadero (COM- 35)?

R= Sí.

(b) Suponiendo que sea falso [(b) I.C.- (COM- 35)], ¿podría ser verdadero (COM- 35)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los "Estados Unidos de Europa"^{1}. NO OBSTANTE, ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época^{2}. **Eso {¿?1}{2} llamó la atención de los dirigentes de otras naciones**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

se propuso elegir una asamblea constitucional europea que tuviera como misión principal escribir una constitución para los "Estados Unidos de Europa"^{1}. NO OBSTANTE, ese proyecto fue demasiado radical para las élites políticas de la época^{2}. **Por eso{¿?1}{2} las demás naciones tuvieron que adecuarse a las circunstancias.**

(COM- 36) [P. Dardanelli y S. Berruecos: "Los pequeños contra los privilegios de las potencias" en La Jornada 17 de diciembre de 2000, (2º *no obstante*)]

La cumbre de Niza presentó por primera vez en la historia de la Unión Europea un serio conflicto entre las naciones pequeñas y las grandes potencias. En el pasado, el conflicto solía ser entre "integracionistas" y "defensores de la soberanía". En esta ocasión el conflicto parece haberse exacerbado por la obsesión de Francia para favorecer los intereses de los países grandes, más que actuar como un "negociador honesto" que la presidencia rotativa le exigía. Como sucedió en 1986 y en 1992, los compromisos parecen no satisfacer a muchos en principio, pero usualmente se permite que el proceso de la integración continúe razonablemente bien. NO OBSTANTE, persisten dudas legítimas de que éste no sea el caso, debido a que las reformas acordadas no puedan garantizar que la unión trabaje de manera efectiva con los 27 países miembros. Una nueva conferencia intergubernamental y un nuevo tratado podrían ser requeridos en el futuro cercano.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expuesto: 'usualmente se permite que el proceso de la integración continúe razonablemente bien'

q= Contenido expuesto: 'persisten dudas legítimas de que éste no sea el caso'

r= Inferencia de p: 'No hay dudas legítimas de que éste no sea el caso'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C. - (COM- 36)] ‘Cabría esperar, dado que usualmente se permite que el proceso de la integración continúe razonablemente bien, que no hay dudas legítimas de que éste no sea el caso’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) usualmente se permite que el proceso de la integración continúe razonablemente bien. NO OBSTANTE, persisten dudas legítimas de que éste no sea el caso. >>**Nadie esperaría que, como usualmente se permite que el proceso de la integración continúe razonablemente bien, no habría dudas legítimas de que éste no sea el caso.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I.C. - (COM- 36)], ¿podría ser verdadero (COM- 36)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

usualmente se permite que el proceso de la integración continúe razonablemente bien{1}. NO OBSTANTE, persisten dudas legítimas de que éste no sea el caso{2}. **Así{;?1}{2}lo declaró un destacado personaje.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

usualmente se permite que el proceso de la integración continúe razonablemente bien. NO OBSTANTE, persisten dudas legítimas de que éste no sea el caso. **Ello {;?1}{2} se debe a los intereses de los participantes.**

(COM- 37) [Garduño y Venegas: “Urgente, dar autonomía a los pueblos indios” en La Jornada 7 de marzo de 2001, (*no obstante*)]

A las críticas surgidas desde diversos sectores políticos porque la autonomía establecería fueros especiales para las comunidades indígenas, el representante del presidente Fox respondió:

“Si se considera que la creación de autonomías fomentará la desintegración de la nación, hagamos lo propio para diseñar esquemas de autonomía que no lo permitan, como se ha logrado en otros países pluriétnicos y pluriculturales. Estos asuntos son sin duda complejos, NO OBSTANTE confío plenamente que el Legislativo logrará aprobar un texto que cumpliendo con los acuerdos de San Andrés, respete la rica tradición constitucional mexicana”.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NO OBSTANTE*:

p= Contenido expuesto: ‘Estos asuntos son sin duda complejos’

q= Contenido expuesto: ‘confío plenamente que el Legislativo logrará aprobar un texto que cumpliendo con los acuerdos de San Andrés, respete la rica tradición constitucional mexicana’

r= Inferencia de *p*: ‘No confío plenamente en que el Legislativo logre aprobar un texto que, cumpliendo los acuerdos de San Andrés respete la rica tradición constitucional mexicana’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 37)] ‘Cabría esperar, dado que estos asuntos son complejos, que no confío plenamente que el Legislativo logre aprobar un texto que cumpliendo con los acuerdos de San Andrés, respete la rica tradición constitucional mexicana’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?)Estos asuntos son sin duda complejos, NO OBSTANTE confío plenamente que el Legislativo logrará aprobar un texto que cumpliendo con los acuerdos de San Andrés, respete la rica tradición constitucional mexicana. >>**Nadie esperaría que, como estos asuntos son complejos, yo no confiaría plenamente que el Legislativo logre aprobar un texto que cumpliendo con los acuerdos de San Andrés, respete la rica tradición constitucional mexicana.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falso [I. C.- (COM- 37)], ¿podría ser verdadero (COM- 37)?

R= Sí.

ANÁLISIS DE CONTINUACIÓN TEMÁTICA:

Estos asuntos son sin duda complejos{1}, NO OBSTANTE confío plenamente que el Legislativo logrará aprobar un texto que cumpliendo con los acuerdos de San Andrés, respete la rica tradición constitucional mexicana{2}. **Eso{¿?1}{2} lo he expresado ya en varias ocasiones.**

ANÁLISIS DE CONCATENACIÓN ARGUMENTATIVA:

Estos asuntos son sin duda complejos{1}, NO OBSTANTE confío plenamente que el Legislativo logrará aprobar un texto que cumpliendo con los acuerdos de San Andrés, respete la rica tradición constitucional mexicana{2}. **Por lo tanto, los exhorto a trabajar {¿?1}{2}.**

V. HASTA

[N. C.: 4 (*hasta*)]

No; yo proclamo una teoría enteramente distinta; para mí no existiría el derecho de glorificar a los héroes, si no tuviéramos también el derecho y HASTA el deber de condenar a los traidores. Para consagrarse anualmente en fulgurante apoteosis la venerada memoria de Hidalgo, del insigne varón que nos diera esta patria, es indispensable que se nos reconozca el derecho de escupir sobre la tumba del traidor Elizondo.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *HASTA*:

q= Contenido expuesto: ‘Tuviéramos’

p= Contenido expuesto: ‘el deber de condenar a los traidores’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-N. C.: 4 (*hasta*)] ‘El deber de condenar a los traidores es la razón más fuerte que tenemos (para condenarlos)’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) No existiría el derecho de glorificar a los héroes, si no tuviéramos también el derecho y HASTA el deber de condenar a los traidores. >>**El deber no es la más fuerte razón que tenemos para condenar a los traidores.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.-N. C.: 4 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 4 (*hasta*)]?

R= Sí.

[N. C.: 8 (*hasta*)]

Penetrando ahora al fondo de este doloroso asunto, necesito entrar en ciertas explicaciones personales para mí tan necesarias que, si ellas no fueran por delante, a mí me fuera imposible conduciros por el camino que hemos de recorrer para llegar a la convicción de que esta criatura endeble y agobiada por desventuras que bastarían para abatir a una montaña, ha recorrido un desolado vía crucis, HASTA con sus estaciones de escarnio y sus caídas bajo el peso de la cruz pesadísima que la vida quiso echar sobre sus hombros débiles de niña.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *HASTA*:

q= Contenido expuesto: ‘Ha recorrido un vía crucis’

p= Contenido expuesto: ‘Con sus estaciones de escarnio y sus caídas bajo el peso de la cruz pesadísima’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- N. C.: 8 (*hasta*)] ‘Las estaciones de escarnio y las caídas bajo el peso de la cruz son lo más duro en el recorrido de un vía crucis’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) (...)esta criatura endeble y agobiada por desventuras que bastarían para abatir a una montaña, ha recorrido un desolado vía crucis, HASTA con sus estaciones de escarnio y sus caídas bajo el peso de la cruz pesadísima. >>**Las estaciones de escarnio y las caídas bajo el peso de la cruz no son lo más duro en el recorrido de un vía crucis.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- N. C.: 8 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 8 (*hasta*)]?

R= Sí.

[N. C.: 33 (*hasta*)]

Y termina su jornada de gran señor en bata y pantuflas, bien abrigadito, tomando cuentas a esta infeliz, en libretas donde lleva los apuntes de los huevos, el pan y la manteca, como esa que yo he presentado escrita de su puño y letra, riñéndola HASTA por unos centavos, como en la escena descrita por el buen Jimmy.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido expuesto: ‘Riñéndola’

p= Contenido expuesto: ‘por unos centavos’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- N. C.: 33 (*hasta*)] ‘El motivo de unos centavos es el menos justificado para reñir a alguien’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Y termina su jornada de gran señor en bata y pantuflas, bien abrigadito, tomando cuentas a esta infeliz, en libretas donde lleva los apuntes de los huevos, el pan y la manteca, como esa que yo he presentado escrita de su puño y letra, riñéndola HASTA por unos centavos. >>**El motivo de unos centavos no es el menos justificado que hay para reñir a alguien.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- N. C.: 33 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 33 (*hasta*)]?

R= Sí.

[N. C.: 40 (*hasta*)]

para éste era una mujer ideal cualquiera que fuese capaz de vivir prosternada ante él, dispuesta a ser su querida y su esclava inteligente y sumisa, que le ofreciera habitación espléndida donde vivir, banquetes sumptuosos para sus relaciones, dinero de bolsillo para derrochar y HASTA doliente carne de martirio donde golpear cruelmente; para saciar sus instintos de primitivo rezagado en medio de la civilización de nuestros días.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido expuesto: ‘que le ofreciera’

p= Contenido expuesto: ‘doliente carne de martirio donde golpear cruelmente’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- N. C.: 40 (*hasta*)]: ‘La doliente carne de martirio donde golpear es lo que uno menos esperaría que le ofreciera’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) para éste era una mujer ideal cualquiera que (...) le ofreciera habitación espléndida donde vivir, banquetes suntuosos para sus relaciones, dinero de bolsillo para derrochar y HASTA doliente carne de martirio donde golpear cruelmente; para saciar sus instintos de primitivo rezagado en medio de la civilización de nuestros días. >>**La doliente carne de martirio donde golpear no es el extremo de todo aquello que se puede ofrecer.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- N. C.: 40 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 40 (*hasta*)]?

R= Sí.

[N. C.: 62 (*hasta*)]

¡El Cónsul odiaba a aquella excelente familia mexicana por el crimen de haberle abierto de par en par las puertas de su casa y de su corazón, de haberle sentado a su mesa y de haberle dado todo, absolutamente todo, HASTA la vida y el honor!

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido expuesto: ‘haberle dado’

p= Contenido expuesto: ‘la vida y el honor’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- N. C.: 62 (*hasta*)] ‘La vida y el honor son lo último que uno esperaría que le diera’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) ¡El Cónsul odiaba a aquella excelente familia mexicana por el crimen de haberle abierto de par en par las puertas de su casa y de su corazón, de haberle sustentado a su mesa y de haberle dado todo, absolutamente todo, HASTA la vida y el honor. >>**La vida y el honor no son lo último que uno esperaría que le diera.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- N. C.: 62 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 62 (*hasta*)]?

R= Sí.

[N. C.: 107 (*hasta*)]

nos han presentado la imagen de su vida con el rudo contraste de que nos hablara Escipión Sighele: de parte de él un despotismo brutal estallando al menor pretexto en injurias y en golpes: de parte de ella, sumisión y dulzura de humilde perro casero que HASTA cuando se le azota nos acaricia con mirada sumisa.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido inferido: ‘nos acaricia con mirada sumisa’

p= Contenido expuesto: ‘cuando se le azota’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- N. C.: 107 (*hasta*)] ‘La situación de azotes es en la que menos esperaríamos la respuesta de acariciar con mirada sumisa’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) sumisión y dulzura de humilde perro casero que HASTA cuando se le azota nos acaricia con mirada sumisa. >>**La situación de azotes no es en la que menos esperaríamos la respuesta de acariciar con mirada sumisa.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- N. C.: 107 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [N. C.: 107 (*hasta*)]?

R= Sí.

[L. T.: 8, 1º (*hasta*)]

todos estos hechos llevaban como única finalidad la de atentar contra la vida de los dignatarios de la Nación, ya estuviese al frente de ella Plutarco Elías Calles u otro ciudadano de su temple; pero eran siempre actividades contra el Gobierno y por esas actividades contra el Gobierno llegaron equivocadamente, puestos ya en el descenso fatal de las infamias, HASTA privar de la vida al general Obregón, cumbre luminosa de civismo. Pues bien, señores Jurados, la señorita Manzano, otro testigo que depuso ante nosotros, nos da detalles impresionantes por una parte y por otra, precisos y definidos, sobre las actividades de la madre Concha.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido expuesto: ‘Llegaron’

p= Contenido expuesto: ‘privar de la vida al general Obregón’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- L. T.: 8, 1º (*hasta*)] ‘Privar de la vida al general Obregón es el extremo de las actividades que llegaron a realizar contra el Gobierno’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) por esas actividades contra el Gobierno llegaron equivocadamente, puestos ya en el descenso fatal de las infamias, HASTA privar de la vida al general Obregón. >>**Privar de la vida al general Obregón no es el extremo de las actividades que llegaron a realizar contra el gobierno.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- L. T.: 8, 1º (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [L. T.: 8, 1º (*hasta*)]?

R= Sí.

[L. T.: 8, 2º (*hasta*)]

Desde luego asegura que en casa de la madre, en el famoso Convento de las calles del Chopo, fue citada con sus demás compañeros para llevar a cabo el plan de ir a Celaya, consistente en “ir allá y privar de la vida a los generales Calles y Obregón.” ¿Y cómo van a ejecutar este plan? Echan mano de un medio que pudiéramos llamar HASTA elegante, florentino, exquisito; en un ramillete de flores y cuando bailara ella con alguno de estos señores generales aprovecharía este momento en el baile, por la circunstancia de llevar una lanceta que anteriormente le habían dado para el caso, pues valiéndose de ella ejecutaría la muerte de cualquiera de ellos, puesto que la lanceta ya iba impregnada en un líquido que contenía un veneno activísimo.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido expuesto: ‘pudiéramos llamar’

p= Contenido expuesto: ‘elegante, florentino, exquisito’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-L. T.: 8, 2º (*hasta*)] ‘*elegante, florentino, exquisito* es el modo en que menos esperaríamos llamar al medio del que echaron mano’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Echan mano de un medio que pudiéramos llamar HASTA elegante, florentino, exquisito, y
>>este no es el modo en que menos esperaríamos llamar a ese medio del que echaron mano.

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- L. T.: 8, 2º (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [L. T.: 8, 2º (*hasta*)]?

R= Sí.

[L. T.: 19 (*hasta*)]

lo que se diga en este Jurado, las finalidades que se persigan en él, las consecuencias a que nos lleven, son de trascendencia muy honda para la República. Por eso es que el señor licenciado Medina nos dice y nos dice la verdad, que está vinculada con el resultado de este Jurado HASTA la integridad de la Patria.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido expuesto: ‘Está vinculada con el resultado de este Jurado’

p= Contenido expuesto: ‘la integridad de la Patria’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- L. T.: 19 (*hasta*)] ‘La integridad de la Patria es lo que uno menos se imaginaría estar vinculado con el resultado de este Jurado’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) está vinculada con el resultado de este Jurado HASTA la integridad de la Patria. >>**La integridad de la Patria no es lo más extremo dentro de todo lo que está vinculado con el resultado de este Jurado.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- L. T.: 19 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [L. T.: 19 (*hasta*)]?

R= Sí.

[L. T.: 37, 1º (*hasta*)]

Cuántas veces en países extraños y en el nuestro se han visto acumular datos y más datos contra una persona, se ha llegado HASTA llevar a un hombre al patíbulo por presunciones que se han ido acumulando...

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido expuesto: ‘Se ha llegado’

p= Contenido expuesto: ‘llevar a un hombre al patíbulo por presunciones que se han ido acumulando’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-L. T.: 37, 1º (*hasta*)] ‘Llevar a un hombre al patíbulo por presunciones que se han ido acumulando es el punto al que menos imaginariámos poder llegar’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Cuántas veces en países extraños y en el nuestro se han visto acumular datos y más datos contra una persona, se ha llegado HASTA llevar a un hombre al patíbulo, y >>**llevar a un hombre al patíbulo por presunciones que se han ido acumulando no es el punto al que menos imaginariámos poder llegar.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- L. T.: 37, 1º (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [L. T.: 37, 1º (*hasta*)]?
R= Sí.

[L. T.: 37, 2º (*hasta*)]

¿quién de nosotros, cuando comete un hecho malo, cuando va a cometer una falta cualquiera o HASTA un delito, va a decir a su padre o a su madre: voy a hacer esto? ¿Voy a hacer tal o cual cosa; voy a matar a alguien? ¿Me das permiso? ¿Cómo debo matarlo? No, eso no lo hace nadie;

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q= Contenido expuesto: ‘Cometer’

p= Contenido expuesto: ‘un delito’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- L. T.: 37, 2º (*hasta*)] ‘El delito es un caso extremo dentro de las faltas que se pueden cometer.’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) ¿quién de nosotros, cuando comete un hecho malo, cuando va a cometer una falta cualquiera o HASTA un delito, —>>**y el delito no es un caso extremo dentro de las faltas que se pueden cometer—**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- L. T.: 37, 2º (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [L. T.: 37, 2º (*hasta*)]?

R= Sí.

[L. T.: 84 (*hasta*)]

él decía en una de sus hermosas cartas, en la cual su voz HASTA se dulcifica y toma tonos de una profunda religiosidad; yo os invito —les decía a los eclesiásticos— yo os invito a que serenemos esta situación, yo os invito a que no estorbéis este profundo movimiento cristiano de los hombres del gobierno Revolucionario, porque nosotros descendemos a las multitudes, porque vamos a donde está el dolor de los campos y de los talleres,

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q=Contenido expuesto: ‘Su voz’

p=Contenido expuesto: ‘se dulcifica y toma tonos de una profunda religiosidad’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.-L.T.: 84 (*hasta*)] ‘Dulcificarse y adquirir tonos de profunda religiosidad es de lo más extremo que puede hacer la voz’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) él decía en una de sus hermosas cartas, en la cual su voz HASTA se dulcifica y toma tonos de una profunda religiosidad, >>**y el que la voz se dulcifique y tome tonos de profunda religiosidad es de lo más extremo que puede hacer la voz...**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- L.T.: 84 (*hasta*)], ¿podría ser verdadero [L.T.: 84 (*hasta*)]?

R= Sí.

(COM-38) [Félix Fuentes, “En la línea”, en “El Universal”, domingo 13 de junio de 1999 (*hasta*)] Sobre eso, los señores de la tecnocracia insisten: no habrá “crisis recurrente” al final de sexenio. Entonces que le pongan otro título al hambre, al desempleo, a la migración de desesperados y a los millones que delinquen por falta de ocupación. HASTA en el Metro son realizados atracos colectivos, a mano armada.

Si de antemano se presume que no habrá devaluación el año próximo, como la de diciembre de 1994, porque las reservas del Banco de México son de 30 mil millones de dólares y la Secretaría de Hacienda negocia un nuevo préstamo o líneas de crédito con el Fondo Monetario Internacional por casi 4 mil millones de dólares, equivale a vivir en la fantasía.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

p= Contenido expuesto: ‘En el Metro’

q= Contenido expuesto: ‘son realizados atracos colectivos’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C.- (COM- 38)] 'El Metro es el lugar en que uno menos se imaginaría que se podrían realizar atracos colectivos.'

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) HASTA en el Metro son realizados atracos colectivos, >>**y el Metro no es el lugar en que uno menos se imaginaría que se podrían realizar un atracos colectivos.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 38)], ¿podría ser verdadero (COM- 38)?

R= Sí.

(COM- 39) [Mayer, Mónica , "Vidas en los espejos", en El Universal, 9 de octubre de 1999 (*hasta*)] HASTA les perdonó que unos días antes, Santiago, el protagonista interpretado por Gonzalo Vega, le pide a su secretaria que lo comunique con el licenciado Sisto, director del Museo Franz Mayer en donde piensa organizar un evento. Aunque, en efecto, él fue el primer director del museo, falleció hace varios años.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

p= Contenido expuesto: 'Les perdonó'

q= Contenido expuesto: 'que unos días antes Santiago, el protagonista interpretado por Gonzalo Vega, le pide a su secretaria que lo comunique con el licenciado Sisto, director del Museo Franz Mayer en donde piensa organizar un evento'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 39)] 'Que les perdone que unos días antes Santiago, el protagonista interpretado por Gonzalo Vega, le pida a su secretaria que lo comunique con el licenciado Sisto, director del Museo Franz Mayer, es lo que menos se podría esperar.'

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) HASTA les perdonó que unos días antes, Santiago, el protagonista interpretado por Gonzalo Vega, le pide a su secretaria que lo comunique con el licenciado Sisto, director del Museo Franz Mayer. >>**Que les perdone eso es lo que menos se podría esperar.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 39)], ¿podría ser verdadero (COM- 39)?

R= Sí.

(COM- 40) [Taibo, Paco Ignacio, “Chilango”, en El Universal, 9 de octubre de 1999 (*hasta*)] Estos días los académicos mexicanos están discutiendo si el ser chilango es bueno o significa un intento de desestimar a los nacidos en esta ciudad, ya suficientemente agredida HASTA por sus propios habitantes.

Lo peor, a mi modo de ver las cosas, sería prohibir que en ciertos documentos, más o menos oficiales, se use la definición de chilango por haber nacido en la capital. Es más, pienso que si insistimos en impedir que se use la palabra terminaremos por aceptar que ser chilango nos avergüenza.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR HASTA:

q=Contenido expuesto: ‘suficientemente agredida’

p= Contenido expuesto: ‘por sus propios habitantes’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 40)] ‘Que sus propios habitantes le causen agresión es un caso extremo’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) [...] esta ciudad, ya suficientemente agredida HASTA por sus propios habitantes.>>**Que sus propios habitantes le causen agresión no es un caso extremo.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 40)], ¿podría ser verdadero (COM- 40)?

R= Sí.

VI. *INCLUSO.*

[N. C.: 30 *incluso*]

la doliente hembra se levanta a buscar para el pan y para los caprichos del hombre, tomándolo donde lo haya, INCLUSO pidiéndole a otro hombre, como Márquez Briones quería que lo hiciera Cristina Fusco a don Juan Terrazas.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *INCLUSO*:

q= Contenido expuesto: ‘buscar para el pan y para los caprichos del hombre’.

p=Contenido expuesto: ‘pidiéndole a otro hombre’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C-N.C: 30 *incluso*] ‘Un modo extremo de buscar para el pan y los caprichos del hombre es pedírselo a otro hombre’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) la doliente hembra se levanta a buscar para el pan y para los caprichos del hombre, tomándolo donde lo haya, INCLUSO pidiéndole a otro hombre. >>**Pedirle a otro hombre no es un modo extremo de buscar para el pan y los caprichos del hombre.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que [I.C-N.C:30 (*incluso*)] es falso, ¿podría ser verdadero [N.C.: 30 (*incluso*)]?

R= Sí.

[N. C.: 83 *incluso*]

Durante las últimas semanas los sufrimientos de la señora Camargo habían llegado a esos extremos en que cualquiera solución, la muerte INCLUSO, es una liberación apetecida.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *INCLUSO*:

p=Contenido expuesto: ‘La muerte’

q=Contenido expuesto: ‘es una liberación apetecida’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C- N. C.: 83 *incluso*] ‘La muerte es la más extrema liberación apetecida’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Durante las últimas semanas los sufrimientos de la señora Camargo habían llegado a esos extremos en que cualquiera solución, la muerte INCLUSO, es una liberación apetecida. >>**La muerte no es la más extrema liberación apetecida.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que [I.C- N. C.: 83 *incluso*] es falso, ¿puede ser verdadero [N.C.: 83 *incluso*]?
R= Sí.

(COM- 41) [José Luis Ruiz, “Utilizan narcos ejecuciones para recordar que sus *leyes* son inviolables, dice DEA”, en “El Universal”, jueves 10 de junio de 1999. (*incluso*)]

Según sus informes, en los últimos 15 meses, la vida de poco más de medio centenar de policías, funcionarios, testigos, mujeres, niños e INCLUSO miembros de los cárteles que han desafiado las reglas de la fidelidad, del secreto y la sumisión, han perdido la vida por esta osadía. La lista a continuación es un ejemplo –sostiene la DEA- de la reciente violencia ejercida y cometida por los narcotraficantes y asociada con los más grandes e importantes cárteles del narcotráfico en México.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *INCLUSO*:

p=Contenido expuesto: ‘miembros de los cárteles’

q=Contenido expuesto: ‘han perdido la vida’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C- (COM- 41)] ‘Los miembros de los cárteles son un caso extremo entre aquellos que han perdido la vida.’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) más de medio centenar de policías, funcionarios, testigos, mujeres, niños e INCLUSO miembros de los cárteles que han desafiado las reglas de la fidelidad, del secreto y la sumisión, han perdido la vida por esta osadía.>>**Los miembros de los cárteles no son un caso extremo de aquellos que han perdido la vida**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 41), ¿podría ser verdadero (COM- 41)?

R= Sí.

(COM- 42) [Cerón, Javier y Carlos Velasco, “Un riesgo, los desproporcionados resultados de la elección: analistas”, en El Universal, 8 de noviembre de 1999. (*incluso*)]

Con estos resultados Roberto Madrazo no tiene otra opción más que salirse del PRI porque INCLUSO está amenazada su propia integridad personal, pues lo deja sin capacidad de impugnar el proceso y menos de negociación

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *INCLUSO*:

p= Contenido expuesto: ‘está amenazada’

q=Contenido expuesto: ‘su propia integridad personal’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C- (COM- 42)]: ‘La amenaza más extrema es la de la propia integridad personal’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) Con estos resultados Roberto Madrazo no tiene otra opción más que salirse del PRI porque INCLUSO está amenazada su propia integridad personal.>>**La amenaza más extrema no es la de la propia integridad personal.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C- (COM- 42)], ¿podría ser verdadero (COM- 42)?

R= Sí.

(COM- 43) [José Luis Ruiz y Ariadna García, “Llega la hora: ¿Fox resistirá la presión?”, en El Universal, 11 de marzo de 2003 (*incluso*)]

El gobierno de Estados Unidos intensificó ayer la búsqueda de apoyo internacional a la guerra contra Irak, y se agota el tiempo para que el presidente Vicente Fox decida y apoyará o no el ataque preventivo de George W. Bush.

En los últimos dos días, el Presidente de la República se ha reunido con miembros de su gabinete para analizar la situación internacional y evaluar las consecuencias del voto, en un sentido o en otro. INCLUSO, canceló las actividades que tenía previstas para ayer y hoy, con el fin de mantener las consultas con su equipo.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR INCLUSO:

p=Contenido expuesto: ‘canceló las actividades que tenía previstas para ayer y hoy’

q=Contenido expuesto: ‘con el fin de mantener las consultas con su equipo’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C- (COM- 43)] ‘Cancelar las actividades que tenía previstas para ayer y hoy es la medida más extrema que ha tomado con el fin de mantener las consultas con su equipo’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(¿?) el Presidente de la República se ha reunido con miembros de su gabinete para analizar la situación internacional y evaluar las consecuencias del voto, en un sentido o en otro. INCLUSO, canceló las actividades que tenía previstas para ayer y hoy, con el fin de mantener las consultas con su equipo. >>**Cancelar las actividades que tenía previstas para ayer y hoy no es la medida más extrema que ha tomado con el fin de mantener las consultas con su equipo.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C- (COM- 43)], ¿podría ser verdadero (COM- 43)?

R= Sí.

(COM- 44) [Salvador Camarena y José Carreño, “EU cede ante posible veto y flexibiliza su postura”, en El Universal, 11 de marzo de 2003 (*incluso*)]

La cuenta regresiva para el inicio de la guerra en Irak parecía ayer entrar en un pausa, luego de que Francia y Rusia anunciaran que utilizarán su poder de veto para desechar en el Consejo de Seguridad de la ONU una resolución que autorice el ataque a Bagdad.

Ante la advertencia, la Casa Blanca decidió posponer la votación del documento, que fija el próximo lunes como el plazo máximo para que la nación árabe cumpla con el desarme.

INCLUSO Washington dio indicios de un intento por flexibilizar su postura, al admitir que la resolución puede ser modificada.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR INCLUSO:

p=Contenido expuesto: ‘Washington’

q=Contenido expuesto: ‘Dio indicios de un intento por flexibilizar su postura’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 44)] ‘Lo que uno menos esperaría es que Washington diera indicios de un intento por flexibilizar su postura.’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(¿?) Ante la advertencia, la Casa Blanca decidió posponer la votación del documento, que fija el próximo lunes como el plazo máximo para que la nación árabe cumpla con el desarme. INCLUSO Washington dio indicios de un intento por flexibilizar su postura, al admitir que la resolución puede ser modificada. >>**Que Washington diera indicios de un intento por flexibilizar su postura no es lo que uno menos esperaría.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 44)], ¿podría ser verdadero (COM- 44)?

R= Sí.

(COM- 45) [Fabiola Cancino, “Niega UNAM posible riesgo estructural en distribuidor” en El Universal, 11 de marzo de 2003 (*incluso*)]

(Manuel Mendoza López) destacó que como primer paso probaron si la estructura podría soportar 160 toneladas, carga para la que fue diseñada por el tránsito de vehículos y el peso propio de la estructura, y posteriormente lo incrementaron a 320 toneladas y en ambos casos, dijo, se comprobó que la resistencia.[sic]

En otra etapa más, continuó, se probará con 800 toneladas para conocer su capacidad. INCLUSO se le practicarán pruebas por posibles fallas geotécnicas.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR INCLUSO:

p: ‘Se le practicarán pruebas’

q: ‘por posibles fallas geotécnicas’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 45)] ‘Las pruebas por posibles fallas geotécnicas son las más extremas entre las que se le practicarán’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(¿?) En otra etapa más, continuó, se probará con 800 toneladas para conocer su capacidad. INCLUSO se le practicarán pruebas por posibles fallas geotécnicas.>>**Las pruebas por posibles fallas geotécnicas no son las más extremas entre las que se le practicarán.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I.C.- (COM- 45)], ¿podría ser verdadero (COM- 45)?

R= Sí.

(COM- 46) [Ella Grajeda, “Reclaman a AMLO suministro de agua”, en El Universal, 11 de marzo de 2003 (*incluso*)]

Les explicó que esta es una de las muchas acciones que hará su gobierno para garantizar este servicio, ya que inaugurará más plantas potabilizadoras y construirá tuberías en aquellas colonias donde no llega el agua.

“Para empezar, tendrán acceso a agua más limpia, de mejor calidad”, les señaló durante su visita a la colonia Reforma, en la delegación Iztapalapa. INCLUSO aprovechó la ocasión para manifestarles su compromiso de garantizar el agua en esta demarcación y les recordó su slogan de campaña y de gobierno: “Por el bien de todos, primero los pobres”.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR INCLUSO:

p=Contenido expuesto: ‘Aprovechó la ocasión

q=Contenido expuesto: ‘para manifestarles su compromiso de garantizar el agua en esa demarcación’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 46)] ‘Lo que uno menos esperaría es que aprovechara la ocasión para manifestarles su compromiso de garantizar el agua en esa demarcación’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) “Para empezar, tendrán acceso a agua más limpia, de mejor calidad”, les señaló durante su visita a la colonia Reforma, en la delegación Iztapalapa. INCLUSO aprovechó la ocasión para manifestarles su compromiso de garantizar el agua en esta demarcación. >>**Que aprovechara la ocasión para eso no es lo que uno menos esperaría.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 46)], ¿podría ser verdadero (COM- 46)?

R= Sí.

(COM- 47) [Verónica Woodhouse, Investigados, en un año, 115 Médicos Veracruzanos por Diversas Anomalías” , Excelsior, 13 de abril de 2003 (*incluso*)]

Sostuvo Campa González, que en los 115 dictámenes emitidos por el organismo a su cargo se determinó que 85 doctores no incurrieron en ningún tipo de anomalía en la práctica de su profesión, ya que al atender a sus pacientes se apegaron por completo a los principios científicos y técnicos que norman la práctica médica, sin embargo, se detectó que los 30 doctores restantes no actuaron con estricto apego a esos principios éticos, INCLUSO, se detectó en seis de estos casos que la atención médica proporcionada ocasionó un efecto adverso en los pacientes.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR INCLUSO:

p= Contenido expuesto: ‘La atención médica proporcionada’.

q= Contenido expuesto: ‘ocasionó un efecto adverso en los pacientes’.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 47)] ‘Lo que uno menos se esperaría es que la atención médica proporcionada ocasionara un efecto adverso en los pacientes’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Sostuvo Campa González, que en los 115 dictámenes emitidos por el organismo a su cargo se determinó que 85 doctores no incurrieron en ningún tipo de anomalía en la práctica de su profesión, ya que al atender a sus pacientes se apegaron por completo a los principios científicos y técnicos que norman la práctica médica, sin embargo, se detectó que los 30 doctores restantes no actuaron con estricto apego a esos principios éticos, INCLUSO, se detectó en seis de estos casos que la atención médica proporcionada ocasionó un efecto adverso en los pacientes. >>**Que la atención médica proporcionada ocasionara un efecto adverso en los pacientes no es lo que uno menos se esperaría.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 47)], ¿podría ser verdadero (COM- 47)?

R= Sí.

(COM- 48) [Juan Agullo, “Turquía contra los estereotipos. Otro islamismo es posible”, en La Jornada, 25 de noviembre del 2003 (*incluso*)]

Cuatro años después, las tendencias se han radicalizado: el voto islamista (agrupado ahora entorno al AKP, sucesor del Partido del Bienestar) creció el pasado mes de octubre hasta alcanzar un 34.2%. Un porcentaje relativamente bajo, pero suficiente para gobernar e INCLUSO para reformar la Constitución sin tener que negociar. Enfrente y como única rival, la socialdemocracia disidente. La antigua clase dirigente ya es extra-parlamentaria. Si bien socialmente hablando el vendaval islamista no ha sido tan potente como parece, a nivel político ha visto multiplicada su importancia debido a los candados elitistas con los que la vieja guardia burocrático-militar trataba de proteger sus intereses desde hace años.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR INCLUSO:

q= Contenido expuesto: ‘suficiente’

p= Contenido expuesto: ‘para reformar la Constitución sin tener que negociar’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 48)] ‘Lo que uno menos se esperaría es que fuera suficiente para reformar la Constitución sin tener que negociar’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Cuatro años después, las tendencias se han radicalizado: el voto islamista (agrupado ahora entorno al AKP, sucesor del Partido del Bienestar) creció el pasado mes de octubre hasta alcanzar un 34.2%. Un porcentaje relativamente bajo, pero suficiente para gobernar e INCLUSO para reformar la Constitución sin tener que negociar. >>**Que fuera suficiente para reformar la Constitución sin tener que negociar no es lo que uno menos se esperaría.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 48)], ¿podría ser verdadero (COM- 48)?

R= Sí.

(COM- 49) [Ramírez, José Antonio (1999), “E-commerce. Qué es el comercio electrónico y cómo sacarle partido para su negocio”, *Entrepreneur*, Vol. 7, No. 5. 16-23 (*Incluso*)]

Si usted aún tiene dudas sobre lo que es en realidad el comercio electrónico, no se preocupe; INCLUSO los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta novedosa forma de hacer negocios.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR INCLUSO:

p= Contenido expuesto: ‘Los expertos en materia de tecnología’

q= Contenido expuesto: ‘todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta novedosa forma de hacer negocios.

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 49)] ‘Los expertos en materia de tecnología son las personas que uno más esperaría que lograran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta forma de hacer negocios’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Si usted aún tiene dudas sobre lo que es en realidad el comercio electrónico, no se preocupe; INCLUSO los expertos en materia de tecnología todavía no logran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta novedosa forma de hacer negocios. >>**Los expertos en materia de tecnología no son las personas que uno más esperaría que lograran ponerse de acuerdo sobre cómo definir esta forma de hacer negocios.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fura falsa [I.C.- (COM- 49)], ¿podría ser verdadero (COM- 49)?

R= Sí.

VII. NI SIQUIERA

[N. C.:102 (*ni siquiera*)]

Con voz muy tenue, le llamó desde adentro; él penetró con faz airada y agresiva y entonces ella, con dulce voz de niño sin amparo, que se queja y que implora, que NI SIQUIERA se defiende, ensayó otra vez su desolado ruego.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p= Contenido expuesto: ‘que (no) se defiende’

q= Contenido expuesto: ‘niño sin amparo que se queja y que implora’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C. - N. C.:102 (*siquiera*)] ‘Defenderse es lo mínimo que haría un niño sin amparo que se queja y que implora.’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Con voz muy tenue, le llamó desde adentro; él penetró con faz airada y agresiva y entonces ella, con dulce voz de niño sin amparo, que se queja y que implora, que NI SIQUIERA se defiende, ensayó otra vez su desolado ruego. >>**Defenderse no es lo mínimo que habría un niño sin amparo que se queja y que implora.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C. - N. C.:102 (*siquiera*)], ¿podría ser verdadero [N. C.:102 (*siquiera*)]?

R= Sí.

[N. C.:125 (*ni siquiera*)]

-*¿*Cómo vais a permitir vosotros, jueces mexicanos, que un apache extranjero venga a ultrajar a una infeliz mexicana en la atormentada tierra mexicana?

Yo no puedo NI SIQUIERA pensar lo

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p= Contenido expuesto: ‘pensarlo’

q= Contenido expuesto: ‘Yo no puedo’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I. C. - N. C.:125 (*siquiera*)] ‘Lo mínimo que podría hacer es pensar’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Yo no puedo NI SIQUIERA pensar. >>**Lo mínimo que podría hacer no es pensar.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I. C. - N. C.:125 (*siquiera*)], ¿podría ser verdadero [N. C.:125 (*siquiera*)]?

R= Sí.

[L.T.:2 (*ni siquiera*)]

Esto quiere decir, señores jurados, que se encontraba armado el homicida e inerme la víctima. Que se encontraba armado el homicida y en tales condiciones, al ejecutar el hecho, que no tuvo el otro tiempo, no digo ya para defenderse, sino NI SIQUIERA para pensar en la posible defensa.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

q= Contenido expuesto: ‘no tuvo tiempo’

p= Contenido expuesto: ‘Para pensar en la posible defensa’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C. - L.T.:2 (*siquiera*)] ‘Lo mínimo para lo que tendría que haber tenido tiempo era para pensar en la posible defensa’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Esto quiere decir, señores jurados, que se encontraba armado el homicida e inerme la víctima. Que se encontraba armado el homicida y en tales condiciones, al ejecutar el hecho, que no tuvo el otro tiempo, no digo ya para defenderse, sino NI SIQUIERA para pensar en la posible defensa.
>>Pensar en la posible defensa no era lo mínimo para lo que tendría que haber tenido tiempo.

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I.C. - L.T.:2 (*siquiera*)], ¿podría ser verdadero [L.T.:2 (*siquiera*)]?

R= Sí.

[L.T.: 45 (1º *ni siquiera*)]

Eulogio González, al ampliar su declaración y SIN que la Madre Concepción SIQUIERA lo mirara, al oír la lectura de lo que había declarado, dijo: No es verdad

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

q= Contenido expuesto: ‘La Madre Concepción’

p= Contenido expuesto: ‘lo mirara’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- L.T.: 45 (1º *siquiera*)] ‘La mínima interacción que podría haber tenido con él la Madre Concepción hubiera sido mirarlo’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Eulogio González, al ampliar su declaración y SIN que la Madre Concepción SIQUIERA lo mirara, al oír la lectura de lo que había declarado, dijo: No es verdad. >>**La mínima interacción que podría haber tenido con él la Madre Concepción no hubiera sido mirarlo.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I.C.- L.T.: 45 (1º *siquiera*)], ¿podría ser verdadero [L.T.: 45 (1º *siquiera*)]?

R= Sí.

[L.T.: 45 (2º *ni siquiera*)]

al oír la lectura de lo que había declarado, dijo: No es verdad, la Madre entraba y salía y hablaba con unos y hablaba con otros, pero NI SIQUIERA escuchaba las conversaciones nuestras.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NI SIQUIERA*:

p= Contenido expuesto: ‘escuchaba’

q= Contenido expuesto: ‘las conversaciones nuestras’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- L.T.: 45 (2º *siquiera*)] ‘Lo mínimo que uno esperaría es que escuchara nuestras conversaciones’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) al oír la lectura de lo que había declarado, dijo: No es verdad, la Madre entraba y salía y hablaba con unos y hablaba con otros, pero NI SIQUIERA escuchaba las conversaciones nuestras.

>>**Escuchar nuestras conversaciones no es lo mínimo que uno esperaría.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- L.T.: 45 (2º *siquiera*)], ¿podría ser verdadero [L.T.: 45 (2º *siquiera*)]?

R= Sí.

[L.T.: 45 (3º *ni siquiera*)]

Probablemente no tuvo tiempo o no le fue posible; pero ya en su cerebro en el mes de enero del corriente año, cuando NI SIQUIERA sabía que existía la Madre Concepción, José de León Toral tenía la idea fija, la obsesión de matar al general Obregón.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NI SIQUIERA*:

p= Contenido expuesto: ‘sabía’

q= Contenido espuesto: ‘que existía la Madre Concepción’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- L.T.: 45 (3º *ni iquiero*)] ‘Lo mínimo que podría saber de la Madre Concepción es que existía’.

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Probablemente no tuvo tiempo o no le fue posible; pero ya en su cerebro en el mes de enero del corriente año, cuando NI SIQUIERA sabía que existía la Madre Concepción, José de León Toral tenía la idea fija, la obsesión de matar al general Obregón. >>**Saber que existía no era lo mínimo que podría saber de la Madre Concepción.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I.C.- L.T.: 45 (3º *ni iquiero*)], ¿podría ser verdadero [L.T.: 45 (3º *ni iquiero*)]?

R= Sí.

[L.T.: 62 (*ni siquiera*)]

Yo no creo en esta mujer que vivía en contacto diario con los criminales, que se había convertido en una herética, que había violado las reglas de su comunidad –que no permite tutear NI SIQUIERA a los familiares--, que tenía contacto directo con el crimen que fraguaban en contra de los Evangelios, en contra de la divina palabra de Jesús, los más terribles criminales.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NI SIQUIERA*:

p= Contenido expuesto: ‘a los familiares’

q= Contenido expuesto: ‘no permite tutear’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- L.T.: 62 (*ni siquiera*)] ‘Los familiares son a los que uno menos pensaría que no permite tutear’.

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Yo no creo en esta mujer que vivía en contacto diario con los criminales, que se había convertido en una herética, que había violado las reglas de su comunidad –que no permite tutear NI SIQUIERA a los familiares >>**y los familiares no son a los que uno menos pensaría que no permite tutear...**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I.C.- L.T.: 62 (*ni siquiera*)], ¿podría ser verdadero [L.T.: 62 (*ni siquiera*)]?

R= Sí.

(COM- 50) [Altamirano Dimas, Gonzalo. “Crimen organizado e inseguridad”, en El Universal, México, D. F.: jueves 10 de junio de 1999 (1º *ni siquiera*)]

Es cierto lo que dice Cuauhtémoc Cárdenas en el sentido de que es responsabilidad de los gobiernos estatales y del gobierno federal el combatir al crimen organizado, pero lamentablemente tanto la Secretaría de Gobernación como el gobierno capitalino dejan mucho que desear en esta materia.

Por ejemplo, el gobierno de Cárdenas NI SIQUIERA ha ejercido el presupuesto federal que en materia de seguridad le corresponde al DF y que se deriva del Programa Nacional de Seguridad Pública.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NI SIQUIERA*:

p= Contenido expuesto: ‘ha ejercido’

q= Contenido expuesto: ‘el presupuesto federal que en materia de seguridad le corresponde al DF’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C- (COM-- 50)] ‘Lo mínimo que uno esperaría es que ejerciera el presupuesto federal que en materia de seguridad le corresponde al DF.’

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) el gobierno de Cárdenas NI SIQUIERA ha ejercido el presupuesto federal que en materia de seguridad le corresponde al DF. >>**Que ejercerá ese presupuesto federal no es lo mínimo que uno esperaría.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falso [I.C- (COM- 50)], ¿podría ser verdadero (COM- 50)?

R= Sí

(COM- 51) [Altamirano Dimas, Gonzalo. "Crimen organizado e inseguridad", en El Universal, México, D. F.: jueves 10 de junio de 1999 (2º *ni siquiera*)]

Estamos viendo que la llamada Policía Preventiva Federal es una corporación inexistente, que no se ve por ningún lado, NI SIQUIERA en su sede que está a unos cuantos metros de donde fue asesinado Paco Stanley.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p= Contenido expuesto: 'no se ve'

q= Contenido expuesto: 'en su sede'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C- (COM- 51)] 'El lugar donde es más probable verla es en su sede'

CONTROL DE NO CANCELABILIDAD:

(*¿?*) estamos viendo que la llamada Policía Preventiva Federal es una corporación inexistente, que no se ve por ningún lado, NI SIQUIERA en su sede; >>**el lugar donde es más probable verla no es en su sede.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C- (COM- 51)], ¿podría ser verdadero (COM- 51)?

R= Sí

(COM- 52)[Vargas, Rosa Elvira. "Realizan mexicanos trabajos que ni los negros quieren: Fox", en La Jornada, México, D. F.: Sábado 14 de mayo de 2005, (*ni siquiera*)]

Para exaltar la capacidad, valía y aportes que hacen los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos, el presidente Vicente Fox dijo que ellos "están haciendo trabajos que NI SIQUIERA los negros quieren hacer".

Sin embargo, ratificó sus esperanzas en que el presidente George W. Bush va a "empujar" la nueva propuesta legislativa.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p= Contenido expuesto: 'los negros'

q= Contenido expuesto: 'quieren hacer'

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 52)] ‘Los negros son las últimas personas que uno esperaría se negaran a hacer esos trabajos’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(¿?) Para exaltar la capacidad, valía y aportes que hacen los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos, el presidente Vicente Fox dijo que ellos “están haciendo trabajos que NI SIQUIERA los negros quieren hacer”. >>**Los negros no son las últimas personas que uno esperaría se negaran a hacer esos trabajos.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 52)], ¿podría ser verdadero (COM- 52)?

R= Sí.

(COM- 53) [Najar, Alberto. “Mixtecos de la Montaña guerrerense: dos veces vulnerables” en La Jornada, México, D. F.: domingo 7 de diciembre de 2003, (*ni siquiera*)]

Tan sólo este año se perdieron 15 vecinos de San Rafael, Atzompa y San Juan Huexapa, de quienes no se tiene noticia alguna: NI SIQUIERA se sabe si lograron sobrevivir al desierto.

En Metlatónoc, la migración al norte es un riesgo: de acuerdo con el Centro Tlachinollan 40% de los migrantes sólo habla mixteco o náhuatl y, por lo mismo, no sabe leer ni escribir.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p= Contenido expuesto: ‘se sabe’

q= Contenido expuesto: ‘si lograron sobrevivir al desierto’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 53)] ‘Lo mínimo que uno esperaría saber de ellos es si lograron sobrevivir al desierto’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(?) Tan sólo este año se perdieron 15 vecinos de San Rafael, Atzompa y San Juan Huexapa, de quienes no se tiene noticia alguna: NI SIQUIERA se sabe si lograron sobrevivir al desierto.

>>**Lo mínimo que uno esperaría saber de ellos no es si lograron sobrevivir al desierto.**

CONTROL DE NO-INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que sea falsa [I.C.- (COM- 53)], ¿podría ser verdadero (COM- 53)?

R= Sí.

(COM- 54) [Román, José Antonio. “Durante una gira por los 50 municipios marginales del país, anuncia ayuda económica” en La Jornada, México, D. F.: Martes 18 de octubre de 2005, (*ni siquiera*)]

Señaló que apenas el pasado viernes tuvo reportes de que algunos habitantes de la región estaban literalmente baleando los cables de alta tensión. “A veces NI SIQUIERA las constructoras quieren venir a trabajar en estas regiones, justamente por el miedo que tienen de la violencia que se genera en esta región”, afirmó.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p= Contenido expuesto: ‘las constructoras’

q= Contenido expuesto: ‘quieren venir a trabajar en estas regiones’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 54)] ‘Las constructoras son las que más se podría esperar que quisieran venir a trabajar en estas regiones’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) A veces NI SIQUIERA las constructoras quieren venir a trabajar en estas regiones, justamente por el miedo que tienen de la violencia que se genera en esta región. >>**Las constructoras no son las que más se podría esperar que quisieran venir a trabajar en estas regiones.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 54)], ¿podría ser verdadero (COM- 54)?

R= Sí.

[(COM-56) “senadores están ansiosos por servir a los intereses de trasnacionales: Greenpeace” en La Jornada, México, D. F.: 7 de febrero de 2005, (*ni siquiera*)]

Indicó Calvillo que los senadores no elaboraron el dictamen, ya que éste les fue presentado por Bolívar Zapata, y NI SIQUIERA tienen el documento. Destacó que en ese encuentro sólo estuvieron científicos que apoyan la iniciativa, mientras que el sector crítico, tanto de la AMC como de otras instituciones, quedó al margen.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p= Contenido expuesto: ‘tienen’

q= Contenido expuesto: ‘el documento’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 56)] ‘Lo mínimo que uno esperaría es que tuvieran el documento’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Indicó Calvillo que los senadores no elaboraron el dictamen, ya que éste les fue presentado por Bolívar Zapata, y NI SIQUIERA tienen el documento. >>**Lo mínimo que uno esperaría no es que tuvieran el documento.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 56)], ¿podría ser verdadero (COM- 56)?

R= Sí.

(COM- 57) [Márquez Ayala, David. “Mensaje a Jorge G. Castañeda” en La Jornada, México, D.

F.: Viernes 24 de mayo de 2002 (*ni siquiera*)]

Nula es su simplificación administrativa; terrible la irresponsabilidad de su parte por difundir un instructivo con errores, y doble la irresponsabilidad porque a pesar de los reclamos habidos NI SIQUIERA se han preocupado por enmendar los errores.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p= Contenido expuesto: ‘se han preocupado’

q= Contenido expuesto: ‘por enmendar los errores’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 57)] ‘Lo mínimo que uno esperaría es que se preocuparan por enmendar los errores’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) Nula es su simplificación administrativa; terrible la irresponsabilidad de su parte por difundir un instructivo con errores, y doble la irresponsabilidad porque a pesar de los reclamos habidos NI SIQUIERA se han preocupado por enmendar los errores. >>**Lo mínimo que uno esperaría no es que se preocuparan por enmendar los errores.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 57)], ¿podría ser verdadero (COM- 57)?

(COM- 58) [Fernández Mendiburu, Jorge. “El caso de Ricardo Ucán” en La Jornada, México, D. F.: diciembre de 2003, (*ni siquiera*)]

La ausencia de una defensa adecuada fue a tal grado ignominiosa que Blanca Segovia Ruiz, su “defensora de oficio”, NI SIQUIERA presentó conclusiones finales a favor de su defendido.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR NI SIQUIERA:

p=Contenido expuesto: ‘su “defensora de oficio”’

q= Contenido expuesto: ‘presentó conclusiones finales a favor de su defendido’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 58)] ‘Lo mínimo que uno esperaría es que su “defensora de oficio” presentara conclusiones finales a favor de su defendido’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) La ausencia de una defensa adecuada fue a tal grado ignominiosa que Blanca Segovia Ruiz, su “defensora de oficio”, NI SIQUIERA presentó conclusiones finales a favor de su defendido. >>**Lo mínimo que uno esperaría no es que su defensora de oficio presentara conclusiones finales a favor de su defendido.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 58)], ¿podría ser verdadero (COM- 58)?

R= Sí.

(COM- 59) [Nájar, Alberto. “Mucho dinero, resultados de miedo La inseguridad pública en tiempos de Fox”, en La Jornada, México, D. F.: domingo 4 de septiembre de 2005, (*ni siquiera*)]

desde los últimos ocho años el dinero federal para seguridad pública sube y sube, y el número de delitos no baja. Peor aún, no existe forma de comprobar que los recursos asignados se utilicen para comprar armas o capacitar policías. NI SIQUIERA la Secretaría de Hacienda, acuciosa en otros menesteres, sabe en dónde quedó el dinero.

ENTIDADES SEMÁNTICAS RELACIONADAS POR *NI SIQUIERA*:

p= Contenido expuesto: ‘la Secretaría de Hacienda’

q= Contenido expuesto: ‘sabe en dónde quedó el dinero’

IMPLICATURA CONVENCIONAL:

[I.C.- (COM- 59)] ‘Lo mínimo que uno esperaría es que la Secretaría de Hacienda supiera en dónde quedó el dinero’

CONTROL DE NO-CANCELABILIDAD:

(*¿?*) desde los últimos ocho años el dinero federal para seguridad pública sube y sube, y el número de delitos no baja. Peor aún, no existe forma de comprobar que los recursos asignados se utilicen para comprar armas o capacitar policías. NI SIQUIERA la Secretaría de Hacienda, acuciosa en otros menesteres, sabe en dónde quedó el dinero. >>**Lo mínimo que uno esperaría no es que la Secretaría de Hacienda supiera en dónde quedó el dinero.**

CONTROL DE NO INTERVENCIÓN VERITATIVA:

Suponiendo que fuera falsa [I.C.- (COM- 59)], ¿podría ser verdadero (COM- 59)?

R= Sí.

ANEXO II: Dos discursos ante Jurado Popular.

A. Introducción.

En vista de que la mayoría de los datos que conforman el corpus de este trabajo proceden de textos de discursos pronunciados en procesos ante jurado popular, quisiera mencionar algunas características generales de esta institución, así como algunos datos acerca de los procesos contra Nydia Camargo Rubín y contra José de León Toral y Concepción Acevedo De la Llata, que son, en concreto, los materiales de donde hemos extraído nuestro corpus básico.

El jurado popular es un “Tribunal compuesto por juzgadores no profesionales o legos, que tiene como función emitir el veredicto sobre los hechos controvertidos en un proceso¹, de acuerdo con las pruebas presentadas, y con base en el cual el juez o tribunal de derecho debe emitir la sentencia” (Ovalle Favela, 2001: 2225).

El juez profesional, como su nombre lo indica, tiene una preparación profesional para ejercer su función, y lo hace cotidianamente; en cambio, el jurado se integra con ciudadanos que no administran justicia en forma permanente ni tienen preparación profesional para esta tarea, sino que intervienen sólo en un caso, seleccionados mediante sorteo, y juzgan simplemente según lo que les dicta su conciencia.

En un tribunal de jurado popular intervienen tanto juzgadores profesionales (letrados), como no profesionales (legos); pero corresponde exclusivamente a los juzgadores no profesionales la decisión sobre la culpabilidad o inocencia del acusado, mientras que los letrados se limitan a aplicar la pena que corresponde de acuerdo con la ley. Por su parte, el veredicto de los legos en el jurado popular no necesita aportar ninguna razón o justificación que la sustente (Cf. Díaz de León, 1990: art.369).

¹ Con el término “proceso” se denomina al medio para resolver la controversia que se ha planteado y sobre la cual decidirá un órgano estatal: tribunal o juzgado. Sólo puede darse por comenzado el proceso cuando dicho órgano ha tenido conocimiento del asunto, y no, por ejemplo cuando el Ministerio Público apenas está en las averiguaciones previas. El tipo de proceso en el que interviene un jurado popular es de orden penal; se distingue a este proceso de otros de diverso contenido: civil, familiar, laboral, agrario, administrativo, etc. (Cf García Ramírez, 1994: 858).

Los antecedentes remotos de la institución del jurado popular se encuentran en Grecia, pero su origen, propiamente dicho, tiene lugar en Inglaterra, donde se establece ya desde el año de 1215 en el artículo 39 de la Carta Magna. Más tarde, otros países, como Francia y Estados Unidos, adoptan también este sistema.

En México, la suerte de esta institución no ha sido muy afortunada. El Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana (de 1856), en su artículo 24, fracción 4^a, mencionaba como una de las garantías del acusado en todo procedimiento criminal:

Que se le juzgue breve y públicamente por un jurado imparcial, compuesto de vecinos honrados del Estado y distrito en donde el crimen ha sido cometido. Este distrito deberá estar previamente determinado por la ley.

Sin embargo, este punto del Proyecto no fue aprobado, y la Constitución de 1857 le asignó al jurado popular solamente los juicios relacionados con delitos de imprenta. Más tarde fue instaurado por la Ley de jurados del 15 de junio de 1869, pero pronto se suprimió para los delitos del orden común por el Código de Organización, Competencia y Procedimientos en Materia Penal para el Distrito y Territorios Federales expedido el 4 de octubre de 1929, que entró en vigor en 1931 (Cf. Zamora-Pierce, 1996: 305-310). Posteriormente, en junio de 1942, otra de las funciones del jurado popular, la de juzgar los delitos oficiales cometidos por los funcionarios y empleados de la Federación o del Distrito Federal, fue encomendada a los Juzgados Federales.

Así, el Jurado Popular en México ha perdido poco a poco funciones hasta llegar al punto actual en que, si bien, la Constitución lo presenta como alternativa en el juicio de cualquier mexicano y como la única opción en los “delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la nación”², la realidad es que, desde 1929, el jurado popular ha quedado prácticamente en desuso e, incluso, algunos estados de la República ya lo han suprimido.

² El artículo 20 de la Constitución Política mexicana de 1917 trata sobre las garantías que tiene el inculpado en todo proceso de orden penal; su fracción VI dice:

Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecino del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la nación

El procedimiento previsto para organizar un jurado popular es el siguiente: “Periódicamente, la autoridad administrativa hace la publicación de listas de las personas que están capacitadas para desempeñar el cargo de jurados, fijándose con oportunidad en los parajes públicos, para que aquellas personas que se encuentren incluidas y que crean tener algún impedimento legal para figurar, lo hagan valer, a fin de que se les excluya de las listas” (González Bustamante, 1991: 226). Ya rectificadas las listas, se eligen de ellas al azar los nombres de treinta de personas y se le dan a conocer al acusado o a su defensor, por si quieren sustituir alguno (o hasta cinco). Se cita a los elegidos para la fecha del juicio y en ella se eligen al azar, de entre los treinta, a siete jurados, mismos que, después de ser instruidos sobre las disposiciones que el Código de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica de tribunales señalan para desempeñar el cargo de jurados, rinden su protesta. Después de que el ministerio público y la defensa elaboran sus respectivos alegatos y conclusiones, el presidente de la audiencia declara cerrado el debate y entrega a los miembros del jurado un interrogatorio con la siguiente instrucción:

La Ley no toma en cuenta a los jurados los medios por los cuales formen su convicción; no les fija ninguna regla de la cual dependa la prueba plena y suficiente; sólo les manda interrogarse a sí mismos y examinar con la sinceridad de sus conciencias la impresión que sobre ellas produzcan las pruebas rendidas a favor o en contra del acusado. La Ley se limita a hacerles esta pregunta que resume todos sus deberes: **¿TENÉIS LA ÍNTIMA CONVICCIÓN DE QUE EL ACUSADO COMETIÓ EL HECHO QUE SE LE IMPUTA?** Los jurados faltan a su principal deber si toman en cuenta la suerte que en virtud de su decisión deba caer al acusado por lo que disponen las leyes penales (González Bustamante, 1991: 226).

Los miembros del jurado contestan el interrogatorio por unanimidad o mayoría de votos. Una vez firmado el veredicto, lo entregan al magistrado que presida y, si se encontró inocente al enjuiciado, se le libera, pero si el veredicto fue condenatorio, se fija la pena ya sin la intervención de los jurados.

En el ámbito en que nació, el jurado popular fue una enorme defensa frente a posibles arbitrariedades en el ejercicio de jueces demasiado poderosos. No obstante, posteriormente se le han encontrado serias deficiencias, entre ellas que, en comparación con el juez profesional, el jurado popular se encuentra menos protegido frente a la amenaza, es más fácil presa de cohecho, se le puede influir más por la prensa y puede ser mal inducido por los abogados en cuanto a las pruebas.

Por razones como las anteriores, algunos estudiosos juzgan conveniente su abolición (Cf. Díaz de León, 1990: 641).

En otro orden de ideas, con respecto a los procesos contra Nydia Camargo Rubín y contra José de León Toral y Concepción Acevedo y de la Llata, quisiera mencionar algunas de las circunstancias históricas en las que éstos ocurrieron.

El discurso en defensa de Nydia Camargo Rubín fue considerado en su momento, como “el más notable que se haya pronunciado en la historia del jurado mexicano”³, una de las joyas de la oratoria de Querido Moheno. Este orador chiapaneco formó parte del grupo conocido como *Cuadrilátero* de oradores notables, al lado de Jesús María Lozano, Francisco Olaguibel y Nemesio García Naranjo, todos los cuales participaron en el gobierno de Victoriano Huerta. Los antecedentes de este discurso se proporcionan en la misma edición que hemos empleado en el presente trabajo (Moheno, Querido: 1925):

El 26 de marzo del corriente año (1925) la señora Nydia Camargo Rubín de Vázquez, que vivía maritalmente con el diplomático chileno don Alberto Márquez Briones, disparó sobre éste un balazo en la casa número 71 de la calle de Abraham González. Conducido a la casa de socorros de la Cruz Roja, allí falleció poco rato después.

La señora Camargo perdió el sentido al hacer el disparo y en ese estado la detuvo la policía. Una vez ante el comisario, declaró que ella había disparado sobre Márquez Briones, desesperada por la vida de martirio que éste le daba.

Durante la instrucción se puso en claro que Márquez Briones explotaba a la señora Camargo, haciéndola trabajar como una esclava, y que lo mismo había hecho antes en esta ciudad con otras dos mujeres mexicanas. Llevada ante el tribunal del pueblo, fue acusada por el Ministerio Público y por la parte civil, representada por un cuñado y una hermana del difunto, venidos expresamente desde Chile para ese objeto.

Como se ve, el caso no era nada sencillo para el defensor de esta homicida confesa; sin embargo, el discurso de Querido Moheno logró que la acusada fuera absuelta por unanimidad de votos: tal es la fuerza retórica de esta pieza.

Con respecto al otro proceso penal que aquí nos ocupa, salta a la vista su importancia histórica al considerar que el asesinato del general Álvaro Obregón puede ser considerado como “la crisis interna más fuerte por la que haya atravesado el grupo gobernante durante el período

³ Cf. Prólogo de Nemesio García Naranjo a Querido Moheno, 1925.

revolucionario [...] toda la vida política mexicana respondió al asesinato del caudillo”(Meyer *et al.*, 1978: 17). Obregón, que ya había sido Presidente de la República del 1º de diciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924, lanzó nuevamente su candidatura para el período que empezaría en 1928, aprovechando la reforma constitucional de 1927 por medio de la cual se permitía una sola reelección del Presidente de la República, siempre y cuando no fuese inmediata. Aunque en octubre de ese mismo año hubo una rebelión en contra de tal reforma, fue sofocada, y así, el 1º de julio de 1928 Obregón resultó electo presidente una vez más. Su muerte ocurrió el día 17 de ese mismo mes.

José de León Toral nació en San Luis Potosí en 1900. Fue activista de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, y en 1926, jefe de ella. El 17 de julio de 1928 asesinó a Obregón, presidente reelecto de México, en el restaurante “La Bombilla” de San Ángel. Fue detenido en el acto y procesado. Los discursos aquí recogidos forman parte del proceso penal al que fue sometido y fueron publicados en México el 8 de noviembre de 1928. Ahí no se menciona aún la suerte del acusado, pero hoy sabemos que, después de varios meses, se le fusiló en la penitenciaría del Distrito Federal el 9 de febrero de 1929, acusado de homicidio proditorio.

Junto a José de León Toral fue procesada Concepción Acevedo y de la Llata, como coautora del crimen; de hecho, se le acusó de ser la autora intelectual del mismo. Esta ex religiosa, que había tenido serias dificultades con la Iglesia, corrió en el proceso con mejor suerte que De León Toral y se casó, tiempo después, en el penal de las Islas Marías, con Carlos Castro Balda, coautor de otro de los complotos contra Obregón.

Durante el proceso penal de los dos acusados, lo que alegó la defensa de Concepción Acevedo fue que ella no participó en el homicidio de Obregón. En el caso de José de León Toral tal línea de defensa no era posible, pues había sido detenido *in fraganti*. Así, pues, lo que la defensa alegó en este caso fue la clasificación del homicidio: si debía considerarse como delito del orden común, o como delito político. Interesaba clasificarlo como delito político, pues la pena por un homicidio calificado del orden común era la muerte.

B. Discurso en defensa de la acusada, Nydia Camargo Rubín

- [1] Señores jurados: Antes de entrar a la defensa propiamente de la señora Camargo, me parece indispensable ocuparme previamente de ciertas cuestiones de detalle provocadas en este debate por la barra de la acusación. Una de ellas, la más importante sin duda, es la relativa al respeto que merecen las tumbas.
- [2] Algo más de una hora pasó hablando el señor representante de la llamada parte civil, y en todo ese tiempo no se apartó casi de aquel tema. Según ese señor, no hay crimen más nefando que el de no respetar una tumba. Permítame su señoría recordarle que no todo el mundo piensa de igual modo. Guy de Maupassant, en una bella fantasía macabra que escribiera hace ya tiempo, suponía que allá en las alturas de Pere Lachaise, una noche por permiso especial de Dios se levantaron los muertos de sus tumbas, y al enterarse de los epitafios rebosantes de alabanzas para sus virtudes y excelencias, casi no hubo uno que no borrase con sus dedos fosforescentes las embusteras alabanzas; y Blasco Ibáñez, al encontrar en el sumuoso cementerio de Génova que desde los Arzobispos hasta los fabricantes de galletas todos eran Eminencias, se preguntaba lleno de confusión: -¿Adónde enterrarán los genoveses a sus pícaros?
- [3] Por mi parte debo declarar que yo no estoy dispuesto a prestar obediencia a una teoría tan injusta y disolvente, que convierte la historia entera en una inmensa fosa común, donde se confunden en promiscuidad lamentable santos y réprobos, héroes y bandidos.
- [4] No; yo proclamo una teoría enteramente distinta; para mí no existiría el derecho de glorificar a los héroes, si no tuviéramos también el derecho y HASTA el deber de condenar a los traidores. Para consagrarnos anualmente en fulgurante apoteosis la venerada memoria de Hidalgo, del insigne varón que nos diera esta patria, es indispensable que se nos reconozca el derecho de escupir sobre la tumba del traidor Elizondo.
- [5] Al procurador de la parte civil le parece acción abominable violar una tumba, AUNQUE encierre los despojos de un malvado, PERO piensa que es un acto inofensivo el de violar una existencia (*señalando a la acusada*). Y bien señores: yo declaro SIN ambages que para mí ninguna tumba puede valer lo que vale una vida. Quiero que se entienda por lo tanto, y que se entienda desde ahora, que yo no voy a respetar esa tumba, porque si tal hiciera faltaría gravemente al sagrado deber que me está encomendado en esta tribuna: la defensa de esta humilde criatura.
- [6] Para fundar el pedimento de absolución que vengo a dirigir a los señores jueces del pueblo, me es indispensable ahondar en esa tumba, en un análisis verdadero siempre, PERO implacable: porque la misericordia dejará de ser una suprema virtud si para ejercitarse a favor de los muertos tuviese que traicionar el supremo derecho de los vivos.
- [7] Estamos aquí en presencia de una mujer dolorida, que sin ocultaciones ni disimulos confiesa que en el paroxismo de la pena, ha dado muerte a un hombre. Yo sostengo que esa mujer ha matado a ese hombre en el ejercicio de un derecho, de un sagrado derecho, el derecho de vivir, porque aquel hombre a fuerza de infamias, a fuerza de bajezas, a fuerza de crueldad había hecho imposible la vida de la mujer que se había convertido en su esclava torturada; y si en acatamiento de esa extraña doctrina de la fosa común, que no distingue entre los restos del varón recto y virtuoso y los del despreciable aventurero, que reclama los mismos respetos para

la memoria de los varones ilustres que para la de los viles, si en acatamiento a esa doctrina, vuelvo a decir, fuera yo a respetar aquella tumba, entonces tendría que renunciar a la defensa de esta cuitada. Pensad, señores, que SI ella hubiera dado muerte a un hombre honrado, a un héroe, a un benefactor de la humanidad, entonces fuera un delincuente a quien habría que condenar. PERO no; ella mató en condiciones en que todos nosotros hubiéramos hecho lo mismo; el deber más imperioso y estricto me exige ser ante todo justiciero, y por eso mismo, a pesar mío, tengo que levantar la losa que cubre la tumba de Márquez Briones, porque entre aquella tumba y esta vida (*señalando a la acusada*) hay una fuerte cadena de dolores e infamias que necesito romper, que necesito hacer pedazos para devolver su libertad a esta existencia, encadenada a aquel grillete lúgubre.

- [8] Penetrando ahora al fondo de este doloroso asunto, necesito entrar en ciertas explicaciones personales para mí tan necesarias que, si ellas no fueran por delante, a mí me fuera imposible conduciros por el camino que hemos de recorrer para llegar a la convicción de que esta criatura endeble y agobiada por desventuras que bastarían para abatir a una montaña, ha recorrido un desolado vía crucis, HASTA con sus estaciones de escarnio y sus caídas bajo el peso de la cruz pesadísima que la vida quiso echar sobre sus hombros débiles de niña. Necesito, vuelvo a decir, de esas explicaciones previas, para que se entiendan bien mis conceptos y, por la perfecta inteligencia de éstos, se comprenda la verdadera misión que vengo a desempeñar en esta tribuna.
- [9] Porque no todos los que ocupamos esta barra venimos traídos por idénticos móviles: hay quien viene buscando un anuncio clamoroso; hay quien viene a cumplir una simple tarea profesional que se regula por arancel, a tanto por línea y por emoción, y que se cobra al salir allí junto a la puerta, antes de que se apaguen los clamores del público, en una grotesca parodia de la linda japonería de Julián Viaud, en la cual una menuda geisha le alquilara su amor por todo el otoño y que en la hora melancólica de la despedida una vez pagado el salario amoroso, ella derrama lágrimas salobres, mientras con sus blancos dientecitos muerde las monedas de oro para ver si no son falsas... y los hay, por último, que vienen a cumplir un verdadero apostolado de aflicción en las comedias de esta llamada justicia nuestra, donde, como en la parábola antigua, concienzudamente colamos los mosquitos mientras que sin sentirlo nos tragamos los camellos.
- [10] Yo, señores, soy de la legión última. Jamás vine a esta tribuna buscando provechos que me causarían bochorno. Hace tres años vine a defender a Magdalena Jurado, que en un complicado accidente causó la muerte de Carlos Félix Díaz, pintoresco diplomático del nuevo régimen. Logré su absolución y yo descendí de esta tribuna sin recibir un solo peso.
- [11] Un año después logré salvar a la señora Olvera, al precio de terribles agonías y de graves peligros. Ni a mí, ni a mi ilustre colega de defensa el maestro Sodi —lo sabe bien su hermano el señor Agente—ni a él ni a mí se nos pagó un centavo. PERO la maledicencia y el despecho inventaron no sé qué historias de dinero y de cohecho, y entonces acudimos a la justicia civil demandando a la señora Olvera, no para que se nos pagara, sino para levantar acta de rigurosa autenticidad demostrando que nada habíamos recibido.
- [12] Y por último, en la primavera de 1924 me tocó venir a defender a María del Pilar Moreno. El jurado la absolvió entre aclamaciones, yo salí de esta sala en hombros de la muchedumbre y por la tarde María del Pilar llevó a mi despacho un florido tallo de inmaculados lirios pascuales, que por espacio de varios días santificaron mi trabajo con su fragancia: tales fueron los honorarios que cobré en ese proceso donde rehusara yo *seis mil pesos* que se me ofrecieron por venir a acusarla, a mí que jamás quise acusar a nadie —salvo que fuera un poderoso—

porque siempre consideré al acusado “criatura miserable, sujeta a las flaquezas de la depravada naturaleza nuestra”.

[13] Y si en aquellos tres casos, los más sensacionales y ruidosos en la historia del jurado mexicano, vine a esta barra sin el aliciente de la baja codicia, tengo el derecho de exigir que se me crea al afirmar que ahora tampoco, que ahora menos que nunca podría venir persiguiendo ganancias que jamás recibiría de esta atribulada criatura, tan desvalida y sola que si vuestra misericordia y vuestro decoro de varones la absuelven como yo lo espero, al encontrarse sobre el asfalto de esa triste plazuela, digna antesala de la “Casa de los Muertos” tendrá que preguntarse “¿adónde voy?” porque así de abandonada la dejaron los que debieron acompañarla por los senderos de la vida; menos había yo de reclamar ganancias a quien más que a nadie estaba yo obligado a levantar, en mi triple carácter de abogado, de hombre y de mexicano, puesto que es una mexicana sin ventura la que comparece ante vosotros acusada de que, en un segundo de horror, de locura y desesperación, no sólo en nombre de sus atroces penas, sino en nombre de las otras mexicanas que antes de ella rodaron empujadas por la mano del mismo aventurero explotador de mujeres, enloquecida por los ultrajes y los dolores que forman la cadena trágica de su existencia, desde que conociera a este profesionista del amor lucrativo, dispara sobre el aventurero que, después de rodar por catorce nacionalidades sin encontrar en ninguna lo que él llamaba “la mujer ideal”, había hecho de México su patria de explotación, como si al pisar tierra mexicana, por una grave equivocación de sus bajos instintos, se hubiera dicho en voz alta:

[14] --Este es un país de envilecidas esclavas que explotar y de mansos eunucos a costa de quienes reír...

[15] Así, los que hubieran querido cerrarme el acceso a esta barra imaginando hacerme un grave daño, estaban realizando en mi favor una obra de misericordia. Porque en virtud de un triste privilegio del que no me siento ufano, casi todos los jurados en que intervine levantaron altísimo y encrespado oleaje de pasiones que, azotando con furia los flancos de mi barca, me mecieron sobre abismos en larguísimas horas de angustia. Y a causa de ello, ya desde el jurado de la señora Olvera anunciaría yo que al defender a María del Pilar sería la última vez que mi voz resonaría en este recinto.

[16] Tal era mi propósito; para que yo lo quebrantara, fue necesario que pesaran en mi ánimo razones decisivas, razones de elemental decoro, como varón y como mexicano, pensando en la doliente fila de mexicanas, víctimas de aquel altanero guapo de mancebía para quien los varones de esta tierra nuestra, que él tanto despreciara, no podrían desempeñar en su vida ningún papel más airoso que el de mansos maridos de opereta satisfechos de que él viniera desde su lejana tierra a hacerles el honor de amancebarse con sus viudas, con sus esposas y con sus hijas...

[17] ¡Nunca! ¡Ninguno que sintiera correr por sus venas una gota de la ardiente sangre mexicana podría soportar el sangriento ultraje, que no toleran ni las bestias, ni los viles esclavos!

[18] Y entonces recordé fortificantes y lejanas visiones de mi niñez. Recordé, allá en mi verde pampa nativa, el cuadro imponente de los toros salvajes defendiendo a sus hembras. En la vasta pradera forman los toros con sus propios cuerpos un inmenso ruedo dentro del cual las encierran a todas, mientras que ellos con los pechos al frente, cierran aquel inmenso círculo de muerte para que el enemigo no pueda penetrar sino cuando el último de ellos haya perecido.

- [19] ¡La defensa de la hembra! ¿Quién por ella no se sintió dispuesto siempre a dar la vida? Y por primera vez en la mía me sentí orgulloso de nuestros rudos hombres del pueblo que por guardar la suya caen tarde a tarde en vulgares tragedias de arrabal.
- [20] Y recordé también un cuadro de horror, entrevisto apenas en mis juegos de niño, un cuadro que exornaba el estudio de mi padre y que representaba el *Último día de Numancia*. La heroica ciudadela ha sostenido interminable asedio de las legiones romanas; dentro de sus muros, hace ya muchos días que desaparecieron las últimas vitallas; los defensores, agotados por la lucha y por el hambre, sienten que aquello va a acabar; PERO antes de que llegue el fin, el último esfuerzo de su brazo será para estrangular a sus mujeres, para que no vayan con sus bellos cuerpos desnudos a decorar las orgías del vencedor.
- [21] Después de esto, señores, sintiendo la onda cálida que corre aceleradamente por mis venas, tengo que sonreír piadosamente ante las amenazas que recibiera yo en los últimos tiempos: al fin tendrá usted que abandonar la defensa, le echaremos encima la opinión pública; le compraremos el jurado, si fuere necesario...
- [22] Lo sé bien: ¡el dinero! Con él se fue a tentar a eminentes oradores que no quisieron venir aquí a cantar las tristes empresas de este explotador de mujeres. Se fue a tentar a García Naranjo, escritor y poeta y orador eminentísimo; se fue a tentar a Santamaría, TAN lleno de justos prestigios, y el hecho de sentarse a mi lado en esta barra, fue su mejor respuesta. Uno hubo, el caballeroso Ortiz Tirado, que llegó a aceptar la causa de la parte civil, PERO retrocedió asqueado ante lo inmundo del caso, y allí arriba, a las puertas del juzgado, al anunciarle que se retiraba, me dijo que SI no lo hiciera tendría que pedir la absolución de esta cuitada. Y hubo otro todavía, que hace ya tiempo fuera mi rudo adversario desde la barra de enfrente, Víctor J. Velázquez, que rechazó con indignación aquel dinero, exclamando:
- [23] ¡Yo soy mexicano, tengo una digna compañera que es también mexicana y mal podría pedir la condenación de una desventurada mexicana, víctima del repugnante chulo extranjero!
- [24] Hace ya bastantes años, encontrándome en esa horrible prisión donde agoniza esa desventurada desde hace largos meses, y adonde fuera yo llevado y permaneciera dos años enteros por combatir a la Dictadura, de la que se finge creerme devoto, leí en una novela inglesa este pasaje que se grabó en mi espíritu por la fuerte proporción de verdad que contiene:
- [25] Una mañana, desde lo alto del cielo desciende un alegre rayo de sol hasta las profundidades glaucas del mar. Bajo la grata influencia de la tibia caricia, una ostra abre sus valvas, levantando con el movimiento una pequeña columna de leves arenillas. La calma se restablece; las arenillas descienden nuevamente, y una de ellas va a alojarse dentro de la concha nacarada. El molusco reacciona defensivamente envolviendo el pequeño cuerpo extraño dentro de un humor viscoso. Pasan los años, y de aquella menuda arenita, nace una perla de maravilloso oriente. Un buzo baja al fondo misterioso y la pesca; un joyero de París la engarza en regia diadema, un príncipe sumuoso la compra y la regala a una bailarina de moda; dos apaches la asaltan por la noche, la estrangulan y roban la joya; la policía los aprehende... y en una mañana de niebla, allá en la antigua plaza de la Greve, la guillotina corta dos cabezas... ¡Ved, exclama el autor, de qué manera los hechos de la vida se encadenan fuertemente desde el alegre rayo del sol que desciende de los cielos, hasta las lobregueces del patíbulo!
- [26] Ciertamente, si pudiéramos penetrar en el misterio de la vida que viene, y verla desfilar por anticipado ante nuestros ojos, comprobando cómo es verdad que en los hechos de que se

compone no interviene para nada nuestra voluntad, acabaríamos por aclamar un poco menos a los soberbios y por estimar un poco más a los humildes.

- [27] Cuando Márquez Briones, allá en un puerto de las lejanas costas de Chile pisaba el puente del barco que había de traerlo a México, acaso no pensó que aquí se iba a encontrar con la mujer ideal de que nos hablara su compatriota, el testigo Alberto Sánchez, y que no había encontrado a través de los catorce países por donde antes rodara, según él mismo refirió a su otro compatriota, el señor Thomas; PERO como su ideal no era de vida múltiple y fecunda, que tiende a perpetuarse en bellos moldes de perfección creciente, sino un ideal estéril y de muerte, a él iba a costarle la vida su realización. Y seguramente por ignorarlo, cuando poco después desembarcara en Salina Cruz, no asentó los pies en tierra mexicana con aquel ánimo esforzado y místico del conquistador antiguo que iba por los caminos de la tierra buscando nuevas almas para su Dios y nuevo mundos para su rey, sino con el ánimo raquíctico y zumbón del personaje de Zorrilla: dispuesto a dejarse adorar por las mexicanas, y a burlarse alegramente de los mansos mexicanos...
- [28] Yo voy a tropezar con grandes dificultades para daros a conocer la extraña psicología de este sujeto, porque para el alma sana del hombre honrado el alma degenerada de estos hongos que sólo medran en los estercoleros de la mala vida, ofrece rincones oscuros que no podemos entender si no se proyecta sobre ellos el foco luminoso de la investigación científica.
- [29] Sumisión abnegada hasta convertirse en el más humillante servilismo por parte de la mujer, sin ventura que cae bajo las garras del chulo, y brutal despotismo de éste, tal es la síntesis que Escipión Sighele, el maestro de la mala vida, ha hecho de esa relación morbosa en la cual, como en esos espejos que deforman las imágenes, se refleja también deformado el puro sentimiento de la mujer, hacia el hombre que le ha hecho su esclava.
- [30] Una tendencia primordial del espíritu nos lleva a razonar de acuerdo con una lógica simétrica que aquí falla, porque estamos pisando en el terreno del sentimiento, donde la lógica no arraiga, particularmente si traspasando el vallado que los deslinda y separa, nos trasladamos del terreno fecundo del sentimiento equilibrado al desolado yermo del amor anormal del apache. Así se explica que el señor Agente me preguntara lleno de confusión, cómo era posible que mujeres tan inteligentes como Cristina Fusco y Nidia Camargo se dejaran seducir y subyugar por Márquez Briones. El señor Agente olvidaba que, como dice un autor celebraísimo, el sentimiento no es sino “la quintaesencia del ilogismo”, y mientras que en el hombre el amor es todo sensualidad y ansia de dominio, en la mujer es necesidad ingente de protección y arrimo. Y por obra de esa oposición del instinto amoroso en uno y otro sexo, en estos amores anormales en que una pobre alma solitaria, azotada por las crueidades de la vida, buscando ese amparo cae bajo la garra de un desalmado de éstos, el *souteneur*, sigue diciendo el maestro, no es otra cosa que el compañero inmundo que se aprovecha de la sumisión y de la desventura de su víctima, para vivir a sus expensas... ¡Es tan amable y grato el *dolce farniente!* ¡La vieja y ardua maldición bíblica, eternamente arrancará el grito de rebelión de la materia contra el sudor de la frente, como precio de nuestro pan! Para saltar bruscamente de la cama en las frías mañanas del invierno, se necesita un concepto muy exigente del deber, como el que tenéis vosotros: mas en el alma abyecta del apache aquel resorte no funciona, y no sólo no reacciona por los imperativos del decoro, sino que se siente superior regodeándose en la cama, mientras la doliente hembra se levanta a buscar para el pan y para los caprichos del hombre, tomándolo donde lo haya, incluso pidiéndole a otro hombre, como Márquez Briones quería que lo hiciera Cristina Fusco a don Juan Terrazas, para no perder la posición, aquella posición que según él había que mantener a cualquier precio. ¡Y qué precio, Dios Santo!

- [31] No solamente la hembra viste y mantiene al hombre que la opprime con el dinero que logra ganar por cualquier medio, dice todavía Sighele, sino que sufre con la mayor resignación los golpes y los ultrajes de todo género que partiendo de aquél, recaen sobre ella.
- [32] No parece sino que estas líneas fueran escritas después de conocer íntimamente la existencia de esta pareja, desde el día en que Márquez Briones comprende que Nidia Camargo le está completamente sometida. El se levanta tarde, como que tiene asegurado el sustento con el trabajo de su esclava: con lentitud sensual se entrega a los cuidados del tocador, rodeado de lociones y perfumes, que esta desventurada prepara allá abajo, en el sótano húmedo y oscuro; después, viste el terno irreprochable, planchado cuidadosamente por ella la noche anterior; sale de paseo en el automóvil que ella sostiene destrozándose los riñones, y se dirige satisfecho y sonriente a los sitios de presumir; al mediodía, a casita, a la casa que también paga la hembra sumisa y laboriosa, para ver cuánto ha producido el trabajo de la mañana, recoger el dinero y volverse a comer en los restaurantes de moda, presumiendo con sus amigos de la propia laya.
- [33] Después de comer, llevando todavía en los labios el aroma del *pousse-café*, con el periódico abierto por la sección de avisos económicos, a recorrer las casas que anuncian departamentos amueblados, para ver si allá, a la altura de un segundo piso, se encuentra una mujer animosa, tierna o jamona, guapa o insignificante, PERO con muchas ansias de salir de su soledad, y con mucho instinto para ganar dinero con qué mantener a un buen mozo, que quiere concederle las migajas de su amor; porque este chulo sin decoro es muy previsor y por eso además de la hembra que tiene de servicio, siempre tiene otra de reserva, para que cuando acabe de explotar a la primera y la arroje al arroyo no le falten ni el dinero, ni los mimos a que está acostumbrado. A las seis, cuando el nitro ilumina las lujosas avenidas, otra vez al paseo, a tomar el té en los cabarets de moda, y un poco más tarde, cuando en los lejanos cuarteles se dá el tristísimo toque de retreta, a casa a cenar la buena cena, que la humilde esclava mexicana costea y prepara con sus propias manos, abrasándose junto al brasero. Y termina su jornada de gran señor en bata y pantuflas, bien abrigadito, tomando cuentas a esta infeliz, en libretas donde lleva los apuntes de los huevos, el pan y la manteca, como esa que yo he presentado escrita de su puño y letra, riéndola HASTA por unos centavos, como en la escena descrita por el buen Jimmy: porque el alma nauseabunda y tortuosa del *souteneur* fue siempre de ese modo: ostentoso y derrochador con sus camaradas de ignominia, es de una repugnante avaricia con la pobre criatura a quien explota y golpea.
- [34] Ved, en cambio, a esta desventurada. Apenas raya el alba, ella, que se acostó rendida a la madrugada, ha de saltar de la cama para vigilar la casa de huéspedes, con cuyos productos sostiene al miserable que sigue durmiendo bajo edredones y que al despertar tendrá cóleras terribles si no se le sirve al momento el buen desayuno humeante: mientras que él saborea el chocolate y el delicado brioche a la francesa, ella de una escapadita sube furtivamente a peinar a las dos pequeñas que han de irse al colegio por todo el día, pues el iracundo apache no tolera sino a la mayorcita, que es ya una espléndida promesa, a quien él acaricia y palpa con sus manos de carníbero experimentado, haciendo cálculos y evaluaciones de cuánto podría producir aquella cándida paloma, explotada con inteligencia y conocimiento del negocio; en seguida, corriendo, a ayudar a la criada de servicio, a fregar los pisos y sacudir las camas de los huéspedes, que son el principal sostén de la casa, y no hay más que una doncella para no irritar la avaricia del “patrón”, que aparte de la doncella no permite más que el portero japonés, puesto allí para recibir al público, a fin de que crea en aquella farsa de japonería, donde lo único japonés eran los rótulos, los paisajes y el criado, según por aquéllos días dijeron los grandes diarios: sin tiempo ni para sacudirse el polvo de las colchas y almohadas, ha de bajar al gabinete de belleza, a aplicar los rayos ultra-violetas y el masaje que consume los excedentes de la grasa y hace suaves los cutis, para ganar bastante dinero con que suavizar el

áspero *souteneur* cuando regrese; a las dos de la tarde, desfalleciente y ojerosa, a tomar un bocado regado con lágrimas.

- [35] Del comedor, otra vez al gabinete, a agotarse toda la tarde en el trabajo, a seguir ganando dinero para el amo; cuando las sombras del crepúsculo comienzan a envolver la estancia, a preparar la cena para el buen mozo que no tardará en llegar... y después de la cena, donde él con el fuerte apetito de todos los haraganes devora manjares, en tanto que ella devora lágrimas y ultrajes, al laboratorio, al sótano helado donde noche a noche, en las horas silenciosas de la madrugada, sus huéspedes que vuelven del teatro la encuentran temblando de frío, preparando las lociones y pomadas, cuyo secreto aprendiera ella en Europa, bien ajena de pensar que en lugar de ser el agente de su liberación, iban a ser el dogal de su horrenda esclavitud.
- [36] Y todavía de allí, con los ojos que se le cierran por el sueño, aún tendrá que ir a poner la plancha eléctrica, para dejar como nuevos los trajes y los uniformes del caballero, antes deirse a la fementida cama, no a dar un descanso a su pobre cuerpo, sino a recibir las brutalidades de carretero, que con frase comprensiva nos revelara el licenciado Marmolejo, y a ahogar entre la almohada los sollozos de su agonía para que no la oyieran los huéspedes del piso alto, que SIN EMBARGO, como ellos mismos declararon, frecuentemente fueron despertados por el llanto de esta solitaria infeliz, preguntándose ellos cómo era posible que aquel rufián disfrazado de diplomático no se compadeciera de esta mujer tan dulce, trabajadora, sumisa y abnegada que como el floripondio de la linde, que en la divina estrofa del cantor de Lascas, a cambio del polvo del camino le rinde su blancura y su perfume, ella a cambio de martirios y de ultrajes le devolvía aquella adoración proternada que, según los Goncourt, llevan todas las mujeres al amor y que según yo, ninguna lleva tanto como la mujer mexicana.
- [37] En estas uniones para nosotros tan extrañas, mientras del lado del hombre hay una exageración del egoísmo, digna del mayor desprecio, dice el maestro de *Delito de dos*: el hombre, por una especie de retroceso a las edades primitivas, reduce a la mujer a la esclavitud, se sirve de ella como una bestia de carga, disipa sus ganancias, la injuria y la golpea si no le da bastante, y ella en cambio le sigue y le obedece como un perro, respondiendo a sus malos tratamientos con una ternura cada vez mayor, como si hubiera en su amor algo de la sublimidad del amor místico, en que los santos y los mártires sentían crecer su amor con los sufrimientos que padecían por causa de su devoción. Jamás, ha dicho Lecour, jamás ningún negro bajo el látigo de su amo, jamás ningún presidiario bajo el garrote de su capataz, fueron más esclavos que estas desventuradas mujeres, bajo el yugo del miserable que las estruja y las explota.
- [38] Ahora ya no le costará trabajo al señor Agente explicarse de qué suerte Márquez Briones subyugaba de manera tan absoluta a mujeres tan animosas e inteligentes, como Cristina Fusco primero y Nidia Camargo después.
- [39] Un día Márquez Briones, en su peregrinación erótico-utilitaria en busca de buenas casas de huéspedes con viudas animosas y en disponibilidad, llegose a una de aspecto señorial. Con su jardín enverjado y su apariencia nobiliaria, aquella casa parecía propia para una Embajada, PERO en su registro de divorciadas y viudas solitarias, Márquez Briones la tenía clasificada entre las que alquilan departamentos amueblados.
- [40] Su instinto de apache le hizo adivinar que allá arriba encontraría a la mujer ideal, que nos dijera su compatriota, el testigo Alberto Sánchez. Porque para este vividor vestido de diplomático, eran mujeres ideales todas las que estuvieran dispuestas a matarse trabajando para él, para sostenerle aquella posición que había que conservar a cualquier precio, según él dijera a Cristina, cuando la abofeteara hasta tirarle un diente, porque ella se negó a pedirle a otro

hombre dinero para Márquez Briones; para éste era una mujer ideal cualquiera que fuese capaz de vivir prosternada ante él, dispuesta a ser su querida y su esclava inteligente y sumisa, que le ofreciera habitación espléndida donde vivir, banquetes suntuosos para sus relaciones, dinero de bolsillo para derrochar y HASTA doliente carne de martirio donde golpear cruelmente; para saciar sus instintos de primitivo rezagado en medio de la civilización de nuestros días.

- [41] Y convencido por obra de ese mismo instinto que allí estaba la mujer ideal, subió de dos en dos los escalones. Una sirviente le mostró las habitaciones, PERO lo que él necesitaba y exigía era que se le mostrase la dueña de la casa. Y allí se quedó rondando: pagó veinticinco pesos y quedó admitido.
- [42] Durante los tres primeros días insistió con creciente y visible irritación en ver a la señora: necesitaba no perder el tiempo y comprobar si su instinto había acertado una vez más. Y en efecto, cuando el cuarto día logró su propósito, se convenció de que aquella era la mujer ideal: ni demasiado joven para ser tan exigente, ni demasiado grande para no conservar algunas ilusiones; ni demasiado bella para mostrarse desdeñosa, ni bastante fea para no ofrecer algunos atractivos; con dos pequeños hijos, una niña de doce años, que se llamaba Cristina y un inquieto rapaz de nombre Federico, que eran el resorte de su energía y la ilusión que a ratos iluminaba su existencia, y, finalmente, con suficiente experiencia del dolor que ella había consolado abundantemente en nuestras guerras civiles, allá en Chihuahua donde se hiciera cargo de los hospitales de sangre, con aquel instinto misericordioso que le hacía recibir por igual a nuestros pobres soldados de uno y otro bando, que caían con el fusil al brazo SIN sospechar SIQUIERA el embustero ideal por el cual ofrendaban su existencia gris. Ansiosa de protección y de cariño, sin saberlo ella misma, era como un terreno preparado que sólo esperaba la mano del sembrador para que medraran allí las flores de albañil que iba a cultivar amorosamente la bajeza de Márquez Briones.
- [43] Y éste, que sin haberlo aprendido en libros practicaba la mágica fórmula —si quiere seducir muéstrate seducido—que para el hombre normal es como la llave de oro que le abre los más herméticos santuarios del amor, y para el *souteneur* es la innoble ganzúa con que se apodera de las ganancias de la mujer sedienta de cariño; Márquez Briones, de quien un excelente periódico ilustrado de su tierra, para no decírnos rudamente que era un *souteneur*, nos dice de él en un suave eufemismo que “conocía el misterio de la vida que hace las manos de mujer ser suaves como una flor”, se mostró seducido desde el momento que conoció a Cristina. Su ojo experto de traficante en carne de mujeres desamparadas, comprendió desde la primera ojeada que con aquella mujer y en aquella casa él podía vivir a lo príncipe, con espléndidos banquetes servidos y costeados por ella, que a él le servirían para presumir y fortificar sus relaciones mundanas: porque el alma degenerada del *souteneur* es un abismo de vanidades y bajezas.
- [44] En aquella primera entrevista con Cristina se mostró galante como un antiguo cortesano de Versalles, ansioso como ella de afectos, de una mujer que le comprendiera y que le completara, generoso como un gran señor, afable y tierno con los niños y dispuesto a prestar su apoyo y aun su nombre, por medio de una posible boda a no lejano plazo, haciendo que aquella viuda con dos niños y ansiosa de salir de su soledad, recibiera estos augurios y promesas como el reseco terrón de la gleba que calcinaron los largos soles de agosto, debe recibir la primera caricia del agua fresca y cantarina que avanza presurosa por el canal de riego.
- [45] Y desde aquel momento Márquez Briones se instaló como dueño en el corazón de Cristina Fusco, y en lo que a él le interesaba sobre todo: en la hermosa y productiva casa de huéspedes.

- [46] A Márquez Briones le urgía este arreglo de su vida, en vísperas de marchar a su patria para gestionar una posición en la Embajada extraordinaria que aquel país hermano iba a enviarnos con motivo del último Centenario: además de la prestancia que el puesto le daría, de lo mucho que “viste” el uniforme y el cargo, necesitaba la condición diplomática para poder, a cubierto de peligros que a él le ponían la carne de gallina, convertirse en México en un contrabandista.
- [47] El maestro admirable de la mala vida hace observar que aun cuando en el fondo todos los explotadores de mujeres tienen la misma psicología nauseabunda, no todos hacen vida de golfos: los hay que cubren todas las apariencias legales y sociales, especialmente los del gran mundo, y los hay que pasan el día doblados en el trabajo. Irritados por la necesidad de obedecer al patrón cuando son asalariados, humillados cuando hacen vida de pereza y vagancia, acogen por la noche con júbilo la ocasión de ser amos, y en una voluptuosa revancha abruman a golpes y a brutalidades a la desventurada mujer remachada a su propia cadena.
- [48] Así Márquez Briones: para tener la apariencia de hombre de trabajo, él había obtenido de una asociación vinícola de Chile la representación de sus productos. Intentar con ellos una competencia leal a los otros muchos agentes de vinos que hay en México, era empresa para la cual se necesitaba a un verdadero hombre, y no este buen mozo, habituado en los placeres de la alcoba. PERO la competencia victoriosa sería cosa sencillísima, que él podría dirigir desde el tocador, SI los vinos chilenos entraran a México sin pagar los elevados impuestos que triplican su precio. ¿Cómo hacer? ¿Introducirlos de contrabando, desembarcándolos a favor de las oscuras noches lluviosas en una playa solitaria? Esto implicaba demasiado peligro. Era necesario ser contrabandista, PERO sin riesgo, obteniendo la libre importación de aquellos vinos, para que ellos entonces, en una competencia indecorosa contra los demás agentes de vinos, verdaderos hombres de trabajo que pagan impuestos y prosperan a fuerza de inteligencia, se vendieran solos, trabajando para él como las abejas laboriosas, que elaboran su cera y su miel mientras que el amo duerme, o como una querida silenciosa que trabajara asiduamente para mantenerlo.
- [49] Había, SIN EMBARGO, un obstáculo: la Constitución mexicana que prohíbe la exención de impuestos. PERO Márquez Briones, que siempre sintió un profundo desprecio por “este país de cafres”, como llamaba a México, se dijo –y desgraciadamente no se equivocó—que con unos entorchados de diplomático la Constitución mexicana se tornaría elástica como el caucho. Y efectivamente, Márquez Briones fue a su país y regresó como agregado de Embajada; y una vez en esa posición, el mismo señor Novoa Torres, dignísimo Cónsul de Chile, nos ha dicho que Márquez Briones obtuvo del Ministro de Hacienda, que a la sazón lo era el señor don Adolfo de la Huerta, la libre introducción de vinos. Con una mujer animosa, rendida a sus encantos de varón y matándose para él en el trabajo, con los vino chilenos, que aligerados del impuesto se venderían solos y con todo un Ministro de Hacienda sirviéndole de “tapadera” como dice nuestro pueblo, la vida en México le resultaba un paraíso con serpiente, PERO sin la maldición de ganar el pan con el sudor de la frente: para eso había abnegadas mujeres mexicanas que sudaran y lo ganaran por él.
- [50] Mientras Márquez Briones iba rumbo a Chile en pos de los entorchados, ni un solo día descuidó consolidar la obra de seducción de Cristina Fusco; en cada escala del camino aprovecha el tiempo para enviarle amables postales, diciendo cómo la echa de menos y sus ansias de volver: así en Córdoba, en Salina Cruz, en Panamá, en Valparaíso, en Santiago de Chile. ¿Quién leyendo esas postales y recordando su primera entrevista con Cristina no hubiera creído que aquél era un Bayardo del amor y del hogar, una especie de ángel que descendía del cielo para acompañarla en el curso de su vida sirviéndole de padre a los dos niños? ¿Cómo sorprendernos de que lo creyera Cristina si lo ha creído también el señor Agente?

- [51] El señor Agente, para demostrarnos que Márquez Briones no era el inmundo *souteneur* que fue en la intimidad, sino el caballero sin tacha ni reproche que soñara Cristina, nos ha traído esos testigos maravillosos descubiertos por arte de adivinación, que vinieron a decirnos cómo era Márquez Briones en su trato social. AUNQUE ellos no fueran como son, acabados modelos de falsedad, su testimonio resultaba inoficioso. Sin necesidad de ellos nosotros sabíamos que Márquez Briones, como auténtico chulo del gran mundo, tenía que ser tan afable y gentil con los extraños como brutal e indigno con las tristes mujeres a quienes explotaba, porque si así no fuera, no lograra seducir a ninguna. No, señor Agente, el apache no se enseña de puertas afuera: es allá en las intimidades de la alcoba, cuando con el uniforme de diplomático se quita el disfraz de caballero, es entonces cuando se muestra en toda su horrible desnudez el rufián despreciable, abofeteando a la mujer que lo mantiene y que lo mima.
- [52] Tal es su historia al lado de Cristina: tras la impresión seductora de la primera entrevista, un amor que comienza, cuyos encantos apenas empezara a soborear; en aquel momento, como si fuera traída por una providencia particular de los apaches, una separación de pocos meses, suficientes para enardecer en ella la pasión y el deseo. Durante las horas melancólicas de la ausencia, Cristina lo sigue en su viaje; viéndolo por el lado bueno, único que a ella le ha enseñado todavía , gentil, amable, generoso, lleno de promesas para ella con quien se casará y para los niños a quienes pondrá en el mejor de los colegios: a poco el dulce retorno, con los encantos de una pasión que se renueva: en la casa, ciertamente, hay algunas escaseces, porque Márquez Briones antes de marchar tomó para sí las mejores y más productivas habitaciones de la casa, y él, desde los primeros veinticinco pesos del enganche no ha vuelto a dar una peseta; PERO ¿quién va a hablar del vil dinero a aquel hombre divino, para encanallar las primeras semanas de amor? Y él, que olfatea la situación en el aire, lejos de esquivarla la provoca: en un momento propicio, cuando Cupido aletea discretamente en la estancia, le declara a Cristina:
- [53] -¿Para qué voy a darte dinero, amor mío, si la casa lo produce de sobra? Y no sólo no vuelve a dar un solo peso, sino que desde aquel momento se convierte en patrón, tomando cuentas a Cristina, HASTA del último centavo, recaudando celosamente los productos de la casa y no permitiendo que se desperdicien ni las sobras del pan. Un día que el pequeño Federico penetró al comedor y tomó una tostada con mantequilla, Márquez Briones montó en cólera queriendo azotar al niño. Otro día la causa de su arrebato fue un huevo de gallina que el pequeño rompió en el corral, instalado como luego diré con magníficas ponedoras que él estimaba mucho, como hembras al fin que contribuían a mantener sus vanidades con sus camaradas de bajezas, a quienes, cuando se sorprendían del dinero que derrochaba, les contestaba con arrogancias de buen mozo, como me refiriera Enrique Utthoff de los apaches de la Habana:
- [54] --¡Para eso tengo yo una mujer trabajando!
- [55] Cuando el corral se instaló, hacía ya más de año y medio que Márquez Briones vivía a expensas de Cristina en la calle de Guillermo Prieto: para montarlo faltaba dinero, y entonces él acudió a un expediente que fue como esas prodigiosas pedradas que de un solo tiro matan varios pájaros. Se aproximaba el momento en que tras de quedarse con todo lo de Cristina, según sus bien conocidos métodos, la arrojaría a la calle, puesto que ya para él más que un negocio era un estorbo. Para lograrlo hizo que los cuatrocientos pesos de la renta se emplearan durante varios meses en el negocio del corral, con lo cual instalaba éste, colocaba a la señora Fusco en peligro de un lanzamiento judicial y más tarde la convencería de que para prevenirlo no había nada más práctico que simular a su favor un traspaso de la casa, con todos sus muebles y pertenencias, como en efecto se hizo.

- [56] A la señora Fusco le repugnaba seguir viviendo en aquella casa, cuya renta no se pagaba; Márquez Briones, además, había matado sus ilusiones a fuerza de brutalidades y bajezas dejándola en plena bancarrota de ensueños; el generoso protector, el cumplido galán, se habían disipado al contacto de la realidad y ahora, por debajo de la capa simbólica, había surgido con el látigo en la mano el negrero desalmado, el indigno *souteneur* a quien ella colmara de ternuras y dinero con su rudo trabajo de esclava, no recibiendo en cambio sino ultrajes y golpes e indignas provocaciones, para explotar a sus amigos. Más todavía: la dulce niña, la blanca paloma de 12 años no estaba ya a su lado, para acompañarla en su doloroso vía crucis fortificando su resignación: dormía ahora bajo cipreses, en una miserable fosa de quinta clase, muerta de abandono y de miseria.
- [57] Víctima también del *souteneur*, cuando ella enfermó, él no quiso que del dinero de su madre se gastara un solo peso para intentar su salvación. Y una mañana de invierno, como en la triste canción vernácula, la dulce niña se fue para siempre. Con la conciencia luminosa de los niños desventurados, en plena euforia de los moribundos, llamó a su madre muy cerca de ella, junto a su corazoncito, que se iba acallando, y con voz muy dulce y queda, como si viniera ya de ultratumba le dijo tierna y dolorida:
- [58] --¡Yo me voy a morir, mamacita, PERO no llores tanto. Sólo te pido que no te cases con el Cónsul, después de que yo muera, porque ese hombre es malo, ese hombre nos odia a todos.
- [59] El Cónsul, como aquellas almas sencillas llamaban al repugnante aventurero chileno... chileno no, señor porque el pueblo chileno es un gran pueblo, y los canallas de su condición no tienen patria.
- [60](*Al llegar a este punto de la defensa, una mujer enlutada, la señora Márquez Briones de Silva, que desde el principio del juicio ha venido asistiendo a él desde la barra de la acusación en su carácter de parte civil, se desata en fuertes sollozos. Expectación. El defensor interrumpe su discurso, exclama:*)
- [61] ¡Nadie más que yo respeta y reverencia a la mujer; PERO si fuera yo a callarme por galantería para con una mujer que por muy atribulada que pueda estar se encuentra aquí por su puro gusto, sacrificaría yo cruelmente a esta otra mujer sin ventura, que se encuentra aquí por la fuerza!
- [62](*El defensor reanuda su discurso*)
- [63]¡El Cónsul odiaba a aquella excelente familia mexicana por el crimen de haberle abierto de par en par las puertas de su casa y de su corazón, de haberle sustentado a su mesa y de haberle dado todo, absolutamente todo, HASTA la vida y el honor!
- [64] La existencia de Cristina era ya insoportable al lado de aquel hombre que no era ya sino el verdugo de su vida, el asesino de su hijo y el apache despreciable como ella misma le llamara cuando él pretendió que le pidiera quince mil pesos a don Juan Terrazas. Y por todo ello, decidió mudarse a una casa de la calle de Manuel María Contreras.
- [65] Y como Márquez Briones vio en el deseo de Cristina la realización de un triple negocio, arrancó a la viuda de Fusco los últimos papeles de traspaso y la condujo él mismo a la casa de la calle de Manuel María Contreras, mientras él se quedaba en Guillermo Prieto, de patrón sin pagar renta, hasta que el Juzgado fuese a lanzarlo, cosa que había de tardar porque para eso contaba él con un señor licenciado, cuyos recibos andan dentro de ese almacén de horrores,

que llamamos proceso, quien por sólo cien pesos mensuales se comprometía a que él siguiera viviendo en la casa indefinidamente sin pagar renta.

- [66] Cristina estaba ya en la calle de Manuel María Contreras. Para entregar la casa el dueño exigía dos meses adelantados y como Cristina no los tuviera completos, Márquez Briones la hizo empeñar su piano, aquel piano lleno de tristes recuerdos donde estudiaba la dulce niña que dormía allá en su fosa de quinta clase; PERO ¿qué entendía Márquez Briones de sentimientos delicados? Y el piano fue al Montepío Saviñón: de él no queda sino el boleto de empeño que a pedimento mío figura en ese expediente, como una acusación muda y un padrón de ignominia.
- [67] Ya con el dinero del empeño en la mano, Márquez Briones tomó la casa en su nombre, haciendo creer a Cristina que rentaba \$450.00 y no \$320.00 al mes. ¿Se dan cuenta los señores jurados de toda la bajeza de este rufián? De aquella suerte, mientras a la señora Rule, dueña del edificio de Guillermo Prieto, le robaba \$400.00 todos los meses, a la viuda de Fusco le estafaba \$130.00 en cada renta.
- [68] Poco antes de la mudanza de Cristina, se había alojado en la casa de Guillermo Prieto con dos pequeñas niñas, una mujercita nerviosa, de grandes ojos abiertos, que dejaban adivinar el interior inteligente y animoso: era Nidia Camargo Rubín, casada a medias, puesto que no podía ser un marido completo aquel abuelo, perturbado por las fantasías del ocultismo. Abandonada por el marido en Europa, donde durante los últimos largos meses de su permanencia no volvió a recibir un peso, convencida de que al volver a México tendría que valerse ella sola, aprendió allá el arte de fabricar pomadas y lociones de esas que dan a las mujeres la divina ilusión de la juventud. ¡Y de regreso en México, sin hogar y sin más patrimonio que algunas joyas, buscando en donde alojarse con sus dos niñas, fue a dar en aquel pequeño departamento de la casa de Guillermo Prieto sin imaginar que cuando al día siguiente la despertara allí un tibio rayo de sol, sería como el rayo de sol de la novela inglesa que desde aquella alegre estancia iba a llevarla hasta las lobregueces de la muerte y de la cárcel!
- [69] Allí, bajo el mismo techo, vivía el hombre que después de darle la fugaz ilusión de la dicha, se convertiría en amo despiadado, en el verdugo de su vida, que tras de explotarla y ultrajarla con sus manos viles, había de empujarla a los último extremos, donde todos los caminos se cierran y donde por lo mismo todos los seres vivientes nos revolvemos dispuestos a matar, con la furia suprema del instinto de vivir.
- [70] Un día el Destino, que en las mitologías paganas era superior a los dioses, llegó a la casa aquella bajo la apariencia de Secretario de Juzgado, llevando un citatorio para Nidia Camargo. Recibiólo Márquez Briones quien lo llevó en persona a su destinataria. Se trataba de un citatorio relacionado con el juicio de divorcio voluntario que seguía con Enrique Vázquez. Desconcertada ante la cita y ante aquel hombre que estaba desnudándola con su mirada imperturbable y cínica de carníero experto, que trata en frío la compra de una res para venderla en cuartos, Nidia Camargo dijo alguna de esas frases balbucientes que denunciaban su turbación ante aquella cita de un Juzgado, que jamás conociera antes de ahora. El hábil *souteneur* se vistió entonces el disfraz de caballero y de protector, brindándose a acompañarla. Y desde ese día, por obra del Destino, Nidia Camargo quedó remachada al grillete de aquel galeote envilecido.
- [71] Durante la primera etapa de sus relaciones en que el *souteneur* se ocultaba bajo la apariencia de caballero, Nidia Camargo, confiada como buena mujer mexicana, le reveló el hecho que iba a decidir de toda su existencia: ella conocía el secreto de ciertas preparaciones de belleza que gozaban de gran crédito en Madrid, Y entonces quedó firmada la terrible sentencia: Cristina

Fusco, la vieja esclava a quien ya se había explotado sin decoro, que en los fosos de su existencia lamentable dejara con su hija muerta, los pedazos de su corazón, sería arrojada al arroyo como un guiñapo destenido; en su lugar, para ocupar el puesto de querida y de esclava sumisa, entraría esta criatura endeble, fina de cuerpo y alma, con su grácil figura de virgen bizantina. Y Cristina salió de aquella casa para la calle de Manuel María Contreras, PERO dejando provisionalmente el gallinero en Guillermo Prieto. Un día el pequeño Federico al recoger, dejó caer un huevo que se estrelló en el pavimento. Márquez Briones estaba allí y en un arrebato de ira incontenible, propia de su salvaje naturaleza primitiva, se lanzó sobre el niño dispuesto a estrangularlo. Y aquello trajo el desenlace: sobre las ruinas de la triste amante aniquilado irguióse la madre con fierezas de leona, reclamando los santos fueros de su maternidad; por su parte el carreonero insolente se reveló una vez más en toda su indignidad... ¡y aquella unión que había comenzado entre nimbos de gloria y arrullos de paloma, se ahogó en la sucia charca de las soeces injurias proferidas por aquel chulo!

[72] Tres semanas después Márquez Briones, que para eso había tomado a su nombre la casa de Manuel María Contreras, en un juicio simulado de desocupación, del que Cristina no llegó a tener noticia hasta el último instante, hizo que la arrojaran de su casa en el momento de sentarse a la mesa, a la sazón que caía un copioso aguacero. ¡En la esquina, bajo el agua que cae del cielo, Márquez Briones de impermeable y paraguas sonríe, viendo lanzar a la desvalida mujer que le diera toda su sangre, con su pequeño hijo que se agarra a sus faldas, infinitamente solos y doloridos!

[73] Y viéndola con los ojos de la imaginación avanzar trabajosamente a lo largo de la calle solitaria, abatida, doliente y humillada bajo la lluvia que azota inclemente, mientras que el ruin *souteneur* ríe a sus espaldas, siento que se estrangula en mi garganta la áspera estrofa de la vieja Pasionaria:

[74] *¿Qué adónde va? ¡Donde pueda;
Donde va lo que zozobra,
Lo que vaga, lo que rueda,
Lo que expira, lo que sobra...!*

[75] Fue por aquellos días cuando Cristina Fusco acudió a mí, en el paroxismo de su pena. Ante aquel fracaso de su vida entera, con la conciencia ensombrecida por el recuerdo de la niña muerta, lanzada de su propia casa por el miserable que llegara a ella brindando cariño y protección y que después de robarla villanamente aún iba a escarnecerla con el desamparo en que se hallaba por remate de su vida, de seguro que fuera ella quien desde entonces, dos años antes que esta atribulada criatura, hubiera dado muerte a aquel villano, si mi palabra y mi consejo no le dieran un poco de serenidad y de consuelo para seguir viviendo su trágica existencia, que se deslizara serena y sin conflictos hasta el aciago día en que Márquez Briones subiera de dos en dos los escalones de su casa de huéspedes.

[76] Y fue entonces también cuando intervino con luz reveladora en este asunto un cumplido caballero y recto funcionario, el licenciado Antonio de Palacio. En el tumulto de sus sentimientos desordenados, Cristina fue a tocar a su puerta a la hora en que él iba a sentarse a la mesa, que hubo de abandonar para escucharla. Y fue allí donde encontró el remedio de sus penas al escuchar de labios del licenciado de Palacio que no era ella solamente, que otra dulce mexicana inexperta había sido víctima de Márquez Briones quien, no satisfecho con ello, quiso encadenar también a su dura servidumbre a una niña de catorce años, hermana de la mujer a quien explotaba y engañaba en una repugnante falsificación del amor. Y si al llegar al fin, en

aquel caso le falló el último número de su bien probado sistema, que comenzaba por mostrarse seducido para seducir a la mujer ansiosa de cariño, y que acababa robándole HASTA sus prendas de uso personal, fue porque cuando esta otra víctima suya le había firmado ya los documentos con los cuales él se disponía a robarla, como a Cristina y a Nidia Camargo, quiso su buena suerte que interviniere ese letrado con suficiente energía para intimidar a aquel golpeador de mujeres que, como todos ellos, era tan altanero con los débiles como medroso con los fuertes, según nos enseñara el testigo señor Cunah.

[77] El señor licenciado Palacio, en cumplimiento de un deber que le manda callar, nos ha rehusado el nombre; y yo, en cumplimiento de un deber que me ordena hablar muy alto, vengo a deciros que esa otra mexicana víctima de Márquez Briones, se llama: ¡HELIA FARGAS!

[78] Al enterarse de que el hombre a quien ella amara tanto, el que fuera verdugo de su pobre carne torturada y de su alma tristecida hacía lo mismo con todas las mujeres, que no era sino un profesional de la bajeza, un chulo sin decoro que de la dulzura y la abnegación de la mujer mexicana hiciera una repugnante industria, todo el tempestuoso desorden de sus sentimientos se tornó en un inmenso desprecio, comprendiendo que aquel rufián no valía la pena de que ella acabara de arruinar su existencia, que tan necesaria era para su pequeño hijo... y un gran silencio y una paz suprema se hicieron en torno de su vida, en el tranquilo refugio adonde fue a reclinar su fatigada cabeza y adonde el disparo de la calle de Abraham González fue a despertarla como el eco de una justicia tardía... y como la voz de la angustia, pidiéndole que viniera a desgranar ante vosotros el rosario tristísimo de sus penas, para que al ver pasar sus gruesas cuentas entre sus dedos deformados por el rudo trabajo de esclava que le impusiera Márquez Briones, pudiéramos comprender en todo su horror la agonía y la desesperación de esta otra pobre víctima, más digna de misericordia que Helia Fargas y que Cristina Fusco, porque para ellas el Destino fue piadoso, haciendo que en el momento en que también ellas habrían matado, una mano providente detuviera la suya; en tanto que Nidia Camargo, la más doliente y desvalida, no pudo escapar a aquella horrenda esclavitud sino para caer en la servidumbre del presidio que, con todos sus horrores, debe haber sido para ella como una liberación, cuando al despertar dentro de sus muros se diera cuenta de que ya nunca aparecería en su existencia el verdugo cruel y despreciable que, de no haber muerto, la habría hecho morir a ella después de haber matado a las dos hijas de su doliente entraña...

[79] Dos años enteros pasaron desde el día en que Cristina Fusco, una mujer alta y robusta, penetrara en mi pieza de trabajo llena de angustia, y el recuerdo de su doliente drama comenzaba a esfumarse en mi memoria, cuando en una tarde ventolera y fría de los primeros días de este año penetró otra mujer, ni alta ni robusta, sino de menudo cuerpo nervioso, con grandes ojos que resplandecían con el brillo de la fiebre: era esta cuitada criatura, que apenas estuvo en mi presencia se desplomó sobre una silla, sacudida por violentos sollozos. Luego que se hubo calmado un tanto comenzó a referirme el drama de su vida, que se parecía al de Cristina como dos gotas de agua; y en el colmo de la desesperación, me pidió que le librase de aquel hombre porque si no... tendría que matarlo.

[80] --Antes de ahora, le dije, salvé yo la vida a ese sujeto. En esa misma silla donde usted está, allí también lloró desolada otra víctima del mismo aventurero, Cristina Fusco, que también se encontraba a punto de matarlo.

[81] El nombre de Cristina fue para Nidia Camargo como suave calor que fundiera el hielo de su reserva, y entonces, bebiéndose las lágrimas, me enseñó su conciencia perturbada por el sufrimiento. Mi palabra misericordiosa fue cayendo como un bálsamo sobre su pobre alma torturada; yo sentí cómo la tempestad se iba alejando, y cuando ella enjugó sus pobres ojos

escaldados, y yo la despedí entre las sombras del crepúsculo con un “Dios la acompañe”, que respiraba unción y paz, me pareció que sobre el tumulto de sus dolores comenzaba a descender una gran resignación.

[82] Rodaron las semanas una en pos de otra; las tristes hojas amarillas que el invierno desprendiera de las ramas, arrastradas por los vientos de Febrero, habían rumoreado tristemente bajo las alamedas del bosque, cuando en una tempranera mañana primaveral de los últimos días de Marzo, encontré en los periódicos la formidable nueva: el Destino, más fuerte que el amor y que la muerte, había cumplido su obra trágica, cortando de una sola vez el hilo de dos vidas: la de aquel hombre que jugando siempre con la muerte vino a encontrarla al fin como tenía que hallarla, y la de esta criatura lamentable, que rodara al abismo arrastrando a sus dos pequeñas hijas, que aun antes de que vivieran vida responsable comenzaban a recibir sobre sus cabecitas inocentes las crueles sanciones de la propia existencia.

[83] Durante las últimas semanas los sufrimientos de la señora Camargo habían llegado a esos extremos en que cualquiera solución, la muerte INCLUSO, es una liberación apetecida: Márquez Briones, que, como hemos visto, siempre remataba sus empresas con el mismo desenlace, despojando a su víctima HASTA de sus prendas de uso personal, había recabado ya la carta mágica en la que Nidia Camargo, copiando letra por letra el borrador que él le impusiera, declaraba que absolutamente nada era de ella en aquella casa absolutamente suya. Y la preciosa carta dormía en la caja fuerte; unos días más, y el rufián altanero se erguiría con la carta en la mano para lanzarla al arroyo, como a Cristina Fusco, mientras él se quedaba otra vez de patrón, de amo de la casa robada a la abnegada criatura que ya había servido de manzana, de esclava y aun de bestia de carga, aniquilada de fatiga y sufrimiento en mitad del camino. Cuando esto sucediera, cuando esta pobre mujer sumisa y frágil, que había dado al *souteneur* robusto y altanero toda su sangre y su vida entera; cuando ella saliese a empujones de su propia casa con las dos pequeñas agarradas a sus faldas, inmensamente solas en mitad del ancho mundo, ¿qué sería de aquellas tres desventuradas, tristes despojos de un naufragio pavoroso? Y ¿qué podía importarle a él, que se quedaba satisfecho en el caliente nido ajeno? Allá ella... Y sería ella precisamente la que, como en la vieja Pasionaria, repitiera la áspera estrofa de Cristina, como un doloroso *ritornello*:

[84] *¿Qué adónde voy? ¡Donde pueda;
Donde va lo que zozobra,
Lo que vaga, lo que rueda,
Lo que expira, lo que sobra...!*

[85] Y fue entonces cuando el ciego Destino pronunció sus sentencia de muerte. La última noche que Nidia pasara bajo aquel techo, los huéspedes oyeron a hora muy avanzada los ahogados sollozos de esta desdichada que no podía oponer sino sus lágrimas y su lastimero ruego al rudo latigazo del chulo altanero:

[86] --¡Vete!

[87] Ella se arrastraba con humildad de esclava, de perro sumiso:

[88] --¡Alberto! No seas tan malo y cruel con quien te dio su vida entera; déjame aquí a tus pies, como tu esclava. Seré más sumisa si más se puede serlo, trabajaré hasta caer aniquilada, cuando mis pobres brazos de mujer enferma y débil ya no puedan, PERO no me arrojes a la desesperación...

[89] --¡No quiero. Vete!

[90] Y las primeras livideces de la aurora vinieron a alumbrar aquella escena: ¡una dulce mujer que implora aniquilada y un apache altanero que empuja con el pie aquel triste deshecho de la vida!

[91] Después, cuando el sol rutilante bañó en la gloria de su lumbre dorada los empinados techos de las casas, él, vestido irreprochablemente, sobre los blandos muelles del automóvil que ella costeaba, marchóse a sus devaneos habituales: a la Legación, al Paseo, al Hotel Isabel. Todavía por el alambre del teléfono, le llegó el doliente ruego:

[92] --¡Alberto! Ven por caridad; dime que estás arrepentido...

[93] --¡No quiero, lárgate! Aulló siniestramente el aparato...

[94] En aquel minuto horrible, viendo derrumbarse su vida entera, volvió su pensamiento adonde se vuelve siempre en las horas de infinita desesperanza, a los seres que nos aman de veras, a sus dos tiernas niñas que allá en el colegio, a aquella misma hora, no podrían sospechar que la muerte rondaba junto a ellas. Y se acordó de Dios: allí cerca, el templo abría su puerta ancha de consuelo y de esperanza; PERO en el huracán deshecho que soplaban con furia dentro de su alma, la oración había perdido su eficacia y el humo del incienso no ascendía hasta las alturas de la gracia y de la serenidad.

[95] En la vasta nave solitaria, le pareció como si una voz amiga le dijera que era necesario morir; morir, puesto que no quedaba ya ninguna esperanza; y como si un cárdeno relámpago rasgara la tiniebla de su pena, comprendió aquel minuto en todo su horror: había que morir, sí; PERO antes era necesario que murieran ellas para no dejarlas solas, en aquel trágico crucero de la existencia, expuestas a la vileza de los hombres. Y a buscarlas se fue apresuradamente, como si tuviera miedo de arrepentirse, apretando nerviosamente en el bolsillo del abrigo la pequeña pistola a la que se agarraba como a la última tabla de su naufragio.

[96] Hay momentos, señor, en que la muerte y el amor se confunden en un abrazo final, infinito y supremo. No ha mucho que la prensa francesa nos trajó el eco de uno de esos dramas en que alternan el amor y la muerte: un pintor genial enfermo de tuberculosis, torturado por el sufrimiento, ruega fervorosamente a su amante que le mate, para acabar de una vez en una última caricia de sus bellas manos. Vencida su resistencia, en un segundo de divina misericordia, ella le da la muerte, y llevada entre gendarmes ante sus jueces, resulta absuelta con sólo referir la triste historia de aquellos breves amores, con la serenidad y la sencillez de quien nada pide a la existencia:

[97] -Le maté porque le quería demasiado. Yo he cumplido un piadoso deber para mi dulce amigo. Ahora, haced de mí lo que queráis: lo mismo me da...

[98] Así Nidia Camargo, a través del bosque silencioso, las dos niñas delante, sin pensar en que la muerte las asedia...

[99] De pronto ella levanta los ojos, y sobre las empinadas ramas, en la dulce tarde primaveral, todo un mundo de yemas y de nidos le hablan de la vida que palpita y que vuelve; y ante aquel renacimiento triunfal de los seres y de las cosas, siente que no tiene el derecho de cortar esas dos vidas que empiezan, que son también dos notas de la vasta sinfonía universal...; y la

esperanza traicionera, lo último que se extingue en nuestro corazón, parece como si también renaciera en el suyo.

[100] ¡Quién sabe! Acaso Alberto, el hombre duro y cruel que estrujara su vida y que ahora la empujaba a la muerte, hubiera sentido nacer el arrepentimiento en su alma y a aquella hora tal vez estuviese esperándola inquieto... Y como el instinto de la vida no necesita mucho para renacer, a aquella frágil tabla se agarró desesperadamente en el turbión que le arrastraba... ¡y allá se fue volando en alas de la divina esperanza!

[101] Alberto no había regresado. En la habitación donde viviera su desolada vida de mártir, vencido su pobre cuerpo endebles por las horribles luchas de la tremenda jornada, se recostó vestida en aquel lecho que fuera como el potro de su tortura y se adormeció dulcemente encogiendo su cuerpecito de niña, como si por un vago instinto de remoto origen animal, a manera de esas bestias pequeñitas que ante el enemigo poderoso se encogen para empequeñecerse más y mover la piedad del adversario, ella también quisiera hacerse más pequeña.

[102] Así pasaron varias horas. ¿Cuántas? Cuando ella abrió los ojos las sombras habían envuelto YA la estancia con sus suaves crespones. En la pieza inmediata se encontraba ahora el hombre a quien ella inmolara estérilmente su existencia. Con voz muy tenue, le llamó desde adentro; él penetró con faz airada y agresiva (*expectación*) y entonces ella, con dulce voz de niño sin amparo, que se queja y que implora, que ni siquiera se defiende, ensayó otra vez su desolado ruego:

[103] --¡Alberto!, no me empujes a la desesperación y a la muerte, déjame vivir SIQUIERA por lo mucho que te amé, por esas pobres niñas...

[104] --No me da la gana: ¡lárgate!

[106] ¡Dios mío! ¿Quién no hubiera matado en aquel minuto espantoso? ¡La vida entera se ennegreció en aquel segundo; el vértigo se adueñó de su espíritu, y empujado su débil brazo de niña por una fuerza extra humana, capaz de mover un mundo, como que era la muerte misma la que la movía, tiró del gatillo... y rodó ella por el suelo en la crisis final de la locura, que durante todo aquel día se revolvió como fiera acosada por los oscuros rincones de su pobre cerebro torturado!...

[107] Todos los que conocieron de cerca de esta pareja de tragedia, los que vivieron con ellos a la distancia de un tenue tabique insuficiente para ahogar los sollozos contenidos de ella y los golpes y brutales injurias de él, nos han presentado la imagen de su vida con el rudo contraste de que nos hablara Escipión Sighele: de parte de él un despotismo brutal estallando al menor pretexto en injurias y en golpes: de parte de ella, sumisión y dulzura de humilde perro casero que HASTA cuando se le azota nos acaricia con mirada sumisa. Así, de una sola pincelada nos la pinta el licenciado Marmolejo, a media noche en la puerta de la casa de Bucareli; ella, menuda, pequeña y frágil como una muñeca, entrando a empellones de él, fornido y altanero como un capataz de presidio, gritándole con el acento de un lépero:

[108] -¡Entre usted, grandísima tal!

[109] Así nos la pinta ese japonés que llevado allá por el temperamento farsante de Márquez Briones, para que con sus ojos oblicuos y su piel amarillenta comunicara al “establecimiento” el aspecto japonés –único patrimonio que él llevara a aquella casa según nos dijera la señorita

Márquez—ese japonés hermético que apenas ha servido allí dos o tres semanas y que SIN EMBARGO, ha visto bastante para poder venir a decirnos aquí que mientras ella era dulce y generosa y maternal, él era cicatero, brutal e insolente con ella colmóndola de improperios, a gritos como un carretonero ebrio, dentro de aquel automóvil que hacía detenerse a las gentes, para verlo pasar corriendo y despidiendo injurias, como una letrina fantástica que pasara al galope despidiendo miasmas.

[110] Así nos lo describe Cristina Mógica, la doncella que viviendo en el irritante trato íntimo, no llega a convertirse en su enemiga como acaban todos los criados según La Rochefoucalud, sino que se rinde a su dulzura y a su amable trato.

[111] Y como si la verdadera justicia, la que no sabe de Códigos, la justicia inflexible de la vida quisiera adelantarse a vuestro fallo, he aquí que un jurado de extranjeros honorabilísimos, un jurado internacional, la tiene absuelta de antemano. Por una casualidad providencial, en la casa de la calle de Abraham González todos los huéspedes son extranjeros, un hombre de ciencia holandés, el doctor Bashowers, que es TAMBIÉN un hombre de conciencia; un distinguido ingeniero americano, el señor de Cunah, que es hombre de fortuna y un *gentleman* acabado; un caballero vasco, de los más limpios antecedentes, el señor don Pedro de Aguínaco, otro caballero español, el señor Cruz Fernández, todos ellos al unísono la absolvieron antes que vosotros: unos diciéndonos cómo era ella de suave y bondadosa con todo el mundo, trabajando con su pequeño cuerpo endeble, desde por la mañana que subía a arreglar las piezas de los huéspedes hasta las horas altas de la noche, hasta las heladas horas de la madrugada en que ellos al volver, la encontraban temblorosa de frío allá en el sótano, trabajando como una esclava, haciendo los potingues para que Márquez Briones pudiera presumir con sus camaradas y pasearse en automóvil; otros como Mr. Cunah, declarando ante el Juzgado con nobles energías que al llegar por la noche a la casa el 26 de marzo y enterarse de que la señora Camargo en un vértigo de locura y desesperación había disparado sobre su verdugo, no pudo menos de exclamar:

[112] --¡Qué bien hizo la señora! Y después, pintándonos al rufián altanero, cruel y agresivo con su pobre víctima indefensa, y cobarde y sumiso con los hombres de recios puños, como el mismo Mr. Cunah. Y otros todavía, como Aguínaco, que después de hacernos el elogio de la señora Camargo y de pintarnos la ruindad y la bajeza de su capataz, nos dice de éste una síntesis brutal, PERO impecable:

[113] --¡Era un chulo desvergonzado!

[114] La conciencia recta y vigorosa del varón digno de ese nombre, del que en presencia de una mujer se torna protección y amparo y gentileza para el ser infinitamente débil y bello y bueno, que es para nosotros el divino sabor de la vida, que es la santa madre, la honesta y buena y abnegada esposa, la dulce y diligente hermana y la hija encantadora y zalamera que llena nuestra existencia, la conciencia fuerte del varón merecedor de ese título, vuelvo a decir, revelándose en los hombres dignos de las más distintas nacionalidades, lo mismo de Holanda, la limpia y laboriosa, que de la libre y opulenta América de Washington, de Hamilton y de Jefferson, y la hidalga España del Cid y de Guzmán el Bueno, y sobre todo la España del espejo de los caballeros, del que iba por espesuras y encampados, presa de santa locura en busca de cuitadas doncellas que socorrer contra los desmanes de malandrines y galeotes, todos esos varones de veras, en una síntesis de la moral humana, de todos los pueblos y todas las razas, que consideran a la mujer digna de universal respeto y reverencia y relegan al pilori de la ignominia al ser inmundo y despreciable, que debiendo ser su amparo se torna su verdugo, que debiendo sustentarlal, explota su debilidad y su cariño y que debiendo defenderla y

ensalzarla la maltrata y la humilla... esa vigorosa conciencia universal te ha absuelto ya, por haberte librado tú misma de aquel galeote envilecido, ¿cómo van a condenarte estos jueces, que también son varones de conciencia limpia y fuerte y que, AUNQUE no fuera más que por decoro del nombre de mexicanos tendrían que absolverte, cómo habrían de ser ellos los únicos que te condenaran en el mundo?

[115] Hace cosa de dos años, señores jurados, en este mismo sitio referí yo dos sucesos que si yo los relatara ahora por primera vez, podría suponérseles inventados para esta ocasión. Felizmente, andan por el mundo impresos en mi libro titulado *Mis últimos discursos*.

[116] Y dije que se supondrían inventados porque, como si se tratara de algo providencial, son dos casos precisamente de dos chilenos: una mujer chilena que, como esta doliente mexicana, diera muerte a un apache extranjero que pretendió explotarla, y un *souteneur*, chileno también, que perdió la vida por pretender explotar a una americana, como Márquez Briones a esta mexicana sin ventura.

[117] El primer caso es el de la señora Errazuriz, de estirpe de presidentes chilenos. Ella vivía en Brooklyn al lado de un hombre, no sé si casada o simplemente amancebada. El marido o amante de la señora Errazuriz había sido hombre de fortuna PERO, con alma de rufián, al quedarse sin ella comenzó a vivir una vida como la de Márquez Briones. ¿Qué intimidades de recámara mediaron entre ellos? No lo sé; sólo sé que una noche a la hora de cenar, exasperada ella de la indignidad y la bajeza de aquel apache, se colmó la medida del sufrimiento, y allí mismo, en la mesa y en presencia del criado y la doncella, ella le dejó muerto de un balazo. Llevada ante el tribunal del pueblo americano, que no sabe de falsas piedades, fue absuelta por unanimidad, porque aquellos varones de veras no podían concebir nada más bochornoso para la dignidad humana que la sucia explotación de la hembra por quien debería ser su amparo, y consideraron como un supremo derecho de aquella mujer el librarse de semejante miserable.

[118] El otro caso es al contrario. En la ciudad de Nueva Orleans, metrópoli del vicio en el sur de Estados Unidos, existió hasta hace unos cinco años una llaga purulenta, de que los sajones se avergüenzan y que a nosotros nos enorgullece, SI hemos de juzgar por el amor con que la cultivamos: me refiero a la prostitución de cartilla, a la prostitución reglamentada, esa institución vergonzosa en que la trata de blancas se convierte en un negocio protegido por la policía y en que el Estado, como si fuera un Márquez Briones, exige su tributo a la infeliz mujer caída en el grasiento arroyo de la vida.

[119] Una de esas desventuradas mujeres de cartilla, tenía de *souteneur* a un chileno cuyo nombre no recuerdo. Y permitidme al paso deciros que conozco los detalles de este proceso, porque me hizo asistir con interés creciente a su desarrollo el Cónsul de Chile en Nueva Orleans, mi honorable amigo el señor don Juan José Zavala.

[120] Un día, cansada de las vilezas del chileno, huyó la desdichada a otra casa de lenocinio; PERO el chulo no se resignó; buscóla con empeño, y un día que la encontró por una de las calles del Distrito, la agarró de los cabellos y la arrastró a un cuartucho tratando de someterla por la fuerza.

[121] La mujer se quejó a la policía, el *souteneur* confesó el hecho creyéndolo sencillo, y al comparecer ante el tribunal del pueblo, fue condenado a la pena de muerte.

[122] A muerte, sí señores: la ley americana, como expresión de aquella elevada moral que considera un crimen violentar a la mujer, condena a muerte al hombre que lo intenta; PERO los honrados jueces del pueblo de Lousiana no atendieron tanto a la ley como al pedimento del fiscal que, con airado gesto de hombre y de americano, preguntaba indignado:

[123] --¿Cómo vais a permitir, vosotros jueces americanos, que un apache extranjero venga a ultrajar a una infeliz americana en la libre tierra americana?

[124] Y yo, con el mismo derecho, vengo también a preguntaros:

[125] -¿Cómo vais a permitir vosotros, jueces mexicanos, que un apache extranjero venga a ultrajar a una infeliz mexicana en la atormentada tierra mexicana?

[126] Yo no puedo NI SIQUIERA pensarlo, porque si vosotros lo hicierais, el título de mexicano que con noble orgullo ostentamos en el destierro, se tornará motivo de sonrojo. Más de una vez en Cuba, en ruedos de muchachos que jugaban en mitad de la calle, escuchábamos los emigrados que aquel de los rapaces que pretendía alardear de valor desmedido, gritaba dominando el vocerío:

[127] --¡Yo soy Pancho Villa! Y el nombre del guerrillero revestía así halagüeños prestigios a nuestros oídos de mexicanos. Otras veces era un adulto quien advertía:

[128] --Cuidado, que ese es mexicano y no se deja.

[129] Pensad ahora, señores jurados, que SI nosotros condenáramos a Nidia Camargo por haberse hecho una tardía justicia en el miserable que la ultrajara con bajeza irritante por espacio de largos años y si los azares de la vida nos llevaran otra vez a ajenas playas, tendríamos que ocultar que éramos mexicanos, porque entonces lejos de recibir el coro de alabanzas que halagarán nuestros oídos y nuestras almas, los grupos de maleantes exclamarían al vernos pasar:

[130] Ese... ése es de aquella tierra de viles, donde los hombres en lugar de defender a sus mujeres condenan a la desventurada que, no encontrando un varón que la proteja, se ve en el triste caso de matar con su propia mano al rufián extranjero que la explota y la humilla, ¡en su propia tierra!

[131] Y ahora, señores, después de pediros perdón por el larguísimo tiempo que he llevado la palabra, permitidme terminar con un amable recuerdo de arte.

[132] Durante los primeros meses de 1923, actuó en el teatro Fábregas aquel maravilloso conjunto artístico que dirigía el glorioso don Jacinto Benavente, en medio del cual, sobresaliendo con prestigios nunca igualados por ninguna otra artista de habla española, se destaca la figura admirable de la Membrives. Noche a noche, durante meses enteros jugó con nuestro corazón, haciéndolo palpititar aceleradamente al compás de las más encontradas emociones. Y en una de esas noches, inesperadamente se nos reveló bajo un nuevo aspecto, el de tonadillera, de una tonalidad heroica y fuerte, cantando con todos los matices de la emoción los cantares del pueblo, siempre doloridos porque, como ha dicho el dulce romántico de Atala y René, el canto natural del hombre es triste en todos los países aun cuando exprese la felicidad.

[133] Entre todos esos gritos dolientes del alma popular, uno había, "La Afrentaíta", que subyugó a nuestro público ardiente y pasional como si hubiera nacido en la dulce tierra macarena: era

una historia de amor y de tragedia contada en sólo tres estrofas, ásperas y dolientes: una pobre criatura como ésta, burlada y abandonada después por el hombre a quien entregara su alma ingenua, una canción de amor y de muerte que parece la historia de esta cuitada, que se arrastra primero suplicante y se alza después enloquecida y vengadora. La amarga estrofa va muriendo en la garganta de la artista incomparable en medio del silencio emocional y profundo de la sala anchurosa; y cuando al fin ella se yergue en su imprecación formidable:

[134] *Y si “afrentaíta” me vas a dejar...*

Yo te juro, villano, que un día

Me la has de pagar.

[135] Estalla frenético y ardiente el aplauso, en esta vez no tanto por la artista como por la heroína de la doliente historia, que supo tener bastante corazón para amar, sí, PERO también para castigar al malvado que arruinara su vida entera.

[136] Seguramente, señores jurados, seguramente vuestras manos se confundieron más de una vez en aquel aplauso clamoroso, porque vuestro corazón se fundía con el de la pobre criatura villanamente burlada. ¿Cómo entonces, señores, ibais a votar la condenación de esta otra, villanamente burlada también, cómo vais a votarla con las mismas manos que se agitaron en aquel ardiente aplauso de aprobación, sólo porque esta desventurada, empujada hasta la orilla misma del abismo, tuvo que cobrar la deuda y cumplir el terrible juramento?

[137] ¡Nunca, señores; porque entonces vuestra sentencia fuera como si sobre la nieve inmaculada y pura de nuestras altaneras montañas plantáramos un inmenso padrón de ignominia donde, con focos de luces como soles inmensos, que en las noches serenas se pudieran ver en todo el continente, alumbráramos nuestra vergüenza, en un anuncio luminoso que convidara a todos los rufianes de la tierra para venir a México a disfrutar y atropellar a nuestras mujeres, entre el silencio y la resignada aprobación de nuestra cobardía de castrados!

[138] No, pobre “afrentaíta”, calma ya los latidos de tu corazón. Si en el abandono y la soledad de tu triste vivir no encontraste un varón de vergüenza que te recogiera sobre sus fuertes brazos y te hiciera la justicia que hubiste de pedir a tu propia debilidad y a tu desamparo, estos jueces del pueblo, por cuyas venas corre la misma ardiente sangre mexicana que en las tuyas, ellos sabrán justificarte con una sentencia que haga saber al mundo que México no puede ser ese paraíso de rufianes y aventureros sin patria y sin fe; porque los varones de esta tierra, que no son los mansos eunucos de opereta que imaginara Márquez Briones, jamás habrían de consentirlo y porque las dulces mujeres mexicanas, todo ternura y abnegación para el bondadoso compañero, siempre estarán dispuestas a cumplir, en los viles burladores de la debilidad y el desamparo, el formidable juramento de esta doliente “afrentaíta”:

[139] *Yo te juro, villano, que un día*

Me la has de pagar!

- C. Requisitoria del Ministerio Público y alegatos se los defensores en el jurado de José De León Toral y Concepción Acevedo y De La Llata, reos del delito de homicidio proditorio del general Álvaro Obregón

REQUISITORIA DEL C. LIC. ENRIQUE MEDINA,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

- [1] Señores jurados:
- [2] Hemos llegado ya al final de este caso apasionante; estamos dispuestos a epilogar el jurado de José de León Toral y de la madre Concepción Acevedo. Dentro de breves momentos tendréis que dictar vuestro soberano veredicto. En los anales de la historia del jurado en México nunca se ha presentado un caso que como el presente haya despertado no ya la curiosidad de las personas concurrentes a estas audiencias, sino de la sociedad en general de la república entera; más aún, del mundo entero, y ello se explica por la naturaleza misma de estos casos que tienen ligados tan íntimamente, tan estrechamente, la suerte que va a correr, con el destino del país. Nunca un jurado semejante se ha presentado a la consideración pública en que, repito, están más estrechamente unidos el interés social y el resultado final del jurado. Vuestro fallo tendrá la importancia suprema de un hecho trascendental. Al examinar detenidamente los detalles del proceso, tendré, señores jurados, al menos ésta es la tendencia del Ministerio Público que habla, tendré que demostrar con toda medida y corrección, pero al mismo tiempo con toda energía y con toda virilidad, las conclusiones formuladas por el C. Procurador de Justicia del Distrito Federal, en las cuales conclusiones se acusa de una manera específica, de una manera clara, de una manera contundente tanto a José de León Toral, como a la madre Concepción Acevedo y de la Llata. Los términos de la acusación formulada por el señor Procurador de Justicia, pueden concretarse a unas cuantas palabras, que yo procuraré hacer, señores Jurados, que sean lo más claras posibles, para que os compenetréis perfectamente de su esencia. El Procurador de Justicia dice en primer término que José de León Toral es responsable de haber privado de la vida al C. Gral. Alvaro Obregón en circunstancias tales que dentro del cartabón de la más serena de las justicias, nos lo presentan como un criminal autor de un asesinato proditorio. Pues además de la premeditación o sea del hecho de que pudo pensar, de que pudo haber pensado con todo detenimiento, con toda sangre fría, con toda tranquilidad, en el delito que iba a cometer, así lo llevó a término, así lo llevó a cabo, para baldón eterno de su nombre. Además, continúan las conclusiones, obró en tal acto con ventaja manifiesta. Esto quiere decir, señores jurados, que se encontraba armado el homicida e inerme la víctima. Que se encontraba armado el homicida y en tales condiciones, al ejecutar el hecho que no tuvo el otro tiempo, no digo ya para defenderse, sino ni siquiera para pensar en la posible defensa. Además, José de León Toral, al ejecutar este hecho delictuoso obró con toda alevosía, porque intencionalmente cogió de improviso al Gral. Obregón y empleando asechanzas en momentos en que éste no se esperaba el ataque e impidiéndole que se defendiera; y en esta forma ventajosa, premeditada antes y alevosa después, llevó a término el vil asesinato.
- [3] Estas son en esencia, señores Jurados, y creo que así lo habréis comprendido, las calificativas del homicidio que vais a juzgar, por lo que respecta a José de León Toral.

- [4] Por lo que se refiere a la madre Concepción Acevedo y de la Llata, el C. Procurador de Justicia la acusa como coautora de este delito; es decir, dice la Procuraduría, que la madre Concepción es autora intelectual de este mismo caso. Más claro, aún, empujó, compelió al delincuente José de León Toral a efectuar materialmente el hecho; pero el acto de pensar en el asesinato que significa premeditación, de planearlo, de hacer que se llevara a cabo, fue obra del cerebro de la madre Concepción Acevedo y de la Llata, autora intelectual, coautora de José de León Toral y por lo mismo igualmente responsable como éste de ese asesinato proditorio.
- [5] Sin el menor esfuerzo, señores Jurados, es muy fácil llegar a la clara demostración de la procedencia indubitable de estas conclusiones. Basta seguir la vida de José de León Toral en los días anteriores a este asesinato, vida que se desprende de estas frías páginas del proceso, para que siguiéndolas mentalmente tengamos como verdad absoluta esta convicción: José de León Toral ejecutó en verdad este asesinato con estas calificativas de ley; José de León Toral se preparó días antes, buscó una arma, se hizo de una pistola, fue a hacer práctica de tiro con ella, quiere que no le falle el tiro, que su pulso sea firme, que esté seguro que no errará el golpe y con una saña muy pocas veces igualada a esta suya cavernaria, espera la ocasión propicia, aprovecha todas las circunstancias que se le van presentando, se cuela por todos los resquicios que se le van poniendo a su alcance, con un ensañamiento, como dije antes, digno de mejor causa; está el hombre en espera de la víctima, está el hombre asechando siempre, siempre pendiente, siempre listo, sombrío y expectante, siempre sobre aviso, para que el golpe sea fatalmente seguro, definitivo, preciso para que la vida del general Obregón, cumpla su término, se acabe, entre la púrpura macabra de sus manos criminales.
- [6] José de León Toral por todos estos actos que, como digo antes, se desprenden de todo lo actuado, se nos presenta claramente, con evidencia absoluta, manifiesta, y no solamente de lo actuado en el proceso, sino de lo que vosotros habéis oído en el curso de estas audiencias. Tenéis ya íntegra su fisonomía moral. Ve llegar a la capital de la República al general Obregón y en esos momentos quisiera cometer el delito que ya tenía en su espíritu y en su mente, está perfectamente definido, quiere y no puede, señores Jurados, hacerlo desde luego, porque juzga que la ocasión no es aún lo suficientemente propicia, porque cree, razonando con una calma de criminal nato, que el momento en que él debe acudir para que sea aprovechado íntegramente, no se ha presentado todavía, y José de León Toral pacientemente aguarda a que la víctima se le presente en ocasión más segura y más fácil a la comisión del delito. Así lo vemos abandonando su mujer, dejando abandonados a los seres más queridos de todo hombre, a su mujer, a sus hijos por proseguir la idea delictuosa, por llevarla a feliz término; y así observamos que continúa en asecho siempre este hombre, y el día preciso de la tragedia, el día del banquete de "La Bombilla", San Angel, lo encontramos frente a la casa del Divisionario, después de haber andado toda la mañana buscando la ocasión de llevar a término el delito, buscando la ocasión propicia; por fin, imagina, por la salida de unos coches de la casa del general Obregón y por el camino que éstos toman; que se dirige a San Angel y hacia allí emprende la caminata el delincuente. Lo ha venido siguiendo como su sombra, como el espectro de la muerte. Ni un momento falla su espíritu por lo que toca a no llevar a término este acto, ni un solo momento flaquea su alma; está firmemente seguro, está plenamente convencido de que tiene que matar al general Obregón y así, ya en el banquete de San Angel, imagina arteramente, con mefistofélica artimaña, que para no despertar sospechas debe presentarse como dibujante y hace en efecto, en un block de papel unos dibujos que representan a algunos de los señores comensales allí presentes y con tal ardor, logra aproximarse a la víctima. Este es el fatídico ardor de José de León Toral, que por fin ha conseguido lo que con tanto anhelo estaba esperando desde tanto tiempo antes, la posesión de todos aquellos elementos que le facilitan de una manera completa la comisión cabal de su delito. Así se acerca a la mesa del banquete, así se presenta al general Obregón, quien con su

amabilidad acostumbrada, con su característica finura, con aquel don de gentes que fue algo muy suyo, muy peculiar en toda su vida, todavía tiene la gentileza de voltear la cara y sonreir a José de León Toral, aprobando de antemano la bondad de un dibujo indudablemente mediocre; pero así era el hombre y en estos precisos momentos, José de León Toral, con toda sangre fría y aprovechando inícuamente este gesto gallardo de la víctima, este gesto amable, este gesto todo simpatía y todo amor, todo concordia de don Alvaro Obregón, le dispara a quemarropa la primera bala en la cara, balazo necesariamente mortal y no termina aquí, sino que en seguida en su saña manifiesta, acaba por vaciar toda la pistola sobre la espalda del Divisionario, y todos los tiros fueron incrustados en el cuerpo de la víctima. ¡Ya ha realizado su delito!, ya José de León Toral ha consumado con ventaja, con alevosía y traición el hecho vil y sanguinario; por eso os decía, señores Jurados, que era muy fácil la demostración del hecho criminal. El señor Procurador de Justicia no se ha apartado un ápice de la verdad, ha cumplido exactamente con su deber al acusar en la forma que lo hizo a José de León Toral.

- [7] Pero no es José de León Toral el autor único y nefando de este acto. Ya hemos visto en el curso de las audiencias y ya está palmariamente demostrado en los autos que “La madre Conchita” ya ha aparecido en escena; que la madre Concepción Acevedo y de la Llata es la autora intelectual, no solamente de este hecho, señores Jurados, no solamente de este acto; dije que ya había aparecido en escena, desde mucho tiempo antes, desde que anteriormente se iniciaron y se llevaron a término, como en una macabra serie de episodios del crimen, el viaje a Celaya, el estallido de las bombas en la Cámara de Diputados, el estallido, igualmente de explosivos en el Centro Director Obregonista. Y afirmo esto de la madre Concepción, porque en su casa que disfrazaba de Convento, como palmariamente está demostrado, también se reunían todas estas parvadas de jóvenes perversos, familiarizados con el crimen, todas estas gentes que pertenecen todas a la juventud, que siempre iban buscándola agrupándose en la “casa de la madre Concepción” que era un Convento como ya habéis sabido, y que subrepticiamente estaba en el corazón de la ciudad de México. Todos buscan afanosos a la madre Concepción Acevedo y de la Llata, porque según lo han manifestado, ejercía marcada influencia, predominio espiritual sobre todos ellos; todos se citan en su casa; allí se planean, allí se edifican, allí se completan con los más nimios detalles, toda una serie de actos delictuosos, toda esta serie de actos punibles, vituperables, horrendos. Es en casa de la monja donde tienen lugar siempre las reuniones criminales. Antes de demostrar el influjo que esta monja singular ejercía en el ánimo de José de León Toral y socios, permítame los señores Jurados, para poder perfilar mejor el aspecto de esta mujer, que yo defina también algunos hechos relacionados con sus actividades y que tienen la más exacta y cabal comprobación en lo depuesto por todas las personas, así testigos como coacusados, actores de estos dramas tenebrosos.
- [8] Tenemos, desde luego, a Carlos Castro Balda. Carlos Castro Balda que, según lo oísteis declarar ayer o anteayer, no lo recuerdo con precisión, vino ante nosotros como todos sus demás compañeros con un plan perfectamente delineado en su mente, con la idea manifiesta de escabullir las preguntas que fuesen directamente al corazón del hecho; no obstante eso, digo, pudo advertirse que en algunos puntos, los más importantes, no pudo desdecirse, no pudo irse para atrás. Y así lo vemos, señores Jurados, que empieza por tomar, con un nombre supuesto, la casa de las calles del Chopo, donde el convento estaba establecido para que, con este artificio, con esta mal encubierta argucia estuviesen, relativamente tranquilas, la madre Concepción y las demás monjas. El se prestó para todo esto. Además, ayudó a elaborar las bombas y explosivos; en realidad, él confiesa textualmente que “sí ayudaban a la fabricación de tales bombas.” A la madre, por otra parte, según el dicho de este testigo presencial, en alguna ocasión la vemos aparecer, señores Jurados, con su figura siniestra y sus maquiavélicas astacias, en los momentos en que se efectuaba la elaboración de esas bombas; nuevamente está

pendiente de todas estas diligencias, acuciosamente pendiente de todos estos detalles. Cuando pregunté a Castro Balda “cómo obtenían ustedes dinero para llevar a término estas obras, para elaborar estos aparatos infernales, para perpetrar estos actos?”, “cómo se hacían ustedes de dinero?” me contestó claramente, (La respuesta está en vuestra mente.) “Era dinero recolectado con fines caritativos.” Con fines piadosos y caritativos!..... ¡Y ese dinero lo empleaban piadosamente en la fabricación de bombas y en el planeamiento de crímenes! Además de Castro Balda nos consta lo dicho por Eduardo Zozaya, que igualmente comparece y manifiesta que “él personalmente inició la elaboración de las bombas, que él personalmente tomó parte activa en todos estos hechos, los cuales tienen íntima y exacta correlación con el asunto que váis a juzgar, porque todos obedecían a una idea motriz, a una directiva, y ésta se radicaba en el cerebro de la madre Conchita, ¡la madre Concepción Acevedo y de la Llata en cuya casa se ejecutaban todos estos actos! Y si los tales eran encaminados hacia un fin distinto del que después se llevó a término, nadie nos quita de la conciencia la completa certidumbre de que todos estos hechos llevaban como única finalidad la de atentar contra la vida de los dignatarios de la Nación, ya estuviese al frente de ella Plutarco Elías Calles u otro ciudadano de su temple; pero eran siempre actividades contra el Gobierno y por esas actividades contra el Gobierno llegaron equivocadamente, puestos ya en el descenso fatal de las infamias, hasta privar de la vida al general Obregón, cumbre luminosa de civismo. Pues bien, señores Jurados, la señorita Manzano, otro testigo que depuso ante nosotros, nos da detalles impresionantes por una parte y por otra, precisos y definidos, sobre las actividades de la madre Concha. Desde luego asegura que en casa de la madre, en el famoso Convento de las calles del Chopo, fue citada con sus demás compañeros para llevar a cabo el plan de ir a Celaya, consistente en “ir allá y privar de la vida a los generales Calles y Obregón.” ¿Y cómo van a ejecutar este plan? Echan mano de un medio que pudiéramos llamar hasta elegante, florentino, exquisito; en un ramillete de flores y cuando bailara ella con alguno de estos señores generales aprovecharía este momento en el baile, por la circunstancia de llevar una lanceta que anteriormente le habían dado para el caso, pues valiéndose de ella ejecutaría la muerte de cualquiera de ellos, PUESTO QUE la lanceta ya iba impregnada en un líquido que contenía un veneno activísimo. Esto, como decía a ustedes, es en verdad de un refinamiento diabólicamente exquisito. Y la señorita Manzano con toda franqueza y con toda ingenuidad (yo diría con todo cinismo) os lo viene a manifestar de esa manera; ella era la encargada de llevarlo a feliz término, contaba con Castro Balda, con Zozaya, Diez de Sollano, Eugenio González y los demás jovencillos apenas púberes muchos de ellos, pero que ya tienen el suficiente fondo de maldad humana para hacer brillantemente aprovechados por un espíritu recio, dominador y terco como el de la madre Conchita, quien posee también una mente lo suficientemente despierta para saber aparecer ante aquellos con el poderoso atractivo personal irresistible y perfido, y así hacerlos a su antojo y manejarlos como títeres de una farsa sangrienta como trágicos peleles de una pesadilla macabra! Este es el caso escueto y claro, señores Jurados, y si junto a tales declaraciones añadimos las demás, la de Eulogio González, por ejemplo, que asimismo manifiesta que en la casa de la madre Concepción, ¡siempre en casa de ella!, fíjense mucho los señores Jurados en el detalle, siempre en la casa de la madre se ejecutan, se planean y se llevan a término todos estos actos; en casa de la madre se citaban, se reunían y hablaban en casa de la madre Concepción; dice el testigo Manzano y juntamente con Carlos Castro Balda, entregados por Diez de Sollano para ir a Celaya a ejecutar el acto de que antes dí a vosotros cuenta, Eulogio González no se detiene allí, Eulogio González añade que la madre Conchita había sacado antes un frasquito de veneno diciéndole “este sí que es muy eficaz” y en estos momentos, agrega en su primitiva declaración que consta en autos, en esos momentos la madre Conchita constantemente se introducía a una habitación vecina como dando a entender que iba a consultar todos estos hechos, todos estos actos, con una tercera persona que estaba oculta en ella. Ya se comprende, señores Jurados, claramente también que hay alguien más que la madre Conchita ejecutando, planeando, llevando a término todos estos detalles. La madre Conchita, continúa diciendo Eulogio

González, constantemente interrumpía nuestra plática y se introducía en una de las piezas contiguas como a pedir ideas, aquiescencia, ratificación, etc., y volvía con las respuestas, y cuando –continúa González en su primitiva declaración—cuando regresé de Celaya, la madre Conchita nos recibió con estas palabras: “Ya se que no pudieron hacer nada, que nada hicieron, pero fue porque no quisieron.” Algo así como un reproche manifiesto de quien esperaba tanto de ellos. Pero si la madre Conchita se equivocó en esta ocasión, si en ese caso le falló el golpe, con José de León Toral, con “Pepe,” como cariñosamente le designa, ya lo hemos dicho, después tuvo su más exacto, su más fatal cumplimiento. Con éste redondeó su obra.....

- [9] Para acabar de fijar, señores Jurados, este espeluznante perfil moral de la madre Acevedo y de la Llata, tenemos también la declaración terminante de las señoritas Margarita y Leonor Rubio, las dos hermanas, las dos hermanas Rubio, que uniformemente os dijeron en la audiencia pasada que “sobre su ánimo también ejercía poderosísima influencia la madre Conchita”; os dijeron también, las dos, “a esa casa” iban con centenares de personas. A la casa de la madre Conchita iban a pedir consejo, iban a pedir ayuda, la veían como una madre espiritual y no se concretaban a oír misa y a prácticas piadosas sus actividades, también allí tomaban parte en estas juntas de repulsivos delincuentes, también ellas tomaban parte en los hechos delictuosos que se estaban preparando. Y si de allí pasamos en este rápido recorrido de almas y caracteres, señores Jurados, para acabar y completar este retrato de la madre Conchita, tendremos lo asegurado en autos, lo que consta en estas diligencias, por la esposa de José de León Toral, por la señora Paz Martín del Campo de Toral. Hay un momento en que a fuerza de humanos, comprendemos todo el alcance, toda la hondura de este grito que se le escapa a la esposa; está abandonada, está quejosa de José de León Toral y manifiesta que sobre éste ejercen decidida influencia, el Padre Jiménez y particularmente la madre Conchita. La esposa abandonada, la esposa que tiene legítimo derecho a tener siempre cerca de sí al elegido de su alma y de su corazón, está, humanamente lo comprenden de seguro los señores Jurados, perfectamente dolida de este abandono en que se ve envuelta en estos últimos días, los anteriores a la comisión del asesinato por José de León Toral y es que José de León Toral está perfectamente agarrado, está perfectamente sujeto por los tentáculos que le tienden mental y espiritualmente tanto el padre Jiménez, como la madre Conchita. José de León Toral es, puede decirse, la víctima de la madre Conchita; es tal la influencia de ésta y la unión entre ellos que ya no obra sino perfectamente supeditado siempre a la madre Concepción, ya sólo ejecuta lo que aquella le ordena, como un autómata sombrío. Y a esto viene a quedar reducido. Su voluntad es la de la monja.
- [10] Es un pelele, es un títere, lo maneja como quiere, hace de él lo que quiere, y la prueba, señores Jurados, de que no estoy hablando ni echando mano de términos y palabras falsas o de argumentos capciosos, sino apgado estrictamente a la verdad está en las terminantes declaraciones de los señores licenciado Orcí, Valente Quintana y Topete, quienes con toda clase y lujo de detalles aseguraron que según su modo de ver existe esa íntima unión entre el alma de la madre y la de José de León Toral, como existe efectivamente este predominio manifiesto de la primera sobre el segundo. Cuando haciendo José de León Toral que lo llevasen a la casa de la madre Concepción después de cometido el asesinato lo primero que le dice al entrar a la casa, es algo que manifiesta claramente como un signo de ternura, como un gesto cordial y que una amistad estrecha y profunda lo une con la religiosa: “vengo a que me ayudes,” “vengo a ver si a ti te creen,” le dice, “si quieres morir conmigo,” “date prisa, que moriremos los dos.” Ya en estos momentos supremos, junta su vida con la de la madre Conchita, trata de unir los destinos de los dos. Por qué, señores Jurados, en el acto más solemne de la vida de un hombre, en el acto más trágico y sombrío, cuando asoma su faz convulsa la tragedia en el supremo pavor de las desolaciones, entonces, Toral acude..... ¿a quién? A la madre Conchita a

la coautora de aquel asesinato. El gesto, es natural, es espontáneo, es franco; va naturalmente a ella buscando su ayuda, puesto que son cómplices, están unidos en la negrura del crimen y tienen exacta correlación entre sí. Busca aquella que obró con él, aquella bajo cuyo influjo tomó tal determinación. Esto es perfectamente explicable, pero todavía hay más. Nos dicen los testigos que antes cité, todavía más, señores Jurados, (y os suplico que os fijéis en el detalle), nos manifiestan rotundamente y expresamente que ellos, por las averiguaciones practicadas a raíz del crimen, por los datos tomados y por lo que observaron por sus propios ojos en presencia de los dos coacusados, llegaron a esta conclusión: "la madre Conchita no sólo tomó parte en el delito, sino que impulsó a José de León Toral a cometerlo" y es manifiestamente coautora en el hecho delictuoso. Terminantemente lo dijeron los tres testigos; terminantemente lo expresaron así. Yo conservo la frase textual de Valente Quintana: "ratifico, dije" y "ratificó la idea de matar al general Obregón." Se refiere a la madre Conchita, ya véis señores Jurados, que el Procurador, en sus conclusiones estuvo estrictamente apegado a la verdad de los hechos, estuvo estrictamente cumpliendo con un deber de funcionario probo, de funcionario activo, de funcionario de buena fe que sabe cumplir con su deber; si de sus conclusiones pasamos a las de la Barra contraria, hay un hecho sobre que os quiero llamar la atención porque alrededor de él va a girar indudablemente todo el argumento de los contrarios. El aspecto religioso, el matiz que se le ha dado al caso cubriendolo como con un manto de religiosidad, de misticismo, de santidad –hasta allá se ha llegado,-- en un absurdo modo de pensar. Yo creo (y no voy a ahondar el problema, ya que mi compañero de Barra, el señor licenciado Padilla está encargado de ello), yo creo que este aspecto religioso de la cuestión no ha servido en este caso, más que como un telón lleno de coloridos y destellos engañadores. Pero una vez levantada la cortina de engañifas, déjase ver en el fondo, el cuadro sombrío y truculento, déjanse ver en la hondura del escenario perfilados completa y manifiestamente las dos grandes figuras centrales: la madre Concepción y José de León Toral.

- [11] Yo creo, señores Jurados, que en presencia de la verdad de los hechos, ante la fría crudeza de las realidades, yendo al fondo mismo de datos, encontraréis siempre a la madre Concepción, dirigiendo desde el fondo de este cuadro tenebroso, como con hilos invisibles, a todas estas figuras, a todas estas mujeres y estos hombres que se mueven a su antojo; a todos estos trabajadores del mal, polichinelas del crimen que se mueven, como decía de León Toral, como autómatas y que van ciegos y sordos a la comisión de los delitos porque así se los ordena esta Abadesa de maldades, esta Superiora, no solamente de conventos, sino de gentes patibularias, como son todos lo que por aquí van desfilando, en esta negra y horrible caravana del delito.
- [12] Por eso estimo que este aspecto religioso que a la cuestión se le quiere dar, no es en verdad más que para engañar a los que no quieren ver claro. Más todavía, señores Jurados, yo creo que todos los católicos de buena fe, los verdaderos cristianos, los que interpretan honda, profundamente, las ideas del divino Rabí de Galilea, los que siguen sus divinas huellas y viven verdadera vida cristiana, reproban abiertamente estos hechos, reproban abiertamente estos actos. Y si el argumento central, si el argumento medular, esgrimido por la defensa y sugerido por los acusados para justificar la comisión del delito y creyendo que en esto estriba su principal defensa, consistía en decir que "más valía matar a un hombre para salvar la Religión"; es decir que era preferible seguir la vida de un hombre para que la religión se salvase y evitar así la ruina del pueblo, debe contestárseles que este ha sido el mismo argumento vil y cobarde esgrimido por los viejos fariseos de la época de Jesús. Precisamente, cuando se reunieron en el Sanedrín los fariseos principales para juzgar a Cristo, mejor dicho, para acusarlo ante Pilatos, esgrimieron como argumento definitivo este: "Más vale la muerte de este hombre, que la ruina de un pueblo." "Más vale que muera Jesús." Es, pues, el mismo caso, es pues, el mismo argumento, señores Jurados. Por eso os digo que éstos no son católicos verdaderos, sino los fariseos de la religión católica; son las gentes a quienes repudia la misma

religión católica, las que van directamente contra la médula de ésta; los que van directamente contra el corazón del catolicismo bien entendido. Son los mismos, los eternos fariseos hipócritas a quienes el Dulce Maestro comparaba a los sepulcros blanqueados “los cuales por fuera aparecen hermosos, mas por dentro están llenos de toda especie de podredumbre! De modo que, hombres conscientes, hombres honrados como sois vosotros, señores del Jurado, tendréis que dictar un fallo que sea necesario y absolutamente condenatorio. Vuestro fallo será indudablemente un acontecimiento que recogerán las presentes y venideras generaciones. Estáis destinados a dictar una sentencia que de modo ineludible recogerá la Historia de nuestro país; la que verídica y sencilla consignará este momento solemne; la que será leída con afán cuando en el transcurso de los años, pasen muchos de éstos, y vengan nuevas generaciones; la que será leída por los niños de entonces y si algunos de los vuestros, algunos de vuestros hijos, alguna vez, leyendo el texto de la Historia Patria se encuentra en el severo manual, la página que comente el fallo de vosotros, haced, señores Jurados, porque vuestros descendientes se llenen de satisfacción y orgullo noble cuando serenamente vean estampada en el texto con palabras sencillas, una frase que refleje estos instantes, una frase lapidaria que dijese:

- [13] “Los señores Jurados de José de León Toral y de la madre Concepción Acávado y de la Llata, asesinos del general Obregón; los nueve ciudadanos honrados, los nueve ciudadanos a quienes tocó sentenciarlos, supieron estrictamente cumplir con su deber.” (Aplausos nutridos).

ALEGATO DEL C. LICENCIADO DEMETRIO SODI, DEFENSOR DEL REO JOSÉ DE LEÓN TORAL.

- [14] Señores Jurados:
- [15] La defensa de José de León Toral va a levantar su voz, procurando emitir todos aquellos conceptos que respondan lealmente a lo que estima la defensa sea de justicia y sea de verdad. Yo desearía en estos momentos purificar mis labios con los carbones encendidos de Isaías, para que de mis labios no saliera palabra alguna que no fuese la verdad. Yo querría estrechar mi corazón para que cada uno de sus latidos respondiera a una palpitación de justicia y a una palpitación de absoluta verdad, porque la verdad es justicia. Vosotros, señores Jurados, comprenderéis lo delicado de mi papel en estos momentos. El señor licenciado Medina, cuya palabra persuasiva a todos convence, el señor licenciado Medina, tan correcto y tan honorable desde que comenzara a interrogar en estas audiencias que han sacudido hondamente todas las fibras de nuestro cuerpo y las más recónditas cavidades de nuestro corazón, suavizó grandemente esos interrogatorios. Su palabra de jurisconsulto práctico y de buena fe, a todos nos dio confianza y yo he sido el primero en aplaudir la actuación del señor licenciado Medina; la requisitoria que acabamos de escuchar es una requisitoria jurídica; es una requisitoria meditada, meditada como debe meditar todo jurisconsulto, con buena fe y tranquilidad de espíritu. Ha tocado aquellos problemas de derecho penal que tienden a informar la responsabilidad de los acusados. El señor licenciado Medina ha sido muy parco en su exposición y tiene su requisitoria un gran mérito: no pretende avivar pasiones, sino tranquilizar espíritus, y por eso la actuación del señor licenciado Medina es altamente digna de aplauso universal y sincero, porque la actitud tomada por el representante de la sociedad, alienta a la defensa para levantar su voz, dejando esta misma defensa de encontrarse en condiciones difíciles para pronunciar aquello que pueda servir para mitigar la condición de los desventurados criminales que comparecen ante vosotros. Yo, señores, a todos ustedes les consta, a la Nación entera, fui cruelmente insultado en estas audiencias; los epítetos más duros, las palabras más crueles, los vejámenes para mi dignidad de abogado y de hombre, fueron vertidos delante de mí. Todas las pasiones parecía que se habían condensado en aquellas expresiones, en aquellas miradas de odio y creí realmente que en esos momentos iba a

sacrificar mi pobre vida, que nada significa para tan alta causa, en respeto y en cumplimiento de uno de los deberes más sagrados y más santos que puede tener un abogado: cumplir con su deber hasta el último instante, y si es necesario ofrendar la vida, en cumplimiento de ese deber, sacrificarla gustoso (siseos) por eso fue señores Jurados por lo cual yo, con toda tranquilidad de espíritu, esperé que me fuese arrancada la existencia (siseos) ¿valor mío? Nunca he alardeado de tenerlo, ¿energía de carácter? Necesariamente; estaba a prueba en aquellos cruentos y terribles momentos para mí, pero afortunadamente hoy va a escucharse la voz del Ministerio Público y la voz de la defensa para poder presentar a la consideración respetabilísima del Jurado, todas aquellas exposiciones, todos aquellos argumentos, que puedan servir no ya para ilustrar la conciencia de los señores Jurados, porque el Jurado en este caso se ha presentado en México a muy gran altura. Sacudidos todos por los acontecimientos de la pasada noche, los señores Jurados se levantaron en masa y expresaron al señor Juez que no podían continuar en sus sitiales, porque no tenían garantías. Después de esto calmaron su propia y natural agitación, tomando en cuenta el papel altísimo a que la Sociedad los llama en estos momentos solemnes de la Historia de México y ofrecieron cumplir con sus deberes, presentándose en estas Audiencias para pronunciar el veredicto que según esa misma conciencia estimaren de justicia. Por eso es que la defensa en este caso siente una gran corriente de simpatía para los señores Jurados; siente una consolación, se siente confortada la defensa porque sabe que los señores Jurados no pronunciarán sino aquel veredicto, así les cueste la vida a los señores Jurados, que responda a la inspiración de su conciencia.

- [16] Hay algo, sin embargo, que en estos momentos viene a mi pensamiento, con relación a los señores Jurados y que debo decirlo.
- [17] En el momento más álgido de las vociferaciones de la noche pasada, alguien dijo que la Defensa había recibido gruesas cantidades en dinero para repartirlas a los señores Jurados. Qué hermosa indignación se retrató en los semblantes broncíneos, que son nuestro orgullo nacional, de los señores Jurados! Con qué energía rechazaron esta imputación indigna! Cómo en sus semblantes se retrató la justa indignación de frases TAN calumniosas que se arrojaban sobre la respetabilidad del Jurado! Y entonces fue cuando yo pude sentir algo que levantaba mi ser a las regiones más altas, porque comprendí todo el tesoro de virtud, todo el tesoro de energía, todo el tesoro de rectitud que se encuentra en nuestros hombre que integran el Jurado hoy, y me satisfizo tanto más cuanto que el Jurado está formado de personas humildes, de personas que trabajan en el campo, de personas que se dedican a actividad honestísima, pero no de alta importancia económica, y cuando desciende a nuestros grupos sociales un sentimiento de tanta rectitud, podemos nosotros, señores, decir: la esperanza de la regeneración de México se encuentra en estos hombres honrados que inflexiblemente, como el dedo del Destino, tienen que llegar forzosa y necesariamente, a la salvación del país por medio de sentimientos nobilísimos. Excusado es por lo tanto, pronunciar una palabra más sobre este punto, porque tanto la honorabilidad de los señores Jurados, como la mía respecto de una sospecha por remota que fuera en el sentido de cohecho para los señores Jurados, queda absolutamente descartada y así espero yo que lo sienta todo el público que nos escucha, toda la Nación que por medio de este aparato misterioso recoge mis palabras en estos momentos, porque esas palabras no son otra cosa sino una glorificación de una manifestación enteramente clara y precisa de la honradez de nuestras clases populares.
- [18] Después de esto, tengo, necesariamente que ocuparme de la requisitoria formulada por el señor licenciado Medina, que lleva la voz de la acusación en estas audiencias.
- [19] Dice el hábil jurisconsulto que este proceso no es el proceso común y corriente que diariamente corre y se desliza ante los Tribunales Populares en sus audiencias diarias en el

Palacio de Belén. No, este Jurado tiene una alta significación: lo que se diga en este Jurado, las finalidades que se persigan en él, las consecuencias a que nos lleven, son de trascendencia muy honda para la República. Por eso es que el señor licenciado Medina nos dice y nos dice la verdad, que está vinculada con el resultado de este Jurado hasta la integridad de la Patria. Y ya no, señores, la muerte del señor general Obregón, muy lamentable; ya no el estudio preciso y concreto del criminal extraño y misterioso, raro y profundamente digno de estudio, ya no las agitaciones políticas que nos sacuden hondamente y por desgracia desde hace muchos años, ya no intereses perturbadores, sino algo más noble, algo más grande, algo más sublime, algo que puede servir para todos los mexicanos como el más alto de los ideales, como la consideración más excelsa, como el concepto más santo: la patria que nos dio vida, la patria que reclama todas nuestras actividades y toda nuestra concordia que nos dice, y que nos grita y nos reclama: hijos de México, cada uno de ustedes contruya a salvarme, cada uno de ustedes dé su óbolo, su sacrificio y su sangre si es necesaria, para hacer de esta Patria, desventurada y terriblemente lastimada en muchas cosas, la Patria del porvenir, algo que a todos por igual, sin distinción de credos políticos, sin distinción de credos religiosos, sin sentimientos bastardos, nos una y nos fortalezca, porque es la única manera de hacer de esta Patria, una Patria grande, poderosa y santa. Si es verdad naturalmente el aserto del señor Medina, tiene que hacernos pensar muy hondamente. Y después que el jurisconsulto interviene, el hábil legislador comienza a analizar una por una las conclusiones del representante de la sociedad, pretende probar el señor representante social que en el homicidio del señor general Obregón concurrieron todas las calificativas de la Ley, la premeditación, la alevosía y la ventaja, analiza declaraciones, analiza hechos, puntualiza circunstancias en las cuales el homicidio fue ejecutado y llegó ineludiblemente a la conclusión jurídica de que el delito se perpetró concurriendo las calificativas que lo hacen monstruoso. ¿Quién de nosotros, señores Jurados, puede negar la verdad de los hechos puntualizados por el señor Agente del Ministerio Público? ¿Va la defensa a decir que en el presente caso no concurrió la ventaja? ¿Puede decir la defensa que en el homicidio del señor general Obregón no concurrió la alevosía? ¿Puede decirse que no fue muerto el señor general Obregón en el momento en que se encontraba tranquilamente departiendo con sus amigos en un banquete de alta significación política?

- [20] Examinado el caso a la luz del Derecho Penal, abriendo nosotros las disposiciones de nuestro Código, leyendo sus artículos, examinando cada una de las palabras que integran la constitución del delito de homicidio con las calificativas de la premeditación, la alevosía y la ventaja, evidentemente allí encaja; allí incrusta, allí se encuentra perfectamente comprendido el delito imputado a José de León Toral. ¿Qué pudiera decir la defensa sobre esto? Los Códigos Penales de México, los Códigos Penales de la mayor parte de los países cultos no pueden penetrar a la magnitud de esos delitos. Escuetamente la Ley con una redacción no solamente reducida y raquítica, sino verdaderamente miserable, nos dice: Hay ventaja cuando el heridor está armado y la víctima inerme; cuando el matador no corre riesgo alguno de ser muerto; cuando el matador no corre riesgo alguno de ser herido; es así, continúa el silogismo del Representante Social, que el señor general Obregón no estaba armado, luego no corría riesgo alguno León Toral de ser muerto; es así que no estaba armado el señor general Obregón, luego no corrió riesgo alguno el matador de ser lesionado. El que mata con alevosía y el que mata con ventaja en todos los casos, señores Jurados, pretende, si mata con alevosía, salvar su vida; el que pretende matar con ventaja, pretende al mismo tiempo no correr riesgo. En los homicidios comunes el matador busca a su víctima, pretende encontrarla en condiciones tales que no pueda defenderse, va a saciar una venganza en contra del enemigo capital, está movido por un sentimiento profundo de odio y de rencor para la víctima a quien busca; se rodea de todas las condiciones que hacen factible el hecho criminal y lo ejecuta tranquila y serenamente; pero busca en esas condiciones el matador no correr riesgo; pretende el matador no tener peligro de ninguna naturaleza. Esto es, señores, el homicidio vulgar, y aquí se ha

pretendido confundir el homicidio del señor general Obregón, en un homicidio vulgar. Por consiguiente, el razonamiento del señor Agente del Ministerio Público, encaja perfectamente dentro de un homicidio vulgar. Pero yo me permito preguntar y antes que yo se lo han preguntado los señores Jurados y se lo pregunta la Nación entera: cuando León Toral se presentó en La Bombilla para matar al general Obregón, lo movieron sentimientos de odio para con el señor Obregón? No. Sentimientos de rencor? Tampoco. Buscó al señor general Obregón en condiciones tales de que no pudiera defenderse; lo buscó en condiciones tales de que no pudiera causarle daño al que lo hiriera? Tampoco. Fue León Toral a La Bombilla ofreciendo su vida por lo que él creía que era el cumplimiento de un deber. Se acercó al señor general Obregón resuelto a perpetrar el homicidio; para él no había vacilación alguna; era una determinación energética; era una resolución inquebrantable en La Bombilla. Al día siguiente, un día tras de otro día, va buscando José Toral al señor general Obregón; lo persigue como su sombra, va detrás de él como el espectro de la muerte, lo rodea, lo busca, lo espía constantemente, se prepara haciendo ejercicio de pistola para que su acción no fuese frustrada. No le importa a José de León toral morir hoy o morir mañana; a José de León Toral lo que le importa es realizar el hecho; si se detiene cuando el general Obregón bajaba en la estación, es porque no era suficientemente práctico en el uso de la pistola y temía no hacer blanco. Más tarde rompió las filas de los aclamantes del señor general Obregón; toma hasta un cable para poderse acercar a su víctima y en esos momentos, cuando el señor general Obregón estaba a corta distancia no se resuelve a hacerlo y no se resuelve porque todavía tenía la creencia de que su tiro no fuese efectivo, y porque pudiese también ser lesionado o herido alguno de los acompañantes o personas que rodeaban al caudillo y por eso no dispara. Cuando llega a La Bombilla, toma José de León Toral un block de papel, comenzó a hacer dibujos y caricaturas para inspirar confianza; se aproxima al señor general Obregón por detrás y aquí nos dice algo que impresiona hondamente al espíritu y que no puede escapar al señor Representante Social, porque produce escalofrío. Al acercarse León Toral al general Obregón le enseña con la mano derecha el papel donde estaba dibujada la figura, el contorno del señor general Obregón y entonces éste vuelve la cara y sonríe y en ese momento hace los primeros disparos y sucesivos los demás, León Toral, hasta privar de la vida al señor general Obregón. Que esto es macabro? Evidentemente que sí. Se nos ha dicho por el Representante Social, que el señor general Obregón era de un carácter festivo, que la amabilidad de su carácter lo había rodeado de amigos que sentían placer especial en su conversación; ya no era el partidismo, ya no era el propósito de levantar su candidatura y de defenderla; era la simpatía natural que inspiraba el señor Obregón a las personas que lo rodeaban y en aquellos momentos como una manifestación benéfica de parte del señor general Obregón para el ser desconocido que se acercaba a él enseñándole el block de papel donde se había dibujado su contorno, el señor general Obregón sonríe; no parece, señores, sino que tenemos delante una tragedia de Esquilo; no parece sino que todo el arte griego con todos sus perfiles de tragedias inmensas se caracteriza en esos momentos. El señor general Obregón sonríe como si su sonrisa fuese un saludo a la muerte; en esos momentos dispara José de León toral todos sus proyectiles y mata al señor general Obregón. Y aquí es del caso decir algo sobre esta muerte del señor general Obregón. A la defensa se le ha hecho una imputación indebida; en algún incidente ocurrido durante la reconstrucción de hechos en estas audiencias palpitantes quería yo fijar, porque yo era el interrogante, la posición exacta en la que se encontraba el señor general Obregón y la posición que guardaba el procesado José de León Toral al hacer sus primeros disparos, y yo pregunté entonces, por qué no existe en el proceso un dictamen de peritos balistas? ¡oh! Inmediatamente se toma aquella palabra mía como una imputación cuyo alcance comprendí después y lo comprendí cuando declaró en esta audiencia el señor licenciado Orcí. Se juzgó por un momento que la defensa pretendía, y lo significó de una manera especial el señor Procurador de Justicia, que yo pretendía liberar aquí al acusado haciendo creer que en La Bombilla no solamente había disparado José de León toral, sino que habían disparado otras

personas, o lo que es lo mismo, no habiéndose comprobado plenamente por medio de un dictamen pericial y por medio de un dictamen de autopsia completo, porque el dictamen de autopsia es muy incompleto y malo, que pretendía la defensa hacer imputaciones a personas extrañas para encontrar una puerta de escape y una salida para buscar la impunidad de José de León Toral; estos conceptos de la defensa fueron indebidamente interpretados porque nunca pretendió arrojar cargo alguno de muerte en La Bombilla, que no fuese a León Toral.

- [21] Dos veces como ha manifestado en esta audiencia el defensor que habla, conversó con León Toral: la víspera de la insaculación y la víspera del jurado; la víspera de la insaculación y cuando aceptó su defensa cuatro días antes. Yo le pregunté a Toral: cuántos disparos hizo usted en La Bombilla? Me contestó: no puedo saberlo. Oyó usted algunas otras detonaciones? No escuché ninguna. Pudo usted darse cuenta de que el señor general estaba herido de muerte? Tampoco lo supe. Me dijo Toral: yo descargué la pistola, no supe cómo hacían presión mis dedos sobre el llamador; las detonaciones llegaban a mis oídos como ecos lejanos de ruido que se pierde; después, me dice León Toral: se me dieron golpes, golpes rudos; tal vez yo los percibía como si fuesen golpes dados con una almohada; así eran de suaves para mi cuerpo. Bajé los ojos, esperé tranquilamente ser muerto en aquellos momentos, y no me importaba, porque desde el primer paso que dí persiguiendo al señor General Obregón cuando me determiné a arrancarle la existencia, cuando creía que cumplía con el deber de salvar lo que para mí es un credo religioso, santo, no tuve oportunidad ninguna para poder reflexionar sobre cada uno de los hechos que ejecutaba en el momento de la perpetración del acto que deliberadamente había yo querido y resuelto ejecutar. Entonces, pues, sería sencillamente estúpido de parte de la defensa pretender buscar intervención de manos extrañas en aquel momento álgido en que fue muerto el señor General Obregón. Sería un dislate jurídico y un procedimiento de abogado tan torpe que no se le puede ocurrir al leguleyo más atrasado de nuestros Tribunales. Por otra parte, sería un procedimiento falso, sería un procedimiento doloso, sería un procedimiento de alta mala fe de parte de la defensa. Inodar nosotros, los defensores, a personas extrañas, en aquel momento en que se cometió el delito por José de León Toral, a alguna otra persona que no tuviera participación, era imposible. Además, cuando el conjunto de amigos que rodeaban al señor General Obregón se dio cuenta que éste se desplomaba herido de muerte, inmediatamente se levantó una voz que dijo: no le hagan nada porque hay necesidad de averiguar los orígenes de este delito. Si no se hubiese levantado esa voz, si hubiesen disparado sobre José de León Toral muchas personas, entonces podría caber la duda respecto de si había habido alguna otra participación de personas extrañas.
- [22] Así, pues, la defensa, en el caso presente, debe manifestar que respecto a la acusación formulada por el señor licenciado Medina, por lo que ve a los pormenores que presenta de las calificativas que concurren en este caso, que esas calificativas, si materialmente dentro del Código Penal se encuentran puntualizadas, no son aquellas calificativas que pueden considerarse como propias de un delito del orden común, sino circunstancias propias del mismo delito que se ejecuta.
- [23] Si nosotros, señores Jurados, abrimos las páginas de la historia, si de los muchos delitos semejantes al presente queremos tomar un modelo, en todos ellos, sin discrepancia alguna, sin diferencia ni la más mínima, encontraremos caracteres semejantes a los que concurren en el caso presente.
- [24] Llega al Senado Romano el invicto triunfador de las Galias; se presenta Julio César al lado de sus amigos, y repentinamente se avalanzan sobre él los conjurados y le dan muerte con puñal, cayendo ensangrentado el cuerpo de Julio César a los pies de la estatua de Pompeyo. Aquellos

matadores de Julio César pensaban en la ventaja? Pensaban en la alevosía, pensaban en la traición? No, son circunstancias que concurren necesariamente en esta clase de delitos.

- [25] Cuando fue asesinado Enrique III de Francia, se presentó el fraile Clemente con un pliego; se arrodilla delante del Rey de Francia, y con toda pleitesía, con toda unción y respeto, le ofrece el memorial. Al tomarla en sus manos el Rey recibe una puñalada en el estómago. El matador de Enrique III buscaba la ventaja? Se prevalió de la alevosía? Ejecutó el delito a traición? Todos esos elementos que informan el delito común y que eran necesarios para la verificación del regicidio, tenían que concurrir; son elementos del mismo delito. El fraile Jacobo Clemente sabía que iba a perder la vida, como la perdió inmediatamente después de cometido el asesinato de Enrique III.
- [26] En las condiciones enteramente iguales se encuentra José de León Toral. Cuando llegó a La Bombilla, ya sabía que iba a morir; no podía esperar, para realizar el hecho, que fuera advertida su víctima, porque entonces el hecho mismo no se realizaba.
- [27] De modo, pues, que en estas condiciones necesaria y forzosamente las circunstancias que precisa el señor Procurador, son elementos integrantes de todos los grades regidicios que registra la historia; la discrepancia entre el Ministerio Público y la Defensa no está en esos pormenores; son pormenores que no vienen a precisar la naturaleza del delito, son elementos substanciales del mismo hecho criminal de que no podía realizarse de otro modo la muerte del señor General Obregón. El homicida declaró que lo cogió por la espalda en una forma violenta para que no lo pudieran defender sus amigos, el grupo de personas que lo rodeaban en La Bombilla; si hubiesen podido advertir que iba a matar al señor General Obregón, lo hubieran permitido? Evidentemente no. Todos se hubieran levantado como movidos por un resorte, se hubieran arrojado sobre el presunto culpable y lo hubiesen despedazado al encontrarle el arma que iba a ser empleada para ejecutar el delito; se hubiera practicado la averiguación para conocer los móviles, las causas, el origen, toda la urdimbre de este delito hasta sus conclusiones más lejanas; eso se hubiera hecho. En consecuencia no puede dársele caracteres de un delito común, de un delito vulgar, de un delito frecuente en el Distrito Federal. El delito que estamos aquí examinando y que estamos juzgando, es un delito único, un delito especial, delito de hondas y profundas consecuencias para México, pues qué la muerte del señor General Obregón puede significarse de igual manera que la muerte de cualquier otro hombre de los que pueblan la República? No; era el representativo de la revolución, y esos gritos que estamos escuchando en estos momentos nos están indicando todo el sentimiento hondamente herido por la ejecución de este delito. No la manifestación de que hemos sido víctimas aquí los señores Jurados y la Defensa nos lo está revelando? Pues entonces cómo podemos considerar este delito? Como delito común? De ninguna manera, entonces no caben más que dos exámenes: o se trata del estudio de un delito de carácter político o se trata del estudio de un delito vulgar. (siseos). Si un delito vulgar es el que nos congrega en este salón, sale sobrando todo lo que se ha hecho y entonces sí: a estudiar pormenorizadamente este proceso tan deficiente y tan malo; entonces sí a encontrar en este proceso todas sus máculas y todas sus equivocaciones para defender dentro de los tribunales del orden común las deficiencias del proceso y más aún la presión de que hemos sido objeto nosotros la última noche. Se haría también un estudio especial de carácter jurídico para examinar la importancia y significación de este jurado en todas sus consecuencias; pero si no se trata de un hecho común y vulgar, todos los pormenores de este proceso son inútiles de examinar. Tenemos pues, que ir a un punto más hondo, algo más profundo que no solamente afecta a los que nos congregamos en este salón, sino que afecta a toda la República y entonces con toda habilidad el señor licenciado Medina nos dijo: problema religioso acaso? De esto se ocupará el señor licenciado Ezequiel Padilla; yo deseo oír al señor licenciado Padilla con verdadero interés; una sola vez

escuché la palabra del señor licenciado Padilla cuando la Barra Mexicana de Abogados le ofreció un banquete en justo homenaje a sus merecimientos; estaba yo en ese banquete y pude advertir en el señor licenciado Padilla dos grandes virtudes: es un gran orador: su palabra va a sacudirnos dentro de poco, va a tocar problemas muy hondos de la revolución, va a presentar el ideal de esa misma revolución en toda su grandeza, los problemas más palpitantes de nuestra historia contemporánea serán tocados por él; no quiero yo anticipar ningún comentario ni pretendo adelantarme en contestar sobre el particular porque me reservo para contestarle al señor licenciado Padilla cuando toque estos profundos, hondos y serios problemas, pero tiene otra virtud el señor Procurador: la exteriorizó ampliamente en el banquete que la Barra Mexicana de Abogados le ofreció en justo homenaje a sus merecimientos. Se nos revela allí como un funcionario muy alto, nada menos que como Procurador General de la República, el que tiene que velar por la exacta aplicación de los preceptos constitucionales; el funcionario en cuyas manos está depositada la libertad de los hombres, el funcionario que tiene que procurar y velar por la exacta interpretación de los textos, que son garantías para todos los habitantes del país. Y entonces el señor licenciado Padilla nos dijo que se haría una depuración de la Administración de Justicia; que ya el Presidente electo interino de la República se ocupaba de ese problema; que buscaba los elementos mejores para la Administración de Justicia, y nos significó el señor licenciado Padilla, que no puede un país progresar, que no puede llamarse culto, que no puede aspirar a engrandecimiento alguno, si todos los actos que ejecuta este país no están cimentados en la justicia. Pues bien, esa justicia inmanente en el corazón de los hombres, esa justicia que revela que llevamos dentro de nosotros mismos algo enteramente grandioso, va a ser exteriorizada por la palabra vibrante, cálida e inspirada del señor licenciado Padilla, y entonces tocará, en lo que deba yo tocar y sea mi obligación, los puntos que sean materia de su exposición, que espero con verdadero interés y con un anhelo muy grande de escuchar.

- [28] Todo lo que pudiera yo decir sobre este punto sería anticipado. Solamente voy a referirme a algo que decía el señor licenciado Padilla; nos dijo: todas las actividades puestas en práctica en este negocio tan complicado fueron actividades desarrolladas en contra del Gobierno. La muerte del señor General Obregón, pensada antes por la señorita Manzano y su grupo; la confección de las bombas, la participación que en este delito hayan tenido múltiples personas, nos están revelando que son actos de rebeldía y actos ejecutados en contra del Gobierno. Que lo son, sí, evidentemente. Las bombas se fabricaban para favorecer a la revolución. El pretexto de matar a los señores Generales Obregón y Calles en Celaya, también tenía una finalidad eminentemente política y netamente revolucionaria. Entonces, pregunta la defensa, por qué no se persigue este delito? Cuando yo tuve contacto por vez primera con este proceso, fue porque se presentó en mi despacho un señor Cisneros, a suplicarme el patrocinio de su esposa y de su hija, que hacía tres meses se encontraban presas en la cárcel y en la Inspección de Policía por tres monstruosos delitos: primero, haber oído una misa; segundo, haber proporcionado unos muebles, por conducto de otra persona, para ser llevados al conventículo de la madre Concha; y el tercer delito, gravísimo también, por haber dado alojamiento, después de la explosión de una de las bombas, al que la hizo explotar. Se les redujo a prisión a estas mujeres y quedaron sometidas a este proceso, y entonces ya existía el auto de formal prisión dictado en contra de ellas y de 14 ó 16 infelices hombres más por el delito de asociación para cometer permanentemente atentados contra las personas y las propiedades, pero atentados contra las personas y la propiedad, de carácter común; así se puntualizó el delito; si desde ese momento se comprendía que las actividades de todas estas personas tenían como finalidad matar al señor General Obregón y al señor General Calles, si tenían por objeto único favorecer a una revolución, no el delito se desprende y se destaca y se precisa con todos los caracteres de un delito político, de aquellos delitos que el Código Penal llama delitos contra la seguridad interior de la Nación? (Siseos) porque la seguridad interior de la nación era lo que se afecta

con estos hechos; pero considerarlo como lo consideró el señor Procurador de Justicia como delitos del orden común desvinculándolos de todos los demás hechos que hoy nos viene a decir el Ministerio Público, con criterio diferente, que obedecían a móviles diversos, es cometer una gran inconsecuencia y una gran injusticia. El auto de formal prisión fue apelado por todos los defensores, materia fue de discusión acalorada ante los señores Magistrados de la 6^a Sala y estos Magistrados honorabilísimos revocaron el auto de formal prisión por su monstruosidad; en aquellos momentos yo pensaba en aquel Calígula que no satisfecho con todos los crímenes que había cometido, quería que toda la humanidad tuviera una sola cabeza para darse el gusto de cortarla, y entonces recordé también que en aquellas cruentas guerras de Flandes se dibuja a través de la historia un General delgado y alto, cetrino, de mal carácter, de bilis siempre dispuesta a sacudir el cuerpo de quien la llevaba y que se llamaba el generalísimo de los ejércitos de Felipe 2º., el Duque de Alba. Cuando el Duque de Alba en la guerra de Flandes tomó prisioneros a infinidad de individuos a quienes se perseguía por ser hugonotes, o sea protestantes, alguien dijo: entre los prisioneros hay muchos, señor, que no tienen responsabilidad alguna. No se practicó averiguación para definir las responsabilidades de unos y otros en la medida de su culpa. No, Alba contestó, mátenlos a todos que Dios escogerá los suyos. Como ese pedimento del señor Procurador de Justicia, con ese auto de formal prisión que sostuvo con tanto acaloramiento, parecía que se levantaba de su tumba el Duque de Alba y que pronunciaba aquellas palabras que todavía repercuten con sacudimientos de espasmos a través de la historia: "mátenlos a todos, que Dios escogerá a los suyos." (Siseos). El Tribunal Superior revocó el auto; entonces qué procedía? No hay asociación de criminales para ejecutar actos o delitos del orden común; librese testimonio, dice el señor Procurador, para que se practique la averiguación correspondiente respecto del delito de la explotación de la bomba que estalló en la Cámara de Diputados y se practica la averiguación criminal y el señor Juez 2º numerario de Distrito con una gran justificación y sin apasionamiento alguno, está siguiendo la responsabilidad a todos y cada uno de estos procesados y concediendo libertad bajo caución a los que tienen derecho de pedirla, según nuestra carta constitucional. ¿Y la otra explotación de la bomba, la que estalló en el Centro Obregonista, no tenía la misma finalidad? ¿No buscaba el mismo logro? ¿No perseguía un fin idéntico? Y sin embargo, el señor Procurador de Justicia siente profundo encono en contra de los señores Magistrados de la 6^a Sala y los insulta en su pedimento; contestan con ecuanimidad y energía los señores Magistrados de la 6^a Sala y queda terminado el incidente; y al quedar terminado el incidente, queda sin perseguirse el delito de la explosión de las bombas en el Centro Obregonista. Pues qué, ¿la explosión de esas bombas en el Centro Obregonista, no era una amenaza para ese Centro? ¿No nos estaba ya indicando una hostilidad manifiesta para el señor Presidente electo, General Obregón? Y, sin embargo de esto, a pesar de que los hechos son palpables y de que las culpabilidades están definidas, sobre esto se guarda silencio, y dice el señor Procurador: como no admitió la Sala mi pedimento en el delito colectivo de catorce personas, en una asociación de criminales para ejercitar delitos del orden común, y esto hiere mi amor propio, yo no acuso el otro delito y lo dejo impune. Esta es la consecuencia a que puede llegar en vista de las manifestaciones hechas en esta audiencia por el señor licenciado Medina, con toda calma y verdadera tranquilidad de espíritu, respecto de esta finalidad que se perseguía, y que era con el objeto de atacar al Gobierno.

[29] Si todo eso se hizo con el objeto de atacar al Gobierno, es un delito de rebelión interna que afecta a la tranquilidad pública interior de nuestro país, y que, por lo tanto, reclamaba una averiguación especial.

[30] Fijados estos puntos, señores Jurados, queda únicamente la discrepancia entre el Ministerio Público y la defensa por lo que se refiere a la calificación del hecho. La defensa cree de buena fe que en el caso presente no se trata de un homicidio con calificativas del orden común; no, se trata de un delito con todas las calificativas de la ley; pero del orden político. Yo hago esa

distinción. El delito político, proditorio, con ventaja, alevosía y traición, del orden común, frecuente entre personas que no tienen significación tan alta como la del señor General Obregón, en los tribunales del orden común, se castiga con la pena de muerte.

[31] --EL C. JUEZ: Se llama la atención a la defensa sobre que no debe hacer alusión a la pena que se deba imponer.

[32] --SODI: Tiene razón el señor Presidente de la Audiencia. Esta es otra ficción de la ley, una mentira de la ley. Nosotros vivimos entre puras mentiras; y voy a decir por qué: (Siseos) sin que provoque siseos en la parte del salón que me está escuchando. Hay alguien que sienta cosa distinta de lo que está expresando la defensa en estos momentos... (Voces: todos). No se puede adelantar una afirmación sin que yo concluya mi pensamiento. Todavía no acabo yo de interrogar y ya se me contesta que no. Lo que debo decir es lo siguiente: la ley dice en el Código Penal, que está prohibido citar la pena por las partes, la pena que se deba imponer; la pena que se le impone al delito político y la pena que se le impone al delito común. Ya sabemos nosotros lo que se pide para este hombre por el Ministerio Público. No sabemos que lo que discute la defensa en estos momentos es, al establecer las diferentes calificativas del delito, si se impone la pena por el delito común, cuando es calificado el delito, o la pena del artículo 22 cuando el delito es político? Luego entonces este precepto de la ley, respecto de que las partes no deben decir en sus alegatos nada que pueda significar la pena y que pueda preocupar el ánimo de los señores Jurados, cuando todos sabemos que en el fondo lo que se discute es la calificación del hecho, para ver si está comprendido en el artículo 22 constitucional o no lo está, viene a afirmarme en la creencia de que ésta es una de las muchas mentiras en que nosotros vivimos; y ahora esto es hasta mucho más grave; y todas esas antinomías legales y todas esas consecuencias jurídicas, nacen de que estamos viviendo en un medio en que no hay equilibrio jurídico.

[33] La Constitución de 17 establece muchos postulados nuevos; la constitución de 17 viene a romper de manera total y absoluta el procedimiento criminal. Las escuelas más avanzadas en derecho penal no dicen más de lo que dice la constitución actualmente vigente en México. Si algo—y no seré yo el que la censure—pudiera decirse en contra de la constitución, es que ha ido demasiado lejos en garantías a los procesados! Hoy ya no es como antaño; hoy el acusado, puede comunicarse libremente con su defensa... hoy el procesado no puede ser objeto de ninguna presión en forma alguna para que diga la verdad; hoy en todas las declaraciones que rinda ante sus jueces, puede estar asistido por su defensor, puede el defensor intervenir en los careos, puede sugerirle al juzgador los puntos de discordancia entre los testigos para precisar las diferencias y buscar la verdad que es el objeto señalado en la ley, estableciendo la fórmula llamada careo, y sin embargo de esto, nosotros nos encontramos con un Código de Procedimientos Penales que regía para una constitución más atrasada que la actual en materia de procedimientos penales y cuando invocamos nosotros los defensores la Constitución de 17, la libérrima Constitución de 17 que consagra preceptos revolucionarios muy altos y muy hondos y muy dignos de aplauso porque se trata de garantizar la vida, la propiedad, la libertad y la aplicación exacta de la ley para los procesados, cuando la defensa habla sobre el particular, se le moteja y señala como contraria a los preceptos de la misma constitución y como anti-revolucionaria en este punto; así pues, desde el momento en que el Ministerio Público y la defensa discrepan en el punto relativo a la calificación del delito que es materia de averiguación, necesariamente tiene que llegarse a la conclusión de examinar los móviles, las circunstancias y las condiciones en que el hecho fue ejecutado, y esto ya se liga con las cuestiones de carácter político, ya se liga con las cuestiones de carácter social y con las cuestiones de carácter religioso, y, como todo lo que pudiera decir la defensa sobre el particular ya lo expresó desde antes por anticipado, se reserva para tocar esos puntos y fijar

con toda precisión y claridad su manera de sentir. Tal vez no pueda yo hacerlo, seguramente que no, y no podré hacerlo por dos motivos: el primero y fundamental es porque no tengo la capacidad suficiente para ahondar estos problemas y para resolverlos; no debería estar en esta tribuna el caduco licenciado Sodi, no; debería estar aquí un orador de grandes vuelos, de grandes concepciones sociales, de grandes sentimientos de justicia y de bendita libertad, debería encontrarse en esta tribuna el formidable orador O'Connell que defendió la integridad de Inglaterra, de Irlanda, en contra de los miembros del Parlamento Inglés, y este grande orador quiso, procuró, luchó incesantemente hasta el final de su vida por buscar las reformas de las leyes, el establecimiento de los preceptos más sanos, aquellos que tranquilizan los sufrimientos, la conciencia y abren los horizontes más amplios de la libertad en todas sus formas, por medio de las reformas de las leyes; toda su labor, su misión, fue de concordia y de paz, de aplicación exacta de los preceptos legales, de adelantos en las conciencias, de avances en el pensamiento de aquella época, de anhelos hondos y profundos para el efecto de que se respetaran las libertades de todos y un orador de esa magnitud es el que debería encontrarse en esta tribuna; por otra parte, las deficiencias mías son manifiestas en estos momentos; ¿por qué? Porque me encuentro bajo una situación de ánimo verdaderamente difícil para la defensa; yo creo que nunca en los tribunales de México se ha presentado un defensor rodeado de tantas circunstancias y elementos que hacen difícil para él la expresión de su pensamiento; yo no puedo seguir el orden de un discurso especial, sino lo que viene a mi pensamiento exabrupto y no puedo hacerlo porque vibran en mis oídos las palabras amenazantes de la otra noche, porque me encuentro bajo esa presión, porque lo que yo pueda decir en esta audiencia, puede interpretarse de diferentes maneras: como un ataque al obregonismo, como un ataque a la memoria del señor General Obregón, como un ataque al gobierno actual, como una deficiencia mía porque estoy lleno de miedo y no digo lo que hubiera podido decir sin esa presión, porque me encuentro bajo la influencia del pánico. Muchos me decían, después de este atentado de que ha sido usted objeto: ¿Por qué no presenta usted su renuncia? Yo, dejar a José de León Toral, con todo lo criminal que se le quiera suponer...? (Voces: y que es). Cualquiera que sea su responsabilidad había otra responsabilidad para mí, la responsabilidad de acompañarlo hasta los últimos momentos de esta audiencia. Si esto significa para mí la pérdida de mi insignificante personalidad... (Voces: Nadie se ocupa de ti). Mejor que no se ocupen; se ocuparon la otra noche, y no sabía yo hasta dónde, al ocuparse de mí en la noche pasada se iban a ocupar después de mi personalidad; y a los que me dijeron que presentara mi renuncia, les dije: de ninguna manera; yo vine a este proceso por una desventura de mi parte, y digo esto, porque el primer contacto que tuve con el proceso, fue defendiendo a la señora Cisneros. Después, el padre de Toral me pidió que lo patrocinara. Le dije: no, señor; tiene defensores de oficio y muy respetables. El señor Toral no quiere defenderse. El señor Toral dice que está resuelto a seguir su destino hasta el final, y que busca para él las palmas del martirio... (Siseos y risas). Eso entiende Toral; y eso fue lo que me dijo a mí el padre del señor Toral; y por ese motivo, yo no acepté la defensa. Pero corren los días, la averiguación estaba para concluir, se enferma lamentablemente un respetable abogado de la defensa, el principal defensor de Toral, y entonces van, afligidas y llorosas la madre y su esposa, y me piden que le patrocine. Qué debía hacer un abogado? Porque el delito es monstruoso no lo defiendo? Porque afecta la integridad de mi persona? Porque puedo correr algún peligro? De ninguna manera. Rehuso yo la defensa porque no se me paga? Tampoco. Si hay alguna misión del abogado santa y sagrada, es la de defender a todos aquellos que se encuentran bajo el peso de una acusación, y este deber es más sacro que AUN cuando el patrocinio se pide sin llevar un puñado de oro en las manos. El abogado que en esas condiciones se rehusa no es abogado digno; no es abogado honrado; no es abogado que sabe cumplir con su deber. Y yo le dije a esta familia: acepto por las condiciones especiales en que se encuentra Toral, por la enfermedad de su defensor. Voy al jurado a hacer todo aquello que me sea posible para atenuar la amargura de su suerte. Si esto es acogido por los señores Jurados, habré cumplido con mi deber. Si los señores Jurados

rechazan esa defensa que yo les presente, igualmente habré cumplido con mi deber; y hoy, que han pasado los hechos; hoy que para mí es más difícil hablar, porque debo confesarlo, después de ese choque nervioso que recibí esa noche memorable, hago un gran esfuerzo para poder hablar. Me encuentro enfermo, y, sin embargo de eso, debo manifestar que si sabiendo yo lo que ha acontecido; si de antemano hubiese tenido la clara visión de que iba a ser insultado, de que iba a ser insultado y amenazado honda y seriamente; si se me volviera a presentar el problema jurídico, lo digo, no por jactancia, lo digo porque así lo siento en lo más hondo de mi corazón; si pudiera ver, descorriéndose el velo del futuro, todo lo que he oído y todo lo mucho que he aprendido en este jurado; porque he aprendido muchas cosas, YA QUE jamás he tenido yo contacto alguno con grupos políticos, con agitaciones políticas, con movimientos religiosos, con nada absolutamente que pudiera significar para mí comprender estos problemas hondos de nuestra sociología nacional; yo con todas esas ignorancias, con todos esos desconocimientos, con todo eso que me llevó en virtud del cumplimiento de un deber profesional y a pesar de lo mucho que he aprendido aquí y que vienen traídas por las ondas del éter las palabras "muera sodi," vuelvo a repetirlo: si ese velo del porvenir se hubiera descorrido y se me hubiera dicho: vas a sufrir todos esos ataques, mueras, siseos y todos esos antemas que se lanzan sobre ti, hubiera aceptado la defensa de Toral y me encontraría como me encuentro en estos momentos dirigiéndoles las palabras a los señores Jurados, cumpliendo con un santo deber profesional; ese deber profesional es el que me escuda, el que me resguarda, el que me hace intocable. Si se quiere pasar sobre la ley, sobre laantidad de la defensa, sobre el respeto de aquél que levanta su voz a favor del oprimido y a favor del que sufre por criminal que sea, en buena hora, será entonces lo único grande que había hecho en mi vida; haber puesto sobre mi frente la corona del abogado honrado que se mueve por sentimientos nobles y generosos (Aplausos y siseos). No cansaré la atención de los señores jurados por más tiempo, porque apenas se inician estos importantísimos y sensacionales debates.

**ALEGATO DEL C. LICENCIADO FERNANDO ORTEGA,
DEFENSOR DE LA PROCESADA
CONCEPCIÓN ACEVEDO Y DE LA LLATA**

- [34] Señores Jurados: Yo os ruego que me oigáis con atención; vengo a sostener una convicción, vengo a cumplir con un sagrado deber; no tengo en la vida más que el cumplimiento del deber, y siempre he puesto todo mi esfuerzo, todo mi amor por saber cumplir con ese deber, que es lo único que tengo que legar a mis hijos. Os ruego que me oigáis. Ya el señor licenciado Medina os dijo que estamos en el último acto del drama apasionante; vais dentro de algunos momentos a resolver sobre la suerte de José de León Toral y de la madre Concepción Acevedo; ya sabéis que esta tragedia ha apasionado hondamente, que ha despertado todos los sentimientos, que ha hecho estremecerse a la Patria misma en convulsiones de angustia e incertidumbre; todos sabemos que nuestra Patria tiembla, como antes decía, de angustia, pensando en el mañana; el momento es solemne, es verdaderamente solemne para la vida nacional: vais a castigar un crimen. Al resolver, yo os pido que tengáis presente la memoria del héroe sacrificado, la vida misma de ese héroe que fue de sacrificio, y de amor a su patria; la vida del Caudillo que dio a México libertades y fue idealista y soñó en que estuvieramos unidos y hubiera paz y tranquilidad en los espíritus. Yo estimo que el general Obregón, que en vida fue grande, que en vida dio su sangre por nuestras libertades, está velando por la Patria en estos momentos, no ha muerto, porque vive en la memoria de todos y está sobre vosotros velando porque hagáis justicia, porque no castiguéis a una mujer que es inocente. (Siseos.) Esa es mi convicción, señores. Oídme.... (Voces: Nadie te hace caso.) Dejad que yo diga lo que siento; que no se me haga caso, está bien; pero creo que cumple con un deber al decir lo que siento y lo que creo.

Todo se ha puesto en contra de la Madre Concepción. Ya mañana sabréis, quizá cuando esta mujer, agobiada por el sufrimiento, pierda la vida, toda la injusticia que ha caído sobre ella; entonces sabréis que María Concepción Acevedo nada ha tenido que ver en el asunto; ha sido víctima del egoísmo de sus propios hermanos; me refiero, no a sus hermanos en familia; a sus hermanos en creencias y en religión. Sabréis que esa buena fe de ella sólo ha servido para que egoísmos que quieren salvarse, egoísmos que temían un daño en su persona, la indicaran como la única que debía merecer el sacrificio. Y esa mujer ha recibido pacientemente todo lo que se le ha dicho; ha aceptado gustosa que en ella caiga todo el peso de la ley, con tal de que los suyos estén al margen; eso lo sabréis mañana, señores Jurados, y todo el pueblo lo sabrá también cuando estén ya calmadas las pasiones. Entonces sabréis que la Madre Concepción no dijo a León Toral las palabras que se le atribuyen; y sabréis toda la verdad, y entonces, --esa es mi convicción—el recuerdo de esta mujer nos perseguirá implacable como un remordimiento, porque se comprenderá toda la injusticia y toda la inquina de que ha sido víctima.

- [35] Qué fácil es, señores Jurados, ir acumulando palabras sueltas, datos recogidos aquí y datos recogidos allá; datos que, en el fondo, --esa es mi convicción—vienen del propio elemento católico, que se han escudado en esta mujer y a quien su egoísmo ha llevado a acumular responsabilidades contra la Madre Concepción. Ella resignadamente las ha aceptado, las ha recibido y no se ha atrevido a decir: mentira, señores; yo hacía esto, por esto; yo no he sido rebelde; yo no he hecho nada; es el egoísmo el que me tiene aquí y lo recibo.
- [36] Esas palabras sueltas, esos datos recogidos, han formado un cúmulo de presunciones no legales, porque más adelante se verá que ante la ley, no hay un solo dato del proceso que pueda llevar a la convicción honrada de que esta mujer sea autora intelectual del homicidio. Son datos recogidos aquí y allá; y estos datos han servido para originar un error gravísimo.
- [37] Sería ocioso repetir ante vosotros el sinnúmero de casos, de errores judiciales. Cuántas veces en países extraños y en el nuestro se han visto acumular datos y más datos contra una persona, se ha llegado hasta llevar a un hombre al patíbulo por presunciones que se han ido acumulando; y cuando se ha segado esa vida, se ha descubierto la verdad; cuando ya es irremediable el mal causado... Os voy a relatar, a la ligera, un caso que es perfectamente cierto: una anciana, en un pueblo de Italia fue asesinada; se hizo la averiguación y no había dato alguno de aquel homicidio. Una persona dijo: Yo oí anoche que el hijo de esta mujer y ella reñían por cuestión de intereses, tenían dificultades porque él quería contraer matrimonio y ella no quería. Bastó ese simple dato, esas simples palabras dichas por esta persona para que todo el mundo empezara a decir “el hijo asesinó a la madre.” Después se fueron acumulando más datos: aquel hijo no estaba ese día en la casa, había salido en la mañana a dar un paseo y cuando regresó traía la ropa manchada. Todos dijeron: He ahí la prueba, esas manchas son de sangre, este hombre ha matado a su madre, es el parricida. Se siguió investigando y se encontró que el cofre donde había dinero, había sido roto con un instrumento que pertenecía al hijo; el cuchillo con que había sido sacrificada la madre, pertenecía al hijo, la prueba era completa. Decían que el hijo había matado a su madre. Fue juzgado, fue procesado durante mucho tiempo, fue condenado a la pena de muerte y fue ejecutado, y cuando aquel hombre había pagado ya el error judicial con su vida, vino a aclararse plenamente que no tenía ninguna culpabilidad. Así creo yo que en el caso de la señorita Acevedo han sido datos sueltos, palabras recogidas de aquí y de allá; el sacrificio que ella hace, porque cree que defiende a sus gentes, dejando para sí toda la responsabilidad; esa tranquilidad que no rehuye el peligro, que recibe las ofensas sin mover un solo músculo de su rostro, que todo lo resiste, ha hecho decir, señores Jurados: qué cinismo; es la prueba de su responsabilidad, es responsable, todas las iras, todos los odios están en contra de esta mujer. Se ha dicho que María Concepción Acevedo y de la Llata es una mujer inteligente; sí, señores, es una mujer inteligente; se dice que tenía

influencia sobre todo aquel que iba a su casa, puede ser cierto; más bien, os digo: es verdad, es una mujer que ha dedicado su vida a eso, a orar y a inculcarles a todos lo que llegan a ella, las ideas suyas, de amor y caridad; su talento la ha hecho tener influencia; esto ya os lo dijeron aquí todos los que han declarado, todos los jóvenes y podrían decíroslo gran número de personas de México que la conocen y que saben de lo que es capaz; pero que no vinieron al proceso, porque hay mucho egoísmo, hay mucho deseo de salvarse, aunque sea a costa de cualquiera persona que sufra el sacrificio. Vamos nosotros a decir que esa influencia espiritual que ellos han afirmado, la influencia que tenía María Concepción Acevedo de decirles en sus disgustos, en sus penalidades: ten paciencia, sufre con resignación; los impulsaba a cometer delitos? Durante las audiencias y vosotros lo escuchásteis, se preguntaba a la señorita Manzano, me parece: ¿La Madre tenía influencia sobre usted? ¿Usted la respetaba? ¿Usted, cuando iba a consultar con ella, le consultaba también los hechos malos que pensaba ejecutar? No. Y no se los preguntaba, dijeron todos, porque teníamos la convicción firmísima de que nos evitaría seguir ese camino y nos marcaría el sendero del bien, porque era incapaz de aconsejarnos mal. Y en ese interrogatorio que se hizo, el compañero que interrogaba hizo una aclaración, y tuvo perfecta razón en ella. Usted cree, dijo a la señorita Manzano, quien platicaba que era huérfana desde pequeña y que había vivido sola. ¿Usted veía a la Madre Concepción como algo que encarnaba a sus padres? ¿Consultaba a ella como si fuera su propia madre? Sí, señor; así la vi siempre. Y se comentó entonces: ¿quién tiene sobre nosotros mayor influencia en la vida? ¿A quién debemos en todas nuestras aflicciones y en todas nuestras penalidades ocurrir? A nuestros padres; a la madre es a quien se va a pedir algún consuelo; ¿quién de nosotros, cuando comete un hecho malo, cuando va a cometer hasta un delito o una falta cualquiera, va a decir a su padre o a su madre: voy a hacer esto? ¿Voy a hacer tal o cual cosa; voy a matar a alguien? ¿Me das permiso? ¿Cómo debo matarlo? No, eso no lo hace nadie; se va ante los padres a decirles lo bueno que hacemos. A ellos son a los primeros a quienes se les oculta todo lo reprobable que pudiéramos hacer. Yo os afirmo, porque esa es mi convicción, que la Madre María Concepción Acevedo sólo intervenía para consuelos piadosos; que no le consultaban lo malo que pensaban hacer, porque si hubiesen consultado con ella sus procedimientos, seguramente les habría indicado otro camino muy distinto.

[38] Yo tengo, señores Jurados, la íntima convicción de que al convento de la Madre Concepción fue gente y mucha; mucha, seguramente, a hacer sus prácticas piadosas, a recibir consuelo; pero que entre esa gente que iba de muy buena fe, se colaron cuatro, cinco o diez elementos nocivos a la sociedad, y tengo la convicción de que esos muchachos que allí fueron, lo hicieron sorprendiendo a esta mujer que de buena fe les abría su casa sólo para el bien. (Voces: Pobre Palomita.) Así lo juzgo yo.

[39] Decía, señores, que entre esos elementos de buena fe, entraban muchos elementos nocivos; si recapacitamos serenamente; si juzgamos sin pasión en el momento solemne porque atravesamos, nos preguntaremos: ¿Tiene la culpa el dueño de una casa que es frecuentada por mucha gente, ya no digamos para prácticas religiosas sino a conciertos y diversiones de cualquiera clase, el dueño de la casa digo, que invita a todas sus amistades y a todos sus conocidos a que vayan a festejar el santo de una persona de su familia, tiene la culpa, señores Jurados, de que aprovechando el momento en que todos están divertidos, en que todos están charlando, y en que nadie se fija en lo que conversan tres o cuatro personas, en que entre éstas se fragüe un crimen? No puede el dueño de la casa ser considerado responsable del delito que cometan dos o tres individuos, quizás ni de sus invitados, sino de alguien que se metió allí con el objeto premeditado de estar a salvo de sospechas, de estar a salvo de las miradas de la policía, que ignoraba la existencia del convento; y que, aun conociéndola, no podría creer que en el convento se fraguaran delitos. Mi convicción, señores Jurados, es que si allí fueron a concebir delitos, fue aprovechando la impunidad que creían tener, metidos en un centro en que

nadie, ni la autoridad, ni ninguno, podía creer que allí se fraguaran delitos. ¿Tiene la culpa Concepción Acevedo de que se haya abusado de su buena fe y de su honradez (siseos) para ir allí a fraguar tal o cual delito? El señor Agente del Ministerio Público, para llegar a la conclusión de que la autora intelectual del homicidio del héroe... (Una voz: ¡ah! ¿Del héroe?) Sí, señores, del héroe... de que la autora intelectual del homicidio del héroe fue María Concepción Acevedo, hace una relación de todo lo que en el proceso se ha averiguado, de todos los hechos delictuosos que precedieron a la muerte del general Obregón. Y dice: fue en el convento de la Madre Concepción donde se resolvió ir a Celaya a matar al general Obregón y al general Calles. Sólo hizo hincapié en las declaraciones rendidas primeramente por estos muchachos, y no se ocupó de la averiguación practicada posteriormente en que claramente se llegó a la convicción de que no había existido tal cosa. Los muchachos que fueron a Celaya no concibieron, ni resolvieron, ni tramaron el viaje a Celaya, en la casa de la Madre Concepción. No hay un solo dato del proceso que lo afirme así. Lo único verdadero es esto: ellos resolvieron, ellos tramaron el delito que pensaban cometer, en la calle o en otro punto de reunión. El día que habían resuelto partir para Celaya, alguien dijo: ¿Dónde podemos vernos? Como todos somos de los que concurrimos al convento de la Madre Concepción, sería bueno que allí nos reuniéramos. Y allí se reunieron, y allí se dice, María Elena Manzano recibió una petaca o un bulto en que iba contenido ese veneno de que habló ella. Todos están conformes, todos están de acuerdo en que no resolvieron en el convento; allí fue el sitio donde fueron a ponerse ya de acuerdo para el viaje, nada más; allí se entregó el bulto donde estaba la lanceta. Eulogio González afirma en su primera declaración que eso había sido en presencia de la Madre Concepción; la Madre Concepción dice:

- [40] “No he presenciado tal cosa; allí se llevó un bulto y se me dijo: este bulto es para María Elena Manzano; ha de venir a recogerlo.” Sin ir a expurgar lo que había dentro de ese bulto, se dejó en un lugar, llegó María Elena Manzano y de allí se recogió el bulto, sin que la Madre Concepción se hubiese dado cuenta de qué cosas había dentro de él. El hecho de que, abusando de la hospitalidad que les daba, hayan dejado allí un bulto que contenía instrumentos con los que se iba a cometer un delito; el hecho de que ella haya admitido que el bulto se dejara allí; el hecho de que, al irlo a recoger, lo haya visto y entregado, ¿es bastante, señores Jurados, para que vosotros digáis: la Madre Concepción fue la que hizo ese veneno, la que lo arregló y la que ordenó a esos muchachos que fueran a cometer el delito?
- [41] Se habló después de las bombas, se afirma que en la casa de la Madre Concepción se habían hecho esas bombas. Consta en el proceso, desde la primera declaración, que no fue en la casa de la Madre Concepción donde se hicieron las bombas, sino en la casa ciento treinta y siete de la calle del Chopo, dos casas delante de la de la Madre Concepción. Se ha aclarado hasta el cansancio que Castro Balda tomó esa casa sorprendiendo a la Madre Concepción diciéndole: esta casa la tomo para la A. C. J. M., un centro de reunión y de diversión de ellos. Todos lo han manifestado así; a la Madre no se le dijo: esta casa es para hacer bombas y fraguar delitos, sino esta casa la tomamos para un centro de reunión de todos nosotros, y ¿cómo podía ella imaginar la Madre, que no creía en la maldad de ninguno, que creía que todos vivían como ella (siseos), ¿cómo iba a imaginar que se le sorprendía, que no había tal centro de reunión, sino que era un centro para cometer delitos? Y todavía ella les dijo: yo voy a asear la casa, y fue a asearla; ¿no hay muebles? Aquí está este mueble que os puede servir para vuestro centro; pocos días después, dos o tres, la Madre Concha se cambió de allí, se desapareció, y todos están de acuerdo que desde el 6 de mayo del presente año, nadie volvió a saber dónde se encontraba Concepción Acevedo y de la Llata; todos se preguntaban dónde estaba y nadie lo sabía. Las bombas, está perfectamente aclarado en el proceso, fueron hechas en la casa número ciento treinta y siete de la calle del Chopo, y hechas posteriormente al seis de mayo, puesto que ellos dicen: las concluimos precisamente el día veintitrés de mayo, día en que las fueron a

colocar a la Cámara de Diputados, ¿cómo si ellos dicen: la Madre concepción no vio ni sabía nada; si ella se había cambiado ya de casa, se viene a tomar esto como un dato para imputarle la autoridad intelectual en un crimen terrible, cuando el mismo proceso os está diciendo que es imposible, que no puede ser, porque ella no estaba ya allí? Así se han ido acumulando todos los datos... Ahora bien, si se estima que Concepción Acevedo tiene responsabilidad en la cuestión de las bombas, que tiene responsabilidad alguna en la ida a Celaya, bien está que se le siga el proceso, que se siga la averiguación abierta en el Juzgado Segundo de distrito que está trabajando con imparcialidad, que vaya a ese proceso y responda en él; pero que no se le impute un delito que no ha cometido y que no ha pasado por su imaginación jamás (siseos), que es incapaz de cometer; que no se le haga víctima inocente, porque eso sería contrario a la justificación de los actos, a la justificación de los caminos que trazó el caudillo y que debemos seguir en respeto a su memoria, hacer justicia siquiera por esa memoria que debemos conservar, siquiera por todos los bienes que recibimos de él. Se dice que concepción Acevedo es autora intelectual, ¿por qué es autora intelectual? Porque en los primeros días de junio José de León Toral que ya no la trataba, él mismo ha dicho: "andaba yo buscándola, indagando dónde está la Madre, dónde vive y después de mucho buscar supe dónde estaba" le dijo: he sabido, he oído que el aviador Carranza fue muerto por un rayo y he comentado, dijo León Toral ¿por qué dios no manda un rayo para que se le ponga al general Calles, al general Obregón y al Patriarca Pérez? Y a tal comentario la Madre Concepción, que dice que era una pregunta pueril, que era una tontería, que estaba ocupada en otras cosas, contestó: pues sí. Por quitárselo de encima (siseos.).

[42] ¿Cuántas veces, señores Jurados, se nos hace una pregunta tonta en esa forma, y por quitarnos de encima al que la hace, decimos: sí? (siseos, campanilla.) Después, sigue afirmando José de León Toral, conversaba con la Madre: "La cuestión religiosa no puede arreglarse. ¿Cree usted, Madre, que pudiera arreglarse esta cuestión si mueren el general Obregón, el general Calles y el Patriarca Pérez?" Y dice José de León Toral que ella contestó: "Sí, no se arreglará mientras ellos no mueran." Yo os afirmo, y mañana lo sabréis seguramente, que esas palabras no existieron; que la Madre Concepción no las dijo a José de León Toral. Pero vamos a ponernos en el caso de que dijo tales palabras. ¿Puede llegar a la conclusión de que esas palabras dichas por ella "la única manera de solucionarlo sería muriendo ellos," quieren decir: "Sí, es necesario que mueran, ve y mátalos, mátalos en esta forma," y estar grabando en su espíritu la firme resolución de irlos a matar? ¿Quiere decir eso que, como se afirma en las conclusiones, la Madre Concepción concibió el delito, que lo preparó, que estuvo estudiando la manera cómo debía ejecutarse mejor, cómo debía ser segura la muerte del caudillo? ¿Quiere decir acaso que el haber dicho: "pues sí, tienes razón; la única manera de acabarse la situación es muriendo ellos," que con haber dicho esas palabras ejerció toda su autoridad y ordenó a José de León Toral: "ve y mátalos," que lo amenazó y que le hizo promesas con tal de que cumpliera el designio de ella?

[43] No, señores Jurados, ni moral ni jurídicamente está probado uno solo de esos elementos. Vosotros, si queréis fallar en conciencia, debéis declarar que es inocente. (Siseos.)

[44] Si aún se duda de toda su inocencia, si aún se cree que tuvo participación en lo de Celaya, si aún se cree que tuvo participación en lo de las bombas, bien está que se le siga un proceso, bien está que continúe en la cárcel; bien está que si en ese proceso se averigua su responsabilidad, se le castigue y se le castigue con toda energía; pero si en el homicidio del general Obregón no tenéis un solo dato, si en el proceso por el homicidio del general Obregón no tenéis un solo elemento de prueba, es un crimen, esa es mi convicción, condenarla por inocente. (Siseos.)

[45] En una de las declaraciones rendidas por Eulogio González, este muchacho sordo, que no oye ni lo que se le pregunta, ni sabe lo que dice, llegó a afirmar que en alguna ocasión, él ha dicho que sólo en tres ocasiones fue al convento: el día que lo citaron allí, cuando aún no conocía a la Madre Concepción, para decirle: "Vas tú a acompañar a Elena Manzano a Celaya;" y después en dos ocasiones más llegó a afirmar, decía antes, que la Madre Concepción salía de las reuniones a consultar con una tercera persona; que de ella recibía órdenes; que después de consultar con ella iba a decir lo que esa tercera persona disponía. Eulogio González, al ampliar su declaración y sin que la Madre Concepción siquiera lo mirara, al oír la lectura de lo que había declarado, dijo: No es verdad, la Madre entraba y salía y hablaba con unos y hablaba con otros, pero ni siquiera escuchaba las conversaciones nuestras. No es verdad que ella consultara con una tercera persona. Y suponiendo que esto fuera verdad, ella era únicamente el conducto de este autor intelectual que se ha querido buscar. Yo creo, y esta es una idea muy personal mía, que en José de León Toral hubo influencia que lo llevó al delito, pero esa influencia no es la de Concepción Acevedo. Concepción Acevedo es únicamente la que se ofrendó al sacrificio, la que se quiere sacrificar, por no haberse encontrado alguien que pueda ser verdaderamente autor intelectual, si éste lo hubo. (Siseos.) (Voces: ¿dónde estás corazón?) En todo el proceso únicamente hay como prueba la declaración de José de León Toral; José de León Toral ha afirmado en todos los tonos que es el único responsable y ha declarado una y mil veces que obró solo; que se fue compenetrando de la situación, --yo estimo que es un cerebro enfermo— y os ha hablado aquí del proceso en que fue incubando la idea de matar, y ha afirmado que cuando el ingeniero Segura cometió el atentado, él lo reprobaba, que creía que no era católico ni debido que cometieran ese delito, lo reprobaba y le chocó, y esto pensaba en el mes de noviembre del año pasado. Sigue diciendo él: "Posteriormente fui estudiando la conducta seguida por el ingeniero Segura, llegué a convencerme que él debió haber resuelto la cuestión de conciencia, él era hombre bueno y seguramente resolvió esa cuestión," y entonces, dice José de León Toral, llegó un momento en que pensé: "hizo bien Segura" y ya no criticó el hecho cometido por él, ya fue otra crítica la que le hizo. ¿Por qué si el ingeniero Segura llegó al convencimiento de que era debido hacer lo que hizo, no lo consumó? ¿Por qué después de arrojar las bombas no hizo uso de la pistola y mató? El dice: Probablemente no tuvo tiempo o no le fue posible; pero ya en su cerebro en el mes de enero del corriente año, cuando aún ni siquiera sabía que existía la Madre Concepción, José de León Toral tenía la idea fija, la obsesión de matar al general Obregón. Sigue afianzándose en su idea misma, sigue comprendiendo que es el camino que le ha trazado el Destino, que debe continuar, que debe seguir; ya en su cerebro no se aparta la idea un solo momento, ya con todas esas preocupaciones se pone a estudiar cómo y cuándo cometerá el atentado. Y a todo esto la Madre Concepción no aparecía en escena; aún no era conocida por él, aún no sabía que existiera esa mujer, y ya el delito estaba premeditado y resuelto por José de León Toral. El dice que en el mes de marzo fue llevado al convento; que él se había dedicado a toda clase de prácticas piadosas; que de un católico común y corriente se había convertido en un apasionado; que ya toda su vida era de constante oración; que ya sólo pensaba en llevar la misa aquí y allá y en llevar consuelo a este o a aquél; que ya no tenía otra idea fija en su cerebro, sino la de hacer propaganda religiosa; que en esa propaganda religiosa había ido a Tenancingo, se había puesto en contacto con hombres que eran rebeldes; sólo pensaba en eso. Y en toda esa gestación de su crimen, la Madre Concepción no aparecía. Una persona, la señorita Rubio lo afirmaba aquí, que conocía a la Madre, que sabía que a todo el mundo le ayudaba en la medida de sus fuerzas, le dijo, "tú que te afanas, tú que vives en constante propaganda religiosa, ve a ver a la madre Concepción; ella te puede facilitar la manera de cumplir la misión que te has trazado." Fue llevado a ella y él dice: en alguna ocasión, la madre Conchita me facilitó un sacerdote, me recomendó con fulano para que hiciera tal o cual cosa, tal práctica y me prestó menesteres para la celebración de las prácticas piadosas. José de León Toral no afirmó jamás que habló a la madre, ni es creíble que fuese, cuando la veían como algo superior a ellos; no es

creíble que fuese a decirle: “Voy a cometer tal delito, ¿qué piensa usted de él? Y siguió frecuentando distintos centros. El estaba en activa campaña a favor de la religión; él se había puesto al margen de la Ley de cultos, porque, no obstante que ésta prohibía la celebración de éstos, no obstante que prohibía que se dijera misa y que se anduviera en propaganda como en la que él andaba, él estaba en ella. El oía las prédicas del padre Jiménez; él oía las prédicas de tantos otros, que predicaban el exterminio. ¿Por qué creer que esta mujer, que sólo le servía de consuelo, que sólo lo ayudaba, era la que influenciaba su espíritu, cuando todo el ambiente, y sobre todo, el ambiente en que José de León Toral vivía, era una prédica constante, era una prédica sistematizada, de que debía hacerse y de que debía tornarse, cuando la madre Concepción vivía alejada de esas prédicas? La madre Concepción —y aquí se vino a comprobar—no pertenecía a la Liga de Defensa Religiosa, y no pertenecía, porque reprobaba los procedimientos de ésta; a ella no llegaba todo ese grupo que solamente estaba pensando en llevar parque a los rebeldes, en hacer daño al Gobierno, en procurar un malestar social, con objeto —dicen ellos—de que se modificaran las leyes. La madre Concepción Acevedo —y así lo han dicho aquí todos—no pertenecía ni a la Liga de Defensa Religiosa siquiera, porque cuando a ella llegaban reprobaba su conducta. La madre Concepción aconsejaba a la Liga, resignación y seguir un camino recto; jamás aconsejó a la Liga Religiosa todas esas actividades que seguía, y por esa razón la Liga Religiosa se apartó de la madre Concepción.

- [46] José de León Toral ha afirmado que obró solo; no hay una sola prueba en contrario, ni algo que nos venga a llevar a la convicción de que no obró así. El certificado, el dictamen de los peritos médico-legistas que reconocieron a José de León Toral, que estuvieron durante varios días examinándolo para llegar a dilucidar si José de León Toral es un enfermo mental o si es un hombre sano y tuvo el conocimiento perfecto de los actos que ejecutaba, dice ese dictamen, y yo rogaría a los señores Jurados que lo leyieran, que José de León Toral es un hombre sano mentalmente y lo considera perfectamente equilibrado. Lo considera entre los Esquisoides. Dentro del razonamiento que los médicos hacen para llegar a la conclusión de que José de León Toral no está enfermo, convienen en que tiene una vida completamente independiente, que obra con perfecto hermetismo, que sus actos no los cuenta a ninguno; y después de analizar en esa forma llegan a la conclusión y convencimiento de que obró solo y ese dato les sirve para llegar a la conclusión de que Toral no es un enfermo.
- [47] Luego entonces, señores jurados, tenemos la única prueba, la confesión de León Toral, que afirma que obró solo, y la prueba pericial, que es también plena, que dice que, de acuerdo con el estudio que hicieron los peritos llegaron al convencimiento de que había en León Toral un perfecto hermetismo, que con nadie se comunicaba, que estaba alejado de todo el mundo y que obró solo. Señores jurados: no quiero ya cansar vuestra atención (Voces: ya, ya!). Es mi obligación y estoy dentro de mi deber. Creo, señores Jurados, que al estar aquí, al decir mi convicción íntima, cumplo con mi deber. Yo reconozco que vosotros sois hombres conscientes y por eso he querido hablaros y quiero que sepáis que lo que digo es perfectamente sincero; si no me queréis creer, no me creáis, pero yo os digo que mañana llegaréis a la convicción que yo tengo. Que mañana os convenceréis de que si condenáis a esta mujer, cometéis una injusticia. (Voces: no, no). Yo he dicho a esta mujer, porque sé que el momento es solemne, porque ante el ambiente sé o casi tengo la convicción de que la condenaréis, que se resigne, que siga el camino que se ha trazado, que ya no pida por ella, ni espere nada, y que sólo pida la paz y el bienestar de esta patria que tanto amamos. Yo tengo fe en que la memoria del héroe que está velando en estos momentos, que el hombre que sirvió a su patria, está sobre vuestro espíritu y os indicará el camino recto, y que llevándoos por el sendero del honor y de la conciencia, os dirá:

- [48] Si tenéis la convicción de su inocencia, absolved a esta mujer, porque sería infame condenarla. (Siseos).

**REQUISITORIA
DEL C. LICENCIADO EZEQUIEL PADILLA, AGENTE
DEL MINISTERIO PÚBLICO**

- [49] Yo no puedo, señores Jurados, esconder en estos momentos el tumulto que se alza en mi corazón y en mis pensamientos. (El orador está visiblemente conmovido). Mi voz se ahoga, como se ahoga en el corazón del pueblo, porque lejos de ser lo que la defensa está afirmando en esa barra, que los acusadores sostienen que se trata de un crimen vulgar, el Ministerio Público cree que nunca ha conmovido, que nunca ha temblado el alma de la Nación con un crimen más fuerte y más terrible, contra el cual la protesta que se oye rugir detrás de estos balcones, apenas si es un leve trasunto de la que commueve al alma de la patria. Este Ministerio Público sostiene, repito, que no es un crimen vulgar; es el crimen en que cayó el hombre que no era sólo un hombre; era una montaña de generaciones (aplausos), era una montaña de generaciones humildes, de labradores, de campesinos, de masas holladas sobre las cuales sí pasea su blanca figura el Cristo Nazareno, y no es esas celdas infames, en que no podía presidir Jesús, sino la figura de Caín. (Aplausos.)
- [50] Sí, señor Lic. Sodi: la acusación, los acusadores, el Ministerio Público, están movidos por una fuerte pasión; están movidos por una indignación justa, y lo que os ha producido un temblor de pánico en ciertos momentos, es el miedo a la cólera efectiva de la República. Y ese sentimiento no es, en este caso, nada que pueda invocarse como una pasión bastarda.
- [51] No hace mucho tiempo, en los Estados Unidos, daba trabajo que a Hickman, el asesino de una pequeña niña, no lo entregaran al pueblo, que, colérico, pedía ejecutar al asesino. ¿Por qué razón en un país debe sentirse como una infamia o como un estigma, el que el Gobierno tenga, para sostener la justicia, que hacer también grandes esfuerzos para que la Nación por sus propias manos no ejecute la vindicta que reclama la más alta justicia de la República? (Aplausos y voces: bravo).
- [52] Yo no voy en estos instantes a recoger el sinnúmero de maniobras, de patrañas, como las llamaba el licenciado Orcí, que commueven a la defensa. Son muchas palabras. Precisamente el descrédito de los jurados viene porque se llena de sortilegios, de maniobras, de insensateces, lo que muchas veces se revela con claridad meridiana. ¿Cómo es posible que la Nación no empiece a sentirse impaciente cuando un criminal, enmarcado con todas las calificativas en las que no aparece un resquicio por donde pueda filtrarse el más leve sentimiento de commiseración, al transcurrir los días, y trayendo la defensa palabras y más palabras, con maniobras que empiezan a jugar como espectros; cómo es posible que la Nación entera no se sienta impaciente cuando en el alma del pueblo se inicia la creencia de que un criminal como éste va a quedar sin castigo? Esa es la impaciencia popular, y yo, que he venido aquí exclusivamente para delinejar la protesta revolucionaria de la Nación, para rechazar aquellas maniobras o insinuaciones que van haciendo, como lo dije en otra ocasión, que en el banquillo del acusado Toral, se quiera sentar inicuamente a la misma Revolución; yo, que he venido a eso, voy a recoger, sin embargo, alguna de las falsas afirmaciones que yo no me explico cómo caben en el espíritu honrado y sereno de un defensor.

[53] Yo, como usted, señor Sodi, creo que es el deber de un abogado consciente, que está en la moralidad de todo abogado, defender a un hombre cuando así lo aconseja la convicción. Yo no he criticado que usted haya venido a defender a León Toral; hace usted muy bien. Cuando yo sé que un hombre defiende en medio de esta vorágine de protestas, a un criminal, siento un movimiento silencioso de admiración para él. Pero lo que yo no admiro, por lo que protesto, es porque un hombre del talento de usted haya querido defenderlo con armas peligrosas e infames, y hacer en cierto modo, que se despierte sobre la República y se derramen sobre la conciencia del pueblo alevosas mentiras; el haber sostenido que era el ataque y la persecución religiosa, que era el ambiente político, que era la protesta nacional corporizada en un crimen, lo que usted venía a defender, para pedir para el delincuente un pedestal. ¡Eso no lo admito yo nunca, señor licenciado Sodi! (una voz: es otro fanático). Este crimen lo quieren orlar con las hermosas franjas del delito y del martirio político. En un penalista esas palabras no deben sonar. En México no tenemos delitos políticos para el individuo que asesina con premeditación, alevosía y ventaja. Usted ha querido de esta manera, la defensa ha querido calificar como delito político éste, para pedir una excluyente en virtud de que la Constitución tiene una disposición terminante a este respecto. Lo que usted ha querido decir aquí, es que se trata del crimen de un fanático, producido por una terrible fuerza moral de fanatismo. En eso estoy de acuerdo: un crimen perfectamente delineado de fanático; y cuando la voz blasfema de la señorita De la Llata dice que fue la voluntad de Dios, nos está indicando que ellos también quieren acogerse a alguna suprema gracia por haber obrado como fanáticos. ¿Desde cuándo, señores penalistas, el fanatismo es una excluyente y una consagración y una glorificación? Si eso fuera, entonces tendríamos que consagrar los más horribles crímenes de la humanidad, porque es el fanatismo quien los ha cometido. Nos ha hablado el señor defensor, del Duque de Alba cuando enviaba a los hombres a matar a sus semejantes, diciendo que Dios distinguiría a los suyos; si usted evocara aquí la campaña en contra de los Albigenses en Francia, asolando por un siglo aquella infortunada región con la negra tragedia; si usted resucitara a Torquemada y su procesión de inquisidores, puesto que estos hombres eran fanáticos; si usted mirara sobre el Islamismo aquella horrible secta de Hasan, en la que todos estaban conjurados a defender su fe por medio del asesinato, ¿a esos hombres, todos atormentados por el fanatismo, vendría usted a defenderlos ante una barra de conciencias honradas, aun cuando fueran monstruos del crimen? (Aplausos). No se puede defender nunca a un hombre que invoca su religión para asesinar. Los hombres han dividido las religiones en dos categorías: las religiones primitivas, sanguinarias y vergonzosas, de baja cultura, y las religiones altas; la civilización moderna ha concedido la libertad religiosa para las altas religiones, para aquellas que encaminan el sentimiento moral de los pueblos y de los hombres en el sendero del bien y de la virtud; para aquellos que en la hora que el espíritu se siente derribado, abatido, conmovido por las miserias, por el dolor, entonces la religión llega y los levanta hacia los senderos y planos divinos como aquellos que invoca Jesucristo en las páginas inefables y dulces del Evangelio. ¿Cómo es posible que un delincuente, cuya religión le está aconsejando que asesine, puede en determinado momento levantarse con un libro sagrado en la mano, para decir que bajo su inspiración ha cometido un delito, y se le crea? El hombre que obra así, pertenece a una religión de asesinos, y un país en que la conciencia colectiva permite que en nombre de la religión se desaten los asesinatos, está condenado a morir y a desaparecer. No es posible pensar de esa manera. Yo quiero llegar en este instante a una conclusión: el crimen que han cometido Toral y la señorita De la Llata, no sólo es un crimen en contra de la República, en contra de la sociedad y en contra del Código Penal, sino que es un crimen en contra de su propia religión. ¡Están calumniando su religión! (Aplausos).

[54] ¡Mienten, mienten cuando, tránsfugas del hermoso evangelio de su religión, están queriendo inculpar a la figura de Cristo semejante monstruosidad! ¡Mienten, porque no es verdad que en

la religión católica pueda ampararse ningún hombre para cometer una infamia de esta naturaleza! (Aplausos).

- [55] Y voy a demostrarlo en distintas maneras. Primero, hablando, no de la religión en su aspecto enteramente divino, en aquel que se levanta por encima de las conciencias de los hombres; sino en el que sus autoridades eclesiásticas han resuelto sobre casos estrictamente categóricos y semejantes al que acaba de cometer esta máquina infernal que se llama León Toral. (Aplausos).
- [56] En la sesión del 15 del Concilio de Constanza –celebrado desde octubre de 1414 hasta abril de 1418—fueron declarados heréticos los que atentaban contra la vida de los gobernantes supremos. Balmes interpreta esa resolución del Concilio de Constanza, diciendo (y voy a leer porque son datos textuales): “Lo que se hace con esta doctrina es cerrar la puerta al asesinato, poniendo un dique a un sinnúmero de males que inundarían la sociedad, una vez establecido que cualquiera puede, por su autoridad propia, dar muerte al gobernante supremo. La libertad de los pueblos no debe fundarse en el horrible derecho del asesinato, y la iglesia arroja de su seno, excomulgándolos, a los que arman su brazo contra el príncipe que los gobierna.”
- [57] Y en el Concilio de Basilea se declaran, igualmente, fuera de la iglesia, a los asesinos de príncipes y gobernantes. Y el padre Márquez, en su obra sobre esta materia, dice en las páginas 221 y 222: “Con el pretexto de que lo gobiernan malos príncipes, el buen cristiano no debe atentar contra la vida de sus semejantes, movido de la esperanza de obtener libertades.”
- [58] Y oíd, aquí sí palpita la voz del Nazareno; aquí sí trasciende a religión esta frase: “Los males se han de mitigar con paciencia y oraciones cristianas, no con asechanzas, ni traiciones, condenados por el Concilio de Constanza.”
- [59] “El 8 de junio de 1610 –y no quiero cansar a los señores jurados con una larga exposición y una enorme bibliografía en que las más altas autoridades de la Iglesia, a través de los siglos, han condenado, como tenían que condenar, el asesinato, sino que sólo escojo algunas frases que he tenido tiempo de colecionar y que son categóricas—el 8 de junio de 1610 el General de la Compañía de Jesús, padre Claudio Aguaviva, dicta una ley, conforme a la cual y bajo las penas más severas, se prohíbe a todos los religiosos afirmar pública o secretamente, de palabra, por escrito o de cualquiera otra manera que ello se haga, que fuera lícito y agradable a Dios matar reyes, príncipes o gobernantes.”
- [60] Y no son sólo esas autoridades enormes de la Iglesia católica las que desautorizan el asesinato. Después de cometido el crimen, la Santa Sede inmediatamente desautorizó y condenó el delito; y aquí, el Obispo de San Luis se apresuró inmediatamente a decir que era en contra de la doctrina cristiana lo que había cometido León Toral con su incalificable asesinato, y al referirse a la señorita De la Llata, dijo que no era de extrañarse su mala acción, porque descendía de padres locos. De manera que ustedes ven que cuando ellos vienen aquí a cubrirse con el manto de la inspiración religiosa, están calumniando y engañando a los católicos de la Nación; están mintiendo, porque, de acuerdo con todas las resoluciones eclesiásticas, de acuerdo con las más altas autoridades de la Iglesia, estos señores son heréticos, son calumniadores de su religión, son hombres que están mintiendo e insultando la figura de Cristo. (Aplausos).
- [61] Yo quisiera también referirme aunque sea brevemente a la señorita De la Llata. El montón de declaraciones, la vida palpitante del proceso que nos la exhibe en circunstancias tan excepcionales, producen como primera impresión una profunda y severa contradicción. Yo he

oído los diálogos de arcángeles que celebran sus defensores con ella, en que aparece blanca como un lirio del Jordán, me he preguntado después a medida que he visto el avance de los interrogatorios: ¿cómo es posible que en el pensamiento de un hombre sereno, cómo es posible que en las almas de los señores Jurados pudiera quedar esa inmaculada impresión de la señorita De la Llata, cuando la vemos constantemente en reuniones con jóvenes en los cuales ninguno excede de treinta años; citando a jóvenes para juntas y banquetes que más nos parecen fiestas de cabaret, y nos digan que allí estaba haciendo efervescencia la divina religión cristiana? ¿Cómo es posible sufrir esta absurda ilusión, cuando vemos que entrega personalmente filtros que vienen de las manos de los Borgia y no de Santa Teresa de Jesús? ¿Cómo es posible que cuando esta señorita está en tratos con hombres inmediatos a su cuarto, que allí viven, y ve cómo se fabrican los explosivos, y se tratan de “tú” pero con un “tú” que no trasciende al “tú” con que se habla a Dios y a la Virgen, sino con un “tú” mundial que está enteramente prohibido por todas las reglas interiores de las comunidades religiosas? (Aplausos).

- [62] Yo soy muy respetuoso de la mujer; en mi temperamento y en mi educación está, y sobre todo cuando se encuentra en una situación de infortunio, mirarla con la más grande caballerosidad y con un respeto que arranca de lo más noble y profundo de mi ser; pero lo digo sinceramente, como un arranque de mi convicción de hombre, yo en esta mujer miro que hay un demonio dentro; y no el demonio de Sócrates, sino el diablo de las creaciones terribles del Infierno. (Aplausos). Porque efectivamente, ¿cómo es posible que una mujer que está dotada de toda esta inspiración divina, que vive en medio de esa recato dulce, soñador, que conversa con Dios en las noches, que tiene verdaderas y efusivas conversaciones secretas y solitarias con lo más alto que puede encumbrar el espíritu de los hombres, descienda en medio de tratos continuos con delincuentes, llegue y hable ante los asesinos como si se tratara de viejos hermanos y camaradas, que abandona la dulzura que caracteriza a todos los que se consagran a una vida perpetua en honor de Dios, y se convierta en una cínica, en una forma tan mundana y terrenal, que el respeto más elemental se pierde, a pesar de todo movimiento de caballerosidad en el alma de los hombres? (Aplausos). Yo no creo en esta mujer que vivía en contacto diario con los criminales, que se había convertido en una herética, que había violado las reglas de su comunidad –que no permite tutear ni siquiera a los familiares--, que tenía contacto directo con el crimen que fraguaban en contra de los Evangelios, en contra de la divina palabra de Jesús, los más terribles criminales. ¿Cómo es posible, señor defensor, que usted nos la quiera exhibir aquí como una rosa de Jericó, vestida de blanco como la Beatriz de Dante? No señor; si esta mujer ha aparecido ante la conciencia de toda la Nación como un conjunto de contradicciones y como una serie nutrida de complicidades, es inútil, nadie, ni todos los nardos de mayo, podrían convertirla en una alma gloriosa. (Aplausos).
- [63] Quiero llegar a la parte fundamental de mi discurso. Calzadas por la firma del licenciado Sodi se leen, en una de las ediciones de “El Universal,” estas palabras:
- [64] “Con la defensa están la conciencia y las aspiraciones de la Nación entera. Unos, los católicos, por amor a Cristo; todos por el amor a la libertad de conciencia.”
- [65] En este Jurado de monjas y fanáticos se han producido más blasfemias que en una taberna. Así, como ya hemos demostrado, que en la divina religión del Evangelio en que Cristo sólo habló de perdón, de resignación, de dulzura, de sufrimiento, de esperanza en una vida más alta para no manchar la vida sobre la tierra inicua, así también es necesario que en esta ocasión y descendiendo al plano terrenal en que los políticos se agitan –mientras los verdaderos religiosos deberían concretarse a su plano espiritual--, vamos a abordar esta afirmación: que la conciencia del país está en contra de lo que el señor Sodi llama persecución de la libertad de conciencia. Y al iniciar esto, permitidme que yo haga una fundamental división:

- [66] Entre el clero y la religión, no es posible encontrar confusión. La religión es el conjunto de dogmas, de normas morales altísimas, las más altas, que el alma de los pueblos, al través de los siglos movidos por el dolor, va levantando. La religión es el conjunto de esas normas divinas que son las que sirven para que en la hora en que las pasiones bajas y las nobles pasiones libran su lucha tremenda en el corazón de la humanidad, la religión haga triunfar al bien sobre el mal, la religión eleve al hombre y haga predominar la virtud sobre la maldad. Para realizar estos dogmas, es necesario un conjunto de instituciones formadas por hombres. En la religión católica, éstas constituyen el clero.
- [67] Muchas veces los creyentes que leen en las páginas de la Historia los terribles desequilibrios, los enormes extravíos que el clero a veces sigue por la encrucijada de los crímenes, en que vemos Papas sanguinarios, papisas disolutas, crímenes terribles como la inquisición, el alma del creyente vacila; pero no hay razón. Lo único que en estos desequilibrios, lo único que en estas desorientaciones ha fallado, es el hombre de barro; pero por encima de él, por encima de ese clero que claudica, que a veces cae ensangrentado en sus propios crímenes, se levanta siempre la divina religión, blanca, impoluta, vibrante, eternamente levantando la conciencia del hombre. Por esta razón los crímenes no han debilitado a la religión católica; por esa razón, después de dos mil años, en la nación mexicana la inmensa mayoría de los hogares cree en Cristo y adora el Evangelio, porque no importan los crímenes y los desvíos del clero; no importan los errores de los hombres; arriba de ellos, muy arriba, como las estrellas lucen detrás de las tormentas, está el pensamiento de Dios, esplenden los evangelios, los divinos y consoladores principios que el Nazareno regó con sus sacrificios sobre la tierra adolorida. (Aplausos).
- [68] Yo, pues me voy a referir a esta parte de la religión católica enteramente independiente de ella; al clero, porque él es el que se ha declarado en rebeldía, porque él es el que ha violado las leyes de la República, porque él es también el que en las mismas celdas de la madre Conchita incubaba las terribles, las dolorosas resoluciones de enviar a los campos de batalla a gente inocente, a morir cegada por un necio fanatismo, cuando se olvida, porque en su ignorancia no ha penetrado la verdadera luz, de que los evangelios y Cristo y la religión no permiten fratricidios. Voy a ser un poco severo, sin pasión, a dominar el tumulto que me domina en esta exposición; porque quiero decir hechos; nada que sea una torcida interpretación de la verdad.
- [69] En la Colonia Española el clero se manifestó siempre como una sumisa y obediente institución a la voluntad de los reyes. La Recopilación de Leyes de Indias es clara, terminante, categórica, en numerosas páginas, sobre esta obediencia ciega a los Reyes de España. Llegaba al rigorismo no sólo de vigilar sus funciones eclesiásticas, sino que estaban obligados los obispos y arzobispos, antes de recibir sus iglesias, a someterse a la ley de residencia y a que se les hiciera un inventario de sus bienes, lo mismo que los funcionarios civiles. En ese tiempo el Rey de España sintió la preponderancia que el clero tomaba con el inmenso acumulamiento de sus riquezas y sin que protestara entonces el clero, como lo hace ahora, dictó el Rey cédulas reales de desamortización y el clero fue sumiso; y a pesar de un sinnúmero de esas cédulas reales que trataron de impedir que el clero se siguiera enriqueciendo, quedaron como tantas Leyes de Indias, no obedecidas. Todos conocemos la relación del Barón de Humboldt: "el clero es inmensamente rico en este país de grandes desigualdades." La desigualdad se establece no sólo entre el clero y el pueblo, sino entre los miembros de ese mismo clero. Los más grandes dignatarios de la iglesia son mucha más ricos que los soberanos de Alemania; en cambio los pobres sacerdotes, los humildes, apenas alcanzan ocho o doce pesos de sueldo al mes. Valuó el Doctor Mora, que es autoridad enteramente insospechable, los bienes del Clero, en aquellos tiempos, en unos ciento setenta millones de pesos. Cuando yo digo "Clero" no me

refiero a la inmensa masa de creyentes que había trabajado esas riquezas; eran tres mil eclesiásticos; pero de esos tres mil eclesiásticos, solamente una décima parte disfrutaba, porque el resto de pobres sacerdotes vivían en la más completa humildad y miseria.

- [70] Es bueno en este tiempo en que se orientan las indecisiones morales, hacer resaltar sobre la conciencia de los católicos y de los hombres de México, esta enorme verdad: cuando un político, cuando un legislador, cuando un hombre que está en la contienda efectiva, inspirado por un principio, por un ideal, se olvida de ese principio y de ese ideal para entregarse a fines bastardos, ese hombre va por el camino de la derrota. Tarde o temprano el hombre que no conserva su ideal está condenado a perecer ignominiosamente.
- [71] Y si eso se dice de un hombre, cuando se trata de una religión esa circunstancia toma proporciones gigantescas. La religión católica hecha a base, según las hermosas tradiciones, según las verdades cristianas, hecha a base de renunciación de bienes terrenales, hecha a base de pobreza, cuando los apóstoles iban abandonando riquezas y familia, inspirados por un supremo desinterés de la tierra; la religión deja de existir cuando los que ofician se olvidan de los supremos y divinos principios de renunciamiento; entonces aquellos se arrojan a andar sobre tierra manchada, pronto olvidan sus sublimes ideales religiosos y van rodando a través de la vida sufriendo las consecuencias de su tremenda transgresión.
- [72] Esto es lo que ha sucedido a través de la Historia del mundo en el Clero, que ha ido sufriendo derrota tras derrota, cada vez que se ha colocado detrás de un reducto de bienes mundanos y terrenales; pero esto nunca había alcanzado las proporciones tan enormes como a la entrada de la Independencia de México. El clero no era el mismo grupo silencioso del Rey de España, humilde, pobre, el que entraba por la portada llana de commociones y de angustias de la Independencia de México; era un clero riquísimo; diez veces más rico que el gobierno y dominado por la insolencia. En el instante en que todos los patriotas que comenzaban la lucha de la vida independiente de México quisieron vivir, se encontraron que era imposible hacerlo, en un país sin industria y sin agricultura; con aquellas inmensas riquezas del clero amortizadas era imposible desenvolver las fuerzas de la Nación; tenían que estar sometidos y el clero que había sido sumiso, obediente, enteramente obediente al Rey de España, empezó entonces a sublevarse y a hablar de supremacía sobre la Nación.
- [73] Yo hablo a la conciencia ciudadana porque estoy tratando precisamente sobre asuntos mundanos, terrenales, no sobre el principio espiritual. ¿Qué habría hecho un mexicano, quién de los innumerables católicos de México que hubieran estado en esas condiciones para levantar el destino de la Patria común, qué hubiera hecho en aquellas condiciones? No había más camino, sobre todo cuando la libertad empezaba ya a iluminar al mundo, cuando la misma España había ordenado la desamortización de los bienes, que sostener una lucha efectiva sobre las resistencias del Clero.
- [74] Todos vosotros conocéis la Historia de México. Tenían fuero, inmunidades, exenciones. ¿Qué podía hacer el hombre que estuviera al frente de la República en aquella situación? Si llamara la atención a un ferviente católico, a un verdadero católico, si le preguntáramos cómo califica la actitud del Clero en aquellos treinta años después de la Independencia, en que llenó de sangre las páginas de la Historia, en que aventó muchas veces, como lo pretende hacer ahora, al campo de la muerte a sencillos creyentes; cómo califica al Clero que hacía toda esa labor iracunda, alimentadora de la rebelión, acreciendo a todos los retardatarios, dándoles fuerza a todos los conservadores; cómo califica esa lucha entre los liberales que estaban de un lado y aquellos que se decían representantes de la Religión defendiendo la intolerancia religiosa, defendiendo los fueros, defendiendo la coacción civil para recoger diezmos, sosteniendo en

cada lugar capellanías, que no eran más que centros bancarios donde se cobraba con todo el sudor de las masas campesinas el enorme tributo de los diezmos? Yo estoy seguro que no hay un solo católico ferviente, católico profundamente adentrado en la religión de Cristo, que en ese instante no dijera: yo no estoy con el Clero en esas páginas de nuestra historia a pesar de que soy un ferviente católico! (Aplausos.)

- [75] Todos ustedes conocen las nuevas leyes de 1856; todos ustedes conocen la ley Juárez; todos ustedes conocen después la Constitución de 57; conocen ustedes las leyes que decretaron la desamortización de los bienes del Clero. Entonces el Clero había agotado todas sus fuerzas; ya había desempeñado papeles en la historia de México tan terribles como aquél en la época de la guerra de Invasión Americana del año de 1847 en que el Clero, que había sido tan espléndido, que había otorgado tantos y tan cuantiosos donativos al Rey para combatir la Independencia, calificó como despojo la orden dada por el Presidente Herrera para que se obtuvieran algunos millones de pesos y combatir contra la invasión. En esa época no se concretó a protestar; todos nosotros sabemos que llegó, aun cuando se quiera en esta vez ser generoso, dulce en el calificativo, hasta la traición a la Patria. Yo no quiero sublevar los ánimos, no es mi propósito en este momento tranquilizar los espíritus y mucho menos la maldita obsesión de desatar sobre la Nación guerras fratricidas, no; todo esto lo digo para que resalte en el pensamiento de todos los hombres que me escuchan, pero especialmente de los católicos, hasta dónde llegaba la falta de escrúpulos de esta organización de hombres de tierra, hasta dónde llegaba la falta de escrúpulos de esta Institución hecha de hombres que se estaban divorciando y distanciando y olvidando de los principios de su divina religión, que no les importaba caer en los más terribles desatinos, llegar a las conclusiones más reprobables para la conciencia, con tal de conservar sus bienes terrenales y mundanos.
- [76] Después fue la lucha del Clero, ya vencido en aquella ocasión, enteramente subrepticia, silenciosa; vino entonces la política de la conciliación en la época de la Dictadura Porfiriana; vino entonces esa serie de buenas voluntades que se hacían a costa de que las masas de abajo, de que los sacrificados y los hollados y los humildes de todos los campos, tuvieran que seguir sometidos a la terrible tradición de opresión económica del Clero. A pesar de que las leyes que en la Constitución de 57 eran terminantes y radicales en el sentido de que no podía adquirir bienes raíces el Clero, el Clero iba violando constantemente la Ley, enriqueciéndose con nuevas adquisiciones.
- [77] Cuando vino nuestra Revolución era natural que las Leyes de Reforma que no se habían cumplido, quedaran otra vez dentro de la Constitución de 1917. La Revolución declara que esas Leyes de Reforma quedan incluídas dentro de la Constitución de 17 y apenas si añade dos preceptos que son: el de que debe ser limitado el número de eclesiásticos que ejerzan su ministerio y la exigencia de que los extranjeros no pudieran ser sacerdotes. Empezó entonces el Clero católico a declararse en abierta rebeldía. El Clero no era molestado; todos sabemos que en los primeros años, después de la Constitución de 17, no hubo fricciones graves con el Clero, pero de pronto, a una autoridad eclesiástica, al señor Arzobispo Mora y del Río, se le ocurrió decir que las leyes de 17 eran leyes contrarias a la justicia, y AUN se atrevió a decir, a las leyes de Cristo, "que son el tesoro más grande —dice el señor Arzobispo— de nuestra religión, el Evangelio." Y en virtud de eso, nosotros —dijo—vamos a combatir a la ley. Y en franca rebeldía invitaba a que se desconocieran esos principios, y nosotros preguntamos: ¿Quién es el rebelde? ¿Qué había hecho el Gobierno de México en contra de la conciencia de los católicos? ¿Qué es lo que había provocado en el Clero, en el alma de los dignatarios de la iglesia, esas protestas? Simplemente la vigencia de leyes que, ya voy a establecerlo, han sido hechas en beneficio de los hombres humildes; han sido hechas en beneficio de los oprimidos a través de nuestras generaciones. Parece, a veces, que el hablar de los oprimidos, de los

humildes de México, es una especie de artimaña, es una maniobra de oratoria. Señores, mientras sea una verdad doliente que en el campo y en los talleres los hombres no han conquistado ese divino destello que Dios ha puesto sobre la frente del trabajador para diferenciarlo de la bestia, no ha de ser posible que los hombres que hablan de política, que los hombres que defienden la Revolución, no invoquen en cada caso, como norma, como orientación, la necesidad de que se haga labor socialista, labor revolucionaria en el alma de las multitudes de México.

- [78] Un Gobierno que no sabe defender sus leyes no merece ser Gobierno; y, realmente, nuestros dos últimos presidentes que hemos tenido en México no pertenecen a este tipo. Ha sido el error de los asesinos del general Obregón el creer que con hacer caer esa inmensa montaña ya estaba enteramente perdida la Revolución para siempre. No pensaban que así como se esfuma, a la hora en que cae una noche terrible, una montaña que viene detrás de otra montaña, de la misma manera, cuando cae un hombre que había defendido, a través de la Revolución, el espíritu noble y grande del socialismo de Cristo, el general Obregón, que fue el primero que dijo que su líder máximo era precisamente Cristo; tenía que venir detrás de él otra montaña como el general Calles, detrás de éste otra montaña como Portes Gil, y detrás de él vendrán un sinnúmero de montañas. En esta enorme cordillera del dolor humano no puede quedar abandonada la enorme aspiración de las multitudes por alcanzar su rendición. (Aplausos.)
- [79] El Clero protestó, ¿por qué? Porque se limitó el número de sacerdotes en el ejercicio de su ministerio. En España han hecho lo mismo: en España el Clero es una Institución oficial; de sacerdotes que pueden ser pagados; los que no pueden ser pagados, salen a las Américas. De manera que en España, con tradiciones viejísimas, está reglamentado el número de sacerdotes. Pero aquí eso apareció una monstruosidad y había que declararse en rebeldía.
- [80] Se dijo que los sacerdotes extranjeros no podían ejercer el ministerio en México, y eso también sublevó al Clero, cuando en España es enteramente lo mismo. En Francia no sólo el Clero, no sólo los sacerdotes, todos los profesionistas, abogados, médicos, etc., están sometidos a esa ley. Un extranjero no puede ir a ejercer allí. Fuera de estas dos circunstancias, ¿qué otra cosa es la que se ha hecho al Clero? Si se preguntara al buen católico, en la misma forma en que yo indicaba antes, cuando se libraba una lucha de oposición al Gobierno porque querían sostener su intolerancia religiosa, sus fueros, sus privilegios, sus bienes de manos muertas, cómo es posible que entonces haya ido a luchar en campos sangrientos el alto Clero católico, los grandes dignatarios de la iglesia, para defender esos bienes mundanos, si de la misma manera se le preguntara cómo es posible que el Clero que venera la inmensa inspiración de Cristo envíe a morir en los campos de Guanajuato, Michoacán y Jalisco, a los hombres con el sólo pretexto de que les ha limitado el número de sacerdotes y porque no se permite que los sacerdotes extranjeros gobiernen o ejerzan su ministerio en México? Un buen católico se espantaría y cuando comienza a comprender el problema se siente profundamente católico porque él sigue creyendo en Dios, pero en ese momento se aparta del Clero como institución mundana que busca los bienes terrenales.
- [81] Otro motivo de profunda indignación del Clero que lo determinó a pretender arrojar sobre las clases trabajadoras las terribles consecuencias de la miseria por una paralización de las fuerzas económicas, que eso es lo que significaba el boyicot, fue, la obligación de que se registraran los sacerdotes encargados de las iglesias. Las iglesias son bienes de la Nación. ¿Cómo es que la Nación no ha de tener derecho para saber quiénes son los hombres que están encargados de los bienes que le corresponden? No obstante la lógica de esta exigencia que no tiene más importancia que la administrativa, el Clero no vaciló en arrojarse a la insensatez de cerrar los cultos, y de arrojar como dije antes, la miseria sobre las masas humildes.

- [82] Señores: yo he querido demostrar dos cosas. Primera: que los asesinos son heréticos, que no pueden ampararse —esto es una blasfemia—que no pueden ampararse en la religión católica para haber cometido su crimen. Aquí nos han hablado con voces beatíficas del Ángel de la Guarda guiando como en nuestros dulces recuerdos infantiles de la mano al niño para que no caiga en las asechanzas de la vida. ¿Qué pensaría esa máquina infernal, como la llamé, que pensaría esa madre Concha, si de pronto los pintáramos en un hermoso lienzo, hermoso por el pincel que lo hiciera, a Jesucristo guiándoles de la mano para cometer el asesinato de un hermano? (Aplausos.)
- [83] He querido demostrar también que esa afirmación de que la Nación está en contra del Gobierno, es falsa, de que está en contra porque el pueblo ve una persecución religiosa; es una calumnia y la prueba es clara, la prueba no puede ser más evidente. En México la enorme mayoría de la Nación es católica; en todos los hogares arde la devoción de Cristo; en los talleres, en los campos, lo que se advierte siempre es una profunda devoción al evangelio cristiano y sin embargo ¿por qué razón en las luchas de México siempre ha sido derrotado el Clero es decir, las dignidades eclesiásticas? Pues qué, la Independencia, la guerra de Reforma, la Revolución no están hechas por las masas campesinas que creen en Cristo? Si nosotros nos acercáramos a alguno de esos campamentos después de la batalla y en esa hora terrible en que todavía palpitan en la agonía los soldados que han caído defendiendo las banderas del pueblo, y fuéramos escarbando los pechos sangrientos encontraríamos medallas de Cristo, escapularios; ¡son católicos!, hombres que creen en Jesús y que sin embargo han encontrado que el deber cristiano está en oponerse a las tendencias mundanas del Clero y en defender la doctrina de Cristo porque para ellos sí es un evangelio divino. (Aplausos) (Voces: ¡Bravo! ¡Bravo!)
- [84] Es mentira que la conciencia nacional esté en contra del Gobierno; el pueblo ha comprendido el problema, por esa razón la muerte del general Obregón es algo terrible; que ha dolido en lo más profundo al sentimiento nacional, porque él lo había dicho —vosotros lo calumniáis cuando habláis, señores defensores y asesinos, cuando habláis de que él perseguía la religión—sí, él decía en una de sus hermosas cartas, en la cual su voz hasta se dulcifica y toma tonos de una profunda religiosidad; yo os invito —les decía a los eclesiásticos—yo os invito a que serenemos esta situación, yo os invito a que no estorbéis este profundo movimiento cristiano de los hombres del gobierno Revolucionario, porque nosotros descendemos a las multitudes, porque vamos a donde está el dolor de los campos y de los talleres, porque la hermosa voz del más grande líder socialista que fue Cristo va detrás de nosotros, va delante de nosotros, va con nosotros, predicando la redención de los oprimidos, de los que han sufrido, de los que están torturados por centurias en nuestra República.
- [85] Esa figura de Obregón no era la de un político, no era tampoco la de un caudillo militar, era la de un hombre que llevaba en su pecho precisamente la virtud socialista de Cristo; que había tenido como misión sobre la tierra despreciar lo que se llama aristocracia en el Clero, o lo que se llama aristocracia en el capital y descender a lo que se llama democracia en la religión, a lo que se llama democracia en el reparto de las riquezas; había descendido al dolor de las masas; era el hombre que se había entregado al pueblo, habiendo podido como don Porfirio Díaz, transigir con la parte rica de la República, adueñarse de la clase alta intelectual, de los señores de la fuerza económica, y tolerado la política de conciliación con el Clero. Y no quiso; en su alma estaba el credo cristiano, en su alma estaba el credo socialista, él iba en las masas obreras y campesinas predicándoles y actuando. En diez o quince años de formidable acción, había conmovido de tal manera a la República, que se puede afirmar que el sueño cristiano del

Evangelio se había realizado en una gran parte merced a esa espada victoriosa y a ese pensamiento inmortal del general Obregón. (Aplausos.)

- [86] Es necesario que ya termine. A vosotros, señores Jurados, os toca una inmensa responsabilidad; se ha delineado la figura categóricamente criminal de los delincuentes, heréticos; han obrado con alevosía, con ventaja, con premeditación; nadie puede atenuar esta monstruosidad. Habéis, pues, salido del pueblo para castigar este crimen; vosotros sois el Jurado del Pueblo, venís de los talleres y del campo, y no es posible que la Nación piense que de esos talleres, de esos campos donde siempre la figura de Alvaro Obregón ha de ser una enorme protección y una bandera para las masas oprimidas, van a salir en este instante solemne y tremendo para la Nación, commovida de angustia y de cólera, ¿por qué no ha de decirse? Y de indignación; no es posible pensar que con vuestras manos callosas vayáis a recoger una piedra cada uno de vosotros para formar ese pedestal de que hablara el licenciado Sodi, no para León Toral, sino para el negro asesinato de los grandes hombres de la Patria. (Nutridos aplausos.)

**ALEGATO DEL C. LIC. DEMETRIO SODI, DEFENSOR
DE JOSÉ DE LEÓN TORAL**

- [87] Señores Jurados:

- [88] Acabamos de oír y con nosotros la Nación entera, las palabras elegantísimas de un gran orador. Son sus palabras cálidas y ardientes. Paréceme, señores, que tenemos delante de nuestra vista al gran tribuno francés de la época más sacudida de la Convención, la palabra de Mirabeau, la palabra que sacudía las multitudes y que pedía la reivindicación de todos los derechos, la que clamaba por todas las injusticias seculares, la que impetraba ardientemente la libertad en todas sus manifestaciones, como bandada de pájaros que salen del alma para derramarse sobre la superficie de la tierra; la palabra de aquel gran orador que tuvo hasta la dulce poesía de morir pidiendo exhalar el último suspiro al son de la música.
- [89] Esa ha sido para mí la ardiente peroración del representante del Ministerio Público. Me ha commovido profundamente, me ha impresionado de la manera más honda, y cuando el eximio orador se levantó de las regiones de la tierra y quiere subir en donde lucen las estrellas que están más altas de todas las tempestades, y allí en esas regiones cerúleas quiere buscar la inspiración más santa y más honda, aquella inspiración que es caricia para las almas, ternura para los corazones y el bálsamo para todas las heridas, tiene que recurrir a la gran fuente, al tesoro inagotable, al surtidor que jamás termina, aquél surtidor a donde irán a saciar la sed de sus infortunios las almas atribuladas, las que tienen hondos dolores, las que tienen dentro de su ser las angustias más profundas. Y no podía menos que recurrir a esa fuente que se llama el Evangelio de Jesucristo, y tiene razón el orador, qué enseñanza más alta, qué elocuencia más sencilla, más profunda que la del humilde Nazareno que de los labios de aquel mártir eternamente reverenciado, no podían salir sino palabras de perdón y palabras de amor; era su palabra aquella que calmaba las tempestades como en el Lago de Tiberiades, era su palabra la que produjo el sermón de la montaña, el evangelio en todas sus más altas concepciones.

- [90] Han pasado siglos, se han sacudido los pueblos, han cambiado las instituciones, han venido todos los trastornos en las filosofías seculares, para venir a cristalizar últimamente en los grandes representativos del espiritualismo alemán, en Guillermo Henckel y en Brüm el primero agraciado con el premio Nobel. Cree el gran filósofo alemán que todos llevamos

dentro de nosotros mismos una virtud inmanente, algo del mismo Dios, algo que nos separa de la colectividad humana y de las miserias que nos rodean y que sin embargo nos glorifica llevándonos a la misma esencia de la divinidad como seres perfectamente desprendidos de un mismo todo y esa filosofía no puede existir en toda su magnitud sino inspirándose en las páginas sublimes del Evangelio. Habla Jesús en los momentos en que los infames sicarios lo entregan y en que los labios asperos de Judas lo besan y un discípulo, el predilecto, el que más tarde habría de recibir la representación de su credo y de sus enseñanzas, es el único de todos los que lo rodean que se atreve a sacar una espada y con ella le corta la oreja a Malco. Inmediatamente antes de comenzar su calvario y su cruento martirio pronuncia palabras de enseñanza y palabras de amor: guarda Pedro esa espada, porque el que a hierro mata a hierro muere. Y se derrama la religión cristiana por el mundo y viene la lucha cruenta entre las Instituciones seculares y la moderna doctrina y se forman las catacumbas y se desata la persecución y los mártires todos van al circo máximo de Trajano con los ojos bajos, con las manos enclavadas, con la resignación profunda de su fe a dar sus vidas en holocausto de sus ideas; es la enseñanza de Jesús propagándose al través del tiempo y comenzando a florecer para convertirse en manto que cubra toda la superficie de la tierra. Luego, esas enseñanzas que forman una institución social, esas enseñanzas que cristalizan en instituciones políticas, comienzan a dar nacimiento a ambiciones y a anhelos indebidos, al deseo de preponderancias y surge entonces lo que siempre surgirá en la humanidad hasta que el hombre comprenda que no debe ver en el hermano, que decía Obis, Lobus versus Lobus o sea lobo contra lobo, cuando llegue a comprender la humanidad entera que todos somos hermanos, que no hay clases sociales, que no hay separaciones intelectuales, que los cerebros humanos pueden emitir su luz como la escala de Jacob en los diferentes peldaños, subiendo desde los que están más cerca de la tierra, hasta los que se encuentran más altos, en las regiones inexploradas del Infinito y todos ellos, los que sienten todos esos anhelos, los que sienten todas esas aspiraciones, los que están dentro de la misma fe, seguirán por esa misma lucha, por esa misma ascensión, por esos mismos peldaños, hasta realizar el ideal inmenso de la religión predicada por Jesucristo.

- [91] Cuando se desatan las pasiones del hombre, cuando de la religión quiere hacerse una protesta para dominar terrenalmente, surge lo que es perfectamente conocido, las luchas seculares entre el Imperio Alemán y la Sede Apostólica. Ya no es la religión de Jesús, dice el orador, y con ella la defensa dice que lo mismo, ya no son las enseñanzas purísimas, ya no son las máximas santas, ya no son las pasiones humanas preponderantes que recuerdo en este momento. Jamás creí seguir por este camino las palabras de uno de los primeros fundadores de la religión católica. Un Obispo eximio, San Jerónimo, se dirige a los demás Obispos y les decía: Antes los Obispos eran de oro y los báculos de madera; ahora, separándose de las enseñanzas de Jesús, los báculos son de oro y los Obispos son de madera. Como es natural, en la lucha enconada de los pueblos y de la preponderancia por el dominio terrenal, se presenta y dibuja, estallan y se dilatan, se convierten en tormentas espirituales y sociales, todas las ambiciones y comienza entonces la persecución, comienza el odio y se levantan hogueras y comienza a haber nuevos mártires de la Libertad de conciencia y de la libertad de pensar, como se levantaban en el circo máximo de Trajano las velas que quemaban en crucifixión a los primeros predicadores de las enseñanzas de Jesucristo. Y no ha sido de hoy, ha sido de todos tiempos y ha sido de todas las religiones la intransigencia religiosa. Van las hordas musulmanas tremolando el pendón verde del Profeta y todo lo destruyen al filo de sus cimitarras; llegan estos fanáticos de un nuevo credo nacido en el centro del Asia, a uno de los más grandes tesoros que existían en la humanidad, a la Biblioteca de Alejandría y entonces se comete un crimen que nunca lamentará suficientemente la humanidad actual. Allí, en esa Biblioteca de Alejandría se habían podido depositar todos los tesoros más altos de la filosofía griega, toda la literatura más escogida y más hermosa que la que ha llegado a nuestro tiempo. Mutilada, conocemos hoy a Platón y a Aristóteles, conocemos a las diferentes sectas en que el pensamiento griego se fue

desenvolviendo, conocemos las enseñanzas de todos estos filósofos a través del tiempo y cuando vino para la Humanidad una nueva regeneración, el siglo XV del pensamiento humano. Cuántos tesoros perdidos, cuántas elucubraciones, enseñanzas para la humanidad hubieran sido, se perdieron en Alejandría. Llegan los fanáticos musulmanes y le prenden fuego y la acaban. Alguien del ejército musulmán quiso defender aquellos tesoros y entonces contestó el jefe de aquella horda: Si lo que allí se encuentra en las bibliotecas se halla en el Korán, para qué dejarlo, y si es contrario al Korán ¿por qué no destruirlo? Y entonces fue destruida y quemada la biblioteca de Alejandría. Pasa el tiempo, vienen las persecuciones nuevas, se levanta la voz de los que querían reformar las instituciones eclesiásticas, y yo he tenido el deseo de contemplar la humilde celda en donde levantaba su voz el incomparable Savonarola, y Savonarola fue quemado en la plaza de la Señoría por cuestiones teológicas. Y se establece la religión protestante y domina Ginebra, un gran cerebro, un gran filósofo, un gran teólogo, alguien TAN sutil en sus discusiones que era imposible seguirle, algo TAN formidable en sus contradicciones, que nadie podía presentársele delante, era Calvino, el que predicaba la libertad en contra de las instrucciones de la lectura de la Biblia que se presentaba como un gran campeón del protestantismo para defender la libertad religiosa. Y surge una cuestión trascendente en aquella época, baladí dentro de los cánones y dentro de la teología moderna que se refiere al milagro de la Eucaristía y de la Trinidad. Como Calvino no podía admitir las opiniones y las doctrinas de su contradictor, lo toma, lo sujeta a duro proceso, lo sentencia en una reunión acalorada en donde no se permitió defensa alguna; se levanta una pira también y es incinerado y sus cenizas arrojadas al viento de uno de los más grandes sabios que ha tenido España, de alguien que era gloria de la humanidad, de alguien que debía ser respetado por su ciencia, por su buena fe y su conducta: Miguel Servet, y de igual manera las persecuciones todas no pueden producir sino crímenes monstruosos para la humanidad. Y entonces cuando una aquí considera todos esos problemas que ha planteado el señor Procurador de Justicia tan hondos, no puede menos que pensar en las trascendencias tan grandes que puede tener la aplicación indebida de los preceptos de Jesucristo y perdonadme, señores, que emita una idea que en estos momentos viene a mi cerebro. Cuando contempla uno la iglesia de uno de los pueblos, así sea el más insignificante de la República, siente en ocasiones que el espíritu se levanta hacia lo infinito, que desea uno acercarse a la suprema verdad, que siente anhelo hondo e intenso de una purificación y algo suave y dulce como una caricia maternal que baja sobre la conciencia, pero cuando al pie de esa humilde iglesia de pueblo se desata la revolución, se agitan las conciencias, se talan los campos, se maculan los hogares, se mantiene el odio y por medio de la sangre se quieren resolver los altos y sublimes principios de la libertad y de la democracia, entonces parece que de lo más alto de la cruz que se encuentra en la iglesia, en la cúspide, en el ábside de esa catedral, parece que baja la misma palabra de Dios, la que pronunciara encontrándose enclavado en el martirio: Perdónales, Señor, porque no saben lo que hacen." Y no saben lo que hacen todos aquellos que quieren resolver los problemas sociales por medio de las restricciones, por medio de la sangre y por medio de la guerra. Cómo puede el señor Procurador imaginar que los católicos sinceros, que los hombres de buena fe, que los que siguen las enseñanzas de Jesucristo, los que quieren que las páginas siempre impolutas dadas a conocer por los cuatro grandes Evangelistas que han ilustrado y civilizado al mundo, cómo puede creer el señor Procurador que la defensa, en este caso, pueda autorizar en alguna forma, pueda creer que nuestros problemas sociales y nuestros problemas religiosos se resuelvan en los campos del Estado de Jalisco o en la Mesa Central de la República? La defensa de León Toral no autoriza esos holocaustos; la defensa de León Toral no predica la guerra; la defensa de León Toral no quiere las intransigencias. Nosotros no deseamos levantarse un pedestal a un asesino, nosotros cómo vamos a creer que la acción ejecutada por León Toral pueda ser justificada por la Iglesia? ¿Cómo vamos a creer que las enseñanzas, si no religiosas, humanas; si no humanas, sociales y si no sociales, elementales AUN en los seres primitivos y en las sociedades que comienzan a formarse, puedan autorizar

la barbarie de un asesinato y el derramamiento de sangre para resolver los problemas sociales? Era imposible que la defensa siquiera hubiese leído una página de la Historia, cualquiera que fuese, que la defensa que tuviera dentro de su corazón una palpitación honrada y un sentimiento de Patria, pudiera autorizar semejantes hecatombes.

[92] Dice usted bien, señor Procurador. Afirma usted una verdad incontrovertible. Se han levantado en armas muchos mexicanos, creen que por medio de la sangre y por medio de la guerra pueden conquistar lo que ellos conceptúan su independencia religiosa. Y el Ejército Federal, compuesto de gentes humildes, de soldados leales, de aquellos que van a sacrificar sus vidas en uno de los más altos sacrificios del cumplimiento del deber, caen heridos en los campos de batalla, se confunden las sangres de dos hermanos, las crispaciones últimas de la agonía tal vez los haga estrechar sus manos, terminando los odios en aquel momento sublime en que desprendiéndose uno de la tierra va a presentarse ante el Juez Supremo para darle cuenta de todos sus actos, de aquellos que caen bajo el dominio público y de aquellos otros que únicamente se conservan en la conciencia y que nos guardamos por pudor individual, y que son muchas veces más serios y más graves que los que son materia de la crítica pública; en aquel momento angustioso de la muerte, cuando dos hermanos que se han encontrado en campo contrario, estrechan sus manos convulsivas y agonizantes, si pudiera uno llegar a los dos cuerpos abrazados como hermanos y hermanos ya cerca de la tumba, encontraríamos las enseñas de los cristeros en unos y debajo de la humilde camisa de manta, la para mí, siendo mexicano, es más respetable, de la Virgen de Guadalupe y sobre los pechos morenos llevan esos soldados federales el escapulario de la Virgen de Guadalupe, virgen santa para todos nosotros, para los cristianos santa mil veces, como es santa para mí por ser cristiano, para el liberal santa también, porque la Virgen de Guadalupe no es la representativa de la Madre de Dios toda pureza, toda bondad, toda ternura para su hijo, la más adorable de todas las madres, es santa para nosotros, porque cuando se hizo la proclamación de la Independencia, el Cura de Dolores colocó en su estandarte a la Virgen morena y recibió el grado de Coronela y después en campaña fue ascendida a Generalísima de los Ejércitos liberales e independientes. Esa es la que llevan los soldados federales y los cristeros debajo de sus camisas de manta.

[93] Pues bien, señores, si esto es una verdad, si nosotros vemos que esas guerras entre nosotros no tienen razón de ser ¿cómo la defensa pudiera llevar un puñado de combustible para incendiar más la República? Cuando Juan Juss fue sacrificado –y sacrificado fue por persecuciones religiosas,-- se levantó el túmulo del tormento. Comenzaban a crepitar las maderas y las primeras volutas de humo subían al espacio, cuando se fue acercando una viejecita de muchos años de edad, cargando sobre sus espaldas un haz de paja; quería en su intransigencia aquella mujer avivar el fuego, levantar la llama, calentar más el suplicio, el martirio. Con toda tranquilidad ve llegar a aquella pobre mujer, ignorante hasta lo sumo y pronuncia estas palabras: Oh, sancta simplicitas (oh, santa imbecilidad humana!) Si la defensa en el caso presente quisiera llevar un hacecillo de paja para incender a la República, para quemar a nuestros hermanos, para que se acentuaran entre nosotros los odios y los rencores, no Juan Juss, figura representativa en este caso, sino la Patria entera, todos los habitantes de este país y pasando las fronteras, todos los pensadores del mundo dirían como Juss de la defensa: Oh, sancta simplicitas, oh, santa imbecilidad de la defensa. No quiere, por lo tanto, el humilde defensor que os dirige la palabra, ser un elemento de odio, ser un elemento de rencor, ser un elemento de persecución; yo quiero que las conciencias serenas de los señores jurados y todas las conciencias de la Nación que me escuchan en este momento, se compenetren unánimemente de que nuestro futuro y nuestro porvenir consisten en la unión de los mexicanos: no más separación por cuestiones de intereses, ni odios por cuestiones políticas, ni persecuciones por causas de religión; si fuese posible para todos nosotros, y ojalá que pudiera yo contribuir en la más insignificante parte, la más pequeña, un átomo perdido en el infinito

para que pudiera hacerse la reunión entre todos los mexicanos, sería el mayor galardón y la corona más alta que pudiera yo ostentar sobre mi frente. Así, pues, debo hacer esta rectificación y quiero que se haga esta rectificación: la defensa no viene a defender en forma alguna las insurrecciones en contra del Gobierno, la defensa no quiere que se ahonden más las divisiones entre los mexicanos, la defensa no quiere por ningún concepto que por motivo de cuestiones religiosas se acentúen más las divisiones entre nosotros, y esto es más importante en los momentos actuales, porque en efecto, después de la muerte del señor General Obregón, --todos lo sentimos—se apoderó de la nación entera un pánico inmenso, no sabíamos al siguiente día si nuevamente brotaría entre nosotros la hidra de la revolución, el temor estaba en los hogares, estaba en las instituciones, estaba en el progreso del país y cuando pudimos nosotros contemplar el ejemplo que diera el señor Presidente de la República, rindiendo su informe a las Cámaras y diciendo que deseaba para México un gobierno institucional o lo que es lo mismo que nos rigieran únicamente las instituciones y con las instituciones que nos rigiera el derecho y con el derecho que tuviéramos siempre por norma la justicia, vino a continuación el nombramiento del señor Presidente Interino de la República, y aquí tenemos un nuevo ejemplo muy digno de admiración: Ha sido electo el señor Presidente Interino de la República y no obstante los merecimientos que puedan tener todos los hombres que sobre sus hombreras tienen las águilas del generalato, ha sido nombrado un civil, ha sido nombrado un abogado, ha sido nombrado un jurisconsulto que procede de la Escuela Libre de Derecho y aquí, separándome un momento de los conceptos generales, y la importancia que tuvo y tiene para el país el nombramiento de Presidente Interino de la República, en la figura de un civil y de un abogado, séame permitido manifestar la complacencia perfectamente individual, alguna vanidad de mi corazón. Viene de la Escuela Libre de Derecho, de esa Escuela de la que yo fui uno de los fundadores. En aquella época yo era profesor de Derecho Constitucional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y cuando se presentó una escisión entre un grupo de estudiantes con el Director, que lo era en aquella época el licenciado Cabrera, un grupo de estudiantes solicitó que yo lo acompañara en aquella rebeldía y con ellos fui y se estableció la Escuela Libre de Derecho. Como es sabido y durante ocho años, sin remuneración de ninguna especie tuve la satisfacción de estar en esa Escuela de Derecho. ¡Qué honor para esa Escuela! Qué satisfacción para los fundadores saber que al correr de los tiempos y al pasar de los años, yo, cansado y con la cabeza blanca y con el cuerpo trémulo por la enfermedad y por mis sacudimientos nerviosos, pueda decir: Bendita seas, Escuela Libre de Derecho, que has dado como Presidente Interino de la República al actual licenciado Emilio Portes Gil! (Una voz: es barba!) No es barba, señores. Barba por qué? Espero yo del señor Presidente de la República algún empleo? Espero alguna canongía? Espero alguna cosa, alguna merced que pueda traducirse en pago de estas palabras que son verdaderamente sinceras de mi parte? De ninguna manera.

[94] Yo tengo que agradecerle a la Revolución una gran cosa. Tengo que agradecerle a la Revolución individualmente, que me emancipara de los empleos, que me hiciese abogado independiente, que me hizo abrir mi bufete de abogado y si yo salí de la Suprema Corte de Justicia después de haber estado veintiocho años en la Administración de Justicia y haber salido sin un solo centavo, lo poco que tiene mi familia para mantenerse, siendo ella muy numerosa, se lo debo exclusivamente al ejercicio libre de mi profesión. De manera que no he sentido haber roto lazos de toda clase con la empleomanía y con la carrera judicial. Ha sido para mi espíritu una liberación y para mi bolsillo el equilibrio económico.

[95] Tenía yo, señor Procurador, que hacer esa manifestación como un tributo de absoluta justicia y deseo insistir sobre el particular, para dejar asentado que la defensa en el presente caso no se hace solidaria del delito de Toral; no porque defienda a León Toral y crea que el delito que se

cometió tiene una categoría distinta en la clasificación legal, juzga que el acto ejecutado por León Toral es un acto legítimo.

- [96] Citaba usted el Concilio de Constanza y perfectamente bien, y al Concilio de Constanza fueron todos los patriarcas de Oriente, todos los representativos Obispos y Arzobispos del Occidente y esa reunión eclesiástica que reivindicó las enseñanzas más puras de la predicación de Jesucristo, ese Concilio de Constanza tuvo resonancias tan grandes, que al través de los tiempos hizo que se reprodujeran las mismas disposiciones en el Concilio del Trentino. De manera que tenemos dos derechos: el eclesiástico del Concilio de Constanza, tan puro como fueron los primeros Concilios, celebrados después de la muerte de Jesús y que fueron en número de catorce si mal no recuerdo y estos Concilios con el nombre de Concilios Apostólicos, discutieron hondamente planes, discutieron hondamente los problemas teológicos, quisieron depurar las enseñanzas de Jesucristo, hasta que por último en el Concilio de Nicea quedó fijado el supremo símbolo de la fe; todos los demás Concilios, el de Constanza como uno de los representativos de aquella evolución, fue el que estableció el derecho canónico de la regla y la conducta que debería observar la iglesia en general. Por esa razón entre los cánones de ese Concilio reproducidos por el Concilio de Trento, es donde se encuentra castigado el tiranicidio como grave delito y considerados como heréticos los que cometen el tiranicidio, de manera que es verdad que en la iglesia católica se han lanzado anatemas a todos aquellos que quieran resolver los problemas por medio de la sangre y del odio; ésta es pues, la enseñanza que nos da la historia, eso es lo que cree la defensa, eso es lo que cree la nación entera en su inmensa mayoría. Nos hace usted, señor, una relación larga perfectamente documentada, perfectamente cierta y perfectamente comprobada de los movimientos habidos al través de nuestra historia desde que dejaron de tener vigor en México las leyes de Indias, las siete partidas y la novísima recopilación; nos hace usted sentir todo el acrecentamiento habido en México de las riquezas del Clero, da usted explicación de todos los trastornos habidos en México con motivo de esas cuestiones de carácter económico social; lo que siento y veo a mi rededor, creo que la iglesia católica en México no tiene bienes (siseos), los que tiene subrepticiamente son muy pocos. (Una voz: Qué mal enterado está usted). Es un dato que yo no tengo; no puedo indicar la cantidad de millones de pesos que pueda tener el Clero católico y es un problema que tiene que resolver la Procuraduría de la República, de manera que es la única a quien le consta esto, y la que tiene entablados sus procedimientos... (Una voz: A ti, como apoderado). No lo he sido más que una vez. (Voces: ah!) Si señor, una vez fui apoderado de una mujer a la que le habían dejado un pequeño capital, ese capital no pasaba de unos diez mil pesos, como el testador había sido sacerdote, el tío de la señora, se pudo pensar que aquellos bienes pertenecían al Clero y fue confiscada la propiedad de esa pobre mujer, era todo su patrimonio...

[NOTA: Así termina repentinamente el texto original, introduciendo puntos suspensivos]